



INFORME FINAL

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

INFORME N°: 407 / 2020

30 DE NOVIEMBRE DE 2020



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISION DE AUDITORIA
DEPARTAMENTO DE AUDITORIAS FINANCIERAS**

**REMITE INFORME FINAL N° 407, DE 2020,
SOBRE AUDITORÍA FINANCIERA DE LA
MUNICIPALIDAD QUE INDICA.**

N° E56500 / 2020

SANTIAGO, 30 de Noviembre de 2020

Cumplo con enviar a Ud, para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 407, de 2020, debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría a los estados financieros de la Municipalidad de Lo Barnechea al 31 de diciembre de 2019, el que contiene además el dictamen de auditoría, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Contraloría General, en su calidad de Secretario del Concejo y Ministro de Fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez (10) días de efectuada la referida sesión.

Saluda atentamente a Ud.,

**A LA SEÑORA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA
PRESENTE**

Firmado electrónicamente por:
EDUARDO ROBERTO DÍAZ ARAYA
2020-12-01T15:21:44.058-04:00
Jefe de División
Contraloría General de la República



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISION DE AUDITORIA
DEPARTAMENTO DE AUDITORIAS FINANCIERAS**

**REMITE INFORME FINAL N° 407, DE 2020,
SOBRE AUDITORÍA FINANCIERA DE LA
MUNICIPALIDAD QUE INDICA.**

N° E56499 / 2020

SANTIAGO, 30 de Noviembre de 2020

Cumplo con enviar a Ud, para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 407, de 2020, debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría a los estados financieros de la Municipalidad de Lo Barnechea al 31 de diciembre de 2019. El que contiene además el dictamen de auditoría.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas; aspectos que se verificarán en una próxima visita que realice en esa Entidad este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.,

**AL SEÑOR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA
PRESENTE**

Firmado electrónicamente por:
EDUARDO ROBERTO DÍAZ ARAYA
2020-12-01T15:21:43.888-04:00
Jefe de División
Contraloría General de la República



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISION DE AUDITORIA
DEPARTAMENTO DE AUDITORIAS FINANCIERAS**

**REMITE INFORME FINAL N° 407, DE 2020,
SOBRE AUDITORÍA FINANCIERA DE LA
MUNICIPALIDAD QUE INDICA.**

N° E56498 / 2020

SANTIAGO, 30 de Noviembre de 2020

Cumplo con enviar a Ud, para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 407, de 2020, debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría a los estados financieros de la Municipalidad de Lo Barnechea al 31 de diciembre de 2019. El que contiene además el dictamen de auditoría.

Saluda atentamente a Ud.,

**AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA
PRESENTE**

Firmado electrónicamente por:
EDUARDO ROBERTO DÍAZ ARAYA
2020-12-01T15:21:44.227-04:00
Jefe de División
Contraloría General de la República

De: "Escritorio CGR - Comunicación de Informe Final de Auditoría" [REDACTED]@contraloria.cl>

Para: [REDACTED]@lobarnechea.cl>

cc: [REDACTED]@CONTRALORIA.CL>, [REDACTED]@CONTRALORIA.CL>, [REDACTED]@CONTRALORIA.CL>

[REDACTED]@CONTRALORIA.CL>

Fecha: 01-12-2020 15:21

Asunto: Remite Informe Final N° 407, de 2020

Señor(a) [REDACTED]

Junto con saludar y de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la resolución N° 20, de 2015, que Fija Normas que Regulan las Auditorías Efectuadas por la Contraloría General de la República, se remite a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes el Informe Final N° 407, de 2020, que contiene el resultado de la auditoría que se practicara en MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA.

Saludos cordiales.

Nota: No responder este mensaje.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Teatinos 56, Santiago, Chile

www.contraloria.cl



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

De: "Escritorio CGR - Comunicación de Informe Final de Auditoría" [REDACTED]@contraloria.cl>

Para: [REDACTED]@lobarnechea.cl>

cc: [REDACTED]@CONTRALORIA.CL>, [REDACTED]@CONTRALORIA.CL>, [REDACTED]@CONTRALORIA.CL>

[REDACTED]@CONTRALORIA.CL>

Fecha: 01-12-2020 15:21

Asunto: Remite Informe Final N° 407, de 2020

Señor(a) [REDACTED]

Junto con saludar y de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la resolución N° 20, de 2015, que Fija Normas que Regulan las Auditorías Efectuadas por la Contraloría General de la República, se remite a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes el Informe Final N° 407, de 2020, que contiene el resultado de la auditoría que se practicara en MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA.

Saludos cordiales.

Nota: No responder este mensaje.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Teatinos 56, Santiago, Chile

www.contraloria.cl



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

De: "Escritorio CGR - Comunicación de Informe Final de Auditoría" [REDACTED]@contraloria.cl>

Para: [REDACTED]@lobarnechea.cl>

cc: [REDACTED]@CONTRALORIA.CL>, [REDACTED]@CONTRALORIA.CL>, [REDACTED]@CONTRALORIA.CL>

[REDACTED]@CONTRALORIA.CL>

Fecha: 01-12-2020 15:21

Asunto: Remite Informe Final N° 407, de 2020

Señor(a) [REDACTED]

Junto con saludar y de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la resolución N° 20, de 2015, que Fija Normas que Regulan las Auditorías Efectuadas por la Contraloría General de la República, se remite a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes el Informe Final N° 407, de 2020, que contiene el resultado de la auditoría que se practicara en MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA.

Saludos cordiales.

Nota: No responder este mensaje.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Teatinos 56, Santiago, Chile

www.contraloria.cl



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ÍNDICE

A	<ul style="list-style-type: none">- BALANCE GENERAL;- ESTADO DE RESULTADOS;- ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA;- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO;- ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO; Y,- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
	<ol style="list-style-type: none">1. DICTAMEN DE AUDITORÍA.
	<ol style="list-style-type: none">2. BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA, FLUJO DE EFECTIVO, DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
B	OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

- A
- BALANCE GENERAL;
 - ESTADO DE RESULTADOS;
 - ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA;
 - ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO;
 - ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO; Y,
 - NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Señor Alcalde
Municipalidad de Lo Barnechea

Informe sobre los Estados Financieros Consolidados.

Fuimos designados para auditar los estados financieros consolidados de la Municipalidad de Lo Barnechea ("Municipio"), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2019, y los correspondientes estados consolidados de resultados, de situación presupuestaria, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio neto por el año terminado en esa fecha y las correspondientes notas a los estados financieros consolidados.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros Consolidados.

La administración es responsable por la preparación y presentación fiel de estos estados financieros consolidados de acuerdo con los principios, normas y procedimientos establecidos en el oficio N° 60.820, de 2005 y sus modificaciones, emitidos por la Contraloría General de la República ("Contraloría o CGR"). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para permitir la preparación y presentación fiel de estados financieros consolidados que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor.

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros consolidados con base en la realización de la auditoría, facultad ejercida en cumplimiento a lo dispuesto en artículo N° 21 A de la ley N° 10.336 de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República y en el artículo N° 18 del Reglamento, contenido en la Resolución N° 20, de 2015, que fija las normas que regulan las auditorías efectuadas por la CGR. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las normas de auditoría de la Contraloría que incorporan las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) y las disposiciones contenidas en la citada Resolución N° 20, de 2015. Sin embargo, debido a los asuntos descritos en los párrafos "Bases para la Abstención de Opinión", no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para una opinión de auditoría.

Bases para la Abstención de Opinión.

1. El municipio no ha facilitado la totalidad de la documentación de soporte requerida por este Organismo de Control, respecto de los rubros "Anticipos de fondos", "Depósitos de terceros" y "Otros ingresos patrimoniales". Por ello, no hemos podido obtener evidencia suficiente sobre la valuación, exactitud e integridad de las transacciones contenidas al cierre del ejercicio, y en consecuencia, sobre la razonabilidad de los importes asociados a los



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

mencionados rubros. La situación antes mencionada constituye una limitación al alcance de auditoría.

2. En relación a las “Disponibilidades en moneda nacional”, cuyo monto al 31 de diciembre de 2019 es de M\$ 51.692.479, se constató que, formando parte de los citados recursos disponibles, se contiene el rubro “Banco del sistema financiero”, el que presenta un saldo de M\$ 308.136, por cheques girados y no cobrados de antigua data, que no fueron reclasificados en la cuenta contable N° 21601, denominada “Documentos caducados”, de acuerdo a lo dispuesto en el mencionado oficio N° 60.820, de 2005.
3. En lo que se refiere a las cuentas que componen el rubro “Deudores presupuestarios”, que asciende a un monto total de M\$ 28.001.537, al 31 de diciembre de 2019, se observaron las siguientes situaciones:
 - La entidad edilicia mantenía giros pendientes de cobro, por concepto de patentes municipales y permisos de circulación, cuyo saldo incluye partidas de larga data, por un total M\$ 13.578.482 y M\$ 402.881, respectivamente, en circunstancias que el vencimiento de éstas, supera el período legal de prescripción.
 - Se constató que gran parte de los auxiliares proporcionados por la entidad edilicia, asociados al rubro de Deudores Presupuestarios, mantenían diferencias no aclaradas respecto del saldo reflejado en el balance general, al 31 de diciembre de 2019, totalizando un importe de M\$ 1.122.922.
 - El municipio no dispone de un sustento documental de los ajustes efectuados durante el ejercicio 2019, correspondientes a ingresos por percibir de licencias médicas de años anteriores por un total de M\$ 339.179.

En consecuencia, no hemos podido verificar la razonabilidad del mencionado importe, ni la adecuación de los movimientos habidos en dicha cuenta, así como tampoco hemos podido estimar las posibilidades de recuperación futura, ni, por tanto, si son necesarias correcciones valorativas por deterioro al respecto.

4. En lo referente a las “Inversiones financieras”, esa entidad municipal no proporcionó los respaldos que acrediten la efectiva recuperación de aportes otorgados en el año 2007 y cursado como ajuste en la cuenta contable N° 12299 “Otros activos financieros”, por un total de M\$ 96.135, lo que constituye una limitación al alcance de auditoría.
5. En relación a los “Deudores de incierta recuperación” por concepto de patentes municipales, publicidad y cheques protestados, se observó una diferencia no aclarada de M\$ 11.149.996, respecto de los saldos mantenidos en el balance general y lo informado por la empresa de cobranza judicial externa, Sactret. S.A., al 31 de diciembre de 2019, por consiguiente, esta situación constituye una limitación al alcance de auditoría.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

6. Respecto al rubro de "Existencias", se advirtió que la municipalidad no activó en el balance general, los insumos médicos y fármacos dispuestos para el consumo en la farmacia del CESFAM.

Lo expuesto, afecta la presentación de los estados financieros consolidados, al 31 de diciembre de 2019, por cuanto los activos se presentan subvaluados y a su vez los gastos patrimoniales sobrevaluados.

7. No existe seguridad de que el rubro "Bienes de uso", cuyo saldo al 31 de diciembre de 2019 totaliza M\$ 38.559.228, se haya presentado razonablemente, toda vez que se identificaron las siguientes situaciones:

- Se advirtió una diferencia que no fue aclarada por la entidad, entre los saldos de las cuentas contables de bienes de uso y el informe de actualización y depreciación, extraído desde el módulo de inventario del Sistema Modular Contable, SMC, que totaliza M\$ 5.737.917. Sobre lo que, se debe tener presente que el mencionado sistema es el aplicativo que sustenta los registros y actualizaciones del citado rubro.
- Asimismo, fue posible advertir una diferencia por M\$ 243.760, resultante del recálculo de la depreciación del ejercicio, efectuado en base a los registros contables mantenidos por esa entidad edilicia, lo que de acuerdo a las validaciones efectuadas por esta Entidad de Control, se debe a la utilización de vidas útiles erróneas.
- Se constató que la entidad reconoció como bienes de uso, licencias de programas computacionales por un total de M\$ 131.107, en circunstancias que dichas erogaciones debieron registrarse como gastos patrimoniales.
- Del recálculo efectuado, se determinó una diferencia por concepto de actualización de bienes de uso que totaliza M\$ 1.132.508, toda vez que esa entidad edilicia no consideró en dicho proceso los saldos de las cuentas contables Edificaciones, Equipos comunicaciones para redes y Terrenos.
- Seguidamente, se evidenció una subvaluación de los "Bienes de uso" y una sobrevaluación de los "Gastos patrimoniales" por un total de M\$ 247.687, toda vez que se constató que esa entidad edilicia reconoció como gasto patrimonial, transacciones que cumplían con los criterios para ser reconocidas como activos, ya sea, por incrementar la vida útil, capacidad productiva u otro tipo de mejora o adición del bien original.

8. En lo referido al saldo presentado al 31 de diciembre de 2019, por Costos de Proyectos y Programas, que totalizó M\$15.806.749, se detectaron los siguientes hechos:

- Por el proyecto de "Concesión para la instalación y mantención de luminarias peatonales en comuna de Lo Barnechea", se evidenció que los respaldos fotográficos de las labores visadas eran idénticos a la documentación de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

sustento de estados de pagos presentados y aprobados previamente, representando desembolsos sin acreditar por un total de M\$ 448.960.

- Seguidamente, fue posible advertir que esa entidad edilicia reconoció como costos de inversión desembolsos asociados a mantenciones, en circunstancias, que dichas erogaciones debían reconocerse como un gasto patrimonial, por un total de M\$ 638.966.
- Se constató que en el subgrupo N° 16199 “Aplicación gastos patrimoniales” de estudios básicos y/o de proyectos, la entidad mantiene un total de 43 cuentas contables por un total de M\$ 14.068.759, cuyos saldos no fueron rebajados durante el período 2019, en circunstancias que las obras concluyeron en años anteriores.

Los hechos descritos evidencian una sobrevaluación del mencionado rubro, afectando con ello las aseveraciones de existencia, valuación, derechos y obligaciones y presentación de los saldos contenidos en los estados financieros consolidados de la entidad edilicia.

9. En relación al rubro “Acreedores presupuestarios”, que al 31 de diciembre de 2019 mantiene un saldo de M\$ 1.510.949, se pueden mencionar las siguientes situaciones:

- De la revisión efectuada al detalle de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE), extraído desde la página web del Servicio de Impuestos Internos, SII, emitidos entre el 15 y 31 de diciembre de 2019, a nombre de la Municipalidad de Lo Barnechea, se advirtió que el 87% de dichos documentos, no fueron devengados durante el período 2019, lo que totaliza M\$ 1.838.134. De igual forma, de los documentos emitidos entre el 1 de enero y el 28 de febrero de 2020, se evidenció que 27 facturas, no registradas al 31 de diciembre de 2019 que suman M\$ 1.665.739.
- De la revisión efectuada a los pagos realizados durante los meses de enero y febrero de 2020, se constató que la municipalidad no devengó un total de M\$ 819.982, por servicios recibidos y gastos generados en el período 2019.
- Seguidamente, del proceso de circularización efectuado a los acreedores considerados como significativos y con mayores transacciones, se advirtió la existencia de documentos que no se encontraban registrados al 31 de diciembre de 2019, lo que implica una subvaluación de las cuentas por pagar por un total de M\$ 707.617.

Lo anterior evidencia que los pasivos contenidos en los estados financieros consolidados se encuentran subvaluados en, al menos, los mencionados importes, toda vez que la entidad no devengó ni reveló en sus estados financieros consolidados la totalidad de los pasivos contraídos a la fecha de emisión de éstos, lo que no permitió validar la razonabilidad del saldo del rubro, situación que constituye una limitación al alcance de la auditoría.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

10. En lo que se refiere al rubro “Cuentas por pagar”, que al 31 de diciembre de 2019 presenta un saldo de M\$ 1.499.444, se advirtió que la cuenta contable N° 2210701 “Obligación 62.5% Fondo Común Municipal”, presenta una deuda de arrastre, de la que la entidad no se mantiene el respectivo análisis, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2019 asciende a M\$ 1.208.297, situación que impidió que esta Entidad Fiscalizadora realizará pruebas de valorización e integridad sobre los mencionados saldos.
11. Como resultado del proceso de circularización efectuado al rubro “Deuda pública interna”, que totaliza M\$ 9.855.715, por las obligaciones mantenidas con el Banco Santander y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, se advirtieron diferencias con los saldos registrados en el balance general, que ascienden a M\$ 1.483.118, determinándose que la mencionada diferencia se debe a que esa entidad edilicia no actualiza la deuda a la fecha de cierre del ejercicio, situación que genera una subvaluación del pasivo y del gasto patrimonial en el mencionado importe.
12. En relación al rubro de “Patrimonio”, no fue posible validar el saldo inicial, dado que la municipalidad solo mantiene antecedentes desde el año 2008 en adelante, razón por la que los presentes estados financieros consolidados no consideran los ajustes que pudieran surgir en el caso de analizar la composición del Patrimonio del Municipio, lo que impidió realizar mayores procedimientos de auditoría al saldo contable presentado al 31 de diciembre de 2019 que totaliza M\$ 127.030.471.

Asimismo, respecto al recálculo de la actualización de las cuentas de patrimonio, se constató una diferencia de M\$ 371.367, toda vez, que la información considerada por la entidad edilicia, para la cuenta contable N° 31102 “Resultados acumulados”, no contempló el traspaso del saldo de la cuenta contable N° 31103 “Resultado del ejercicio”.

13. Se advirtió que la municipalidad devengó ingresos por concepto de patentes municipales y derechos de aseo, correspondientes a contribuyentes que presentaron cambio de domicilio o término de giro, a través del SII durante los años 2018 y 2019, por un valor total de M\$ 911.890. Lo expuesto conlleva que los ingresos operacionales se presentan sobrevaluados en los estados financieros consolidados emitidos al 31 de diciembre de 2019 en, al menos, el mencionado importe.
14. En relación al rubro de “Transferencias recibidas”, asociado a los convenios mantenidos con el Servicio de Salud Metropolitano Oriente, se advirtió que la municipalidad devengó ingresos que fueron recibidos durante el período 2019, no obstante, éstos corresponden a convenios suscritos en 2018, totalizando un monto de M\$ 256.569, situación que denota una falta de control en el oportuno registro de los ingresos, afectando con ello la presentación de los saldos en comento, toda vez, que no constituyen ingresos patrimoniales del año 2019, sino del año anterior.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

15. De la revisión practicada al rubro de “Transferencias otorgadas”, específicamente al sector privado, por las que se debía rendir cuentas, se constató que ese municipio registró como gasto patrimonial la totalidad del monto rendido por la organización comunitaria Lo Barnechea Servicios, en circunstancias que dicha entidad efectuó un reintegro por un monto total de M\$ 151.841. Lo anterior provoca una sobrevaluación del gasto patrimonial en el estado de resultado.
16. Respecto al rubro de “Otros ingresos patrimoniales”, el que asciende al 31 de diciembre de 2019 a M\$ 9.243.332, se identificaron las siguientes situaciones:
- Fue posible advertir que algunos movimientos contables, no fueron habidos en los informes de licencias médicas, elaborado por el Departamento de Administración de Capital Humano u otro auxiliar extracontable que sustente tales registros, todo ello por un total de M\$ 258.256.
 - Se observó que la entidad registró 2 ajustes con abono a la cuenta contable N° 4610404 “Otros ingresos patrimoniales”, por concepto de ingresos de años anteriores, los que se encontraban en cuentas del grupo N° 214 desde los años 2009 y 2015 respectivamente, no siendo registradas como ingresos percibidos hasta la fecha de ejecución de la presente auditoría por un total de M\$ 178.565.

Las situaciones en comento, impidieron que este Organismo de Control obtuviera evidencia suficiente para la revisión de este rubro, lo que constituye una limitación al alcance de auditoría.

17. En lo atinente a “Gastos operacionales”, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2019 correspondía a M\$ 54.289.888, se constataron las siguientes situaciones:
- En materias de personal, se advirtió que la entidad no devengó un total de 371 boletas de honorarios emitidas a nombre del municipio, lo que equivale al menos a un monto bruto de M\$ 113.488.
 - En este mismo sentido, no fue posible acreditar que la ejecución de las labores contratadas bajo la modalidad de honorarios a suma alzada y/o programas comunitarios, fueran realizadas en horario distinto a la jornada ordinaria de trabajo, lo que representó un gasto bruto total de M\$ 207.910.
 - Por su parte, sobre aquellos funcionarios municipales que suscribieron contratos a honorarios, que representaron un gasto de M\$ 124.912, se evidenció que éstos realizaron funciones propias de la gestión administrativa interna. Además, se constataron pagos por servidores a honorarios, por un total de M\$ 994.116, en circunstancias que éstos realizaron labores de carácter administrativo propios del municipio.
 - Respecto de los gastos en bienes y servicios, contenidos en el mencionado rubro, se constató que la entidad edilicia registró un total de M\$ 489.192, por concepto de servicios generales, arriendos y seguros, en circunstancias que



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

la adquisición se materializó en años previos, correspondiendo algunas situaciones al año 2017.

Por consiguiente, dadas las situaciones expuestas, es que esta Entidad de Control, no pudo obtener suficiente evidencia de auditoría que acredite la exactitud, ocurrencia e integridad de los saldos contenidos en el mencionado rubro y por ende no ha sido posible satisfacerse de su razonabilidad.

18. Sobre el examen realizado a los asientos de diario, se verificó que el Municipio no analiza dichos registros, extraídos desde el SMC.

Además, fue posible advertir que la calidad de los reportes obtenidos directamente del citado aplicativo es deficiente, por cuando carece de información importante para su verificación, impidiendo realizar una gestión de riesgo sobre ellos y la identificación oportuna de eventuales errores o fraudes.

En efecto, del examen practicado al reporte proporcionado, se advirtieron inconsistencias, tales como: transacciones realizadas por usuarios en calidad de honorarios, registros en días inhábiles; glosas de asientos contables sin descripción clara del hecho económico; registros contables que generan saltos en los correlativos; entre otras, situaciones que dificultan efectuar un seguimiento de la trazabilidad de la información y los asientos de diario.

La situación en comento, impidió que este Organismo de Control obtuviera evidencia suficiente para determinar inequívocamente que la Administración no ha sobrepasado los controles establecidos.

19. Así también, no se identificaron políticas, procedimientos y controles efectivos, que mitiguen los riesgos de pérdida de información presentada en los estados financieros consolidados. Situación que impidió que este Organismo de Control obtuviera evidencia suficiente para determinar que la Administración, mantenga un adecuado resguardo de los datos que almacena en el sistema administrativo-contable.
20. En otro orden de consideraciones, no fue posible advertir que los estados financieros consolidados del municipio estén libres de incorrecciones materiales debido a la falta de eliminación de las transacciones recíprocas efectuadas entre las unidades operativas que lo componen, toda vez que éstas no se encuentran debidamente identificadas y controladas por esa entidad edilicia.
21. Respecto a las revelaciones de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2019, el municipio no dio cabal cumplimiento a lo requerido en el oficio CGR N° 33.262, de 2019, que imparte instrucciones a las municipalidades sobre la preparación y presentación de los estados financieros, al término del ejercicio contable de dicha anualidad, detectándose información faltante o insuficiente a revelar, sobre los siguientes rubros: Anticipos de fondos y depósitos de terceros, Bienes de uso, Existencias, Intangibles, Costos de proyectos, Cuentas por pagar, Actualización de activos, pasivos y patrimonio, Cuentas por cobrar, Bienes de consumo y cambio, Deudores de incierta



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

recuperación, Deudores por rendiciones de cuentas, Estado de situación presupuestaria, Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.

Como consecuencia de estos asuntos, no fue posible determinar los ajustes que podrían haber sido necesarios en relación con los rubros Recursos Disponibles, Bienes financieros, Bienes de consumo y existencias, Bienes de Uso, Otros Activos, Deuda Corriente, Otras Deudas, Deuda no corriente, Patrimonio del Estado, registrados, o no registrados, ni en relación con los elementos integrantes del estado de resultados, del estado de flujos de efectivo y de estado de cambios en el patrimonio neto.

Abstención de Opinión.

Debido a la significatividad de los asuntos descritos en los párrafos anteriores “Bases para la Abstención de Opinión”, no se ha podido obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para una opinión de auditoría. Por lo tanto, esta Contraloría no expresa una opinión sobre los presentes estados financieros consolidados.


Informe sobre Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios.

Las transacciones que se presentan en los estados financieros consolidados adjuntos, se generaron fundamentalmente con motivo de la ejecución del presupuesto del municipio para el año 2019, aprobado a través de los decretos alcaldicios N^{os} 909, 910 y 911, de 15 de noviembre de 2018, y sus modificaciones posteriores.

Énfasis en otros asuntos.

Los estados financieros consolidados correspondientes al período 2018 no han sido auditados por no estar la municipalidad sometida a auditoría obligatoria.

Alejandra Quitral Casanova
Jefa de Departamento de Auditorías Financieras
Contraloría General de la República
Amanda Labarca 65
Santiago, Chile

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	ALEJANDRA ISABEL QUITRAL CASANOVA	
Cargo	JEFA DE DEPARTAMENTO	
Fecha firma	30/11/2020	
Código validación	7FV5K2Wbc	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

2. BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA, FLUJO DE EFECTIVO, DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

OFICIO N° 01 /

ANT.: 1) Instrucciones al Sector Municipal sobre la preparación y presentación de los Estados Financieros, al término del ejercicio Contable año 2019, Oficio de la C.G.R. N°33.262 de fecha 27.12.2019.

MAT.: Informes Estados Financieros Municipales.

Lo Barnechea, 30 ABR 2020

A : SR. JORGE BERMUDEZ SOTO
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

DE : SR. OMAR OYARZUN DETZEL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Junto con saludar, adjunto y remito a usted, Informes de la Municipalidad de Lo Barnechea correspondientes a los estados financieros del ejercicio contable año 2019 y comparativo año 2018, de la Municipalidad, Servicios Traspasados Salud y Educación, con el objetivo de dar cumplimiento a las instrucciones impartidas al Sector Municipal por parte de la Contraloría General de la República sobre el ejercicio contable para el año 2019.

- Estado de Situación Patrimonial o Balance General.
- Estado de Resultados.
- Estado de Situación Presupuestaria.
- Estado de Flujo de Efectivo.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- Notas Explicativas.

Saluda atentamente a usted,



DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OMAR OYARZUN DETZEL
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Distribución: - Alcaldía - Oficina de Partes - Depto. Contabilidad - Dirección de Control - Administración Municipal - Dirección de Administración y Finanzas

BALANCE GENERAL

al 31/12/2019

Miles de Pesos

CONSOLIDADO: MUNICIPALIDAD SALUD EDUCACION

CUENTAS	31/12/2019	31/12/2018
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE	80.386.275	76.564.560
RECURSOS DISPONIBLES	52.172.128	49.101.048
Disponibilidades en Moneda Nacional	51.692.479	47.356.257
Anticipos de Fondos	479.649	1.744.791
BIENES FINANCIEROS	28.166.395	27.409.922
Cuentas Por Cobrar	13.569	12.877
Documentos Protestados	151.289	130.629
Deudores Detrimento patrimonial fondos	0	0
Deudores Presupuestarios	28.001.537	27.266.416
Gastos Anticipados	0	0
BIENES DE CONSUMO Y CAMBIO	47.752	53.590
Existencias	47.752	53.590
ACTIVO NO CORRIENTE	62.759.163	58.440.689
BIENES FINANCIEROS	33.216	807.997
Inversiones Financieras	33.216	807.878
Préstamos	0	119
BIENES DE USO	38.559.228	35.343.434
Bienes De Uso Depreciables	27.853.597	24.262.673
Bienes De Uso No Depreciables	6.884.235	6.696.727
Bienes Sujetos A Agotamiento	0	0
Bienes De Uso En Leasing	10.180.633	10.180.633
Bienes De Uso Por Incorporar	0	0
Bienes Concesionados	0	0
Depreciacion Acumulada	-6.359.237	-5.796.599
OTROS ACTIVOS	24.166.719	22.289.258
Bienes Intangibles	671.182	70.963
Amortizacion Acumulada De Bienes Intangibles	0	-70.963
Costo De Proyectos Y Programas	15.806.749	15.829.650
Deudores De Incierta Recuperacion	3.516.123	3.095.063
Deudores Por Rendicion De Cuentas	4.172.665	3.364.545

Nombre de la Entidad: MUNICIPALIDAD LO BARNECHEA

BALANCE GENERAL

al 31/12/2019

Miles de Pesos

CONSOLIDADO: MUNICIPALIDAD SALUD EDUCACION

Cuentas	31/12/2019	31/12/2018
Detrimentos	0	0
Otros Bienes	0	0
TOTAL ACTIVO	143.145.438	135.005.249

BALANCE GENERAL

al 31/12/2019

Miles de Pesos

CONSOLIDADO: MUNICIPALIDAD SALUD EDUCACION

CUENTAS	31/12/2019	31/12/2018
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE	6.259.251	7.512.043
DEUDA CORRIENTE	4.419.324	5.618.889
Depósitos De Terceros	2.908.375	3.664.863
Aplicacion de fondos en administracion	0	0
Acreedores Presupuestarios	1.510.949	1.954.026
OTRAS DEUDAS	1.839.927	1.893.154
Cuentas Por Pagar	1.499.444	1.507.690
Documentos Caducados	340.483	385.464
Provisiones	0	0
Ingresos Anticipados	0	0
Otros Pasivos	0	0
PASIVO NO CORRIENTE	9.855.716	11.999.523
DEUDA NO CORRIENTE	9.855.716	11.999.523
Deuda Pública Interna	9.855.716	11.999.523
TOTAL PASIVO	16.114.967	19.511.566

Nombre de la Entidad: MUNICIPALIDAD LO BARNECHEA

BALANCE GENERAL

al 31/12/2019

Miles de Pesos

CONSOLIDADO: MUNICIPALIDAD SALUD EDUCACION

CUENTAS	31/12/2019	31/12/2018
PATRIMONIO NETO	127.030.471	115.493.683
PATRIMONIO DEL ESTADO	127.030.471	115.493.683
Patrimonio Institucional	32.755.891	31.867.674
Resultados Acumulados	85.600.249	71.918.960
Resultados del Ejercicio	8.674.331	11.707.049
Detrimentos Patrimoniales Directos	0	0
TOTAL PATRIMONIO NETO	127.030.471	115.493.683
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	143.145.438	135.005.249

Fecha 28/04/2020


JEFE DEPTO. DE CONTABILIDAD
**JEFE
DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD**
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

**DIRECTOR DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA


DIRECTOR DE ADMIN. Y FINANZAS

Nombre de la Entidad: MUNICIPALIDAD LO BARNECHEA

ESTADO DE RESULTADOS

Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

Miles de Pesos

CONSOLIDADO: MUNICIPALIDAD SALUD EDUCACION

CUENTAS	2019	2018
INGRESOS PATRIMONIALES		
INGRESOS OPERACIONALES	74.693.152	68.420.884
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	17.856.652	15.364.770
VENTA DE ACTIVOS	1.223.862	39.676
OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	9.243.333	8.277.728
TOTAL INGRESOS	103.016.999	92.103.058
GASTOS PATRIMONIALES		
TRASPASOS AL FISCO	0	531
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	199.258	326.375
GASTOS OPERACIONALES	54.289.888	51.114.067
TRANSFERENCIAS OTORGADAS	22.160.997	21.044.605
COSTO DE VENTA	142.304	877
GASTOS EN INVERSIÓN PÚBLICA	5.909.749	2.006.466
OTROS GASTOS PATRIMONIALES	11.640.472	5.903.088
TOTAL GASTOS	94.342.668	80.396.009
RESULTADO DEL PERÍODO	8.674.331	11.707.049

NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS

Fecha 28/04/2020

JEFE DEPTO. DE CONTABILIDAD



DIRECTOR DE ADMIN. Y FINANZAS



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

Miles de Pesos

CONSOLIDADO: MUNICIPALIDAD SALUD EDUCACION

AUMENTOS DEL PATRIMONIO NETO	0
DONACIONES EN BIENES	0
DETRIMENTO PATRIMONIAL	0
CAMBIO DE POLITICAS CONTABLES	0
AJUSTE POR CORRECCION DE ERRORES	0
DISMINUCIONES DEL PATRIMONIO NETO	0
DETRIMENTO PATRIMONIAL	0
CAMBIO DE POLITICAS CONTABLES	0
AJUSTE POR CORRECCION DE ERRORES	0
VARIACIÓN NETA DIRECTA DE PATRIMONIO	0
MAS/MENOS RESULTADO DEL PERÍODO	8.674.331
VARIACIÓN NETA DEL PATRIMONIO	8.674.331
MÁS PATRIMONIO INICIAL	115.493.684
OTRAS VARIACIONES PATRIMONIALES	2.862.456
PATRIMONIO FINAL	127.030.471

Fecha 28/04/2020


JEFE DEPTO. DE CONTABILIDAD


DIRECTOR DE ADMIN. Y FINANZAS
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVOS

Desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2019

Miles de Pesos

CONSOLIDADO: MUNICIPALIDAD EDUCACION

Variacion de Fondos Presupuestarios	0	0	0	3.893.210
* Flujos Originados en Actividades Operacionales	0	0	13.785.689	0
- Ingresos Operacionales	0	105.988.579	0	0
Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	79.809.729	0	0	0
Transferencias Corrientes	17.340.792	0	0	0
Rentas de la Propiedad	1.386.987	0	0	0
Ingresos de Operación	213.421	0	0	0
Otros Ingresos Corrientes	5.361.815	0	0	0
Recuperación de Préstamos	1.332.709	0	0	0
Transferencias para Gastos de Capital	543.126	0	0	0
- Gastos Operacionales	0	92.202.890	0	0
Gastos en Personal	25.935.059	0	0	0
Bienes y Servicios de Consumo	26.933.986	0	0	0
Prestaciones de Seguridad Social	199.258	0	0	0
Transferencias Corrientes	35.933.608	0	0	0
Íntegros al Fisco	0	0	0	0
Otros Gastos Corrientes	782.875	0	0	0
Transferencias de Capital	97.011	0	0	0
Servicio de la Deuda	2.321.093	0	0	0
* Flujos Originados en Actividades de Inversión	0	0	-7.841.223	0
- Ingresos Por Actividades de Inversión	0	1.093.158	0	0
Ventas de Activos Financieros	0	0	0	0
Venta de Activos No Financieros	1.093.158	0	0	0
Recuperación de Préstamos	0	0	0	0
- Gastos Por Actividades de Inversión	0	8.934.381	0	0
Adquisición de Activos Financieros	0	0	0	0
Adquisición de Activos no Financieros	1.480.972	0	0	0
Iniciativas de Inversión	7.453.409	0	0	0
Préstamos	0	0	0	0
* Flujos Originados en Actividades de Financiación	0	0	-2.051.256	0
- Ingresos Por Actividades de Financiación	0	0	0	0
Endeudamiento	0	0	0	0
- Gastos Por Actividades de Financiación	0	2.051.256	0	0
Servicio de la Deuda	2.051.256	0	0	0
Variacion de Fondos No Presupuestarios	0	0	0	443.012
* Movimientos Acreedores	0	0	78.316.675	0
* Movimientos Deudores	0	0	77.873.663	0

Nombre de la Entidad: MUNICIPALIDAD LO BARNECHEA-SALUD

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVOS

Desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2019

Miles de Pesos

CONSOLIDADO: MUNICIPALIDAD EDUCACION

Variacion Neta del Efectivo	0	0	0	4.336.223
* Saldo Inicial de Disponibilidades	0	0	47.356.256	0
* Saldo Final de Disponibilidades	0	0	51.692.479	0

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Fecha 30/04/2020

Nombre de la Entidad: MUNICIPALIDAD LO BARNECHEA-SALUD

ESTADO DE VARIACIÓN DE FONDOS NO PRESUPUESTARIOS

Desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2019

Miles de Pesos

CONSOLIDADO: MUNICIPALIDAD EDUCACION

Movimientos Acreedores	0	78.316.675
Anticipos y Aplicación de Fondos	31.361.648	0
Ajustes a Disponibilidades	80.938	0
Depósitos de Terceros	46.772.002	0
Ajustes a Disponibilidades	102.087	0
Movimientos Deudores	0	77.873.663
Anticipos y Aplicación de Fondos	30.096.506	0
Ajustes a Disponibilidades	101.599	0
Depósitos de Terceros	47.528.490	0
Ajustes a Disponibilidades	147.068	0
Variacion de Fondos No Presupuestarios	0	443.012

JEFE DEPTO. DE CONTABILIDAD

JEFE
DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

DIRECTOR DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECTOR DE ADMIN. Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA

Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

Miles de Pesos

CONSOLIDADO: MUNICIPALIDAD SALUD EDUCACION

INGRESOS	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADA	PERCIBIDO	POR PERCIBIR
03 Tributos sobre el uso de bienes y la realización de act	75.050.187	81.557.548	87.430.966	79.809.729	7.621.237
05 Transferencias Corrientes	16.599.441	17.442.221	17.340.792	17.340.792	0
06 Rentas de la Propiedad	1.179.163	1.420.493	1.386.987	1.386.987	0
07 Ingresos de Operación	145.747	192.940	213.795	213.421	374
08 Otros Ingresos Corrientes	4.246.328	5.357.496	5.825.714	5.361.815	463.899
10 Venta de Activos No Financieros	0	1.093.158	1.093.158	1.093.158	0
11 Ventas de Activos Financieros	0	0	0	0	0
12 Recuperación de Préstamos	1.484.018	1.294.912	21.248.734	1.332.709	19.916.025
13 Transferencias para Gastos de Capital	160.000	676.686	543.126	543.126	0
14 Endeudamiento	0	0	0	0	0
SUBTOTALES	98.864.884	109.035.454	135.083.272	107.081.737	28.001.535
15 Saldo Inicial de Caja	12.557.600	45.181.350	0	0	0
TOTALES	111.422.484	154.216.804	135.083.272	107.081.737	28.001.535

GASTOS	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADA	PAGADO	POR PAGAR
21 Gastos en Personal	26.852.593	29.568.569	25.935.720	25.935.059	661
22 Bienes y Servicios de Consumo	39.442.044	42.224.415	28.220.007	26.933.986	1.286.021
23 Prestaciones de Seguridad Social	175.427	487.420	199.258	199.258	0
24 Transferencias Corrientes	33.766.859	39.217.088	35.939.647	35.933.608	6.039
25 Íntegros al Fisco	6.440	2.125	0	0	0
26 Otros Gastos Corrientes	104.500	1.206.135	782.976	782.875	101
29 Adquisición de Activos no Financieros	1.817.430	3.639.499	1.514.838	1.480.972	33.866
30 Adquisición de Activos Financieros	0	0	0	0	0
31 Iniciativas de Inversión	4.868.542	24.813.096	7.637.669	7.453.409	184.260
32 Préstamos	0	0	0	0	0
33 Transferencias de Capital	0	8.619.833	97.011	97.011	0
34 Servicio de la Deuda	4.388.649	4.438.624	4.372.350	4.372.350	0
SUBTOTALES	111.422.484	154.216.804	104.699.476	103.188.528	1.510.948
35 Saldo Final de Caja	0	0	0	0	0
TOTALES	111.422.484	154.216.804	104.699.476	103.188.528	1.510.948

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA

Fecha 28/04/2020

JEFE DEPTO. DE CONTABILIDAD

JEFE
DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

DIRECTOR DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

DIRECTOR DE ADMIN. Y FINANZAS

ALCANCE DE LAS NOTAS EXPLICATIVAS

Miles de Pesos

Nota 1 : Descripción de la Entidad

Nombre del Municipio: MUNICIPALIDAD LO BARNECHEA
 RUT: 69255200-8
 Región: Metropolitana

Servicios Traspasados: EDUCACION-SALUD

Corporaciones Municipales: Corporación Cultural Municipal, RUT: 73060100-K

Misión Institucional:

Orientar nuestro trabajo a los vecinos, a través de una correcta y eficiente administración, de manera que todo el actuar del municipio esté dirigido a la entrega de servicios de excelencia a todos quienes viven en la comuna. Asegurar la calidad de vida de vida de los vecinos, orientados a su seguridad, ofreciendo bienes y servicios en forma proactiva, que colaboren con el entorno natural que ofrece la comuna, cuyo lema es naturalmente lo mejor.

Nota 2: Resumen de Normas Contables Aplicadas

a) Los presentes estados financieros reflejan las operaciones comprendidas entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y el periodo de comparación corresponde a los saldos al 31 diciembre año 2018 y saldos al 31 de diciembre 2019.

b) Los Estados financieros y sus notas correspondientes han sido preparados en base a la normativa y procedimientos contables impartidos por oficios N°s 854 de 2004 y sus modificaciones posteriores, 60.820 de 2005, 36.640 de 2007 y oficio N°33.262 de fecha 29 diciembre 2019, todos de la Contraloría General de la República.

c) El criterio empleado en la actualización se realiza en moneda nacional, y no en moneda extranjera y unidades de fomento.

d) La naturaleza de la cuenta contable 11402 Anticipo a Contratistas, son anticipos por concepto de Construcción Complejo Deportivo, Comuna de Lo Barnechea año 2019 y la Habilitación Terreno Juan Pablo II año 2018, la cuenta contable 11403 Anticipo a Rendir Cuenta corresponden a Giros Globales por los cuales se debe rendir cuenta, cuenta contable 11406 Anticipos Previsionales, son Fondos por recuperar que se deben ajustar al ejercicio contable 2020, cuenta contable 11408 Otros Deudores Financieros, se deben ajustar al ejercicio contable 2020, cuenta contable 11409 Tarjetas de Crédito, fondos por enterar de la empresa Transbank, todos se realizan en moneda nacional. Las anteriormente informadas corresponde al Recuadro Nota N°4 Anticipos de Fondos y Depositos de Terceros.

e) La naturaleza de las cuentas 11601 Documentos Protestados, corresponde al aumento en los ingresos operacionales con lo que se da un mayor número de protestos; la cuenta 12101 Deudores, corresponden a pagos en exceso de Remuneraciones descontadas mensualmente a funcionarios del área Municipal según oficio C.G.R. N°4.371, disminuyendo al 31.12.2019; la cuenta 12103 IVA - Crédito Fiscal, pertenece a los movimientos de compra y venta de medicamentos para la farmacia comunal del área de Salud y por último la mayor parte del saldo que presenta este concepto corresponde a la cuenta 12192 Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios, ingresos devengados durante el ejercicio y que no se percibieron teniendo una antigüedad mayor a un año, las anteriormente informadas corresponde al Recuadro Nota N°5 Cuentas por Cobrar.

f) En inversiones financieras existen los aportes reembolsables donde la Municipalidad de Lo Barnechea mantiene un convenio con la empresa Aguas Cordillera a beneficio de los vecinos de la comuna, su registro es en moneda nacional.

g) La Municipalidad no presenta saldos en prestamos reembolsables al 31.12.2019, y se corrige saldo historico por convenio con la empresa Chilectra.

h) La Municipalidad de Lo Barnechea y sus servicios incorporados de Salud y Educación, da cumplimiento a las instrucciones impartidas por la C.G.R. sobre el ejercicio contable respecto de las adquisiciones que sean igual o superior a 3 UTM serán reconocidas como Bienes de Uso, considerando el mismo criterio para los bienes adquiridos en grupos homogéneos.

i) El método de cálculo de la depreciación de los bienes de uso que se utiliza es lineal y la tabla de vida útil es la que detalla en el oficio 60.820 del año 2005. El registro contable de depreciación es indirecto, llevándose a cuentas de depreciación acumulada.

j) El criterio de reconocimiento de las existencias corresponde a la activación de medicamentos para la farmacia comunal de Lo Barnechea en el área de salud, para el control del stock en bodega y posterior venta de medicamentos al costo, su valoración es en moneda nacional.

k) El saldo corresponde al financiamiento bancario para la compraventa y arrendamiento para contratación y ejecución del proyecto Leaseback "Centro Cívico Lo Barnechea" Ordinario N°882 de fecha 19.06.2013 del Ministerio de Hacienda, en 74 cuotas conforme a la variación que experimente la UF. Contrato de compraventa y arrendamiento con opción de compra para operación Leaseback "Cerro del Medio", fechas contratos 20 octubre 2016 y 21 noviembre 2016, pactadas en Unidades de Fomento con un total de 139 cuotas.

l) El saldo que presente este concepto corresponde a la regularización por Derechos de Agua, según Oficio C.G.R. N°14.215 de fecha 07/06/2018. Recuadro Nota N°17

m) Los deudores por rendición de cuentas corresponden a los deudores por transferencia corrientes otorgadas a privados y que se encuentran pendientes de rendición al 31/12/2019, FONDEVE, FONDECO, FONVESE, que a continuación se mencionan;

1210601001	Deudores de Rendición por Subvenciones	187.496.496
1210601002	Deudores de Rendición por FONDEVE	10.512.743
1210601005	Colegio Betterland Ermita San Antonio	200.000.000
1210601022	Corporación Cultural Lo Barnechea	1.284.184.279
1210601025	Club Deportivo Real San Antonio	953.856
1210601031	Union Comunal Juntas de Vecinos Lo Barnechea	14.332.342
1210601037	Corporación de Desarrollo Para Niños en Riesgo Social	120.000.000
1210601042	Union Comunal de Clubes del Adulto Mayor	9.326.933
1210601049	Investigaciones de Chile	17.000.000
1210601060	Centro Cultural Unidad Pastoral	9.000.000
1210601068	Proseguridad	740.857.687
1210601069	Coaniquen	2.000.000
1210601073	Centro Laboral Tañi	34.000.000
1210601077	Club Deportivo Prodeportes Lo Barnechea	550.054.528
1210601078	Subvención Inchin Kim Lonko	55.458
1210601079	Pro Emprende	198.132.826
1210601081	Bienestar	31.144.000
1210601082	Cuerpo de Bomberos	19.040.000
1210601084	Lo Barnechea Servicios	551.437.182
1210601087	Fundación Juan Carlos Kantor	27.000.000

1210601088	Union de Amigos de los Animales	5.000.000
1210601089	Congregacion de las Hermanitas de lo Ancianos Desamparados	6.000.000
1210601090	Promotora de Centros Esparcimiento, Descanso y Reflexion (PROCEDER)	9.794.100
1210601100	Fundacion Educacional de Lo Barnechea	42.000.000
1210601101	Agrupacion Juvenil Eduardo Cuevas Valdes	1.496.760
1210601102	Fundacion Educacional Alto La Condes	33.000.000
1210601200006	Club Deportivo Oriente Andino	900.000
1210601200007	Club Deportivo Raul Labbe	812.259
1210601200010	Club del Adulto Mayor Lo Aromos	756.717
1210601200012	Club del Adulto Mayor Amigos de Jesus	269.592
1210601200013	Club del Adulto Mayor Nueva Esperanza	753.320
1210601200014	Club del Adulto Mayor Corazones Jovenes	783.615
1210601200015	Conjunto Folklorico Los Huasos de Lo Barnechea	1.000.000
1210601200016	Club del Adulto Mayor Paz y Progreso	900.016
1210601200017	Club del Adulto Mayor Cordillera	865.125
1210601200021	Club del Adulto Mayor La Ponderosa	689.805
1210601200022	Agrupacion Amigos del Folclor Bajo Las Alas del Condor	835.594
1210601200026	Union Comunal de Clubes de Adulto Mayor	1.000.000
1210601200027	Taller de Folclor del Adulto Mayor	705.114
1210601200030	Centro Cultural y Social Raices de America	999.801
1210601200040	Centro de Padres Colegio Parroquial Santa Rosa	531.063
1210601200041	Club de Adulto Mayor La Primavera	821.475
1210601200046	Club de Adulto Mayor Vinculos de Amor	974.610
1210601200050	Cultural de Desarrollo de las Tradiciones Chilenas de lo Barnechea	824.355
1210601200053	Club del Adulto Mayor Villa el Rodeo	372.818
1210601200058	Club de Huasos Lo Barnechea Laboral	917.433
1210601200060	Club del Adulto Mayor Las Katitas	819.450
1210601200065	Centro Ecologico Churque	593.982
1210601200069	Club del Adulto Mayor La Rivera	800.766
1210601200076	Club del Adulto Mayor Los Quincheros	429.255
1210601200078	Club Voleibol Lo Barnechea	994.209
1210601200079	Taller Adulto Mayor Arte de Crochet	728.403
1210601200085	Club del Adulto Mayor Juan Pablo II	862.308
1210601200086	Club Deportivo Los Blokes F.C.	360.234
1210601200089	Club del Adulto Mayor Santa Teresa de las Nieves	494.991
1210601200091	Club del Adulto Mayor Rosa Ester	830.025
1210601200096	Comite de Mejoramiento de Vivienda Condominio Nazareth	2.000.000
1210601200099	Agrup. Folclorica Club de Cueca Sentimiento Cuequero Lo Barnechea	771.300
1210601200102	Centro Cultural Folklorico y Teatral Kallisaya	831.096
1210601200107	Club de Tenis de Mesa Las Lomas	986.670
1210601200108	Agrupacion Folklorica Abya Yala	1.000.000
1210601200109	Club del Adulto Mayor Reverdeser	636.174
1210601200110	Club del Adulto Mayor Victoria	930.672
1210601200111	Centro de Madres Las Azucenas	899.918
1210601200112	Taller Adulto Mayor Las Arañitas	979.547
1210601200113	Club Deportivo Juventud San Lucas	911.142
1210601300003	Junta de Vecinos Villa El Rodeo	1.789.702
1210601300006	Junta de Vecinos La Ponderosa	1.997.739
1210601300008	Junta de Vecinos Camino Los Refugios y El Estero del Arrayan	1.487.956
1210601300009	Junta de Vecinos Cerro 18 Norte	3.654.000
1210601300016	Junta de Vecinos Cajon del Arrayan	2.825.411
1210601300020	Junta de Vecinos Tres Villas	1.980.000
1210601300021	Junta de Vecinos Villa El Roble	1.456.538
1210601300022	Junta de Vecinos Corral Quemado	2.463.300
1210601300025	Junta de Vecinos las 4 Esquinas	2.696.490
1210601300028	Junta de Vecinos Garrido	2.577.546
1210601300029	Junta de Vecinos Monseñor Escrava de Balaquer	864.788
1210601300030	Junta de Vecinos Cerro 18 Sur - Sector 3	1.976.153
1210601300031	Junta de Vecinos Los Manzanos	3.000.000
1210601400009	Comite de Seguridad Vecinal Camino de las Ermitas y el Golf Manquehue	6.000.000

n) DESCRIPCION DE LOS COSTOS DE PROYECTOS EN PROCESO AL 31/12/2019:

ACUMULACION DE PROYECTO			
Codigo	Denominación	Deudor	
1610199001	Estudios Basicos años ant.	367.215.223	Inversiones en proyectos destinados a la formacion de Bienes Nacionales de Uso publico o Programas de Bienestar Social
1610199002	Estudio Proyecto Piscina Municipal	99.517.902	Inversiones en proyectos destinados a la formacion de Activos Institucionales.
1610299003	Estudios P/Inversiones Varias	283.111.165	Inversiones en proyectos destinados a la formacion de Bienes Nacionales de Uso publico o Programas de Bienestar Social
1610299006	Estudio Proyecto Bicentenario	95.448.331	Inversiones en proyectos destinados a la formacion de Bienes Nacionales de Uso publico o Programas de Bienestar Social
1610299007	Catastro Sanitario Sector El Arrayan	13.999.986	Inversiones en proyectos destinados a la formacion de Bienes Nacionales de Uso publico o Programas de Bienestar Social
1610299119	Proyecto Viviendas Juan Pablo II	1.985.776.287	Inversiones en proyectos destinados a la formacion de Bienes Nacionales de Uso publico o Programas de Bienestar Social
1610299010	Obras de Pavimentacion	1.773.898.376	Inversiones en proyectos destinados a la formacion de Bienes Nacionales de Uso publico o Programas de Bienestar Social
1610299013	Construccion Areas Verdes	297.107.263	Inversiones en proyectos destinados a la formacion de Bienes Nacionales de Uso publico o Programas de Bienestar Social
1610299016	Mejoramiento Alumbrado Publico	1.164.075.538	Inversiones en proyectos destinados a la formacion de Bienes Nacionales de Uso publico o Programas de Bienestar Social

1610299021	Proyecto PMU Educacion	1.608.880	Inversiones en proyectos destinados a la formacion de Bienes Nacionales de Uso publico o Programas de Bienestar Social
1610299023	Gimnasio Aire Libre Estero Las Hualtatas	8.696.393	Inversiones en proyectos destinados a la formacion de Bienes Nacionales de Uso publico o Programas de Bienestar Social
1610299028	Construccion Ascensor	2.411.819.260	Inversiones en proyectos destinados a la formacion de Activos Institucionales.
1610299033	Proyecto Viviendas Lomas II	634.339.217	Inversiones en proyectos destinados a la formacion de Bienes Nacionales de Uso publico o Programas de Bienestar Social
1610299034	Construccion Nudo Los Trapenses	183.453.348	Inversiones en proyectos destinados a la formacion de Bienes Nacionales de Uso publico o Programas de Bienestar Social
1610299040	Construccion Hogar de Niños Lo Barnechea	2.285.681	Inversiones en proyectos destinados a la formacion de Bienes Nacionales de Uso publico o Programas de Bienestar Social
1610299041	Centro Cívico Lo Barnechea	13.921.240.697	Inversiones en proyectos destinados a la formacion de Activos Institucionales.
1610299042	Gimnasio Aire Libre	6.972.702	Inversiones en proyectos destinados a la formacion de Bienes Nacionales de Uso publico o Programas de Bienestar Social
1610299043	INSTALACION CESPED SINTETICO	7.993.016	Inversiones en proyectos destinados a la formacion de Bienes Nacionales de Uso publico o Programas de Bienestar Social
1610299045	Ensanche Av. La Dehesa	34.566.068	Inversiones en proyectos destinados a la formacion de Bienes Nacionales de Uso publico o Programas de Bienestar Social
1610299049	Gimnasio Al Aire Libre M. escriba de Balguer	14.481.810	Inversiones en proyectos destinados a la formacion de Bienes Nacionales de Uso publico o Programas de Bienestar Social
1610299051	Reparacion Hogar de Niños Lo Barnechea	38.116.594	Inversiones en proyectos destinados a la formacion de Bienes Nacionales de Uso publico o Programas de Bienestar Social
1610299052	Gimnasio Al Aire Libre El Arrayan	12.234.110	Inversiones en proyectos destinados a la formacion de Bienes Nacionales de Uso publico o Programas de Bienestar Social
1610299053	Reposición Juegos Infantiles Plaza Cerro 18	14.959.533	Inversiones en proyectos destinados a la formacion de Bienes Nacionales de Uso publico o Programas de Bienestar Social
1610299054	REPOSICION JUEGOS INFANTILES PLAZA MIRADOR CERRO 18	12.085.973	Inversiones en proyectos destinados a la formacion de Bienes Nacionales de Uso publico o Programas de Bienestar Social
1610299059	MEJORAMIENTO FERMIN VIVACAETA	43.428.306	Inversiones en proyectos destinados a la formacion de Bienes Nacionales de Uso publico o Programas de Bienestar Social
1610299060	Plan Verano Equipamiento de Areas Verdes	658.134.097	Inversiones en proyectos destinados a la formacion de Bienes Nacionales de Uso publico o Programas de Bienestar Social
1610299061	Parque de las Lomas	871.955.220	Inversiones en proyectos destinados a la formacion de Bienes Nacionales de Uso publico o Programas de Bienestar Social
1610299069	Cierre Perimetral y Equipos Deportivos	12.810.350	Inversiones en proyectos destinados a la formacion de Bienes Nacionales de Uso publico o Programas de Bienestar Social
1610299073	Mejoramiento Plaza Quinchamali Poniente	26.384.396	Inversiones en proyectos destinados a la formacion de Bienes Nacionales de Uso publico o Programas de Bienestar Social
1610299076	Construccion Jardin Infantil Lastra	148.843.911	Inversiones en proyectos destinados a la formacion de Bienes Nacionales de Uso publico o Programas de Bienestar Social
1610299080	Construccion Veredas Farellones	126.362.342	Inversiones en proyectos destinados a la formacion de Bienes Nacionales de Uso publico o Programas de Bienestar Social
1610299081	Contrato de Obras de construcción, pavimentacion y movimiento	475.512.518	Inversiones en proyectos destinados a la formacion de Bienes Nacionales de Uso publico o Programas de Bienestar Social
1610299085	Proyecto Vivienda Comite Cordillera	49.911.686	Inversiones en proyectos destinados a la formacion de Bienes Nacionales de Uso publico o Programas de Bienestar Social
1610299095	Interseccion Raul Labbe-Camino Las Lomas	135.390.913	Inversiones en proyectos destinados a la formacion de Bienes Nacionales de Uso publico o Programas de Bienestar Social
1610299096	Alumbrado Publico, Loteo Parque El Sol y Loteo Los Nogales	1.652.939.801	Inversiones en proyectos destinados a la formacion de Bienes Nacionales de Uso publico o Programas de Bienestar Social
1610299097	Parque del Oficio	286.495.895	Inversiones en proyectos destinados a la formacion de Bienes Nacionales de Uso publico o Programas de Bienestar Social
1610299099	Apertura Avda. Jose Maria Escriva de Balguer	126.288.151	Inversiones en proyectos destinados a la formacion de Bienes Nacionales de Uso publico o Programas de Bienestar Social
1610299102	Plan Verano de Iluminacion Comunal	407.863.176	Inversiones en proyectos destinados a la formacion de Bienes Nacionales de Uso publico o Programas de Bienestar Social
1610299107	Habilitacion Colegio San Jose	180.081.090	Inversiones en proyectos destinados a la formacion de Activos Institucionales.
1610299109	Instalacion de Señalización y Demarcacion de Transito	79.796.101	Inversiones en proyectos destinados a la formacion de Bienes Nacionales de Uso publico o Programas de Bienestar Social
1610299110	Semaforos	69.991.301	Inversiones en proyectos destinados a la formacion de Bienes Nacionales de Uso publico o Programas de Bienestar Social
1610299115	Construccion Area Verde el Tranque	588.231.206	Inversiones en proyectos destinados a la formacion de Bienes Nacionales de Uso publico o Programas de Bienestar Social
1610299116	Prov. e Instalacion Alumbrado Publico Estadio Municipal	60.791.301	Inversiones en proyectos destinados a la formacion de Bienes Nacionales de Uso publico o Programas de Bienestar Social
1610299117	Escultura Teniente Merino	65.034.526	Inversiones en proyectos destinados a la formacion de Bienes Nacionales de Uso publico o Programas de Bienestar Social
1610299123	Mejoramiento Escalera Pastor Fernandez con Camino Farellones	26.901.668	Inversiones en proyectos destinados a la formacion de Bienes Nacionales de Uso publico o Programas de Bienestar Social
1610299130	Construccion de Puntos Limpios	25.393.975	Inversiones en proyectos destinados a la formacion de Bienes Nacionales de Uso publico o Programas de Bienestar Social
1610299135	Instalacion de Luminarias LED, Plazas de la Comuna (PMB)	93.832.345	Inversiones en proyectos destinados a la formacion de Bienes Nacionales de Uso publico o Programas de Bienestar Social

1610299137	Mejoramiento Edificio DIDECO	1.217.414.411	Inversiones en proyectos destinados a la formacion de Activos Institucionales.
1610299098	Otros Gastos	119.407.285	Inversiones en proyectos destinados a la formacion de Bienes Nacionales de Uso publico o Programas de Bienestar Social

o) La cuenta contable 22103 IVA - Débito Fiscal, el saldo corresponde al aumento en la venta de medicamentos por la Farmacia Comunal área de Salud - De la cuenta 22105 Obligaciones con la Subsecretaría de Educación, corresponde al Aporte Estatal al Retiro Voluntario área Educación, descuento en cuotas a través de la Subvención Escolar. - De la cuenta 22106 Obligaciones con Servicio de Salud por Anticipos Obtenidos, corresponde al Aporte Estatal al Retiro Voluntario área Salud, descuento en cuotas a través del Percapita. - De las cuentas 22107 Obligaciones por Aportes al Fondo Común Municipal, 22108 Obligaciones con Registro de Multas de Tránsito y 22109 Obligaciones con Registro de Multas (TAG), corresponde a ajustes que se deben realizar durante el año 2020. 22192 Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios, el saldo corresponde al cierre de gasto presupuestario de las áreas municipal, salud y educación por concepto de obligaciones devengadas y no pagadas al termino de cada año.

p) El saldo corresponde contratación y ejecución del proyecto "Centro Cívico Lo Barnechea" fecha del convenio 25 septiembre año 2012, en 60 cuotas conforme a la variación que experimente la UF, entre la fecha de entrega de los recursos y la de descuento de la cuota respectiva, donde al termino del año 2019 quedan 35 cuotas por pagar.

Nota 3: Actualización de Activos, Pasivos y Patrimonio

CUENTA		Saldo al	Saldo al
CODIGO	DENOMINACION	31/12/2019	31/12/2018
46301	Actualización de Bienes	755.838	760.412
56301	Actualización de Obligaciones	0	0
56302	Actualización de Patrimonio	2.862.457	2.162.231

Nota 4: Anticipos de Fondos y Depósitos de Terceros

A. Anticipos de Fondos

CUENTA		Saldo al	Saldo al	Saldo al
CODIGO	DENOMINACION	31/12/2019	31/12/2018	01/01/2018
11401	Anticipos a Proveedores	0	0	0
11402	Anticipos a Contratistas	336.660	1.620.000	0
11403	Anticipos a Rendir Cuenta	20.137	21.574	28.245
11404	Garantías Otorgadas	0	0	0
11406	Anticipos Previsionales	3.899	5.249	4.089
11407	Cartas de Créditos	0	0	0
11408	Otros Deudores Financieros	690	335	68
11409	Tarjetas de Credito	118.263	97.633	108.349
TOTAL		479.649	1.744.791	140.751

B. Depósitos de Terceros

CUENTA		Saldo al	Saldo al	Saldo al
CODIGO	DENOMINACION	31/12/2019	31/12/2018	01/01/2018
21401	Anticipos de Clientes	250.509	16.504	67.164
21404	Garantías Recibidas	247.363	33.721	5.125
21405	Administración de Fondos	1.282.625	2.626.004	2.757.566
11405	Aplicación de Fondos en Administración	0	0	0
21406	Depósitos Previsionales	0	0	0
21407	Recaudación del Sistema Financiero	0	0	0
21409	Otras Obligaciones Financieras (Tesoro Público Sector Municipal)	507.505	461.953	833.371
21410	Retenciones Previsionales	326.043	276.492	266.612
21411	Retenciones Tributarias	209.224	172.763	162.730
21412	Retenciones Voluntarias	84.825	77.165	67.850
21413	Retenciones Judiciales y Similares	280	262	3.163
TOTAL		2.908.374	3.664.864	4.163.581

Nota 4: Anticipos de Fondos y Depósitos de Terceros

C. Administración de Fondos

Año 2019							
Detalle por Acreedor		Saldo al Inicio del ejercicio.	Administración de fondos 21405	Aplicación de fondos 11405	Fondos Rendidos en el ejercicio	Fondos devueltos en el ejercicio	Saldo al término del ejercicio
Rut	Nombre						
6925200	MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA	245.845	0	0	0	0	245.845
60105000	SECRETARIA REGIONAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION METROPOL	20.003	63.407	38.526	0	0	44.884
60107000	SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER SERNAM	13.941	44.924	53.427	0	0	5.438
60109000	FOSIS REGION METROPOLITANA	0	17.664	12.209	0	0	5.455
60501000	SUBSECRETARIA DEL INTERIOR	736	0	0	0	0	736
60805000	TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	9.685	20.667	20.603	0	0	9.749
60901000	SUB.DEL.M.DE.EDUC.PUBLICA	55.717	0	0	0	0	55.717
60901015	SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACION R. M.	613	0	0	0	0	613
60908000	JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS	5.268	0	0	0	0	5.268
61002000	SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION	1.579	18.881	17.674	0	0	2.786
61531000	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO (SENCE)	1.450	29.440	30.072	0	0	818
61608400	DIRECCION DEL SERV.SALUD METROP. ORIENTE	540.947	0	0	0	0	540.947
61812000	SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION AREA METROPOLITANA	91.302	0	91.302	0	0	0
61825000	SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO	1.500.000	500.693	1.698.648	0	0	302.045
61979930	SUBSECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE	606	0	594	0	0	12
61980140	SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	0	44.923	44.923	0	0	0
65936280	CORP. DE DESARROLLO PARA NIÑOS EN RIESGO SOCIAL	0	2.315	0	0	0	2.315
6925200	MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA	17.111	0	0	0	0	17.111
73060400	SERVICIO BIENESTAR EE.MM. BARNECHEA	78.314	0	78.314	0	0	0

76496130	SOCIEDAD CONCESIONARIA COSTANERA NORTE S.A.	1.440	0	0	0	0	1.440
77762940	ANGLO AMERICAN SUR S.A.	40.912	0	0	0	0	40.912
97006000	BANCO DE CREDITO E INVERSIONES	534	0	0	0	0	534
TOTAL		2.626.003	742.914	2.086.292	0	0	1.282.625

C. Administración de Fondos

Año 2018							
Detalle por Acreedor		Saldo al Inicio del ejercicio.	Administración de fondos 21405	Aplicación de fondos 11405	Fondos Rendidos en el ejercicio	Fondos devueltos en el ejercicio	Saldo al término del ejercicio
Rut	Nombre						
69255200	MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA	245.845	0	0	0	0	245.845
60105000	SECRETARIA REGIONAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION METROPOL	23.048	44.111	47.156	0	0	20.003
60107000	SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER SERNAM	4.408	54.747	45.214	0	0	13.941
60501000	SUBSECRETARIA DEL INTERIOR	736	0	0	0	0	736
60805000	TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	9.274	33.403	32.991	0	0	9.686
60901000	SUB.DEL.M.DE.EDUC.PUBLICA	57.254	0	1.537	0	0	55.717
60901015	SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACION R. M.	613	0	0	0	0	613
60908000	JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS	5.268	0	0	0	0	5.268
61002000	SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION	5.312	17.708	21.441	0	0	1.579
61008000	SERVICIO NACIONAL DE MENORES	4.198	0	4.198	0	0	0
61531000	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO (SENCE)	6.605	20.691	25.846	0	0	1.450
61608400	DIRECCION DEL SERV.SALUD METROP. ORIENTE	540.947	0	0	0	0	540.947
61812000	SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION AREA METROPOLITANA	215.000	0	123.698	0	0	91.302
61825000	SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO	1.500.000	0	0	0	0	1.500.000
61979930	SUBSECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE	746	0	140	0	0	606
69255200	MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA	17.111	0	0	0	0	17.111
73060400	SERVICIO BIENESTAR EE.MM. BARNECHEA	78.314	0	0	0	0	78.314
76496130	SOCIEDAD CONCESIONARIA COSTANERA NORTE S.A.	1.440	0	0	0	0	1.440
77762940	ANGLO AMERICAN SUR S.A.	40.912	0	0	0	0	40.912
97006000	BANCO DE CREDITO E INVERSIONES	534	0	0	0	0	534
TOTAL		2.757.565	170.660	302.221	0	0	2.626.004

Nota 5: Cuentas por Cobrar

a) Cuentas por cobrar

CUENTA		Saldo al 31/12/2019	Saldo al 31/12/2018
CODIGO	DENOMINACION		
11601	Documentos Protestados	151.289	130.628
11602	Detrimento en Recursos Disponibles	0	0
11605	Deudores Detrimento Patrimonial Fondos	0	0
12101	Deudores	6.050	7.978
12102	Documentos por Cobrar	0	0
12103	IVA Crédito Fiscal	7.519	4.899
12105	Pagos Provisionales Mensuales	0	0
SUBTOTAL		164.858	143.505
12192	Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios	28.001.537	27.266.416
TOTAL		28.166.395	27.409.921

Nota 5: Cuentas por Cobrar

b) Deudores Presupuestarios

2019					
CODIGO	DENOMINACION	Hasta 90 días	De 91 días a un año	Más de un año	Subtotales
11503	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	3.969.846	3.651.391	0	7.621.237
11507	C x C Ingresos de Operación	24	350	0	374
11508	C x C Otros Ingresos Corrientes	98.842	365.058	0	463.900
11512	C x C Recuperación de Préstamos	23.488.001	-3.571.975	0	19.916.026
		0	0	0	0
TOTAL		27.556.713	444.824	0	28.001.537

Nota 6: Bienes de Consumo y Cambio

CUENTA		Saldo al 31/12/2019	Saldo al 31/12/2018
CODIGO	DENOMINACION		
13101	Alimentos y Bebidas	0	0
13102	Textiles, Vestuario y Calzado	0	0
13103	Combustibles y Lubricantes	0	0
13104	Materiales de Uso o Consumo	47.752	53.590
13105	Productos Terminados para la venta	0	0
13106	Bienes Excluidos	0	0
TOTAL		47.752	53.590

Nota 7: Inversiones Financieras

CUENTA		Saldo al 31/12/2019	Criterios de Valorización	Saldo al 31/12/2018	Criterios de Valorización
CODIGO	DENOMINACION				
1220101	Depósitos a Plazo	0	0	0	0
1220103	Cuotas de Fondos Mutuos	0	0	0	0
1220199	Otros Títulos y Valores	0	0	0	0
12202	Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0
12299	Otros Activos Financieros	33.217	0	807.878	0

TOTAL	33.217	0	807.878	0
-------	--------	---	---------	---

Nota 8:

Préstamos

CUENTA		Saldo al	Saldo al
CODIGO	DENOMINACION	31/12/2019	31/12/2018
12302	Hipotecarios	0	0
12306	Créditos a Contratistas	0	119
12307	Por Cambio Residencia	0	0
12309	Deudores por Venta a Plazo	0	0
TOTAL		0	119

Nota 9:

Bienes de Uso

A. Detalle de los saldos de las cuentas de Bienes de Uso Depreciables

CUENTA		Saldo Inicial	Variaciones	Actualización	Saldo Final
CODIGO	DENOMINACION	2019			2019
14101	Edificaciones	10.876.761	2.261.605	0	13.138.366
14102	Maquinarias y Equipos para la Producción	0	0	0	0
14103	Instalaciones	143.501	3.638	0	147.139
14104	Máquinas y Equipos de Oficina	1.408.098	110.422	0	1.518.520
14105	Vehículos	903.855	-325.534	0	578.321
14106	Muebles y Enseres	1.866.775	1.071.201	0	2.937.976
14107	Herramientas	514.761	15.105	0	529.866
14108	Equipos Computacionales y Periféricos	1.111.493	400.319	0	1.511.812
14109	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	218.540	6.065	0	224.605
14110	Activos Biológicos	0	0	0	0
14111	Obras de Infraestructura	5.753.732	8.190	0	5.761.922
14113	Bienes en Comodato	1.465.158	39.907	0	1.505.065
TOTAL		24.262.674	3.590.918	0	27.853.592

CUENTA		Saldo Inicial	Variaciones	Actualización	Saldo Final
CODIGO	DENOMINACION	2018			2018
14101	Edificaciones	10.580.507	296.254	0	10.876.761
14102	Maquinarias y Equipos para la Producción	0	0	0	0
14103	Instalaciones	139.592	3.909	0	143.501
14104	Máquinas y Equipos de Oficina	1.344.731	63.367	0	1.408.098
14105	Vehículos	879.236	24.619	0	903.855
14106	Muebles y Enseres	1.293.084	573.691	0	1.866.775
14107	Herramientas	383.408	131.353	0	514.761
14108	Equipos Computacionales y Periféricos	922.378	189.115	0	1.111.493
14109	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	164.553	53.987	0	218.540
14110	Activos Biológicos	0	0	0	0
14111	Obras de Infraestructura	5.753.732	0	0	5.753.732
14113	Bienes en Comodato	1.425.251	39.907	0	1.465.158
TOTAL		22.886.472	1.376.202	0	24.262.674

Nota 9:

Bienes de Uso

B. Detalle de los saldos de las cuentas de Depreciación Acumulada

CUENTA		Saldo Inicial	Variaciones	Actualización	Saldo Final
CODIGO	DENOMINACION	2019			2019
14901	Depreciación Acumulada de Edificaciones	1.243.743	140.970	0	1.384.713
14902	Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos para la Producción	0	0	0	0
14903	Depreciación Acumulada de Instalaciones	102.340	12.615	0	114.955
14904	Depreciación Acumulada de Máquinas y Equipos de Oficina	1.371.588	73.673	0	1.445.261
14905	Depreciación Acumulada de Vehículos	799.295	-302.323	0	496.972
14906	Depreciación Acumulada de Muebles y Enseres	986.790	383.127	0	1.369.917
14907	Depreciación Acumulada de Herramientas	221.249	101.715	0	322.964
14908	Depreciación Acumulada de Equipos Computacionales y Periféricos	858.156	116.480	0	974.636
14909	Depreciación Acumulada de Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	169.482	20.932	0	190.414
14910	Depreciación Acumulada de Activos Biológicos	0	0	0	0
14911	Depreciación Acumulada de Bienes de Infraestructura	0	0	0	0
14913	Depreciación Acumulada de Bienes en Comodato	43.955	15.449	0	59.404
TOTAL		5.796.598	562.638	0	6.359.236

CUENTA		Saldo Inicial	Variaciones	Actualización	Saldo Final
CODIGO	DENOMINACION	2018			2018
14901	Depreciación Acumulada de Edificaciones	1.106.892	136.851	0	1.243.743
14902	Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos para la Producción	0	0	0	0
14903	Depreciación Acumulada de Instalaciones	91.123	11.217	0	102.340
14904	Depreciación Acumulada de Máquinas y Equipos de Oficina	1.264.802	106.786	0	1.371.588
14905	Depreciación Acumulada de Vehículos	711.736	87.559	0	799.295
14906	Depreciación Acumulada de Muebles y Enseres	769.516	217.274	0	986.790
14907	Depreciación Acumulada de Herramientas	6.992	214.257	0	221.249
14908	Depreciación Acumulada de Equipos Computacionales y Periféricos	752.624	105.532	0	858.156
14909	Depreciación Acumulada de Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	147.949	21.533	0	169.482
14910	Depreciación Acumulada de Activos Biológicos	0	0	0	0
14911	Depreciación Acumulada de Bienes de Infraestructura	0	0	0	0
14913	Depreciación Acumulada de Bienes en Comodato	28.505	15.450	0	43.955
TOTAL		4.880.139	916.459	0	5.796.598

Nota 9:

Bienes de Uso

C. Determinación del Valor Neto(libro) de los Bienes de Uso Depreciables

CUENTA			

CODIGO	DENOMINACION	Bienes de Uso Depreciables 31/12/2019	Depreciacion Acumulada Saldo Final a 31/12/2019	BIENES DE USO DEPRECIABLES - NETO-
14101	Edificaciones	13.138.366	1.384.713	11.753.653
14102	Maquinarias y Equipos para la Producción	0	0	0
14103	Instalaciones	147.139	114.955	32.184
14104	Máquinas y Equipos de Oficina	1.518.520	1.445.261	73.259
14105	Vehículos	578.321	496.972	81.349
14106	Muebles y Enseres	2.937.976	1.369.917	1.568.059
14107	Herramientas	529.866	322.964	206.902
14108	Equipos Computacionales y Periféricos	1.511.812	974.636	537.176
14109	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	224.605	190.414	34.191
14110	Activos Biológicos	0	0	0
14111	Obras de Infraestructura	5.761.922	0	5.761.922
14113	Bienes en Comodato	1.505.065	59.404	1.445.661
TOTAL		27.853.592	6.359.236	21.494.356

CODIGO	DENOMINACION	CUENTA	Bienes de Uso Depreciables 31/12/2018	Depreciación Acumulada Saldo Final a 31/12/2018	BIENES DE USO DEPRECIABLES - NETO-
14101	Edificaciones		10.876.761	1.243.743	9.633.018
14102	Maquinarias y Equipos para la Producción		0	0	0
14103	Instalaciones		143.501	102.340	41.161
14104	Máquinas y Equipos de Oficina		1.408.098	1.371.588	36.510
14105	Vehículos		903.855	799.295	104.560
14106	Muebles y Enseres		1.866.775	986.790	879.985
14107	Herramientas		514.761	221.249	293.512
14108	Equipos Computacionales y Periféricos		1.111.493	858.156	253.337
14109	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas		218.540	169.482	49.058
14110	Activos Biológicos		0	0	0
14111	Obras de Infraestructura		5.753.732	0	5.753.732
14113	Bienes en Comodato		1.465.158	43.955	1.421.203
TOTAL			24.262.674	5.796.598	18.466.076

D. Detalle de los saldos de las cuentas de Bienes de Uso No Depreciables

CODIGO	DENOMINACION	CUENTA	Saldo al 31/12/2019	Saldo al 31/12/2018
14201	Terrenos		6.884.235	6.696.727
14202	Obras de Arte		0	0
14203	Bibliotecas, Museos y Similares		0	0
14204	Bienes en Comodato		0	0
TOTAL			6.884.235	6.696.727

E. Detalle de los saldos de las cuentas de Bienes Sujetos a Agotamiento

CODIGO	DENOMINACION	CUENTA	Saldo al 31/12/2019	Saldo al 31/12/2018
14301	Propiedades Mineras		0	0
14302	Bosques Naturales		0	0
TOTAL			0	0

F. Detalle de los saldos de las cuentas de Bienes de Uso en Leasing

CODIGO	DENOMINACION	CUENTA	Saldo al 31/12/2019	Saldo al 31/12/2018
14401	Edificaciones		8.126.320	8.126.320
14402	Maquinarias y Equipos para la Producción		0	0
14403	Vehículos		0	0
14404	Equipos Computacionales y Periféricos		0	0
14420	Terrenos Leasing		2.054.313	2.054.313
14450	Bienes de Uso en Construcción en Leasing		0	0
SUBTOTAL			10.180.633	10.180.633
14914	Depreciación Acumulada de Bienes en Leasing		0	0
TOTAL			10.180.633	10.180.633

G. Detalle de los saldos de las cuentas de Bienes de Uso Estacionamientos concesionados

CODIGO	DENOMINACION	CUENTA	Saldo al 31/12/2019	Saldo al 31/12/2018
14707			0	0
SUBTOTAL			0	0
14917			0	0
TOTAL			0	0

Nota 10: Costos de Proyectos y Programas

A. Estudios y proyectos realizados

CODIGO	DENOMINACION	CUENTA	Saldo al 31/12/2019	Saldo al 31/12/2018
1610199	Costos Acumulados		466.733	357.772
1610299	Costos Acumulados		30.467.466	28.258.953
TOTAL			30.934.199	28.616.725

B. Aplicación a Gastos Patrimoniales

CODIGO	DENOMINACION	CUENTA	Saldo al	Saldo al

CODIGO	DENOMINACION	31/12/2019	31/12/2018
1619901	Aplicación a Gastos de Estudios Básicos	-367.215	-367.615
1619902	Aplicación a Gastos de Proyectos	-15.011.331	-13.368.827
TOTAL		-15.378.546	-13.736.442

Nota 11: Deudores de Incierta Recuperación

CUENTA		Saldo al	Saldo al	Saldo al
CODIGO	DENOMINACION	31/12/2019	31/12/2018	01/01/2018
12401	Deudores de Dudosa Recuperación	3.470.971	3.095.063	3.095.063
1240301	Deudores de Dudosa Recuperación	0	0	0
12402	Deudores en Cobranza Judicial	45.152	0	0
1240302	Deudores en Cobranza Judicial	0	0	0
TOTAL		3.516.123	3.095.063	3.095.063

Nota 12: Deudores por Rendiciones de Cuentas

CUENTA		Saldo al	Saldo al	Saldo al
CODIGO	DENOMINACION	31/12/2019	31/12/2018	01/01/2018
1210601	Deudores por Transferencias Corrientes al Sector Privado	4.172.665	3.364.545	4.004.512
1210602	Deudores por Transferencias de Capital al Sector Privado	0	0	0
1210603	Deudores por Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas	0	0	0
1210604	Deudores por Transferencias de Capital a Otras Entidades Públicas	0	0	0
TOTAL		4.172.665	3.364.545	4.004.512

Nota 13: Deudas

a) Cuentas por Pagar

CUENTA		Saldo al	Saldo al	Saldo al
CODIGO	DENOMINACION	31/12/2019	31/12/2018	01/01/2018
21601	Documentos Caducados	340.483	385.464	364.414
22101	Acreeedores	0	0	0
22102	Fondos de Terceros	0	0	0
22103	IVA Débito Fiscal	5.393	3.176	206
22104	Obligaciones con el Fondo Común Municipal por Anticipos Obtenidos	0	0	0
22105	Obligaciones con la Subsecretaría de Educación por Anticipo Obtenidos	174.407	208.604	246.221
22106	Obligaciones con Servicios de Salud por Anticipos Obtenidos	59.997	85.724	49.045
22107	Obligaciones por Aportes al Fondo Común Municipal	1.208.293	1.163.341	1.137.000
22108	Obligaciones con Registro de Multas de Tránsito	38.569	33.176	44.736
22109	Obligaciones con Registro de Multas (TAG)	12.784	13.669	10.804
22110	Obligaciones Varias por recaudaciones de Multas de Otras Municipalidades	0	0	0
22111		0	0	0
22121	Convenio por Aportes No Enterados al Fondo Común Municipal	0	0	0
22122	Obligaciones por Construcciones de Estacionamientos Subterráneos	0	0	0
22123	Valuación de Obligaciones por Construcciones de Estacionamientos Subterr	0	0	0
SUBTOTAL		1.839.926	1.893.154	1.852.426
22192	Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios	1.510.949	1.954.026	1.606.571
TOTAL		3.350.875	3.847.180	3.458.997
22201	Pasivos por Clasificar	0	0	0
22401	Provisiones	0	0	0
22501	Arriendo de Inmuebles	0	0	0
2310201	Emprestistos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	2.114.056	3.031.637	3.926.556
2310202	Otros Empreristos Internos	0	0	0
23103		0	0	0
23104	Acreeedores por Leasing	7.833.909	8.968.018	6.042.286
23109	Acreeedores por Leasing-Intereses	1.103.008	1.469.670	1.187.211
23110	Intereses Diferidos por Leasing	-1.195.258	-1.469.805	-1.187.211
TOTAL		13.206.590	15.846.700	13.427.839

Nota 13: Deudas

b) Acreeedores Presupuestarios

2019

CUENTA		Hasta 90 días	De 91 días a un año	Más de un año	Subtotales
CODIGO	DENOMINACION				
21521	C x P Gastos en Personal	127.525	-126.863	0	662
21522	C x P Bienes y Servicios de Consumo	173.337	1.112.685	0	1.286.022
21524	C x P Transferencias Corrientes	205.820	-199.781	0	6.039
21526	C x P Otros Gastos Corrientes	612	-510	0	102
21529	C x P Adquisición de Activos no Financieros	0	33.866	0	33.866
21531	C x P Iniciativas de Inversión	16.003	168.256	0	184.259
TOTAL		523.297	987.653	0	1.510.950

c) Acreeedores por Transferencias Reintegrables

CUENTA		Saldo al	Saldo al
CODIGO	DENOMINACION	31/12/2019	31/12/2018
2211101		0	0
2211102		0	0
TOTAL		0	0

Nota 14: Estado Situación Presupuestaria

1.-Ingresos

SUBTITULO	DENOMINACION	Presupuesto Actualizado M \$	Ejecucion Devengada M \$	Diferencia M \$
11503	Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	81.557.548	87.430.966	-5.873.418
11505	Transferencias Corrientes	17.442.221	17.340.792	101.429
11506	Rentas de la Propiedad	1.420.493	1.386.987	33.506
11507	Ingresos de Operación	192.940	213.795	-20.855

11508	Otros Ingresos Corrientes	5.357.496	5.825.714	-468.218
11510	Venta de Activos No Financieros	1.093.158	1.093.158	0
11511	Ventas de Activos Financieros	0	0	0
11512	Recuperación de Préstamos	1.294.912	21.248.734	-19.953.822
11513	Transferencias para Gastos de Capital	676.686	543.126	133.560
11514	Endeudamiento	0	0	0
11515	Saldo Inicial de Caja	45.181.350	0	45.181.350
TOTALES		154.216.804	135.083.272	19.133.532

2.-Gastos

SUBTITULO	DENOMINACION	Presupuesto Actualizado M \$	Ejecucion Devengada M \$	Diferencia M \$
21521	Gastos en Personal	29.568.569	25.935.720	3.632.849
21522	Bienes y Servicios de Consumo	42.224.415	28.220.007	14.004.408
21523	Prestaciones de Seguridad Social	487.420	199.258	288.162
21524	Transferencias Corrientes	39.217.088	35.939.647	3.277.441
21525	Íntegros al Fisco	2.125	0	2.125
21526	Otros Gastos Corrientes	1.206.135	782.976	423.159
21529	Adquisición de Activos no Financieros	3.639.499	1.514.838	2.124.661
21530	Adquisición de Activos Financieros	0	0	0
21531	Iniciativas de Inversión	24.813.096	7.637.669	17.175.427
21532	Préstamos	0	0	0
21533	Transferencias de Capital	8.619.833	97.011	8.522.822
21534	Servicio de la Deuda	4.438.624	4.372.350	66.274
21535	Saldo Final de Caja	0	0	0
TOTALES		154.216.804	104.699.476	49.517.328

Nota 15:

Respecto de analisis de diferencias significativas en patrimonios, inicial y final, se realizan solo actualizaciones al patrimonio por el termino de año.

Nota 16:

CORPORACION CULTURAL DE LO BARNECHEA
CULTURA, CAPACITACION Y SERV. PUBLICITARIOS
AV LO BARNECHEA 1174
LO BARNECHEA
SANTIAGO
73.060.100-K

Fecha : 27/02/2020

Balance Tributario Acumulado mes/año Diciembre/2019

Cuenta Contable	Valores Acumulados		Saldos		Inventario	
	Débitos	Créditos	Deudor	Acreeedor	Activo	Pasivo
1-1-01-01 FONDO FIJO	12.060.980	11.960.980	100.000	0	100.000	0
1-1-01-03 BANCO ITAU 210470354	4.957.614	3.875.966	1.081.648	0	1.081.648	0
1-1-01-04 BANCO ITAU 210470374	413.377.274	112.746.021	300.631.253	0	300.631.253	0
1-1-01-08 BANCO ITAU 210470416	2.293.517.756	2.293.517.756	0	0	0	0
1-1-01-09 BANCO ITAU 210470426	2.381.400.881	1.511.032.245	870.368.636	0	870.368.636	0
1-1-01-10 BANCO ITAU 210470436	6.500.000	6.500.000	0	0	0	0
1-1-01-11 BANCO ITAU 210470446 OPERACIONAL I	4.931.572	4.615.015	316.557	0	316.557	0
1-1-01-12 BANCO ITAU 210470456 OPERACIONAL 2	1.218.171	718.171	500.000	0	500.000	0
1-1-01-15 BANCO ITAU 210470486	23.846.604	0	23.846.604	0	23.846.604	0
1-1-01-16 BANCO ITAU 210470496	25.968.438	0	25.968.438	0	25.968.438	0
1-1-01-18 BANCO ITAU 210470364	15.000.000	0	15.000.000	0	15.000.000	0
1-1-04-01 CLIENTES CON FACTURA	2.199.785.192	2.072.156.259	127.628.933	0	127.628.933	0
1-1-04-02 CLIENTES CON BOLETA	184.647.241	184.647.241	0	0	0	0
1-1-04-03 CLIENTES CON BOLETAS TRANSBANK	262.590.598	262.590.598	0	0	0	0
1-1-05-01 CHEQUES POR COBRAR	50.065.947	41.675.383	8.390.564	0	8.390.564	0
1-1-05-02 CHEQUES PROTESTADOS	642.500	642.500	0	0	0	0
1-1-05-03 ASIGNACION FAMILIAR	343.183	343.183	0	0	0	0
1-1-05-04 TRANSBANK	281.875.340	273.793.056	8.082.284	0	8.082.284	0
1-1-05-05 DEPOSITO EN TRANSITO	4.880.582	4.543.862	336.720	0	336.720	0
1-1-06-01 FONDOS POR RENDIR	90.270.341	81.435.341	8.835.000	0	8.835.000	0
1-1-06-02 ANTICIPO DE PROVEEDORES	87.522.426	86.903.962	618.464	0	618.464	0
1-1-06-03 ANTICIPO DE HONORARIOS	752.088	752.088	0	0	0	0
1-1-06-04 CTA CTE PERSONAL	16.150.058	16.150.058	0	0	0	0
1-1-06-05 FONDOS CONCURSABLES POR RENDIR	27.820.049	27.290.049	530.000	0	530.000	0
1-1-06-06 PAGO PROVISIONAL MENSUAL	109.354.546	55.966.737	53.387.809	0	53.387.809	0
1-1-06-09 IMPUESTOS Y DOC POR RECUPERAR	173.185.156	144.855.209	28.329.947	0	28.329.947	0
1-1-06-10 TRANSBANK POR RECUPERAR	18.925.136	0	18.925.136	0	18.925.136	0
1-1-11-01 DOCUMENTOS EN GARANTIA	1.029.893.271	334.714.247	695.179.024	0	695.179.024	0
1-1-11-02 OTROS DOCUMENTOS EN GARANTIA	120.000	0	120.000	0	120.000	0
1-2-01-01 BIBLIOTECA Y COLECCIONES	60.981.284	0	60.981.284	0	60.981.284	0
1-2-01-02 MUEBLES Y UTILES	111.057.631	0	111.057.631	0	111.057.631	0
1-2-01-03 EQUIPOS COMPUTACIONALES	55.878.004	0	55.878.004	0	55.878.004	0
1-2-01-04 INSTRUMENTOS MUSICALES	34.154.795	1.761.100	32.393.695	0	32.393.695	0
1-2-01-05 VEHICULOS	26.724.099	0	26.724.099	0	26.724.099	0
1-2-01-06 SOFTWARE	4.761.969	0	4.761.969	0	4.761.969	0
1-2-02-01 DEPREC. ACUM. BIBLIOTECA Y COLECCIONES	0	60.981.284	0	60.981.284	0	60.981.284
1-2-02-02 DEPREC. ACUM. MUEBLES Y UTILES	0	109.173.567	0	109.173.567	0	109.173.567
1-2-02-03 DEPREC. ACUM. EQUIPOS COMPUTACIONALES	0	55.805.116	0	55.805.116	0	55.805.116
1-2-02-04 DEPREC. ACUM. INSTRUMENTOS MUSICALES	0	32.393.695	0	32.393.695	0	32.393.695
1-2-02-05 DEPREC. ACUM. VEHICULOS	0	26.724.099	0	26.724.099	0	26.724.099

1-2-02-06	DEPREC. ACUM. SOFTWARE	0	4.761.969	0	4.761.969	0	4.761.969
2-1-02-01	PROVEEDORES NACIONALES	2.168.062.652	2.192.269.902	0	24.207.250	0	24.207.250
2-1-02-02	CUENTAS POR PAGAR	639.990	5.647.832	0	5.007.842	0	5.007.842
2-1-03-01	CHEQUES GIRADOS Y NO COBRADOS	685.000	685.000	0	0	0	0
2-1-03-04	DOC. EN GARANTÍA CLIENTES	702.434.247	1.397.613.271	0	695.179.024	0	695.179.024
2-1-05-01	AFP POR PAGAR	84.187.322	84.187.322	0	0	0	0
2-1-05-02	ISAPRES POR PAGAR	41.907.919	41.907.919	0	0	0	0
2-1-05-03	CAJA DE COMPENSACION POR PAGAR	11.306.450	11.306.450	0	0	0	0
2-1-05-04	IPS POR PAGAR	13.789.021	13.789.021	0	0	0	0
2-1-05-05	ACHS POR PAGAR	5.929.675	5.929.675	0	0	0	0
2-1-05-06	OTROS APV	13.387.194	13.387.194	0	0	0	0
2-1-05-07	AFC POR PAGAR	16.082.221	16.086.622	0	4.401	0	4.401
2-1-07-01	IMPUESTO UNICO A LOS TRABAJADORES	19.555.841	21.143.962	0	1.588.121	0	1.588.121
2-1-07-02	IMPUESTO RETENCION HONORARIOS	47.990.586	51.846.869	0	3.856.283	0	3.856.283
2-1-07-03	REMUNERACIONES POR PAGAR	529.540.026	529.540.026	0	0	0	0
2-1-07-04	HONORARIOS POR PAGAR	455.625.399	468.071.993	0	12.446.594	0	12.446.594
2-1-07-05	IVA DEBITO FISCAL	334.225.561	362.475.143	0	28.249.582	0	28.249.582
2-1-07-06	PPM POR PAGAR	3.666.441	8.504.212	0	4.837.771	0	4.837.771
2-1-07-08	IMPUESTOS POR PAGAR	911.333	911.333	0	0	0	0
2-1-08-02	INGRESOS PERCIBIDOS POR ANTICIPADOS	1.299.611	1.499.323	0	199.712	0	199.712
2-1-08-04	RENDICIONES POR INGRESAR	33.101.000	33.101.000	0	0	0	0
2-2-01-04	PROVISION VARIAS	22.929.817	22.929.817	0	0	0	0
3-1-01-01	RESULTADO DEL EJERCICIO	10.315.254	162.536.271	0	152.221.017	0	152.221.017
3-1-01-02	UTILIDAD (PERDIDA) ACUMULADA	162.536.271	362.891.109	0	200.354.838	0	200.354.838
4-1-01-01	SUBVENCION MUNICIPAL	0	2.250.000.000	0	2.250.000.000	0	0
4-1-02-01	CURSOS Y TALLERES	22.452.150	321.689.859	0	299.237.709	0	0
4-1-02-02	MENSUALIDAD BANDA ESCOLAR Y ORQUESTA JUVENIL	0	9.060.250	0	9.060.250	0	0
4-1-02-03	INSCRIPCION SOCIOS	0	2.202.000	0	2.202.000	0	0
4-1-02-04	SERVICIOS CENTRO LECTOR (IMPRESIONES Y FOTOCOPIAS)	0	30.800	0	30.800	0	0
4-1-02-05	ESPACIOS PUBLICITARIOS EVENTOS Y ACTIVIDADES	0	24.801.361	0	24.801.361	0	0
4-1-02-06	ENTRADAS Y ACTIVIDADES	21.005.882	54.639.147	0	33.633.265	0	0
4-1-04-01	LICITACION	1	1.710.901.373	0	1.710.901.372	0	0
4-1-05-01	ARRIENDO SALAS Y OTROS	0	349.270	0	349.270	0	0
4-1-06-02	FNDR	0	15.000.000	0	15.000.000	0	0
4-1-07-01	OTROS INGRESOS	126.496	5.333.727	0	5.207.231	0	0
4-2-01-02	OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	0	2.379.918	0	2.379.918	0	0
4-3-01-03	INGRESOS SALDOS REMUNERADOS	0	25.968.438	0	25.968.438	0	0
4-4-01-01	CORRECCION MONETARIA	1.139.312	30.464.916	0	29.325.604	0	0
5-1-01-01	SUELDO BASE	663.063.334	16.123	663.047.211	0	0	0
5-1-01-02	HORAS EXTRAORDINARIAS	260.474	0	260.474	0	0	0
5-1-01-03	BONO DOMINGO	1.425.000	0	1.425.000	0	0	0
5-1-01-06	BONO MOVILIZACIÓN	10.442.997	0	10.442.997	0	0	0
5-1-01-07	BONO COLACIÓN	5.024.998	0	5.024.998	0	0	0
5-1-01-08	SEGURO INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA	9.306.978	0	9.306.978	0	0	0
5-1-01-09	BONO REEMPLAZO	369.526	0	369.526	0	0	0
5-1-01-10	SEGURO CESANTÍA	16.377.323	1.428.000	14.949.323	0	0	0
5-1-01-11	ACHS	5.517.200	0	5.517.200	0	0	0
5-1-01-13	AGUINALDO	4.444.999	0	4.444.999	0	0	0
5-1-02-01	SEGURO COMPLEMENTARIO DE SALUD	26.517.632	1.838.614	24.679.018	0	0	0
5-1-02-02	FINIQUITOS	11.807.000	0	11.807.000	0	0	0
5-1-02-03	UNIFORMES DEL PERSONAL	10.825.864	0	10.825.864	0	0	0
5-1-03-01	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	30.881.031	0	30.881.031	0	0	0
5-1-05-01	OTROS GASTOS DEL PERSONAL	235.575	197.299	38.276	0	0	0
5-1-06-01	SERVICIOS DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PERSONAL	9.530.250	0	9.530.250	0	0	0
5-1-06-02	GIFTCARD DICIEMBRE	4.224.000	0	4.224.000	0	0	0
5-1-06-04	ASIGNACION BENEFICIO PARENTAL	1.007.943	0	1.007.943	0	0	0
5-2-01-01	TELEFONÍA FIJA E INTERNET	14.392.218	24.734	14.367.484	0	0	0
5-2-01-02	TELEFONÍA CELULAR	5.131.844	82.467	5.049.377	0	0	0
5-2-01-03	ELECTRICIDAD	49.854.905	133.959	49.720.946	0	0	0
5-2-01-04	CALEFACCIÓN	55.900	0	55.900	0	0	0
5-2-01-05	AGUA	4.861.822	0	4.861.822	0	0	0
5-2-02-01	SEGURIDAD	151.786.269	17.509.820	134.276.449	0	0	0
5-2-02-02	SERVICIOS DE ASEO Y SANITIZACION	129.397.238	6.332.709	123.064.529	0	0	0
5-2-03-01	SERVICIOS LEGALES	21.845.000	0	21.845.000	0	0	0
5-2-03-03	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	18.312.699	0	18.312.699	0	0	0
5-2-03-05	OTRAS ASESORIAS	60.022.652	5.940.586	54.082.066	0	0	0
5-2-03-06	OTROS SERVICIOS	3.057.579	2	3.057.577	0	0	0
5-2-03-07	SERVICIOS CONTABLES	79.357.880	0	79.357.880	0	0	0
5-2-04-01	COMBUSTIBLES	1.895.571	0	1.895.571	0	0	0
5-2-04-03	PEAJES, TAG Y PERMISOS DE CIRCULACIÓN	137.687	0	137.687	0	0	0
5-2-04-04	LICENCIAS SOFTWARE	3.274.728	0	3.274.728	0	0	0
5-2-05-01	COMISIÓN BANCO	1.722.706	0	1.722.706	0	0	0
5-2-05-02	COMISIÓN TRANSBANK	4.300.462	483.895	3.816.567	0	0	0
5-2-05-03	GASTOS LEGALES Y NOTARIALES	440.855	0	440.855	0	0	0
5-2-06-01	REUNIONES	12.811.869	79.970	12.731.899	0	0	0
5-2-06-02	REGALOS Y AGRADECIMIENTOS	5.380.714	0	5.380.714	0	0	0
5-3-01-01	MANTENCIÓN, REPARACION INFRAESTRUCTURA	161.161.102	305.001	160.856.101	0	0	0
5-3-01-02	REPARACIONES INFRAESTRUCTURA CORPORACIÓN	1.249.500	0	1.249.500	0	0	0
5-3-03-01	MANTENCIÓN Y REPARACIÓN VEHICULOS	2.506.398	0	2.506.398	0	0	0
5-3-04-02	ARRIENDO FOTOCOPIADORA	2.726.815	0	2.726.815	0	0	0
5-3-04-03	ARRIENDO VEHICULOS	6.563.237	0	6.563.237	0	0	0
5-3-04-04	ARRIENDO EQUIPOS COMPUTACIONALES	23.154.264	0	23.154.264	0	0	0
5-3-04-05	OTROS ARRIENDOS	22.727.225	139.960	22.587.265	0	0	0
5-4-01-01	INSUMOS Y MATERIALES DE LIBRERIA	5.027.604	0	5.027.604	0	0	0
5-4-01-02	INSUMOS Y MATERIALES DE ASEO	6.757.176	229.353	6.527.823	0	0	0
5-4-01-03	INSUMOS INFORMÁTICA	5.682.025	0	5.682.025	0	0	0

5-4-01-04 INSUMOS CATERING	1.734.463	0	1.734.463	0	0	0
5-4-01-05 INSUMOS IMPRENTA	1.035.300	0	1.035.300	0	0	0
5-4-01-06 OTROS SERVICIOS E INSUMOS	10.554.971	783.829	9.771.142	0	0	0
5-4-02-01 CAJAS CHICAS (RENDICIÓN)	4.323.959	0	4.323.959	0	0	0
5-4-03-01 SEGUROS INMUEBLES	187.581	0	187.581	0	0	0
5-4-03-02 SEGURO VEHÍCULOS	430.708	0	430.708	0	0	0
5-4-03-03 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	546.279	0	546.279	0	0	0
5-5-01-01 HONORARIOS PROFESIONALES	290.557.705	0	290.557.705	0	0	0
5-5-01-03 INSUMOS Y MATERIALES DE LIBRERÍA	132.792	0	132.792	0	0	0
5-5-01-04 INSUMOS INFORMÁTICA	134.051	0	134.051	0	0	0
5-5-01-05 INSUMOS CATERING	4.336.812	244.312	4.092.500	0	0	0
5-5-01-06 OTROS SERVICIOS E INSUMOS	27.175.941	0	27.175.941	0	0	0
5-5-01-07 GASTOS MENORES	239.275	0	239.275	0	0	0
5-5-01-08 UNIFORMES ALUMNOS	923.440	0	923.440	0	0	0
5-5-01-10 PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	1.112.971.495	57.329.690	1.055.641.805	0	0	0
5-5-01-11 FONDOS CONCURSABLES	17.087.431	1	17.087.430	0	0	0
5-5-01-13 PUBLICACIONES	14.441.444	0	14.441.444	0	0	0
5-5-01-14 INTERVENCIÓN ESPACIO PÚBLICO	47.605.187	0	47.605.187	0	0	0
5-5-01-15 APOYO Y PATROCINIO A OTRAS ENTIDADES (APORTES)	56.666.692	25	56.666.667	0	0	0
5-5-02-02 PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	196.375.146	10.724.875	185.650.271	0	0	0
5-5-03-01 SUSCRIPCIONES	1.068.871	0	1.068.871	0	0	0
5-5-03-03 OTROS GASTOS DE OPERACION	122.219	0	122.219	0	0	0
5-5-03-04 CUENTAS INCOBRABLES	14.632.123	0	14.632.123	0	0	0
5-5-04-01 MOBILIARIO	9.803.011	340.000	9.463.011	0	0	0
5-5-04-02 EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTOS	2.540.500	0	2.540.500	0	0	0
5-5-04-03 LIBROS Y MATERIALES	15.221.257	676.662	14.544.595	0	0	0
5-5-04-04 INSTRUMENTOS	1.635.930	0	1.635.930	0	0	0
5-6-01-02 MULTAS	14.506	0	14.506	0	0	0
5-6-01-03 INTERESES	1.695	0	1.695	0	0	0
5-7-01-01 DEPRECIACIÓN DEL EJERCICIO	1.598.718	0	1.598.718	0	0	0
Sub-Totales	18.190.950.968	18.190.950.968	5.826.089.383	5.826.089.383	2.479.973.699	1.417.992.165
Pérdidas / Ganancias						1.061.981.534
Total General	18.190.950.968	18.190.950.968	5.826.089.383	5.826.089.383	2.479.973.699	2.479.973.699

	2019	2018	Variación Porcentual 2018-2019
Activos			
Activos Corrientes			
Efectivo y Efectivo equivalente	\$		
Cuentas por Cobrar Comerciales	1.237.813	158.176	682,55%
Impuestos por Recuperar	163.026	33.555	385,85%
Deudores Varios	81.717	228.947	-64,31%
Total Activo Circulante	10.440	39.017	-73,24%
Activos No Corrientes			
Biblioteca y Colecciones	60.981	60.981	0,00%
(-) Deprec Acumulada	-60.981	-60.981	0,00%
Muebles y Útiles	111.058	110.531	0,48%
(-) Deprec Acumulada	-109.174	-107.298	1,75%
Equipos Computacionales y Software	60.639	59.914	1,21%
(-) Deprec Acumulada	-60.567	-59.705	1,44%
Instrumentos Musicales	32.394	32.394	0,00%
(-) Deprec Acumulada	-32.394	-32.394	0,00%
Vehículos	26.724	26.724	0,00%
(-) Deprec Acumulada	-26.724	-26.724	0,00%
Total Activo Fijo	1.956	3.442	-29,96%
TOTAL ACTIVOS		463.137	
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Pasivos Corrientes			
Proveedores	24.207	33.911	-28,62%
Acreedores	5.007	288	1638,54%
Impuesto y Retenciones por Pagar	38.536	44.071	-12,56%
Honorarios por Pagar	12.447	22.587	-44,89%
Total Pasivo Circulante	80.197	100.857	-23,57%
Pasivos No Corrientes			
Provisiones	-	9.520	-100,00%
Proyectos por Ejecutar	-	-	0,00%
Ingresos Percibidos por Adelantado	199	184	8,15%
Total Pasivos Largo Plazo	199	9.704	-68,79%
Patrimonio			
Capital	-	-	
Resultados Acumulados	352.575	200.355	75,98%
Utilidad (Pérdida) del ejercicio	1.061.981	152.221	597,66%
Total Patrimonio	1.414.556	352.576	533,88%

Estados de Resultados	2019	2018	Variación
			Porcentual 2018-2019
			\$
Ingresos de Explotación	4.345.216	3.710.966	17,09%
Costos de la Explotación	-1.717.359	-2.390.869	-28,17%
Resultado Bruto	2.627.857	1.320.097	
Gastos de Administración	-1.612.510	-1.188.293	35,70%
Resultado Operacional	1.015.347	131.804	670,35%
Ingresos Fuera de la Explotación			
Otros Ingresos	33.556	22.137	51,58%
Corrección Monetaria	29.326	1.319	2123,35%
Egresos Fuera de la Explotación			
Cuentas Incobrables	-14.632	-257	5593,39%
Intereses y Multas	-16	-1.172	-98,63%
Depreciación	-1.599	-1.610	-0,68%
Resultado No Operacional	46.635	20.417	128,41%
Resultado Antes de Impuesto a la Renta	1.061.982	152.221	597,66%
Impuesto a la Renta		-	
(Pérdida) Utilidad del Año	1.061.982	152.221	597,66%
Utilidades Acumuladas al inicio del año	352.576	55.622	533,88%
Utilidades Acumuladas Incremento	1.061.981	144.733	633,75%
Utilidades Acumuladas al final del periodo	1.414.557	352.576	301,21%

Nota 17:

Bienes Intangibles

A. Detalles de los saldos de las cuentas de Bienes Intangibles

CUENTA			Saldo Inicial 2019	Variaciones	Actualización	Saldo Final 2019
CODIGO	DENOMINACION					
15102	Sistemas de Información		0	0	0	0
15105	Derechos de Aprovechamiento de Aguas		0	0	0	671.182
	TOTAL		0	0	0	671.182

CUENTA			Saldo Inicial 2018	Variaciones	Actualización	Saldo Final 2018
CODIGO	DENOMINACION					
15102	Sistemas de Información		0	0	0	70.963
15105	Derechos de Aprovechamiento de Aguas		0	0	0	0
	TOTAL		0	0	0	70.963

B. Detalle del saldo de la cuenta Amortización Acumulada de Sistemas de Información

CUENTA			Saldo Inicial 2019	Variaciones	Actualización	Saldo Final 2019
CODIGO	DENOMINACION					
15202	Sistemas de Información		0	0	0	0
	TOTAL		0	0	0	0

CUENTA			Saldo Inicial 2018	Variaciones	Actualización	Saldo Final 2018
CODIGO	DENOMINACION					
15202	Sistemas de Información		0	0	0	-70.963
	TOTAL		0	0	0	-70.963

Nota 18:

La Municipalidad de Lo Barnechea no considera contingencias durante el año 2019.

Nota 19:

La Municipalidad no mantiene información a revelar en la presentación de los estados financieros, que haya sido actualizada posterior al envío de los mismos.

Naturaleza del Evento	31/12/2019, en M\$ (miles de
	0

Nota 20:

1) Esta municipalidad mantiene un contrato con la empresa KDM S.A. por el servicio de "Tratamiento Intermedio y Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales", al respecto el informe final N°750 da la Contraloría General de la República, de 06 de diciembre de 2017, sostiene que la municipalidad debe consignar en los estados financieros del año 2018, la proporción de la caución sobre la cual es parte en el contrato suscrito con la aludida entidad, cumpliendo con ello los preceptos dispuestos en los principios de exposición de objetivos generales de la información financiera. Sobre lo anterior es necesario indicar que el contrato es regulado por el Consejo de Alcaldes Cerros de Renca, cuya dirección es el custodio del documento de garantía.

2) Se realizaron ajustes por decargos en el año 2019 por un monto total de \$ 7.336.290.512.- por los siguientes conceptos:

Departamento de Permiso de Circulación

- Descargo Simultáneo: son casos de pago en efectivo, debiendo rebajar el monto del giro por la Ley del Redondeo.
- Eliminación de giros por NO PAGO: casos corresponden a retractos (tanto por parte del contribuyente que se arrepiente de pagar acá, o por parte nuestra al no existir toda la documentación para archivo de respaldo), se opta por eliminar los datos del sistema, para evitar pagos irregulares.
- Eliminación de giros por duplicidad de pago: Estos casos corresponden a la eliminación del giro de la 2da. cuota, porque realizamos la devolución de la 1era. cuota por duplicidad de pago (pagada la 1ra cuota con fecha anterior en otra comuna).

- d) Descargos efectuados por acogimiento a la Ley 3.063 Art. 15: Contribuyentes que no circularon durante el 2do. semestre, pudiendo eximirse del pago de la 2da. cuota según procedimiento.
- e) Descargos efectuados por acogimiento a la Ley 3.063 Art. 16: Contribuyentes que no circularon durante el año, pudiendo eximirse del pago del año, según procedimiento.
- f) Descargos por traslados a otras comunas: Pago de periodos anteriores a los giros creados, con los fondos de terceros recepcionados. Debiendo descargar los giros que deben ser pagados en el municipio que solicita el traslado.
- g) Descargos de giros por pagos realizados en otro municipio.
- h) Cobros erróneos: pago de periodo vigente, sin obligar el pago del periodo adeudado. Son casos que dan origen a un proceso de notificación al contribuyente y a los municipios del país acerca de la deuda.

Departamento de Rentas Municipales

- a) Descargos por Prescripción según sentencia de juzgado civil
- b) Convenio de Pago: Cuando se realiza un convenio de pago se descargan todos los periodos adeudados, girando la deuda total en las cuotas que convenga el contribuyente
- c) Giros duplicados o mal emitidos que requieren ser descargados
- d) Recalculos de patentes: Cuando se ingresa información como rebajas de inversiones o rectificaciones de capital, se reemite el giro con el nuevo valor, descargando el giro anterior
- e) Término de patentes: Cuando se tramitan término de patentes o se recibe información del Servicio de Impuestos Internos que requiere el desenrolamiento del Contribuyente, eliminando los períodos que no corresponde pagar en la comuna.

3) En el contexto de la expropiación del predio Cerro del Medio, con fecha 07 de enero de 2019, la Municipalidad de Lo Barnechea suscribe con la Congregación Religiosa Legionarios de Cristo un Acuerdo- Avenimiento de fecha 7 de enero de 2019, Repertorio N° 72/2019, suscrito ante el Notario Público de Santiago, don Raúl Undurraga Lazo, en el cual la Municipalidad se compromete a pagar a la congregación, 3 cuotas anuales sucesivas a partir del presente año, de UF 24.065,7189353 cada una. En enero de 2019 se pago la primera cuota, en febrero de 2020 se pago la segunda cuota, quedando pendiente la tercera y última cuota que se debe pagar en el mes de enero de 2021.

1.734.463	0
1.035.300	0
9.771.142	0
4.323.959	0
187.581	0
430.708	0
546.279	0
290.557.705	0
132.792	0
134.051	0
4.092.500	0
27.175.941	0
239.275	0
923.440	0
1.055.641.805	0
17.087.430	0
14.441.444	0
47.605.187	0
56.666.667	0
185.650.271	0
1.068.871	0
122.219	0
14.632.123	0
9.463.011	0
2.540.500	0
14.544.595	0
1.635.930	0
14.506	0
1.695	0
1.598.718	0
3.346.115.684	4.408.097.218
1.061.981.534	
4.408.097.218	4.408.097.218



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

B OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

PMET N° 38.032/2020

INFORME FINAL DE CONTROL
INTERNO N° 407, DE 2020, EN EL
MARCO DE LA AUDITORÍA DE
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2019, EN LA
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA.

SANTIAGO, 30 de noviembre de 2020

De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se efectuó una auditoría a los estados financieros de la Municipalidad de Lo Barnechea, en adelante Municipalidad, al 31 de diciembre de 2019.

Como resultado de los procedimientos realizados en esta revisión, se han identificado deficiencias relacionadas con el control interno sobre la información financiera de la entidad y otras materias, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, las cuales se exponen en el presente documento.

Al respecto, es importante señalar que este informe, incluye solo aquellas observaciones que han sido consideradas relevantes para el propósito de ser conocidas y discutidas por los miembros de la alta dirección de esa entidad edilicia. En ese sentido, cabe destacar que el objetivo del aludido documento, no fue diseñado para dar una seguridad con respecto a la identificación de la totalidad de las deficiencias del control interno de la entidad, sino que dar una seguridad razonable de los estados financieros preparados por la Municipalidad.

Cabe precisar que, con carácter confidencial, a través del oficio N° E44435, de 19 de octubre de 2020, fue puesto en conocimiento del Alcalde de la Municipalidad de Lo Barnechea, el Preinforme de Observaciones N° 407, del mismo año, con la finalidad que presentara un plan de acción respecto a las situaciones detectadas, lo que se concretó mediante el ordinario alcaldicio N° 534, del 2 de noviembre de 2020, los que fueron considerados para la elaboración del presente informe final.

AL SEÑOR
EDUARDO DÍAZ ARAYA
JEFE DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

OBJETIVO Y METODOLOGÍA

La planeación y realización de la auditoría a los estados financieros de la Municipalidad de Lo Barnechea al 31 de diciembre de 2019, se ejecutó de acuerdo a lo dispuesto en la resolución exenta N° 3.605, de 2019, de esta Contraloría General, que aprueba el Manual de Auditoría Financiera, el que incorpora las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, ISSAI y en concordancia con lo dispuesto en la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que aprueba Normas de Control Interno de la Contraloría General. En este contexto, se ha considerado el control interno que posee la entidad sobre el proceso de preparación y presentación de la información financiera, como una base para diseñar procedimientos de auditoría que resulten apropiados, con el objetivo de expresar una opinión sobre los estados financieros, y no sobre la efectividad del control interno del municipio auditado.

Cabe señalar que una deficiencia en el control interno existe cuando el diseño, implementación o la operación de un control no permite a la administración o a su personal, durante el curso normal de realización de sus funciones asignadas, prevenir, detectar y/o corregir oportunamente representaciones incorrectas significativas en los estados financieros.

Seguidamente, según se expone a continuación, ha sido posible identificar ciertas deficiencias en el control interno que han sido consideradas como debilidades importantes y deficiencias significativas.

Sobre lo expuesto anteriormente, una debilidad importante es una deficiencia o una combinación de éstas en el control interno, por lo tanto, existe una razonable posibilidad que una representación incorrecta significativa en los estados financieros de la entidad no sea oportunamente prevenida o detectada y corregida. Al respecto, se informa que, durante el desarrollo de la auditoría, se han identificado situaciones que constituyen una debilidad importante, las que se abordan en la Sección I.

A su vez, una deficiencia significativa es una deficiencia o una combinación de éstas en el control interno, que es menos grave que una debilidad importante, pero lo suficientemente relevante para ameritar la atención de la alta dirección. En ese sentido, los hechos que corresponden a deficiencias significativas, se detallan en la Sección II.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ÍNDICE

RESULTADO DE LA AUDITORÍA	49
SECCIÓN I – DEBILIDADES IMPORTANTES.....	49
1. Aspectos Administrativos Financieros.....	49
1.1. Aspectos generales financieros.....	49
1.1.1. Documentación e información no proporcionada por la entidad para la revisión de la representación fiel de los saldos en los estados financieros.....	49
1.1.2. Revelaciones a los estados financieros incompletas o inexistentes.....	50
1.1.3. Análisis de cuentas del balance inexistentes o insuficientes.....	50
1.1.4. Falta de información en los registros diarios.....	52
1.1.5. Falta de definición de las políticas contables.....	54
1.1.6. Sobre los antecedentes complementarios a los estados financieros.....	55
1.1.7. Inexistencia de un manual de prevención de lavado de activos.....	56
1.1.8. Falta de designación de funcionario responsable del reporte de operaciones sospechosas.....	57
1.1.9. Sobre la existencia de un Sistema Preventivo y Reporte de Operaciones Sospechosas, ROS.....	58
1.1.10. Ausencia de Código de ética institucional.....	58
1.1.11. Falta de implementación de canales de denuncia.....	59
1.1.12. Ausencia de matriz de riesgos que consideren riesgos de fraude.....	60
1.1.13. Sobre el incumplimiento del artículo 27 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.....	60
2. Aspectos Contables.....	61
2.1. Aspectos generales contables.....	61
2.1.1. Incumplimiento de materia de consolidación dispuesto en el oficio N° 60.820 de 2005.....	61
2.1.2. Ajustes aplicados a los ingresos patrimoniales de años anteriores sin aclaración.....	62
2.1.3. Cuentas contables con saldos de arrastre de larga data.....	63
2.1.4. Diferencias entre saldos contables y auxiliares.....	64
2.1.5. Contabilizaciones con signo negativo mal aplicadas.....	65
2.1.6. Error en el procedimiento de contabilización de depósitos percibidos.....	66
2.1.7. Personal a honorarios con registros en el libro diario.....	67
2.2. Recursos disponibles.....	68
2.2.1. Falencias en la confección de conciliaciones bancarias.....	68
2.2.2. Cheques girados y no cobrados de antigua data.....	69
2.2.3. Cuenta corriente no informada.....	70
2.2.4. Errónea inclusión de partidas en el Ítem conciliatorio de cheques girados y no cobrados.....	71
2.2.5. Corte documentario cheques.....	72
2.2.6. Detalle histórico cheques protestados y caducos.....	73
2.3. Anticipos y aplicación de fondos.....	74
2.3.1. Anticipo a contratista sin respaldo tributario.....	74
2.3.2. De la contabilización de recuperación del anticipo otorgado a contratista.....	75
2.3.3. Incumplimiento procedimiento contable para anticipos otorgados a contratistas.....	76
2.3.4. Anticipos a rendir cuenta de larga data.....	77
2.3.5. Incumplimiento de procedimiento contable para la aplicación de fondos en administración.....	78
2.3.6. Saldos pendientes de abonar por parte de entidades recaudadoras.....	79



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

2.4.	Depósitos de terceros.	81
2.4.1.	Sobrevaluación de anticipos de clientes aprobados.	81
2.5.	Deudores presupuestarios.	82
2.5.1.	Ausencia de registros contables asociados a licencias médicas rechazadas.	82
2.5.2.	Ausencia de registro contable por reajuste de IPC e intereses de reembolsos no percibidos en el plazo legal.	83
2.5.3.	Ajustes cursados por ingresos devengados de licencias médicas sin detalle.	83
2.5.4.	Diferencias en el saldo pendiente de recuperar por licencias médicas.	84
2.5.5.	Diferencias por subsidios pagados e informados por isapres.	85
2.5.6.	Control presupuestario deudores años anteriores.	87
2.5.7.	Incumplimiento de procedimiento contable sobre ajuste deudores a cobranza judicial.	88
2.5.8.	Cuentas con saldos duplicados.	89
2.5.9.	Patentes comerciales sin aplicación de rebaja de inversión.	90
2.5.10.	Patentes devengadas en 2019 con fecha de vencimiento anterior.	92
2.5.11.	Inexistencia de procedimiento de revisión, sobre deudores de antigua data.	93
2.5.12.	Partidas de permisos de circulación de larga data pendientes de cobro.	94
2.5.13.	Diferencia ente el detalle de pagos giros permisos de circulación y detalle de ingresos.	95
2.6.	Cuentas por cobrar.	96
2.6.1.	Antigüedad de saldo por cobrar de transferencias reintegrables.	96
2.6.2.	Falta de actualización de deudores por remuneraciones pagadas en exceso.	97
2.6.3.	Reintegros de remuneraciones no contabilizados.	98
2.7.	Inversiones financieras.	99
2.7.1.	De la oportunidad del registro por recuperación de aportes reembolsables.	99
2.7.2.	Diferencia saldo por recuperar de aportes reembolsables.	100
2.7.3.	Regularización de aportes reembolsables recuperados del año 2007 sin documentos de respaldo.	101
2.7.4.	Recuperación de aportes reembolsables no registrados.	101
2.8.	Deudores de incierta recuperación.	102
2.8.1.	Diferencia confirmación cobranza judicial externa.	102
2.8.2.	Inexistencia de control sobre la deuda mantenida en cobranza judicial.	103
2.8.3.	Oportunidad en el registro de transferencias a deudores en cobranza judicial. ...	105
2.9.	Bienes de uso e intangibles.	106
2.9.1.	Falta de uniformidad en el proceso de cálculo de depreciación y actualización de los bienes de uso.	106
2.9.2.	Bienes de uso no registrados en la contabilidad municipal.	106
2.9.3.	Cálculos de depreciación sobre saldos históricos.	107
2.9.4.	Reconocimiento de bienes de uso menores a 3 U.T.M.	108
2.9.5.	Error en la política contable aplicada.	109
2.9.6.	Registro de altas y bajas en forma simultánea.	110
2.9.7.	Reconocimiento de licencias de programas computacionales como activos.	110
2.9.8.	Altas de bienes de uso sin registro en sistema de control de inventario.	111
2.9.9.	Inexistencia de registro de bajas.	112
2.9.10.	Vida útil asignada por grupo de activos.	113
2.9.11.	Inconsistencia entre la información contable y planilla extracontable para cálculo de actualización.	113
2.9.12.	Error en el cálculo de depreciación del ejercicio.	114
2.9.13.	Gastos patrimoniales que tienen efecto en bienes de uso.	115
2.9.14.	Inconsistencias en valor libro y depreciación acumulada.	116
2.10.	Costos de proyectos y programas.	118
2.10.1.	Incumplimiento obligaciones inspector de obras.	118
2.10.2.	Costos de inversión sin acreditación de labores ejecutadas.	119



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

2.10.3.	Devengamiento de servicios de mantención que no corresponden a costos de inversión.....	120
2.10.4.	Incumplimiento de los procedimientos contables de costos de inversión.	121
2.10.5.	Falta de desagregación de las cuentas de estudios y proyectos de inversión. ...	122
2.10.6.	Proyectos de larga data sin liquidación.	123
2.10.7.	Ajustes a la aplicación de gastos patrimoniales.	124
2.11.	Acreeedores presupuestarios.....	125
2.11.1.	Acreeedores presupuestarios devengados de forma extemporánea.	125
2.11.2.	Devengo de obligaciones a la fecha de corte.	126
2.11.3.	Diferencias en circularización acreedores presupuestarios.	128
2.12.	Cuentas por pagar.	129
2.12.1.	Cuenta por pagar al FCM a la fecha de cierre.	129
2.13.	Deuda Pública.....	129
2.13.1.	Diferencia con confirmación institución financiera.	129
2.13.2.	Subvaluación del gasto financiero.	130
2.14.	Patrimonio.....	132
2.14.1.	Saldo inicial de patrimonio sin acreditación.	132
2.14.2.	Diferencia en el valor de actualización de las cuentas de patrimonio.	133
2.15.	Ingresos operacionales.	133
2.15.1.	Cobro de patentes a contribuyentes con cambio de domicilio y termino de giro.	133
2.15.2.	Errónea asignación del código SII.	135
2.15.3.	Diferencia reporte de ingresos por licencias de conducir.....	136
2.15.4.	Ingresos devengados a contribuyentes fallecidos.	137
2.16.	Transferencias otorgadas.....	138
2.16.1.	Error en contabilización de gastos rendidos.	138
2.17.	Otros ingresos patrimoniales.....	138
2.17.1.	Oportunidad del devengo de los ingresos por licencias médicas.....	138
2.17.2.	Recuperaciones y reembolso por licencias médicas sin acreditar medio de cobranza.	140
2.17.3.	Diferencias entre valor devengado y recuperado.	140
2.17.4.	Ingresos duplicados por licencias médicas.....	141
2.17.5.	Incumplimiento procedimientos ingresos patrimoniales años anteriores.	142
2.18.	Gastos en personal.	143
2.18.1.	Inconsistencia entre las horas extraordinarias autorizadas y las efectivamente pagadas.	143
2.18.2.	Pago de boletas de honorarios en estado nulo.	144
2.18.3.	Boletas de honorarios no devengadas.	145
2.18.4.	Diferencia entre el saldo contable y el saldo de centralización de remuneraciones.	146
2.18.5.	Falta de acreditación horaria para labores a honorarios ejecutadas por personal municipal.....	147
2.18.6.	Gastos improcedentes en honorarios.....	149
2.19.	Gastos en bienes y servicios de consumo.....	150
2.19.1.	Gastos de servicios básicos sin documentación de respaldo (asistencialidad)...	150
2.19.2.	Gastos devengados de años anteriores.	151
2.19.3.	Gastos mal imputados.....	152
2.20.	Otros gastos patrimoniales.....	153
2.20.1.	De la amortización de bienes intangible.	153
3.	Aspectos de Tecnologías de Información.....	154
3.1.	Inexistencia de política de seguridad de la información.....	154
3.2.	Debilidades en los parámetros de seguridad de contraseñas.....	155
3.3.	Usuarios con cuentas genéricas en el sistema SMC.....	156



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

3.4.	Cuentas de usuarios desvinculados habilitadas en sistema SMC.	157
3.5.	Cuentas de usuarios duplicados en el sistema SMC.	158
3.6.	Servidor del sistema SMC sin licencia Windows.	158
3.7.	Ausencia de un plan formal de continuidad de negocio.	159
3.8.	Inexistencia de un instructivo para la asignación de roles y perfiles.	160
3.9.	Debilidades en la gestión de incidentes y problemas tecnológicos.	161
3.10.	Inexistencia de un procedimiento formal de control de cambios a programas y datos.	161
3.11.	Informalidad de manual de procedimientos para la gestión de cuentas de usuarios.	162
3.12.	Inexistencia de política de ejecución y recuperación de respaldos.	163
3.13.	Administración de cuentas de acceso asignada en áreas usuarias en sistema Filemaker.	164
SECCIÓN II – DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS.		165
1.	Aspectos Administrativo Financieros.	165
1.1.	Aspectos generales financieros.	165
1.1.1.	Información de respaldo no proporcionada.	165
1.1.2.	Manuales de procedimientos desactualizados o inexistentes.	166
1.2.	Control interno.	168
1.2.1.	Falencias en el proceso de control interno.	168
1.3.	Deudores presupuestarios.	170
1.3.1.	Mecanismo de control de cobranza por concepto de licencias médicas mediante planilla de cálculo excel.	170
1.3.2.	Documentación de respaldo para el otorgamiento de patentes.	170
1.3.3.	Patente emitida por un valor no correspondiente.	172
1.4.	Bienes de uso e intangibles.	172
1.4.1.	Bienes de uso sin placa identificadora.	172
1.4.2.	Inexistencia de hojas de inventario.	173
1.4.3.	Falta de control en el proceso de reimpresión de etiquetas.	174
1.4.4.	Periodicidad de la toma de inventarios.	174
1.4.5.	Inexistencia de un catastro de potenciales activos intangibles.	175
1.5.	Otros ingresos patrimoniales.	175
1.5.1.	Incumplimiento de procedimientos internos para el tratamiento de licencias médicas.	175
1.6.	Gastos en personal.	176
1.6.1.	Desactualización de descripción de cargos.	176
1.6.2.	Control de asistencia manual.	177
1.6.3.	Horas extraordinarias, atrasos y ausencias en planilla de cálculo excel.	178
1.6.4.	Pago de retención sin acreditación.	178
1.6.5.	Gastos en honorarios sin medios de verificación.	179
2.	Aspectos Contables.	181
2.1.	Aspectos generales contables.	181
2.1.1.	Ausencia de tratamiento al saldo de la cuenta de IVA.	181
2.1.2.	Incumplimiento de procedimientos contables.	181
2.1.3.	Falta de clasificación de boletas por áreas municipales.	182
2.1.4.	Boletas de garantía no rebajadas.	183
2.2.	Anticipos y aplicación de fondos.	184
2.2.1.	Anticipos a rendir cuenta sin documentación de respaldo.	184
2.2.2.	Anticipos de clientes de antigua data.	185
2.3.	Costo de inversiones.	185



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

2.3.1.	Error en la confección de Decretos de Pago.	185
2.3.2.	Falta de procedimientos de control en la validación de los certificados de cumplimiento de obligaciones previsionales y laborales.	186
2.4.	Ingresos operacionales.	187
2.4.1.	Duplicidad en registro de ingresos devengados.	187
2.4.2.	Error en el cálculo de patente comercial.	188
2.4.3.	Incumplimiento de manual de procedimiento.	189
2.4.4.	Incumplimiento de requisitos para el otorgamiento de permisos de circulación. .	190
2.4.5.	Inconsistencias detectadas en el otorgamiento de permisos de circulación.	191
SECCIÓN III - CONCLUSIÓN.....		193
ANEXO N° 1		195
ANEXO N° 2		198
ANEXO N° 3		203
ANEXO N° 4		209
ANEXO N° 5		212
ANEXO N° 6		213
ANEXO N° 7		216
ANEXO N° 8		218
ANEXO N° 9		219
ANEXO N° 10		220
ANEXO N° 11		221
ANEXO N° 12		222
ANEXO N° 13		223
ANEXO N° 14		230
ANEXO N° 15		232
ANEXO N° 16		233
ANEXO N° 17		234
ANEXO N° 18		235
ANEXO N° 19		236
ANEXO N° 20		237
ANEXO N° 21		239
ANEXO N° 22		240
ANEXO N° 23		241
ANEXO N° 24		244
ANEXO N° 25		247
ANEXO N° 26		249
ANEXO N° 27		251
ANEXO N° 28		252
ANEXO N° 29		253
ANEXO N° 30		254
ANEXO N° 31		258
ANEXO N° 32		260
ANEXO N° 33		262
ANEXO N° 34		264
ANEXO N° 35		274
ANEXO N° 36		275
ANEXO N° 37		276
ANEXO N° 38		281
ANEXO N° 39		286
ANEXO N° 40		305
ANEXO N° 41		307



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 42	310
ANEXO N° 43	311
ANEXO N° 44	312
ANEXO N° 45	314
ANEXO N° 46	315
ANEXO N° 47	316
ANEXO N° 48	335
ANEXO N° 49	337
ANEXO N° 50	339
ANEXO N° 51	352



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

SECCIÓN I – DEBILIDADES IMPORTANTES

1. Aspectos Administrativos Financieros.

1.1. Aspectos generales financieros.

1.1.1. Documentación e información no proporcionada por la entidad para la revisión de la representación fiel de los saldos en los estados financieros.

Durante el transcurso de la presente auditoría, se solicitó a la entidad proporcionar documentación, con el objeto de efectuar la validación de la representación fiel de los saldos en los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, para obtener una apropiada y suficiente evidencia de auditoría, de acuerdo con lo señalado en la ISSAI 1500, Evidencia de auditoría.

En dicho contexto, es preciso señalar que la entidad no entregó la totalidad de los antecedentes requeridos por este Organismo de Control, según detalle expuesto en el anexo N° 1, del presente documento, situación que impidió a los auditores designados realizar la revisión, mediante la ejecución de la totalidad de las pruebas y procedimientos alternativos planeados, lo que constituye una limitación al alcance de la auditoría.

Lo objetado contraviene el numeral 46 de la referida resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este Ente Contralor, que dispone que la documentación sobre transacciones y hechos significativos debe ser completa y exacta, facilitando el seguimiento de la transacción o hecho (y de la información concerniente), antes durante y después de su realización.

Asimismo, cabe indicar que en cuanto al examen de los respaldos señalados, no se pudo evidenciar el cumplimiento del artículo 55 del decreto ley N° 1.263, de 1975, del Ministerio de Hacienda, Orgánico de Administración Financiera del Estado, en el cual se señala que los ingresos y gastos de los servicios deberán contar con el respaldo de la documentación original que justifique tales operaciones y que acredite el cumplimiento de las leyes tributarias, de ejecución presupuestaria y de cualquier otro requisito que exijan los reglamento o leyes especiales sobre la materia.

La no presentación de los antecedentes requeridos impidieron constatar la eventual existencia de riesgos tales como: la mantención de registros contables desactualizados y no documentados y la correcta preparación y presentación de la información financiera, comprometiendo las aseveraciones asociadas a las cuentas de balance, tales como; existencia, derechos y obligaciones, integridad y valuación de la información financiera, y a su vez el efecto en resultado de éstas, situación que impacta directamente a los riesgos relacionados a error y/o fraude, afectando la fidelidad de los estados financieros.

Por lo anterior, corresponde que la entidad implementar procedimientos formales de control, que permita, entre otros aspectos, mantener disponible la documentación



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

necesaria para respaldar la integridad de las transacciones registradas contablemente y, que son la base y sustento para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Respuesta de la administración.

Sobre la materia, la autoridad municipal acompañó una copia del memorándum N° 153, de 2 de noviembre de 2020, en el que señala que la Dirección de Finanzas requerirá la información relevante a las direcciones y/o departamentos para incorporarla a los estados financieros, sin pronunciarse sobre la falta de entrega de documentación observada.

1.1.2. Revelaciones a los estados financieros incompletas o inexistentes.

Del análisis efectuado a los estados financieros y notas explicativas por el año 2019, remitidos por esa entidad edilicia a este Organismo de Control, mediante el oficio N° 1, de 30 de abril de 2020, se constató que las mencionadas notas se encuentran incompletas o faltantes de información relevante o sobre las políticas contables utilizadas y exigidas por este Organismo Fiscalizador, en el oficio N° 60.820, de 2005, y las instrucciones impartidas en el oficio N° 33.262, de 2019, ambos de esta Entidad Fiscalizadora, sobre la preparación y presentación de los estados financieros. El detalle de lo observado se expone en el anexo N° 2, del presente informe.

La situación señalada implica la omisión de los atributos cualitativos de relevancia y representación fiel, que podría implicar que éstos estados no muestren todos los hechos de importancia relativa (de forma individual o colectiva) con la descripción económica asociada, restringiendo con ello, la información proporcionada a los usuarios de la información financiera.

Al respecto, la entidad deberá establecer, como mecanismo de control, un check-list de las revelaciones requeridas por la normativa contable vigente. Asimismo, se recomienda al municipio realizar un plan de capacitación para el personal que participa directamente en la preparación y presentación de los estados financieros bajo los oficios precedentemente mencionados, con el fin de dar cumplimiento a la integridad de las revelaciones exigidas por la normativa e incrementar la eficiencia de las operaciones.

Respuesta de la administración.

Al respecto, a través del citado memorándum N° 153, de 2020, el Director de la Dirección de Administración y Finanzas, reiteró que solicitará a las respectivas direcciones y departamentos, la información relevante para incorporar a los estados financieros.

1.1.3. Análisis de cuentas del balance inexistentes o insuficientes.

Se advirtió que el municipio no dispone de la totalidad de los análisis de cuentas y algunos de los que se encontraban preparados no contenían la información



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

necesaria para respaldar las transacciones registradas en las distintas cuentas contables, con tal de facilitar el control de sus saldos.

Cabe destacar que los mencionados análisis permiten visualizar la conformación, naturaleza y antigüedad de los registros a una fecha determinada, facilitando la validación de los saldos que figuran en las hojas de trabajo, asimismo, permite realizar gestiones y controles asociados a dichos registros contables. Las situaciones detectadas se detallan en el anexo N° 3, del presente documento.

Lo expuesto, no se aviene con lo establecido en el antes mencionado oficio N° 33.262, de 2019, en cuanto al contenido de los estados financieros que, en lo que interesa, señala que los municipios deberán efectuar los análisis que permitan asegurar que la clasificación de los activos y pasivos, de los ingresos y los gastos patrimoniales, como asimismo la segregación de los flujos de efectivo, se ajusten a los términos definidos sobre la materia en el ya citado oficio N° 54.977, de 2010.

La citada omisión imposibilita obtener una seguridad razonable de las partidas, contraviniendo el principio contable de “Exposición”, referido a que los estados contables deben contener toda la información necesaria para una adecuada interpretación de las situaciones presupuestarias y económica financiera de las entidades contables.

Asimismo, la falta de análisis de cuentas imposibilita que se adopten medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia y eficacia, impidiendo satisfacer la necesidad de generar información que asegure la integridad, veracidad, exactitud, corte, derechos y obligaciones y valuación de los saldos de las cuentas contables, lo que podría ocasionar eventuales distorsiones en la información financiera presentada a los usuarios de los estados financieros, con la correspondiente afectación al principio de confiabilidad y representación fiel de la información financiera.

Por consiguiente, la administración deberá adoptar las medidas que resulten pertinentes con la finalidad de establecer un procedimiento de análisis periódico de las cuentas del balance, disponiendo los mecanismos de revisión respectivos, además de crear un formato único para dicho efecto, ello con el propósito de mejorar la calidad de la información contable, y ser una ayuda para la toma de decisiones, control y gestión de la administración.

Seguidamente, sobre la información que deben contener los análisis contables, la entidad deberá ponderar la inclusión de algunos o la totalidad de los siguientes aspectos: (i) La composición del saldo con su respectiva explicación, conciliado con el saldo contable y con la documentación que lo sustente; (ii) Contar con la firma de quien los prepara; (iii) Evidencia formal de la revisión por parte de la respectiva jefatura del área; (iv) Fecha del análisis y de su vigencia.

Lo anterior, permitiría, entre otros, los siguientes beneficios: (i) Mantener evidencia documentada disponible ante cualquier revisión de este u otro Organismo Fiscalizador; (ii) Permitir el conocimiento a cualquier profesional del área, ante eventuales ausencias de quien realizó y concluyó un determinado análisis; (iii) Contribuir a la consistencia en el tratamiento de transacciones similares.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Respuesta de la administración.

Sobre este aspecto, la entidad edilicia anunció que semestralmente realizarán un análisis al balance general de las tres áreas.

1.1.4. Falta de información en los registros diarios.

De acuerdo a la revisión efectuada a los registros contenidos en el libro diario del módulo contable del Sistema Modular Computacional, SMC, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, fue posible advertir que la entidad no realiza análisis de estos, detectándose las siguientes situaciones:

a) Información insuficiente del libro diario.

Al extraer el libro diario directamente del sistema SMC, se observó que este no incorpora características que permitan realizar una gestión de riesgo, tales como:

- Fecha y hora de la creación de los registros contables.
- Identificación de asientos generados automáticamente.
- Usuarios creador y aprobador de los hechos económicos realizados.

b) Situaciones irregulares detectadas en el análisis del libro diario.

Del análisis realizado a las partidas contenidas en el libro diario proporcionado por el Departamento de Contabilidad, se advirtieron las situaciones que a continuación se detallan:

- Glosa de asientos contables sin una aparente descripción de los hechos económicos registrados, de acuerdo a lo expuesto en el siguiente detalle:

Tabla N° 1
Glosas sin descripción.

GLOSA	ASIENTOS IDENTIFICADOS
.	10
3238502	2
440800	1
Aplica fondos	3
Pago	1
Pago devolución	2
S/g	15
}	2
TOTAL	36

Fuente: elaboración propia, en base al reporte de libro diario proporcionado por el Departamento de Contabilidad.

En lo atinente a la materia, se constató que las glosas descriptivas de los libros mayores, no entregan mayor información de la transacción o movimiento económico al usuario. Por su parte, y si bien, en la glosa del libro diario se identifican los actos administrativos o decreto de pago que autorizan



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

la operación que se relacionan a la transacción, ésta carece de información útil relacionado a una descripción o naturaleza del hecho económico.

- Se advirtió un total de 40 movimientos contables registrados en días inhábiles, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla N° 2
Registros contabilizados en días inhábiles.

DÍA INHABIL ⁽¹⁾	ASIENTOS REGISTRADOS
19-04-2019	3
20-04-2019	1
01-05-2019	3
21-05-2019	3
29-06-2019	3
16-07-2019	2
15-08-2019	3
18-09-2019	3
19-09-2019	3
20-09-2019	1
12-10-2019	2
31-10-2019	6
01-11-2019	2
08-12-2019	3
25-12-2019	2
TOTAL	40

Fuente: elaboración propia, a partir de los registros del libro diario proporcionados por el Departamento de Contabilidad.

⁽¹⁾Se considera inhábil los días sábados, domingos y festivos conforme a los establecido en el artículo 25 de la ley N° 19.880.

- La existencia de 339 movimientos contables relacionados a los conceptos de correcciones, rectificaciones, errores, ajustes o anulación de registros contables, de acuerdo a lo indicado en la tabla que sigue:

Tabla N° 3
Movimientos contables.

TIPO DE TRANSACCIÓN	CANTIDAD DE MOVIMIENTOS
Errores	68
Ajustes	187
Correcciones	27
Anulaciones	56
Reclasificación	1
TOTAL	339

Fuente: elaboración propia, en base al libro diario suministrado por el Departamento de Contabilidad.

- c) Se identificó la ausencia de un total de 1.532 comprobantes contables, que generan saltos en los correlativos mantenidos en el libro diario, lo que, de acuerdo a lo señalado por el personal encargado de efectuar los registros contables, corresponden a asientos sin movimiento en cuentas contables.

En dicho contexto, de los correlativos faltantes, se seleccionaron aleatoriamente 15 partidas verificándose que, en 13 registros, éstos saltos se encuentran en blanco y sin movimiento de cuentas, sin que el Departamento de Contabilidad proporcionara respaldo de las 2 partidas restantes.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Asimismo, cabe señalar que la entidad no dio respuesta a las consultas formuladas, ni aportó antecedentes que permitieran acreditar que los registros sin movimientos, no permiten ser modificados o eliminados, como también la razón por la que se generaron los mencionados saltos en la numeración de los comprobantes.

Al respecto, es dable tener presente que el libro diario es el principal reporte contable de la entidad, puesto que muestra cronológicamente la totalidad de los hechos económicos y transacciones realizadas en un período de tiempo.

Los defectos en la reportabilidad descritos, no permiten analizar y prevenir la existencia de registros que pudieran contener errores, operaciones sospechosas o irregulares que atenten contra el patrimonio de la entidad, lo que podría originar la ocurrencia de situaciones fraudulentas que no sean detectadas oportunamente, afectando la representación fiel de los estados financieros.

Por consiguiente, corresponde que la entidad municipal, gestione con el proveedor SMC Ltda., la incorporación de los datos antes indicados en los reportes de libro diario que actualmente mantiene el sistema, con el fin de que sus unidades operativas y auditoría interna, puedan efectuar análisis de esos datos periódicamente, con el propósito de monitorear, controlar e identificar situaciones inusuales, como registros en horarios o días inhábiles y por usuarios poco frecuentes o no autorizados.

Respuesta de la administración.

Sobre lo expuesto, la municipalidad indicó que la Dirección de Administración y Finanzas solicitará al proveedor del sistema, un libro diario detallado, sin pronunciarse sobre las situaciones irregulares identificadas.

1.1.5. Falta de definición de las políticas contables.

En lo que respecta a este punto, se advirtió que esa entidad edilicia no ha definido formalmente sus políticas contables, situación que no se ajusta a las disposiciones contenidas en el mencionado oficio N° 60.820, que define una política contable como los “Principios específicos, bases de registro, conversiones, reglas y procedimientos aplicados por una entidad pública al preparar y presentar los estados financieros”.

De la norma expuesta puede entenderse que las políticas contables son indispensables para la preparación y presentación de estados financieros comparativos de manera homogénea que reflejen la realidad de la situación financiera de la municipalidad.

En ese sentido, el no contar bases de preparación, elaboración y presentación de los estados financieros uniformes y comparativas, impide evaluar la realidad de la situación financiera de ese municipio, además de incumplir con las características cualitativas de la información, tales como que la información sea comprensible, confiable y represente fielmente la realidad del municipio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

A mayor abundamiento, la ausencia de políticas contables formalizadas podría causar desviaciones en la información revelada en los estados financieros que no sean detectadas oportunamente, dado a la forma dispar de preparar la información ya sea por errores, desconocimiento de los funcionarios o cambios en los criterios de valorización aplicados a los saldos contables, afectando los procesos de toma de decisiones de los usuarios de esta.

Por consiguiente, corresponde que la entidad, por una parte, evalúe la definición y, por otra, emprenda las acciones para formalizar sus políticas contables, con la finalidad de uniformar los criterios utilizados y la forma de tratamiento financiero contable que sean aplicados para la elaboración de la información financiera.

Respuesta de la administración.

Sobre este aspecto, a través del citado memorándum N° 153, la Dirección de Administración y Finanzas, informó que emprenderán acciones para crear una comisión que involucre las áreas de control interno, asesoría jurídica, contabilidad (en calidad de asesor) y los otros departamentos involucrados, con la finalidad de definir sus políticas contables.

1.1.6. Sobre los antecedentes complementarios a los estados financieros.

De las indagaciones efectuadas se constató que la entidad no prepara información complementaria a los estados financieros, de manera tal de interpretar los datos contenidos en cada uno de los reportes generados, conforme lo establece el apartado "Antecedentes Complementarios a los Estados Financieros" del citado oficio N° 60.820 y cuyos antecedentes mínimos se indican a continuación:

- a. Balance general o estado de situación patrimonial.
 - Del activo: (i) Reporte o Estado de Deudores Presupuestarios, con indicación de su antigüedad, (ii) Reporte o Estado de Cuentas por Cobrar, con indicación de su antigüedad, (iii) conciliación bancaria de las cuentas corrientes.
 - Del pasivo: (i) Reporte o Estado de Acreedores Presupuestarios, con indicación de su antigüedad; (ii) Reporte o Estado de Cuentas por Pagar, con indicación de su antigüedad.
- b. Estado de flujos de efectivo.
 - Movimientos de efectivo no presupuestarios: (i) detalle; (ii) antigüedad.
 - La generación de efectivo: (i) de autofinanciamiento: flujo de operaciones y de inversiones; (ii) de financiamiento, su flujo; (iii) contribución de los movimientos de efectivo no presupuestarios a la generación de efectivo.
- c. Estado de situación presupuestaria.
 - De los ingresos: (i) Nómina que detalle la documentación que respalda los derechos por cobrar que aparecen como ingresos por percibir (cuentas por



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

cobrar), originados en la ejecución presupuestaria de ingresos: imposiciones previsionales, transferencias corrientes, rentas de la propiedad, ingresos de operación, otros ingresos corrientes, venta de activos no financieros, transferencias para gastos de capital.

- De los gastos: (i) Nómina que detalle la documentación que respalda los compromisos financieros que aparecen como deuda exigible (cuentas por pagar), originados en la ejecución presupuestaria de gastos: gastos en personal, bienes y servicios de consumo, prestaciones de seguridad social, transferencias corrientes, adquisición de activos no financieros, iniciativas de inversión, préstamos (otorgamiento), transferencias de capital, servicio de la deuda (no incluye deuda flotante) y deuda flotante.

Las situaciones en comento, afectan lo dispuesto en el apartado “Objetivos generales de la información financiera” del citado oficio N° 60.820, que señala que la finalidad de dicha información es servir las necesidades de control y de toma de decisiones de los múltiples usuarios, con el consecuente riesgo que contenga errores significativos, que pudieran afectar la fidelidad de los mismos en todos sus aspectos importantes y/o significativos.

Por consiguiente, le corresponde a esa entidad emprender acciones, para preparar y actualizar la información señalada, la que deberá ser considerada en la preparación de los estados financieros anuales, con la finalidad de que sea utilizada como herramienta de control e interpretación de éstos, y así evaluar el comportamiento de los diferentes rubros que los componen.

Respuesta de la administración.

Sobre la materia, la entidad reiteró que la Dirección de Administración y Finanzas, solicitará a las direcciones y/o departamentos, la información considerada como relevante para incorporarla a los estados financieros.

1.1.7. Inexistencia de un manual de prevención de lavado de activos.

De las validaciones efectuadas, se advirtió que la Municipalidad de Lo Barnechea, no ha elaborado un manual de Prevención de Lavado de Activos, Delitos Funcionarios y Financiamiento del Terrorismo, situación que fue ratificada por el señor [REDACTED], Director de Control Interno de ese municipio.

Lo anterior, infringe el numeral 4 denominado “Manual de prevención de lavado de activos, corrupción y financiamiento del terrorismo”, de la Guía de Recomendaciones para el Sector Público en la Implementación de un Sistema Preventivo contra los Delitos Funcionarios, el Lavado de Activo y el Financiamiento del Terrorismo, que complementa el oficio circular N° 20, de 2015, del Ministerio de Hacienda, que señala que “todas las políticas y procedimientos que se definan a partir de esta guía y en la construcción del sistema de prevención de lavado de activos, delitos funcionarios y financiamiento del terrorismo deben ser plasmadas en un manual de prevención, el que debe ser difundido y encontrarse al alcance de todos los funcionarios pertenecientes a la institución pública”.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

No contar con un programa de esta naturaleza dificulta que la entidad ponga en marcha un plan de acción enfocado a la prevención, detección y sancione la ocurrencia de actividades asociadas al lavado de activos, corrupción y financiamiento del terrorismo al interior del municipio y sus servicios traspasados, que puedan afectar la presentación de los estados financieros.

Por consiguiente, corresponde que el municipio evalúe la situación en comento, con la finalidad de elaborar y sancionar un manual de prevención que defina sus políticas y procedimientos con el fin de minimizar los factores de riesgo de perpetración de fraude al interior de la institución.

Respuesta de la administración.

En la materia, el municipio acompañó respaldo del memo interno N° 8, de 2 de noviembre de 2020, a través del cual la Dirección de Sostenibilidad señaló que se encuentra trabajando en un borrador del manual de prevención de delitos. Añadió que con fecha 24 de agosto de 2020, se suscribió un convenio de colaboración con la Unidad de Análisis Financiero, UAF, aprobado mediante el decreto alcaldicio N° 1.057, de 23 de octubre de 2020, que considera un plazo de ejecución hasta marzo de 2021.

1.1.8. Falta de designación de funcionario responsable del reporte de operaciones sospechosas.

Se advirtió que esa entidad edilicia no ha designado formalmente a un funcionario como responsable de reportar a la Unidad de Análisis Financiero, UAF, sobre la eventual ocurrencia de operaciones sospechosas que advirtieran en el ejercicio de sus actividades, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 20.818, de 2015, que Perfecciona los Mecanismos de Prevención, Detección, Control, Investigación y Juzgamiento del delito de Lavado de Activos, situación que fue ratificada por el señor [REDACTED], Director de Control Interno de esa entidad edilicia, mediante correo electrónico de 6 de diciembre de 2019.

Ahora bien, el no contar con un funcionario designado dificulta advertir oportunamente operaciones sospechosas dentro de la municipalidad, en el ejercicio de sus actividades y por ende dar inicio, por parte de la UAF, a una investigación preventiva en materia de lavados de activos.

Al respecto, la Administración del municipio deberá emprender acciones con la finalidad de designar a un funcionario como responsable del reporte a la UAF, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 del citado oficio circular N° 20.

Respuesta de la administración.

Al respecto, la entidad anunció que, a través del decreto alcaldicio N° 419, de 24 de abril de 2020, se designó como funcionario responsable de relacionarse con la UAF, a doña [REDACTED], y como suplente, a doña [REDACTED]. Añadiendo, que las citadas funcionarias cursaron la capacitación impartida por la UAF, "Herramientas para establecer un sistema preventivo antilavado de dinero y anticorrupción en las instituciones públicas", dictada durante el presente año.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

1.1.9. Sobre la existencia de un Sistema Preventivo y Reporte de Operaciones Sospechosas, ROS.

Al respecto, se advirtió que esa entidad edilicia no ha establecido mecanismos de control para el tratamiento de riesgos de fraude, ni un modelo preventivo que permita reportar las operaciones sospechosas que detecten los funcionarios en el ejercicio de sus labores, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 9, del mencionado oficio circular N° 20, de 2015.

Sobre la materia, cabe hacer presente que el inciso sexto del artículo 3° de la mencionada ley N° 19.913, de 2003, dispone que las superintendencias y los demás servicios y órganos públicos señalados en el inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, estarán obligadas a informar sobre operaciones sospechosas que adviertan en el ejercicio de sus funciones.

Seguidamente, el citado oficio circular N° 20, en el apartado “Modalidad a través de la cual se efectuará el envío de un ROS”, dispone que la institución debe generar e implementar procedimientos internos para reportar, de manera rápida y expedita, cualquier operación de carácter sospechoso de la que tenga conocimiento en razón de su actividad, acompañando todos los antecedentes necesarios para su revisión por parte de la UAF.

La ausencia de un sistema preventivo y reporte de operaciones sospechosas, evita una adecuada evaluación de riesgos y con ello no entrega flexibilidad necesaria para direccionar y tratar dichas amenazas dentro de la entidad.

En mérito a lo descrito, corresponde que el municipio implemente un proceso para asegurar que todos los riesgos de fraude y las operaciones sospechosas sean adecuadamente administradas y controladas.

Respuesta de la administración.

Sobre el particular, la Dirección de Sostenibilidad señaló que se encuentra en proceso de implementación de un sistema de integridad institucional, con el objetivo de asegurar estándares de probidad y transparencia en la gestión municipal, añadiendo que se modificó el reglamento de organización interna y se dictó el Código de Integridad.

Finalmente anunció la elaboración de una matriz de riesgos, con la finalidad de establecer mecanismos de supervisión, e implentar un canal de denuncias, fijando como plazo límite para su total tramitación marzo de 2021.

1.1.10. Ausencia de Código de ética institucional.

Sobre la materia, de acuerdo a lo dispuesto en el apartado “Manual o Códigos de Ética y Probidad Funcionaria”, del antes mencionado oficio circular N° 20, de 2015, recomienda que las instituciones públicas definan normas de ética y conducta para sus funcionarios que contengan las pautas claras de comportamiento que deben seguir las personas vinculadas directa o indirectamente con la institución pública, así



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

como con terceros con los cuales llevan a cabo sus labores diarias. Estas pautas deberán ser de cumplimiento obligatorio tanto para funcionarios como asociados a la institución pública”.

Al respecto, durante las validaciones realizadas, fue posible advertir que la entidad no cuenta con un Código de Ética formalizado, situación que fue ratificada por el señor [REDACTED] Jefe del Departamento de Auditoría Interna de esa entidad edilicia, a través de correo electrónico, de 5 de diciembre de 2019.

El no contar con un código de ética, dificulta la indicación de los principios éticos sobre los que todo funcionario debe basar la toma de decisiones, la constitución de un comité de ética responsable de garantizar el desarrollo y cumplimiento de sus normas, y la definición de reportes que permitan controlar que los valores y principios se aplican constante, progresiva y útilmente.

Sobre lo expuesto, corresponde que la entidad evalúe la implementación de un código de ética que contenga, a lo menos, las materias señaladas en el citado oficio circular N° 20, de 2015, y la guía de recomendaciones asociada, debiendo ser formalizado y difundido entre todos los funcionarios de la entidad.

Respuesta de la administración.

Sobre este punto, la entidad anunció que mediante el decreto alcaldicio N° 987, de 30 de septiembre de 2020, se aprobó el Código de Integridad de la Municipalidad de Lo Barnechea, siendo publicado en la pagina web e intranet de esa entidad edilicia.

1.1.11. Falta de implementación de canales de denuncia.

Se evidenció que la entidad no cuenta con canales de denuncia internos que aseguren la confidencialidad, tanto de denunciante como de los datos en sí, lo que fue ratificado por la señora [REDACTED] Directora (S) de Gestión de Personas de esa entidad edilicia, mediante correo electrónico, de 9 de diciembre de 2019.

La ausencia de un canal de denuncia eficiente, no permite que la administración del municipio actué anticipadamente sobre aquellas áreas y actividades que presentan mayores riesgos. Asimismo, es dable tener presente que el contar con canales de denuncia confidenciales permiten identificar oportunamente las falencias de la operación interna, lo que a su vez fortalece la imagen institucional, contribuye a la protección de sus activos evitando así costos de investigación una vez que el fraude se haya cometido.

Al respecto, la autoridad comunal deberá evaluar la implementación de canales de denuncias anónimas que otorgue protección de información personal y documentos electrónicos, considerando, al respecto, el numeral 8, del citado oficio circular N° 20, que señala una serie de opciones que la entidad puede adoptar como canal de denuncia formal como, por ejemplo: Una Casilla de correo electrónico segura y especialmente creada para consulta, comunicación y operaciones inusuales; Un portal de consulta y reporte de operaciones potencialmente sospechosas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Respuesta de la administración.

Sobre este aspecto, la Dirección de Sostenibilidad anunció que se encuentran en proceso de elaboración de las bases de licitación pública para la contratación de un canal de denuncias externo, que permita la recepción de denuncias asegurando la confidencialidad, fijando como plazo límite hasta marzo de 2021.

1.1.12. Ausencia de matriz de riesgos que consideren riesgos de fraude.

Sobre la materia, se evidenció que la entidad no cuenta con una matriz de riesgos generada de una evaluación de riesgos asociados a fraude, lo que no se aviene con lo dispuesto en la Guía de recomendaciones para el sector público en la implementación de un sistema preventivo contra los delitos funcionarios, el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo que desarrolló el Ministerio de Hacienda junto a la UAF, a partir del citado oficio circular N° 20.

Al respecto, cabe hacer presente el no contar con una matriz de riesgos que considere los de fraude, imposibilita que la entidad mantenga un control de éstos, incrementando las probabilidades de ocurrencia y una mayor exposición a operaciones sospechosas de lavado de activos, errores y/o fraudes que puedan afectar la presentación de la información contable y financiera de la entidad.

Sobre lo anterior, le corresponde a la autoridad comunal disponer las medidas que resulten pertinentes con la finalidad de elaborar una matriz de riesgos que considere los de fraude dentro de la entidad para que así, se establezcan controles detectivos y preventivos que permitan mitigar la probabilidad de ocurrencia de operaciones sospechosas definidas por la ley N° 19.913 en el inciso segundo de su artículo 3°.

Respuesta de la administración.

Sobre la materia, la entidad edilicia anunció la elaboración de la primera versión de la matriz que contiene los riesgos identificados en el municipio a la fecha, añadiendo, que en dicho proceso se considerarán los controles sugeridos, los que serán depurados y así contar con una versión final a más tardar, en marzo de 2021.

1.1.13. Sobre el incumplimiento del artículo 27 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

De las validaciones efectuadas, se advirtió la inobservancia de lo dispuesto en los literales a) y c) del artículo 27 de la citada ley N° 18.695, que detallan las funciones de la Unidad encargada de Administración y Finanzas, lo que fue confirmado por el Director de Administración y Finanzas, DAF, del servicio, don [REDACTED], mediante declaración prestada a este Organismo Fiscalizador, con fecha 3 de diciembre de 2019, y en cuya oportunidad indicó que éstas labores son efectuadas por otras áreas de la entidad edilicia, sin que el mantenga información sobre lo siguiente, a modo de ejemplo; las necesidades de contratación de los distintos departamentos, o la formulación presupuestaria, planificación de gastos, entre otros aspectos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Al respecto, es dable tener presente que la letra a), del referido artículo, dispone que esa unidad deberá: “Asesorar al alcalde en la administración del personal de la municipalidad”; por su parte el literal c), señala que le corresponde: “Informar trimestralmente al concejo sobre el detalle mensual de los pasivos acumulados desglosando las cuentas por pagar por el municipio y las corporaciones municipales”, sin que al cierre de la presente auditoría, dicha jefatura haya proporcionado antecedentes que permitan acreditar el cumplimiento de las referidas obligaciones.

En este sentido, la falta de acreditación del cumplimiento de lo dispuesto en la citada normativa, conlleva el riesgo de no contar con información oportuna y necesaria para la toma de decisiones en el interior del municipio, lo que puede generar eventuales impactos a nivel de los estados financieros de la entidad, debido a que las decisiones pueden ser tomadas sin la debida información.

Al respecto, la autoridad comunal deberá disponer las medidas necesarias para que exista una adecuada coordinación entre la Dirección de Administración y Finanzas con las diferentes áreas de esa entidad, con el fin de que los hechos económicos, composición y estructura de ésta, sean conocidos por ellos y puedan ser reportados al Alcalde y al Concejo Comunal oportunamente, como lo exige la ley N° 18.695, en el mencionado artículo 27.

Respuesta de la administración.

A su respuesta, la entidad acompañó respaldo del memorándum N° 87, de 2 de noviembre de 2020, a través del cual, el Director de Gestión de Personas, señaló que la indicada función se encuentra contemplada en el Reglamento de Organización Interna de Personas, lo que durante el año 2020, fue oportunamente informado por esa dirección.

Seguidamente, el Director de Administración y Finanzas, a través del mencionado memo N° 153, de 2020, expuso que a pesar de la delegación de funciones, el hecho debe ser analizado, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en la citada ley.

2. Aspectos Contables.

2.1. Aspectos generales contables.

2.1.1. Incumplimiento de materia de consolidación dispuesto en el oficio N° 60.820 de 2005.

De la revisión de los estados financieros consolidados de la Municipalidad de Lo Barnechea al cierre del período anual 2019, se detectó que en éstos no se consignan los respectivos ajustes de consolidación contables y/o extracontables.

Al respecto, resulta útil tener presente que en el citado oficio N° 60.820, de 2005, se describe la materia de consolidación, que indica que “los estados e informes



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

contables agregados deben contener la eliminación de los movimientos recíprocos efectuados entre las entidades pertenecientes a dicha cobertura o clasificación, para cuyo efecto deben encontrarse debidamente registrados en cuentas que permitan efectuar el proceso de eliminación”.

En efecto, se advirtió que no se ejecutaron los siguientes aspectos entre cada una de las direcciones que conforman contablemente la Municipalidad de Lo Barnechea, (gestión municipal, departamento de educación municipal y departamento de salud municipal):

- Eliminación de cuentas por cobrar entre partes relacionadas.
- Eliminación de cuentas por pagar entre partes relacionadas.
- Presentar de manera neteada los ingresos y gastos entre partes relacionadas.
- Correcto reconocimiento de partidas de activos, pasivos, ingresos y gastos en la parte relacionada que corresponda.
- Mantener en cuentas separadas las transacciones entre las direcciones municipales.
- Conciliación mensual y anual de los saldos registrados en las direcciones.

Ahora bien, considerando lo indicado, existe un riesgo de incumplimiento normativo conforme a las reclasificaciones y eliminaciones de transacciones según lo exige el aludido oficio, lo que podría implicar la omisión de registros de transacciones bajo el principio contable de exposición, afectando la clasificación y exactitud de los estados financieros.

Por lo anterior, la municipalidad deberá: (1) utilizar cuentas separadas para el registro de las transacciones entre direcciones municipales; (2) conciliar de forma mensual y anual los saldos registrados en las direcciones, corroborando que coincidan; (3) realizar las respectivas eliminaciones y compensaciones en el proceso de consolidación.

Respuesta de la administración.

Al respecto, el Director de Administración y Finanzas de esa entidad edilicia, a través del mencionado memo N° 153, de 2020, señaló no entender el hecho observado.

2.1.2. Ajustes aplicados a los ingresos patrimoniales de años anteriores sin aclaración.

Se advirtió la ausencia de un detalle que sustente el saldo asociado a la cuenta contable 46367 “Ajustes a los ingresos patrimoniales de años anteriores” que, al 31 de diciembre de 2019, mantenía un saldo de \$ 1.834.944.757.

Al respecto, de las validaciones practicadas al libro mayor de dicha cuenta contable, se constató que el saldo se compone, en su mayoría, por cargos (rebajas) aplicados



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

a los ingresos que fueron devengados en períodos anteriores, sin que la entidad tenga certeza sobre la oportunidad en que se generaron.

Consultado al efecto, mediante correo electrónico de 8 de mayo de 2020, don Oscar Baquedano, gestor contable del Departamento de Contabilidad, señaló que dichos movimientos corresponden a registros efectuados por los Departamentos de Rentas y Permisos de Circulación, y cuyas operaciones fueron centralizadas diaria y automáticamente por el sistema contable, motivo por el cual no existe claridad de la composición de esos registros, lo que contraviene lo dispuesto en el mencionado artículo 55 del decreto ley N° 1.263, de 1975.

En dicho contexto, se debe tener presente que las rebajas en los ingresos, podría significar que en períodos anteriores éstos fueron sobrevaluados, generando un mayor valor a percibir que no correspondía ser imputado. Por su parte, el cargo a la mencionada cuenta de ajustes, evidencia una falta de control en la valorización de las partidas de resultado que puede tener efectos en las proyecciones y estimaciones presupuestarias, afectando además la característica cualitativa de información contable de comprensibilidad, ya que no se puede esperar que los usuarios entiendan razonablemente su significado.

Al respecto, la entidad deberá establecer controles de revisión y análisis periódicos que le permitan determinar la composición de las operaciones que conforman los registros de la cuenta en comento, con la finalidad de evaluar la naturaleza e identificar las transacciones realizadas por los Departamentos de Rentas y Permisos de Circulación, de manera de no afectar la exactitud de la información revelada en los estados financieros, y, por consiguiente, a los usuarios de ella. Asimismo, corresponde que la autoridad comunal disponga una revisión de los módulos del sistema que devengaron automáticamente ingresos que no correspondían, con la finalidad de evitar que situaciones como la descrita ocurran en lo sucesivo.

Respuesta de la administración.

Al respecto, el antes mencionado Director de Administración y Finanzas, señaló que se debe solicitar al proveedor del sistema contable SMC, ajustar el citado sistema, con la finalidad de dar cumplimiento a los procedimientos de cobranza judicial, descargos de giros emitidos y reclasificación a cuentas de dudosa recuperación, sin pronunciarse sobre la composición de los ajustes observados.

2.1.3. Cuentas contables con saldos de arrastre de larga data.

Se advirtió la existencia de cuentas contables que mantienen saldos de arrastre sin variaciones provenientes, al menos según lo validado, desde el año 2017, algunos de los ejemplos detectados, se detallan en el anexo N° 4, del presente informe, situación que evidencia una falta de control y supervisión de los registros contables, durante el proceso de preparación de la información financiera contable de la entidad.

Asimismo, la situación descrita no se ajusta al principio de exposición y la materia específica “Normas sobre preparación y presentación de estados financieros”, consignado en el mencionado oficio N° 60.820, de 2005, que señala, en lo que



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

interesa, que los estados contables deben contener toda la información necesaria para una adecuada interpretación de las situaciones presupuestaria y económica-financiera de las entidades contables y que la información de los citados reportes debe representar en forma fiel la esencia de las transacciones, de modo de no distorsionar la naturaleza del hecho económico que expone.

A su vez, vulnera lo dispuesto en el artículo 3°, inciso segundo, de la referida ley N° 18.575, que señala, en lo que interesa, que la administración del estado deberá observar los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, coordinación y control.

La permanencia de saldos de antigua data, evidencia una falta de control y actualización de los registros, que no permite obtener una seguridad razonable, entre otros aspectos, sobre la exactitud, valuación, existencia, derechos, obligaciones e integridad de los saldos presentados en sus estados financieros, situación que podría generar que éstos proporcionen información desactualizada que no refleje la real situación financiera de la entidad, ello sin perjuicio de la existencia de eventuales errores no detectados y corregidos oportunamente.

Al respecto, la autoridad deberá ordenar la revisión, análisis y que se realicen las regularizaciones pertinentes de aquellas cuentas que no presentan movimientos. Asimismo, le corresponderá implementar controles que permitan realizar revisiones periódicas de las cuentas contables que mantengan saldos pendientes de aplicación provenientes de años anteriores, con la finalidad de mantener actualizado los registros o en su defecto gestionar su regularización.

Respuesta de la administración.

En lo atinente a este punto, el Director de Administración y Finanzas, anunció que se requerirá a las diferentes direcciones y/o departamentos, que los saldos inmovilizados sean depurados. Agregó, que se emprenderán acciones para realizar análisis periódicos de los saldos, para lo que se solicitará la información necesaria a las áreas o departamentos que correspondan.

2.1.4. Diferencias entre saldos contables y auxiliares.

En relación a este punto, se constató que diferentes auxiliares o reportes proporcionados por la entidad edilicia y extraídos desde el sistema contable SMC, asociados a cuentas de los grupos 115 y 432, Deudores presupuestarios y Tributo sobre el uso de bienes y la realización de actividades, respectivamente, mantienen diferencias respecto del saldo reflejado en el balance de comprobación y saldos, al 31 de diciembre de 2019. Las diferencias detectadas ascienden a \$ 1.122.921.968, y se presentan en anexo N° 5, del presente informe.

Lo expuesto, no se aviene con el criterio contenido en el antes mencionado dictamen N° 33.262, de 2019 que, en lo referido al contenido de los estados financieros, dispone que los municipios deberán efectuar los análisis que permitan asegurar que la clasificación de los activos y pasivos, de los ingresos y los gastos patrimoniales, como asimismo la segregación de los flujos de efectivo, se ajusten a los términos definidos sobre la materia en el ya citado oficio N° 54.977, de 2010.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Las diferencias observadas dificultan la revisión por parte de este Organismo de Control, impidiendo el aseguramiento sobre la integridad, exactitud, corte, derechos y obligaciones, y valuación de la información presentada en los estados financieros respectivos, afectando así, la razonabilidad de éstos. Adicionalmente se ve afectada la confiabilidad y representación fiel de la información financiera, debido a que no se posee total conocimiento de la veracidad de ésta.

Por consiguiente, la administración deberá emprender acciones para analizar la composición de las diferencias detectadas, identificando la razón de éstas, con la finalidad de determinar los reales saldos de las mencionadas cuentas contables. Además, deberá establecer procedimientos de control periódicos relacionados a la revisión y corrección de discrepancias que puedan surgir entre la información gestionada por los diferentes departamentos de la municipalidad y sus respectivas anotaciones contables.

Respuesta de la administración.

Sobre la materia, el referido director señaló que los diferentes departamentos involucrados, se encuentran trabajando conjuntamente, para obtener la información correcta.

2.1.5. Contabilizaciones con signo negativo mal aplicadas.

De la revisión del libro diario extraído desde el sistema contable SMC proporcionado por el Departamento de Contabilidad, se advirtió el registro de transacciones con signo negativo, los que de acuerdo a las indagaciones efectuadas con ese Departamento, corresponderían a ajustes o reversas de hechos económicos. A continuación, se presenta a modo de ejemplo, algunas de las cuentas contables en las que se detectó la situación observada:

Tabla N° 4

Ejemplos de registros en cuentas contables con transacciones en signo negativo.

CUENTA CONTABLE N°	NOMBRE CUENTA CONTABLE	CANTIDAD DE ASIENTOS CON REGISTROS EN SIGNO NEGATIVO
1110101		1
1110127		1
1110193102		1
1140532	Aplica Fondos Mideplan p/Enc. Prot. Socs,	1
1140901001	Transbank Débito	9
1140901002	Transbank Crédito	15
1140901003	T. Débito Internet	7
1140901004	T. Crédito Internet	11
1140906	TGR Internet	2
2140532	Fondos Mideplan P/Enc. Prot. Socs.	1
2140910	Fdos. Pendientes Permiso Circulación TTO.	1

Fuente: elaboración propia a partir de los registros del libro diario, proporcionado por el Departamento de Contabilidad.

Lo expuesto no se aviene con lo establecido en el apartado “Contabilizaciones con signo negativo”, del mencionado oficio N° 60.820, que define que este tipo de contabilizaciones deberán efectuarse, únicamente, cuando la normativa legal o contable así lo determinen, debiendo tener presente que el referido marco, solo ha



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

permitido este tipo de contabilización a las cuentas de Deudores y Acreedores Presupuestarios, sin otorgar otro tipo de situaciones aplicables.

Ahora bien, la aplicación incorrecta de procedimientos contables afecta la calidad de la información procesada por esa entidad y su respectivo impacto en la interpretación que los usuarios pueden obtener de ésta, toda vez, que podrían representar irregularidades no advertidas oportunamente por las respectivas instancias de revisión.

Por lo tanto, la autoridad comunal deberá, por una parte, establecer controles que permitan identificar oportunamente el registro de transacciones con signo negativo que no cumplan los requisitos dispuestos por la normativa aplicable; y por otra, instruir a los funcionarios que se desempeñan en el Departamento de Contabilidad, para que, en lo sucesivo, este tipo de registros se generen conforme a las disposiciones de la normativa de contabilidad general de la nación.

Respuesta de la administración.

Sobre la materia, el Director de Administración y Finanzas, señaló que el aspecto observado, le corresponde al Departamento de Tesorería, añadiendo que el Departamento de Contabilidad ha evidenciado y comunicado dichas situaciones a dicha área.

2.1.6. Error en el procedimiento de contabilización de depósitos percibidos.

Sobre este punto, se constató que para el registro temporal de depósitos percibidos, la entidad ha utilizado cuentas del subgrupo 21409 "Otras obligaciones financieras", los que posteriormente fueron reconocidos en las cuentas contables que corresponden de acuerdo a su naturaleza. A continuación, se detallan ejemplos de registros que correspondían a ingresos presupuestarios, sin perjuicio fue imputado en la citada cuenta contable:

Tabla N° 5

Ejemplos de contabilización de distinta naturaleza en la cuenta contable N° 21409.

CUENTA CONTABLE IMPUTADA	N° DE FOLIO / FECHA	MONTO \$	CUENTA EN QUE SE DEBIÓ IMPUTAR
2140906 - Operaciones Pendientes Diferencia Caja	0-1 2-01-2019	234.994.079	1151303002002 -Programa Mejoramiento de Barrios
2140906 - Operaciones Pendientes Diferencia Caja	0-8 11-01-2019	120.396.520	1150603 Intereses

Fuente: elaboración propia a partir de los registros del libro diario, proporcionados por el Departamento de Contabilidad.

Lo descrito contraviene lo dispuesto en el numeral 48, de la mencionada resolución N° 1.485, en cuanto a lo definido señalando que las transacciones deben registrarse debidamente clasificados. Complementa el numeral 50, señalando que la clasificación pertinente de las transacciones tiene como finalidad garantizar una información fiable, ello implica organizar y procesar la información a partir de la cual se generan los informes, los planes y estados financieros.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Asimismo, la situación en comento, incrementa el riesgo que las transacciones registradas no sean concordantes con la naturaleza del hecho económico que las origina, afectando la comprensibilidad y clasificación de la información contable, por cuanto se puede esperar que los usuarios de ésta entiendan razonablemente su significado.

Por lo tanto, corresponde que la entidad municipal emprenda acciones con el objeto de establecer controles de revisión periódicos, que le permitan garantizar que las transacciones que se generen sean registradas en las cuentas contables que corresponden de acuerdo a su naturaleza.

Respuesta de la administración.

Sobre este aspecto, la entidad edilicia no emitió argumentos.

2.1.7. Personal a honorarios con registros en el libro diario.

Por medio de la revisión practicada a las partidas del libro diario, se advirtió la existencia de registros contables realizados por personal a honorarios, sobre lo que es dable recordar que la jurisprudencia administrativa contenida, entre otros, en los dictámenes N^{os} 7.023 y 7.266, ambos de 2005, de este origen, han señalado que las personas bajo la modalidad de honorarios no pueden desarrollar actividades habituales en la institución en la cual son contratadas, como lo son las de carácter directivas o de jefatura, en atención a la transitoriedad de tales empleos ya que quienes las desempeñan no poseen la calidad de funcionarios públicos y que, por ende, no tienen responsabilidad administrativa.

Asimismo, se advirtió que el personal indicado mantiene una gran cantidad de privilegios en sus cuentas de acceso al sistema de contabilidad SMC, lo cual no mantiene concordancia con la descripción de labores a realizar, y no armoniza con el principio de segregación de funciones, indicado en el artículo 23, del decreto N^o 83, de 2004 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Aprueba norma técnica para los órganos de la administración del estado, sobre seguridad y confidencialidad de los documentos electrónicos. El detalle de los servidores advertidos, se expone en la siguiente tabla:

Tabla N^o 6
Personal a honorario con registros en el libro diario.

USUARIO	FUNCIONARIO	TIPO DE CONTRATACIÓN	LABORES A REALIZAR
		Honorario Suma Alzada	Realizar seguimientos de los contratos municipales generados 2018 y 2019 y sus estados de pagos, relacionados con beneficios y actividades de programas comunitarios, llevando para ello un registro y base de datos que permita entregar informes actualizados cuando se requiera, con el fin de, agilizar la gestión y entrega oportuna de los requerimientos sociales.

Fuente: elaboración propia, en base a los registros contables suministrados por el Departamento de Contabilidad, y listado de usuarios del sistema SMC proporcionado por el Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Ahora bien, que el personal contratado a honorarios registre contablemente transacciones y que a su vez no se cuente con una adecuada segregación funcional



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

en las cuentas asignadas en el sistema, deja abierta la posibilidad de que se efectúen registros incorrectos, ya sea por error o intencionados, así como también, incrementa el riesgo de ocurrencia de registros y accesos no autorizados a la información, pudiendo afectar la integridad y exactitud de ésta, y que es revelada en los estados financieros.

Por lo anterior, la municipalidad deberá implementar controles y una definición de privilegios en el sistema de contabilidad, en función de la calidad jurídica y responsabilidad de los funcionarios, que permitan asegurar una adecuada segregación funcional, con el fin de reducir los riesgos de accesos y registros no autorizados que puedan afectar la integridad y confidencialidad de la información.

Respuesta de la administración.

A través del memorándum N° 87, de 2020, el Director de Gestión de Personas, anunció que se establecerán controles, en coordinación con el Departamento de Tecnologías de la Información y con el Departamento de Contabilidad, con el objetivo de restringir el acceso que deben tener los prestadores de servicios en el sistema de contabilidad.

2.2. Recursos disponibles.

2.2.1. Falencias en la confección de conciliaciones bancarias.

De la revisión practicada a las conciliaciones bancarias proporcionadas por la entidad, se constató la existencia de movimientos que se presentan como partidas en conciliación, no obstante, pueden ser compensados y regularizados con los cargos bancarios registrados en la respectiva cartola bancaria, esto con la finalidad de evitar que sean presentados como ítems conciliatorios. A modo de ejemplificar el hecho observado, a continuación, se presentan algunos de los casos detectados en la cuenta corriente "Principal" N° 210463456":

Tabla N° 7
Ejemplos de partidas no conciliadas.

CARTOLA N°	DOCUMENTO N°	FECHA	MONTO GIRADO \$	MONTO COBRADO \$
00-00000-200	27112018	27-11-2018	600.000	0
00-00000-201	27112018	27-11-2018	600.000	0
00-00000-202	27112018	27-11-2018	600.000	0
00001-00-087	21727273	29-11-2018	0	600.000
00001-00-088	21727803	29-11-2018	0	600.000
00001-00-089	21728107	29-11-2018	0	600.000
TOTAL			1.800.000	1.800.000

Fuente: elaboración propia a partir de las conciliaciones bancarias de diciembre de 2019, de la Cuenta Corriente N° [REDACTED], del Banco Itaú, proporcionadas por la Dirección de Administración y Finanzas.

La situación en comento, no armoniza con lo establecido en los artículos 3° y 11 de la referida ley N° 18.575, que disponen que la Administración debe observar en su actuar el principio de control y "velar por la eficiente e idónea gestión de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública".



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Asimismo, vulnera los principios de objetividad y de exposición consagrados en el mencionado oficio N° 60.820, según los cuales "la contabilidad reconoce los cambios que se producen en los recursos y obligaciones en la medida que sea posible cuantificarlos objetivamente" y "los estados contables deben contener toda la información necesaria para una adecuada interpretación de las situaciones presupuestaria y económica-financiera de las entidades contables", respectivamente.

Al respecto, se advierte el riesgo de desorden financiero y administrativo, toda vez que el proceso conciliatorio es efectuado de la misma manera para el resto de las cuentas corrientes que administra la entidad, por ende, dicha falta de análisis podría replicarse en el resto de las conciliaciones bancarias. Lo que implica que, no tendría certeza acerca de la existencia de las disponibilidades de fondos, como tampoco el destino de éstos, afectando la confiabilidad y transparencia de la información financiera.

Por consiguiente, la autoridad deberá ordenar primeramente que se analicen, compensen y se realicen los ajustes que correspondan a las partidas en conciliación de las diferentes cuentas corrientes mantenidas, asimismo, corresponde que implemente los controles de revisión que resulten pertinentes para que las diferencias reflejadas en las conciliaciones bancarias sean detectadas y corregidas oportunamente.

Respuesta de la administración.

Sobre la materia, el antes mencionado Director, señaló que se instruirá para que se revisen los movimientos no conciliados, que puedan estar incluidos en otras cuentas corrientes.

2.2.2. Cheques girados y no cobrados de antigua data.

En lo referente a este punto, se constató la existencia de registros incluidos en los ítems conciliatorios por concepto de cheques girados y no cobrados con una antigüedad mayor a los 90 días, que representan cheques caducados, no reclasificados en la cuenta contable N° 21601 "Documentos caducados", de acuerdo a lo dispuesto en el mencionado oficio N° 60.820, de 2005. A continuación, se presenta un detalle del análisis de antigüedad de las partidas en conciliación consideradas significativas:

Tabla N° 8
Resumen de antigüedad cheques girados y no cobrados cuenta principal
N° [REDACTED] del Banco Itaú.

CHEQUES GIRADOS Y NO COBRADOS	CANTIDAD	MONTO \$	PORCENTAJE SOBRE EL MONTO
< 90 días	235	1.150.353.222	91%
> 90	39	116.123.523	9%
TOTAL	274	1.266.476.745	100%

Fuente: elaboración propia a partir del detalle de cheques girados y no cobrados de las conciliaciones bancarias, proporcionado por la Dirección de Administración y Finanzas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Tabla N° 9

Resumen de antigüedad cheques girados y no cobrados cuenta remuneraciones
N° [REDACTED] del Banco Itaú.

CHEQUES GIRADOS Y NO COBRADOS	CANTIDAD	MONTO \$	PORCENTAJE SOBRE EL MONTO
< 90 días	4	16.831.675	49%
> 90	20	17.601.108	51%
TOTAL	24	34.432.783	100%

Fuente: elaboración propia a partir del detalle de cheques girados y no cobrados de las conciliaciones bancarias, proporcionado por la Dirección de Administración y Finanzas.

Al respecto, cabe precisar que la norma específica "Acreedores por cheques caducados" establecida en el mencionado oficio N° 60.820, de 2005, señala que aquellos cheques girados y no cobrados dentro de los plazos legales establecidos para dicho efecto, deben contabilizarse en la mencionada cuenta contable N° 21601, esto sin afectar las cuentas de acreedores presupuestarios, reconociéndose simultáneamente el incremento de las disponibilidades de fondos (aplica criterio contenido en el dictamen N° 8.236, de 2008, de este origen). Lo anterior, teniendo presente el procedimiento contable K-03 consignado en el oficio circular N° 36.640, de 2007, emanado de esta Entidad de Control, sobre Procedimientos Contables para el Sector Municipal.

Asimismo, no da cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 38, de la precitada resolución exenta N° 1.485, de 1996, que señala la obligación de mantener una vigilancia continua de las operaciones.

En ese sentido, lo expuesto representa un riesgo de presentación de la información financiera, debido a que la entidad estaría presentando menores disponibilidades y no reconociendo la obligación, dado que, al efectuar pagos mediante el giro de cheques que no sean cobrados en los plazos legales, produce la caducidad de los mismos, una vez transcurridos los plazos que le asisten.

Al respecto, el municipio deberá disponer primeramente la realización de un análisis de las partidas incluidas dentro del ítem conciliatorio de cheques girados y no cobrados que mantengan una fecha superior a 90 días, y a su vez ordenar que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el citado procedimiento K-03.

Respuesta de la administración.

En su respuesta, el municipio anunció que el Departamento de Tesorería efectuará un seguimiento a las conciliaciones bancarias en comento.

2.2.3. Cuenta corriente no informada.

Conforme a la revisión efectuada, se constató que la cuenta corriente N° [REDACTED], del Banco de Crédito e Inversiones, BCI, a la fecha de la presente auditoría, no se encuentra cerrada en el Sistema de Información del Personal del Estado, SIAPER, en circunstancias que según lo informado por la entidad, fue cerrada con fecha 4 de abril de 2013, detectándose además que no fue revelada en los estados financieros 2019 presentados por el municipio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

La administración de recursos en una cuenta corriente no informada, denota una contravención al numeral 1.3 del oficio N° 11.629, de 1982, que Imparte Instrucciones al Sector Municipal Sobre Manejo de Cuentas Corrientes Bancarias, específicamente sobre el control que se debe mantener sobre ellas.

Adicionalmente, cabe hacer presente que a través de los oficios N°s 45.237 y 57.189, ambos de 1974, esta Entidad de Control impartió instrucciones en relación con el manejo de las cuentas corrientes bancarias en que los servicios públicos operan sus recursos, disponiendo, entre otros aspectos; los antecedentes que se deben acompañar al momento de solicitar la autorización, a saber, motivo por el cual se solicita el cierre; denominación y número de la cuenta, oficina, agencia o sucursal en la cual se mantiene; remitir la certificación del banco en que conste el saldo pendiente de la cuenta (que debe ser igual a cero); y remitir con posterioridad un certificado del banco sobre devolución de talonarios.

En dicho contexto, el mantener cuentas corrientes abiertas no informadas en los estados financieros incrementa el riesgo de generación de transacciones no autorizadas, además de evidenciar que el proceso de registro y control de las disponibilidades de la entidad, no está siendo realizado apropiadamente, lo que puede facilitar la ocurrencia de errores o irregularidades que puedan afectar la presentación financiera contable, además de incumplir con la característica de representación fiel de la información contable.

Por ende, le corresponde a la municipalidad regularizar el cierre de la mencionada cuenta corriente, debiendo acompañar los antecedentes establecido en las circulares antes mencionadas de este Organismo de Control. Ello sin perjuicio de establecer los controles que estime pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia.

Respuesta de la administración.

En lo referente a este numeral, la autoridad no expresó argumentos sobre los hechos observados.

2.2.4. Errónea inclusión de partidas en el Ítem conciliatorio de cheques girados y no cobrados.

Se advirtió la existencia de partidas por concepto de transferencias y egresos, que fueron erróneamente consideradas dentro del ítem conciliatorio de cheques girados y no cobrados, situación que fue ratificada por el Departamento de Tesorería, a través de correo electrónico de 9 de abril de 2020. A continuación, se detallan algunos ejemplos detectados en la cuenta corriente "Principal" del Banco Itaú N° [REDACTED]:

Tabla N° 10
Ejemplos de partidas incluidas erróneamente como cheques girados y no cobrados.

CARTOLA N°	DOCUMENTO N°	FECHA	MONTO GIRADO \$
36-00426-002	660886	30-12-2019	336.659.630



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

CARTOLA N°	DOCUMENTO N°	FECHA	MONTO GIRADO \$
36-00429-003	661982	31-12-2019	61.590.607
36-00425-036	660866	30-12-2019	49.854.364
36-00428-011	661621	31-12-2019	41.897.127
36-00427-025	660948	31-12-2019	30.843.884
36-00423-012	660841	30-12-2019	12.929.388
31-05707-016	661117	30-12-2019	6.772.897
36-00319-003	629722	08-10-2019	22.735
TOTAL			540.547.897

Fuente: elaboración propia a partir de las conciliaciones bancarias de diciembre de 2019, proporcionadas por la Dirección de Administración y Finanzas.

Al respecto, cabe señalar que el apartado Principios aplicables a la contabilidad general de la nación del mencionado oficio N° 60.820, define los principios de objetividad y objetivos generales de la información financiera, según los cuales "la contabilidad reconoce los cambios que se producen en los recursos y obligaciones en la medida que sea posible cualificarlos objetivamente" y " La información financiera está destinada básicamente para servir las necesidades de control y de toma de decisiones de los múltiples usuarios", respectivamente.

Lo expuesto, denota un riesgo de control sobre las disponibilidades, debido a la falta de análisis oportuno de los ítems conciliatorios, los que debiesen presentarse separadamente de acuerdo a su naturaleza para que dicho reporte sistémico pueda ayudar a los usuarios de los estados financieros a la lectura de ellos, y adicionalmente facilitar el análisis de cheques caducos dentro de las disponibilidades de la entidad edilicia.

Por consiguiente, la entidad deberá emprender las acciones que resulten necesarias para analizar las partidas contenidas en el ítem conciliatorio en comento, regularizando los registros que correspondan, con la finalidad que los registros se ajusten a la naturaleza de cada tipo de ítem conciliatorio, lo anterior sin perjuicio de establecer los controles de revisión y supervisión que estime pertinentes, para evitar que situaciones como la descrita ocurran en lo sucesivo.

Respuesta de la administración.

En lo referente a esta materia, la entidad edilicia indicó que el Departamento de Tesorería revisará la situación expuesta.

2.2.5. Corte documentario cheques.

De las validaciones efectuadas, se advirtió que la entidad emitió un total de 10 cheques, por transacciones originadas durante el ejercicio 2019, con fecha posterior al 31 de diciembre de esa anualidad, los que fueron considerados como ítems conciliatorios en las conciliaciones bancarias asociadas a las cuentas corrientes N°s [REDACTED], ambas del Banco Itaú, no ajustándose al principio de devengado dispuesto en el antes mencionado oficio N° 60.820, que indica que "la contabilidad registra todos los recursos y obligaciones en el momento que se generen, independientemente de que éstos hayan sido o no percibidos o pagados". El detalle de los casos objetados se presenta a continuación:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Tabla N° 11

Detalle de cheques emitidos posterior al corte documentario.

CHEQUE N°	N° CUENTA CORRIENTE	FECHA COBRO DOCUMENTO	MONTO \$
7812158 (1)		07-01-2020	13.740.980
7812159		07-01-2020	4.516.864
7812160		10-01-2020	8.052.928
7812161		10-01-2020	76.031.773
7812162	██████████	24-01-2020	33.034.670
7812163		28-01-2020	500.000
7812164		06-02-2020	600.937
7812167		06-02-2020	17.136
7812169		24-01-2020	311.525
997 (1)	██████████	28-01-2020	74.766

Fuente: elaboración propia a partir del talonario de cheques disponibles al 2 de enero de 2020.

(1) Al día 2 de enero de 2020, el documento se encontraba en blanco conforme al corte documentario realizado por este Organismo de Control.

Asimismo, lo expuesto implica una vulneración a los principios de eficiencia, eficacia y control, e idónea administración de los medios públicos que debe observar la Administración, conforme con lo preceptuado en los artículos 3°, inciso segundo y 5° de la citada ley N° 18.575.

Lo detallado evidencia un riesgo en el control y programación de las erogaciones de esa entidad edilicia, que podría originar eventuales errores en la presentación de los estados financieros asociados al corte e integridad de las disponibilidades y los pasivos revelados en éstos, ello teniendo en consideración que los decretos de pagos y cheques asociados a éstos, fueron emitidos posterior al período comprendido en los estados financieros 2019.

Al respecto, la entidad por una parte deberá establecer controles de revisión y supervisión permanentes, con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente numeral, asimismo, corresponde instruir al personal a cargo de las erogaciones, con la finalidad de que éstas sean programadas y consideradas en el ejercicio en el que se originaron.

Respuesta de la administración.

Al respecto la municipalidad anunció que se instruirá a través de memorándum interno al Departamento de Tesorería, con la finalidad de dar cumplimiento a lo mandatado por esta Contraloría General.

2.2.6. Detalle histórico cheques protestados y caducos.

Respecto a este punto y de la revisión realizada, se verificaron las siguientes situaciones:

- Se advirtió que la cuenta contable N° 11601 "Documentos protestados", mantiene un saldo de \$ 148.771.378 al 31 de diciembre de 2019, monto que difiere al contenido en el detalle proporcionado por el Departamento de Tesorería, que totaliza \$ 63.193.918. Al respecto, de las validaciones efectuadas, se identificó que la mencionada diferencia se origina por la falta de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

consideración en el respectivo análisis de los documentos que fueron registrados contablemente con fecha anterior al año 2016.

Lo anterior, evidencia la falta de gestión en la recuperación de los fondos, que rebajan la citada cuenta contable, de acuerdo a lo dispuesto en el procedimiento K-02 del oficio N° 36.640. Asimismo, no da cumplimiento a lo dispuesto en el decreto alcaldicio N° 696 de 5 de septiembre del 2018, que aprueba el Procedimiento Interno Municipal de Cheques Protestados, emitido por esa entidad edilicia, el que dispone que se debe contar con un detalle de este tipo de documentos.

- b) Se constató que la entidad no mantiene un detalle de la composición del saldo de la cuenta contable N° 21601 “Documentos caducos”, disponiendo sólo del mayor contable que contiene el movimiento del año, sin la apertura del saldo inicial que totaliza \$ 304.862.045, incumpliendo lo dispuesto en el decreto alcaldicio N° 2.041, de 2016, que aprueba el Instructivo de Control y Registro de Cheques Caducos que, en lo pertinente, dispone que se debe mantener una nómina en planilla de cálculo excel con el detalle de éstos documentos.

Por consiguiente, la falta de análisis y detalle de los registros que componen los saldos en comento, conlleva el riesgo que la información presentada en los estados financieros pudiera eventualmente contener errores significativos, no advertidos oportunamente, afectando la integridad, valorización, presentación y registro contable de dichas partidas.

Al respecto, la entidad edilicia deberá ordenar que se realicen los análisis pertinentes, con la finalidad de determinar los ajustes que resulten aplicables y asimismo disponer la generación de los reportes de acuerdo a lo dispuesto en el citado instructivo.

Respuesta de la administración.

En cuanto a este punto, en el referido memorándum N° 153, de 2020, el Director de Administración y Finanzas de esa entidad edilicia expresó que el Departamento de Tesorería realizará un análisis a las situaciones expuestas.

2.3. Anticipos y aplicación de fondos.

2.3.1. Anticipo a contratista sin respaldo tributario.

Se constató que la entidad edilicia entregó anticipos a contratistas, por concepto de ejecución de obras, por un total de \$ 1.620.000.000, sin contar con la respectiva factura que acreditara dicha transacción. El detalle de los casos detectados se presenta a continuación:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Tabla N° 12
Detalle de obras sin documento de respaldo

PROYECTO	EGRESO N°	FECHA EGRESO	PROVEEDOR	MONTO \$
Habilitación De Terreno para la Urbanización de Campamento Juan Pablo II	31-4180	15-11-2018	Flesan S.A.	1.500.000.000
Mejoramiento edificio Dideco II	31-3768	30-10-2018	Sistemas Integrados de Computación y Telecomunicaciones S.A.	120.000.000
TOTAL				1.620.000.000

Fuente: elaboración propia a partir de los movimientos contables registrados en las cuentas de anticipos otorgados y sus respectivos egresos, proporcionados por los Departamentos de Contabilidad y Tesorería, respectivamente.

Lo anterior, no se aviene con las disposiciones contenidas en el citado artículo 55 del decreto ley N° 1.263, de 1975 que, en lo pertinente, dispone que los gastos de deberán contar con el respaldo de la documentación original que justifique tales operaciones y que acredite el cumplimiento de las leyes tributarias, de ejecución presupuestaria y de cualquier otro requisito que exijan los reglamentos o leyes especiales sobre la materia.

Por consiguiente, la situación observada afecta la información contenida en los estados financieros, generando una sobrevaluación de los activos, por los anticipos otorgados a contratistas, dado que no cuentan con el sustento legal que los respalde. Además, puede generar efectos en la confiabilidad de la información contable de la entidad, dado que las transacciones generadas y registradas pueden no contar con la documentación necesaria que las acredite.

En ese sentido, la autoridad comunal deberá emprender acciones para regularizar el hecho observado y, asimismo, establecer controles que aseguren que la totalidad de los anticipos que sean otorgados cuenten con el respectivo respaldo tributario, sin perjuicio de su recuperación, a fin de generar registros contables conforme a la normativa aplicable a la materia.

Respuesta de la administración.

Al respecto, el Director de Administración y Finanzas, mediante el citado memorándum N° 153, de 2020, señaló que se instruirá a los departamentos que corresponda, para que acompañen la respectiva factura.

2.3.2. De la contabilización de recuperación del anticipo otorgado a contratista.

Se constató que con fecha 20 de marzo de 2019, la entidad municipal registró una compensación por \$ 120.000.000, por la recuperación de anticipo otorgado a la empresa Sistemas Integrados de Computación y Telecomunicaciones S.A., por el proyecto denominado "Mejoramiento edificio Dideco II", en circunstancias que a dicha data, se habían recuperado \$ 23.410.581, generando una diferencia por un mayor valor contabilizado de \$ 96.589.419 entre el saldo contable y el valor reintegrado por el contratista.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Lo anterior contraviene los procedimientos contables F-06 y F-07, en lo referido a la oportunidad en que se genera la recuperación de dichos recursos, dado que, al reconocer la totalidad de la compensación, sin que esta se haya materializado, genera una distorsión en los saldos contables reflejados en los estados financieros de la entidad.

Lo anterior, conlleva el riesgo de que esa entidad edilicia no mantenga el control contable de los saldos adeudados por el contratista. Asimismo, la aplicación errada del citado procedimiento contable implica el riesgo que los estados financieros presenten información distorsionada, no verificable, lo que a su vez impide satisfacer las necesidades de información para apoyar el proceso de control y/o toma de decisiones, tanto por parte de los usuarios internos como externos, afectando con ello las características cualitativas de la información contable de confiabilidad y representación fiel de los hechos económicos que la conforman.

Al respecto, la autoridad deberá establecer procedimientos de control y supervisión permanentes, con la finalidad de evitar la aplicación errónea de los procedimientos contables mencionados en el presente numeral y que situaciones como la descrita sean detectadas y corregidas oportunamente, previniendo la ocurrencia de errores significativos que puedan afectar la presentación de los estados financieros.

Respuesta de la administración.

Sobre la materia, el mencionado Director informó que se realizará un análisis para mejorar el procedimiento de contabilización, conforme a lo indicado por este Organismo de Control.

2.3.3. Incumplimiento procedimiento contable para anticipos otorgados a contratistas.

Respecto de este punto, se evidenció que la entidad edilicia otorgó anticipos a contratistas durante el año 2018, por un total de \$ 1.620.000.000, cuya recuperación se materializó en el año 2019. Asimismo, se advirtió que el municipio ha utilizado la cuenta contable N° 11402 “Anticipos a contratistas”, para reflejar tanto el otorgamiento como la compensación.

Lo expuesto, evidencia un incumplimiento al procedimiento contable F-07 denominado “anticipos a contratistas cuya recuperación se realiza en ejercicios futuros”, contenido en el precitado oficio N° 36.640, de 2007, por cuanto al 31 de diciembre de 2019 correspondía reflejar el traspaso del saldo de la mencionada cuenta anticipo a contratista, a la denominada créditos a contratistas, con la finalidad de efectuar el reconocimiento presupuestario de los anticipos entregados y no recuperados en el ejercicio vigente.

La situación en comento afecta la presentación de la información en los estados financieros de la entidad, toda vez, que la clasificación errada de los hechos económicos genera una distorsión en las cuentas de anticipos otorgados, dado que los derechos a recuperar no se están reflejando en las cuentas conforme a su naturaleza, afectando con ello las características cualitativas de la información contable, en cuanto a su representación fiel.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

En consecuencia, le corresponde a la autoridad comunal establecer procedimientos de control que le permitan asegurar, en lo sucesivo, el cumplimiento de los citados procedimientos F-06 y F-07.

Respuesta de la administración.

Al respecto, el citado director, reiteró que se analizaran los casos expuestos, con la finalidad de perfeccionar el proceso de registro contable, teniendo en consideración lo observado por esta Contraloría General.

2.3.4. Anticipos a rendir cuenta de larga data.

Sobre la materia, se constató que el 82% equivalente a \$ 4.347.023, del saldo del subgrupo N° 11403 “Anticipo a rendir cuenta”, que totaliza \$ 5.291.208, se encuentra conformado por transacciones generadas desde el año 2008 en adelante, de los que no se cuenta con un detalle. Cabe hacer presente que durante el transcurso de la presente auditoría, se solicitaron en reiteradas ocasiones, los antecedentes y aclaraciones a los Departamentos de Contabilidad, Tesorería y Control Interno, los que no fueron proporcionados.

Lo anterior, no se ajusta a lo dispuesto en el citado oficio N° 60.820, en lo referido al principio de exposición que señala que “Los estados contables deben contener toda la información necesaria para una adecuada interpretación de las situaciones presupuestaria y económica-financiera de las entidades contables”.

Asimismo, contraviene las instrucciones impartidas mediante el antes citado oficio N° 31.175, de 2019, que en su numeral 4, define que en virtud al artículo 12 del decreto ley N° 1.263, de 1975, y sus modificaciones, las cuentas del ejercicio presupuestario deberán quedar cerradas al 31 de diciembre de cada año.

En consecuencia, los hechos económicos que se materialicen u originen con posterioridad a dicha fecha, deberán ser financiados con cargo al presupuesto del año 2020. Agrega, que, si existieran recursos entregados en calidad de anticipos a funcionarios y/o a dependencias, cuya rendición de cuentas se encuentre pendiente, deberán efectuarse oportunamente las gestiones administrativas que permitan regularizar esas operaciones y registrar contablemente el monto que se haya devengado y pagado durante el ejercicio 2019, cuando proceda.

Lo expuesto, denota una falta de control de los recursos otorgados como anticipos, generando con ello un riesgo de sobrevaluación del saldo de cuenta, que puede implicar que esta no represente fielmente los fondos por recuperar provenientes de ejercicios anteriores, y en virtud de ello, no puedan ser recuperados, lo que puede derivar en un daño al patrimonial municipal, afectando la existencia y valuación de los saldos presentados en sus estados financieros.

Al respecto, la autoridad deberá identificar y analizar las partidas que provengan de períodos anteriores, con la finalidad de definir y gestionar un plan de acción para la regularización de dichos movimientos. Asimismo, corresponde la dictación de procedimientos de control que eviten la ocurrencia de situaciones como la analizada.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Respuesta de la administración.

En cuanto a este numeral, la entidad no ha emitido respuesta ni planes de acción que mencionar.

2.3.5. Incumplimiento de procedimiento contable para la aplicación de fondos en administración.

De la revisión efectuada a los movimientos de la cuenta contable N° 1140575, "Convenio mejoramiento del suelo campamento Juan Pablo II", fue posible advertir que la entidad registró conjuntamente la utilización de los recursos con la respectiva rendición de cuentas (compensación), y cuyos movimientos representaron un total de \$ 1.500.000.000. A continuación, se exponen, a modo de ejemplo, algunos casos detectados:

Tabla N° 13
Ejemplo de casos contabilizados y compensados simultáneamente.

FOLIO CONTABLE N°	FECHA	GLOSA CONTABLE	MONTO CARGO Y ABONO ⁽¹⁾ \$
0600000136	22-03-2019	Recuperación de pago de anticipo por urbanización campamento Juan Pablo II	181.335.314
0600000234	14-05-2019		187.022.790
0600000279	17-06-2019		151.230.155
0600000456	10-10-2019		216.772.410
0600000457			200.883.157
TOTAL			937.243.826

Fuente: elaboración propia a partir de los registros del libro diario, proporcionado por el Departamento de Contabilidad.

(1) La cuenta registra en el mismo asiento un cargo y abono por el monto indicado.

Lo anterior, denota una contravención al procedimiento contable H-01 del mencionado oficio N° 36.640, de 2007 que establece que en primera instancia corresponde reconocer un cargo en el subgrupo N° 11405 cuando se afecta la cuenta de disponibilidades, y una vez que se presente la rendición de cuentas, se deben compensar dichos fondos, procediendo a abonar la citada cuenta contra el cargo en la cuenta de la deuda corriente que reflejó el reconocimiento de los fondos recibidos de terceros, para el caso, cuentas del subgrupo N° 21405. Asimismo, se advierte un incumplimiento al citado principio del devengado, que dispone que las transacciones se deben reconocer en el momento en que se generan, independiente cuando éstos sean pagados.

La situación en comento, conlleva un riesgo de presentación del saldo de la mencionada cuenta, debido a que la entidad registra las transacciones al no reconocer el uso y compensación en la oportunidad en que ocurren, afectando con ello las características de la información contable, en cuanto a su relevancia y oportunidad, toda vez que, si se produce alguna demora en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia.

Por consiguiente, le corresponde a esa entidad establecer controles con la finalidad de asegurar que el reconocimiento y aplicación de los fondos en administración se efectuó conforme a los procedimientos contables vigentes, debiendo, además, gestionar acciones de revisión periódica.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Respuesta de la administración.

En lo relativo a este numeral, el mencionado Director de Administración y Finanzas, señaló desconocer el hecho observado dado que, a su parecer, se da cumplimiento a lo señalado en el procedimiento contable H-01.

2.3.6. Saldos pendientes de abonar por parte de entidades recaudadoras.

Del examen practicado a las cuentas contables incluidas en el subgrupo N° 11409 “Tarjetas de Crédito”, que incluye el registro de recursos monetarios recaudados por las entidades administradoras de tarjetas de débito y crédito, pendientes de abonar por el municipio, y que presenta un saldo en el balance de comprobación y saldos de \$ 117.782.058, se detectaron las situaciones que se detallan a continuación:

a) Cuentas con saldo deudor sin respaldo.

De la revisión efectuada al análisis proporcionado por el Jefe del Departamento de Tesorería Municipal, fue posible advertir que las transacciones que se detallan más adelante, no cuentan con información que detalle la composición del saldo. A saber:

Tabla N° 14
Cuentas son saldos sin información de respaldo.

CUENTA CONTABLE N°	NOMBRE CUENTA CONTABLE	MONTO SEGÚN BALANCE 31-12-2019 \$	MONTO SEGÚN ANALISIS 31-12-2019 \$	MONTO SIN INFORMACIÓN DE RESPALDO 31-12-2019 ⁽¹⁾ \$
1140901001	Transbank Débito	3.430.501	3.430.501	786.998
1140901002	Transbank Crédito	87.661.126	87.661.126	69.101.927
1140901003	T. Débito Internet	8.093.917	8.093.917	533.206
1140901004	T. Crédito Internet	10.050.138	10.050.138	151.197
1140903001	Cierres Tarjetas Mas	227.337	227.337	227.337
1140906	TGR Internet	8.319.039	8.319.039	401.665
TOTAL		117.782.058	117.782.058	71.202.330

Fuente: elaboración propia a partir del análisis de saldos proporcionado por el Departamento de Tesorería.

⁽¹⁾ Corresponde a los saldos incluidos en análisis proporcionado por el Departamento de Tesorería Municipal, que no poseen información de respaldo sobre su composición.

Al respecto, se debe tener presente que, mediante correos electrónicos de 19 de marzo; 28 de mayo y 9 de junio, todos de 2020, esta Entidad Fiscalizadora solicitó la aclaración de dichas partidas al Departamento de Tesorería, no obteniendo respuesta sobre su composición. Posteriormente, a través de correo electrónico del 24 de junio de 2020, el señor [REDACTED], certificó que los saldos en comento se encuentran en revisión, por lo que, a la fecha de solicitud, no es posible entregar la información saldada entre el análisis presentado y los saldos contables.

b) Diferencia en confirmación con entidades recaudadoras.

Del procedimiento de confirmación de saldos realizado a las entidades recaudadoras, se advirtieron diferencias entre el saldo registrado en las cuentas de balance y los saldos confirmados por la empresa Transbank, cuyo detalle se presenta a continuación:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Tabla N° 15
Diferencia confirmación de saldos.

CUENTA CONTABLE N°	NOMBRE CUENTA CONTABLE	SALDO SEGÚN BALANCE AL 31- 12-2019 \$	SALDO SEGÚN CONFIRMACIÓN 31-12-2019 \$	DIFERENCIA \$
1140901001	Transbank Débito	3.430.501	60.708.329	48.527.353
1140901002	Transbank Crédito	87.661.126		
1140901003	T. Débito Internet	8.093.917		
1140901004	T. Crédito Internet	10.050.138		
TOTAL		109.235.682	60.708.329	48.527.353

Fuente: elaboración propia a partir de los saldos reflejados en contabilidad y los saldos confirmados por Transbank.

c) Transacciones no devengadas.

Del procedimiento de confirmación de saldos, fue posible advertir que la entidad no mantenía registro de un total de 148 transacciones que totalizan \$ 22.045.975, de acuerdo a lo informado por Transbank como saldos pendientes por abonar al 31 de diciembre 2019. El detalle de los casos observados se presenta en anexo N° 6, del presente informe.

Lo expuesto, evidencia una falta de control sobre los saldos contabilizados que contraviene lo dispuesto en el numeral 38, de la precitada resolución exenta N° 1.485, de 1996, en lo referido a la vigilancia continua que deben mantener los directivos de sus operaciones y adoptar las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia y eficacia.

A su vez, las diferencias observadas afectan las características cualitativas de confiabilidad y representación fiel de la información financiera que establece que “La información será confiable si está libre de error material de prejuicios o predisposición que afecte su transparencia, de manera que los usuarios puedan estar seguros que es la imagen fiel de lo que razonablemente representa o puede llegar a representar”, y “La información será fiel cuando presente la verdadera esencia de las transacciones y no distorsione la naturaleza del hecho económico que expone”, situación que no se cumple, conforme a lo establecido en mencionado oficio N° 60.820.

En dicho contexto, las situaciones expuestas conllevan el riesgo de sobrevaluación de los saldos registrados en las cuentas pendientes de cobro, toda vez, que la entidad ha considerado dentro de sus registros, montos que no cuentan con un detalle de su composición, y la existencia de registros contabilizados por un monto mayor al informado por el ente recaudador, lo que afecta, las aseveraciones de existencia, derechos y obligaciones de los saldos de balance, así como también, la calidad de la información revelada en los estados financieros, no permitiendo asegurar la confiabilidad y razonabilidad de estos, con el consiguiente riesgo que no reflejen la realidad de la entidad.

Por consiguiente, le corresponde a la autoridad comunal ordenar que los saldos registrados y los pagos efectuados a través de tarjetas de débito y/o crédito, sean analizados, con el fin de determinar los montos que se encuentran pendientes de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

cobro, además, de asegurar que éstos sean reflejados íntegramente y se ajusten a la realidad. Adicionalmente, deberá establecer un procedimiento de control que considere una revisión periódica sobre los montos recaudados por las entidades externas y los saldos registrados en las cuentas de balance, con el fin de registrar de manera oportuna, los saldos correspondientes.

Respuesta de la administración.

Sobre la materia, a través del citado memorándum N° 153, de 2020, el Director de Administración y Finanzas de esa entidad edilicia, anunció que el Departamento de Tesorería analizará los casos observados por este Organismo Fiscalizador.

2.4. Depósitos de terceros.

2.4.1. Sobrevaluación de anticipos de clientes aprobados.

En lo atinente a este punto, se constató que la entidad registró en las cuentas contables N°s 21401 y 21404, un total de 94 anticipos de clientes que totalizan \$ 32.518.752, los que, al 31 de diciembre de 2019, no fueron reclasificados en las respectivas cuentas presupuestarias del grupo N° 115, por lo que no fueron reconocidos como ingresos del período. El detalle de los casos detectados se contiene en el anexo N° 7, que acompaña el presente informe.

Al respecto, se debe tener presente lo dispuesto en el dictamen N° 49.286, de 2014, de este Organismo de Control, que contiene instrucciones sobre el procedimiento contable de anticipos de clientes, el cual dispone que el devengamiento del derecho financiero se genera a través de la venta del servicio de acuerdo a la información sustentatoria, por lo que el ingreso presupuestario debe reconocerse, una vez devengado el servicio, es decir, en el caso observado una vez que se aprueba el permiso de edificación.

De acuerdo a lo señalado previamente, existe un riesgo de sobrevaluación sobre las cuentas de anticipos de clientes, debido a que no se han realizado las correspondientes rebajas, de acuerdo a la fecha de aprobación de los proyectos. A su vez, la falta de reconocimiento de los ingresos genera que la información revelada en los estados financieros se presente distorsionada, afectando las características cualitativas de la información contable, por cuanto la información debe representar fiel la esencia de las transacciones y no distorsione la naturaleza del hecho económico que expone, situación que no se cumple, ello conforme se establece en el aludido oficio N° 60.820.

Por consiguiente, la entidad deberá emprender medidas para implementar controles que consideren la revisión de anticipos de clientes, con el fin de mantener un control periódico sobre el estatus y regularización de éstos cuando proceda, ello con la finalidad de evitar que situaciones como la descrita, ocurran en lo sucesivo.

Respuesta de la administración.

En su respuesta, la entidad edilicia no emitió agumentos ni planes de acción para corregir el hecho observado.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

2.5. Deudores presupuestarios.

2.5.1. Ausencia de registros contables asociados a licencias médicas rechazadas.

En lo atinente, se observó que el balance general de la entidad no considera saldos asociados a las cuentas por cobrar por concepto de licencias médicas rechazadas por las instituciones de salud respectivas. Asimismo, se advierte la ausencia de control sobre la integridad y exactitud de los montos pendientes de cobro por dicho concepto, lo que no se ajusta a lo dispuesto en los procedimientos contables D-05 y D-06 establecidos en el citado oficio N° 36.640, en concordancia con el dictamen N° 37.924, de 2017, de este origen, que señala la necesidad de reflejar el devengo por la totalidad existente de documentos por cobrar.

Al respecto, se debe tener presente que; si la institución de salud rechaza o aprueba parcialmente la licencia y, si ha transcurrido el pertinente plazo de reclamo que se contempla en las normas aplicables en la materia, acorde con el artículo 63 del decreto N° 3, de 1984, del Ministerio de Salud, Reglamento de Autorización de Licencias Médicas por las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez e Instituciones de Salud Previsional, es obligatorio el reintegro de las remuneraciones indebidamente recibidas por el beneficiario, debiendo la entidad pública adoptar las medidas conducentes al cumplimiento de ello.

Sin perjuicio de la obligación de cobro antes mencionada, corresponde considerar el criterio contenido en el dictamen N° 56.059, de 2016, de este origen, a fin de que los funcionarios puedan ejercer el derecho que les otorga el artículo 67 de la citada ley N° 10.336, esto es, solicitar la condonación o facilidades de pago de las sumas a reintegrar, las entidades empleadoras, previamente a efectuar dicho descuento, deberán consultar a los funcionarios si ejercerán el indicado derecho y solo en caso de que esto no se haga efectivo, pueden realizar el descuento de la especie.

Por consiguiente, el procedimiento aplicado por la entidad comunal afecta la información de los estados financieros, toda vez, que se genera una subvaluación de los activos de la entidad, dado que los derechos que le atingen no se están reflejando y/o recuperando, en circunstancias que la naturaleza propia de este tipo de transacciones permite que estos montos sean reembolsados como ingresos.

Asimismo, lo expuesto implica una vulneración a los principios de eficiencia, eficacia y control, e idónea administración de los medios públicos que debe observar la Administración, conforme con lo preceptuado en los artículos 3°, inciso segundo y 5° de la citada ley N° 18.575.

Al respecto, la autoridad comunal deberá ordenar la regularización del procedimiento utilizado, a fin de controlar contablemente los saldos de licencias rechazadas, debiendo utilizar la información generada por el área de personal, con la finalidad de determinar el monto asociado a las licencias rechazadas, y de esta forma ajustarse a los mencionados procedimientos contables.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Respuesta de la administración.

A través del memo interno N° 87, de 2020, el Director de Gestión de Personas, anunció que se trabajará en conjunto con el Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación, con la finalidad de contar con un módulo en el sistema SMC, para gestionar el registro histórico de licencias médicas, que permita asegurar la integridad de los datos para facilitar el cálculo de la deuda y la determinación de las recuperaciones. Añadió, que se espera definir los tiempos de desarrollo, una vez que TIC levante el proyecto anunciado.

2.5.2. Ausencia de registro contable por reajuste de IPC e intereses de reembolsos no percibidos en el plazo legal.

Sobre este aspecto, se evidenció que la entidad mantiene saldos adeudados por las instituciones previsionales por concepto de licencias médicas provenientes desde el año 2008, sin considerar su actualización de acuerdo al IPC o cálculo de interés simple mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el procedimiento contable D-06, del mencionado oficio N° 36.640, de 2007.

Lo expuesto, representa una distorsión de los saldos por recuperar, debido al efecto de la variación de su valor en el tiempo, afectando la valuación de las transacciones. Asimismo, conlleva que los montos calculados por la entidad por concepto de deuda histórica, se encuentran subvaluados, lo que implicaría afectar la veracidad de las cifras expuestas en los estados financieros.

Al respecto, le corresponde a la entidad emprender acciones para determinar los reajustes aplicables según lo dispuesto en el mencionado procedimiento contable, lo anterior, sin perjuicio de establecer controles de revisión periódicos que aseguren su cumplimiento y correcto registro.

Respuesta de la administración.

Sobre este aspecto, el señalado Director de Gestión de Personas, anunció que en el sistema SMC se encuentran habilitados los registros contables por reajuste de IPC e intereses de reembolsos no percibidos en el plazo legal, encontrándose pendiente de ejecución la respectiva capacitación al funcionario designado para el uso de dicho aplicativo.

2.5.3. Ajustes cursados por ingresos devengados de licencias médicas sin detalle.

De la revisión efectuada a las cuentas contables del subgrupo N° 11512, correspondientes a ingresos por percibir de licencias médicas de años anteriores, se advirtió que la entidad cursó 2 ajustes al saldo por recuperar, de los que no mantiene documentación que los sustente, ello sin perjuicio, que de la validación efectuada fue posible advertir que corresponden a la diferencia entre el saldo devengado a la fecha y el monto determinado por percibir del informe mensual preparado por el Departamento de Administración de Capital Humano, cuyo detalle se expone a continuación:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Tabla N° 16
Resumen de ajustes a licencias médicas sin detalle.

CUENTA CONTABLE N°	NOMBRE CUENTA	SALDO DE LA CUENTA AL 31-12-2019 ⁽¹⁾ \$	MONTO AJUSTE ⁽²⁾ \$	CONTRA CUENTA
1151210102	Reembolso Art. 4 Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único	0	24.490.547	1240122 Deudores de dudosa recuperación
1151210103	Recuperación Art. 12 Ley N° 18196 y Ley N° 19117	0	75.297.005	46367 Ajustes a los Ingresos Patrimoniales de Años Anteriores
TOTAL			99.787.552	

Fuente: elaboración propia a partir de los registros del libro diario, proporcionado por el Departamento de Contabilidad de ese municipio.

⁽¹⁾ La cuenta quedo en saldo 0 debido a que se reclasificó el total del saldo a la cuenta contable N° 1240122 Deudores de incierta recuperación.

⁽²⁾ El ajuste se cursó antes de efectuar la reclasificación a la cuenta contable N° 1240122.

Lo expuesto, afecta las características cualitativas de la información contable, en el entendido que será comprensible cuando razonablemente se puede esperar que los usuarios entiendan su significado, conforme a las disposiciones contenidas en la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, emitidas a través del antes mencionado oficio N° 60.820, de 2005.

Asimismo, el hecho descrito, puede implicar una subvaluación de las partidas por recuperar, debido a la falta de sustento de las rebajas cursadas al saldo. De igual forma, la situación en comento afecta la confiabilidad de las cifras reveladas en los reportes contables, dado que no se obtuvo evidencia que los ajustes cursados se encuentren correctamente calculados y reflejados, y por ende libre de error material, afectando su representación fiel.

En dicho contexto, la rebaja cursada a los ingresos, puede mermar la capacidad financiera de la entidad, lo que sumado a la ausencia de un detalle que lo sustente, imposibilita obtener una seguridad razonable de los saldos, contraviniendo el principio contable de exposición.

Al respecto, le corresponde a la entidad, primeramente, identificar y analizar la composición de los ajustes en comento. Asimismo, deberá establecer procedimientos de control, que le permitan mantener información actualizada, evaluando periódicamente la documentación que sustenta los ingresos por licencias médicas y así evitar ajustes materiales por diferencias en el saldo por recuperar que no se encuentren debidamente justificados y documentados.

Respuesta de la administración.

Sobre este punto, la entidad edilicia no emitió comentarios en su respuesta.

2.5.4. Diferencias en el saldo pendiente de recuperar por licencias médicas.

En relación al saldo de la cuenta N° 115121010 “Recuperación Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117”, que representa la deuda histórica por licencias médicas, se detectó una diferencia no contabilizada de \$ 41.936.324, debido a que la entidad compensa el saldo de esta cuenta con las recuperaciones en exceso percibidas de las



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

entidades de salud. A continuación, se expone el detalle de la discrepancia detectada:

Tabla N° 17
Resumen diferencias en el saldo pendiente de recuperación.

INSTITUCIÓN DE SALUD	DEUDA TOTAL AL 30-11-2019 ⁽¹⁾⁽²⁾ \$
Banmedica	-8.410.759
Colmena G.C.	-24.517.187
Consalud	-6.679.603
Cruz Blanca	-160.046
Fonasa	102.993.097
Mas Vida	-2.168.729
Nueva Mas Vida	2.095.639
Vida Tres	10.726.440
TOTAL MUNICIPALIDAD	73.878.852 ⁽³⁾
TOTAL CGR	115.815.176 ⁽⁴⁾
DIFERENCIA	41.936.324

Fuente: elaboración propia a partir de los Informes de licencias médicas en cobranza, preparado y proporcionado por el Departamento de Administración de Capital Humano.

(1) Corresponde a la deuda registrada en balance al 31 de diciembre de 2019.

(2) Saldos en negativo representan recuperaciones en exceso.

(3) Saldo determinado considerando recuperaciones en exceso.

(4) Saldo determinado sin considerar recuperaciones en exceso.

Lo anterior, representa una contravención al mencionado principio de exposición, contenido en el mencionado oficio N° 60.820, en lo referido a que los estados contables deben contener toda la información necesaria para una adecuada interpretación de las situaciones presupuestaria y económica financiera de las entidades contables.

La falta de uniformidad en la obtención, procesamiento y actualización de los datos conlleva un riesgo de subvaluar el saldo de la cuenta, debido a la posibilidad de incurrir en errores en el respectivo proceso, que no sean detectados oportunamente, afectando así la presentación y revelación de la información contenida en los estados financieros de la entidad.

Por lo tanto, le corresponde a la autoridad municipal emprender acciones para analizar y regularizar la diferencia detectada, además de establecer procedimientos de control con la finalidad de uniformar el mecanismo de cálculo de la deuda por licencias médicas.

Respuesta de la administración.

El municipio en su contestación no emitió un pronunciamiento sobre la materia.

2.5.5. Diferencias por subsidios pagados e informados por isapres.

De la revisión y validaciones efectuadas, en la materia, fue posible advertir las siguientes situaciones:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

a) Diferencias en saldos circularizados.

Del procedimiento de confirmación de saldos realizado, se logró obtener un detalle de las licencias médicas pagadas durante el año 2019, por las isapres Colmena Golden Cross S.A. y Consalud S.A., datos que fueron comparados con los saldos pendientes informados por el Departamento de Administración de Capital Humano, detectando, que al 31 de diciembre de 2019, la entidad mantenía como ingresos por percibir un total de \$ 1.365.654, en circunstancias que dichos recursos ya habían sido pagados por las respectivas entidades de salud. El detalle de los casos observados se expone en el anexo N° 8, del presente informe.

b) Diferencia por subsidios recaudados por tesorería.

En relación con las isapres de las que no fue posible obtener un detalle de los pagos efectuados en el período, se procedió a cotejar la información contenida en los informes de recaudación extraídos desde el módulo de tesorería municipal, y los informes de licencias médicas por recuperar preparado mensualmente por el Departamento de Administración de Capital Humano, detectándose que 3 registros, equivalentes a \$ 81.130, fueron ingresados en arcas municipales y no rebajados de dichos reportes, cuya composición se detalla en anexo N° 9, del presente informe.

En este sentido, las diferencias detectadas evidencian una debilidad de control, que no se aviene con lo dispuesto en los numerales 49 y 51, de la citada resolución exenta N° 1.485, en cuanto a que las transacciones deben registrarse en el mismo momento en que ocurren a fin de que la información siga siendo relevante y útil para los directivos que controlan las operaciones y adoptan decisiones pertinentes. Lo anterior, comprende la autorización, todos los aspectos de la transacción y su anotación final en los registros, siendo todo esto un factor esencial para asegurar la oportunidad y fiabilidad de toda la información que la institución manejan sus operaciones y en la adopción de decisiones.

Asimismo, implica que los derechos no están siendo controlados desde el punto de vista contable, lo que sumado a la falta de seguridad de que el saldo se encuentre correctamente registrado, afectando la existencia, derechos y valuación de ingresos por percibir al 31 de diciembre de 2019.

Por consiguiente, la municipalidad deberá emprender medidas para primeramente obtener información sobre los saldos adeudados por las entidades salud, con la finalidad de determinar y registrar los recursos que se encuentren pendientes y por otra parte, le corresponde identificar y analizar los informes de giros percibidos del Departamento de Tesorería, con el objeto de determinar los ingresos efectivamente recaudados y no rebajados oportunamente. Lo anterior, sin perjuicio de establecer mecanismos de control y coordinación entre las áreas responsables, de manera de reconocer en forma oportuna los ingresos efectivamente percibidos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Respuesta de la administración.

Sobre el particular, en el mencionado memo N° 87, el Director encargado señaló que de los casos objetados solo se encuentra pendiente de incorporar a los registros la licencia N° [REDACTED], por la funcionaria [REDACTED] debido a que se solicitó el envío de la copia del comprobante a la entidad de salud. Añadió que considerando que en ciertas ocasiones las entidades de salud no entregan el detalle de los recursos pagados, se insistirá con estas la entrega oportuna de dicha información.

2.5.6. Control presupuestario deudores años anteriores.

Se advirtió que la entidad no mantiene un control sobre los saldos de los subgrupos N°s 11512 y 12401, “deudores presupuestarios” y “deudores de incierta recuperación”, respectivamente, esto por patentes municipales y derechos de aseo provenientes de ejercicios anteriores, lo que fue ratificado por don Oscar Baquedano, gestor contable del Departamento de Contabilidad, quien a través de correo electrónico de 15 de mayo de 2020, señaló que durante la implementación del sistema SMC, llevada a cabo en el año 2008, se aplicaron procedimientos para efectuar traspasos a las cuentas de dudosa recuperación, lo que en años posteriores no continuó siendo ejecutado, generando la acumulación de saldos en las cuentas del subgrupo N° 11512, denominada Cuentas por Cobrar – Recuperación de préstamos.

Al respecto, se debe tener presente lo señalado en el inciso segundo del artículo 12 del decreto ley N° 1.263, de 1975, que señala que “Las cuentas del ejercicio presupuestario quedarán cerradas al 31 de diciembre de cada año. El saldo final de caja al cierre de cada ejercicio y los ingresos que se perciban con posterioridad se incorporarán al presupuesto siguiente”.

A mayor abundamiento, se advierte una vulneración a las instrucciones impartidas por este Organismo de Control, a través del mencionado oficio N° 31.175, de 2019, cuyo numeral 3, establece que los montos incorporados en el presupuesto inicial del año 2019, correspondiente a Ingresos por Percibir, deben ser ajustadas a las disponibilidades financieras reales del municipio al 1 de enero de 2019 y a los saldos que presentaban las cuentas de deudores presupuestarios al cierre del ejercicio año 2018.

Lo expuesto, denota una falta de control asociado a las cuentas en comento, generando un riesgo de valuación sobre los montos reflejados en las cuentas de balance y revelados en los estados financieros. A su vez, la ausencia de control imposibilita obtener una seguridad razonable sobre la información financiera, revelada a través de los estados financieros de la entidad.

En consecuencia, la entidad deberá evaluar la situación antes descrita, con la finalidad de efectuar las reclasificaciones que correspondan e implementar procedimientos de control, relacionados al seguimiento y actualización de los deudores por cobrar de años anteriores y a aquellos que corresponda ser reclasificados como deudores de dudosa recuperación, los que deberán ejecutarse periódicamente y previo al cierre contable y emisión de los estados financieros.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE AUDITORÍA

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Respuesta de la administración.

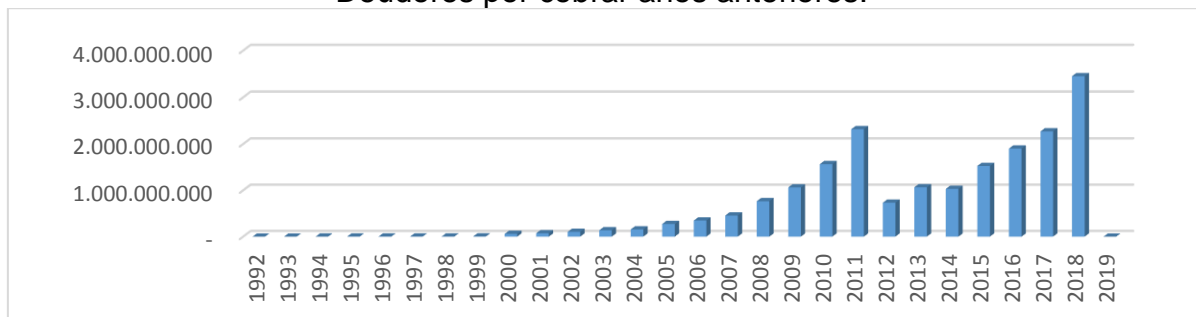
A través del mencionado memorándum N° 153, el Director de Administración y Finanzas de esa entidad, señaló que se analizaron las partidas objetadas por este Organismo de Control, no obstante, se mantiene pendiente la justificación del Departamento de Tesorería para efectuar el respectivo ajuste contable.

2.5.7. Incumplimiento de procedimiento contable sobre ajuste deudores a cobranza judicial.

Al respecto, se advirtió que esa entidad edilicia no ha reclasificado los saldos mantenidos en las cuentas del subgrupo N° 11512 Cuentas por cobrar – recuperación de préstamos a deudores de incierta recuperación registrados en las cuentas del grupo N° 124, lo que ha generado la sobrevaluación del subgrupo en comento.

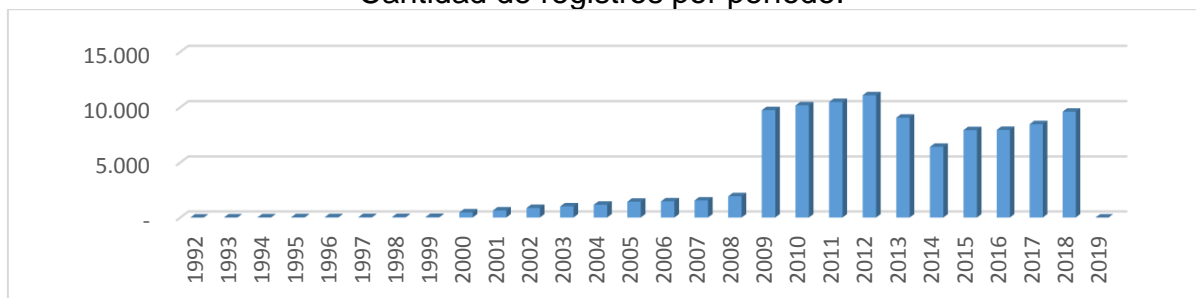
Lo anterior, refleja que la entidad no ha dado cumplimiento a los criterios definidos por este Organismo de Control en el precitado oficio N° 60.820, que dispone que los créditos incobrables contabilizados como deudores presupuestarios en ingresos por percibir, deben ajustarse con cargo a ese rubro, con signo negativo, de acuerdo al procedimiento contable K-04 del oficio N° 36.640, de 2007. A continuación, se gráfica la antigüedad de los saldos y la cantidad de registros por período.

GRÁFICO N° 1
Deudores por cobrar años anteriores.



Fuente: elaboración propia a partir análisis de deudores por cobrar años anteriores, cuentas 11512, proporcionadas por el Departamento de Contabilidad.

GRÁFICO N° 2
Cantidad de registros por período.



Fuente: elaboración propia a partir análisis de deudores por cobrar años anteriores, cuentas 11512, proporcionadas por el Departamento de Contabilidad.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Lo expuesto, representa un riesgo de sobrevaluación de las cuentas contables del subgrupo N° 11512, debido a que la entidad no ha realizado la reclasificación de los saldos de deudores presupuestarios que se encuentran vencidos. Asimismo, conlleva una vulneración sobre la revelación de la información financiera contable, afectando con ello las características de confiabilidad y representación fiel.

Al respecto, le corresponde a esa entidad emprender acciones con la finalidad de analizar los saldos registrados en el subgrupo N° 11512 y determinar el monto que debe ser reclasificado a deudores de incierta recuperación, de acuerdo a lo dispuesto en el citado procedimiento K-04. Además, deberá establecer un procedimiento de control, que considere la revisión periódica de aquellos deudores que, a la fecha de su vencimiento, se encuentren pendientes de cobro, esto con el fin de realizar la reclasificación de dichos saldos oportunamente.

Respuesta de la administración.

En lo referido a este punto, el señalado Director mencionó que se encuentran a la espera que el proveedor del sistema incluya mejoras en el proceso de reclasificación.

2.5.8. Cuentas con saldos duplicados.

En lo referente a este punto, se advirtió que la entidad reflejó cuentas duplicadas del subgrupo N° 11512 Cuentas por Cobrar – Recuperación de préstamos, situación que fue ratificada por el analista del Departamento de Contabilidad, don Oscar Baquedano, mediante correo electrónico, de 15 de mayo de 2020, señalando que debido a un error de parametrización, en el módulo de patentes comerciales del sistema SMC, originado al momento de traspasar los saldos de cierre del año 2008, a los saldos iniciales del período siguiente. A continuación, se presenta un detalle de las cuentas que se presentaron duplicadas en balance:

Tabla N° 18
Detalle de cuentas duplicadas.

CUENTA CONTABLE N°	NOMBRE CUENTA CONTABLE	MONTO \$	CUENTA DUPLICADA (1) N°	NOMBRE CUENTA CONTABLE DUPLICADA(1)	MONTO \$
1151210003	Derecho de Aseo Año Anterior	404.364.856	1151210100	En Patentes Municipales (Derechos de Aseo)	333.822.023
1151210004	Derechos Propaganda Año Anterior	337.700.356	1151210022	Propaganda	0
1151210006	Multa No Decl Capital Año Anterior	1.245.562.763	1151210024	Mults Art. 52 Ley de Rentas Municipales	1.313.122.779
1151210008	Intereses Convenios Año Anterior	4.050	1151210099	Otros Derechos Año Anterior	29.197
1151210009	Servicio Especial de Aseo	21.817.171	1151210101	Cobro Directo por Servicios Aseo Domiciliario	1.091.878.959
TOTAL		2.009.449.196			2.738.852.958

Fuente: elaboración propia a partir de detalle de cuentas duplicadas, informadas por el Departamento de Contabilidad.

(1) Corresponde a las cuentas duplicadas, generadas por un error de parametrización del sistema SMC.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Es dable mencionar que, sobre la revisión de los análisis proporcionados por el Departamento de Contabilidad, asociado a las cuentas contables duplicadas, citadas precedentemente, se constató que éstas no cuentan con un detalle sobre su composición de saldos al 31 de diciembre 2019.

Lo anterior, no se aviene con lo indicado en los antes mencionados numerales 38 y 60 de la mencionada resolución N° 1.485, de 1996, que señalan, respectivamente, que “Los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia”, y que “La asignación, revisión y aprobación del trabajo del personal debe tener como resultado el control apropiado de sus actividades. Ello incluye la observancia de los procedimientos y requisitos aprobados, la constatación y eliminación de los errores, los malentendidos y las prácticas inadecuadas, la reducción de las probabilidades de que ocurran o se repitan actos ilícitos y el examen de la eficiencia y eficacia de las operaciones”.

La situación descrita, advierte una falta de control y supervisión respecto a la creación y uso de las citadas cuentas contables, en las que se han efectuado movimientos durante los años 2019, 2018 y 2017 respectivamente. Lo anterior denota un desorden en el registro de los hechos económicos, pudiendo utilizar distintas cuentas correspondientes a una misma naturaleza, lo que podría ocasionar que se registren cargos en una cuenta y el respectivo abono en la cuenta duplicada, generando errores en la información financiera contable, revelada en los estados financieros de la entidad, afectando la razonabilidad de estos.

Por consiguiente, le corresponde a esa entidad, emprender acciones que le permitan analizar los registros de las cuentas duplicadas y reclasificar los saldos a las cuentas contables que correspondan, debiendo, además, ordenar la revisión de la parametrización del sistema SMC, con la finalidad de identificar y corregir los errores que dan origen a la situación descrita.

Respuesta de la administración.

En su memo de respuesta, el Director de Administración y Finanzas, señaló que la situación objetada corresponde a dos cuentas que tienen una misma naturaleza, motivo por el cual se cursó un ajuste, a fin de centralizar los registros en una sola cuenta contable.

2.5.9. Patentes comerciales sin aplicación de rebaja de inversión.

De la revisión y validaciones efectuadas a las patentes comerciales emitidas durante el período 2019, teniendo en consideración las rebajas de inversión que deben ser aplicadas a aquellos contribuyentes que poseen montos invertidos en otras sociedades, según lo dispuesto en el inciso sexto del artículo 24, del citado decreto ley N° 3.063, se identificaron las siguientes situaciones:

- a) De la muestra determinada sobre las patentes pendientes de cobro, relacionadas al subgrupo N° 11503, “Cuentas por cobrar tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades”, se advirtió la existencia de una partida



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

sobre la que no se aplicó la rebaja de inversión. A continuación, se detalla diferencia observada:

Tabla N° 19
Patente calculada sin aplicación de rebaja de inversión.

ROL N°	RUT	NOMBRE	MONTO PATENTE SIN REBAJA DE INVERSIÓN \$	MONTO PATENTE CON REBAJA DE INVERSIÓN \$	DIFERENCIA \$
2-4420	78779150-6	Comercio y Servicios Santa Eliana Limitada	40.560.229	18.754.011	21.806.218

Fuente: elaboración propia a partir de los informes pendientes de giros y la documentación de respaldo, proporcionado por el Departamento de Rentas.

- b) Seguidamente, del examen practicado a una muestra, de ingresos devengados por patentes comerciales, del subgrupo N° 43201 "Patentes y tasas por derechos", se evidenció que a una partida, no se le aplicó la totalidad de las rebajas de inversión, por lo cual el valor de esta se encuentra sobrevaluada, cuyo detalle se presenta a continuación:

Tabla N° 20
Patente calculada sin aplicación de la totalidad de las rebajas de inversión.

ROL N°	RUT	NOMBRE	TOTAL, INGRESO DEVENGADO \$	MONTO PATENTE CON TOTALIDAD DE REBAJA DE INVERSIÓN \$	DIFERENCIA \$
2-4399	76416851-8	Pifemarno Spa	42.108.749	41.346.735	762.014

Fuente: elaboración propia a partir del examen realizado sobre los ingresos devengados por patentes.

Al respecto, se debe tener presente que el referido inciso sexto del artículo 24 del citado decreto ley N° 3.063, señala que "En la determinación del capital propio a que se refiere el inciso segundo de este artículo, los contribuyentes podrán deducir aquella parte de dicho capital que se encuentre invertida en otros negocios o empresas afectos al pago de patente municipal, lo que deberá acreditarse mediante contabilidad fidedigna".

En virtud de lo expuesto, existe un riesgo de sobrevaluación sobre los saldos registrados en las cuentas de deudores e ingresos presupuestarios. Asimismo, los errores en la información financiera, contravienen las aseveraciones de existencia, derechos y obligaciones y valuación sobre los saldos presentados en los estados financieros.

Al respecto, le corresponde a esa entidad, analizar los casos observados, con la finalidad de adoptar las medidas que correspondan para su regularización y, asimismo, establecer mecanismos de control que consideren revisiones periódicas sobre el cálculo de patentes comerciales y la aplicación de las rebajas de inversión, con el fin de evitar la sobrevaluación de las patentes comerciales registradas y reveladas en los estados financieros.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Respuesta de la administración.

En lo referido a este punto, la autoridad municipal señaló que el Departamento de Rentas revisará la situación en comento, para posteriormente efectuar los ajustes respectivos.

2.5.10. Patentes devengadas en 2019 con fecha de vencimiento anterior.

De la revisión efectuada al denominado “Informe resumen giros pendientes”, correspondiente a las patentes por cobrar incluidas en el subgrupo N° 11503, “Cuentas por cobrar tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades”, se observó la existencia de patentes devengadas a contribuyentes durante el período 2019, no obstante, poseen fecha de vencimiento de 2018 hacia atrás.

En dicho contexto, se identificaron 1.827 patentes emitidas en 2019, equivalentes a \$ 599.305.673, que poseen una antigüedad de hasta 25 años, reflejando patentes con vencimiento durante el período 1993 en adelante. El detalle de los casos observados se expone en el anexo N° 10, del presente informe.

Al respecto, se debe tener presente que mediante correos electrónicos de 17 de junio y 1 de julio, ambos de 2020, esta entidad fiscalizadora solicitó la aclaración de dichas partidas al Departamento de rentas, no obteniendo respuesta.

Lo anterior, evidencia un incumplimiento al principio de devengado, consagrado en el oficio N° 60.820, de 2005, que obliga a registrar todos los recursos en el momento que se generen, independientemente de que éstos hayan sido o no percibidos o pagados. Asimismo, lo expuesto no se aviene a lo dispuesto en el antes mencionado dictamen N° 33.262, de 2019, que señala que, en cuanto al contenido de los estados financieros, los municipios deberán efectuar los análisis que permitan asegurar que la clasificación de los activos y pasivos, de los ingresos y los gastos patrimoniales, como asimismo la segregación de los flujos de efectivo, se ajusten a los términos definidos sobre la materia en el ya citado oficio N° 54.977, de 2010.

En consecuencia, se evidencia un riesgo sobre la información financiera registrada en las cuentas de balance, transgrediendo las aseveraciones de existencia, derechos y obligaciones y valuación sobre los registros de antigua data. A su vez, implica un riesgo de que los estados financieros presenten información errónea, no permitiendo asegurar la confiabilidad y representación fiel de los registros. En adición, se advierte una falta de control sobre las acciones de cobro que debe realizar esa entidad, respecto a las patentes que poseen vencimientos por sobre el período legal de prescripción.

Le corresponde a esa entidad, efectuar una revisión sobre las patentes emitidas durante el período 2019 con fechas de vencimiento anterior. Además, deberá determinar si dichas transacciones corresponden ser registradas como patentes pendientes de cobro en el subgrupo N° 11503 o como patentes de períodos anteriores en el subgrupo N° 11512.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Respuesta de la administración.

De igual forma al numeral anterior, la jefatura pertinente manifestó que se encuentran a la espera del análisis efectuado por el Departamento de Rentas para determinar los ajustes y acciones que correspondan.

2.5.11. Inexistencia de procedimiento de revisión, sobre deudores de antigua data.

Del examen practicado al análisis de patentes por cobrar de períodos anteriores, registradas en el subgrupo N° 11512, “Cuentas por cobrar Recuperación de préstamos” proporcionado, se identificaron 83.611 partidas equivalentes a \$ 13.578.482.208, cuyo vencimiento supera el período legal de prescripción, situación que fue comunicada al Departamento de Rentas, mediante correos electrónicos de 12 de junio y 1 de julio, ambos de 2020, de los que no se obtuvo respuesta. El detalle de los casos observados se contiene en el anexo N° 11, del presente informe.

Lo expuesto, evidencia una falta de control sobre los deudores de antigua data, contraviniendo lo dispuesto en el inciso primero del artículo 2497, del Código Civil, en el cual se señala “Las reglas relativas a la prescripción se aplican igualmente a favor y en contra del Estado, de las iglesias, de las municipalidades, de los establecimientos y corporaciones nacionales, y de los individuos particulares que tienen la libre administración de lo suyo”, además, en el inciso primero del artículo 2521, se señala que “Prescriben en tres años las acciones a favor o en contra del Fisco y de las Municipalidades provenientes de toda clase de impuestos”.

A mayor abundamiento, se observa un incumplimiento a los criterios definidos por este Organismo de Control en el oficio N° 60.820, que establece que “Los créditos activos, calificados como incobrables por la autoridad competente, sólo pueden ser castigados cuando exista una norma legal que así lo autorice, en cuyo caso el menoscabo patrimonial que se origine debe contabilizarse como Gasto Patrimonial. Los créditos incobrables contabilizados como Deudores Presupuestarios en Ingresos por Percibir, deben ajustarse con cargo a este mismo rubro, con signo negativo”, de acuerdo al procedimiento K-09 del oficio N° 36.640.

Por lo anterior, se evidencia un riesgo de sobrevaluación sobre la información financiera mantenida en los saldos de balance, afectando las aseveraciones de existencia y derechos sobre los registros de antigua data. A su vez, la falta de control, implica el riesgo de que los estados financieros presenten información errónea, no permitiendo asegurar la confiabilidad y representación fiel de los registros.

Le corresponde a esa entidad, por una parte, emprender acciones para analizar las partidas de antigua data registradas, con el fin de determinar los saldos reales y por otra, deberá evaluar y aplicar procedimientos de control, que permitan determinar los saldos por cobrar que la entidad mantiene, y aquellos que han sido prescritos legalmente.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Respuesta de la administración.

Al respecto, la entidad reiteró que se encuentra a la espera de los análisis que efectuará el Departamento de Rentas para determinar los procedimientos a emplear sobre las situaciones objetadas.

2.5.12. Partidas de permisos de circulación de larga data pendientes de cobro.

De la revisión efectuada a los reportes de giros pendientes de cobro, por las partidas contenidas en el grupo N° 115 “Deudores presupuestarios”, de permisos de circulación, se constató que se mantienen partidas de larga data, para las cuales no existe gestión de cobro, según lo expuesto por Gisela Cruz, jefa de dicho departamento. A continuación, se presenta una estratificación de los deudores presupuestarios en comento, al 31 de diciembre de 2019:

Tabla N° 21

Estratificación de saldos de giros pendientes de cobro de permisos de circulación.

CUENTA CONTABLE N°	NOMBRE CUENTA	SALDO MENOR A 1 AÑO \$	SALDO DE 1 A 3 AÑOS \$	SALDO DE 3 A 5 AÑOS \$	SALDO MAYOR A 5 AÑOS \$
1150302001001	De beneficio municipal	129.338.686	44.650	0	0
1150302001002	De beneficio fondo común municipal	215.564.206	74.417	0	0
1151210011	Permisos de circulación beneficio municipal	0	54.740.926	43.686.795	107.393.807
1151210012	Permisos de circulación fondo común	0	91.234.710	72.811.188	178.989.118
TOTAL		344.902.892	146.094.703	116.497.983	286.382.925

Fuente: elaboración propia a partir de reporte de giros pendientes al 31 de diciembre de 2019, proporcionados por el Departamento de Permisos de Circulación.

De este modo, se observa que existe una falta de control sobre las aludidas deudas que se encuentran afectas a lo dispuesto en el artículo 2521 del Código Civil, que señala que prescriben en tres años las acciones a favor o en contra del fisco y de las municipalidades, procedentes de toda clase de impuestos, carácter que tienen los permisos de circulación. Sin perjuicio de lo anterior, es necesario recordar que de conformidad con el artículo 2493 del citado código, la prescripción de que se trata debe ser alegada y declarada judicialmente, toda vez que esta Entidad de Fiscalización carece de competencia para declarar, por la vía administrativa, la prescripción de determinada acción.

El mantener partidas de larga data en las cuentas por cobrar por permisos de circulación, implica el riesgo de que los saldos pendientes de cobro se encuentren sobrevaluados en los estados financieros, afectando las aseveraciones de existencia, valuación y presentación de este rubro en los estados financieros.

Por consiguiente, la entidad deberá establecer procedimientos formales de gestión de cobro de estos saldos, que describan las actividades administrativas y de control que deben realizarse y su periodicidad. Además de analizar las partidas pendientes de cobro mayores a un año, con la finalidad de determinar las transacciones que efectivamente debiesen componer el saldo de estas cuentas contables.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Respuesta de la administración.

En su respuesta, ese municipio acompañó una copia del memo N° 238, de 30 de octubre de 2020, a través del cual el Director de Tránsito y Transporte Público, en lo pertinente, señaló que a partir de agosto de 2020, ese departamento comenzó la revisión, depuración y revisión de la base de datos de giros enrolados y no enrolados, lo que permitió identificar las causas de la acumulación de giros observada, entre las que mencionó:

- Giros de segundas cuotas que deben ser cobradas.
- Giros que deben ser descargados, ya que se pactó en dos cuotas y la primera de ellas no fue pagada, vale decir, solo tiene ingreso en sistema.
- Giros de placas patentes que fueron trasladadas.

A partir de dicho análisis, la entidad estableció un cronograma que considera los meses de octubre 2020 a marzo 2021, para coordinar con el Departamento de Tesorería, las gestiones de cobro respectivas.

2.5.13. Diferencia ente el detalle de pagos giros permisos de circulación y detalle de ingresos.

De la comparación efectuada entre el detalle de pagos del 2019 por concepto de Permisos de Circulación, proporcionado por el Departamento de Contabilidad, y el detalle de ingresos del mismo período, mantenido por el Departamento de Permisos de Circulación, se advirtió la existencia de folios que no se encontraban en ambos detalles, ello a pesar de ser extraídos desde el mismo sistema SMC. Se debe considerar, que ambos reportes sirven de sustento para efectuar la rebaja de las cuentas del grupo N° 115, referidos a permisos de circulación, y por ende de los registros en la cuenta contable N° 4320201. A continuación, se presenta un resumen de los resultados obtenidos:

Tabla N° 22
Resumen cruce a partir del detalle de pagos versus detalle de ingresos de permisos de circulación año 2019.

DETALLE DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN	CANTIDAD DE FOLIOS DE INGRESO	MONTO \$
Folios detallados en detalle de pagos 2019	101.692	20.339.316.985
Folios cruzados en detalle de ingresos 2019	101.635	20.332.508.756
DIFERENCIA	57	6.808.229

Fuente: elaboración propia a partir del detalle de pagos 2019, proporcionado por el Departamento de Contabilidad y el detalle de ingresos 2019, proporcionado por el Departamento de Permisos de Circulación.

Tabla N° 23
Resumen cruce a partir del detalle de ingresos versus detalle de pagos de permisos de circulación año 2019.

DETALLE DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN	CANTIDAD DE FOLIOS DE INGRESO	MONTO \$
Folios detallados en detalle de ingresos 2019	102.396	20.433.302.145
Folios cruzados en detalle de pagos 2019	101.635	20.332.472.864
DIFERENCIA	761	100.829.281

Fuente: elaboración propia a partir del detalle de ingresos 2019, proporcionado por el Departamento de Permisos de Circulación y el detalle de pagos 2019, proporcionado por el Departamento de Contabilidad.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Lo expuesto, contraviene lo dispuesto en el mencionado oficio N° 33.262, de 2019, en lo referido a que los municipios deberán efectuar los análisis que permitan asegurar que la clasificación de los ingresos patrimoniales se ajuste a los términos definidos sobre la materia en el citado oficio N° 54.977, de 2010.

El hecho que la entidad mantenga dos reportes, que entreguen información dispar, conlleva un riesgo de presentación, integridad y valuación de los estados financieros. Adicionalmente, teniendo en consideración que los ingresos por permisos de circulación, sirven de base para el cálculo del aporte al Fondo Común Municipal, lo expuesto puede afectar el saldo registrado de esta obligación.

Por consiguiente, le corresponde a la autoridad municipal revisar los casos detectados, que difieren entre uno y otro reporte extraídos desde el SMC, además de instruir a los departamentos responsables, a fin de implementar los mecanismos de control que estime pertinente, con el objetivo de que las transacciones registradas en la contabilidad sean coincidentes con los registros de permisos otorgados por el Departamento de Permisos de Circulación, siendo necesaria una revisión periódica y la elaboración de análisis de cuenta o detalle que lo sustente.

Respuesta de la administración.

Sobre este aspecto, la entidad no emitió argumentos ni anunció planes de acción en su respuesta.

2.6. Cuentas por cobrar.

2.6.1. Antigüedad de saldo por cobrar de transferencias reintegrables.

A partir de la revisión efectuada al subgrupo N° 12106 “Deudores por Transferencias Reintegrables”, se constató que la cuenta contable N° 1210601001 “Deudores de rendición por subvenciones”, no mantiene movimientos desde el año 2009 y reflejando un saldo por cobrar de \$ 187.496.496. De igual modo, se observó que la cuenta contable N° 1210601002 “Deudores de Rendición por FONDEVE”, mantiene partidas con antigüedad mayor a 10 años, cuyo saldo al 31 de diciembre del 2019, asciende a \$ 10.512.743.

De lo expuesto, se desprende que existe una falta de análisis de la cuenta por cobrar y rendiciones asociadas, no cumpliendo con las normas de control impartidas a través de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, en específico a su numeral 51 y 60, que mencionan lo esencial de la oportunidad y fiabilidad de la información de la entidad, además de la importancia del control sobre los procedimientos y requisitos aprobados, para la eliminación de errores y reducción de actos ilícitos.

La falta de control antes descrita, devela un riesgo de sobrevaluación del subgrupo N° 12106, lo que además no da cumplimiento a las aseveraciones de existencia, derechos y obligaciones y valuación que deben contener los estados financieros, debido a que dichos saldos podrían afectar las características cualitativas de la información contable en cuanto a confiabilidad y representación fiel.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Por consiguiente, la entidad deberá ordenar que se realice el respectivo análisis de los saldos de larga data, a fin de efectuar los ajustes que resulten pertinentes, además de implementar controles que proporcionen una supervisión periódica sobre los saldos del subgrupo en comento.

Respuesta de la administración.

En lo atinente a esta materia, el municipio no emitió pronunciamiento en su contestación.

2.6.2. Falta de actualización de deudores por remuneraciones pagadas en exceso.

Se advirtió que la entidad no ha realizado la actualización de la deuda mantenida por los funcionarios por concepto de remuneraciones pagadas en exceso, de acuerdo a lo dispuesto en la resolución N° 3.471, de 2015, que dispone la condonación de un 40% sobre las remuneraciones percibidas indebidamente entre los meses de julio de 2009 y julio de 2014, por la aplicación de una tabla remuneratoria distinta a la escala municipal de sueldos, documento que además detalla el monto a reintegrar y las cuotas pactadas en U.T.M. de los funcionarios que indica. Situación que genera una diferencia de \$ 1.790.285, por un menor valor registrado de las cuentas del subgrupo N° 12101 "Deudores". El detalle de lo observado se encuentra en el anexo N° 12, del presente informe.

Lo expuesto, transgrede los criterios definidos en el citado oficio N° 60.820, que establece que "Los activos y pasivos existentes al 31 de diciembre de cada año, como asimismo el patrimonio inicial, deben actualizarse de acuerdo con las normas específicas establecidas para tal efecto", de acuerdo al procedimiento contable J – 02 Actualización de bienes financieros, del oficio N° 36.640, de 2007, que dispone que "Los bienes financieros representativos de una expresión monetaria diferente a la moneda de registro, de curso legal, deben actualizarse al tipo de cambio observado determinado por el Banco Central de Chile para las respectivas monedas, vigente al último día hábil bancario del mes de diciembre de cada año".

Dado lo anterior, existe un riesgo de error en la valuación de las cuentas de deudores por remuneraciones pagadas en exceso, debido a la falta de actualización al cierre del período. A su vez, genera una distorsión de la información revelada en los estados financieros, que no se presenta de manera confiable.

Le corresponde a esa entidad, realizar las actualizaciones correspondientes al cierre del período, con el fin de evitar futuras incorrecciones en la información registrada en las cuentas de balance y revelada en los estados financieros. A su vez, deberá evaluar e instaurar un control de revisión, sobre las cuentas que deban ser actualizadas a la fecha de cierre.

Respuesta de la administración.

La entidad edilicia, en su respuesta no anunció acciones que respondan al hecho observado.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

2.6.3. Reintegros de remuneraciones no contabilizados.

Sobre este punto, y de la revisión efectuada a los reintegros de remuneraciones, se advirtieron las siguientes situaciones:

- a) Se advirtieron reintegros realizados mediante el descuento en las respectivas liquidaciones de sueldo de los funcionarios que, no fueron registrados contablemente al cierre del período, por un monto de \$ 155.067.

Tabla N° 24
Reintegros no contabilizados al cierre.

CUENTA CONTABLE N°	NOMBRE CUENTA CONTABLE	DEUDA SEGÚN BALANCE \$	DEUDA PENDIENTE ⁽¹⁾ \$	DIFERENCIA \$
1210103007		43.578	25.300	18.278
1210103009		45.572	-	45.572
1210103010		45.572	-	45.572
1210103012		45.645	-	45.645
	TOTAL	180.367	25.300	155.067

Fuente: elaboración propia a partir de revisión de los descuentos aplicados en las liquidaciones de sueldo y los saldos del balance al 31 de diciembre de 2019, proporcionados por los Departamentos de Administración del Capital Humano y Contabilidad, respectivamente.

⁽¹⁾ Corresponde a los saldos pendientes de reintegrar por parte de los funcionarios, descuento que debe ser realizado mediante liquidación de sueldo mensual.

- b) Se advirtió la restitución de la deuda de un ex funcionario, que realizó el pago con fecha 31 de octubre 2019, por un monto total de \$ 293.277, cuya deuda al cierre del ejercicio 2019, no fue rebajada contablemente, lo cual genera una disminución de los deudores que no se encuentra reconocida, cuyo detalle se presenta a continuación:

Tabla N° 25
Restitución no rebajada en contabilidad.

CUENTA CONTABLE N°	NOMBRE CUENTA CONTABLE	DEUDA SEGÚN BALANCE \$	DEUDA VIGENTE \$	MONTO A REBAJAR \$	OBSERVACIONES
1210102052		251.266	0	251.266	Pagado con fecha 31-10-2019

Fuente: elaboración propia a partir de revisión de los reintegros realizados por ex funcionarios y los saldos del balance al 31 de diciembre de 2019, proporcionados por los Departamentos de Administración del Capital Humano y Contabilidad, respectivamente.

Cabe mencionar que el monto registrado en la cuenta de balance por \$ 251.266, corresponde al monto inicial de la deuda, esto es, sin actualización por variación de U.T.M., y el monto restituido, equivalente a un mayor valor por \$ 293.277, corresponde al valor actualizado al 31 de octubre 2019.

- c) Se verificó que con fecha 31 de enero 2016, se realizó la restitución de la deuda mantenida por un ex funcionario, sin embargo, esta fue registrada en el período 2019, de acuerdo al siguiente detalle:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Tabla N° 26
Restitución no rebajada de forma tardía.

CUENTA CONTABLE N°	NOMBRE CUENTA CONTABLE	MONTO RESTITUIDO \$
1210102054		271.816

Fuente: elaboración propia a partir de revisión de los reintegros realizados por ex funcionarios y los saldos del balance al 31 de diciembre de 2019, proporcionados por los Departamentos de Administración del Capital Humano y Contabilidad, respectivamente.

Lo expuesto anteriormente, contraviene el precitado principio del devengado, establecido en el oficio N° 60.820, de 2005, el que dispone que la contabilidad debe registrar todos los recursos y obligaciones en el momento que se generen, independientemente de que éstos hayan sido o no percibidos o pagados, situación que en la especie no ocurrió.

En virtud de lo expuesto, existe un riesgo sobre la integridad y exactitud de los saldos registrados en las cuentas de balance, así como también, en la información revelada en los estados financieros, afectando con ello, las aseveraciones de existencia, integridad, derechos y valuación de las cuentas antes mencionadas. Además de lo anterior, se advierte una falta de control en el registro oportuno de los reintegros de los funcionarios descontados a través de las respectivas liquidaciones de sueldo y las restituciones efectuadas por ex funcionarios.

Por lo tanto, le corresponde a la entidad, evaluar y adoptar las medidas que resulten necesarias, con el fin de establecer procedimientos de control que aseguren el registro oportuno sobre los reintegros o restituciones.

Respuesta de la administración.

En lo referente a esta materia, el Director de Administración y Finanzas de esa entidad edilicia, anunció que se efectuarán las contabilizaciones correspondientes, una vez que la Dirección de Gestión de Personas le informe al respecto.

2.7. Inversiones financieras.

2.7.1. De la oportunidad del registro por recuperación de aportes reembolsables.

De la revisión efectuada a la cuenta contable N° 12299 "Otros activos financieros", se constató que con fecha 19 de agosto de 2019, la entidad registró la recuperación de aportes reembolsables del período febrero 2018 a agosto 2019, por un total de \$ 5.362.026, materializado mediante el descuento en las boletas de consumo de la empresa Aguas Cordillera S.A., situación que representa una contravención al mencionado principio de devengado, conforme a lo establecido en el citado oficio N° 60.820, de 2005.

En dicho contexto, esa entidad se enfrenta al riesgo no reconocer en forma oportuna las transacciones ocurridas, sobrevaluando el saldo de la cuenta, dado que las regularizaciones son de forma extemporánea a la fecha de ocurrencia, alterando con ello las características cualitativas de la información contable, referidas a relevancia, oportunidad y representación fiel.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Dado lo anterior, le corresponde a la autoridad municipal establecer mecanismos de control que consideren sobre la materia en análisis, con la finalidad de que el reconocimiento contable se efectúe oportunamente. Asimismo, deberá adoptar medidas para instaurar un procedimiento periódico para generar el respectivo reporte.

Respuesta de la administración.

En lo referente a esta materia, la jefatura de finanzas manifestó que se efectuarán las contabilizaciones de forma oportuna, en cuanto se reciba la información por parte de la dirección y/o departamento responsable de su generación.

2.7.2. Diferencia saldo por recuperar de aportes reembolsables.

Conforme al cálculo global efectuado a los recursos por concepto de aportes reembolsables otorgados a las empresas Aguas Cordilleras S.A. y Aguas Andinas S.A., registrado en la cuenta contable N° 12299 "Otros activos financieros", se determinó una diferencia de \$ 5.947.695 entre el saldo por recuperar determinado y los registros contables, dado que este último mantiene un menor valor, ello conforme a los antecedentes del contrato que se detallan a continuación:

Tabla N° 27
Resumen de convenios por aportes reembolsables por capacidad.

NOMBRE EMPRESA	DECRETO APRUEBA CONVENIO N°	FECHA	FECHA CONTRATO	MONTO TOTAL UF	N° DE CUOTAS	MONTO CUOTA ⁽¹⁾ UF
Aguas Cordillera S.A.	3.289	3-06-2015	25-02-2015	962,89	180	6,3371
Aguas Andinas S.A.				690,05		4,5414

Fuente: elaboración propia a partir de los decretos aprobatorios y los convenios suscritos con las empresas proveedoras, proporcionados por el Departamento de Administración.

⁽¹⁾ Contiene un interés del 2,34% anual.

La situación descrita, denota una falta de control en los procesos de cálculo y reconocimiento de los recursos recuperados por aportes reembolsables, ello conforme a las normas de control interno contenidas en la mencionada resolución exenta N° 1.485, de 1996, en lo relativo a la supervisión dispuesto en el numeral 59 define que la asignación, revisión y aprobación del trabajo del personal exige examinar sistemáticamente el trabajo de cada empleado, en la medida que sea necesario. Asimismo, dichas actividades deben tener como resultado el control apropiado de sus actividades, de manera que se constaten errores o se reduzcan las probabilidades de que ocurran o actos ilícitos.

Lo expuesto incrementa el riesgo de subvaluar los activos, por cuanto, de acuerdo a lo validado se está reconociendo un mayor valor recuperado, lo que puede implicar un perjuicio al patrimonio de la entidad, por cuanto dichos recursos podrían haber sido descontados por error con una mayor cuantía, generando así la diferencia respecto del valor a recuperar, afectando las características cualitativas de confiabilidad y representación fiel de la información contable.

En consecuencia, corresponde que la entidad efectúe un análisis de las cuotas pactadas y los montos recuperados, a fin de regularizar las diferencias expuestas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Asimismo, deberá adoptar las medidas de control que esa entidad estime pertinente, y que permitan conciliar los recursos pendientes de recuperación y su respectivo control administrativo contable.

Respuesta de la administración.

Al respecto, el Director de Finanzas se limitó a señalar que el Departamento de Administración efectuará revisión de la situación observada.

2.7.3. Regularización de aportes reembolsables recuperados del año 2007 sin documentos de respaldo.

Esa entidad municipal no proporcionó los respaldos que acreditan la efectiva recuperación de aportes otorgados en el año 2007 y cursado como ajuste en la cuenta contable N° 12299 “Otros activos financieros” por un total de \$ 96.135.000, representando una contravención al citado artículo 55 del decreto ley N° 1.263, de 1975. El detalle del caso objetado se presenta a continuación:

Tabla N° 28
Detalle de ajuste en otras inversiones sin respaldo

FOLIO CONTABLE N°	FECHA CONTABLE	GLOSA	MONTO \$
6-371	19-08-2019	Ajuste aporte reembolsable giro 55908 decreto N° 1.425 del 24-07-2007	96.135.000

Fuente: elaboración propia a partir de los registros del libro diario, proporcionados por el Departamento de Contabilidad.

La situación descrita, representa un riesgo de subvaluar los activos al rebajar recuperaciones de aportes reembolsables otorgados, en circunstancias que dichas transacciones no cuentan con el sustento que permita dichos registros, mermando las características cualitativas de la información contable, en cuanto a ser confiable y comprensible, para lo cual debe estar libre de errores materiales.

Por consiguiente, le corresponde a la entidad emprender acciones con la finalidad de obtener información para documentar el detalle el ajuste cursado. Asimismo, deberá implementar los controles que estime pertinente que le permitan mantener una adecuada vigilancia a los ajustes cursados, con el objeto de asegurar la existencia y trazabilidad de los registros contables y la seguridad de la información.

Respuesta de la administración.

Al tenor de lo expuesto en el numeral precedente, la Jefatura de Finanzas señaló que el hecho observado debe ser revisado por el Departamento de Administración.

2.7.4. Recuperación de aportes reembolsables no registrados.

Se advirtió que los aportes correspondientes a los meses de agosto y diciembre de 2019, fueron aplicados en las respectivas boletas de consumo por la Empresa Aguas Cordillera S.A., sin embargo, no fueron registrados al 31 de diciembre de 2019, lo que represento una sobrevaluación de los activos por un total de \$ 1.527.794.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

En dicho contexto, el registro efectuado con fecha 24 de febrero de 2020, vulnera el mencionado principio del devengado establecido en el oficio N° 60.820, de 2005, y en cuyo marco normativo se indica que la contabilidad debe registrar todos los recursos y obligaciones en el momento que se generen, independientemente de que éstos hayan sido o no percibidos o pagados, situación que en la especie no ocurrió.

El hecho de no efectuar los registros contables oportunamente, expone a ese municipio a no contar con información útil y relevante sobre la realidad de la entidad, impidiendo adoptar las medidas pertinentes que impidan la ocurrencia de hechos contrarios los principios de eficiencia, eficacia y economía. Además, la situación descrita afecta la existencia, derechos y obligaciones y valuación de la información contable, por cuanto esta al ser presentada en los estados financieros debe reflejar todas las operaciones y hechos económicos del período en que corresponden.

Conforme a lo anterior, le corresponde a la autoridad municipal evaluar el ajuste cursado, y determinar la regularización de las transacciones objetadas. Asimismo, deberá establecer procedimientos de control y supervisión que consideren la oportunidad de registro de los aportes reembolsables.

Respuesta de la administración.

En su respuesta, la entidad reiteró que la situación será revisada por el Departamento de Administración.

2.8. Deudores de incierta recuperación.

2.8.1. Diferencia confirmación cobranza judicial externa.

Del proceso de confirmación del grupo N° 124 Deudores de incierta recuperación, efectuado por los deudores mantenidos en cobranza judicial externa, por las cuotas impagas de patentes, publicidad y cheques protestados, fue posible advertir una diferencia de \$ 11.149.995.847, respecto del saldo reflejado en balance, evidenciando que la entidad no ha registrado contablemente dichas partidas. A continuación, se detallan los valores confirmados por la empresa Sacret S.A. y las diferencias observadas:

Tabla N° 29
Deudores en cobranza judicial.

DETALLE	SALDOS AL 31-12-2019 \$
Saldos informados por Sacret S.A.	11.195.148.237
Saldos registrados en balance	45.152.390
DIFERENCIA	11.149.995.847

Fuente: elaboración propia a partir de los saldos informados por empresa de cobranza externa y los saldos registrados en balance al 31 de diciembre de 2019.

Cabe precisar que el procedimiento K-04 - Traspaso de créditos activos a cobranza judicial, contenido en el oficio N° 36.640, de 2007, dispone que los créditos activos que no se hagan efectivos a la fecha de vencimiento, deben traspasarse a la respectiva cuenta del subgrupo N° 12402 "Deudores en cobranza judicial", cuando se proceda a las acciones judiciales de cobro.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Seguidamente, cabe hacer presente que de las validaciones efectuadas, fue posible advertir que en el subgrupo N° 12402 “Deudores en cobranza judicial”, solo se encuentra registrada la deuda correspondiente a las transferencias reintegrables, que no han sido rendidas oportunamente, cuyo proceso de cobro judicial es tramitado por un abogado externo al municipio.

A mayor abundamiento, el mencionado dictamen N° 33.262, de 2019, señala que se deberán realizar los análisis que permitan asegurar la clasificación de los saldos contables, ajustándose a los términos definidos sobre la materia en el ya citado oficio N° 54.977, de 2010.

En base a lo expuesto, existe un riesgo de subvaluación sobre los saldos registrados en las cuentas de balance, debido a que no se están registrando los deudores en cobranza judicial, vulnerando los principios de integridad, exactitud, derechos y obligaciones y valuación de las cuentas antes mencionadas. A su vez, lo anterior refleja inconsistencias significativas en la información revelada en los estados financieros, no permitiendo asegurar la confiabilidad y representación fiel de estos.

Con el fin de dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por este Organismo de Control, le corresponde a la entidad municipal, efectuar una revisión de las partidas administradas por la citada empresa de cobranza y los saldos registrados, con la finalidad de emprender acciones para su reclasificación como deudores en cobranza judicial. Además, deberá establecer un procedimiento de control, asociado a la revisión de los deudores en comento, con el objetivo de realizar el respectivo traspaso oportunamente.

Respuesta de la administración.

En cuanto a este punto, la entidad no emitió pronunciamiento sobre el hecho objetado.

2.8.2. Inexistencia de control sobre la deuda mantenida en cobranza judicial.

Se observó que el Departamento de Rentas, perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, no mantiene un control de la deuda en cobranza judicial externa, que le permita realizar un seguimiento del estado de los saldos adeudados por los contribuyentes gestionados a través de la respectiva instancia de recuperación.

Lo expuesto, se fundamenta en las inconsistencias que se detectaron al efectuar una comparación del análisis proporcionado por el Departamento de Rentas y lo informado por la empresa de cobranza judicial, cuyas situaciones se detallan a continuación:

- a) La entidad no ha realizado una revisión y actualización de las partidas mantenidas en cobranza judicial, detectándose la existencia de 364 contribuyentes con diferencias de saldos, por un monto de \$ 3.845.632.369.

En dicho contexto, de las validaciones efectuadas en la página web del poder judicial, por los contribuyentes que presentan las mayores diferencias, fue



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

posible advertir que se deben a la prescripción legal de la deuda. A continuación, se detallan las mayores diferencias observadas:

Tabla N° 30
Diferencias de saldos deuda cobranza judicial.

RUT	DEUDA INFORMADA SACRET S.A. \$	DEUDA INFORMADA DEPARTAMENTO DE RENTAS \$	DIFERENCIA \$	CAUSA CIVIL N°	MONTO DEUDA SEGÚN CAUSA CIVIL \$
76399010-9	102.773.892	194.774.157	92.000.265	C-13827-2018	102.773.892
78108390-9	567.058	118.175.627	117.608.569	C-12063-2018	567.058
78109790-k	560.817	153.523.445	152.962.628	C-14900-2019	560.817
78170380-k	583.111	338.528.559	337.945.448	C-14903-2019	583.111
84859000-2	545.634	114.422.135	113.876.501	C-12064-2018	545.634
87152200-6	27.030.276	179.906.536	152.876.260	C-14054-2019	27.030.276
96659250-8	121.741.424	218.990.900	97.249.476	C-18256-2019	121.741.424
96768330-2	560.817	460.400.474	459.839.657	C-14047-2019	560.817
96810370-9	69.509.544	250.462.319	180.952.775	C-11184-2016	69.509.544
96823020-4	1.717.151	761.163.351	759.446.200	C-14897-2019	1.717.151
TOTAL	325.589.724	2.790.347.503	2.464.757.779		325.589.724

Fuente: elaboración propia a partir del cruce realizado con la confirmación de la empresa de cobranza judicial externa, Sacret S.A., y la información contenida en análisis proporcionado por Departamento de Rentas. El estatus de las causas civiles detalladas en tabla, fueron revisadas en la página web del poder judicial <https://oficinajudicialvirtual.pjud.cl/indexN.php>

De lo expuesto, es posible advertir que la deuda informada por la empresa Sacret S.A., corresponde a la deuda vigente, lo que difiere de la deuda informada por el Departamento de Rentas, que considera saldos totales, incluyendo valores prescritos.

- b) Se advirtió que la deuda mantenida por un total de 995 contribuyentes informados por la empresa Sacret S.A., no se encuentran contenidos en el análisis proporcionado por el Departamento de Rentas, generando una diferencia no reconocida como pendiente de recuperación por \$ 6.791.088.008, lo que evidencia una falta de control y supervisión que no se aviene con lo dispuesto en el numeral 7, de la citada resolución N° 1.485, de 1996, que dispone la estructura de control interno como el conjunto de los planes, métodos, procedimientos y otras medidas, incluyendo la actitud de la dirección, que posee una institución para ofrecer una garantía razonable de que se cumplan los objetivos de elaborar y mantener datos financieros y de gestión fiables y presentarlos correctamente en los informes oportunos.

En adición, el numeral 38 de la citada resolución, define que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia.

Lo expuesto, refleja un riesgo de valuación sobre los deudores que se encuentran en proceso de cobranza judicial externa, debido a que la entidad no posee un control efectivo que permita la identificación de los deudores y su cuantía vigente. A su vez, el no contar con un control, genera incertidumbre sobre la integridad y exactitud de la información incluida en el análisis proporcionado por el Departamento de Rentas, debido a las inconsistencias detalladas anteriormente.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Al respecto, le corresponde a la entidad emprender acciones para analizar las partidas que se encuentran en cobranza judicial, contrastando los datos con la información mantenida por la empresa de cobranza, con el fin de determinar la deuda real de los contribuyentes. A su vez, deberá establecer procedimientos de control, enfocados a una revisión periódica de los deudores en proceso de cobro judicial, que debe estar debidamente supervisado por la jefatura que corresponda, con el objetivo de mantener registros actualizados.

Respuesta de la administración.

Sobre el particular, el municipio expresó que el Departamento de Rentas revisará y ajustará el procedimiento aplicable a la materia.

2.8.3. Oportunidad en el registro de transferencias a deudores en cobranza judicial.

Sobre el examen realizado a las transferencias reintegrables, registradas en el subgrupo N° 12402 “Deudores en cobranza judicial”, correspondientes a aquellas que no han sido rendidas oportunamente, se observó que la entidad realiza el traspaso de los deudores contabilizados como bienes financieros a cobranza judicial de forma extemporánea. Cabe tener presente que el proceso de cobranza es realizado por un abogado externo a la entidad, el que mediante correo electrónico de 6 de julio de 2020, informó las causas vigentes al 31 de diciembre de 2019. A continuación, se detalla lo observado:

Tabla N° 31

Traspaso extemporáneo de transferencias reintegrables a deudores en cobranza judicial.

CUENTA CONTABLE N°	NOMBRE CUENTA CONTABLE	SALDOS AL 31-12-2019 M\$	FECHA INICIO GESTIÓN DE COBRANZA	FECHA RECLASIFICACIÓN CONTABLE
1240201050	Fundación un Techo Para Chile	27.000.000	14-01-2014	11-10-2019
1240201063	Desafío Levantemos Chile	2.500.000		
1240201072	Asociación Lab. Social	6.865.890		
TOTAL		36.365.890		

Fuente: elaboración propia a partir de revisión de comprobante contable por reclasificación y memo informado a la Dirección Jurídica.

Al respecto, se debe tener presente lo establecido en el procedimiento K-04 - Traspaso de créditos activos a cobranza judicial, del mencionado oficio N° 36.640, de 2007, en cuanto a que los créditos activos que no se hagan efectivos a la fecha de vencimiento, deben traspasarse al subgrupo N° 12402 “Deudores en cobranza judicial” cuando se proceda a las acciones judiciales de cobro. Por consiguiente, la entidad municipal no ha dado cumplimiento a lo establecido por este Organismo de Control.

La falta de control en el traspaso de los saldos contables, realizados de forma extemporánea, conlleva un riesgo de clasificación de los saldos registrados en las cuentas de deudores presupuestarios y deudores de dudosa recuperación. A su vez, lo anterior genera inconsistencias en la información revelada en los estados financieros, afectando los principios de confiabilidad y representación fiel de los hechos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Por consiguiente, le corresponde a la entidad municipal, evaluar los procedimientos llevados a cabo por la reclasificación de deudores a cobranza judicial, e implementar controles, con el fin de dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por este Organismo de Control.

Respuesta de la administración.

La entidad no aportó antecedentes ni emitió comentarios sobre los hechos observados.

2.9. Bienes de uso e intangibles.

2.9.1. Falta de uniformidad en el proceso de cálculo de depreciación y actualización de los bienes de uso.

En lo referente a este punto, se advirtió que el Departamento de Contabilidad de ese municipio, utiliza como insumo para el cálculo anual de depreciación y actualización que les corresponde, entre otros, a los bienes de uso depreciables distintas fuentes de información, entre ellas, planillas excel con saldos históricos y los datos contenidos en el Sistema SMC- Módulo Inventario.

Al respecto, la falta de uniformidad en la obtención, procesamiento y actualización de los datos conlleva un alto riesgo de incurrir en errores el respectivo proceso, que no sean detectados oportunamente, afectando así la valuación, presentación y revelación de la información contenida en los estados financieros de la entidad.

En ese contexto, corresponde que la autoridad comunal disponga la dictación de un mecanismo de cálculo y procesamiento de la información de depreciación y actualización de activos único, así como también considere capacitar y coordinar al personal encargado de controlar y administrar dichos bienes, a fin de generar la información bajo los mismos parámetros y criterios.

Lo anterior, permitiría mejorar la calidad de la información financiera contable a través de la reducción de errores y el mejoramiento de las capacidades profesionales del personal del área.

Respuesta de la administración.

Al respecto, a través del citado memo N° 153, el Director de Administración y Finanzas señaló que el aspecto observado será corregido, mediante mejoras que serán aplicadas al sistema SMC. Asimismo, anunció que el Departamento de Administración, se encuentra en proceso de regularización del activo fijo.

2.9.2. Bienes de uso no registrados en la contabilidad municipal.

Sobre el particular, se acreditó la existencia de bienes de uso que no se encuentran registrados en el módulo de inventario del sistema SMC, a saber, principalmente corresponden a edificaciones, terrenos y obras de infraestructura, entre otros, los cuales son controlados de manera administrativa mediante una planilla de cálculo excel.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DIVISIÓN DE AUDITORÍA DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Dado lo anterior, existe un riesgo aritmético y en la confección del auxiliar, puesto que se puede materializar un error involuntario de saldo, cálculo y/o en la exactitud de las partidas, imposibilitando la determinación de la existencia, integridad, derechos y la valuación de cada uno de los bienes de uso.

Además, expone a la entidad a eventuales errores en el registro de información, duplicidad en los procesos de digitación y errores en los cálculos manuales de depreciación para los bienes de uso. Asimismo, al acceso no autorizado a planillas y su modificación por funcionarios que no formen parte del proceso de transacciones de control interno.

Al respecto, la municipalidad deberá adoptar las medidas necesarias para regularizar en el módulo de inventario del sistema SMC, los activos faltantes, con el objetivo de asegurar el correcto e íntegro procesamiento de la información financiera contable relacionada a este proceso, con la finalidad de, entre otros: evitar eventuales errores de registro de información; evitar duplicidad en el proceso de digitación; permite mantener información íntegra y actualizada; los cálculos normales de depreciación, que se realizarían en forma automática.

Respuesta de la administración.

Al respecto, la entidad reiteró los argumentos vertidos en el numeral precedente, referidos a que el Departamento de Administración, se encuentra regularizando los registros de los bienes de uso, como también que este aspecto será abordado a través de mejoras al sistema SMC.

2.9.3. Cálculos de depreciación sobre saldos históricos.

De la información proporcionada por los Departamentos de Contabilidad y Administración, se constató que el saldo mantenido en las cuentas de los subgrupos N^{os} 141 y 142, referidos a edificaciones, obras de infraestructura y terrenos, respectivamente, corresponde a un valor histórico que se registró en el año 2010, el que ha sido actualizado según la variación del IPC y depreciado linealmente -en el caso de los bienes de uso depreciables-, de manera global, sin mayor detalle de la composición de bienes consignados ni su valor unitario.

Lo anterior contraviene las disposiciones del mencionado oficio N° 60.820, en cuanto a los criterios de valuación aplicables a los bienes de uso, toda vez, que las incorporaciones de estos activos deben registrarse al precio de adquisición, mas todos los gastos inherentes a las transacciones hasta que los bienes se encuentren en condiciones de ser usados. Agrega que, tratándose de bienes que han sido donados, deberán reconocerse por el valor del bien, el avalúo fiscal vigente o el monto de tasación determinado por profesional competente. Por último, aquellos bienes que puedan haber resultado de una expropiación deberán reconocerse por el valor de indemnización que se pagó al expropiado más los gastos inherentes a la operación.

Dado lo anterior, se evidencia una falta de control sobre los bienes desde el punto de vista contable, lo que sumado a la falta de seguridad de que el saldo se encuentre correctamente registrado –considerando que no existe un detalle de la composición



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

de los montos de balance—, impide realizar una correlación entre lo físico y la información de balance, afectando los principios de existencia, integridad, derechos y valuación de cada uno de los bienes de uso señalados.

Conforme a lo expuesto se advierte el riesgo que el cálculo de la depreciación se presente distorsionado, dado que no existe seguridad razonable que los saldos históricos registrados sean concordantes con la realidad actual municipal, y por ende no representen la esencia de las transacciones que realiza la entidad edilicia y podrían distorsionar la naturaleza de los hechos económicos que expone.

Por lo tanto, le corresponde a la Administración de ese municipio, adoptar las medidas que resulten pertinentes para regularizar los bienes de uso, considerando entre otros la circularización al Conservador de Bienes Raíces y al Servicio de Impuestos Internos, a fin de efectuar un levantamiento de la totalidad los activos de su propiedad. Seguidamente, deberá regularizar y acreditar los títulos o certificados de dominio, y finalmente, ajustar los saldos de las cuentas contables respectivas.

Respuesta de la administración.

Tal como se expuso en los numerales referidos a los bienes de uso, la autoridad señaló que la regularización del activo fijo será verificada por el Departamento de Administración.

2.9.4. Reconocimiento de bienes de uso menores a 3 U.T.M.

En lo atinente a este numeral, de la revisión efectuada a una muestra de transacciones por concepto de altas registradas en el subgrupo N° 141 de bienes de uso depreciables, se advirtió la existencia de 9 registros que contienen adquisiciones cuyo valor unitario es menor a 3 U.T.M., en circunstancias que la entidad reconoce como activo cuyas adquisiciones sean mayor o igual al umbral antes indicado, y por ende, aquellas que sean de un importe menor a este, se reconocerían como gastos patrimoniales, todo ello, conforme al ordinario alcaldicio N° 369, de 7 de julio de 2015, mediante informó a este Organismo de Control, el procedimiento adoptado para la activación de bienes de uso. A modo de ejemplo se presentan en detalle algunos casos observados en el anexo N° 13, del presente informe.

Lo anterior, evidencia un incumplimiento a sus políticas contable, no obstante, dicho criterio concuerda con las instrucciones impartidas para el sector municipal para el ejercicio 2019, conforme se establece en el dictamen N° 1.517, de 2019, en específico en su numeral 4, que los bienes muebles que se adquieran se deberán reconocer, utilizando al efecto, por una parte, el principio de materialidad e importancia relativa establecido en la norma específica de “Adquisición de Bienes de Uso”, del oficio circular N° 60.820, de 2005, en armonía con lo señalado en el artículo 53, letra a), del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, reglamentario de la ley N° 19.886 de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios. En este sentido, las adquisiciones de recursos deben reconocerse como Bienes de Uso siempre que su costo de adquisición individual sea igual o superior a tres Unidades Tributarias Mensuales (3 U.T.M.), por lo que las compras bajo este límite se debieron contabilizar en cuentas de Gastos Patrimoniales.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Al respecto existe el riesgo que la entidad se encuentre sobrevaluando el saldo de las cuentas de activos, toda vez, que ha considerado dentro de sus estados financieros, valores que no armonizan con las políticas contables aplicadas ni las instrucciones impartidas por este Organismo de Control. Lo anterior, genera que la información de los reportes contables contenga errores en cuanto a la existencia y valuación de los bienes de uso depreciable de la entidad edilicia.

En consecuencia, corresponde que esa entidad regularice las adquisiciones reconocidas como bienes de uso que fueran menores a 3 U.T.M., a fin de ajustarse a las disposiciones contables vigentes. Asimismo, deberá difundir con la Dirección de Administración y Finanzas, los criterios de valuación y reconocimiento de bienes de uso, impartidas entre ellas en el citado dictamen N° 1.517, y los sucesivos que se emitan sobre las materias contables. Por último, corresponde que la entidad implemente un control a fin de evaluar las adquisiciones que cumplan con las políticas contables que se hayan definido sobre la materia, antes de la contabilización de ésta.

Respuesta de la administración.

Al tenor de lo expuesto en los numerales precedentes, se anunció que el Departamento de Administración se encuentra a cargo de regularizar el activo fijo.

2.9.5. Error en la política contable aplicada.

Al respecto, se advirtió mediante el mencionado ordinario alcaldicio N° 369, de 7 de julio de 2015, que esa entidad informó a esta Contraloría General, el criterio a utilizar para la activación de dichos recursos, señalando que las adquisiciones que fueran iguales o superiores a 3 U.T.M., serían reconocidas como bienes de uso y, por otra parte, las adquisiciones bajo dicho valor se contabilizarían en las cuentas de gastos patrimoniales. No obstante, la entidad ha aplicado dicho criterio tanto a bienes en forma individual o como grupo de igual naturaleza.

El mencionado criterio informado es concordante con el establecido como norma general conforme al citado oficio N° 60.820, y las diversas instrucciones de apertura para los ejercicios en curso, siendo aplicable para el 2019, el dictamen N° 1.517, en el cual se ha definido que tratándose de aquellas adquisiciones que comprendan un grupo de bienes muebles de la misma especie, esto es, que por su naturaleza y/o destino se encuentren en las categorías de Maquinarias y Equipos, Muebles y Enseres y Herramientas, se podrá considerar para los efectos de la determinación del costo igual o superior a 3 U.T.M., el valor total de cada adquisición correspondiente al grupo de bienes de que se trate, debiendo incorporarse al control contable como un solo bien, no obstante que se deberá mantener en forma individual por cada uno de los bienes el respectivo control físico.

La inobservancia de los criterios de reconocimiento de los bienes de uso, incrementa el riesgo de que existan errores que puedan afectar la presentación de la información financiera de la entidad, como también las aseveraciones de valuación e integridad, toda vez, que no existe seguridad razonable que el respectivo saldo del grupo, se encuentre conformado por adquisiciones que cumplen con las políticas contables



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

definidas por la entidad y conforme a las disposiciones reglamentarias emitidas por el Ente Contralor.

En virtud a lo expuesto, la entidad deberá establecer los controles que estime pertinentes, que aseguren la correcta aplicación de las políticas contables definidas y así otorgar una seguridad razonable de que los registros contables, son registrados de conformidad con éstas.

Respuesta de la administración.

Al respecto, en la respuesta esgrimida, la autoridad reiteró que la materia se encuentra en proceso de regularización.

2.9.6. Registro de altas y bajas en forma simultánea.

De las validaciones realizadas, fue posible advertir la existencia de bienes que al darse de baja no se encuentran con su alta sistémica, por lo que los funcionarios respectivos deben registrar tanto el alta como la baja en el mismo momento, lo que denota una falta de control sobre los bienes de la entidad y asimismo, que el sistema SMC no mantiene la totalidad de los bienes, no ajustándose al principio del devengado dispuesto en el mencionado oficio N° 60.820, que indica que la contabilidad registra todos los recursos y obligaciones en el momento que se generen, independientemente de que éstos hayan sido o no percibidos o pagados.

La falta de registro oportuno en comento, expone a que los directivos tomen decisiones con información incompleta no ajustada a la realidad respecto a la propiedad de los activos, ello sumado a la distorsión que la subvaluación, integridad, derechos y obligaciones respecto de la información entregada en los estados financieros.

Por consiguiente, la entidad deberá realizar un levantamiento de la totalidad de los bienes, con el propósito de sean incorporados al sistema de activos. Asimismo, corresponde que la autoridad comunal instruya al personal a su cargo, con la finalidad de implementar un procedimiento para mantener un control total sobre los bienes de la entidad.

Respuesta de la administración.

Sobre la materia, la Dirección de Administración y Finanzas se limitó a señalar que el Departamento de Administración se encuentra en proceso de regularización del activo fijo.

2.9.7. Reconocimiento de licencias de programas computacionales como activos.

De la revisión efectuada a una muestra de altas registradas como bienes de uso, se constató que la entidad reconoció como activos un total de 21 transacciones, que corresponden a la adquisición de licencias de programas computacionales por un total de \$ 112.326.442, incumpliendo lo dispuesto en el procedimiento A-10 del mencionado oficio N° 36.640, que define que necesariamente "Las licencias por



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

programas computacionales constituyen gastos patrimoniales”. El detalle de los casos detectados, se detalla en el anexo N° 14, adjunto al presente documento.

Conforme a lo anterior, se advierte el riesgo de reconocer como activos partidas que debieron ser registradas como gastos y que por ende no cumplen con las características propias de los bienes de uso, provocando una sobrevaluación de los saldos de dicho rubro, afectando con ello la representación fiel de la información financiera.

En consecuencia, corresponde que esa entidad emprenda acciones para regularizar el reconocimiento de los casos objetados y asimismo, para analizar las partidas registradas como activos, con la finalidad de determinar la existencia de otros casos que pudieran no haber sido detectados por esta Entidad Fiscalizadora. Lo anterior sin perjuicio de establecer procedimientos de control para que, en lo sucesivo, las adquisiciones de licencias computacionales se registren de conformidad a las disposiciones aplicables.

Respuesta de la administración.

En lo atinente a este punto, el municipio reiteró encontrarse en proceso de regularización del activo fijo.

2.9.8. Altas de bienes de uso sin registro en sistema de control de inventario.

Al respecto, se constató que la entidad no registró en el sistema de inventario la totalidad de las adquisiciones efectuadas durante el año de acuerdo a una muestra determinada, esto debido a que no se contaba con la debida documentación de respaldo, tales como; informe de alta del sistema SMC, decreto de aprobación de alta, memorándum o certificado de recepción conforme u otro. A modo de ejemplo se presentan casos sin registro en el anexo N° 15, del presente informe.

Lo expuesto, evidencia una debilidad en los procedimientos de control, que no se aviene con lo dispuesto en el numeral 43, de la mencionada resolución N° 1.485, de 1996, que establece que las estructuras de control interno y todas las transacciones y hechos significativos deben estar claramente documentadas y la documentación debe estar disponible para su verificación. Asimismo, el numeral 61, de la citada norma dispone que el acceso a los recursos y registros debe limitarse a las personas autorizadas para ello, quienes están obligadas a rendir cuenta de la custodia o utilización de los mismos. Agrega, que para garantizar lo anterior, se deberá cotejar periódicamente los recursos con los registros contables y se verificará si estos son coincidentes.

La situación en comento, representa un riesgo de control sobre los activos, dado que, al no ser incluidos en el sistema de inventario, estos se puedan extraviar o ser destinados para un objetivo distinto para el cual fueron adquiridos. Además, tal situación puede generar que la contabilidad no considere tales bienes, subvaluando el saldo del señalado grupo, pudiendo implicar que los saldos no representen fiel o de manera íntegra la naturaleza de los hechos económicos que expone.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

En consecuencia, le corresponde a esa entidad regularizar las partidas observadas y analizar la existencia de otras, generando su respectivo registro. Además, deberá establecer mecanismos de control que permitan asegurar la integridad de los registros de inventario en el sistema creado para tal cometido, y asegurar la conciliación periódica entre los registros contables y administrativos que utilice esa entidad.

Respuesta de la administración.

Al respecto, la entidad insistió en el proceso de regularización del activo fijo llevado a cabo por el Departamento de Administración.

2.9.9. Inexistencia de registro de bajas.

Del análisis efectuado a los movimientos de las cuentas del grupo N° 141 “Bienes de uso depreciables”, no se advierten anotaciones que guarden relación con bajas de activos, sin perjuicio, fue posible advertir que el módulo de inventario del sistema SMC, detalla que durante el año 2019, se procesaron un total de 2.063 bajas de activos. Cabe hacer presente que el citado aplicativo de inventarios no se relaciona con el módulo de contabilidad, ambos del mencionado sistema.

Sobre la materia, el mencionado oficio N° 60.820, de 2005, define que el criterio de valorización aplicable a las disminuciones y traslados de bienes de uso, ya sea por ventas, donaciones, reasignaciones, permutas, retiros o bajas y traspasos internos de cuentas, deben contabilizarse al valor libro existente al momento de originarse la operación. Asimismo, la señalada norma define que se entenderá como valor libro la diferencia entre el monto contabilizado menos la depreciación acumulada registrada a la fecha de disminución, lo que, de acuerdo a lo expuesto, no aconteció en la especie.

Lo anterior, conlleva el riesgo que la entidad no este reconociendo la integridad de las bajas, debido a que no existe un procedimiento de control que permita vincular los registros del sistema de inventario y la contabilidad, generando una sobrevaluación del saldo, afectando con ello, la veracidad de las cifras reveladas, y la adecuada interpretación de las situaciones presupuestaria y económica financiera de las entidades contables, tal como define el principio de exposición.

Por lo tanto, en circunstancias que esa entidad se encuentra en proceso de regularización del Activo Fijo, en vista y consideración a la próxima convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Municipal, NICSP, deberá considerar la conciliación de los datos mantenidos en el sistema de inventario y los saldos contable, aplicando los ajustes que sean necesarios. Asimismo, se deberá arbitrar las medidas necesarias a fin de lograr una adecuada coordinación entre el Departamento de Administración y Contabilidad, con tal de mantener actualizado y concordante los registros de bienes de uso.

Respuesta de la administración.

En su respuesta, la autoridad señaló que la entidad se encuentra en proceso de regularización del activo fijo.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

2.9.10. Vida útil asignada por grupo de activos.

Sobre este punto, de las validaciones efectuadas, fue posible advertir que si bien la entidad ha aplicado los valores determinados en la tabla de vida útil definidas por esta Contraloría General en su oficio N° 60.820, esta ha sido aplicada de forma general para el total del subgrupo sin identificar el bien, las características y/o clasificación de estos, contraviniendo las disposiciones contenidas en la citada norma.

Al respecto, cabe señalar que el mencionado oficio establece en su capítulo II, Normativa específica, que bienes de uso sujetos a desgaste, cuyo costo se distribuye en relación a los años de utilización económica deben depreciarse mediante la aplicación del método de cálculo constante o lineal. Asimismo, el cálculo y registro de la depreciación debe efectuarse en cada período contable, hasta que la vida económica útil estimada de las especies se extinga, considerando un valor residual de una unidad monetaria (\$1), al término del período proyectado.

Lo anterior, expone a la entidad a efectuar cálculos errados sin considerar las características y condiciones de cada uno de los bienes, afectando con ello las características cualitativas de la información contable reflejada en sus estados financieros.

En razón de lo expuesto, la entidad deberá emprender acciones para identificar e individualizar la totalidad de los bienes contabilizados, clasificándolos por tipo de activo, con la finalidad de determinar la vida útil restante por cada uno de los bienes que componen el saldo del grupo de cuentas, lo anterior sin perjuicio de establecer los controles que resulten pertinentes para que situaciones como la descrita no ocurran en lo sucesivo.

Respuesta de la administración.

Al igual que los numerales precedentes, la entidad edilicia expuso que el Departamento de Administración se encuentra en proceso de regularización del activo fijo.

2.9.11. Inconsistencia entre la información contable y planilla extracontable para cálculo de actualización.

Conforme al recálculo efectuado por concepto de actualización de los bienes de uso, se advirtieron diferencias que totalizan \$ 412.061.702, entre el saldo contenido en las planillas de cálculo extracontables y los registros mantenidos en el sistema de inventario SMC. Sobre lo que es importante tener presente, que parte de la citada discrepancia se genera, debido a que esa entidad edilicia no mantiene anotaciones en el sistema de inventario de la totalidad de las cuentas contables asociadas a Edificaciones, Equipos comunicaciones para redes y Terrenos, lo que infiere en el saldo a actualizar. El detalle de las diferencias se presenta en el anexo N° 16, del presente informe.

El hecho que el sistema de no considere la totalidad de los bienes sujetos al proceso de actualización anual, no se aviene con lo dispuesto en el oficio N° 60.820, que dispone que los activos y pasivos existentes al 31 de diciembre de cada año, deben



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE AUDITORÍA

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

actualizarse de acuerdo con las normas específicas establecidas para tal efecto, y en lo referido a los bienes de uso, se debe hacer la distinción entre los adquiridos en el segundo semestre del ejercicio contable respectivo, dado que estos no están sujetos al proceso de actualización anual.

Lo expuesto, genera un riesgo de subvaluar el monto determinado por concepto de actualización registrado en la contabilidad, motivado principalmente por la discrepancia descrita entre la planilla extracontable de cálculo y el sistema de inventario, afectando las características cualitativas de la información, en cuanto a su confiabilidad dado que ésta podría contener errores y no representar de forma fiel la esencia de los hechos económicos que registra la entidad.

Por consiguiente, le corresponde a la entidad emprender acciones para establecer controles de revisión y supervisión constante que aseguren que el proceso de actualización de los bienes de uso, se efectúe conforme a las disposiciones aplicables. Asimismo, deberá efectuar un levantamiento de la totalidad de los activos mantenidos en el sistema de inventario, con la finalidad de conciliar con los saldos contables, de manera tal que en el proceso de cálculo de la actualización se realice a la totalidad de los activos que corresponden.

Respuesta de la administración.

Sobre este aspecto, la autoridad se limitó a reiterar que los bienes de uso, se encuentran en proceso de regularización.

2.9.12. Error en el cálculo de depreciación del ejercicio.

Del recálculo de la depreciación del ejercicio efectuado en base a los registros contables mantenidos por esa entidad edilicia, se identificó una diferencia por \$ 126.006.453, lo que de acuerdo a las validaciones efectuadas se originó por la utilización de una vida útil errónea. A saber, para la cuenta contable N° 14101 edificaciones, la entidad utilizó la vida útil restante aplicada en el año 2018; Asimismo, el municipio no consideró, el saldo de las cuentas obras en infraestructura y edificaciones en leasing. El detalle con las diferencias determinadas se expone en el anexo N° 17, del presente informe.

Lo expuesto no se condice con el procedimiento J-06, del mencionado oficio N° 36.640, que dispone que el cálculo y registro de la depreciación debe efectuarse en cada ejercicio contable, hasta que la vida económica útil estimada se extinga. No obstante, el monto determinado debe contabilizarse como Gastos Patrimoniales, utilizando para dicho efecto el método de registro indirecto o de acumulación, lo cual implica que durante el transcurso de la vida útil de las especies la depreciación acumulada debe registrarse en la cuenta de valuación de activo que corresponda, lo que para el caso en análisis fue subvaluado.

Lo anterior, genera una distorsión del saldo reflejado en las cuentas de depreciación del ejercicio y depreciación acumulada, lo que representa que ese municipio estaría subvaluando el importe por concepto de desgaste al cual están sujetos los bienes depreciables, afectando la confiabilidad de la información contable por cuanto esta



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

no está libre de error material que afecten la imagen fiel y razonable de lo que representa.

Por consiguiente, la entidad deberá emprender acciones para calcular el valor determinado en el ejercicio 2019, y aplicar los ajustes que correspondan. Asimismo, deberá implementar los controles que resulten pertinentes, con la finalidad de establecer procedimientos de revisión de las cuentas contables, a fin de evitar errores en el cálculo de la depreciación del ejercicio.

Respuesta de la administración.

En lo referente a este punto, la entidad señaló que solicitará aplicar mejoras al sistema contable SMC.

2.9.13. Gastos patrimoniales que tienen efecto en bienes de uso.

En lo atingente, se constataron 4 transacciones que tuvieron efecto en los bienes de uso de la entidad y que no fueron reconocidos como activos, por un total de \$ 79.420.923, cuyo detalle se expone a continuación:

Tabla N° 32
Ejemplo de gastos con efecto en bienes de uso no reconocidos.

CUENTA CONTABLE N°	NOMBRE CUENTA CONTABLE	EGRESO N°	MONTO \$	CONCEPTO
53206	Mantenimiento y Reparaciones	3100000632	37.767.073	Habilitación de puntos de red cat6 oficinas municipales por traslado DIDECO.
		3100002531	20.498.553	Asociado a mejoras interior Centro Cívico de Lo Barnechea.
		3100003521	14.462.344	Iniciativa de inversión referida a la conservación de infraestructura de colegio farellones
		3100001639	6.692.953	Servicio de habilitación puntos de red oficinas municipales
TOTAL			79.420.923	

Fuente: elaboración propia a partir de los registros del libro diario, proporcionado por el Departamento de Contabilidad.

La situación descrita contraviene las disposiciones contenidas en el mencionado oficio N° 60.820, en cuyo marco normativo define como erogaciones capitalizables los desembolsos por concepto de reposiciones vitales, reparaciones extraordinarias, mejoras y adiciones que aumenten la vida útil del bien, incrementen su capacidad productiva o eficiencia original, deben contabilizarse en las cuentas de bienes de uso correspondiente, situación que en la especie no ocurrió.

Al respecto, se advierte el riesgo que la entidad no reconozca las adiciones por conceptos de mejoras, registrando esos desembolsos como gastos patrimoniales, en circunstancias que estas representan una mejora, adición o ampliación de las capacidades de los bienes de uso de la entidad, motivo por el cual se podría generar una subvaluación en los saldos de activo reflejados en sus estados financieros, y con ello afectar la representación fiel de los hechos económicos.

En dicho contexto, le corresponderá a la autoridad municipal, ordenar el análisis de los casos objetados, evaluando si cumplen las cualidades para ser reconocidas como



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

mejoras o adiciones realizadas a los bienes de uso como erogaciones capitalizables, conforme a la normativa contable. Asimismo, deberá establecer mecanismo de control, que permitan evaluar oportuna y técnicamente de este tipo de transacciones, a fin de mantener los registros contables de forma íntegra y exacta.

Respuesta de la administración.

La entidad edilicia reiteró que se efectuarán mejoras al sistema contable SMC.

2.9.14. Inconsistencias en valor libro y depreciación acumulada.

De la revisión efectuada a los saldos contenidos en balance de las cuentas de bienes de uso, se detectaron diferencias en el valor libro y la depreciación acumulada, que se detallan a continuación:

a) Diferencias en el valor libro.

Se detectó una diferencia entre el valor libro de la contabilidad y el informe de inventario que administra la gestión de bienes muebles, por un total de \$ 25.372.345.597, dado principalmente porque en este no se contemplan las partidas que componen las cuentas referidas a Edificaciones, Equipos comunicacionales para redes informáticas, Terrenos y Edificaciones en leasing. Por su parte, y si bien se reconocen partidas en el sistema de inventario referidos a Muebles y Enseres y Obras de infraestructura, se constataron diferencias significativas en los saldos de dichas cuentas. El detalle de los casos determinados se presenta a continuación:

Tabla N° 33
Detalle de cuentas con diferencias.

CUENTA CONTABLE N°	NOMBRE CUENTA CONTABLE	VALOR LIBRO INFORME INVENTARIO \$	VALOR LIBRO CONTABILIDAD \$	DIFERENCIA \$
14101	Edificaciones	0	7.873.526.875	7.873.526.875
14103	Instalaciones	52.888.350	59.481.710	6.593.360
1410402	Otros enseres	54.709.254	44.609.029	10.100.225
1410501	Vehículos	206.861.271	564.302.878	357.441.607
1410601	Muebles de oficina y enseres	1.276.001.752	838.600.086	437.401.666
1410701	Herramientas	507.011.702	513.790.456	6.778.754
14108	Equipos computacionales	429.171.417	354.890.260	74.281.157
14109	Equipos comunicaciones para redes informáticas	0	149.131.535	149.131.535
14111	Obras de Infraestructura	460.121.521	5.753.732.074	5.293.610.553
14201	Terrenos	60	6.696.726.582	6.696.726.522
14401	Edificaciones en leasing	4.670.313.949	8.126.320.146	3.456.006.197
14420	Terrenos en leasing	0	2.054.313.242	2.054.313.242
TOTAL		7.657.079.276	33.029.424.873	25.372.345.597

Fuente: elaboración propia de la comisión fiscalizadora, a partir de los registros del libro diario y del informe de actualización y depreciación extraído desde el sistema de inventario SMC, todo ello, proporcionado por los Departamentos de Contabilidad y Administración, respectivamente.

b) Discrepancia en valor depreciación acumulada.

Se detectó una diferencia por concepto de depreciación acumulada entre la contabilidad y el informe de inventario, equivalente a \$ 212.189.992, dado



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

que en este último no se registran en detalle las partidas que componen las cuentas relacionadas a depreciación acumulada de edificaciones y equipos comunicacionales para redes informáticas. Además, se constató la inexistencia de registros contables de las cuentas de depreciación acumulada de obras de infraestructura y bienes en leasing. El detalle de las diferencias determinadas se presenta a continuación:

Tabla N° 34
Detalle de las cuentas de depreciación acumulada con diferencias.

CUENTA CONTABLE N°	NOMBRE CUENTA CONTABLE	VALOR LIBRO INFORME INVENTARIO \$	VALOR LIBRO CONTABLE \$	DIFERENCIA \$
14901	Depreciación acumulada de edificaciones	0	1.103.897.962	1.103.897.962
14903	Depreciación acumulada de máquinas y equipos de oficina	15.374.899	20.624.779	5.249.880
14904	Depreciación acumulada de otras máquinas y equipos	14.397.053	15.301.072	904.019
1490501	Depreciación acumulada de vehículos	138.410.378	459.743.392	321.333.014
1490601	Depreciación acumulada de muebles y enseres	152.123.806	169.017.776	16.893.970
14907	Depreciación acumulada de herramientas	219.647.597	220.874.944	1.227.347
14908	Depreciación acumulada de equipos computacionales y periféricos	89.214.830	105.861.281	16.646.451
14909	Depreciación acumulada de equipos de comunicaciones para redes informáticas	0	-147.574.060	147.574.060
14911	Depreciación Acumulada de Obras de Infraestructura	41.883.367	0	41.883.367
14914	Depreciación Acumulada de Bienes en Leasing	1.488.885.208	0	1.488.885.208
TOTAL		2.159.937.138	1.947.747.146	212.189.992

Fuente: elaboración propia de la comisión fiscalizadora, a partir de los registros del libro diario y del informe de actualización y depreciación extraído desde el sistema de inventario SMC, todo ello, proporcionado por los Departamentos de Contabilidad y Administración, respectivamente.

Las situaciones expuestas en los literales precedentes, contravienen el principio contable de “Exposición”, contenido en el citado oficio N° 60.820, que se indica que los estados contables deben contener toda la información necesaria para una adecuada interpretación de las situaciones presupuestaria y económica financiera de las entidades contables, situación que en la especie no ocurre.

En este sentido, las diferencias entre los saldos contables y los registros del sistema extracontable evidencian la falta de control sobre dichas cuentas por cuanto no se están advirtiendo en forma oportunas tales situaciones, tal como establece la resolución exenta N° 1.485, en específico en su numeral 38, en el sentido que dificultara a los directivos adoptar medidas ante las evidencias de irregularidades como las descritas en los párrafos precedentes.

Asimismo, lo expuesto implica el riesgo que la información gestionada por la entidad edilicia no permita asegurar sus derechos y obligaciones, existencia, integridad y valuación de los saldos de las cuentas contables, ello en atención a las distorsiones observadas, con la correspondiente afectación al principio de confiabilidad y representación fiel de la información financiera.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Por tanto, le corresponde a la administración disponer que las diferencias sean analizadas, determinando los ajustes que sean pertinentes, considerando para ello los registros contables y el sistema de inventario, a fin de conciliar dichos datos. Conjuntamente, deberá establecer mecanismos de análisis y control periódicos que consideren las cuentas del balance y los sistemas auxiliares, ello con el propósito de mejorar la calidad de la información contable, y ser una ayuda para la toma de decisiones, control y gestión de la administración.

Respuesta de la administración.

En su contestación, la entidad se limitó a reiterar los argumentos esgrimidos en los numerales previos, en cuanto a que se solicitaran mejoras al sistema contable SMC.

2.10. Costos de proyectos y programas.

2.10.1. Incumplimiento obligaciones inspector de obras.

De la revisión efectuada a los movimientos contables consignados en el libro diario de las cuentas del grupo N° 161 “costos de inversión”, se constató la existencia de facturas por la ejecución de obras, cuyos trabajos fueron materializados hasta tres meses antes de su registro, dado que el contratista no presentó de forma oportuna la citada documentación. A continuación, se citan a modo de ejemplo algunos casos detectados:

Tabla N° 35
Ejemplo de incumplimientos en plazos de facturación.

CUENTA CONTABLE N°	FECHA EGRESO	NOMBRE PROYECTO	N° FACTURA	MES DE EJECUCIÓN DE OBRAS
1610204002	27-02-2019	Obras de Pavimentación	52119	Septiembre 2018
	26-03-2019		53765	Octubre y diciembre 2018
	30-10-2019		58050	Agosto 2019
1610204012	29-01-2019	Provisión e instalación de alumbrado público en El Colorado y Farellones	1347	Octubre 2018
1610204067	31-01-2019	Habilitación terreno Juan Pablo II	2272	Noviembre 2018

Fuente: elaboración propia a partir de los registros del libro diario y los egresos contables con su documentación de respaldo, proporcionados por los Departamentos de Contabilidad y Tesorería, respectivamente.

Lo anterior, denota una falta de control en la ejecución de los contratos, dado que, en las bases administrativas consideran la obligación del Inspector Técnico de Obras (ITO), de tramitar el pago oportuno de los servicios, en la forma y plazos establecidos, siendo esta de forma mensual. Asimismo, dicho pliego de condiciones establece la obligación de exigir al contratista el cumplimiento de la entrega de la información administrativa atinente al desarrollo de las obras, lo que permitiría dar pleno cumplimiento a las obligaciones del proveedor que guardan relación con la entrega al ITO entre otros de la factura o boleta y de los estados de pagos por la prestación de los servicios, de forma mensual.

Por su parte, es dable indicar que el registro inmediato de la información es un factor esencial para asegurar la oportunidad y fiabilidad de toda la información que la institución maneja en sus operaciones y en la adopción de decisiones, ello en



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

conformidad a las disposiciones de control interno establecidas en el numeral 51 de la resolución exenta N° 1.485, de 1996.

Lo anterior, representa el riesgo de no devengar oportunamente los gastos incurridos durante la ejecución de las obras, toda vez, que la falta de control sobre las obligaciones del contratista, implican que la demora en la presentación y registro de la información podría hacer perder la relevancia de esta para los usuarios y las respectivas decisiones que tomen al respecto. Así también, los retrasos en la tramitación podrían significar multas no materializadas, y con ello, no reconocer los ingresos correspondientes.

Por lo tanto, le corresponde a esa entidad edilicia de adoptar las medidas de control que estime pertinentes, de manera tal de mantener una coordinación entre las labores del ITO y el Departamento de Contabilidad, con la finalidad de que los registros contables sean actualizados con la debida oportunidad. Asimismo, se deberá instruir a los funcionarios implicados, el cumplimiento de las obligaciones encomendadas y de las medidas adoptadas.

Respuesta de la administración.

Sobre este punto, la entidad no emitió respuesta ni comprometió acciones tendientes a dar respuesta a lo observado.

2.10.2. Costos de inversión sin acreditación de labores ejecutadas.

De la revisión de los estados de pago asociados al proyecto “Concesión para la instalación y mantención de luminarias peatonales en comuna de Lo Barnechea”, fue posible advertir que no presentaron respaldos del detalle de las labores ejecutadas, ello sin perjuicio que se evidenció que los respaldos fotográficos de las labores visadas eran idénticas a la documentación de sustento de estados de pagos presentados y aprobados previamente. Lo que represento desembolsos por un total de \$ 448.960.409. El detalle de los casos objetados presenta en el anexo N° 18, adjunto al presente documento.

Al respecto, se debe tener presente que la cláusula cuarta, del convenio suscrito, dispone que para cursar el pago correspondiente, el contratista deberá presentar los siguientes antecedentes: Resumen del Estado de Pago, Detalle del estado de pago con las obras, cantidades por cada partida ejecutada, fotografías que acrediten las obras ejecutadas, factura, certificado de inspección del trabajo, entre otros, situación que en la especie no se cumple a cabalidad, dado que los antecedentes que respaldaron los egresos no cumplieron las respectivas exigencias.

Seguidamente, se advierte una vulneración del antes mencionado artículo 55 del citado decreto ley N° 1.263, de 1975, dado que los ingresos y gastos deberán contar con el respaldo de la documentación original que justifique tales operaciones y que acredite el cumplimiento de las leyes tributarias, de ejecución presupuestaria y de cualquier otro requisito que exijan los reglamentos o leyes especiales sobre la materia.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

La situación descrita representa un riesgo de que se efectúen pagos sin contar con documentación de respaldo suficiente y adecuada, pudiendo implicar que las obras que originaron los desembolsos no se encuentren ejecutadas, incumplimiento de especificaciones técnicas, generando un detrimento patrimonial de la institución, lo que conlleva afectar las aseveraciones de existencia y derechos y obligaciones de los saldos asociados a las cuentas relacionadas a la materia.

En ese sentido, le corresponde a la entidad analizar los casos objetados, a fin de determinar que los desembolsos materializados cuentan con el sustento documental pertinente. Sin perjuicio de lo anterior, la entidad deberá arbitrar las medidas necesarias a fin de que tanto los estados de pagos como los respectivos egresos que se aprueben, en lo sucesivo, cuenten con documentación suficiente y fidedigna que permitan acreditar la ejecución de los trabajos encomendados.

Respuesta de la administración.

La entidad no se refirió al hecho observado en el presente numeral.

2.10.3. Devengamiento de servicios de mantención que no corresponden a costos de inversión.

En lo que respecta a este punto, se constató que la entidad edilicia reconoció como costos de inversión los desembolsos asociados a mantención de luminarias en el marco del proyecto “Concesión de para la instalación y mantención de luminarias peatonales en comuna de Lo Barnechea” ID Licitación 2735-351-LP12, en circunstancias, que dicho debió reconocerse como un gasto patrimonial que comprenden a lo menos erogaciones por \$ 638.965.636, cuyo detalle se presenta en el anexo N° 19, del presente informe.

Al respecto, cabe tener presente que el capítulo segundo Normativa Específica del mencionado oficio N° 60.820, establece que los hechos económicos relacionados con costos en proyectos y programas, destinados a la formación de bienes nacionales de uso público se contabilizan como activos durante el período de su ejecución, y cuyo criterio es plenamente aplicable a la instalación de las luminarias. Agregando que los desembolsos por concepto de mantenimiento deben contabilizarse como Gastos Patrimoniales, situación que en la especie no se cumplió.

Lo anterior, expone a la entidad a reconocer un mayor costo de inversión, sobrevaluando las cuentas de activo, lo que implica gestionar información que no es fiable ni concordante con la realidad económico financiera del municipio en materias inversión en proyectos, alterando las características cualitativas de la información contable, por cuanto ésta, debe estar libre de error material para ser confiable.

Por consiguiente, le corresponde a la autoridad arbitrar las medidas necesarias con la finalidad de ajustar los costos reconocidos como activos, regularizando a gasto patrimonial, lo anterior, sin perjuicio de establecer procedimientos de control, que permitan asegurar que las transacciones registradas en las cuentas del grupo en comento se ajusten a la normativa aplicable en la materia.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Respuesta de la administración.

Al respecto, mediante el citado memo N° 153, la Jefatura de Administración y Finanzas anunció que se realizará un análisis a las cuentas de costos de inversión.

2.10.4. Incumplimiento de los procedimientos contables de costos de inversión.

De la revisión efectuada a los movimientos registrados en las cuentas contables N°s 16101 y 16102, “Estudios básicos” y “Proyectos”, respectivamente, se advirtieron las situaciones que se detallan a continuación:

a) Saldos no traspasados a costos acumulados al 31 de diciembre de 2019.

Se constató la existencia de cuentas contables que mantienen saldo, en circunstancias que al final del período contable, debieron ser traspasados aquellos gastos devengados a las cuentas de costos acumulados, lo cual representó un total de \$ 251.095.780, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla N° 36

Detalle de cuentas cuyo saldo no fue traspasado a costos acumulados al final del ejercicio.

CUENTA CONTABLE N°	NOMBRE CUENTA CONTABLE	SALDO AL 31-12-2019 \$
1610201002	Gastos Administrativos Centro de Bienestar	3.862.197
1610201005	Gastos Administrativos Edificio DIDECO	1.425.272
1610202001	Estudios para Inversión VRS.	4.155.000
1610202093	Community Center	1.405.133
1610204012	Mejoramiento Alumbrado Público	134.445.114
1610204061	Parque Lomas I y II	16.395.989
1610204127	Centro Wellness Plaza El Canelo	89.407.075
TOTAL		251.095.780

Fuente: elaboración propia a partir de los registros del libro diario, proporcionados por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Lo Barnechea.

b) De la oportunidad en el traspaso a costos acumulados.

Por otra parte, si bien se advirtió que la entidad municipal durante el año 2019, regularizó el traspaso del saldo a las cuentas de costos acumulados, éstos provenían de años anteriores, evidenciando la falta de oportunidad en la regularización contable. El detalle de las cuentas contables observadas se expone a continuación:

Tabla N° 37

Detalle de cuentas que regularizaron el traspaso a costos acumulados.

CUENTA CONTABLE N°	NOMBRE CUENTA CONTABLE	MONTO \$
1610202001	Estudios para Inversión VRS.	43.690.887
1610202006	Estudio Capacidad Vial	24.300.000
1610202019	Proyecto Viviendas Juan Pablo II	20.571.500
1610204033	Proyecto Viviendas Lomas II	181.716.767
1610204061	Parque Lomas I y II	172.408.833
1610204067	Proyecto Juan Pablo II	6.495.282



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

CUENTA CONTABLE N°	NOMBRE CUENTA CONTABLE	MONTO \$
1610204096	Alumbrado Público, Loteo Parque El Sol y Loteo Los Nogales	279.116.291
1610204098	Intersección Raúl Labbé-Camino Las Lomas	6.769.545
1610204099	Apertura Avda. José María Escrivá de Balaguer	119.973.743
1610204123	Mejoramiento Escalera Pastor Fernández con Camino Farellones	26.901.668
1610298	Otros Gastos	101.772
TOTAL		882.046.288

Fuente: elaboración propia a partir de los registros de los movimientos contables registrados en el libro diario, proporcionado por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Lo Barnechea.

Los hechos, denotan un incumplimiento a los procedimientos contables M-01 y M-02, del citado oficio N° 36.640, que define que al 31 de diciembre de cada año o al momento de su liquidación se deben trasladar a costos acumulados, el monto de los bienes y servicios necesarios para la ejecución de proyectos en el período, situación que en la especie no ocurrió de forma oportuna.

En este sentido, se evidencia el riesgo que la entidad no traspase oportunamente las erogaciones del período a costos acumulados, ya sea al final del ejercicio o al término del proyecto, afectando la confiabilidad de la información presentada en sus estados financieros, por cuanto, dichas cuentas podrían no estar libre de error material afectando su transparencia y representación fiel.

Por lo tanto, la entidad deberá efectuar el análisis de las cuentas contables señaladas, con la finalidad de registrar los traspasos a las cuentas de costos acumulados conforme establece la normativa contable. Asimismo, deberá implementar controles periódicos, a fin de evaluar los proyectos que hayan concluidos durante el ejercicio y regularizar conforme a los señalados procedimientos, o en su defecto, aplicar los respectivos traspasos al final del ejercicio.

Respuesta de la administración.

En cuanto a esta materia, la Dirección de Administración y Finanzas, se comprometió efectuar un análisis a los saldos de las cuentas de costos de inversión.

2.10.5. Falta de desagregación de las cuentas de estudios y proyectos de inversión.

De la revisión efectuada a los saldos del grupo N° 161, se constató la existencia de 10 cuentas contables genéricas cuyo nombre no permite identificar un proyecto o programa determinado, generado con ello la dificultad para efectuar un adecuado control de saldos y/o la ejecución para cada una de las iniciativas de inversión. A continuación, se expone el detalle de los casos observados:

Tabla N° 38
Detalle de cuentas contables genéricas.

CUENTA CONTABLE N°	NOMBRE CUENTA CONTABLE
1610202001	Estudios para Inversión VRS.
1610298	Otros Gastos
1619901001	Aplicación a Gastos de Estudios Básicos años ant.
1619902001	Aplicación a Gastos de Proyectos



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

CUENTA CONTABLE N°	NOMBRE CUENTA CONTABLE
1619902003	Estudios para Inversiones Varias
1619902098	Otros Gastos
1610299001	Costos Acumulados
1610299003	Estudios P/Inversiones Varias
1610299098	Otros Gastos
1610199001	Estudios Básicos años ant.

Fuente: elaboración propia a partir de los registros de los movimientos contables registrados en el libro diario, proporcionado por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Lo Barnechea.

Lo anterior, devela una falta de control en el registro de dichas transacciones conforme a lo dispuesto en el numeral 48 de la citada resolución N° 1.485, de 1996, que establece que las transacciones y hechos importantes deben clasificarse inmediatamente y debidamente clasificados. Agrega, que se requiere una clasificación pertinente de estas a fin de garantizar que la dirección disponga continuamente de una información fiable. Por su parte, el numeral 50 complementa indicando que una clasificación pertinente permite organizar y procesar la información a partir de la cual se elaboran los informes, los planes y los estados financieros.

La falta de identificación de las cuentas contables antes señaladas, no permite mantener un control efectivo sobre la ejecución de los respectivos proyectos y/o programas de inversión, con la finalidad de prevenir eventuales riesgos de errores, que afecten la fidelidad de los estados financieros. Además, la situación descrita dificulta el seguimiento y por ende de las medidas de fiscalización adecuadas para controlar el cumplimiento de los objetivos para el cual se invirtieron los recursos.

Por lo tanto, esa entidad deberá arbitrar las medidas que estime pertinente, con la finalidad de identificar de cada uno de los proyectos registrados en las cuentas antes señaladas, reclasificando cada proyecto a una cuenta única o en su defecto aplicar controles alternativos mediante registros extracontables que permitan identificar el estado de cada una de las obras en ejecución que mantengan vigentes en el balance.

Respuesta de la administración.

Al respecto, y tal como se indicó en los numerales precedentes la entidad edilicia anunció que se realizará un análisis de los saldos de las cuentas de costo de inversión.

2.10.6. Proyectos de larga data sin liquidación.

Conforme a la revisión practicada a las cuentas del subgrupo N° 16199 “Aplicación gastos patrimoniales” de estudios básicos y/o de proyectos se constató la existencia de 43 cuentas contables, cuyos saldos no fueron rebajados durante el período 2019, en circunstancias que las obras concluyeron en períodos anteriores, lo anterior por un total de \$ 14.068.758.521. El detalle de las cuentas objetadas y sus respectivos saldos se presenta en el anexo N° 20, de presente informe.

Lo descrito, advierte un incumplimiento en el procedimiento contable M-01 del oficio N° 36.640, que dispone que en el evento que el proyecto y/o programa se termine



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

antes de finalizar el período deben cargarse las cuentas de Aplicación a Gastos Patrimoniales correspondientes, con abono a las cuentas de Activo que registran los costos. Asimismo, para los proyectos y/o programas de arrastre que se terminen en el ejercicio, deben saldarse las cuentas de costos acumulados correspondientes con cargo a las cuentas de aplicación a gastos patrimoniales que correspondan, situación que en la especie no se materializó.

En este sentido, la citada falta de liquidación expone el riesgo que la entidad no liquide los proyectos concluidos, lo que origina una sobrevaluación de la cuenta complementaria de los proyectos de inversión, afectando la calidad de la información contable, por cuanto esta no estaría reflejando fielmente los saldos de las cuentas contables, impidiendo efectuar una adecuada interpretación de las situaciones presupuestaria y económica financiera de la entidad contable.

Por consiguiente, la Administración deberá adoptar las medidas que resulten pertinentes con la finalidad de regularizar los proyectos concluidos. Asimismo, deberá establecer un procedimiento de análisis periódico de las cuentas del balance referidas a los costos de inversión, disponiendo los mecanismos de revisión respectivos en coordinación con las unidades técnicas, ello con el propósito de mejorar la calidad de la información contable, y ser una ayuda para la toma de decisiones, control y gestión de la administración.

Respuesta de la administración.

Al tenor de lo expuesto en los numerales precedentes, en su contestación la autoridad municipal reiteró que se efectuará un análisis de las cuentas de costos de inversión, sin comprometer otras acciones.

2.10.7. Ajustes a la aplicación de gastos patrimoniales.

En lo referente a este punto, se constataron errores en la contabilización por concepto de aplicación a gastos patrimoniales en las cuentas contables N^{os} 1619901 y 1619902, lo anterior debido a que no correspondían ser reconocidos en la gestión municipal o en su defecto por su naturaleza no debían registrarse con cargo al resultado del ejercicio.

Sin perjuicio de lo anterior, es dable aclarar que, si bien dichas anotaciones fueron regularizadas en el transcurso del ejercicio contable 2019, la situación evidencia la falta supervisión de las transacciones registradas. A continuación, se presentan ejemplos que detallan la situación descrita:

Tabla N° 39
Ejemplos de contabilizaciones anuladas.

CUENTA CONTABLE N°	NOMBRE CUENTA CONTABLE	MONTO AJUSTE \$	OBSERVACIONES
1619901002	Estudio Proyecto Piscina Municipal	99.517.902	Los gastos aplicados a gastos patrimoniales fueron anulados.
1619902003	Estudios para Inversiones Varias	131.786.493	
1619902059	Mejoramiento Fermín Vivaceta	10.857.153	Se aplica una corrección en la aplicación de gastos de años anteriores.
1619902080	Construcción Veredas Farellones	126.362.342	
TOTAL		368.523.890	

Fuente: elaboración propia a partir de los movimientos registrados en el libro diario, proporcionado por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Lo Barnechea.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Lo anterior, denota la falta de control en el registro contable de las cuentas de inversión, ello en conformidad a las normas de control impartidas a través de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que en el numeral 60 define que la asignación, revisión y aprobación del trabajo del personal debe tener como resultado el control apropiado, de manera tal que se observen los procedimientos y requisitos aprobados, se constaten y eliminen los errores, se reduzcan las probabilidades de que ocurran actos ilícitos, entre otros.

Al respecto, se advierte el riesgo de registrar aplicaciones de gastos que no corresponden por su naturaleza generando una distorsión en la esencia de las transacciones y por ende en la información contable, por cuanto esta podría contener errores materiales que afecten su confiabilidad y representación fiel que exponen.

Por consiguiente, corresponde que la entidad implemente controles de revisión periódicos que permitan asegurar que las aplicaciones a gastos patrimoniales de los proyectos de inversión, sea concordante al tratamiento contable que le es aplicable, conforme a su naturaleza que le corresponde a la formación de bienes nacionales de uso público.

Respuesta de la administración.

Al igual que lo señalado en los numerales anteriores, la autoridad señaló que efectuará un análisis a las cuentas de costos de inversión.

2.11. Acreedores presupuestarios.

2.11.1. Acreedores presupuestarios devengados de forma extemporánea.

De la revisión efectuada a una muestra seleccionada sobre los pagos realizados durante enero y febrero 2020, se detectó la existencia de 10 documentos devengados de forma extemporánea, por servicios recibidos y gastos generados en el período 2019, que totalizan \$ 691.779.547. El detalle de lo observado se presenta a continuación:

Tabla N° 40
Detalle de casos devengados extemporáneamente.

DOCUMENTO				FECHA PAGO CARTOLA	MONTO PAGO \$	FECHA DE REGISTRO CONTABLE
N°	TIPO	FECHA	MONTO \$			
1058	Factura	27-11-2019	107.313.774	28-01-2020	107.313.774	14-01-2020
1388		12-12-2019	130.800.219	03-02-2020	130.800.219	21-01-2020
637		22-12-2019	128.648.371	31-01-2020	128.648.371	23-01-2020
1387		12-12-2019	130.930.472	03-02-2020	130.930.472	21-01-2020
3290 3299		18-12-2019 19-12-2019	176.108.686	10-02-2020	176.108.686	29-01-2020
12	Nota de cobro	27-12-2019	2.776.118	10-02-2020	2.776.118	16-01-2020
24	Factura	14-12-2019	13.829.542	10-02-2020	13.829.542	22-01-2020
S/N ⁽¹⁾	Aporte bono pad	04-12-2019	844.360	20-01-2020	844.360	16-01-2020
1	Boleta honorarios	27-12-2019	528.005	27-01-2020	528.005	23-01-2020
TOTAL					691.779.547	

Fuente: elaboración propia a partir de revisión de egresos posteriores, proporcionados por Tesorería.

(1) S/N: Sin número de documento, corresponde a un aporte económico para financiar deuda hospitalaria.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Los casos expuestos representan una vulneración a las disposiciones del oficio N° 60.820, de 2015, respecto al principio de devengado, a su vez, se advierte el incumplimiento de las instrucciones al sector municipal, sobre el cierre del ejercicio 2019, impartidas a través del dictamen N° 31.175, 3 de diciembre de 2019.

Lo anterior refleja un riesgo de subvaluación de los acreedores presupuestarios, debido a que la entidad municipal no está registrando la totalidad de los servicios recibidos en el período correspondiente, así como también, los gastos efectuados por aportes económicos. Lo anterior genera inconsistencias en la información revelada en los estados financieros, afectando con ello las características cualitativas de la información contable respecto a confiabilidad y representación fiel de los hechos económicos, vulnerando la razonabilidad de éstos.

Por consiguiente, le corresponde a la entidad municipal, establecer un mecanismo de control, asociado a la revisión periódica de las obligaciones generadas, así como también, verificar que estas se encuentren devengadas en el período correspondiente.

Respuesta de la administración.

Al respecto, la entidad anunció que el Departamento de Contabilidad registrará oportunamente los documentos tributarios que se encuentren en sus dependencias.

2.11.2. Devengo de obligaciones a la fecha de corte.

De las validaciones efectuadas a las cuentas contables contenidas en el grupo N° 215, teniendo en cuenta que la contabilización, se efectúa previa certificación y aprobación de la unidad ejecutora, se advirtieron las siguientes situaciones:

- a) En lo relacionado a la revisión efectuada al detalle de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE), extraído desde la página web del Servicio de Impuestos Internos, SII, emitidos entre el 15 y 31 de diciembre 2019, a nombre de la Municipalidad de Lo Barnechea, proporcionado por el Tesorero Municipal, se advirtió que el 87% de los documentos, no fueron devengados durante el período 2019, lo que totaliza \$ 1.838.133.586, correspondiente a 434 documentos. A modo de ejemplo se presentan algunos de los casos detectados:

Tabla N° 41
Ejemplos de documentos emitidos en diciembre 2019 no registrados contablemente al cierre del período.

PROVEEDOR	DOCUMENTO N°	FECHA DOCUMENTO	MONTO \$	CUENTA CONTABLE N°	FECHA REGISTRO
Impresiones Inkjet Ltda.	20132	30-12-2019	27.540.427	2152207002	30-01-2020
Worldline Chile S.A.	3261	18-12-2019	9.086.522	2152211003	30-01-2020
Constructora De Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A.	61601	30-12-2019	27.599.476	2153102004002	12-02-2020
Sistemas Modulares De Computación Ltda.	117872	31-12-2019	12.970.199	2152211003	05-03-2020
Alcalde Y Asociados Spa	1844	31-12-2019	14.520.380	2152208011	03-02-2020
TOTAL			91.717.004		

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión efectuada al detalle de Documentos Tributarios Electrónicos, extraídos desde el SII y proporcionado por el Tesorero Municipal.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Seguidamente, se debe tener presente que algunos de los documentos al 3 de abril de 2020, no habían sido registrados contablemente. A continuación, se detallan algunos ejemplos:

Tabla N° 42
Ejemplos de documentos emitidos en diciembre 2019 no registrados contablemente a la fecha de revisión.

PROVEEDOR	N° DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	MONTO \$
Comercial Red Office Limitada	385941	30-12-2019	355.249
Cisternas & Compañía Abogados Spa	1518	30-12-2019	1.000.000
Comercializadora Chiletecnológico Ltda.	1604	30-12-2019	3.876.423
Comercial Reutter S.A.	51215	31-12-2019	141.372
Comercializadora de Productos de Aseo Renhet Spa	11569	31-12-2019	4.240.303
TOTAL			9.613.347

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión efectuada al detalle de Documentos Tributarios Electrónicos, extraídos desde el SII y proporcionado por el Tesorero Municipal.

- b) De la revisión de una muestra de partidas seleccionadas a partir del detalle de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE) antes mencionado, que fueron emitidos entre el 1 de enero y 28 de febrero 2020 a nombre del municipio y recibidos por el SII, se evidenció la existencia de 27 facturas, que, al 31 de diciembre de 2019, no se encontraban devengadas a pesar que la prestación del servicio por parte del proveedor se había realizado y/o los artículos adquiridos ya habían sido recepcionados.

Lo expuesto considerando las tres áreas que componen la entidad edilicia totaliza \$ 1.665.739.470. El detalle de la totalidad de los casos observados se expone en el anexo N° 21, del presente documento.

Los anteriores literales no se avienen al principio de devengado detallado en el oficio N° 60.820, antes mencionado, como tampoco con las instrucciones emitidas en el oficio N° 31.175 sobre cierre del ejercicio 2019 para las municipalidades.

Seguidamente, se debe tener presente que la entidad no aportó antecedentes por 5 partidas seleccionadas, por ende, no pudieron ser revisadas debido a que la información proporcionada no permitía conocer la fecha efectiva de la prestación del servicio o de entrega del bien como tampoco tener una trazabilidad de la operación para poder concluir sobre el correcto devengamiento de ellas. El detalle de estos documentos, se presentan a continuación:

Tabla N° 43
Partidas para las que no existe documentación concluyente.

PROVEEDOR	DOCUMENTO N°	FECHA DOCUMENTO	MONTO \$
██████████ Ingeniería Eléctrica E.I.R.L.	117	17-02-2020	245.163
Móviles De Chile S.A.	310767	30-01-2020	836.386
Enel Distribución Chile S.A.	22018182	20-02-2020	684
Inmobiliaria Y Constructora Brinker S.A.	286	04-02-2020	98.000.000
Inmobiliaria Y Constructora Brinker S.A.	47	12-02-2020	98.000.000
TOTAL			197.082.233

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión efectuada al detalle de Documentos Tributarios Electrónicos, extraídos desde el SII y proporcionado por el Tesorero Municipal.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE AUDITORÍA

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Ahora bien, el hecho que no se reconozcan los hechos económicos al momento que se produzcan, trae consigo que los estados financieros presenten una subvaluación de los pasivos, no dando cumplimiento al principio del devengado y con ello que pudieran contener errores relevantes, principalmente asociados al corte, valuación, integridad y presentación de éstos. Asimismo, afecta la deuda flotante reconocida por la entidad.

Dado lo anterior, la entidad deberá establecer mecanismos de control con la finalidad de asegurar que los servicios y/o bienes recibidos con fecha cercana al cierre sean considerados en el período en el que ocurrieron. Asimismo, corresponde que se dispongan canales de comunicación entre las áreas que efectúan compras y/o contratan a terceros que ejecutan labores para el municipio, con el fin de detectar oportunamente los registros que deben ser incorporados en el cierre del año, fortaleciendo así la calidad de la información financiera, disminuir el riesgo de error y dar cumplimiento a las instrucciones emanadas por este Organismo Fiscalizador.

Respuesta de la administración.

En su contestación, la autoridad se limitó a indicar que se gestionarán las mejoras al sistema contable SMC.

2.11.3. Diferencias en circularización acreedores presupuestarios.

Del proceso de circularización efectuado a los acreedores del grupo N° 215 de "Acreedores Presupuestarios", considerados como significativos y con mayores transacciones, se advirtió la existencia de documentos que no se encontraban registrados al 31 de diciembre de 2019, ello a pesar de que el servicio se encontraba prestado y los productos recepcionados. Lo anterior implica una subvaluación de las cuentas por pagar que totaliza \$ 707.616.500. Para un mayor entendimiento, se presentan algunos ejemplos detectados en el anexo N° 22, de este documento.

Lo anterior, contraviene el mencionado principio de devengado establecido en el oficio N° 60.820, de 2005, que detalla que la contabilidad registra todos los recursos y obligaciones en el momento que se generen, independientemente de que éstos hayan sido o no percibidos o pagados.

Lo descrito, denota un riesgo de subvaluación de los pasivos mantenidos por la entidad, que puede deberse a la falta de ejecución de procedimientos que aseguren que la totalidad de los compromisos adquiridos se encontraran registrados. Asimismo, la situación genera errores en los ajustes de Deuda flotante, dado que las cuentas presupuestarias no mantienen la integridad de las transacciones que debieron ser reconocidas durante el período, todo lo que origina distorsiones de la información financiera, afectando la representación fiel de los estados financieros.

Le corresponde a la entidad establecer controles para ceñirse al principio de devengado establecido en la normativa contable vigente, manteniendo una supervisión constante sobre sus colaboradores de manera de no afectar la presentación y registro de los acreedores presupuestarios en el futuro. Además de la elaboración de procedimientos formales que cumplan con lo dispuesto en el citado oficio N° 60.820, principalmente en la temporalidad del registro de estos pasivos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Respuesta de la administración.

Al respecto, la entidad no esgrimió respuesta sobre los hechos señalados.

2.12. Cuentas por pagar.

2.12.1. Cuenta por pagar al FCM a la fecha de cierre.

Se advirtió que la cuenta contable N° 2210701 “Obligación 62.5% Fondo Común Municipal”, presenta una deuda de arrastre, de la que no se mantiene el respectivo análisis, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$ 1.208.296.703, lo que no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 61 bis, del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, que señala que, los pagos por aportes que deban efectuar las municipalidades al Fondo Común Municipal, FCM, deberán ser enterados en la Tesorería General de la República a más tardar el quinto día hábil del mes siguiente de la recaudación respectiva.

Agrega la citada normativa que, sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan, la municipalidad que no entere dicho pago dentro del plazo deberá liquidarlo reajustado de conformidad a la variación que haya experimentado el Índice de Precios al Consumidor, IPC, entre la fecha de vencimiento y la de pago efectivo, y estará afecto, además, a un interés de uno y medio por ciento mensual.

Lo anterior implica que, al no efectuar análisis de esta cuenta, ésta pueda estar sobrevaluada al tener saldos empozados de larga data, lo que denota una falta de control sobre estos saldos regulados por la ley de rentas municipales, provocando un riesgo de integridad, derechos y obligaciones y valuación de los estados financieros de la entidad edilicia.

En este contexto, la municipalidad deberá analizar los saldos contenidos en esa cuenta contable, con la finalidad de determinar los ajustes que correspondan o en su defecto efectuar los pagos que le asistan a la Tesorería General de la República por este concepto, si así aplicase.

Respuesta de la administración.

En lo referente a este punto, en su memo de respuesta, el Director de Administración y Finanzas manifestó que el Departamento de Tesorería se encuentra en proceso de analizar el saldo de la cuenta en comento.

2.13. Deuda Pública.

2.13.1. Diferencia con confirmación institución financiera.

Del proceso de confirmación de saldos, por las obligaciones mantenidas con el Banco Santander y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, se advirtieron diferencias con los saldos registrados en los subgrupos N°s 23102 y 23104, de acuerdo al siguiente detalle:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Tabla N° 44
Diferencias en confirmación de saldos por deuda pública.

INSTITUCIÓN	CUENTA CONTABLE N°	DETALLE OBLIGACIÓN	SALDO BALANCE \$	SALDO CONFIRMADO \$	DIFERENCIA \$
SUBDERE	2310201	Empréstito Centro Cívico	2.114.055.877	2.718.547.819	604.491.942
Banco Santander	2310401	Leaseback Centro	2.898.018.526	3.008.969.910	122.887.662
	2310402	Cívico	4.935.890.271	5.611.315.348	755.738.624
TOTAL					1.483.118.228

Fuente: elaboración propia a partir de las respuestas a la confirmación de saldos por deuda pública, proporcionada por cada una de las entidades señaladas.

La mencionada diferencia se produce debido a que la entidad no actualiza la deuda a la fecha de cierre del ejercicio, lo que no se aviene con lo dispuesto en el apartado de Actualización de Bienes, Deuda y Patrimonio al término del período contable del antes mencionado oficio N° 60.820, que, en lo pertinente, define que "Las obligaciones pactadas en monedas distintas a la de registro deben actualizarse al tipo de cambio observado determinado por el Banco Central de Chile para las respectivas monedas, vigente al último día hábil bancario del mes de diciembre de cada año", sobre lo que se debe considerar que las mencionadas deudas se mantienen en U.F..

Adicionalmente, lo descrito no se ajusta a lo establecido en el procedimiento J-04 del oficio N° 36.640, de 2007, que señala que, "el abono por la actualización de la deuda debe reflejarse en las cuentas de deuda que correspondan conforme a la naturaleza de las obligaciones contraídas por la entidad".

En ese sentido, la falta de aplicación del citado procedimiento, implica que las cuentas de deuda pública reveladas en los estados financieros, se encuentren subvaluadas, situación que afecta las características cualitativas de la información contable en cuanto a confiabilidad y representación fiel.

Por consiguiente, la entidad deberá establecer controles que consideren, entre otros aspectos, la actualización y registro de la deuda mantenida por la entidad. Además, deberá emprender acciones para analizar las cuentas relacionadas, con la finalidad de determinar los ajustes que resulten pertinentes.

Respuesta de la administración.

Sobre este numeral, la entidad edilicia indicó que se debe implementar un protocolo de análisis contable de las cuentas asociadas, conforme a los registros generados mediante tablas de amortización por parte del área responsable. Asimismo, anunciaron una validación del asiento contable generado que considere todos los pagos efectuados durante el ejercicio en curso.

2.13.2. Subvaluación del gasto financiero.

Del examen practicado a los saldos contenidos en la cuenta contable N° 53301 "Intereses deuda interna", asociado a los gastos financieros de la deuda pública que mantiene esa entidad edilicia, se advirtieron las situaciones que se detallan a continuación:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

- a) Se detectaron diferencias entre los intereses detallados en las tablas de amortización proporcionadas por la Secretaria Comunal de Planificación, SECPLA, y el reconocimiento contable de éstos al 31 de diciembre del 2019, puntualmente de ciertos meses en los que la realización de los intereses devengados no fueron registrados en el gasto patrimonial, por ende no rebajando la cuenta de intereses diferido N° 23110, según lo expuesto en el procedimiento A-11 del oficio N° 36.640, antes mencionado. Lo anterior según el siguiente detalle:

Tabla N° 45
Diferencia en reconocimiento de cuentas de gastos financieros.

CUENTA CONTABLE N°	NOMBRE CUENTA CONTABLE	SALDO SEGÚN BALANCE \$	SALDO SEGÚN PAGO \$	DIFERENCIA \$
5330101	Intereses Deuda Interna - Centro Cívico	143.140.371	152.730.144	9.589.629
5330102	Intereses Deuda Interna - Cerro Del Medio	131.406.401	196.226.116	64.819.715
TOTAL		274.546.772	348.956.260	74.409.488

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión efectuada a los gastos financieros de los leaseback y empréstitos de la Municipalidad de Lo Barnechea, proporcionado por la SECPLA.

- b) Se observó que la entidad registró los gastos financieros asociados a los leaseback mantenidos, extemporáneamente y no al momento del pago de la cuota mensual, detectándose el registro de hasta cinco cuotas en un mismo registro contable.

Las mencionadas situaciones, afectan la presentación de las cuentas de gastos patrimoniales, de acuerdo a lo contenido en el procedimiento A-11, del oficio N° 36.640, que menciona que cada vez que se realice el pago de una cuota se debe efectuar el reconocimiento de los intereses correspondientes, por lo que teniendo en consideración que en el caso analizado las amortizaciones de las obligaciones se efectúan mensualmente, corresponde su registro en dicho momento.

Adicionalmente, lo descrito impacta en la presentación de la mencionada cuenta de acuerdo a lo dispuesto en el oficio N° 33.262, que expone que "Los estados financieros solicitados, deberán prepararse en base a las operaciones registradas durante la ejecución del ejercicio contable año 2019, esto es, desde enero a diciembre de dicho año".

Que no se efectúe el reconocimiento de la totalidad de los intereses en el gasto patrimonial y que por ende no se realice la rebaja de los intereses diferidos en el pasivo de los estados financieros, puede afectar la presentación de éstos, debido a que no se estaría cumpliendo con las aseveraciones de integridad, valuación y exactitud, además de clasificación y comprensibilidad, dado a que ambos rubros se encuentran erróneamente valorados.

Al respecto, la autoridad comunal deberá disponer medidas para establecer procedimientos de control, que consideren el registro de los gastos financieros asociados a la deuda pública, con el objetivo de controlar contablemente los saldos pagados por concepto de intereses financieros, ajustándose a los procedimientos contables detallados en los párrafos precedentes.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Respuesta de la administración.

En lo referente a esta materia, la entidad expone que actualmente las tablas de amortización generadas se encuentran correctamente presentadas, no obstante, reconocen que el problema es la oportunidad en que se genera el registro contable.

2.14. Patrimonio.

2.14.1. Saldo inicial de patrimonio sin acreditación.

Conforme a los antecedentes aportados por el Departamento de contabilidad, fue posible advertir que el saldo del subgrupo N° 31101 "Patrimonio Institucional", ha variado durante los años por efecto del proceso de actualización de los saldos iniciales. Asimismo, y de acuerdo a lo señalado por el mencionado departamento, solo se mantienen registros hasta el año 2008, período en el que se migró el sistema contable y el plan de cuentas, sin que se mantengan antecedentes que respalden el saldo inicial representado en la citada cuenta contable.

Lo anterior, no permite acreditar que el saldo al momento de la creación de esa entidad municipal se ha mantenido invariable de acuerdo a las disposiciones de la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación que se establece en el citado oficio N° 60.820 en el que se ha definido que las variaciones que experimenta el patrimonio se registran en conceptos separados de éste, con el propósito de entregar información de los ingresos económicos y de los costos y gastos asociados a ellos, del monto del resultado alcanzado, y mantener la información del patrimonio inicial de la entidad. Agrega dicha normativa, que se entiende por patrimonio inicial el monto que resulte de la suma de los saldos existentes al 1° de enero de cada año, en las cuentas Patrimonio Institucional y Resultados Acumulados.

En ese sentido, el hecho de no contar con el respaldo documental que acredite los saldos de las cuentas patrimoniales, impide a la institución efectuar un adecuado control de las eventuales variaciones que pudo sufrir el saldo de la cuenta a lo largo de los años transcurridos.

Lo anterior podría tener repercusiones en los estados financieros por cuanto en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, sólo debiera considerar las variaciones originadas por actualizaciones de las cuentas de patrimonio del grupo N° 311, donaciones de bienes y las disminuciones causadas por detrimento de bienes contabilizadas en la cuenta contable pertinente N° 31104 "Detrimento en Bienes" y los ajustes a esta misma cuenta, una vez resueltos los procesos instruidos por este motivo, de acuerdo a lo señalado en las notas explicativas del procedimiento contable pertinente.

Al respecto la entidad municipal, deberá emprender las acciones pertinentes a fin de reconstruir el saldo patrimonial, debiendo efectuar un análisis respecto de las variaciones que se puedan generar con los registros contables a la fecha, y aplicar los ajustes que correspondan.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Respuesta de la administración.

En lo referido a esta materia, la entidad esgrimíó que la situación en comento es parte de la regularización del activo fijo, sin anunciar medidas que se relacionen al hecho observado.

2.14.2. Diferencia en el valor de actualización de las cuentas de patrimonio.

Efectuado un recálculo por la actualización de las cuentas de patrimonio, se constató una diferencia de \$ 316.808.305, toda vez, que la información considerada por la entidad, para la cuenta contable N° 31102 “Resultados acumulados”, no contempló el traspaso del saldo de la cuenta contable N° 31103 “Resultado del ejercicio”.

Lo anterior, contraviene lo dispuesto en el procedimiento contable J-01 Actualización del patrimonio inicial, que establece el tratamiento para las cuentas contables N°s. 31101 y 31102, indicando que se entiende por patrimonio inicial el monto que resulte de la suma de los saldos existentes al 1 de enero de cada año, en las cuentas Patrimonio Institucional y Resultados Acumulados. Cabe agregar, que, al inicio del ejercicio, el saldo de la mencionada cuenta resultado del ejercicio, del año anterior, debe traspasarse a la cuenta resultados acumulados.

La situación expuesta representa una distorsión en la información contable, afectando el principio de exposición, toda vez, que los estados contables deben contener toda la información necesaria para una adecuada interpretación de las situaciones presupuestaria y económica financiera de las entidades contables. Asimismo, la entidad se enfrenta al riesgo de contar con información confiable que represente fielmente la esencia de las transacciones, debido a que podría contener errores materiales.

En lo que respecta a esta materia, corresponde que la entidad analice el cálculo efectuado por las cuentas de patrimonio, con la finalidad de determinar los ajustes que resulten pertinentes. Asimismo, deberá emprender acciones para establecer mecanismos de control que consideren el proceso de cálculo de la actualización del patrimonio.

Respuesta de la administración.

Sobre la materia, la Dirección de Administración y Finanzas expuso que se gestionarán mejoras al sistema contable SMC.

2.15. Ingresos operacionales.

2.15.1. Cobro de patentes a contribuyentes con cambio de domicilio y termino de giro.

Del examen efectuado a los ingresos percibidos por la entidad durante el período 2019, por concepto de patentes y derechos de aseo, se advirtieron las situaciones que se detallan a continuación:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

a) Contribuyentes con cambio de domicilio.

Se advirtió que durante el período 2019, la entidad devengó un total de 274 patentes y derechos de aseo, que totalizan \$ 857.856.602, asociados a contribuyentes que realizaron cambio de domicilio durante los períodos 2018 y 2019, por lo que no procedió su devengo. El detalle de los casos detectados se presenta en los anexos N^{os} 23 y 24, del presente documento.

b) Contribuyentes con termino de giro.

Sobre este punto, se constató que esa entidad devengó 119 patentes y derechos de aseo, por un monto total de \$ 54.033.073, por contribuyentes que realizaron la tramitación de termino de giro durante los períodos 2018 y 2019, cuyo detalle se contiene en anexos N^{os} 25 y 26, adjuntos a este informe.

Al respecto, se advierte una vulneración a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 29 del mencionado decreto ley N° 3.063, de 1979, que señala que “El valor fijado conforme al artículo 24, corresponde a la patente de doce meses comprendidos entre el 1 de julio del año de la declaración y el 30 de junio del año siguiente”, Agrega el inciso final del artículo 29 que, “Los contribuyentes, que cambien de domicilio su casa matriz o sucursal, pagarán la respectiva patente comercial en la municipalidad correspondiente al nuevo domicilio, a contar del semestre siguiente al de su instalación”. A su vez, el inciso primero del artículo 29, se refiere a aquellos contribuyentes que realizaron termino de giro a través del SII, deberán pagar su patente correspondiente al período completo, esto es, al período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio del año siguiente.

A mayor abundamiento, lo anterior denota una falta de control sobre el registro de ingresos devengados, contraviniendo lo dispuesto en los numerales 57 y 60, de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, en lo referido a la supervisión que debe existir para garantizar el logro de los objetivos del control interno, y que la revisión y aprobación del trabajo debe tener como resultado la constatación y eliminación de los errores, malentendidos y malas prácticas, la reducción de probabilidades de que ocurran actos ilícitos y el examen de la eficiencia y eficacia de las operaciones.

Las situaciones descritas, conllevan el riesgo de sobrevaluación de los ingresos devengados por concepto de patentes y derechos de aseo, afectando con ello las aseveraciones de exactitud y ocurrencia, sobre los saldos registrados y revelados en los estados financieros, transgrediendo los principios de confiabilidad y representación fiel de los hechos económicos.

En consecuencia, le corresponde a esa entidad, evaluar la situación antes descrita, con el fin de corregir los errores identificados sobre el devengamiento de ingresos no correspondientes. Además, deberá implementar procedimientos de control asociados a una revisión permanente sobre los contribuyentes que presenten cambio de domicilio y/o termino de giro, esto con el fin de evitar futuras incorrecciones.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Respuesta de la administración.

En su memo de respuesta, el Director de Administración y Finanzas, señaló que el Departamento de Rentas revisará los casos objetados y ajustará los respectivos procedimientos.

2.15.2. Errónea asignación del código SII.

Respecto a la revisión efectuada a una muestra seleccionada de permisos de circulación, se constataron errores en las asignaciones de códigos de vehículos del Servicio de Impuestos Internos en 4 partidas, lo que originó diferencias en los cobros de éstos durante el año 2019.

Al respecto, es menester detallar que la asignación de códigos del SII es efectuada por el personal que atiende al público de permisos de circulación, de forma manual cuando se trata de la primera venta. Las placas patentes que presentan errores en su asignación, se detallan a continuación:

Tabla N° 46

Diferencia en cobro de permisos de circulación por error en asignación de código.

PLACA PATENTE	CÓDIGO ASIGNADO	CÓDIGO CORRECTO	MONTO COBRADO \$	MONTO CORRECTO \$	DIFERENCIA \$
JYYB36	S276198	S276197	393.682	475.682	82.000
JKSV52	S220086	S220085	388.482	430.482	42.000
OK0323	M265012	M265144	145.465	83.588	61.877
JHKF36	S520327	S520375	346.082	459.682	113.600
TOTAL			1.273.711	1.449.434	299.477

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión efectuada a los permisos de circulación, detallados en reporte de ingresos, proporcionado por la Departamento de Permisos de Circulación.

Sobre la materia, es necesario indicar que el artículo 12 del citado decreto ley N° 3.063, de 1979, establece en su literal a) que el precio corriente en plaza de los respectivos vehículos, es el que determine anualmente el Servicio de Impuestos Internos, dentro de, la primera quincena del mes de enero de cada año, mediante una lista de las distintas marcas y modelos de vehículos. motorizados usados, clasificados de acuerdo al año de fabricación y con indicación, en cada caso, la que será publicada en el Diario Oficial u otro diario de circulación nacional que determine el SII, dentro del mes de enero respectivo.

El error antes descrito, devela un riesgo de incorrecto cobro de este tipo de impuestos, los que podrían prolongarse en el tiempo, dado que posteriormente el cobro es efectuado de manera automática por el sistema SMC al momento de ingresar la placa patente asociada, situación que afecta la valuación de dichos ingresos patrimoniales y que, por ende, afectan a la presentación de los estados financieros.

Al respecto, corresponde que la autoridad comunal establezca controles de revisión con la finalidad de garantizar la correcta asignación de códigos del SII, supervisando constantemente el proceso, con la finalidad de asegurar que las transacciones cuenten con un respaldo asociado que evidencie dicha actividad, así como también



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

capacitar y coordinar al personal encargado, a fin de generar la información bajo los mismos parámetros y criterios.

Respuesta de la administración.

Sobre este aspecto, la entidad no emitió argumentos, ni acciones correctivas.

2.15.3. Diferencia reporte de ingresos por licencias de conducir.

Respecto a la revisión efectuada al reporte de ingresos, proporcionado por la jefatura del Departamentos de licencias de conducir, que sustenta la cuenta contable N°4320202 “Licencias de conducir”, fue posible advertir que 3 partidas sólo contenían el monto cobrado por la emisión del certificado de antecedentes o la respectiva fotografía, ello sin perjuicio que se validó su ingreso en caja y registro contable. El detalle de las licencias de conducir mencionadas, se contiene en la tabla que sigue:

Tabla N° 47
Licencias de conducir no incluidas dentro del reporte de ingresos.

LICENCIA DE CONDUCIR	FECHA EMISIÓN	MONTO TOTAL REPORTE \$	MONTO INGRESO \$	DIFERENCIA \$
CA-19739444	12-08-2019	3.011	22.597	19.586
CA-19738522	25-07-2019	1.932	25.203	23.271
CA-19734461	25-04-2019	2.984	23.290	20.306
TOTAL		7.927	71.090	63.163

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión efectuada a las partidas de licencias de conducir.

Lo expuesto, denota una falta de control que contraviene las normas de control interno establecidas en la resolución exenta N° 1.485, de 1996, cuyo mencionado numeral 60 dispone que la revisión y aprobación del trabajo debe tener como resultado la constatación y eliminación de los errores, malentendidos y malas prácticas, la reducción de probabilidades de que ocurran actos ilícitos y el examen de la eficiencia y eficacia de las operaciones.

Lo anterior, podría causar que los ingresos patrimoniales registrados en la contabilidad y, por ende, revelados en los estados financieros, no estén correctamente valuados, ni correspondan de forma íntegra a lo efectivamente percibido por la entidad.

Por consiguiente, la entidad edilicia debe establecer controles que le permitan mantener una constante supervisión de los movimientos incluidos en el reporte extraído desde el sistema SMC que respalda los ingresos por licencias de conducir y adicionalmente analizar la información contenida en éste, con la finalidad de disponer de un detalle que incluya la totalidad de los documentos entregados por este concepto y la información asociada. Lo anterior, ayudará a detectar eventuales desviaciones y a la vez contar con un sustento del saldo contable del período.

Respuesta de la administración.

A través del memo N° 238, de 2020, el Departamento de licencias de conducir señaló que se encuentra en proceso de revisar y analizar los distintos informes generados



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

por el sistema SMC, con la finalidad de determinar el origen de las diferencias en la información. Con el resultado del análisis, se evaluará qué informe es de mayor utilidad y en caso contrario, se gestionará con el proveedor del servicio incorpore o modifique los requerimientos que se identifiquen.

2.15.4. Ingresos devengados a contribuyentes fallecidos.

De las validaciones efectuadas a la muestra determinada del análisis de ingresos devengados durante el período 2019, proporcionado por el Departamento de Rentas, se observó la existencia de patentes y derechos de aseo devengados a un total de 68 contribuyentes que se encontraban fallecidos, situación que ocurrió entre el período de 1992 al 2019. Lo que asciende a \$ 10.927.602, cuyo detalle se presenta en el anexo N° 27, del presente informe.

Sobre lo expuesto, se advierte una vulneración a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 24 del citado decreto ley N° 3.063, de 1979, que señala que “La patente grava la actividad que se ejerce por un mismo contribuyente, en su local, oficina, establecimiento, kiosco o lugar determinado”, es decir, la actividad debe ser ejecutada por el contribuyente, lo que en la especie no ocurrió.

A mayor abundamiento, se observa una falta de control sobre el registro de ingresos devengados, contraviniendo las normas de control interno impartidas a través de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, en la que establece en su numeral 57 que debe existir una supervisión competente para garantizar el logro de los objetivos del control interno. El citado marco normativo, agrega, en su numeral 60 que la revisión y aprobación del trabajo debe tener como resultado la constatación y eliminación de los errores, malentendidos y malas prácticas, la reducción de probabilidades de que ocurran actos ilícitos y el examen de la eficiencia y eficacia de las operaciones.

Al respecto, se advierte un riesgo de legalidad sobre los ingresos que fueron devengados a contribuyentes fallecidos. Además, refleja una sobrevaluación de los saldos registrados en las cuentas de resultado, revelados en los estados financieros, afectando con ello los principios de confiabilidad y representación fiel de los hechos económicos de esa entidad.

Al respecto, le corresponde a la entidad evaluar lo descrito con la finalidad de revisar los registros contenidos en el sistema de patentes comerciales e identificar aquellos contribuyentes que se encuentren fallecidos, que no hayan sido regularizados. Lo anterior sin perjuicio, de establecer los procedimientos de control que estime pertinentes que permitan realizar revisiones periódicas, evitando que, en lo sucesivo, la situación descrita ocurra nuevamente.

Respuesta de la administración.

En lo atinente a este punto, en su contestación la Jefatura de Finanzas señaló que el Departamento de Rentas se encuentra analizando los casos objetados, para posteriormente ajustar sus procedimientos internos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

2.16. Transferencias otorgadas.

2.16.1. Error en contabilización de gastos rendidos.

De la revisión practicada a las transferencias otorgadas al sector privado por las que se debía rendir cuentas, se constató que ese municipio registró como gasto patrimonial la totalidad del monto rendido por la organización comunitaria Lo Barnechea Servicios, en circunstancias que dicha entidad efectuó un reintegro por un monto total de \$ 151.841.231, monto que debió registrarse como cargo en el subgrupo N° 11508 contra el abono en la respectiva cuenta deudor del subgrupo N° 12106.

Lo anterior, representa una contravención al procedimiento E-06 del oficio N° 36.640, de 2007, que dispone que se reconocerán como gasto por concepto de transferencias corrientes al sector privado de la cuenta contable N° 54101, aquellas rendiciones recepcionadas y aprobadas rebajando a su vez la cuenta deudora N° 12106. No obstante, el hecho que no se hayan ejecutado los gastos, no pueden ser representados como un gasto patrimonial.

En ese sentido, se evidencia el riesgo de reconocer gastos por un monto incorrecto, generando con ello una distorsión de la información contable, toda vez, que dichos recursos, si bien han sido devueltos a las arcas municipales, fueron reconociendo como un mayor gasto patrimonial. Lo que podría hacer incurrir en errores al momento de tomar decisiones a los usuarios de los estados financieros o a los directivos de la entidad edilicia, dado que se debe garantizar que éstos dispongan de una representación fiel.

Por lo tanto, le corresponde a esa entidad analizar la situación en comento, con el objetivo de determinar la existencia de otras situaciones como la analizada, como también, deberá considerar cursar los ajustes a gastos de años anteriores que correspondan. Lo anterior sin perjuicio de establecer los controles de revisión que resulten aplicables, con la finalidad de no volver a incurrir en la situación descrita.

Respuesta de la administración.

En lo atinente a este numeral, el Director de Administración y Finanzas, mediante el señalado memo N° 153, de 2020, indicó que se dará cumplimiento a las disposiciones del procedimiento contable E-06.

2.17. Otros ingresos patrimoniales.

2.17.1. Oportunidad del devengo de los ingresos por licencias médicas.

Conforme a la revisión practicada a las cuentas del subgrupo N° 46101 "Recuperaciones y reembolsos por licencias médicas", fue posible advertir las siguientes situaciones:

- a) Ingresos devengados del año anterior.

En relación a este tópico, se evidenció que la entidad ha devengado ingresos por concepto de licencias médicas de años anteriores, identificándose 2 asientos



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

contables que corresponden a ingresos por licencias médicas de los años 2017 y 2018 por un total de \$ 30.939.691. El detalle de los casos objetados se presenta en el anexo N° 28, adjunto a este informe.

b) Ingresos del año 2019 que no fueron devengados al cierre del ejercicio contable.

Al respecto, se constató que el Departamento de Contabilidad durante el mes de enero de 2020, reconoció ingresos por licencias médicas por un total de \$ 15.493.512, cuyas solicitudes de cobro fueron iniciadas en el mes en que se generaron, y por ende correspondía su devengo en el período 2019. El detalle de los casos objetados se presenta en el anexo N° 29, del presente documento.

Las situaciones descritas, evidencian un incumplimiento al citado principio del devengado, consagrado en el oficio N° 60.820, de 2005, así como también al procedimiento contable D-06, dado que, para los efectos de la recuperación de las sumas pagadas, los municipios deben presentar ante la respectiva entidad de salud, una solicitud de cobro, oportunidad a contar de la cual se configurará el correspondiente ingreso presupuestario, ello en conformidad al principio de devengado, que obliga a registrar todos los recursos en el momento que se generen, independientemente de que éstos hayan sido o no percibidos o pagados.

A mayor abundamiento, se evidencia una debilidad de control que no se aviene con lo dispuesto en el mencionado numeral 48 de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, en el sentido que las transacciones y hechos importantes deben registrarse inmediatamente, de manera que la información sea útil para los directivos que controlan las operaciones.

En este sentido, la entidad se enfrenta al riesgo de no registrar oportunamente los ingresos por concepto de licencias médicas y por ende que no sean reflejados en los reportes financieros, ni considerados en el período presupuestario que corresponde. Asimismo, lo expuesto conlleva el riesgo de que los ingresos se presenten distorsionados, esto, considerando que una porción de los derechos generados en años anteriores, no fueron registrados en la oportunidad en la que se generaron, afectando con ello las características cualitativas de relevancia, oportunidad y representación fiel.

Por lo tanto, corresponde que esa entidad emprenda las acciones que resulten necesarias para identificar casos que no hayan sido devengados, realizando los ajustes que apliquen, asimismo deberá establecer controles y supervisión permanente que permitan garantizar el cumplimiento de las disposiciones internas y a los procedimientos contables vigentes además de conciliar oportunamente los derechos originados y los registros contables.

Respuesta de la administración.

Sobre la materia, la entidad no manifestó argumentos ni acciones tendientes a solucionar el hecho observado.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

2.17.2. Recuperaciones y reembolso por licencias médicas sin acreditar medio de cobranza.

De la revisión practicada a los ingresos devengados en la cuenta contable N° 46101 “Recuperación y reembolso de licencias médicas”, se advirtió la existencia de 130 partidas, que totalizan \$ 43.606.979, de las que la entidad no contaba con un documento de cobranza físico y/o electrónico que acredite la gestión realizada, teniendo en consideración que se debe presentar ante la respectiva entidad de salud, una solicitud de cobro, a contar de la cual se configurará el correspondiente devengado por ingreso presupuestario, situación que no se acreditó en la especie. El detalle de los casos detectados se presenta en el anexo N° 30, del presente informe.

Al respecto, se advierte una contravención al procedimiento contable D-06 definido en el mencionado oficio N° 36.640, que define que para los efectos de la recuperación de las sumas pagadas en días de licencias médicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110, inciso primero, de la ley N° 18.883, se desprende que durante la vigencia de la licencia médica el funcionario continuará gozando del total de sus remuneraciones, por lo que los municipios deberán efectuar las gestiones de recuperación de dichos fondos, oportunidad en la cual podrán reconocer el respectivo ingreso.

Por consiguiente, la falta de respaldo de las transacciones evidencia la ausencia de control en el registro de los respectivos ingresos, situación que incrementa el riesgo de que las transacciones puedan estar conformadas por registros erróneos por ingresos que no corresponden, afectando con ello las características cualitativas de la información contable, en el sentido que esta debe ser confiable si está libre de error material.

En consecuencia, la entidad deberá implementar las medidas de control que estime pertinentes, que le permitan efectuar un análisis periódico, con la finalidad de asegurar que los registros contables se encuentren debidamente sustentados con la respectiva documentación de respaldo, la que debe encontrarse disponible para los auditores o los usuarios que la requieran, debiendo instruir al área responsable con el objetivo de almacenar y custodiar tal documentación.

Respuesta de la administración.

Sobre la materia, la Dirección de Gestión de Personas, mediante el memo N° 87, de 2020, indicó que mensualmente se enviarán los medios de cobranza respectivos a todas las instituciones de salud.

2.17.3. Diferencias entre valor devengado y recuperado.

Sobre este aspecto, cabe hacer presente que el dictamen N° 5.291, de 2019, señala que las municipalidades deben pagar la totalidad de las remuneraciones de sus empleados durante el período en que éstos hacen uso de licencias médicas aprobadas por el organismo competente, no obstante, podrán recuperar solo una parte de dicha suma a través de la institución de salud previsional a la que aquellos se encuentren afiliados.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Ahora bien, de la revisión practicada a una muestra de ingresos devengados en la cuenta contable N° 46101 “Recuperaciones y reembolsos por licencias”, y los informes de giros percibidos desde las entidades de salud durante el ejercicio contable 2019, se advirtieron las siguientes discrepancias:

a) Ingresos devengados mayores al valor recuperado.

Se constató un mayor valor registrado en la contabilidad respecto de los fondos efectivamente recuperados, esto de acuerdo a los giros percibidos de tesorería, por un total de \$ 6.025.717, equivalente a 60 folios de licencias médicas. El detalle de los casos expuestos se presenta en el anexo N° 31, del presente informe.

b) Ingresos devengados menores al valor recuperado.

Se advirtió un menor valor registrado respecto de los fondos efectivamente recuperados, por un total de \$ 3.560.269, equivalente a 68 licencias médicas, cuyo detalle se presenta en el anexo N° 32, del presente informe.

Lo descrito, contraviene las disposiciones del artículo 8° del decreto con fuerza de ley N° 44, de 1978, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, en cuanto a la forma de calcular el subsidio en comento, ello por cuanto el citado marco normativo indica que la base de cálculo para la determinación del monto de los subsidios considerará los datos existentes a la fecha de iniciación de la licencia médica y será una cantidad equivalente al promedio de la remuneración mensual neta, del subsidio, o de ambos, que se hayan devengado en los tres meses calendario más próximos al mes en que se inicia la licencia.

Lo expuesto, devela el riesgo de que ese municipio reconozca ingresos por concepto de licencias médicas por un monto incorrecto, afectando la característica cualitativa de confiabilidad de la información contable, además de afectar las aseveraciones de exactitud y valuación, pudiendo generar errores materiales.

Por lo tanto, le corresponde a esa entidad edilicia establecer procedimientos de control que consideren el registro y devengo de los ingresos por dicho concepto, con la finalidad de garantizar que el cálculo del costo de la licencia médica se ajuste a la normativa vigente y a así de evitar diferencias entre el valor devengado y el monto recuperado de las instituciones de salud.

Respuesta de la administración.

La entidad no emitió un pronunciamiento ni informó acciones tendientes a subsanar las situaciones objetadas.

2.17.4. Ingresos duplicados por licencias médicas.

De una muestra determinada de los abonos de la cuenta contable N° 46101 “Recuperaciones y reembolso por licencias médicas”, fue posible advertir que el Departamento de Contabilidad de ese municipio, devengó un total de \$ 15.908.846, equivalente a 51 folios, no obstante, dichos documentos se encontraban registrados



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

en períodos anteriores. El detalle de los casos identificados, se presenta en el anexo N° 33, del presente informe.

La situación descrita revela una falta de control en el proceso de registro de los ingresos en comento, lo que no se aviene con lo descrito en los mencionados numeral 57 y 60, de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, en cuanto a la supervisión que debe existir para garantizar el logro de los objetivos del control interno; y el objetivo de la revisión y aprobación del trabajo.

Además, representa un riesgo de sobrevaluación de los ingresos devengados afectando con ellos las aseveraciones de exactitud y ocurrencia. Asimismo, la situación descrita altera las características cualitativas de la información contenida en los estados financieros, por cuanto esta, debe ser confiable si está libre de error material y de prejuicios o predisposición que afecte su transparencia, de manera que los usuarios puedan estar seguros que es la imagen fiel de lo que razonablemente representa o puede llegar a representar.

En dicho contexto, la municipalidad deberá emprender acciones para efectuar un análisis de los ingresos devengados por concepto de licencias médicas y en caso de identificar partidas duplicadas, realizar los ajustes que correspondan. Asimismo, le corresponde implementar controles con la finalidad de mantener una evaluación periódica de los ingresos devengados, a fin de evitar registros duplicados.

Respuesta de la administración.

Sobre la materia, la Municipalidad de Lo Barnechea no presentó argumentos ni acciones que den respuesta a los hechos objetados ni a los riesgos planteados.

2.17.5. Incumplimiento procedimientos ingresos patrimoniales años anteriores.

Se advirtió que la entidad registró 2 ajustes con abono a la cuenta contable N° 4610404 “Otros ingresos patrimoniales”, por concepto de ingresos de años anteriores, los que se encontraban en cuentas del grupo N° 214 desde los años 2009 y 2015 respectivamente, no siendo registradas como ingresos percibidos hasta la fecha de ejecución de la presente auditoría por un total de \$ 178.564.596, los que se encuentran respaldados por un correo electrónico del encargado de ingresos del Departamento de Tesorería, sin constatare que el Departamento de Contabilidad haya validado su composición y naturaleza. El detalle se expone a continuación:

Tabla N° 48
Ajustes en cuenta contable N° 4610404 de años anteriores.

FOLIO CONTABLE N°	FECHA	CONCEPTO	MONTO \$
6-365	13-08-2019	Aporte privado mitigación vial	100.250.176
6-360	12-08-2019	Fotografías licencias de conducir	78.314.420
TOTAL			178.564.596

Fuente: elaboración propia a partir del libro diario del área de gestión municipal, proporcionado por el Departamento de Administración y Finanzas.

Al respecto, se advierte la inobservancia de lo dispuesto en el mencionado oficio N° 60.820, en lo referido a que los movimientos financieros originados por ingresos



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

presupuestarios devengados deben contabilizarse como deudores presupuestarios en el momento que se materialicen las transacciones que los generen, independientemente de que éstos hayan sido o no percibidos. Asimismo, no se da cumplimiento a lo dispuesto en los procedimientos contables precisados en el oficio N° 36.640, los ingresos patrimoniales de años anteriores, deben ser ajustados en la cuenta contable N° 46367, como una regularización del ingreso patrimonial.

La falta de control y supervisión de los registros contables, incrementa el riesgo que los estados financieros puedan contener errores significativos, debido a que no existe una depuración en la clasificación de las cuentas utilizadas, como tampoco verificación de la naturaleza de este tipo de transacciones, lo que afecta las aseveraciones de ocurrencia e integridad, como también la característica cuantitativa de la información contable referido a la comprensibilidad de los estados financieros de la entidad.

Al respecto, la entidad edilicia deberá identificar y analizar las partidas en comento, y con ello efectuar las regularizaciones pertinentes. Además, le corresponde implementar controles que aseguren que la totalidad de los registros contables sean revisados para que la oportunidad de su reconocimiento se cumpla, considerando adicionalmente que éstos sean realizados con la debida justificación y respaldo.

Respuesta de la administración.

En lo referente a esta numeral, la entidad hace referencia al proceso de regularización del activo fijo, sin emitir pronunciamientos sobre el hecho observado.

2.18. Gastos en personal.

2.18.1. Inconsistencia entre las horas extraordinarias autorizadas y las efectivamente pagadas.

Del análisis de los actos administrativos que autorizan la ejecución de horas extraordinarias, y de la comparación de éstos con las horas efectivamente pagadas de acuerdo a lo indicado en los libros de remuneraciones, se detectó un caso con diferencias entre las horas autorizadas y las pagadas por el municipio, conforme se detalla a continuación:

Tabla N° 49
Diferencias horas autorizadas y pagadas.

NOMBRE FUNCIONARIA	DECRETO ALCALDICIO N°	FECHA DECRETO	CANTIDAD DE HORAS MES DE ENERO 2019		
			AUTORIZADAS	PAGADAS	PAGO EN EXCESO \$
██████████	4.905	31-12-2018	37	40	50.367

Fuente: elaboración propia en base a los libros de remuneraciones y el decreto de autorización de horas extraordinarias aprobadas, proporcionados por el Departamento de Administración de Capital Humano.

Sobre la materia, es el caso de señalar que la jurisprudencia administrativa de esta entidad de control, contenida, entre otros, en el dictamen N° 18.799, de 2013, establece que los trabajos extraordinarios procederán cuando estos hayan sido



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ordenados por el jefe superior del servicio, mediante actos administrativos dictados en forma previa a su ejecución.

En este sentido, el no mantener un debido control de las horas extraordinarias realizadas y autorizadas por los funcionarios, aumenta el riesgo de realizar pagos de trabajos extraordinarios no realizados o que no cuenten con la debida autorización del jefe superior del servicio, lo que podría incurrir en ejecutar gastos no autorizados, afectando la ocurrencia y exactitud de los estados financieros.

A raíz de lo expuesto, corresponde a la municipalidad emprenda acciones para analizar la situación en comento, requiriendo los reintegros por las horas que no se encuentren debidamente autorizadas. Asimismo, la entidad deberá adoptar medidas de control con la finalidad de fortalecer los procesos de registro y pago de horas extraordinarias, procurando que todas las horas pagadas se encuentren debidamente autorizadas, previo a la ejecución de éstas.

Respuesta de la administración.

Al respecto, la municipalidad señaló que a su juicio, la situación en comento fue subsanada, a través del descuento por planilla a la funcionaria indicada, materializado durante el mes de junio de 2020.

Añadió, que se emprendieron acciones para fortalecer el proceso de revisión y pago de las horas extraordinarias, adicionando como medida de control, la comparación de los decretos alcaldicios y las horas consideradas en las liquidaciones de sueldo.

2.18.2. Pago de boletas de honorarios en estado nulo.

De acuerdo a la comparación realizada entre el auxiliar de boletas de honorarios proporcionado por el Departamento de Contabilidad, y el reporte de honorarios extraído directamente desde la página del Servicio de Impuestos Internos, se identificó el pago de 5 boletas que se encuentran en estado "Nulo" y una en estado "Vigente con solicitud de anulación" cuyo valor bruto totaliza \$ 6.258.419, lo que denota una falta de supervisión que no se aviene con lo dispuesto en el numeral 60, de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, el detalle de los casos mencionados se presentan a continuación:

Tabla N° 50
Boletas de honorario no vigentes.

EGRESO N°	BOLETA N°	FECHA	ESTADO	FECHA ANULACIÓN	NOMBRE	MONTO BRUTO \$
31-464	236	31-01-2019	Nula	31-01-2019		1.139.731
31-1761	22	30-04-2019	Nula	29-04-2019		2.898.000
31-2481	277	31-05-2019	Nula	06-06-2019		370.370
31-3959	23	06-09-2019	Nula	26-09-2019		50.318
31-1786	23	30-04-2019	Nula	30-04-2019		500.000
31-4199	8	30-09-2019	Vigente con solicitud anulación	31-12-2019		1.300.000
TOTAL						6.258.419

Fuente: elaboración propia, a partir de los registros de honorarios obtenido desde www.sii.cl.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

La falta de comprobación oportuna del estado de los documentos electrónicos recibidos, expone a la entidad al riesgo de legalidad de la información que sustenta los registros contables, lo que eventualmente podría generar distorsiones en el pago de las retenciones declaradas, que puede afectar la veracidad y exactitud de la información registrada.

En consecuencia, la municipalidad deberá establecer controles de revisión y validación de los documentos electrónicos recibidos, con el fin de evitar el pago de documentos electrónicos que no se encuentren vigentes. Asimismo, corresponde que analice los casos identificados por este Organismo de Control, emprendiendo las acciones que resulten pertinentes para sustentar los desembolsos o en su defecto iniciar las respectivas acciones de cobro por la falta de acreditación de los mencionados pagos.

Respuesta de la administración.

A través del mencionado memo N° 87, de 2020, el Director de Gestión de Personas, informó que durante el mes de enero de 2020, se habilitó el correo electrónico boletahonorariomlb@gmail.com, como repositorio para la recepción de boletas de honorarios emitidas y anuladas, el que permite realizar un revisión constante del estado de las mismas.

De lo anterior, la entidad indicó que se estableció un control diario de revisión de dicho correo, con la finalidad de gestionar las boletas con solicitud de anular y que ya fueron objeto de pago, y así rechazar dicha solicitud dentro del plazo permitido.

2.18.3. Boletas de honorarios no devengadas.

Se advirtió que, al 31 de diciembre de 2019, la entidad no devengó un total de 371 documentos emitidos a nombre del municipio y vigentes a la fecha extracción del dato, lo que equivale al monto bruto de \$ 113.488.079 371, cuyo detalle se contiene en el anexo N° 34, adjunto a este documento, incumpliendo el señalado principio de devengado contenido en el oficio N° 60.820.

Al respecto, cabe señalar, que conforme a lo indicado en la resolución exenta N° 16 del 20 de enero de 2010, del SII, se establece que se podrán formular observaciones a las boletas de honorarios electrónicas recibidas, hasta el 1 de marzo del año siguiente a la fecha de emisión, situación que no se advierte realizada por la municipalidad.

Ahora bien, el hecho que no se reconozcan los hechos económicos al momento que se produzcan, trae consigo que los estados financieros presenten una subvaluación de los pasivos y gastos, y con ello que contengan errores que pudieran ser relevantes, lo cuales podrían afectar las características cualitativas de confiabilidad y representación fiel de la información contable.

Al respecto, le corresponde a la entidad establecer procedimientos de control que aseguren una instancia de revisión formal de documentos recibidos en la plataforma web del SII, con el fin de registrar oportunamente el devengo de boletas emitidas al



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

RUT municipal y así se pueda cumplir con lo establecido en el citado oficio N° 60.820.

Respuesta de la administración

Mediante el memo N° 89, de 2020, el Director de Gestión de Personas, señaló que a contar del mes de marzo de 2020, el pago de boletas de honorarios es gestionado a través del sistema de remuneraciones, por lo que el devengo se realiza directamente en el sistema contable.

2.18.4. Diferencia entre el saldo contable y el saldo de centralización de remuneraciones.

De las validaciones efectuadas por el pago de remuneraciones y de la comparación realizada entre las respectivas centralizaciones, registros contables y los libros de remuneraciones, se advirtieron las siguientes situaciones:

a) Diferencias entre los registros contables y total haberes de centralizaciones.

De la comparación entre total de haberes de las centralizaciones por el pago de remuneraciones y los registros contables efectuados en las cuentas N°s 53101 y 53102, se identificaron diferencias por un total de \$ 330.313, cuyo detalle se presenta a continuación:

Tabla N° 51
Diferencias entre saldo contable y saldo centralización

MES	TOTAL HABERES CENTRALIZACION \$ (A)	TOTAL CONTABILIDAD \$ (B)	DIFERENCIA \$ (C) = (A) - (B)
Enero	667.659.487	667.625.062	34.425
Febrero	623.601.628	623.567.203	34.425
Agosto	656.648.428	656.698.557	50.129
Octubre	1.035.765.876	1.035.990.235	224.359
Diciembre	1.096.618.119	1.096.742.794	124.675
TOTAL	9.348.725.101	9.349.055.414	330.313

Fuente: elaboración propia en base a las centralizaciones de remuneraciones, y libro diario proporcionados por la municipalidad de lo Barnechea.

(c) Corresponde a la diferencia entre centralización remuneraciones y los registros contables del libro diario.

b) Diferencias entre libro de remuneraciones y registros de centralización.

De las validaciones efectuadas a los libros de remuneraciones y los registros de transacciones centralizadas sistémicamente, se advirtió que los centros de costos asignados a personal de planta, contrata y suplencia, presentan diferencias en la imputación de algunos conceptos de haberes. A modo de ejemplo, se detallan las diferencias detectadas en el mes de marzo 2019, en el anexo N° 35, que acompaña el presente informe.

Al respecto, cabe señalar que durante el transcurso de la auditoría, se solicitaron las aclaraciones al personal que efectúa la contabilización, los que no aportaron antecedentes.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Las situaciones descritas, revelan una falta de control en el registro de transacciones que contraviene los citados numerales 57 y 60, de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, en lo referido a la supervisión; revisión y aprobación del trabajo. Asimismo, vulnera el principio de exposición, contenido en el mencionado oficio N° 60.820, por cuanto "Los estados contables deben contener toda la información necesaria para una adecuada interpretación de las situaciones presupuestaria y económica financiera de las entidades contables."

En ese contexto, las diferencias detectadas exponen a la entidad al riesgo de errores en la valuación de las remuneraciones registradas y pagadas, las que pueden contener errores, no detectados, que originen situaciones irregulares, afectando así, la exactitud de la información revelada en los estados financieros.

Corresponde que la entidad efectúe un análisis a los registros contables y las respectivas centralizaciones, a fin de determinar y aclarar las diferencias objetadas por este Organismo de Control. A su vez, la municipalidad deberá establecer controles que permitan fortalecer el proceso de registro de las cuentas de remuneraciones del personal, con el fin de poder identificar inconsistencias en los registros señalados, y poder corregirlos de forma oportuna, evitando la ocurrencia de situaciones irregulares que pudieran afectar significativamente la información financiera de la entidad.

Respuesta de la administración.

En atención a lo señalado, la Dirección de Gestión de Personas, anunció que analizará los registros contables y las respectivas centralizaciones, en conjunto con el Departamento de Contabilidad.

2.18.5. Falta de acreditación horaria para labores a honorarios ejecutadas por personal municipal.

De la revisión efectuada sobre una muestra de funcionarios municipales que durante el período 2019 prestaron servicios al municipio y adicionalmente suscribieron contratos a honorarios, en los que se incluyen 5 contrataciones correspondiente a suma alzada y 103 bajo programas comunitarios, se advirtieron situaciones, que dan cuenta de debilidades de control en cuanto a la falta de acreditación horaria de las labores ejecutadas.

Al respecto, de las validaciones efectuadas a los respectivos contratos de honorarios, se constató que estos en su artículo segundo, indican que, en el caso de ser funcionario público, el cometido del contrato, debe ser realizado fuera del horario de trabajo.

En ese sentido, de la revisión de los informes de actividades presentados por los funcionarios indicados, se detectaron las situaciones que se detallan a continuación:

- a) De la documentación presentada que justifica las labores realizadas por 5 funcionarios que mantuvieron contratos de honorarios a suma alzada y 78 en programas comunitarios, no fue posible acreditar que la ejecución de las labores contratadas, fueran realizadas en horario distinto a la jornada ordinaria de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

trabajo, lo que representó un gasto bruto total de \$ 148.421.689. El detalle de los casos objetados se presenta en los anexos N^{os} 36 y 37, que acompañan el presente informe.

- b) Por otra parte, se identificó que en los informes de actividades de 2 funcionarios aparece que las labores fueron desarrolladas durante la jornada habitual de trabajo, lo que no da cumplimiento a lo indicado en el correspondiente contrato. El detalle de los casos detectados se expone en la siguiente tabla:

Tabla N° 52
Detalle de casos de funcionarios municipales que prestaron servicios a honorarios en horario laboral.

NOMBRE	CARGO	PROGRAMA	PERÍODO	MONTO BRUTO TOTAL \$	SITUACIÓN IDENTIFICADA EN INFORME DE ACTIVIDADES
██████████ ██████████	Asesor urbano	Municipal de asistencia social 2019.	Marzo - Abril	2.215.694	Participación en diversas reuniones y mesas de trabajo, las cuales se advierte que fueron organizadas y realizadas dentro del horario habitual de trabajo.
██████████ ██████████	Encargada de sección de medio ambiente	Integral para el desarrollo sustentable y medioambiental de la comuna.	Octubre - Diciembre	6.618.186	Participación en reuniones y talleres, los cuales se identifica que fueron realizados durante el horario habitual de trabajo.
TOTAL				8.833.880	

Fuente: elaboración propia a partir de los antecedentes de respaldo de los egresos por concepto de honorarios, proporcionados por el Departamento de Tesorería y la Dirección de Gestión de Personas.

Al respecto, cabe señalar que los mencionados convenios, señalan que “El prestador de servicios, llevará a cabo sus servicios en los días y en los horarios que sean acordados con el director de desarrollo comunitario o funcionario designado al efecto por él, los cuales serán fijados teniendo en consideración el horario de funcionamiento del municipio”, no precisando el horario en que deben ejecutarse las funciones, tampoco se advirtió que el área de personal efectuara validaciones con la finalidad de verificar que las funciones fueran ejecutadas posterior del horario laboral, lo que vulnera lo dispuesto en los artículos 58, 62, 69 y 85 de la ley N° 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, relacionados a las obligaciones de cada funcionario, el desempeño en forma permanente durante la jornada ordinaria de trabajo, y la compatibilidad del ejercicio de funciones a honorarios.

Lo expuesto, incrementa el riesgo de efectuar pagos a actividades que no fueron realizadas efectivamente o que no cumplan con lo indicado en los contratos de honorarios, así como también no cumplir con lo indicado en la citada normativa, afectando la ocurrencia y veracidad de los gastos presentados en los estados financieros.

En virtud de lo anterior, corresponde que la municipalidad establezca controles y medios de validación de las labores a honorarios realizadas por personal municipal, procurando que estas sean desarrolladas fuera de la jornada ordinaria de trabajo con el fin de velar por el cumplimiento de la normativa legal indicada. Asimismo,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

deberá analizar los casos en comento con la finalidad de verificar si las funciones fueron ejecutadas luego de la jornada ordinaria de trabajo, adoptando las medidas que resulten pertinentes para tal efecto.

Respuesta de la administración.

Sobre la materia, a través del memo N° 87, de 2020, el Director de Gestión de Personas de esa entidad edilicia, señaló que se emprenderán acciones para modificar el formato del informe que emite cada prestador de servicios, para que éste indique la jornada en la cual han llevado a cabo el o los cometidos para los cuales han sido contratados.

2.18.6. Gastos improcedentes en honorarios.

En virtud a la revisión efectuada a los gastos en honorarios, se detectaron las situaciones que se exponen a continuación:

- a) De la revisión efectuada sobre aquellos funcionarios municipales que suscribieron contratos a honorarios, se constató que 52 de ellos, que representó un gasto de \$ 124.911.715, correspondiente a 117 boletas de honorarios, realizaron funciones propias de la gestión administrativa interna, tales como; apoyo administrativo y en terreno, supervisando la mantención del arbolado urbano de la comuna, situación que resulta incompatible con el cargo desempeñado al momento de la ejecución de las labores y cuyo detalle se presenta en el anexo N° 38, del presente informe.
- b) De la revisión de la muestra de las transacciones registradas en las cuentas contables Nos 53103 y 53104, "Otras remuneraciones" y "Otros gastos en personal", respectivamente, se observó que la entidad municipal efectuó 169 pagos de honorarios, por un total de \$ 165.049.039, en circunstancias que estos realizaron labores de carácter administrativo.

En efecto, se advirtió que en los respectivos convenios se estipularon las labores de apoyo en la gestión de la Dirección Asesoría Jurídica, Juzgado de Policía Local, Tesorería, SECPLA, Contabilidad, Secretaria Municipal, Abastecimiento, Control Interno, DIDECO, entre otros. Las erogaciones objetadas fueron imputadas a programas comunitarios y/o suma alzada, teniendo en todos ellos una duración habitual entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2019. El detalle de los casos observados se presenta en el anexo N° 39, del presente documento.

De lo anterior, resulta importante recordar, que los gastos comprendidos en los "Programas Comunitarios" son aquellos que derivan de las contrataciones a honorarios de personas naturales que tengan por objeto la prestación de servicios que reúnan las características que exige el clasificador de gastos contemplado en el ya anotado decreto N° 854, de 2004, para la cuenta de gasto en examen, esto es: a) que sean ocasionales y/o transitorios, b) que sean ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades y c) que se encuentren directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, deportivo, de rehabilitación o para enfrentar



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

situaciones de emergencia, desarrollados en cumplimiento de las funciones previstas en el artículo 4° de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (aplica dictámenes N°s 31.394, de 2012 y 14.064, de 2013, de este origen).

Al tenor de lo expuesto, teniendo en consideración que se trata de servicios ocasionales y/o transitorios, esta nomenclatura alude a labores que, si bien corresponden a las municipalidades, son de carácter circunstancial, en contraposición a aquellas que estas deben realizar en forma permanente y habitual (aplica criterio contenido en el dictamen N° 53.796, de 2009, de esta Contraloría General).

Por lo tanto, los gastos indicados contravienen el ya citado artículo 55, del decreto ley N° 1.263, en cuanto a que no acreditan el cumplimiento de las normas de ejecución presupuestaria, y la citada jurisprudencia administrativa antes anotada.

Conforme a lo expuesto, se advierte un riesgo que los gastos por prestaciones de servicios a honorarios, se reconozcan y paguen sin cumplir la normativa legal vigente, conllevando a la ejecución del gasto contrario al principio de legalidad y las respectivas implicancias conlleva el daño patrimonial causado. Asimismo, el hecho de reconocer transacciones que vulneran las disposiciones legales en las cuentas contables de resultado, involucra que estas contengan errores materiales, afectando su representación fiel.

Por lo anterior, corresponde que esa entidad efectúe un análisis a los gastos objetados debiendo determinar si estos se ajustan a las disposiciones legales planteadas, y en caso que corresponda, emprender acciones para la recuperación de los recursos, cuyo desembolso no corresponda. Asimismo, deberá emprender acciones para evitar que situaciones como la expuesta, ocurran en lo sucesivo.

Respuesta de la administración.

La indicada Jefatura de Gestión de Personas, señaló que emprenderán acciones para analizar los programas comunitarios, que sustentan la suscripción de convenios específicos, de carácter ocasional y/o transitorio, haciendo énfasis en que éstos son ajenos a la gestión administrativa interna; se enfocan en el beneficio de la comunidad y su ejecución no considera más de un año, dado que representan iniciativas y propuestas a distintos requerimientos de acuerdo al período en que se desarrollan y decretan.

2.19. Gastos en bienes y servicios de consumo.

2.19.1. Gastos de servicios básicos sin documentación de respaldo (asistencialidad).

En lo referente a este punto, se constató que a través del comprobante de egreso N° 31-188, de 23 de enero de 2019, la Municipalidad de Lo Barnechea desembolsó un total de \$ 3.909.960, para cubrir los gastos por consumo de agua potable por el mes de noviembre de 2018, del campamento Juan Pablo II, cuyo cobro se sustentó en el documento denominado Salida-Carta N° 2.750, de 6 de diciembre de 2018, sin



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

que se contara con un respaldo tributario válido por la facturación por el consumo del mes antes indicado.

Cabe tener presente que la mencionada transacción se enmarca en un convenio suscrito entre esa entidad edilicia y la empresa Aguas Cordillera S.A., y cuya finalidad tenía por objeto cubrir la deuda de consumo de agua potable de los beneficiarios del citado campamento, cuya deuda se arrastra desde el año 2015.

Ahora bien, en el referido convenio se estableció, que la Municipalidad de Lo Barnechea pagaría las deudas de los pobladores del Campamento Las Lomas II y Juan Pablo II, por concepto de agua potable que devengarán mensualmente, desde junio de 2015, hasta que se haya procedido con la total erradicación de ambos campamentos, para lo cual la empresa debía remitir al municipio oportunamente las respectivas facturas, y cuyos valores no contemplarían, intereses, reajustes ni multas de ninguna especie, lo que de acuerdo a lo expuesto no se cumplió, contraviniendo lo dispuesto en el citado artículo 55 del decreto ley N° 1.263, de 1975, en lo referido al respaldo de la documentación original que justifique las operaciones.

Conforme a lo descrito, se advierte el riesgo que la entidad edilicia este reconociendo gastos sin la documentación legal que sustente tales operaciones, generando así una mayor ejecución del gasto, impactando en la representación fiel que debe tener la información contable por cuanto esta debe representar la verdadera esencia de las transacciones sin desvirtuar el hecho económico que expone. Asimismo, podría afectar la aseveración de legalidad del gasto, por cuanto las transacciones deben ser ejecutados conforme a la normativa legal vigente.

Por consiguiente, la municipalidad deberá emprender las gestiones necesarias, con la finalidad que los desembolsos se encuentren sustentados con la documentación tributaria y legal que corresponda. Asimismo, se deberá implementar las medidas de control para que, en lo sucesivo, se aprueben gastos con la totalidad de los documentos sustentarios que exige la normativa legal vigente.

Respuesta de la administración.

En lo referente a este punto, el Director de Administración y Finanzas informó que el Departamento de Administración se encuentra analizando el hecho observado en el presente numeral.

2.19.2. Gastos devengados de años anteriores.

De las validaciones efectuadas a muestra de transacciones del grupo N° 532 “Bienes y servicios de consumo”, se advirtieron las siguientes situaciones:

- a) Durante el período 2019, el municipio registró un total de 31 partidas, equivalentes a \$ 94.945.978, por concepto de servicios generales y servicios técnicos y profesionales, en circunstancias que la adquisición se materializó en años previos, correspondiendo algunas situaciones al 2017. El detalle de los casos objetados se presenta en el anexo N° 40, del presente informe.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

- b) La entidad devengó extemporáneamente 2 transacciones por concepto de servicios financieros y seguros, no obstante, éstos correspondían al año 2018, cuyo detalle se presenta a continuación:

Tabla N° 53
Detalle de casos devengados extemporáneamente.

FOLIO CONTABLE N°	FECHA	CONCEPTO	PERÍODO	MONTO \$
1-2893	09-08-2019	Seguros generales para bienes muebles e inmuebles municipales	Junio 2018 a junio 2019	110.016.493
1-264	28-01-2019	Seguro ascensor cerro 18	Septiembre a diciembre 2018	9.348.180
TOTAL				119.364.673

Fuente: elaboración propia a partir de registros del libro diario y los egresos, proporcionados por los Departamentos de Contabilidad y Tesorería, respectivamente.

Lo expuesto, representa una vulneración a las disposiciones del mencionado oficio N° 60.820, de 2005, y las instrucciones al sector municipal, sobre el cierre del ejercicio 2019, impartidas a través del dictamen N° 31.175, de 2019, en cuanto al principio de devengado, que define que la contabilidad debe registrar todos los recursos y obligaciones en el momento que se generen, independientemente de que éstos hayan sido o no percibidos o pagados, situación que en la especie no ocurrió.

Al respecto, se evidencia el riesgo de registrar gastos de otros períodos, reconociendo una mayor ejecución en los gastos patrimoniales durante el año 2019, distorsionando así la información contable afectando la ocurrencia y corte de esta, dado que se deben reflejar todas las operaciones y hechos económicos del período al que corresponden.

En este punto, corresponde que la entidad, en lo sucesivo, implemente una revisión periódica de las adquisiciones y/o contratos vigentes, con la finalidad de identificar transacciones que cumplen las condiciones para ser devengadas y que no han sido contabilizadas oportunamente, de tal manera que estas sean reconocidas en el momento en que se producen.

Respuesta de la administración.

Sobre la materia, la señalada Jefatura de Finanzas, en su memo de respuesta, se limitó a señalar que el hecho observado se originó debido a que los documentos se encontraban guardados, lo que retrasó el registro y pago oportuno.

2.19.3. Gastos mal imputados.

En lo referente a este punto, de la revisión efectuada a una muestra de gastos por concepto de arriendos contenidos en la cuenta contable N° 53209, se constataron errores de imputación por un total de \$ 53.878.530, cuyo registro se efectuó en las cuentas presupuestarias N° 2152209006 "Arriendo de equipos informáticos", en circunstancias que parte de la naturaleza de los gastos correspondía su registro en las cuentas contables N° 2152207002 "servicios de impresión" o N° 2152211003 "servicios informáticos". El detalle de los gastos objetados se presenta en el anexo N° 41, del presente documento.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Conforme a lo expuesto, se evidencia la vulneración a lo dispuesto en el clasificador presupuestario del decreto N° 854, de 2004, y asimismo al decreto ley N° 1.263, de 1975, que establece en su artículo 16 que las clasificaciones presupuestarias que se establezcan deberán proporcionar información para la toma de decisiones, como también permitir vincular el proceso presupuestario con la planificación de la entidad. Además, las clasificaciones utilizadas deben posibilitar el control de la eficiencia con que se manejan los recursos públicos, situación que en especie no se cumple, dado que el error de imputación altera la información administrada.

En este sentido, la entidad se enfrenta al riesgo imputar erróneamente el gasto en ítems que no cuenten con disponibilidad presupuestaria, afectando con ello la información generada por la integración contable presupuestaria, distorsionando el comportamiento presupuestario de la entidad edilicia, conforme a los flujos registrados en las respectivas cuentas de acreedores.

Por lo tanto, a esa entidad le corresponde analizar este tipo de transacciones e implementar revisiones periódicas a fin de detectar imputaciones erróneas, de modo tal que, en caso de existir, estas puedan ser corregidas en el transcurso del ejercicio vigente.

Respuesta de la administración.

A través del memo N° 635, de 2020, el Director de la Secretaría Comunal de Planificación (S), señaló que emprenderán acciones para formalizar un procedimiento de ejecución presupuestaria, que instruya a los Inspectores Técnicos a informar claramente el detalle de los servicios contemplados por cada contrato, con la finalidad de evitar los riesgos asociados e imputar correctamente el gasto.

2.20. Otros gastos patrimoniales.

2.20.1. De la amortización de bienes intangible.

Se advirtió que el municipio contabilizó en la cuenta contable N° 56341 “Amortización de bienes intangibles”, la amortización total del saldo de dichos bienes, por un total de \$ 40.292.704, en circunstancias que los sistemas informáticos registrados no cumplían las características para ser reconocidas como activos, debido a que correspondían a licencias computacionales, debiendo haber sido reconocidos en su oportunidad, como gastos patrimoniales, ello en virtud de lo definido en el procedimiento contable A-10 del oficio N° 36.640, de 2007.

Lo anterior, genera una sobrevaluación de las cuentas de gasto patrimonial por concepto de amortización, afectando con ello la representación fiel de los hechos económicos que conforman la información contable. De igual forma, la aplicación errada de los procedimientos contables y los cambios en las políticas de reconocimiento de los activos intangibles, afecta las características de comparabilidad de los estados financieros de la entidad en distintos ejercicios contables.

En consecuencia, corresponde que esa entidad regularice las transacciones objetadas e implemente un procedimiento de control de las adquisiciones de bienes



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

intangibles a fin de determinar que estos cumplen con las características para ser reconocidos como activos, en caso contrario, registrar como gasto patrimonial, conforme se establece en el citado marco normativo.

Respuesta de la administración.

Sobre este aspecto, la entidad a través del Director de Administración y Finanzas, anunció que el Departamento de Administración se encuentra en proceso de regularización del activo fijo, no obstante, dichos argumentos no guardan relación con el hecho objetado, pues no hace mención a las acciones que emprenderá para dar respuesta en el futuro a los riesgos expuestos.

3. Aspectos de Tecnologías de Información.

3.1. Inexistencia de política de seguridad de la información.

En base a las indagaciones realizadas con los administradores de los sistemas de información, se observó que la Municipalidad de Lo Barnechea no cuenta con una política de seguridad de la información definida, formalizada, publicada y comunicada. Si bien existe un manual de procedimientos informáticos establecido, este no se encuentra actualizado desde su fecha de creación en marzo del año 2013, así tampoco define una revisión periódica de los procedimientos establecidos en el manual.

Lo descrito anteriormente, no cumple con lo establecido en el artículo 11 del decreto N° 83, del 2004, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Aprueba Norma Técnica para los Órganos de la Administración del Estado sobre Seguridad y Confidencialidad de los Documentos Electrónicos y lo descrito en el ítem 5.1.1 sobre documento de política de seguridad de la información, de la norma técnica NCh-ISO N° 27.002, de 2009, sobre Tecnología de la información - Código de prácticas para la gestión de la seguridad de la información, emitido por el Instituto Nacional de Normalización.

El no contar con una política de seguridad de la información debidamente formalizada y difundida y/o que ésta se encuentre desactualizada, conlleva un desconocimiento de las medidas esenciales y responsabilidades en el uso correcto de los recursos de información, lo que puede generar una amenaza que podrían afectar de alguna medida la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, aumentando el riesgo de accesos no autorizados a los sistemas de información y a la información sensible.

Por consiguiente, la municipalidad deberá establecer, definir y difundir formalmente una política de seguridad, que establezca expectativas sobre el uso correcto de los recursos de información para todo el personal y señale las medidas esenciales a adoptar para evitar la pérdida o mal uso de los activos de información, además de considerar una revisión periódica a los procedimientos internos.

La mencionada política, debe incluir al menos lo siguiente:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

- a) Una definición de la seguridad de la información, sus objetivos, alcance general y su importancia;
- b) Una declaración de la intención de la dirección, apoyando los objetivos y principios de la seguridad de la información alineada con las estrategias y objetivos del servicio;
- c) Un marco para fijar objetivos y controles, incluyendo la estructura de la evaluación y gestión del riesgo;
- d) Una breve explicación de las políticas de seguridad, principios, normas y requisitos de cumplimiento de particular importancia para la organización, incluyendo:
 - Cumplimiento de los requisitos legislativos, regulatorios y contractuales;
 - Requisitos de educación, formación y concientización en seguridad;
 - Gestión de la continuidad del negocio;
 - Consecuencias de las violaciones a la política de seguridad de la información.
- e) Una definición de las responsabilidades generales y específicas en materia de gestión de la seguridad de la información, incluida la comunicación de los incidentes;
- f) Las referencias a documentación que pueda sustentar la política; por ejemplo, políticas y procedimientos mucho más detallados para sistemas de información específicos o las reglas de seguridad que los usuarios deberían cumplir.

Respuesta de la administración.

La entidad acompañó respaldo del memorándum N° 635, de 2020, a través del cual el Director de la Secretaría Comunal de Planificación (S) se pronunció sobre los aspectos observados en este apartado, señalando primeramente que durante el mes de mayo de 2020, se publicaron las políticas de seguridad de la entidad, las que fueron formalizadas por el decreto alcaldicio N° 6.221, de 2020.

3.2. Debilidades en los parámetros de seguridad de contraseñas.

Revisado los parámetros de seguridad asociados a las claves de acceso para el sistema SMC, se observó que estos son poco robustos y no se encuentran de acuerdo a las mejores prácticas.

Además, se detectó que no existe un control formal e instrucciones sobre las obligaciones, prohibiciones, recomendaciones e indicaciones para la selección y uso de contraseñas, detectándose un bajo nivel de seguridad, debido a que dicho sistema no define:

- Longitud de caracteres mínimos,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

- Contraseñas alfanuméricas,
- Historial de contraseñas recordadas y,
- Bloqueos por intentos fallidos.

Lo anterior, no da cumplimiento a lo establecido en el Ítem 11.5.3 "sistema de gestión de contraseñas" de la mencionada norma técnica NCh-ISO N° 27.002, además del artículo 28, letras g) y h), del mencionado decreto N° 83, de 2004, que en lo que importa, señala instrucciones sobre la asignación de identificadores a ser aplicados.

Ahora bien, cabe hacer presente que el no contar con parámetros de contraseñas complejas, incrementa el riesgo de que personal no autorizado acceda a información sensible y/o a los sistemas de información, lo que puede afectar la existencia, presentación, valuación e integridad de los datos incluidos en los estados financieros de la entidad.

En dicho contexto, la administración deberá emprender las medidas que resulten pertinentes con la finalidad de fortalecer la configuración de las contraseñas del sistema en comento, evaluando la factibilidad técnica con el proveedor que los puntos descritos con anterioridad sean incorporados de manera automática en el sistema.

Respuesta de la administración.

Sobre este aspecto, en la referida respuesta, la entidad informó que en el sistema SMC, se ha implementado una herramienta que permite cambiar la contraseña utilizando una directiva con complejidad y caducidad de 60 días.

3.3. Usuarios con cuentas genéricas en el sistema SMC.

Realizada una revisión sobre las cuentas de usuarios habilitadas en los sistemas de información, se observó que, al 13 de noviembre de 2019, en el sistema SMC existían 47 cuentas de acceso cuyo identificador no permite individualizar al usuario responsable de esta.

Cabe destacar que, a la fecha de este informe, el departamento TIC no suministró el listado de usuarios actualizado para realizar la prueba al 31 de diciembre del 2019, por lo que nos limitamos a opinar sobre el registro de usuarios en el período no cubierto. El detalle de la totalidad de los casos observados se expone en el anexo N° 42, del presente documento.

La situación antes descrita, contraviene con lo citado en el punto 11.2 de la norma técnica NCh-ISO N° 27.002, de 2009, en concordancia con el punto 11.2.1, que, en su letra a), señala que se debe utilizar la identificación única de usuario para permitir que aquellos queden vinculados y sean responsables de sus acciones; el uso del identificador de grupo, se debería permitir solamente cuando sea necesario por razones del servicio u operativas, y deberían ser aprobadas y documentadas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Lo expuesto en los párrafos precedentes, puede generar que estos accesos con denominación genérica sean utilizados de manera indebida, lo cual conllevaría a la modificación o eliminación de información por personal no autorizado generando un eventual impacto debido a error o fraude en los estados financieros de la entidad.

Por consiguiente, la municipalidad deberá establecer un procedimiento de control formal de accesos a sistemas de información, que incorpore en la generación de cuentas de usuarios un identificador único que permita individualizar a la persona responsable de las acciones que realiza con esa cuenta de usuario asignada.

Respuesta de la administración.

Sobre la materia, la municipalidad indicó que se desactivaron las cuentas objetadas, excepto 16, debido a que son propias del sistema. Agregó, que en lo sucesivo no se crearán cuentas genéricas en el sistema.

3.4. Cuentas de usuarios desvinculados habilitadas en sistema SMC.

Realizado un análisis entre los usuarios que se encuentran habilitados y perfilados en los sistemas de información dentro del alcance de auditoría, y el listado de personal desvinculado, al 13 de noviembre del año 2019, se detectaron 35 cuentas de usuarios activas, correspondientes a personal que ya no desempeña labores en la municipalidad. Adicionalmente, se advirtió la inexistencia de un monitoreo o revisión periódica de los usuarios y perfiles asignados.

Cabe destacar que, a la fecha de este informe, el departamento TIC no suministró el listado de usuarios actualizado para efectuar las respectivas validaciones, al 31 de diciembre del 2019, por lo que el presente documento solo se refiere al registro de usuarios en el período no cubierto. El detalle de los casos objetados se presenta en el anexo N° 43.

Lo descrito anteriormente, no se aviene a lo establecido en el citado punto 11.2 de la norma técnica NCh-ISO N° 27.002, de 2009, relativo a la gestión del acceso de usuarios, el que dispone que estos procedimientos deberían cubrir todas las etapas de su ciclo de vida, es decir, desde su registro inicial hasta la cancelación final del cual ya no se requiere más acceso a los sistemas de información y a los servicios, en concordancia con el acápite 11.2.1, que, en su letra h), señala que tal procedimiento debería incluir el borrar o bloquear inmediatamente los derechos de acceso de los usuarios que hayan cambiado roles o tareas o dejado la organización.

La situación detectada, incrementa el riesgo de que personal, interno o externo, pueda tener acceso a los sistemas de información, exponiendo al municipio a que eventualmente se efectúe uso indebido de estas cuentas de usuario, pudiendo modificar y/o eliminar información crítica en forma no autorizada.

Al respecto, la entidad deberá establecer un mecanismo de notificación formal sobre las renunciadas, traslados o desvinculación de personal, lo cual permita a todos los responsables encargados de la administración de los sistemas de información efectuar la eliminación o desactivación oportuna de aquellos accesos relacionados a un funcionario en la institución. Adicionalmente, incorporar una revisión de los



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE AUDITORÍA

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

accesos de manera periódica, con la finalidad de evitar que situaciones como la descrita se repita y se puedan tomar las medidas de manera oportuna.

Respuesta de la administración.

Sobre la materia, la entidad, señaló que a la fecha no existen usuarios habilitados que hayan sido desvinculados, añadiendo, que las cuentas se mantienen a nivel de sistema, pero en estado “inactivo” dado que, por su historia, no pueden ser eliminadas.

3.5. Cuentas de usuarios duplicados en el sistema SMC.

De la inspección de los usuarios que se mantienen vigentes en el sistema SMC al 13 de noviembre, se identificaron 49 usuarios que mantienen más de una cuenta de acceso al sistema con permisos asignados, lo que podría generar problemas de segregación de funciones de acuerdo a los accesos asignados en cada cuenta. Cabe destacar que, a la fecha de este informe, el departamento TIC no suministró el listado de usuarios actualizado para realizar la prueba al 31 de diciembre del 2019, por lo que nos limitamos a opinar sobre el registro de usuarios en el período no cubierto. El detalle de los casos reprochados se encuentra en el anexo N° 44, del presente documento.

Lo descrito, no se aviene a lo establecido en el citado punto 11.2.1, de la norma técnica NCh-ISO N° 27.002, que en su letra a), señala que se debe utilizar la identificación única de usuario (IDs) para permitir que los usuarios queden vinculados y sean responsables de sus acciones; el uso del identificador de grupo, se debería permitir solamente cuando sea necesario por razones de negocio u operativas, y deberían ser aprobadas y documentadas.

Ahora bien, el mantener más de una cuenta de usuario asignada a un mismo responsable, aumenta el riesgo de registrar y autorizar transacciones que puedan alterar o registrar acciones no autorizadas, lo que podría comprometer la integridad y exactitud de la información sensible.

Por lo anterior, la entidad deberá realizar una regularización de las cuentas de usuarios activas en el sistema SMC, además de establecer los mecanismos de control que resulten aplicables con la finalidad que cada usuario solo mantenga una cuenta en el sistema y que exista una adecuada segregación de tareas en los privilegios asignados.

Respuesta de la administración.

En lo pertinente, la respuesta del municipio señala que las cuentas señaladas fueron regularizadas y se encuentran en estado inactivo.

3.6. Servidor del sistema SMC sin licencia Windows.

De la revisión realizada al servidor productivo “DCVMNT.mlb.cl” que soporta el sistema SMC, se observó que este no cuenta con la activación de la licencia del sistema operativo Windows Server, situación que no da cumplimiento con lo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

establecido en el numeral 15.1.2 de la citada norma técnica NCh-ISO N° 27.002 relacionado con los derechos de propiedad intelectual.

El no contar con la debida licencia de activación del sistema operativo que soporta al sistema SMC, aumenta el riesgo de vulneraciones de seguridad al no contar con las actualizaciones y parches del sistema. Adicionalmente aumenta el riesgo de infracciones por utilización de software sin la respectiva licencia.

Por lo anterior, la entidad deberá solicitar y verificar la activación de la correspondiente versión de Windows server utilizada en el servidor productivo del sistema SMC, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la referida norma técnica.

Respuesta de la administración.

En síntesis, la entidad señaló que el referido servidor contiene sólo archivos ejecutables del sistema, no obstante, dado que contaba con licencia de Windows server 2016, se regularizó ejecutando el proceso de activación.

3.7. Ausencia de un plan formal de continuidad de negocio.

Se advirtió que la Municipalidad de Lo Barnechea no cuenta con un plan de continuidad de negocio establecido, donde se identifiquen los eventos que puedan causar interrupciones, y se establezcan planes que permitan recuperar y restaurar el funcionamiento de las operaciones del negocio y la disponibilidad de la información.

Lo anterior, no se aviene a lo establecido en el aludido decreto N° 83, de 2004 en los artículos 35 y 37, y en lo relativo a ítem 14.1.3 de la citada Norma Chilena NCh-ISO N° 27.002, el que especifica que se deberían desarrollar e implementar planes para mantener o restaurar las operaciones y asegurar la disponibilidad de la información en el grado y la escala de tiempo requeridos, después de la interrupción o la falla de los procesos críticos para el negocio.

El no contar con un plan de continuidad del negocio, es posible que, ante una contingencia, no se logre recuperar los servicios en tiempos apropiados, impidiendo que la institución continúe su funcionamiento de manera normal.

Por lo anterior, corresponde que la municipalidad confeccione y formalice un plan de continuidad del servicio que considere aspectos tales como:

- a) Identificar y acordar todas las responsabilidades y los procedimientos para la continuidad del negocio;
- b) Identificar la pérdida aceptable de información y servicios;
- c) Implementar los procedimientos que permitan recuperar y restaurar las operaciones del negocio y la disponibilidad de la información en las escalas de tiempo requeridas; es necesario atender la evaluación de las dependencias internas y externas del negocio y de los contratos establecidos;



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

- d) Procedimientos operacionales que se han de seguir en espera de la terminación de la recuperación y restauración;
- e) Documentación de procedimientos y procesos acordados;
- f) Formación apropiada del personal en los procedimientos y procesos acordados, incluyendo el manejo de las crisis;
- g) Pruebas y actualización de los planes.

Respuesta de la administración.

Al respecto, el municipio a través de la Secretaría Comunal de Planificación, se limitó a señalar que si bien existe un plan de continuidad por cada proveedor de sistema y servicios, éste aún no se ha consolidado en un único documento.

3.8. Inexistencia de un instructivo para la asignación de roles y perfiles.

En base a las indagaciones realizadas con el administrador del sistema de información SMC, se observó que la municipalidad no cuenta con un documento formal que establezca una matriz de roles y perfiles, situación que puede originar problemas de segregación de funciones, considerando que cada cuenta se debe encontrar asociada a las labores que cumple el funcionario.

La situación indicada, contraviene con lo dispuesto en el citado numeral 11.2 de la norma técnica NCh-ISO N° 27.002, de 2009, relativo a la gestión del acceso de usuarios, el que dispone que estos procedimientos deberían cubrir todas las etapas de su ciclo de vida, es decir, desde su registro inicial hasta la cancelación final, en concordancia con el acápite 11.2.1, que, en su letra c), señala que se debe realizar una verificación de que el nivel de acceso otorgado sea apropiado para el propósito del negocio y que sea consistente con la política de seguridad, por ejemplo que no compromete la segregación de tareas.

Dado lo anterior, existe un riesgo de que se asignen perfiles no acordes a las responsabilidades o funciones de los usuarios y/o con una inapropiada segregación de funciones; permitiendo que se acceda a operaciones no autorizadas, lo que compromete la integridad y completitud de la información financiera e indirectamente puede repercutir en el desarrollo de error o fraude.

En ese sentido, la municipalidad deberá realizar una revisión de las cuentas de usuarios que se mantienen activas y establecer una malla de roles y perfiles según el cargo o funciones que realiza cada persona, la que deberá ser evaluada de manera periódica por parte del administrador del sistema con la finalidad de actualizarla, velando por que se mantenga la segregación de tareas.

Respuesta de la administración.

Sobre este aspecto, esa entidad edilicia informó que se encuentra en proceso la creación de un procedimiento para la asignación de perfiles de usuarios.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

3.9. Debilidades en la gestión de incidentes y problemas tecnológicos.

De la revisión realizada al proceso de gestión de incidentes y problemas tecnológicos, se identificó que la herramienta OTRS, que es utilizada por la entidad para mantener la trazabilidad de las solicitudes, no cuenta con una categorización de los requerimientos reportados.

Adicionalmente, se identificó que no se cuenta con un procedimiento debidamente formalizado del proceso, el que contenga definición de acuerdos de niveles de servicios, así como un apropiado análisis estadístico de los incidentes y problemas tecnológicos abordados y resueltos por personal informático de la entidad.

Lo anterior, no se aviene con lo establecido en los numerales 13.1 “Informar debilidades y eventos de seguridad de la información” y 13.2 “Gestión de incidentes y mejoras de seguridad de la información” de la mencionada norma NCh-ISO N° 27.002, de 2009.

El no mantener una categorización y registro de los incidentes y problemas reportados, incrementa el riesgo de no poder monitorear y solucionar de manera oportuna los incidentes tecnológicos que puedan afectar la continuidad operativa de los sistemas de información, y por ende la información financiera contable.

Por lo consiguiente, la municipalidad deberá emprender las acciones que resulten pertinentes para disponer de un registro categorizado de los incidentes y problemas que le permitan emprender acciones preventivas, con la finalidad de asegurar la continuidad de los servicios.

Respuesta de la administración.

En este aspecto, la entidad anunció que el procedimiento observado, se encuentra formalizado, añadiendo que se encuentra levantada la necesidad de contar con un sistema que apoye la gestión de servicios TI, no obstante por temas presupuestarios no ha podido llevarse a cabo.

3.10. Inexistencia de un procedimiento formal de control de cambios a programas y datos.

De acuerdo a lo señalado por el encargado del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación, la entidad no cuenta con un procedimiento de gestión de cambios formalizado, que considere entre otros: los controles sobre la solicitud, aprobación, prueba y paso a producción de las modificaciones realizadas en los sistemas de información.

Adicionalmente, se validó que las actividades recurrentes para la gestión de cambios carecen de evidencia que permita identificar la solicitud, aprobación, prueba y paso a producción.

Lo descrito anteriormente, no se aviene a lo establecido en el numeral 12.5.1 de la citada norma NCh-ISO N° 27.002, sobre procedimientos de control de cambios, que



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

dispone que la aplicación de cambios se debe controlar mediante el empleo de procedimientos formales.

No contar con el citado procedimiento formalizado y difundido, incrementa el riesgo de cambios no autorizados a los programas o archivos, comprometiendo una adecuada confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

Sobre la materia, la administración deberá definir y documentar un procedimiento formal para la gestión de cambios, el cual establezca a lo menos:

- a) Los medios de registro y solicitud de cambios;
- b) Los responsables de efectuar las solicitudes, autorizaciones, y pruebas de los cambios;
- c) Los responsables de aprobar las implantaciones en producción de los cambios en el sistema;
- d) Velar por una debida segregación de funciones dentro del proceso de administración de cambios (solicitante, autorizante, desarrollador, aprobador e implantador);
- e) Describir todos los flujos posibles de tipos de cambios, ya sea de funcionalidad, configuración, modificación de datos, cambios normales, cambios urgentes, entre otros.

Respuesta de la administración.

En lo referente a esta materia, la municipalidad señaló que el procedimiento en comento se encuentra formalizado, no obstante, aún no se cuenta con un sistema que apoye la gestión de servicios TI, encontrándose a la espera de contar con disponibilidad presupuestaria.

3.11. Informalidad de manual de procedimientos para la gestión de cuentas de usuarios.

Conforme a la inspección de las políticas y procedimientos mantenidos por Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación, se identificó que, si bien se mantiene un instructivo de gestión de accesos, este no se encuentra aprobado, como tampoco hace referencia a los procesos de modificación y baja de accesos en los sistemas, que no considera la gestión de acceso a los sistemas SMC y Filemaker.

Por lo anterior, existe el riesgo de que se efectuó una gestión incorrecta en la asignación de los accesos a los sistemas de información, provocando la creación y asignación indebida de permisos, lo cual extralimita las funciones de la persona responsable del acceso, así también posibilita la mantención de cuentas de usuarios activas en el sistema a funcionarios que ya no se desempeñan en la institución.

En ese sentido, la entidad deberá desarrollar un documento formal (procedimiento, manual o instructivo), en el que se identifiquen las actividades que debe realizar el



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

administrador del sistema en lo que respecta a la gestión de cuentas de usuarios, detallándose la documentación que se dejara como registro, la frecuencia con la cual se realizaran las actividades y los responsables encargados de llevarlas a cabo, adicionalmente, en la confección de documentos internos deberán considerarse como mínimo los ítems establecidos en el numeral 11.2 de la nombrada norma técnica NCh-ISO N° 27.002, el cual detalla los lineamientos para una adecuada gestión del acceso de usuarios y los que responden a los siguientes lineamientos:

- Registros de usuarios;
- Gestión de privilegios;
- Gestión de contraseñas de usuarios; y,
- Revisión de derechos de acceso de usuario.

Respuesta de la administración.

Al respecto, la entidad a través del Director de la SECPLA, reiteró que el procedimiento se encuentra formalizado, no obstante, se carece de un sistema que apoye la gestión de TI.

3.12. Inexistencia de política de ejecución y recuperación de respaldos.

Si bien, se evidenció que existe un proceso operacional de gestión de respaldos de la información, fue posible advertir que éste no se encuentra documentado y formalizado.

Lo anterior, contraviene a lo establecido en el punto 10.5 de la aludida norma técnica NCh-ISO N° 27.002, de 2009, el que dispone que se deberían establecer procedimientos de rutina para implementar una política y estrategia acordada de respaldo haciendo copias de datos y ensayando sus tiempos de restauración, en concordancia con el acápite 10.5.1, que, en su letra f) señala que los soportes de respaldo se deberían probar regularmente para asegurarse que pueden ser confiables para el uso cuando sean necesarios, y en su letra g) los procedimientos de restauración se deberían comprobar regularmente para asegurar que son eficaces y que pueden ser utilizados dentro del tiempo asignado en los procedimientos operacionales para la recuperación.

Al mantener situaciones como la antes mencionada, es posible que, ante la ocurrencia de una contingencia, la información asociada a los procesos críticos financieros contables, no se encuentren disponibles.

Por lo anterior, corresponde que la entidad disponga las medidas tendientes para formalizar un procedimiento que defina la política de respaldos y recuperación de la información, asimismo, debe establecer la información considerada como crítica, la frecuencia, los medios de almacenamiento y pruebas de recuperación frecuentes de los respaldos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Respuesta de la administración.

Sobre este aspecto, la entidad insistió en indicar que el procedimiento se encuentra formalizado, y que se encuentran a la espera de contar con disponibilidad presupuestaria para contar con un sistema que apoye la gestión de servicios TI.

3.13. Administración de cuentas de acceso asignada en áreas usuarias en sistema Filemaker.

Analizado el procedimiento de acceso lógico de los sistemas de información dentro del alcance de revisión, se observó que la gestión de usuarios de los sistemas FileMaker, se encuentra asignada y es de responsabilidad de los dueños funcionales de los sistemas, no existiendo una administración por parte del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Lo anteriormente expuesto, contraviene a lo establecido en el punto 11.1 de la citada norma técnica NCh-ISO N° 27.002, de 2009, el que dispone que las reglas para el control de acceso deberían tener en cuenta las políticas de distribución y autorización de la información, en concordancia con el acápite 11.1.1, que, en su letra h) señala que debe existir separación de roles de control de acceso, por ejemplo, pedido de acceso, autorización de acceso, y administración de acceso.

El que usuarios funcionales de un sistema de información, además administre las cuentas de acceso a este mismo, genera incompatibilidad de funciones, ya que eventualmente una misma persona puede autorizar y a la vez crear, modificar y eliminar una cuenta de acceso, lo que compromete la integridad y exactitud de la información financiera e indirectamente puede repercutir en el desarrollo de error o fraude.

En razón de lo expuesto, corresponde que la municipalidad redefinir la administración de los sistemas de información hacia el departamento de tecnologías de la información, estableciendo protocolos formales para el establecimiento de controles sobre dichos sistemas.

Respuesta de la administración.

Sobre el particular, ese municipio reiteró los argumentos señalados en los numerales precedentes, referidos a que el procedimiento se encuentra formalizado y que se informó la necesidad de contar con un sistema que apoye la gestión de servicios TI, que por temas presupuestarios no ha podido llevar a cabo.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

SECCIÓN II – DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS

1. Aspectos Administrativo Financieros.

1.1. Aspectos generales financieros.

1.1.1. Información de respaldo no proporcionada.

Sobre este aspecto, cabe señalar que durante el transcurso de la presente auditoría y de las validaciones efectuadas, se requirió a la entidad diversa información y documentación de respaldo, la que no fue entregada en su totalidad, advirtiéndose las siguientes situaciones:

- a) De la revisión de los ingresos por derechos de urbanización y construcción, registrados en la cuenta contable N° 4320103, el Departamento de Tesorería, no proporcionó antecedentes sobre una muestra de 26 partidas equivalentes a \$ 3.495.080, lo que impidió a este Organismo Fiscalizador validar el ingreso efectivo en las arcas municipales. El detalle se contiene en el anexo N° 45, del presente informe.
- b) Sobre los ingresos por patentes registrados en la cuenta contable N° 4320101, se requirió al Departamento de Rentas los certificados de inversión de una muestra seleccionada, no obstante, la entidad no proporcionó la documentación de respaldo asociada a 8 contribuyentes, lo que impidió validar las rebajas de inversión, aplicables a aquellos que poseen parte de su capital invertido en otros negocios, el detalle de los casos pendientes, se contiene en la tabla que sigue:

Tabla N° 54
Rebajas de inversión no proporcionadas

RUT	NOMBRE CONTRIBUYENTE
97018000-1	Scotiabank Chile
79737090-8	Andrómeda Inversiones Limitada
99556440-8	Lucec Tres S.A.
96643740-5	Sevilla Inversiones S.A.
87144000-K	Inversiones Marte S.P.A.
76024879-7	Inv. G Y U Limitada Y Cía. Encomandita Por Acciones Dos
77762940-9	Anglo American Sur S.A.
76399010-9	Inversiones A & F Spa

Fuente: elaboración propia a partir revisión de rebajas de inversión, no proporcionadas.

La falta de información proporcionada, contraviene a las normas de control interno impartidas a través de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que establece en su numeral 43 que las estructuras de control interno y todas las transacciones y hechos significativos deben estar claramente documentadas y la documentación debe estar disponible para su verificación. Asimismo, no se ajusta a lo dispuesto en el mencionado numeral 55 del citado decreto ley N° 1.263, de 1975.

Sobre lo anterior, se advierte una falta de control relacionada a la documentación de resguardo que debe mantener la entidad, toda vez, que no fue posible validar la existencia y legalidad de la información solicitada. A su vez, la ausencia de respaldo, impide verificar el correcto cálculo y registro de las partidas detalladas, lo cual no permite tener una seguridad razonable sobre la información financiera contable,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

revelada en los estados financieros, afectando con ello las características de confiabilidad y representación fiel de los hechos económicos.

Le corresponde a esa entidad, evaluar la situación antes descrita y verificar la existencia de la información de respaldo no proporcionada. Además de lo anterior, deberá evaluar e implementar un procedimiento de control, asociado a la mantención y disposición oportuna de los antecedentes y soporte documental necesario, con el fin de agilizar las fiscalizaciones realizadas la entidad municipal ya sea internamente o por entidades externas.

Respuesta de la administración.

En lo referente a este numeral, la entidad edilicia no emitió comentarios, ni anunció acciones tendientes subsanar el hecho observado.

1.1.2. Manuales de procedimientos desactualizados o inexistentes.

Se observó que la entidad no cuenta con manuales de procedimiento formales para las áreas de Administración, Obras Municipales, Rentas, entre otros; que establezcan lineamientos acerca de la manera de proceder relacionadas a las materias antes individualizadas, a fin de que independiente del personal destinado a la ejecución de las tareas a realizar en dichas áreas, se mantenga el estándar de calidad establecido. También se identificó que la municipalidad cuenta con procedimientos que no se encuentran actualizados, los que se detallan a continuación:

- I. Reglamento sobre administración y control de bienes municipales, de salud y educación.
- II. Manual de adquisiciones publicado en plataforma de Chile Compra.
- III. Reglamento de gastos menores (manual de procedimientos de caja chica).
- IV. Reglamento interno de higiene y seguridad.
- V. Reglamento sobre capacitación de funcionarios municipales.
- VI. Reglamento de uso del servicio de internet y correo electrónico.
- VII. Reglamento de aplicación del fondo de prevención de drogas.

Asimismo, se constató la existencia de manuales de procedimientos internos de algunas áreas que no han sido debidamente formalizados y sujeto de aprobación por parte de la autoridad municipal. A modo de ejemplo se cita el “Manual para inspector técnico de servicio”, generado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, lo que no se aviene a lo señalado en el artículo 3° de la mencionada ley N° 19.880. Ahora bien, la utilización de un procedimiento sin la debida aprobación puede generar actuaciones contrarias a la normativa vigente, y con ello, afectar las transacciones realizadas por la entidad. Asimismo, el hecho de no existir un procedimiento formal, dificulta el proceso de vigilancia de los controles, a fin de evaluar si estos contribuyen a la consecución de los resultados pretendidos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

En este sentido, de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 43, 44 y 47 de la mencionada resolución N° 1.485, de 1996, las estructuras de control interno y todas las transacciones y hechos significativos deben estar claramente documentadas; asimismo, dichas estructuras deben incluir sus objetivos y procedimientos de control; y la documentación de las estructuras de control interno debe tener un propósito claro, ser apropiada para alcanzar los objetivos de la institución y servir a los directivos para controlar sus operaciones y a los fiscalizadores u otras personas para analizar las transacciones, respectivamente. Toda documentación que no tenga una meta clara corre el riesgo de diezmar la eficiencia y eficacia de una institución.

Cabe hacer presente que la ausencia de manuales de procedimientos o la falta de actualizaciones periódicas de los mismos, expone a que la administración no conozca la trazabilidad completa de los hechos económicos que suceden diariamente en su operación; esto restringe la correcta ejecución de las tareas encomendadas a sus funcionarios, lo que no permitiría uniformar y unificar procesos atingentes a cada unidad y/o departamento involucrado en los ciclos de negocios importantes o relevantes.

En ese sentido, el municipio deberá emprender las acciones que correspondan con la finalidad de, por una parte, elaborar manuales de procedimientos para las diferentes áreas, debidamente aprobados, y por otra actualizar los que se encuentran vigentes, que permitan a los menos:

- Conocer las normas y procedimientos que debe aplicar el personal;
- Mejorar el flujo de la información;
- La incorporación de nuevos empleados o el remplazo de ellos en caso de ausencia obligada;
- La consistencia en el criterio de imputación contable de las transacciones y tratamiento de las cuentas.

Asimismo, le corresponde evaluar los procedimientos de control utilizados y formalizarlos, con la finalidad de determinar la necesidad de actualizar las instrucciones internas, procurando que tengan un propósito claro, y sean apropiados para alcanzar los objetivos definidos y sirvan a los directivos u auditores para controlar sus operaciones.

Respuesta de la administración.

Al respecto, la Dirección de Administración y Finanzas señaló que se solicitará actualizar los manuales de procedimientos, sin indicar otros antecedentes.

De otra parte, en lo referido a las materias de personal, la Dirección de Gestión de Personas anunció que emprenderá acciones para actualizar los manuales que correspondan, o en su defecto confeccionar aquellos inexistentes a la fecha, con el objetivo de establecer los lineamientos de los procesos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

1.2. Control interno.

1.2.1. Falencias en el proceso de control interno.

De la revisión efectuada a los procesos de control interno realizados por el Departamento de Auditoría de la municipalidad, se observaron las siguientes situaciones:

a) Cronograma plan de auditoría.

Se advirtió la inexistencia de un cronograma o carta Gantt, que permita controlar y evaluar el grado de avance y cumplimiento respecto de las revisiones planificadas anualmente, lo que dificulta el control sobre los siguientes aspectos: (i) Fecha de inicio de auditoría; (ii) Estado de avance esperado; (iii) Fecha de finalización; (iv) Fecha de pre informe; (v) Fecha de respuesta al pre informe por cada uno de los departamentos auditados; (vi) Fecha de informe final.

b) Falta de seguimiento de auditoría interna.

Respecto al plan anual de auditoría, se evidenció que el respectivo departamento, posterior a la ejecución de un trabajo de auditoría y emisión de informe final de control interno, no realiza un seguimiento de los hallazgos detectados por parte de los encargados.

Por lo anterior, cabe consignar que durante el período 2018, se llevaron a cabo 11 auditorías, de las cuales a diciembre de 2019 solo se concluyó un proceso de seguimiento, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla N° 55
Seguimientos realizados a las auditorías ejecutadas.

PROCESO A AUDITAR	ESTADO AUDITORÍA		ESTADO SEGUIMIENTO	
	SI	NO	SI	NO
Cumplimiento pmg	✓			✓
Auditoría financiera (municipal, salud y educación)	✓			✓
Transparencia activa y/o pasiva	✓			✓
Activo fijo	✓			✓
Remuneraciones	✓			✓
Auditoría contratos	✓			✓
Auditoría contrato prensa / relaciones publicas	✓			✓
Contrato de arriendo sistema modulares (smc)	✓			✓
Auditoría bienestar municipal	✓			✓
Permisos edificación	✓		✓	
Otros	✓			✓

Fuente: elaboración propia a partir de plan de auditorías 2018 y seguimiento realizados durante 2019, informado por el Departamento de Auditoría.

c) Revisión decretos de pago de remuneraciones.

Respecto del proceso interno de revisión de decretos de pago de remuneraciones, efectuado por el mencionado departamento, se constató que dicho proceso se lleva a cabo de forma mensual por los auditores designados, de acuerdo a una muestra aleatoria seleccionada, no obstante, se advirtió que, del universo de decretos de pago mensuales, se excluyen los que fueron



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DIVISIÓN DE AUDITORÍA DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

revisados en meses anteriores, por lo que tal procedimiento no considera el 100% de la población mensual de decretos de remuneraciones. Además, se evidenció que los funcionarios realizan las citadas labores de revisión de decretos y a su vez las actividades propias del área.

Lo anterior, transgrede los principios de control y responsabilidad, contemplados en el artículo 3° de la ley N° 18.575, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 78 de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que indica, entre otros, que los auditores internos están obligados a aplicar procedimientos para el seguimiento de la auditoría interna y externa a fin de asegurar que la dirección haya enfocado y resuelto correctamente los problemas apuntados. A su vez, la citada resolución, señala en su numeral 38 que se deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia y eficacia. Asimismo, la vigilancia de las operaciones asegura que los controles internos contribuyan a la consecución de los resultados pretendidos.

Las situaciones descritas, exponen a la entidad y al Departamento de Auditoría, al riesgo de incumplimiento de sus funciones y de no detectar en forma oportuna las irregularidades, inconsistencias o actuaciones contrarias a lo dispuesto por la normativa legal vigente. En adición, la falta de seguimiento de los hallazgos detectados en las auditorías, hace ineficiente el proceso y el uso de horas asignadas para esta labor, debido a que los resultados obtenidos, no son subsanados por los departamentos respectivos, pudiendo afectar las características cualitativas de la información contable, en cuanto a su confiabilidad.

En virtud de lo anterior, le corresponde al Departamento de Auditoría, confeccionar un cronograma o carta Gantt que le permita llevar un control efectivo sobre la ejecución del plan anual, gestionando de manera oportuna los equipos encargados de la realización de las auditorías. Además, deberá disponer las medidas que resulten procedentes para la realización del proceso de seguimiento posterior a los hallazgos identificados, con el fin de verificar el estado y emprender las medidas que resulten necesarias para subsanar las deficiencias observadas.

Por otra parte, corresponde que, en lo sucesivo, el Departamento de Auditoría considere la totalidad de los decretos de pago, proporcionados por el Departamento de Remuneraciones, con la finalidad de evitar que la revisión sea sobre una muestra sesgada.

Respuesta de la administración.

La Dirección de Control Interno de esa entidad edilicia, mediante el memorándum interno N° 179, de 2 de noviembre de 2020, anunció la elaboración de un cronograma para el año 2021, que considerará auditorías, fiscalizaciones y seguimiento de éstas. Agregó, que el plan de auditoría contemplará fiscalizaciones a los aportes al Fondo Común Municipal, conciliaciones bancarias y subvenciones u otras materias que se consideren pertinentes.

En lo referido a la revisión de decretos de pago de remuneraciones, dicha dirección instruyó al personal responsable, que mensualmente se efectuará la revisión de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

dichos documentos, contemplando la totalidad de los funcionarios de las distintas áreas al momento de definir la muestra aleatoria que sea seleccionada.

1.3. Deudores presupuestarios.

1.3.1. Mecanismo de control de cobranza por concepto de licencias médicas mediante planilla de cálculo excel.

En lo referente a este aspecto, se constató que el mecanismo de registro y control de licencias médicas sobre las que la entidad realizó gestiones de cobranza, así como también aquellas licencias que han sido reembolsadas por las instituciones de salud, se realiza a través de una planilla de cálculo excel, la que se confecciona a partir de un reporte extraído desde el módulo de licencias médicas de SMC- Módulo Personal.

Seguidamente, dichos datos son centralizados en una planilla general que contempla el detalle de los datos históricos, la recuperación y los saldos pendientes por cada año y entidad, siendo esta la base del informe que se prepara posteriormente, y el cual se remite al Departamento de Contabilidad, para registrar las licencias devengadas y percibidas del mes anterior.

Sin perjuicio que existe un detalle de cada licencia en cobranza, recobradas y pendientes de recuperación, el mecanismo actualmente utilizado conlleva un alto riesgo de manipulación voluntaria o involuntaria de los datos ahí administrados y por ende se podría afectar la integridad y exactitud de tales registros, lo que implicaría que la entidad podría dejar de hacer seguimiento a cobros pendientes o en su contraparte, duplicar los datos.

Por consiguiente, la entidad comunal deberá evaluar un mecanismo informático en el sistema SMC, para gestionar el registro histórico por el tratamiento de licencias médicas, y de esta forma asegurar la integridad de los datos y a su vez facilitar el cálculo de la deuda, la determinación de importes recuperados por parte de instituciones de salud o de los funcionarios.

Respuesta de la administración.

En lo atinente a este numeral, ese municipio no emitió comentarios.

1.3.2. Documentación de respaldo para el otorgamiento de patentes.

De la revisión efectuada a la documentación que sustenta el otorgamiento de patentes, respecto a una muestra determinada, se advirtieron las siguientes situaciones:

- a) Se observó que la entidad municipal no posee la totalidad de la documentación sustentatoria para el otorgamiento del respectivo permiso municipal, tales como; respaldo de la constitución de la sociedad y/o sus modificaciones, extracto y publicación diario oficial, contrato de arriendo, declaración de renta, entre otros.

A modo de ejemplo, en el anexo N° 46, que acompaña el presente documento, se detallan algunos casos correspondientes a patentes comerciales, los cuales



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

no mantenían la totalidad de la documentación sustentatoria, de acuerdo a los requisitos detallados en el Manual de Procedimientos del Departamento de Rentas.

- b) No se proporcionó la documentación que sustenta el otorgamiento de 2 patentes comerciales, dicha situación fue ratificada por la jefa del Departamento de Rentas, mediante certificado, sin número, de 11 de junio 2020, en el que señala que dichas carpetas no fueron habidas, en los archivos físicos y electrónicos. Los casos observados se detallan a continuación:

Tabla N° 56
Carpetas de contribuyentes no proporcionadas.

FOLIO DE INGRESO N°	ROL N°	NOMBRE	MONTO PATENTE MUESTRA \$
2838948	2-3445	Indus Carp Ltda.	3.478.427
2844802	5-324	[REDACTED]	24.298
TOTAL			3.502.725

Fuente: elaboración propia a partir de los informes de patentes pendientes de cobro y el certificado emitido por Jefa del Departamento de Rentas.

Respecto a lo observado, se evidencia un incumplimiento a lo señalado en el decreto alcaldicio N° 51, de 15 enero de 2019, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Rentas, que detalla en los numerales 2 al 8, la información que debe presentar el contribuyente para el otorgamiento de patentes.

Asimismo, el hecho de no contar con el expediente que sustente la operación contable, representa una contravención al mencionado numeral 55 del citado decreto ley N° 1.263, de 1975.

Lo expuesto anteriormente, refleja una falta de control relacionado a la documentación de resguardo que debe mantener la entidad, respecto de los contribuyentes que poseen patentes en ese municipio. A su vez, denota un riesgo de legalidad debido a que la entidad puede estar otorgando patentes a contribuyentes que no cumplan con los requisitos establecidos en la normativa atingente.

Le corresponde a la entidad municipal, evaluar la situación antes descrita y verificar la existencia de la documentación no incluida en las carpetas de los contribuyentes, así como también, identificar las carpetas no proporcionadas. En caso de no contar con dicha información, ésta deberá solicitarse a los contribuyentes para regularizar la situación, en caso contrario deberá evaluar caducar dichas patentes.

Respuesta de la administración.

Sobre este aspecto, la Dirección de Administración y Finanzas, reiteró que el Departamento de Rentas se encuentra analizando los casos observados, y que se procederá a efectuar las modificaciones que estime pertinentes a sus procedimientos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

1.3.3. Patente emitida por un valor no correspondiente.

En lo referido a este punto, se observó la existencia de una patente emitida por un valor menor al que correspondía, situación que fue confirmada por el inspector de rentas y patentes comerciales del Departamento de Rentas, mediante correo electrónico del 8 de julio de 2020. A continuación, se detalla lo observado:

Tabla N° 57
Patente emitida por un valor menor al correspondiente.

FOLIO INGRESO N°	ROL N°	NOMBRE	MONTO PATENTE REGISTRADA \$	MONTO CORRECTO \$	DIFERENCIA \$
2902359	2-38160	Inmobiliaria Pehuén II Spa	65.381	133.285	67.904

Fuente: elaboración propia a partir recálculo realizado sobre la muestra solicitada conforme a los antecedentes proporcionados por el Departamento de Rentas.

Lo expuesto, denota una falta de control conforme a lo dispuesto en el antes mencionado numeral 38, de la resolución exenta N° 1.485, que señala que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia y eficacia. Asimismo, el numeral 60, indica que la revisión y aprobación del trabajo debe tener como resultado la constatación y eliminación de los errores, malentendidos y malas prácticas, la reducción de probabilidades de que ocurran actos ilícitos y el examen de la eficiencia y eficacia de las operaciones.

En virtud de lo expuesto, se advierte una falta de control y supervisión respecto al valor calculado por patentes, generando un riesgo de valuación sobre el monto registrado como ingresos en las cuentas contables. A su vez, considerando la gran cantidad de transacciones registradas durante el período, lo observado podría significar un error material sobre los ingresos, afectando la razonabilidad de la información contenida en los estados financieros.

Le corresponde a la entidad municipal, evaluar la situación antes descrita y realizar una revisión sobre la diferencia observada, con el fin de identificar si se generó por error de usuario o de sistema. Además, deberá implementar un procedimiento de control asociado a la verificación del cálculo de las patentes, a fin de que, en lo sucesivo, situaciones como la analizada, sean prevenidas y detectadas oportunamente.

Respuesta de la administración.

Sobre la materia, la entidad insistió que el Departamento de Rentas se encuentra evaluando la situación descrita, y que procederá a generar los ajustes a los procedimientos.

1.4. Bienes de uso e intangibles.

1.4.1. Bienes de uso sin placa identificadora.

De las validaciones efectuadas, se detectaron bienes que no contaban con una etiqueta de inventario, lo que no armoniza con lo estipulado en el artículo 15, del



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Reglamento sobre Administración y Control de Bienes Municipales, Salud y Educación, aprobado mediante decreto alcaldicio N° 3.606, de octubre de 2016, que establece en su que todo bien inventariado, deberá llevar un número de orden único e individual que lo identifique y que tenga relación con el inventario respectivo, el cual se mantendrá invariable durante toda su vida útil.

Lo anterior conlleva dificultades para identificar el bien adquirido, así como los responsables de su uso y tenencia, lo que podría derivar en pérdidas del patrimonio institucional, en el caso de extravío o sustracción de éstas, y por consiguiente la valorización de los bienes de uso de la entidad en los estados financieros.

Al respecto, corresponde que la autoridad comunal disponga las medidas tendientes a realizar un levantamiento de todos los bienes de uso que no cuentan con la respectiva placa identificativa, con el propósito de incorporarla, minimizando la posibilidad de pérdidas patrimoniales. Asimismo, deberá implementar un procedimiento formalizado con el fin de mantener un control total sobre los bienes de la entidad.

Respuesta de la administración.

En lo referente a este punto, la entidad reiteró que actualmente el Departamento de Administración se encuentran en proceso de regularización del activo fijo.

1.4.2. Inexistencia de hojas de inventario.

Al respecto, el actual procedimiento de control de inventario mantenido por el municipio, considera el uso de placas identificativas codificadas y planchetas murales, para los bienes de la entidad. Ahora bien, efectuadas las visitas a las diferentes oficinas municipales, se constató que no existen de forma visible el uso planchetas u hoja de inventario en las oficinas o dependencias de la casa edilicia.

La situación descrita, incrementa la falta de control de los bienes ante el desconocimiento de la ubicación de éstos, así como la detección oportuna de activos obsoletos, en desuso, faltantes o en mal estado que requieren una reconsideración de su vida útil o la decisión de vender o dar de baja y que no han sido informados oportunamente y, por consiguiente, aumentando el riesgo de que no hayan sido registrados en la contabilidad.

Por consiguiente, corresponde que la entidad emprenda las medidas necesarias para que la totalidad de sus bienes sean inventariados e identificados con planchetas, las que deberán encontrarse visibles y contener a lo menos: (i) código del bien; (ii) descripción; (iii) ubicación; y (iv) funcionario responsable.

Respuesta de la administración.

Al tenor de lo expuesto en el numeral precedente, ese municipio insistió que actualmente se encuentra en proceso de regularización del activo fijo.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

1.4.3. Falta de control en el proceso de reimpresión de etiquetas.

De las indagaciones efectuadas, se constató que el sistema de impresión de la etiqueta identificatoria de los bienes inventariables, permite efectuar reimpressiones ilimitadas. Si bien, existe la necesidad en ciertos casos de reemplazar etiquetas en mal estado, el sistema actualmente no controla las veces que se imprimió, el historial con fecha ni la justificación u argumento para su materialización. Lo que no se ajusta a lo dispuesto en los numerales 58, 59 y 60 letra e) de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que hace alusión a la correcta supervisión de los funcionarios en los procedimientos establecidos.

Lo expuesto genera un riesgo que los mecanismos sean mal usados, toda vez, que se pueden duplicar etiquetas afectando el seguimiento de los bienes distribuidos en las instalaciones municipales.

En lo pertinente, la entidad comunal deberá evaluar la factibilidad de establecer un registro histórico de reimpresión de cada etiqueta de control, ello sin perjuicio, de la implementación de controles alternativos. De esta forma, disminuir la probabilidad de inventariar distintos bienes con un mismo número correlativo.

Respuesta de la administración.

Al igual que lo señalado en los numerales precedentes, la entidad mencionó que se encuentran en proceso de regularización del activo fijo.

1.4.4. Periodicidad de la toma de inventarios.

En lo que respecta a esta materia, se evidenció que el Departamento de Administración no ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 del procedimiento interno respecto del control y administración de bienes municipales, que dispone que mensualmente, los funcionarios y/o unidades responsables del activo fijo municipal, salud y educación, según corresponda, procederán a efectuar a lo menos dos inspecciones en terreno a distintas unidades la municipalidad a objeto de verificar la correcta disposición y existencia de los bienes asignados.

En este contexto, es útil manifestar que, de acuerdo al artículo 61 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, una de las obligaciones especiales del alcalde y de las jefaturas, consiste en ejercer un control jerárquico permanente del funcionamiento de las unidades y de la actuación del personal de su dependencia.

En lo referente a esta materia, se advierte el principal riesgo de pérdida o sustracción de los activos de propiedad de la entidad, hecho que afectaría la integridad de la información revelada en la contabilidad de la entidad municipal.

En lo que respecta a esta materia, ese municipio deberá instruir a los funcionarios y a las respectivas jefaturas responsables de activo fijo, a fin de dar pleno cumplimiento a las normas internas establecidas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Respuesta de la administración.

En su respuesta, esa entidad edilicia, insistió en el proceso de regularización llevado a cabo por el Departamento de Administración.

1.4.5. Inexistencia de un catastro de potenciales activos intangibles.

Sobre la materia, se detectó que la Municipalidad de Lo Barnechea, no cuenta con un catastro de la totalidad de las licencias computacionales o sistemas informáticos que posee, evidenciándose la existencia de sistemas de información adquiridos para la gestión propia de la municipalidad a través de sus distintas áreas, a saber, el sistema de administración de Inventario AVIS, BackLine, así como los sistemas FileMaker, SMC, entre otros, los que no se encuentran identificados, valorizados, ni contabilizados, en caso de cumplir con los criterios definidos por la normativa contable.

Sin perjuicio de lo anterior, si bien las licencias computacionales de acuerdo a la normativa vigente, constituyen gastos patrimoniales, ello no obsta el control que debe mantener la entidad, considerando la próxima adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Municipal CGR.

El principal riesgo es la subvaluación de los activos por cuanto, no existe certeza de los recursos que deberían componer el saldo de los activos, debido a que no consta un detalle de los bienes intangibles adquiridos y/o de elaboración propia del municipio, al no existir registros contablemente de conformidad a la normativa vigente.

Al respecto, la entidad deberá emprender las medidas que resulten necesarias para efectuar un catastro de los sistemas y licencias que posee, a fin de mantener identificados los eventuales activos que deberían ser reconocidos en la contabilidad de la entidad. Además, de definir a través de una política contable los criterios para el reconocimiento y valorización de dichos bienes.

Junto a lo anterior, el municipio deberá capacitar al personal del área de Tecnologías de Información y Comunicación, TIC, en conjunto con las Direcciones de Administración y Finanzas y Control Interno, ello, para definir la gestión, administración y reporte de la información que se genere sobre esta materia.

Respuesta de la administración.

Al igual que lo reseñado en los numerales precedentes, el municipio argumentó que se encuentran en proceso de regularización del activo fijo.

1.5. Otros ingresos patrimoniales.

1.5.1. Incumplimiento de procedimientos internos para el tratamiento de licencias médicas.

Se constató que las notificaciones por concepto de recepción de licencias médicas son tramitadas en su mayoría a través de correos electrónicos o físicamente, y consolidados en forma manual en planillas de cálculo excel, que de acuerdo a lo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

dispuesto en el manual de licencias médicas para funcionarios de esa entidad edilicia, aprobado mediante el decreto alcaldicio N° 1.456, de 5 de marzo de 2015, debe ser realizado a través del sistema computacional dispuesto para ello.

En dicho contexto, cabe señalar que capítulo IV, sobre Funciones del Encargado de Licencias Médicas del citado manual, establece que el aludido encargado será el responsable de recepcionar los citados documentos y verificar su vigencia a través del Sistema de Personal del SMC.

Lo anterior, representa una debilidad de control conforme a las disposiciones señaladas en la resolución exenta N° 1.485, de 1996, cuyo numeral 47, dispone que la documentación de las estructuras de control interno, transacciones y hechos importantes, deben tener un propósito claro, ser apropiados para alcanzar los objetivos de la institución y servir a los directivos para controlar sus operaciones y a los fiscalizadores u otras personas para analizar dichas operaciones.

Además, en virtud de lo expuesto, se advierte el riesgo de que los registros de ingresos sean susceptibles de contener errores, debido a la manipulación voluntaria o involuntaria de los datos administrados en forma manual y por ende se podría afectar la veracidad y exactitud de los registros contables que se componen de dichas anotaciones, lo que puede originar distorsiones en la naturaleza del hecho económico.

Conforme a lo objetado, la entidad deberá ordenar que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el citado manual, en lo referido a la utilización de los módulos de personal para la recepción y tramitación de las licencias médicas que sean recepcionadas por la entidad.

Respuesta de la administración.

En su respuesta, la entidad no se refirió al hecho observado en el presente numeral.

1.6. Gastos en personal.

1.6.1. Desactualización de descripción de cargos.

De las validaciones efectuadas, se advirtió que no existe una actualización de la descripción de los cargos de los funcionarios municipales, que considere a lo menos las funciones y responsabilidades en cada uno de los procesos críticos de la entidad, lo que no se aviene a lo establecido en los numerales 43 y 52, de la ya citada resolución exenta N° 1.485, que indica que las estructuras de control interno y todas las transacciones y hechos significativos deben estar claramente documentadas; y que para aquellas transacciones y hechos relevantes solo podrán ser autorizados y ejecutados por aquellas personas que actúen dentro del ámbito de sus competencias, situación que en la especie no se puede cumplir al no estar debidamente documentadas.

Ahora bien, el desconocimiento de las funciones y obligaciones que debe cumplir cada funcionario en las distintas etapas del proceso puede repercutir en situaciones



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

como la presencia de errores, omisiones, concentración de funciones, entre otros, ello, en función del cargo y complejidad de las labores a desarrollar.

Consecuentemente, la municipalidad deberá actualizar y difundir el manual de descripción de cargos, con el propósito de contar con una herramienta de administración que le permita mejorar el proceso de conocimiento de las responsabilidades de los cargos asociados al personal de la entidad.

Respuesta de la administración.

Sobre este aspecto, la Dirección de Gestión de Personas manifestó que durante el año 2021 se actualizarán la totalidad de las descripciones de cargo, asimismo, planifican finalizar el levantamiento de perfiles por competencias.

1.6.2. Control de asistencia manual.

Sobre el particular, se observó que el mecanismo de control de asistencia tanto del personal municipal, como de las áreas de educación y de algunos funcionarios de salud, es mediante marcación manual en libros, y cuyos archivos son custodiados por un funcionario dependiente del área en que se genera el registro. Además, de la validación física realizada a dichos documentos de control, de forma aleatoria y en varios meses del año 2019, se detectaron anotaciones con lápiz grafito, omisiones de entrada o salida y/o ausencia de firma.

Al respecto, es dable señalar que el mantener un registro de asistencia manual, puede provocar errores o enmiendas no autorizadas en el mismo, aumentando el riesgo de no advertir irregularidades respecto del control y cumplimiento de los horarios de la jornada laboral, cálculo y pago de remuneraciones, sobretiempo, licencias médicas y permisos, entre otros, lo que deriva en el uso incorrecto de los recursos públicos.

Sobre el particular, y en virtud de lo expuesto, es del caso manifestar, que los artículos 58, letras a) y d), y 62, inciso final, de citada ley N° 18.883, señalan que los funcionarios regidos por ese cuerpo legal, deben desempeñar las funciones del cargo en forma regular y permanente durante la jornada de trabajo que están obligados a cumplir, situación que no es posible asegurar con el hecho consignado.

Por lo tanto, la entidad deberá adoptar las medidas que estime pertinente a fin de regular y mejorar los mecanismos de control de asistencia, que aseguren la integridad de los datos, con el fin de que no existan errores o manipulación de la información o de las horas efectivamente trabajadas por cada funcionario de la institución.

Lo anterior considerando que todos los funcionarios, están sujetos a la obligación de cumplir con la jornada y el horario establecido para el desempeño de su trabajo, de modo corresponde que el alcalde, determine mediante el correspondiente acto administrativo, el o los sistemas de control de la jornada laboral de los empleados de su dependencia.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Respuesta de la administración.

Sobre este punto, la Dirección de Gestión de Personas, se limitó a señalar que se emprenderán acciones para capacitar al personal encargado de cada unidad para velar por el buen funcionamiento del control diario de los registros de asistencia.

1.6.3. Horas extraordinarias, atrasos y ausencias en planilla de cálculo excel.

En lo referente a esta materia, se detectó que el cálculo de las horas extraordinarias, atrasos y ausencias de los funcionarios de esa entidad edilicia es controlado mediante planillas de cálculo excel, las que posteriormente son cargadas en el sistema de manera masiva o individual por digitación, cuyo proceso es realizado por funcionarios del departamento de remuneraciones.

Tal situación, representa una debilidad ello conforme a las normas de control interno impartidas a través de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que define en su numeral 46 por cuanto la documentación sobre transacciones y hechos significativos debe ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de estas, antes, durante y después de su realización.

Ahora bien, el procedimiento manual puede originar el riesgo de errores de cálculo que no sean detectados oportunamente, mal uso y/o manipulación de datos, omisión de registro, afectando la integridad y/o exactitud de los datos incluidos en el sistema SMC, para el cálculo de remuneraciones mensual.

Por consiguiente, esa entidad edilicia deberá evaluar la factibilidad técnica de contar con un sistema biométrico de asistencia, que permita una interfaz automática entre el sistema de asistencia y el SMC, de tal forma de mitigar el riesgo de error por aplicación de cálculos manuales vía planilla excel y manipulación de los datos y/o registros.

Respuesta de la administración.

Sobre el particular, la entidad señaló que se requirió a la Dirección de Gestión de Personas evaluar la posibilidad de implementar un sistema biométrico de asistencia, y en consideración que el Departamento de Tecnologías de la Información, se encuentra próximo a licitar un nuevo sistema de back office, se postergará dicha implementación, a la espera de que se evalúe su integración con el nuevo sistema que se adquiera.

1.6.4. Pago de retención sin acreditación.

De las validaciones efectuadas a los pagos por concepto de retenciones aplicadas a las remuneraciones de los funcionarios de la entidad, no fue posible obtener respaldo del pago del concepto denominado "APV Ohio National", ello sin perjuicio de que este fue descontado de las remuneraciones de los trabajadores municipales, durante los meses de enero y julio de 2019, por una suma total de \$ 1.066.727. Al respecto, dicha retención no fue habida en la documentación de respaldo, entre ellas certificados de pago de Previred.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Lo anterior, denota una contravención al ya citado artículo 55 del decreto ley N° 1.263, de 1975, en cuanto a que los ingresos y gastos de los servicios o del Estado deberán contar el respaldo de la documentación original que justifique tales operaciones, situación que en la especie no ocurrió.

En este sentido, la entidad al practicar los descuentos en las remuneraciones del personal y no pagar las sumas pertinentes a las entidades acreedoras, expone el riesgo de producir un incremento injustificado del patrimonio, en la retención de dichos fondos y hasta el pago efectivo a sus destinatarios. Asimismo, la omisión y retraso en el pago de los aportes previsionales voluntarios de los funcionarios, podría significar a la municipalidad, la generación de intereses, reajustes, multas y otros cargos.

Por lo tanto, la entidad deberá emprender acciones con la finalidad de acreditar los pagos en comento. Asimismo, se deberán establecer controles de revisión para que, en lo sucesivo, los pagos por retenciones se encuentren debidamente documentados en los respectivos decretos de pagos que se generen.

Respuesta de la administración

Sobre este aspecto, la entidad señaló que el hecho objetado fue subsanado, agregando que la situación se originó debido a que la empresa Previred no mantenía habilitado el enlace hacia la empresa del APV OHIO NATIONAL, lo que fue posteriormente regularizado.

Añadió, que los pagos de los meses de enero a junio 2019 fueron concretados directamente “por caja” en la entidad mencionada, encontrándose los antecedentes de respaldo en el Departamento de Tesorería.

1.6.5. Gastos en honorarios sin medios de verificación.

De la revisión y validaciones efectuada a los honorarios, se detectaron las siguientes situaciones:

a) Gastos de honorarios en programas comunitarios.

Se comprobó el pago de honorarios correspondientes a programas comunitarios, por un total de \$ 2.282.876, para los que no se evidenció la existencia del informe de actividades del mes de febrero de 2019, documento indispensable para verificar que los recursos invertidos cumplieron con el objetivo público para los cuales fueron destinados. El de los casos advertidos se expone en la siguiente tabla:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Tabla N° 58

Honorarios sin acreditación de labores ejecutadas.

NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	PROGRAMA	BOLETA N°	FECHA	MONTO BRUTO \$
██████████	Asesor urbano	Desarrollo de iniciativas de mejoramiento de calidad de vida para Lo Barnechea	42	31-01-2019	1.141.438
██████████			43	28-02-2019	1.141.438
TOTAL					2.282.876

Fuente: elaboración propia a partir de los antecedentes de respaldo de honorarios, proporcionados por la Dirección de Gestión de Personas.

La situación expuesta, no se ajustan a lo establecido en el artículo 55 del decreto ley N° 1.263, anteriormente anotado, que en lo que importa, señala que los gastos deben contar con el respaldo de la documentación original que los justifique y que acredite el cumplimiento de las leyes tributarias, de ejecución presupuestaria.

b) Gastos de honorarios en servicios profesionales.

Del examen practicado a una muestra de egresos por concepto de honorarios, se advirtió que un total de \$ 154.950.185, no contaban con documentación de respaldo que acredite que las labores realizadas por cada uno de los profesionales, técnicos y/o especialistas. El detalle de los casos objetados se presenta en el anexo N° 47, del presente documento.

Cabe señalar que si bien, en algunos casos se incluyó un certificado de conformidad emitido por la jefatura del departamento o unidad en que se desempeñó el prestador de servicios, el citado documento no detalla las labores encomendadas, los días y horarios. Asimismo, no se obtuvo respaldo documental de una declaración del personal a honorarios, que afirmara haber dado cumplimiento a sus labores, solo existiendo una certificación de un tercero, para el caso la jefatura.

Lo anterior, no permite acreditar la efectiva prestación de servicio contraviniendo así las disposiciones del citado artículo 55 del decreto ley N° 1.263, en cuanto a la documentación en original de respaldo.

Las situaciones descritas, incrementan el riesgo que los gastos patrimoniales se reconozcan y paguen sin contar con la documentación de sustento que acredite las labores encomendadas, motivo por el cual, los hechos económicos contenidos en los registros contables pueden contener errores materiales, afectando con ello la confiabilidad de esta.

Al respecto, la municipalidad deberá emprender acciones con la finalidad de acreditar que las labores indicadas, fueron efectivamente ejecutadas, y en caso contrario, solicitar el reintegro de los montos pagados. Asimismo, le corresponde arbitrar las medidas de control que se estime necesarias, de modo tal que la aprobación de los pagos sea con la documentación de sustento que acredite las labores realizadas y esta se mantenga disponible para su verificación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Respuesta de la administración.

Sobre este aspecto, la Dirección de Gestión de Personas, anunció una revisión detallada de los casos objetados, asimismo, señaló que desde el año 2021, se exigirá la entrega de informes de gestión mensual a objeto de tener un respaldo documental del cumplimiento de las labores realizadas por cada prestador de servicios.

2. Aspectos Contables.

2.1. Aspectos generales contables.

2.1.1. Ausencia de tratamiento al saldo de la cuenta de IVA.

De la revisión de los asientos de diario extraídos desde el sistema SMC, se advirtió que la entidad edilicia mantiene un saldo de \$ 2.748.421 en la cuenta contable N° 22103 “IVA Debito Fiscal”, relacionados a la venta de servicios de estacionamiento en el sector de farellones, la que no ha sido compensada mensualmente, conforme a las disposiciones del procedimiento contable I-01 liquidación del impuesto al valor agregado, contenido en el oficio N° 36.640, situación que, de acuerdo a las validaciones efectuadas, se arrastra desde el año 2018.

Lo señalado, conlleva el riesgo de sobrevaluación de los saldos contenidos en la citada cuenta, asimismo, la falta de análisis y control pueden implicar incumplimientos tributarios relacionados a la declaración y pago de los impuestos mensuales, que podría traducir en sanciones pecuniarias.

En consecuencia, esa entidad deberá emprender las acciones que estime necesarias a fin de analizar y regularizar el saldo de arrastre mantenido en la citada cuenta, a fin de ajustarse a las normas tributarias y a los procedimientos contables.

Respuesta de la administración.

Al respecto, la Dirección de Administración y Finanzas, señaló que se realizaron los ajustes respectivos, agregando que se continuará analizando la cuenta, para así dar cumplimiento a los procedimientos contables aplicables.

2.1.2. Incumplimiento de procedimientos contables.

Se detectó la existencia de registros en la cuenta contable N° 11408, “Otros Deudores Financieros”, que no se condicen con la naturaleza de esta, sino más bien corresponden a ajustes por concepto de remuneraciones, por deudas mantenidas por los funcionarios con la entidad. Lo anterior, conlleva que los valores calculados por la entidad por concepto de deuda de funcionarios, se encuentran mal clasificados. A continuación, se presentan a modo de ejemplo algunos casos identificados:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Tabla N° 59

Ejemplo de contabilizaciones incorrectas en cuentas del grupo N° 11408.

FOLIO CONTABLE N°	FECHA	GLOSA	MONTO \$
0600000534	31-10-2019	Ajusta planilla suplementaria N° 1 de sueldo por renuncia de [REDACTED]	152.451
0600000645	03-12-2019	Ajusta planilla suplementaria N° 3 del depto. De capital humano	19.474
0600000771	31-12-2019	Ajusta planilla suplementaria N° 3 de sueldos municipal, memo N° 89	124.675
0600000825	31-12-2019	Ajusta ingreso día 12-11-2019 [REDACTED] por error en cuenta usada	152.451
TOTAL			449.051

Fuente: elaboración propia a partir de los registros contables del libro diario, proporcionados por el Departamento de Contabilidad.

La situación descrita, no se aviene con lo dispuesto en el procedimiento D-05, contenido en el mencionado oficio N° 36.640, toda vez, que las deudas de funcionarios por pagos en exceso que generen derechos para la entidad edilicia, se deben registrar como deudores en las cuentas del subgrupo N° 12101, incluyendo a los organismos correspondientes a dichos pagos (Entidad de Previsión, Fonasa, entre otras).

Lo expuesto, incrementa el riesgo de ocurrencia de hechos irregulares que no sean detectados oportunamente. Asimismo, afecta las características cualitativas de la información contable, de representación fiel y confiabilidad, de las cifras expuestas en los estados financieros.

En dicho contexto, corresponde que la autoridad comunal ordene la regularización de los saldos adeudados por los funcionarios que fueron erróneamente clasificados, con la finalidad que los registros contables asociados, sean reconocidos de acuerdo a lo dispuesto en el procedimiento contable aplicable, conforme a las disposiciones emitidas por este Organismo de Control.

Respuesta de la administración.

Sobre este aspecto, la entidad reiteró lo señalado en el numeral precedente, indicando que se han realizado los ajustes pertinentes y se continuará analizando la cuenta.

2.1.3. Falta de clasificación de boletas por áreas municipales.

Se advirtió que el denominado Informe de Boletas en Garantía, utilizado por la entidad para administrar y gestionar los documentos en custodia, extraído desde el módulo de Tesorería del sistema SMC, mantiene la totalidad de los documentos recibidos en garantía por las distintas áreas municipales (Gestión Municipal, Departamentos de Salud y Educación), lo que conlleva que a nivel de balance individual se reflejan los saldos de las cuentas de responsabilidad tan solo en el área municipal. A saber, de los 604 documentos reportados como mantenidos en custodia, se advirtió que 7 documentos corresponden al Departamento de Educación, 77 del Departamento de Salud y 520 al Área Municipal.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Lo anterior, representa una contravención a las normas de control interno, contenidas en la nombrada resolución exenta N° 1.485, en lo concerniente a su numeral 50, por cuanto se requiere una clasificación pertinente de las transacciones y hechos a fin de garantizar que la dirección disponga continuamente de una información fiable. Asimismo, tal como establece el antes mencionado oficio N° 60.820, las operaciones que constituyan eventuales responsabilidades o derechos por compromisos y garantías que no afectan la estructura patrimonial, deben reflejarse en las cuentas o registros especiales habilitados para estos efectos.

La falta de una clasificación de los documentos en garantía, de acuerdo al área municipal a la que fueron otorgadas, imposibilita que se adopten medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad, impidiendo satisfacer la necesidad de generar información que asegure la existencia, derechos y obligaciones y valuación de los saldos de las cuentas de responsabilidad, situación que podría provocar distorsiones en la información financiera presentada a los usuarios de los estados financieros, con la correspondiente afectación al principio de confiabilidad y representación fiel de la información financiera.

En consecuencia, corresponde que la entidad adopte las medidas que correspondan para clasificar los instrumentos en garantías que custodia el Departamento de Tesorería, de acuerdo al área municipal a la cual corresponden, a fin de mantener un adecuado control de los derechos que les asisten a las unidades operativas de esa entidad edilicia.

Respuesta de la administración.

En lo atinente a esta materia, se limitó a señalar que el Departamento de Tesorería analizará el hecho observado.

2.1.4. Boletas de garantía no rebajadas.

Del arqueo efectuado a las boletas de garantía mantenidas en custodia por la entidad, al 31 de diciembre de 2019, que totalizaron 604 documentos vigentes a la citada fecha, se advirtió que 2 registros mantenidos como documentos vigentes en las cuentas de responsabilidad, sin embargo, éstos no se encontraban físicamente, ya sea porque había sido cobrada o no fue habida. Los casos objetados se presentan a continuación:

Tabla N° 60
Detalle de boletas con observaciones.

DOCUMENTO EN GARANTÍA N°	CONCEPTO	ENTIDAD ASEGURADORA	MONTO	CONDICIÓN INFORMADA
3012018082307	Fiel cumplimiento	AVLA Seguros de Crédito y Garantía S.A.	UF 25	Cobrada en octubre 2019
8379-9		Banco de Chile Edwards	\$ 1.125	No fue habida

Fuente: elaboración propia a partir del informe de documentos en garantía del Departamento de Tesorería.

Lo anterior, denota una falta de control conforme a las disposiciones contenidas en la mencionada resolución exenta N° 1.485, de 1996, en específico en lo señalado en el numeral 61, que define que los recursos y registros deben cotejarse periódicamente para verificar su coincidencia, lo que se complementa con lo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

indicado en el numeral 51 en cuanto el registro inmediato y pertinente de la información es un factor esencial para asegurar la oportunidad y fiabilidad de toda la información que la institución maneja en sus operaciones.

Lo expuesto, incrementa el riesgo de pérdida o extravió de los documentos mantenidos en custodia, lo que puede implicar que la entidad edilicia no cuente con la documentación necesaria en caso de requerir hacer efectiva la respectiva garantía, implicando con ello, afectando la aseveración de existencia del saldo de dichas cuentas especiales, e impidiendo a la entidad tener la capacidad de poder resarcir un eventual daño patrimonial ante incumplimiento de obligaciones por parte del contratante de dicho instrumento.

Por lo tanto, le corresponde a la autoridad comunal disponer las medidas tendientes a establecer procedimientos de control y supervisión permanentes, con la finalidad de que, en lo sucesivo, el registro de boletas en garantía se mantenga actualizado.

Respuesta de la administración.

En el mismo tenor que lo expuesto en el numeral precedente, la entidad anunció que el Departamento de Tesorería analizará el hecho observado.

2.2. Anticipos y aplicación de fondos.

2.2.1. Anticipos a rendir cuenta sin documentación de respaldo.

La entidad no proporcionó respaldos que justifiquen la compensación contable por concepto de rendición de cuentas de las partidas seleccionadas contenidas en el subgrupo N° 11403 Anticipos a rendir cuenta, por un total de \$ 4.755.533, cuyo detalle se presenta en el anexo N° 48, del presente documento.

Lo anterior representa una contravención a lo dispuesto en el precitado artículo 55 del decreto ley N° 1.263, de 1975, por cuanto los gastos deberán contar con el respaldo de la documentación original que justifique tales operaciones y que acredite el cumplimiento de las leyes tributarias.

La situación descrita incrementa el riesgo que el saldo reflejado en la contabilidad se encuentre subvaluado al compensar fondos adeudados por terceros, sin contar con la documentación que sustente tales transacciones, afectando con ello, las características cualitativas de representación fiel de la información contable de los estados financiero, y con ello, a los usuarios de ésta.

Al respecto, la autoridad deberá instruir a los Departamentos de Control Interno y Contabilidad, con la finalidad de analizar los casos objetados en los que se cuente con la documentación de sustento de las respectivas rendiciones. Asimismo, deberá establecer controles de revisión y supervisión periódica con la finalidad que cada transacción registrada cuente con su respectivo informe de rendición y los comprobantes de egresos con la documentación auténtica, conforme a las disposiciones de rendición de cuenta contenidos en la resolución N° 30, 2015.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Respuesta de la administración.

El municipio no virtió argumentos o acciones que den respuesta al hecho observado.

2.2.2. Anticipos de clientes de antigua data.

Se advirtió que la entidad no cuenta con información de respaldo que sustente la entrega de anticipos de clientes detallados en la cuenta contable N° 2140401 “Garantías por obras de urbanización”, anteriores al año 2008, que totalizan \$ 4.780.561, lo que fue ratificado por el encargado de ingresos del Departamento de Tesorería, mediante correo electrónico de 24 de enero de 2020, situación que no se ajusta a lo mencionado oficio N° 60.820, en lo referido al principio de exposición, que dispone que “Los estados contables deben contener toda la información necesaria para una adecuada interpretación de las situaciones presupuestaria y económica-financiera de las entidades contables”.

Sobre lo expuesto, se advierte una falta de control efectivo sobre la preparación de la información financiero contable, que evidencia la ausencia de supervisión por parte de jefatura responsable de registrar y resguardar la información de relativa a los anticipos, afectando las afirmaciones sobre los saldos contables al cierre, respecto a existencia, integridad, derechos y valuación de éstos. A su vez, lo referido, no permite tener una seguridad razonable sobre los saldos presentados en los estados financieros.

Por consiguiente, corresponde que la entidad emprenda acciones tendientes a identificar y analizar los saldos que provienen de períodos anteriores al 2008, con la finalidad de definir y gestionar un plan de acción para la regularización de dichos movimientos. Asimismo, deberá establecer procedimientos y controles para que, en lo sucesivo, situaciones como la analizada sean prevenidas y detectadas oportunamente, evitando errores significativos que puedan afectar la presentación de los estados financieros.

Respuesta de la administración.

En lo particular, ese municipio señaló que, el Departamento de Tesorería se encuentra analizando el saldo de la cuenta.

2.3. Costo de inversiones.

2.3.1. Error en la confección de Decretos de Pago.

De la revisión efectuada a las cuentas de proyectos de inversión reconocidos en el grupo N° 161, se detectaron errores en la confección de los decretos de pago que se detallan a continuación:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Tabla N° 61

Detalle de casos con error en la confección en el decreto de pago.

NOMBRE PROYECTO	EGRESO		DECRETO DE PAGO			OBSERVACIONES
	N°	FECHA	N°	FECHA	MONTO \$	
Habilitación terreno Juan Pablo II	31-615	15-02-2019	644	13-02-2019	34.453.383	Error cuenta utilizada en decreto de pago 2140931
	31-2899	18-07-2019	2837	11-07-2019	151.007.218	
	31-3476	22-08-2019	3348	14-08-2019	170.573.650	
	31-4641	30-10-2019	4516	24-10-2019	281.920.084	
TOTAL					637.954.335	

Fuente: elaboración a partir de los egresos y decretos de pagos aportados por el Departamento de Tesorería de la Municipalidad de Lo Barnechea.

Los errores en la confección de los decretos de pago, evidencian una falta de supervisión conforme a las normas de control interno, establecidas mediante resolución exenta N° 1.485, de 1996, cuyo numeral 60, dispone que la asignación, revisión y aprobación del trabajo del personal debe tener como resultado el control apropiado de sus actividades, incluyendo observancia de los procedimientos y requisitos aprobados, la constatación y eliminación de los errores, entre otros. Asimismo, la situación en comento dificulta el seguimiento de la transacción antes, durante y después su realización, conforme a lo dispuesto en el numeral 46 de la citada normativa.

En virtud a lo expuesto, se advierte el riesgo de incurrir en errores o inconsistencias entre los registros contables y la documentación de sustento, por cuanto esta última, evidencia las transacciones autorizadas por la respectiva jefatura, pudiéndose generar distorsiones en la información, afectando la representación fiel de las transacciones.

Por consiguiente, esa entidad deberá adoptar las medidas de control que estime pertinentes, para que, en lo sucesivo, los datos contenidos en los decretos de pagos que se aprueben sean concordante con los registros contables, debiendo instruir al departamento responsable de las acciones implementadas, todo ello, con la finalidad de dar seguridad razonable sobre la consistencia entre la documentación física y las respectivas anotaciones electrónicas.

Respuesta de la administración.

En lo atinente a este numeral, la municipalidad se limitó a indicar que analizarán el hecho reprochado a fin de cumplir en lo sucesivo con los procedimientos contables.

2.3.2. Falta de procedimientos de control en la validación de los certificados de cumplimiento de obligaciones previsionales y laborales.

De la muestra de egresos, por concepto de inversiones en programas y proyectos, determinada, fue posible advertir que un total de 41 estados de pagos, detallados en el anexo N° 49, del presente informe, no presentaban documentación que permitiera acreditar que los certificados de antecedentes laborales y previsionales y de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales hayan sido efectivamente validados en la plataforma de la Dirección del Trabajo al momento de aprobar los estados de pago, conforme al código de verificación que poseen los respectivos



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

documentos, esto con la finalidad de validar la legalidad, vigencia y validez del respectivo documento.

Lo anterior denota una debilidad en los procedimientos de control, ello conforme a la citada resolución exenta N° 1.485, de 1996, en lo relacionado al numeral 43 que define que las estructuras de control y todas las transacciones y hechos significativos deben estar claramente documentados disponible para su verificación. Asimismo, el citado marco normativo define que la documentación debe ser exacta y completa y facilitar el seguimiento antes, durante y después, todo ello, con la finalidad de que los directivos que deben vigilar continuamente sus operaciones, adopten inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de eficiencia y eficacia.

La situación descrita, denota una debilidad de control al aprobar pagos a contratistas sin que éstos hayan dado cumplimiento a sus obligaciones laborales y previsionales de forma oportuna, implicando con ello el riesgo al ser un ente público, un responsable solidariamente del cumplimiento de dichas obligaciones.

En consecuencia, esa entidad deberá adoptar los mecanismos de control que estime pertinente, de manera tal que se documente la validación efectuada a los certificados de obligaciones previsionales que se adjuntan a los respectivos estados de pagos, cuya visación deberá contener la señalada evidencia.

Respuesta de la administración.

Al respecto, la entidad edilicia, señaló que se deberá instruir para que los Inspectores Tecnicos de Servicios u Obras, incluyan la validación de dichos documentos en los respectivos estados de pago que se cursen.

2.4. Ingresos operacionales.

2.4.1. Duplicidad en registro de ingresos devengados.

En lo referido a la cuenta contable N° 4320103 “Derechos Urbanización y Construcción”, se identificó una diferencia entre los movimientos contables consignados en el libro diario y el informe de pagos proporcionado por la jefatura del Departamento de Tesorería Municipal, lo que de acuerdo a las indicaciones del encargado de ingresos, don [REDACTED], a través de correo electrónico de 2 de julio de 2020, se deben a que el sistema por error duplicó los registros por concepto de ingresos.

Sobre lo anterior, se debe tener presente que, durante el transcurso de la auditoría, se requirió al citado departamento la aclaración de los giros que originaron la mencionada diferencia, sin que esa entidad haya aportado antecedentes que permitieran su identificación, por lo que, sólo es posible señalar el folio asociado a los registros contables que contienen las partidas duplicadas, las que se detallan a continuación:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Tabla N° 62

Cuentas asociadas a ingresos por derechos de urbanización y construcción.

FOLIO CONTABLE N°	FECHA ASIENTO	CUENTA CONTABLE N°	SALDO SEGÚN INGRESO DEVENGADO \$	SALDO SEGÚN INFORME DE PAGOS \$	DIFERENCIA \$
0200000093	03-04-2019	4320103	44.668.485	44.666.885	1.600
0200000280	07-10-2019	4320103	2.038.373	2.036.733	1.640
TOTAL			46.706.858	46.703.618	3.240

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión de diferencias observadas entre los ingresos y registro contable.

Al respecto, se debe tener presente que el numeral 57 de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, dispone que debe existir una supervisión competente para garantizar el logro de los objetivos del control interno. Agrega el numeral 60, que la revisión y aprobación del trabajo debe tener como resultado la constatación y eliminación de los errores, malentendidos y malas prácticas, la reducción de probabilidades de que ocurran actos ilícitos y el examen de la eficiencia y eficacia de las operaciones.

Lo expuesto, evidencia una falta de control sobre los ingresos percibidos y devengados por concepto de derechos de urbanización y construcción, toda vez, que éstos son ingresados en arcas municipales y registrados en contabilidad por un valor no correspondiente, sobrevaluando las cuentas de ingreso patrimonial, afectando con ello las aseveraciones de ocurrencia y exactitud de los saldos contables, transgrediendo las características cualitativas referidas a la confiabilidad y representación de la información revelada en los estados financieros.

Por consiguiente, le corresponde a la entidad municipal, evaluar la situación antes descrita e identificar la naturaleza del error que genera la duplicidad del devengo, con la finalidad de corregirla ya sea por error de sistema o de tramitación de los ingresos. A su vez, deberá establecer procedimientos de control, orientados a una revisión del pago recepcionado y el registro del ingreso devengado, con el fin de identificar posibles diferencias.

Respuesta de la administración.

Sobre este aspecto, la Dirección de Administración y Finanzas, señaló que el Departamento de Tesorería se encuentra analizando la cuenta contable asociada.

2.4.2. Error en el cálculo de patente comercial.

Del examen practicado a una muestra ingresos devengados por patentes, se advirtió que la entidad consideró como sociedad de inversión el contribuyente Nova Scotia Inversiones Ltda., en circunstancias que no cumple con las características para ser tratada como tal, originando un menor cobro por un total de \$ 40.031, ello considerando que de acuerdo a lo verificado la mencionada empresa, se encuentra tributando bajo el régimen semi-integrado, detallado en el artículo 14 B de la ley N° 824, de 1974, sobre Impuesto a la Renta, por lo cual está obligado a llevar contabilidad completa, y el valor de la patente debe ser calculada en base al capital propio tributario.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE AUDITORÍA

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Lo expuesto, incumple lo contenido en el inciso segundo del artículo 24 del decreto ley N° 3.063, de 1979, que dispone que “El valor por doce meses de la patente será de un monto equivalente entre el dos y medio por mil y el cinco por mil del capital propio de cada contribuyente, la que no podrá ser inferior a una unidad tributaria mensual ni superior a cuatro mil unidades tributarias mensuales”.

Lo descrito, denota un riesgo de subvaluación de los ingresos devengados por la entidad, reflejando una falta de control sobre la revisión de los contribuyentes y la determinación del valor correspondiente. Además de lo anterior, considerando la totalidad de las transacciones generadas durante el período, la entidad podría estar registrando valores incorrectos por patentes de contribuyentes de la misma naturaleza, pudiendo significar un error material en los saldos contables, revelados en los estados financieros, afectando con ello la confiabilidad y representación fiel de los hechos económicos.

Le corresponde a esa entidad, analizar la situación antes descrita con la finalidad de determinar el valor que debe ser recuperado, asimismo, deberá emprender acciones que le permitan identificar si la situación antes mencionada se replica en otros contribuyentes, con el fin de subsanar incorrecciones en el cálculo de patentes comerciales y en la aplicabilidad de las normas antes descritas, lo anterior sin perjuicio de establecer los controles que resulten pertinentes y le permitan evitar que situaciones como la descrita ocurran en lo sucesivo.

Respuesta de la administración.

Al respecto, la respuesta de la entidad anuncia que el Departamento de Rentas revisará y ajustará los procedimientos relacionados a la materia.

2.4.3. Incumplimiento de manual de procedimiento.

Sobre este punto, se observó que la entidad municipal no ha eliminado del sistema SMC, módulo de patentes comerciales, los contribuyentes que han realizado la tramitación de cambio de domicilio y termino de giro a través del SII, lo que ha generado ingresos devengados por patentes y derechos de aseo a contribuyentes que debieron ser eliminados del aplicativo.

Sobre lo anterior, se advierte un incumplimiento a lo establecido en manual de procedimientos del Departamento de Rentas, aprobado mediante el Decreto Alcaldicio N° 51, de fecha 15 de enero 2019, en el cual se señala que, de acuerdo a lo informado mensualmente por el SII, a través de archivo plano, que se detalla a aquellos contribuyentes que han realizado cambio de domicilio y termino de giro, se procederá a la confección del decreto de desenrolamiento y posterior eliminación del contribuyente en el módulo de patentes comerciales.

A mayor abundamiento, se observa una falta de control sobre el registro de ingresos devengados, contraviniendo las normas de control interno impartidas a través de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, establecido en los numerales 57 y 60, citados previamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Con respecto a los ingresos devengados por patentes y derechos de aseo a contribuyentes que han presentado cambio de domicilio o termino de giro, ver detalle de observación en numeral 2.15.1 referido a “Cobro de patentes a contribuyentes con cambio de domicilio y termino de giro”, de la Sección I.

Lo expuesto, conlleva el riesgo de sobrevaluación de los ingresos devengados por patentes y derechos de aseo, afectando con ello las aseveraciones de exactitud y ocurrencia sobre la información financiera contable. A su vez, refleja una vulneración sobre la información revelada en los estados financieros, transgrediendo los principios de confiabilidad y representación fiel.

Le corresponde a la entidad municipal, evaluar la situación antes descrita y tomar las medidas de control necesarias para la correcta aplicación de los procedimientos establecidos en el citado manual. A su vez, deberá establecer mecanismos de supervisión que aseguren el desenrolamiento de los contribuyentes que deban ser eliminados del sistema, evitando así, que las situaciones antes mencionadas, ocurran en lo sucesivo.

Respuesta de la administración.

La municipalidad reiteró que el Departamento de Rentas emprenderá acciones para revisar, y a su vez ajustar los procedimientos relacionados a la materia.

2.4.4. Incumplimiento de requisitos para el otorgamiento de permisos de circulación.

A partir de la revisión efectuada a la documentación de respaldo y cumplimiento de requisitos para la entrega de los permisos de circulación de las partidas seleccionadas, se detectaron 2 casos en que no se cumple con la totalidad de dichas formalidades, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla N° 63
Placas patentes con incumplimiento de requisitos para otorgamiento de permisos de circulación.

PLACA PATENTE	REVISIÓN TÉCNICA	SEGURO OBLIGATORIO
GPBD40	Revisión técnica vencida	Sin observaciones
FCJR55	Sin antecedentes proporcionados	Sin antecedentes proporcionados

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión efectuada a las partidas los permisos de circulación.

Cabe precisar que en los dictámenes N^{os} 4.486, de 2017, 5.244, de 2018, y 3.145, de 2019 todos de este Organismo de Control, mediante los cuales se impartieron instrucciones para la obtención y renovación de permisos de circulación para los años 2017, 2018 y 2019, en cada caso, disponen en sus numerales 6, que los municipios, para los efectos de otorgar el correspondiente permiso de circulación, se encuentran en el imperativo de exigir que los contribuyentes acrediten el cumplimiento de los requisitos que, con ese objeto, contempla el ordenamiento jurídico -tales como la revisión técnica vigente y la contratación del seguro automotriz obligatorio-, lo que debe verificarse a través de los correspondientes documentos originales o de copias autorizadas por los funcionarios que los emitieron, sin que



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

corresponda aceptar fotocopias simples de aquellos antecedentes (aplica dictamen N° 80.446, de 2013).

El incumplimiento asociado, puede provocar que existan ingresos patrimoniales y presupuestarios que no corresponden haber sido registrados dentro de la contabilidad de la entidad, debido a que los permisos de circulación detallados no deberían haber sido emitidos a dichos contribuyentes, lo anterior implica que la presentación y ocurrencia de éstos rubros podrían mantener inconsistencias dentro de los estados financieros.

Al respecto, corresponde que la autoridad comunal emprenda las medidas necesarias para que la totalidad de los permisos de circulación otorgados, cumplan con las disposiciones legales vigentes, además de implementar un control manual y/o sistémico dentro del sistema SMC. Adicionalmente, debe analizar los casos objetados para verificar si correspondía el otorgamiento de dichos permisos de circulación.

Respuesta de la administración.

Respecto de este numeral, la entidad no se refirió al hecho observado en su respuesta.

2.4.5. Inconsistencias detectadas en el otorgamiento de permisos de circulación.

Sobre la materia, y mediante las validaciones realizadas a los permisos de circulación otorgados durante el período 2019, se advirtieron las siguientes situaciones que dan cuenta de debilidades de control en cuanto a la falta de revisión de los permisos emitidos:

- a) Asignación errónea del código SII de acuerdo al modelo del vehículo, cuyos casos se exponen a continuación:

Tabla N° 64
Casos detectados con asignación incorrecta del código SII.

AÑO PERMISO	PLACA PATENTE	MODELO VEHÍCULO	ASIGNADO POR EL MUNICIPIO		DATOS CORRECTOS	
			CÓDIGO	MODELO	CÓDIGO	MODELO
2019 – 2da Cuota	KSSK26	HILUX 2.4 MT 4X4 SR TDI DC EUR	C550054	NEW HILUX SC-B210 DX C/S	C550059	HILUX SR LIMITED B-AHLTDI 4X4
2019 – Pago Total	FJDL34	MORNING EX 1.2 MT DH AB	A276090	CADENZA	A276087	MORNING EX 1.2 MT DH AB

Fuente: elaboración propia en base a los datos entregados por la municipalidad y los valores indicados en la página del servicio de impuestos internos.

- b) Se constataron diferencias en el monto determinado por el municipio y el valor a cobrar según lo determinado por el SII, cuyos casos se presentan a continuación:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Tabla N° 65
Casos de cobros con diferencias en valor indicado por SII.

AÑO PERMISO	PLACA PATENTE	CÓDIGO ASIGNADO MUNICIPALIDAD	MONTO PATENTE COBRADA \$ (A)	MONTO PATENTE SEGÚN SII \$ (B)	DIFERENCIA DE COBRO \$ (C)=(A) - (B)
2018 – 2da Cuota	FCFZ46	A035072	145.870	141.572	4.298
2018 – 2da Cuota	FSFH53	F415148	32.686	37.933	5.247
TOTAL			178.556	179.505	9.545

Fuente: elaboración propia en base a los datos entregados por la municipalidad y los valores indicados en la página del servicio de impuestos internos.

Al informar las situaciones anteriormente advertidas, el Departamento de Permisos de Circulación señaló que, para las placas patentes contenidas en la tabla precedente, se realizaron cobros erróneos en los períodos 2018 y 2020, adicional a lo expuesto en las tablas precedentes.

- c) Para la placa patente [REDACTED], la entidad no mantiene los respaldos documentales que sustenten el cumplimiento de los requisitos técnicos para el otorgamiento del permiso de circulación, lo cual fue confirmado por la jefatura del Departamento de Permisos de Circulación.

Las situaciones indicadas anteriormente, exponen una falta de control en la supervisión del otorgamiento de permisos de circulación, lo cual contraviene lo indicado en las normas de control interno impartidas a través de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que establece en sus numerales 57 y 60, que debe existir una supervisión competente para garantizar el logro de los objetivos del control interno, y que la revisión y aprobación del trabajo debe tener como resultado la constatación y eliminación de los errores, malentendidos y malas prácticas, la reducción de probabilidades de que ocurran actos ilícitos y el examen de la eficiencia y eficacia de las operaciones.

En atención a lo anterior, las situaciones indicadas exponen un riesgo de control sobre la asignación en los códigos de vehículos y sus valores, además de incumplimiento de requisitos asociados a los permisos de circulación otorgados, no ajustándose a las aseveraciones de legalidad, ocurrencia y exactitud.

De acuerdo con lo antes señalado, la municipalidad deberá, por una parte, analizar la situación expuesta, con la finalidad de requerir, en el caso que corresponda los reintegros o devoluciones que apliquen y por otra, establecer controles oportunos y revisiones periódicas que consideren el otorgamiento y renovación de los permisos de circulación otorgados, lo anterior con el fin de evitar cobros erróneos u otorgamientos de permisos que no cuenten con la totalidad de la documentación establecida.

Respuesta de la administración.

La entidad acompañó a su respuesta, una copia del memorándum N° 238, de 2020, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que señala que desde el mes de octubre del año 2019, se cuenta con un “protocolo para errores en la emisión de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

permisos de circulación”, que clasifica los errores en base al impacto que generan en la gestión administrativa de la emisión de los permisos de circulación.

Agregó, que debido a la gran cantidad de registros y documentación con los que cuenta el departamento, dicho proceso es susceptible a errores, por lo que se dispuso la elaboración del denominado “Procedimiento de validación y archivo de documentación”, que establece la documentación que debe presentar el contribuyente y/o automotora, para realizar los trámites de obtención y renovación de permisos de circulación.

Ahora bien, respecto a las placas patentes observadas, señaló que se han subsanado algunos casos y en otros se encuentran realizando un seguimiento para una pronta solución o respuesta.

SECCIÓN III - CONCLUSIÓN

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, la Municipalidad de Lo Barnechea, ha aportado antecedentes e indicado ciertos planes de acción para corregir, modificar, analizar e implementar procedimientos sobre gran parte de las situaciones planteadas en el Preinforme de Observaciones N° 407, de 2020, de este Organismo Fiscalizador, concluyendo lo siguiente:

Sobre aquellas observaciones detalladas en el anexo N° 50, la entidad deberá presentar en un plazo de 60 días hábiles, contados desde la recepción de este informe, un cronograma de trabajo que describa las medidas que serán implementadas con los plazos respectivos, los que no deberán superar el próximo ejercicio contable, 2021, a objeto de superar las situaciones observadas. Lo anterior, será verificado por esta Contraloría General.

Con respecto a los antecedentes adicionales y planes señalados por esa entidad edilicia, en su oficio de respuesta, deberán ser incluidos en el precitado cronograma.

En virtud de todo lo expuesto en el dictamen de auditoría y el presente informe, cabe hacer presente que, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 27, letra b), N° 4 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Unidad de Administración y Finanzas le corresponde llevar la contabilidad en conformidad a las normas e instrucciones de este Organismo de Control, por lo que respecto de las observaciones contenidas en el anexo N° 51, del presente documento, esa Unidad deberá emprender las acciones necesarias para dar estricto cumplimiento a la referida norma, lo que será verificado por esta Entidad Fiscalizadora, en el anunciado proceso de seguimiento.

Por lo anteriormente expuesto, en el plazo de 60 días hábiles establecido precedentemente, corresponde que la autoridad alcaldía, en virtud de la potestad sancionatoria de que está dotada, pondere ordenar el inicio de un sumario administrativo, con el objeto de investigar la eventual



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

responsabilidad administrativa de el o los funcionarios responsables de los hechos planteados en el cuerpo del presente informe final. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de esta Contraloría General al respecto.

Remítase el presente informe al Alcalde, al Secretario Municipal y al Director de Control Interno, todos de la Municipalidad de Lo Barnechea.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por:

Nombre:	ALEJANDRA ISABEL QUITRAL CASANOVA
Cargo:	Jefa de Departamento
Fecha:	30/11/2020



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 1

Antecedentes no proporcionados.

CUENTA CONTABLE N°	NOMBRE CUENTA CONTABLE	SALDO SEGÚN BALANCE	MUESTRA	
			MONTO REVISADO \$	MONTO NO REVISADO \$
11405	Aplicación de Fondos	0	0	1.789.962.419
21405	Fondos en Administración	434.235.373	0	2.061.302.034
46104	Otros ingresos	856.763.602	330.723.175	526.040.427
4610201	Multas de Beneficio Municipal	2.359.203.716	0	2.359.203.716

Fuente: elaboración propia a partir de los antecedentes solicitados a los Departamentos de Contabilidad, Tesorería y Control Interno de la Municipalidad de Lo Barnechea.

Detalle de las partidas no proporcionadas referidos a fondos en administración.

CUENTA CONTABLE N°	ENTIDAD OTORGANTE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	MONTO \$
2140575	Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo	Convenio Mejoramiento del Suelo Campamento Juan Pablo II	1.500.000.000
2140592	Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo	Programa campamentos Cierre Perimetral y Seguimiento. Campamento Juan Pablo II	235.000.000
2140593	Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo	Programa Asentamientos Precarios	235.000.000
2140586	Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo	Programa Campamento (desarme-retiro y limpieza de terreno - traslado de familias)- Proyecto JP II	91.302.034
TOTAL			2.061.302.034

Fuente: elaboración propia a partir de los abonos registrados en las cuentas 21405 del libro diario, proporcionados por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Lo Barnechea.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 1 (CONTINUACIÓN)

Detalle de partidas no proporcionadas referidos a la aplicación de fondos en Administración

N° FOLIO CONTABLE	FECHA ASIENTO	NOMBRE CONTRAPARTE	GLOSA ASIENTO	CUENTA CONTABLE N°	NOMBRE CUENTA CONTABLE	MONTO \$
0600000456	2019-10-10	Flesan S.A..	Registra anticipo estado de pago n° 8 memo DOM n° 604	1140575	Convenio Mejoramiento del Suelo Campamento Juan Pablo II	216.772.410
0600000457	2019-10-10	Flesan S.A..	Registra anticipo estado de pago n° 9 memo DOM n° 685	1140575	Convenio Mejoramiento del Suelo Campamento Juan Pablo II	200.883.157
0600000323	2019-07-11	Flesan S.A..	Devolución anticipo estado pago n°7 hab.terren.camp.juan pablo ii etap	1140575	Convenio Mejoramiento del Suelo Campamento Juan Pablo II	199.247.639
0600000234	2019-05-14	Flesan S.A..	Devolución anticipo estado de pago n° 5 habilitación terreno.jp ii eta	1140575	Convenio Mejoramiento del Suelo Campamento Juan Pablo II	187.022.790
0600000136	2019-03-22	Flesan S.A..	Recuperación de pago de anticipo por urbanización campamento juan pabl	1140575	Convenio Mejoramiento del Suelo Campamento Juan Pablo II	181.335.314
0600000173	2019-04-09	Flesan S.A..	Devolución anticipo estado de pago n°4 habil,terreno jp ii etapa i	1140575	Convenio Mejoramiento del Suelo Campamento Juan Pablo II	169.339.525
0600000279	2019-06-17	Flesan S.A.	Devolución anticipo estado de pago N° 6 habilitación terreno.jp ii eta	1140575	Convenio Mejoramiento del Suelo Campamento Juan Pablo II	151.230.155
0600000500	2019-10-24	Flesan S.A.	Registra anticipo estado de pago N° 10 Flesan S.A.. memo dom n° 791 d	1140575	Convenio Mejoramiento del Suelo Campamento Juan Pablo II	119.279.529
0600000061	2019-02-07	Flesan S.A.	Recuperación de pago anticipo por urbanización juan pablo ii	1140575	Convenio Mejoramiento del Suelo Campamento Juan Pablo II	63.010.504
0600000047	2019-01-30	Flesan S.A.	Recuperación de pago anticipo por urbanización juan pablo ii	1140575	Convenio Mejoramiento del Suelo Campamento Juan Pablo II	11.878.977
3100004642	2019-10-30	Constructora e inmobiliaria asigmu S.A.	Dp-4492 constructora e inmobiliaria asigmu S.A	1140592	Prog. campamentos Cierre Perimetral y Seg. Campamento Juan Pablo II	21.806.750
3100004412	2019-10-15	Constructora e inmobiliaria asigmu S.A.	Dp-4243 constructora e inmobiliaria asigmu S.A.	1140592	Prog. campamentos Cierre Perimetral y Seg. Campamento Juan Pablo II	5.648.335
0600000570	2019-11-11	Constructora e inmobiliaria asigmu S.A.	Ajusta egreso 31/4642 const. Asigmu S.A.	1140592	Prog. campamentos Cierre Perimetral y Seg. Campamento Juan Pablo II	8.886.325
3100003412	2019-08-19	Constructora e inmobiliaria asigmu S.A.	Dp-3290 constructora e inmobiliaria asigmu S.A.	1140593	Programa Asentamientos Precarios	21.241.500
3100004412	2019-10-15	Constructora e inmobiliaria asigmu S.A.	Dp-4243 constructora e inmobiliaria asigmu S.A.	1140593	Programa Asentamientos Precarios	20.592.950



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N° FOLIO CONTABLE	FECHA ASIENTO	NOMBRE CONTRAPARTE	GLOSA ASIENTO	CUENTA CONTABLE N°	NOMBRE CUENTA CONTABLE	MONTO \$
3100004642	2019-10-30	Constructora e inmobiliaria asigmu S.A.	Dp-4492 constructora e inmobiliaria asigmu S.A.	1140593	Programa Asentamientos Precarios	8.886.325
0600000570	2019-11-11	Constructora e inmobiliaria asigmu S.A.	Ajusta egreso 31/4642 const. Asigmu S.A.	1140593	Programa Asentamientos Precarios	21.806.750
3100005343	2019-12-06	Constructora e inmobiliaria asigmu S.A.	Dp-5145 constructora e inmobiliaria asigmu S.A.	1140593	Programa Asentamientos Precarios	89.791.450
3100000329	2019-01-29	Constructora e inmobiliaria asigmu S.A.	Dp-255 constructora e inmobiliaria asigmu S.A.	1140586	Programa Campamento (desarme-retiro y limpieza de terreno - traslado de familias) - Proyecto JP II	46.012.385
3100000649	2019-02-19	Constructora e inmobiliaria asigmu S.A.	Lic 2735-149-lq17, despeje de terreno y traslado jpii, 643238	1140586	Programa Campamento (desarme-retiro y limpieza de terreno - traslado de familias) - Proyecto JP II	45.289.649
TOTAL						1.789.962.419

Fuente: elaboración propia a partir de los movimientos contables registrados en el libro diario, referidos a las cuentas 11405 por aplicación de fondos en administración, proporcionado por el Departamento de Contabilidad.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 2

Información no revelada en las notas a los estados financieros.

NOTA	TÓPICO	REVELACIÓN EXIGIDA POR DCF N° 11/2019	REVELADO/NO REVELADO/NO APLICA (R/NR/NA)	OBSERVACIÓN /COMENTARIO
2	Bases para la preparación b)	Información de política usadas al margen de la normativa contable vigente.	No Revelado	No especifica
2	Criterio actualización y conversión c)	Criterio empleado en la actualización y la conversión de Activos y Pasivos en moneda extranjera y unidades de fomento, para el período vigente, si procede.	No Revelado	No especifica el criterio de actualización, sólo de conversión.
2	Anticipos de fondos y depósitos terceros d)	Naturaleza y método de valorización de los anticipos de fondos y depósitos de terceros. A considerar: Se debe indicar los tipos de anticipos y depósitos de terceros que la entidad otorgó, así mismo el método utilizado para valorizarlos. Se debe indicar a qué concepto corresponden los depósitos de terceros que mantiene la Institución, detallando los aspectos principales de los convenios suscritos. Además, si existen depósitos de terceros pendientes por más de 5 años, identificarlos.	No Revelado	No identifica si existen o no depósitos de terceros por más de 5 años
2	Arriendos k)	Criterios de reconocimiento y medición de los contratos de arriendo financieros (bienes de uso en leasing) y su método de depreciación. A considerar: Se debe describir las condiciones de cada contrato, tales como la fecha, objeto, plazo, y tasa de interés, e indicar el N° de oficio en que se autoriza el endeudamiento por el Ministerio de Hacienda. Indicar además el método de depreciación de los bienes en leasing.	No Revelado	No especifica la tasa de interés asociada ni la fecha de término de cada contrato, sólo el N° de cuotas.
2	Intangibles l)	Criterios de reconocimiento y método de valorización de Bienes Intangibles, vidas útiles y método de amortización. A considerar: Indicar el criterio de reconocimiento de los Bienes Intangibles, señalar tipo de vida útil, en el caso de vida útil definida indicar el número de años asignados, método de amortización.	No Revelado	No detalla vida útil, método de amortización, si es que aplica o no
2	Deudores por rendiciones de cuentas m)	Descripción de los deudores por rendiciones de cuentas. A considerar: Indicar a qué tipo de deudores por transferencias corresponde, sector público o sector privado, señalando además, si son transferencias corrientes o de capital.	No Revelado	No se revela la totalidad de los deudores por transferencias, falta "Junta de Vecinos Villa Cerro 18"



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

NOTA	TÓPICO	REVELACIÓN EXIGIDA POR DCF N° 11/2019	REVELADO/NO REVELADO/NO APLICA (R/NR/NA)	OBSERVACIÓN /COMENTARIO
2	Costos de proyectos n)	Descripción de los costos de proyectos. A considerar: Se debe indicar tanto los estudios básicos y/o proyectos que se encuentren en ejecución, si éstos fueron destinados a la formación de bienes nacionales de uso público o a la formación de activos institucionales.	No Revelado	No se revela la totalidad de los costos de proyectos en ejecución, faltan 6, los más significativos son "Centro Wellness Plaza El Canelo" y "Parque Lomas I y II".
2	Deuda p)	Descripción de la deuda, método de valorización inicial y al cierre del ejercicio. A considerar: Se debe indicar si el municipio presenta deuda, como por ejemplo, leaseback o leasing, empréstitos de la SUBDERE, etc., en el caso que corresponda, indicar una breve reseña para que fines fue otorgado el monto y la entidad que lo concede, N° de oficio de autorización del Ministerio de Hacienda y algún otro dato relevante sobre la materia que se estime conveniente.	No Revelado	No especifica N° de oficio de autorización de Hacienda
4	Anticipos de fondos y depósitos de terceros	a) Indicar los saldos vigentes de las cuentas de los subgrupos 114 Anticipos de Fondos y 214 Depósitos de Terceros, nivel 1 del plan de cuentas (oficio N° 60.820, de 2005, de Contraloría General), separando aquellos originados en el ejercicio inmediatamente anterior (2018) de aquellos provenientes de ejercicios anteriores. A considerar: Para el cuadro se debe verificar que los montos coincidan con lo informado en el Balance General, además indicar las acciones realizadas para la recuperabilidad de dichos montos.	No Revelado	No se especifican las acciones realizadas para la recuperabilidad de dichos montos. Se encuentra cuadrado con el Balance General.
5	Cuentas por cobrar	b) Cuentas por cobrar: A considerar: Junto con completar la información requerida en la tabla, en el caso de presentar saldo en la cuenta 11605 detallar el estado del proceso de reintegro de los fondos.	No Revelado	No se detalla, para la 11605, el estado del proceso de reintegro de fondos. Se encuentra cuadrado con el Balance General.
9	Bienes de uso	a) Detalle de los saldos de las cuentas de Bienes de Uso Depreciables. A considerar: Indicar si el monto de las variaciones, es producto del trabajo realizado por el Plan de Regularización de Activo Fijo.	No Revelado	No especifica a qué corresponden las variaciones. Se encuentra cuadrado con el Balance General.
		b) Detalle de los saldos de las cuentas de Depreciación Acumulada A considerar: Indicar si el monto de las variaciones es producto del trabajo realizado por el Plan de Regularización de Activo Fijo.	No Revelado	No especifica a qué corresponden las variaciones. Se encuentra cuadrado con el Balance General.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

NOTA	TÓPICO	REVELACIÓN EXIGIDA POR DCF N° 11/2019	REVELADO/NO REVELADO/NO APLICA (R/NR/NA)	OBSERVACIÓN /COMENTARIO
10	Costos de proyectos y programas	a) Estudios y proyectos realizados. A considerar: En relación a los proyectos señalar código INI, nombre, fecha de inicio y término del proyecto.	No Revelado	No especifica código INI, nombre, fecha de inicio y término del proyecto. Se encuentra cuadrado con el Balance General.
11	Deudores de incierta recuperación	Indicar los saldos vigentes de las Cuentas de Deudores de Incierta Recuperación, a nivel 1 o 2, según corresponda, del plan de cuentas. (oficio N° 60.820, de 2005, de Contraloría General), separando aquellos originados en el ejercicio inmediatamente anterior (2018) de aquellos provenientes de ejercicios anteriores. A considerar: En el caso de presentar saldo anterior al año 2018 en la Cuenta Deudores de Dudosa Recuperación, indicar desde que fecha proviene el saldo y si la entidad ha realizado acciones de cobro. Verificar que los montos coincidan con lo informado en el Balance General.	No Revelado	No especifica, para los anteriores al 2018 de qué año provienen ni las acciones de cobro asociadas. Se encuentra cuadrado con el Balance General.
12	Deudores por rendiciones de cuentas	Indicar los saldos vigentes de las cuentas de Deudores por Rendiciones de Cuentas, nivel 2 del plan de cuentas. (oficio N° 60.820, de 2005, de Contraloría General), separando aquellos originados en el ejercicio inmediatamente anterior (2018) de aquellos provenientes de ejercicios anteriores. A considerar: En el caso de presentar saldo anterior al año 2018, explicar el motivo de dicho saldo, indicando si se han realizado las gestiones de rendición pertinentes. Verificar que los montos coincidan con lo informado en el Balance General.	No Revelado	No especifica, para los anteriores al 2018, el motivo del saldo ni las acciones de cobro asociadas. Se encuentra cuadrado con el Balance General.
13	Deudas	a) Cuentas por Pagar. (* Indique los hechos gravados que dieron origen a las variaciones y saldos de esta cuenta en el año 2019. (**) Describir las condiciones de cada contrato, tales como fecha del contrato, el objeto, plazo y tasa de interés. A considerar: Además de lo solicitado en los puntos anteriores (*) y (**), si la cuenta 22201 presenta saldo, indicar la naturaleza de la obligación que dio origen a este pasivo.	No Revelado	No especifica, tasa de interés, fecha contrato, objeto ni plazo para las obligaciones o deudas. Se encuentra cuadrado con el Balance General.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

NOTA	TÓPICO	REVELACIÓN EXIGIDA POR DCF N° 11/2019	REVELADO/NO REVELADO/NO APLICA (R/NR/NA)	OBSERVACIÓN /COMENTARIO
14	Estado de situación presupuestaria	En esta nota se deberá informar las diferencias que se producen entre el presupuesto actualizado y su ejecución en base devengada, explicando aquellas que sean significativas, a nivel de subtítulo. A considerar: Explicar las diferencias significativas que se producen en el presupuesto actualizado y su ejecución devengada, ya sea de la gestión municipal y de cada uno de los servicios traspasados de Educación, Salud y Cementerio que conforman el municipio.	No Revelado	No especifica las variaciones del presupuesto devengado y actualizado.
16	Información financiera de las corporaciones municipales	En esta nota se deberá informar la situación financiera del Ejercicio 2019 de cada una de las Corporaciones Municipales que esa entidad haya constituido o en las que participe. Se entenderá, en esta oportunidad, que la información de la situación financiera quedará representada, a lo menos, por el Balance General al 31 de diciembre de 2019 y el Estado de Resultados entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019, emitidos por cada Corporación. Lo anterior, sin perjuicio de otros estados que se estime pertinente añadir para explicar la correspondiente situación financiera. La información, en cualquier caso, deberá incluir un desglose de las cuentas por pagar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27, letra c) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. La información requerida en esta nota corresponderá prepararse en base a las operaciones registradas durante la ejecución del ejercicio contable año 2019 y comparativos respecto del ejercicio anterior. A considerar: Junto con el envío de los estados financieros solicitados, la entidad deberá referirse a los resultados obtenidos en comparación con el ejercicio anterior, explicando las cantidades significativas de las diferentes partidas y cualquier información que la entidad estime revelar.	No Revelado	No efectúa apertura de las cuentas por pagar y no existe revelaciones asociadas a los saldos de la Corporación
17	Bienes intangibles	a) Detalle de los saldos de las cuentas de Bienes Intangibles. A considerar: Si la cuenta 15102 presenta saldo, indicar los principales sistemas de Información adquiridos o desarrollados durante el período. Si la cuenta presenta variaciones indicar si son producto del Plan de Regularización de Activo Fijo.	No Revelado	No efectúa apertura de las variaciones ni el porqué de ellas



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

NOTA	TÓPICO	REVELACIÓN EXIGIDA POR DCF N° 11/2019	REVELADO/NO REVELADO/NO APLICA (R/NR/NA)	OBSERVACIÓN /COMENTARIO
		b) Detalle del saldo de la cuenta Amortización Acumulada de Sistemas de Información. A considerar: Indicar una breve descripción, el valor en libros y el período restante de amortización de cualquier activo intangible que sea significativo en los Estados Financieros de la municipalidad.	No Revelado	Detalla amortización de sistemas de información, siendo que fueron ajustados en el período
19	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.	Si se realiza una actualización de la información a revelar entre la fecha de presentación, pero antes de la autorización de los estados financieros, esto debe ser revelado en las notas.	No Revelado	Debería considerarse como hecho posterior, la pandemia que existe en la actualidad "Covid 19"
		La fecha de autorización, es la fecha en que los Estados Financieros reciben la aprobación de la autoridad del servicio para su emisión. A considerar: Indicar si existen hechos ocurridos después del 31.12, pero antes de la fecha de autorización (firma del Alcalde), por ejemplo, litigio judicial posterior a la fecha de presentación que permita confirmar la existencia de una obligación de la entidad que de origen a una provisión, detección de distorsiones en los estados financieros derivados de contabilizaciones o hechos económicos no ajustados a las normas vigentes, existencias de recursos no registrados en los mismos.	No Revelado	Debería considerarse como hecho posterior, la pandemia que existe en la actualidad "Covid 19", que incluso aplazó la entrega de los EEFF de las Municipalidades y puede tener impactos en el presupuesto municipal 2020 que en Abril 2020 aún no era medible.

Fuente: elaboración propia a partir de los estados financieros remitidos a este Organismo de Control, con fecha 30 de abril de 2020.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 3

Análisis de cuentas inexistentes o insuficientes.

N° CUENTA CONTABLE O RUBRO	ANTECEDENTES NO ENCONTRADOS EN ANÁLISIS	INEXISTENTE/ INSUFICIENTE
114 Anticipos y Aplicación de Fondos. 11403 Anticipos a rendir cuentas. 11405 Aplicación de Fondos en Administración. 11409 Tarjetas de Crédito	1.- Descripción de la naturaleza de la cuenta. 2.- Tratamiento contable. 3.- Estratificación de antigüedad de partidas abiertas. 4.- Detalle del deudor asociado a cada partida.	Inexistente.
115 Deudores presupuestarios 11503 Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades 11507 Cuentas por Cobrar – Ingresos de operación 11508 Cuentas por Cobrar – Otros ingresos corrientes 11512 Cuentas por Cobrar – Recuperación de préstamos	1.- Descripción de la naturaleza de la cuenta. 2.- Tratamiento contable. 3.- Estratificación de antigüedad de partidas abiertas. 4.- Detalle del deudor asociado a cada partida.	Insuficiente.
116 Ajustes a Disponibilidades. 11601 Documentos Protestados.	1.- Descripción de la naturaleza de la cuenta. 2.- Tratamiento contable. 3.- Estratificación de antigüedad de partidas abiertas. 4.- Detalle de los documentos protestados.	Insuficiente
121 Cuentas por Cobrar. 121-06 Deudores por Transferencias reintegrables.	1.- Descripción de la naturaleza de la cuenta. 2.- Tratamiento contable. 3.- Identificación de los cargos y abonos, individualizado por nombre y Rut del beneficiario, fecha, estrategia, resolución asociada, otros.	Inexistente
124 Deudores de incierta recuperación 12401 Deudores de dudosa recuperación 12402 Deudores en cobranza judicial	1.- Descripción de la naturaleza de la cuenta. 2.- Tratamiento contable. 3.- Estratificación de antigüedad de partidas abiertas. 4.- Detalle de los documentos protestados.	Insuficiente



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N° CUENTA CONTABLE O RUBRO	ANTECEDENTES NO ENCONTRADOS EN ANÁLISIS	INEXISTENTE/ INSUFICIENTE
<p>141 Bienes de Uso.</p> <p>14101 Edificaciones. 14103 Instalaciones. 14104 Máquinas y Equipos de Oficina. 14105 Vehículos. 14106 Muebles y Enseres. 14107 Herramientas. 14108 Equipos Computacionales y Periféricos. 14201 Terrenos. 14401 Edificaciones en Leasing. 14420 Terrenos en Leasing. 14901 Depreciación Acumulada de edificaciones. 14903 Depreciación acumulada de máquinas y equipos de oficina. 14904 Depreciación Acumulada de Otras Máquinas y Equipos. 14905 Depreciación Acumulada de Vehículos. 14906 Depreciación Acumulada de Muebles y Enseres. 14907 Depreciación Acumulada de Herramientas. 14908 Depreciación Acumulada de Equipos Computacionales y periféricos. 14909 Depreciación Acumulada de Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticos.</p>	<p>1.- Contar con un auxiliar de bienes de uso que contenga como mínimo: nombre del activo, fecha de compra, valor inicial del activo, asignación de vida útil, meses a depreciar, meses restantes para el período siguiente, valor del activo al cierre anual. 2.- Detalle de adiciones y bajas con numeración correspondiente, además de la documentación que lo sustente (devengos contables, facturas, pagos, licitaciones, órdenes de compra). 3.- Cuadro de movimiento anual de bienes de uso e intangibles. 4.- Cuadro de movimiento anual de depreciación y amortización acumulada. 5.- Oficios, decretos, resoluciones con registro de ajustes por errores y/o deterioros contables.</p>	<p style="text-align: center;">Insuficiente.</p>
<p>161 Costos de Inversión</p> <p>16101 Estudios Básicos. 16102 Proyectos. 16199 Aplicación a Gastos Patrimoniales.</p>	<p>1.- Descripción de la naturaleza de la cuenta. 2.- Tratamiento contable. 3.- Estado de proyectos y grado de avance al cierre anual.</p>	<p style="text-align: center;">Inexistente</p>
<p>214 Depósitos de Terceros.</p> <p>21401 Anticipos de Clientes 21404 Garantías Recibidas. 21405 Administración de Fondos. 21409 Otras Obligaciones Financieras. 21410 Retenciones Previsionales. 21411 Retenciones Tributarias. 21412 Retenciones voluntarias.</p>	<p>1.- Composición del saldo inicial con su respectiva explicación, lo cual debe estar debidamente conciliado con el saldo contable y con la documentación que lo sustente. 2.- Descripción de la naturaleza de la cuenta. 3.- Identificación de los cargos y abonos, individualizado fecha, estrategia, resolución asociada, otros. 4.- Reclasificación o separación de los saldos por concepto de "Depósitos no reconocidos". 5.- Aplicación de anticipos y conciliación correspondiente (devengos). 6.- Oficios, decretos, resoluciones asociadas a garantías recibidas.</p>	<p style="text-align: center;">Inexistente</p>



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N° CUENTA CONTABLE O RUBRO	ANTECEDENTES NO ENCONTRADOS EN ANÁLISIS	INEXISTENTE/ INSUFICIENTE
<p>215 Acreedores Presupuestarios.</p> <p>21521 Cuentas por Pagar – Gastos en Personal. 21522 Cuentas por Pagar – Bienes y Servicios de Consumo. 21524 Cuentas por Pagar – Transferencias Corrientes. 21529 Cuentas por Pagar – Adquisición de Activos No Financiero. 21531 Cuentas por Pagar – Iniciativas de Inversión.</p>	<p>1.- Descripción de la naturaleza de la cuenta. 2.- Tratamiento contable. 3.- Estratificación de antigüedad de partidas abiertas. 4.- Detalle del acreedor asociado a cada partida.</p>	<p style="text-align: center;">Inexistente</p>
<p>216 Ajuste a Disponibilidades.</p> <p>21601 Documentos caducados.</p>	<p>1.- Descripción de la naturaleza de la cuenta. 2.- Tratamiento contable. 3.- Identificación de los cargos y abonos, individualizado por nombre y Rut del acreedor, fecha. 4.- Reclasificación o separación de los saldos.</p>	<p style="text-align: center;">Insuficiente</p>
<p>221 Cuentas por Pagar.</p> <p>22103 IVA Débito Fiscal. 22107 Obligaciones por Aportes al Fondo Común Municipal. 22108 Convenios especiales. 221-09 Obligaciones por recaudación de multas de otras municipalidades-TAG.</p>	<p>1.- Descripción de la naturaleza de la cuenta. 2.- Tratamiento contable. 3.- Identificación de los cargos y abonos, individualizado por nombre y Rut del beneficiario, fecha, estrategia, resolución asociada, otros. 4.- Reclasificación o separación de los saldos. 5.- Estratificación por tramos de análisis de proveedores y/o acreedores. 6.- Estratificación por antigüedad de partidas.</p>	<p style="text-align: center;">Inexistente</p>
<p>231 Deuda Pública Interna</p> <p>23102 Empréstitos Internos a corto plazo. 23104 Acreedores por Leasing a Corto Plazo. 23109 Acreedores por Leasing – Intereses. 23110 Intereses Diferidos por Leasing.</p>	<p>1.- Descripción de la naturaleza de la cuenta. 2.- Tratamiento contable. 3.- Cuadro de análisis intereses y capital amortizado actualizado.</p>	<p style="text-align: center;">Insuficiente</p>
<p>311 Patrimonio</p> <p>31101 Patrimonio institucional 31102 Resultados acumulados</p>	<p>1.- Cuadro de patrimonio actualizado. 2.- Composición del saldo inicial con su respectiva explicación, lo cual debe estar debidamente conciliado con el saldo contable y con la documentación que lo sustente. 3.- Identificación de los cargos y abonos. 4.- Cuadro de movimiento anual de patrimonio. 5.- Cada análisis debe contar con la firma de quien lo genera y la jefatura que aprueba con sus respectivas fechas.</p>	<p style="text-align: center;">Inexistente</p>



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N° CUENTA CONTABLE O RUBRO	ANTECEDENTES NO ENCONTRADOS EN ANÁLISIS	INEXISTENTE/ INSUFICIENTE
<p>431 Ingresos de Operación.</p> <p>43101 Ventas de servicios 43201 Patentes y Tasas por Derechos. 43202 Permisos y Licencias. 43203 Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 DL. N° 3.063, de 1979. 43299 Otros Tributos.</p> <p>433 Ingresos Financieros.</p> <p>43301 Arriendo de Bienes de Uso y Propiedades de Inversión. 43302 Intereses.</p> <p>441 Transferencias Corrientes.</p> <p>44103 Transferencias Corrientes de Otras Entidades Públicas. 461 Otros Ingresos Patrimoniales.</p> <p>46101 Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas 46102 Multas y Sanciones Pecuniarias 46103 Participación del Fondo Común Municipal – Art. 38 DL. Ns 3.063, de 1979. 46104 Otros Ingresos.</p> <p>463 Actualizaciones y ajustes.</p> <p>46301 Actualización de bienes. 46367 Ajustes a los ingresos patrimoniales de años anteriores.</p>	<p>1.- Descripción de la naturaleza de la cuenta. 2.- Tratamiento contable. 3.- Cuadratura anual, clasificada por mes, del detalle por ingresos recibidos a través de planillas distribuidas. 4.- Reclasificación o separación de los saldos. 5.- Cada análisis debe contar con la firma de quien lo genera y la jefatura que aprueba con sus respectivas fechas. 6.- Respaldo de revisión del correcto corte anual de ingresos.</p>	<p style="text-align: center;">Inexistente.</p>



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N° CUENTA CONTABLE O RUBRO	ANTECEDENTES NO ENCONTRADOS EN ANÁLISIS	INEXISTENTE/ INSUFICIENTE
<p>521 Prestaciones Previsionales. 52104 Desahucios e Indemnizaciones.</p> <p>531 Gastos en Personal. 53101 Gastos en personal. 53102 Personal a Contrata. 53103 Otras Remuneraciones. 53104 Otros Gastos en Personal.</p> <p>532 Bienes y Servicios de Consumo. 53201 Alimentos y bebidas. 53202 Textiles, Vestuario y Calzado. 53203 Combustibles y Lubricantes. 53204 Materiales de Uso o Consumo. 53205 Servicios Básicos. 53206 Mantenimiento y Reparaciones Menores. 53207 Publicidad y Difusión. 53208 Servicios Generales. 53209 Arriendos. 53210 Servicios Financieros y de Seguros. 53211 Servicios Técnicos y Profesionales. 53212 Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo. 53214 Gastos en Bienes Muebles.</p>	<p>1.- Descripción de la naturaleza de la cuenta. 2.- Tratamiento contable. 3.- Identificación de los cargos, individualizado por nombre y Rut del beneficiario, fecha, devengos contables, devengos egreso, licitaciones, comprobantes de disponibilidad presupuestaria, egreso en cartola, órdenes de compra, recepción conforme. 4.- Reclasificación o separación de los saldos. 5.- Cada análisis debe contar con la firma de quien lo genera y la jefatura que aprueba con sus respectivas fechas. 6.- Respaldo de revisión del correcto corte anual de gastos.</p>	<p style="text-align: center;">Inexistente.</p>



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

N° CUENTA CONTABLE O RUBRO	ANTECEDENTES NO ENCONTRADOS EN ANÁLISIS	INEXISTENTE/ INSUFICIENTE
541 Transferencias Corrientes. 54101 Transferencias Corrientes al Sector Privado. 54103 Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas. 542 Transferencias Capital. 54203 Transferencias de Capital a Otras Entidades Públicas. 563 Actualizaciones, Amortizaciones y Otros Ajustes. 56362 Castigos de bienes financieros. 56367 Ajustes a los Gastos Patrimoniales de Años Anteriores. 571 Gastos en inversión pública. 57102 Costos de Proyectos.	1.- Descripción de la naturaleza de la cuenta. 2.- Tratamiento contable. 3.- Identificación de los cargos, individualizado por nombre y Rut del beneficiario, fecha, devengos contables, devengos egreso, licitaciones, comprobantes de disponibilidad presupuestaria, egreso en cartola, órdenes de compra, recepción conforme. 4.- Reclasificación o separación de los saldos. 5.- Cada análisis debe contar con la firma de quien lo genera y la jefatura que aprueba con sus respectivas fechas. 6.- Respaldo de revisión del correcto corte anual de gastos.	Inexistente.
9 Cuentas de Responsabilidades o Derechos Eventuales. 921 Adquisiciones. 923 Garantías por contratos de construcción.	1.- Descripción de la naturaleza de la cuenta. 2.- Tratamiento contable. 3.- Identificación de los cargos y abonos, individualizado por nombre y Rut del licitante, gestiones de devolución de documentación de licitaciones. 4.- Reclasificación o separación de los saldos. 5.- Cada análisis debe contar con la firma de quien lo genera y la jefatura que aprueba con sus respectivas fechas.	Inexistente.

Fuente: elaboración propia, en base a la información que deben contener los análisis de cuenta de cada rubro del Estado Financiero, bajo el oficio N° 60.820, de 2005, Sistema de Contabilidad General de la Nación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 4

Ejemplos de cuentas sin variación.

CUENTA CONTABLE N°	NOMBRE CUENTA CONTABLE	PERÍODO 31-12-2019 \$	PERÍODO 31-12-2018 \$	PERÍODO 31-12-2017 \$
1110109		380.028	380.028	380.028
1140303	Fondos por Rendir Años Anteriores	4.137.406	4.137.406	4.137.406
1140304001	Fondos por Rendir Gastos Menores	209.617	209.617	209.617
1151210010	Permisos Provisorios	279.470	279.470	279.470
1151210024	Multas Art. 52 Ley de Rentas Municipales	1.313.122.779	1.313.122.779	1.313.122.779
1151210099	Otros Derechos Año Anterior	29.197	29.197	29.197
1151210104	Derechos De Señales Informativas	5.026.653	5.026.653	5.026.653
1210102009		26.953	26.953	26.953
1210102016		63.692	63.692	63.692
1210102026		104.167	104.167	104.167
1210102027		106.405	106.405	106.405
1210102036		36.854	36.854	36.854
1210102052		251.266	251.266	251.266
1210102065		300.869	300.869	300.869
1210102080		385.298	385.298	385.298
1210102083		346.201	346.201	346.201
1210102098		484.440	484.440	484.440
1210102110		578.091	578.091	578.091
1210102165		763.527	763.527	763.527
1210102184		578.733	578.733	578.733
1210102205		923.809	923.809	923.809
1210102222		721.341	721.341	721.341
1210601001	Deudores de Rendición por Subvenciones	187.496.496	187.496.496	187.496.496
1210601049	Investigaciones de Chile	17.000.000	17.000.000	17.000.000
1210601078	Subvención Inchin Kim Lonko	55.458	55.458	55.458
1210601200015	Conjunto Folklórico Los Huasos de Lo Barnechea	1.000.000	1.000.000	1.000.000
1210601200065	Centro Ecológico Churque	593.982	593.982	593.982
1210601300012	Junta de Vecinos Villa Cerro 18	1.503.000	1.503.000	1.503.000
1210601400009	Comité de Seguridad Vecinal Camino de las Ermitas y el Golf Manquehue	6.000.000	6.000.000	6.000.000
1240101	Morosos Patentes Municipales	1.883.826.744	1.883.826.744	1.883.826.744
1240102	Morosos Derechos de Aseo	33.398.149	33.398.149	33.398.149
1240103	Morosos Propaganda	47.438.955	47.438.955	47.438.955
1240104	Morosos BNUP	128.555.067	128.555.067	128.555.067
1240105	Morosos No Decl Capital	1.001.886.714	1.001.886.714	1.001.886.714
1240115	Morosos Patentes Vía Publica	-43.025	-43.025	-43.025
1411101	Otras Obras de Infraestructura	5.753.732.074	5.753.732.074	5.753.732.074
14420	Terrenos Leasing	2.054.313.242	2.054.313.242	2.054.313.242
1610299021	Proyecto PMU Educación	1.608.880	1.608.880	1.608.880
1610299023	Gimnasio Aire Libre Estero Las Hualtatas	8.696.393	8.696.393	8.696.393



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

CUENTA CONTABLE N°	NOMBRE CUENTA CONTABLE	PERÍODO 31-12-2019 \$	PERÍODO 31-12-2018 \$	PERÍODO 31-12-2017 \$
1610299028	Construcción Ascensor	2.411.819.260	2.411.819.260	2.411.819.260
1610299034	Construcción Nudo Los Trapenses	183.453.348	183.453.348	183.453.348
1610299040	Construcción Hogar de Niños Lo Barnechea	2.285.681	2.285.681	2.285.681
1610299042	Gimnasio Aire Libre	6.972.702	6.972.702	6.972.702
1610299043	INSTALACION CESPED SINTETICO	7.993.016	7.993.016	7.993.016
1610299045	Ensanche Av. La Dehesa	34.566.068	34.566.068	34.566.068
1610299049	Gimnasio Al Aire Libre M. escriba de Balguer	14.481.810	14.481.810	14.481.810
1610299051	Reparación Hogar de Niños Lo Barnechea	38.116.594	38.116.594	38.116.594
1610299052	Gimnasio Al Aire Libre El Arrayan	12.234.110	12.234.110	12.234.110
1610299053	Reposición Juegos Infantiles Plaza Cerro 18	14.959.533	14.959.533	14.959.533
1610299054	REPOSICION JUEGOS INFANTILES PLAZA MIRADOR CERRO 18	12.085.973	12.085.973	12.085.973
1610299059	MEJORAMIENTO FERMIN VIVACAETA	43.428.306	43.428.306	43.428.306
1610299060	Plan Verano Equipamiento de Áreas Verdes	658.134.097	658.134.097	658.134.097
1610299069	Cierre Perimetral y Equipos Deportivos	12.810.350	12.810.350	12.810.350
1610299073	Mejoramiento Plaza Quinchamali Poniente	26.384.396	26.384.396	26.384.396
1610299076	Construcción Jardín Infantil Lastra	148.843.911	148.843.911	148.843.911
1610299080	Construcción Veredas Farellones	126.362.342	126.362.342	126.362.342
1610299081	Contrato de Obras de construcción, pavimentación y movimiento	475.512.518	475.512.518	475.512.518
1610299085	Proyecto Vivienda Comité Cordillera	49.911.686	49.911.686	49.911.686
1610299097	Parque del Oficio	286.495.895	286.495.895	286.495.895
1610299098	Otros Gastos	119.407.285	119.407.285	119.407.285
1610299115	Construcción Área Verde el Tranque	588.231.206	588.231.206	588.231.206
1610299117	Escultura Teniente Merino	65.034.526	65.034.526	65.034.526
1619901	Aplicación a gastos de estudios básicos	-367.215.223	-367.215.223	-367.215.223
1619902007	Catastro Sanitario Sector El Arrayan	-13.999.986	-13.999.986	-13.999.986
1619902021	Proyectos PMU Educación	-1.608.880	-1.608.880	-1.608.880
1619902023	Gimnasio al Aire Libre Estero Las Hualtatas	-8.696.393	-8.696.393	-8.696.393
1619902024	Construcción Ascensor	-2.411.819.260	-2.411.819.260	-2.411.819.260
1619902034	Construcción Nudo Los Trapenses	-183.453.348	-183.453.348	-183.453.348
1619902040	Construcción Hogar de Niños Lo Barnechea	-2.285.681	-2.285.681	-2.285.681
1619902042	Gimnasio Aire Libre	-6.972.702	-6.972.702	-6.972.702
1619902043	Instalación Césped Sintético multicanchas	-7.993.016	-7.993.016	-7.993.016
1619902045	Ensanche Av. La Dehesa	-34.566.068	-34.566.068	-34.566.068
1619902049	Gimnasio Al Aire Libre M. Escriba de Balaguer	-14.481.810	-14.481.810	-14.481.810



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

CUENTA CONTABLE N°	NOMBRE CUENTA CONTABLE	PERÍODO 31-12-2019 \$	PERÍODO 31-12-2018 \$	PERÍODO 31-12-2017 \$
1619902051	Reparación Hogar de Niños Lo Barnechea	-38.116.594	-38.116.594	-38.116.594
1619902052	Gimnasio Al Aire Libre El Arrayan	-12.234.110	-12.234.110	-12.234.110
1619902053	REPOSICION JUEGOS INFANTILES PLAZA CERRO 18	-14.959.533	-14.959.533	-14.959.533
1619902054	Reposición Juegos Infantiles Plaza Mirador Cerro 18	-12.085.973	-12.085.973	-12.085.973
1619902060	Plan Verano Equipamiento de Áreas Verdes	-658.134.097	-658.134.097	-658.134.097
1619902069	Cierre Perimetral y Equipos Deportivos	-12.810.350	-12.810.350	-12.810.350
1619902073	Mejoramiento Plaza Quinchamali Poniente	-26.384.396	-26.384.396	-26.384.396
1619902076	Construcción Jardín Infantil Lastra	-148.843.911	-148.843.911	-148.843.911
1619902085	Proyecto Viviendas Comité Cordillera	-49.911.686	-49.911.686	-49.911.686
1619902097	Parque del Oficio	-286.495.895	-286.495.895	-286.495.895
1619902115	Construcción Área Verde El Tranque	-588.231.206	-588.231.206	-588.231.206
1619902117	Escultura Teniente Merino	-65.034.526	-65.034.526	-65.034.526
2140107	Fondos Tattersall	-1.604.341	-1.604.341	-1.604.341
2140112	Fondos Williamson Balfour Motor S.A..	-2.115.724	-2.115.724	-2.115.724
2140402	Garantías por Contratos C/3:S	-344.802	-344.802	-344.802
2140504	De B.C.I. P/Regalos Navidad H.Funcionarios	-534.051	-534.051	-534.051
2140507	Para Costo Mitigación Areneros	-1.440.000	-1.440.000	-1.440.000
2140513001	Convenio MOP y Asoc. de Fútbol	-16.574.123	-16.574.123	-16.574.123
2140521	Mat. e Ins. Pgma Absor. Cesantía	-72.252	-72.252	-72.252
2140537	Protocolo de cooperación Ruta G-21	-40.911.920	-40.911.920	-40.911.920
2140543001	Proyecto Protege	-37.653	-37.653	-37.653
2140556	Asoc. de Municipio. de Lo Barnechea y Juan Fernández	-413.931	-413.931	-413.931
2140561	Mejore su Vivienda 3	-736.397	-736.397	-736.397
2140583	Escuela de Gimnasia Ritmica Lo Barnechea	-13.522	-13.522	-13.522
2140902	Depósitos Ordenados Por J.P.L	-183.248	-183.248	-183.248
2140903	Operaciones Pendientes Fdos. Fiscales	-244.592	-244.592	-244.592
2140909	Fondos Relacionados con Sumarios	-114.947	-114.947	-114.947

Fuente: elaboración propia a partir de los balances al 31 de diciembre de los años 2019, 2018 y 2017, proporcionado por DAF de Municipalidad de Lo Barnechea.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 5

Cuentas con diferencia entre saldo contable y auxiliar al 31 de diciembre de 2019.

N° DE CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	SALDO SEGÚN BALANCE \$	SALDO SEGÚN AUXILIAR \$	DIFERENCIA \$
1150301001001000	Patentes comerciales	6.815.364.933	6.815.654.149	289.216
1150301002002	Cuadratura En Patentes Municipales	172.429.831	171.979.381	450.450
1150302001001	De beneficio municipal	129.152.258	129.386.246	233.988
1150302001002	De beneficio fondo común municipal	215.253.493	215.643.473	389.980
1151210002	Patentes Comerciales Año Anterior	12.523.842.345	13.884.847.141	1.361.004.796
1151210003	Derecho de Aseo Año Anterior	404.364.856	805.454.870	401.090.014
1151210004	Derechos Propaganda Año Anterior	337.700.356	163.604.169	174.096.187
1151210005	Derechos BNUP Año Anterior	296.865.686	421.210.200	124.344.514
1151210006	Multa No Decl Capital Año Anterior	1.245.562.763	2.400.851.386	1.155.288.623
1151210007	Otros Derechos Rentas Año Anterior	74.445	510.723	436.278
1151210008	Intereses Convenios Año Anterior	4.050	623.588	619.538
1151210009	Servicio Especial de Aseo	21.817.171	916.217.594	894.400.423
1151210011	Permisos de circulación beneficio municipal	595.195.082	205.821.528	389.373.554
1151210012	Permisos de circulación fondo común	991.990.756	343.035.016	648.955.740
1151210013	Patentes Profesionales	23.836.607	37.790.426	13.953.819
1151210014	Patentes Alcoholes	1.280.801	1.323.579	42.778
1151210015	Patentes Vía Publica	19.662.850	23.094.927	3.432.077
1151210017	Patente de Alcoholes Art.3º	1.116.053	2.951.070	1.835.017
1151210018	Microempresas	42.445.643	43.001.811	556.168
1151210023	Otros Ingresos Propios	242.999	0	242.999
1151210024	Multas Art. 52 Ley de Rentas Municipales	1.313.122.779	0	1.313.122.779
1151210099	Otros Derechos Año Anterior	29.197	0	29.197
1151210100	En Patentes Municipales (Derechos de Aseo)	333.822.023	0	333.822.023
1151210101	Cobro Directo por Servicios Aseo Domiciliario	1.091.879	0	1.091.879
1151210105	Otras Multas de Beneficio Municipal	600.356.130	592.064.418	8.291.712
4320101	Patentes Municipales	27.397.989.850	27.443.326.566	45.336.716
4320102001	Derechos de Aseo por Patentes	496.352.960	498.437.121	2.084.161
4320102003	Derecho de Aseo Cobro Directo	303.624.206	304.066.862	442.656
4320201	Permiso Circulación Beneficio Municipal	7.647.772.037	7.662.488.304	14.716.267
4320202	Licencias de conducir	365.742.162	337.643.621	28.098.541
TOTAL		62.298.106.201	63.421.028.169	1.122.921.968

Fuente: elaboración propia a partir los saldos del balance y los auxiliares proporcionados por las Direcciones de Administración y Finanzas y Tránsito y Transporte Público.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 6

Transacciones devengadas, no registradas.

TARJETA N°	DESCRIPCION TIPO CONTRATO	DESCRIPCION TIPO FLUJO	FECHA VENTA	MONTO VENTA \$
6404	Crédito Pesos	Venta Normal	26-12-2019	12.406
7133	Crédito Pesos	Venta Normal	26-12-2019	28.182
8244	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	324.351
6518	Crédito Pesos	Venta Normal	26-12-2019	89.507
3535	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	682.731
4308	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	148.869
5085	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	25.365
1259	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	99.246
2320	Crédito Pesos	Venta Normal	26-12-2019	496.230
2320	Crédito Pesos	Venta Normal	26-12-2019	99.246
7578	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	25.365
5645	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	148.869
401	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	60.644
3369	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	28.839
7973	Crédito Pesos	Venta Normal	26-12-2019	25.365
1579	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	24.812
7844	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	25.365
6081	Crédito Pesos	Venta Normal	26-12-2019	25.365
2161	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	25.365
787	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	139.214
7785	Crédito Pesos	Venta Normal	26-12-2019	28.182
1600	Crédito Pesos	Venta Normal	26-12-2019	2.051
5240	Crédito Pesos	Venta Normal	26-12-2019	11.336.829
4384	Crédito Pesos	Venta Normal	26-12-2019	26.460
3496	Crédito Pesos	Venta Normal	26-12-2019	25.365
7951	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	25.365
6266	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	25.365
7195	Crédito Pesos	Venta Normal	26-12-2019	25.365
3962	Crédito Pesos	Venta Normal	26-12-2019	25.365
8934	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	25.365
1990	Crédito Pesos	Venta Normal	26-12-2019	25.365
4912	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	110.096
1438	Crédito Pesos	Venta Normal	26-12-2019	10.455
6481	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	64.123
6481	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	110.952
1918	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	49.623
8368	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	1.200.883
397	Crédito Pesos	Venta Normal	28-12-2019	2.800
9651	Crédito Pesos	Venta Normal	30-12-2019	5.516
1624	Crédito Pesos	Venta Normal	30-12-2019	8.163
2149	Crédito Pesos	Venta Normal	30-12-2019	5.619
3088	Crédito Pesos	Venta Normal	30-12-2019	42.611
4525	Crédito Pesos	Venta Normal	30-12-2019	7.258
1731	Crédito Pesos	Venta Normal	30-12-2019	7.755
3815	Crédito Pesos	Venta Normal	30-12-2019	28.533
1446	Crédito Pesos	Venta Normal	30-12-2019	3.370
3671	Crédito Pesos	Venta Normal	30-12-2019	7.497
5055	Crédito Pesos	Venta Normal	30-12-2019	9.480
3660	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	13.028
4372	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	16.789
8866	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	68.190
6104	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	23.892
9786	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	12.033
9223	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	20.709
2000	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	11.970
3747	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	14.642
9353	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	39.754



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

TARJETA N°	DESCRIPCION TIPO CONTRATO	DESCRIPCION TIPO FLUJO	FECHA VENTA	MONTO VENTA \$
9018	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	25.039
7973	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	25.634
4676	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	18.972
4543	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	52.148
8748	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	20.944
5286	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	21.219
9634	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	13.507
4307	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	1.680
9958	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	41.375
3789	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	28.572
9947	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	20.736
1349	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	4.130
3828	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	51.445
5964	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	198.492
2687	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	28.182
7206	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	98.458
222	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	28.839
3354	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	25.365
8898	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	24.811
7826	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	25.365
4047	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	10.478
3683	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	10.478
8149	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	25.365
2308	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	379.119
8127	Crédito Pesos	Venta Normal	26-12-2019	25.365
2589	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	28.182
3984	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	25.365
8584	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	25.365
5848	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	49.229
4186	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	52.936
8732	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	28.839
9131	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	25.365
4492	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	60.644
2085	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	11.471
3309	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	25.365
9856	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	25.365
1591	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	10.478
5187	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	28.839
7544	Crédito Pesos	Venta Normal	26-12-2019	10.478
556	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	25.365
5169	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	14.500
801	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	25.365
4740	Crédito Pesos	Venta Normal	26-12-2019	25.365
4707	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	28.839
9957	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	25.365
8216	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	25.365
4286	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	25.365
421	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	25.365
6495	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	14.339
5718	Crédito Pesos	Venta Normal	26-12-2019	2.125.025
6602	Crédito Pesos	Venta Normal	26-12-2019	17.848
6602	Crédito Pesos	Venta Normal	27-12-2019	187.009
9507	Crédito Pesos	Venta Normal	26-12-2019	1.178.016
29	Débito	Venta Normal	30-12-2019	2.800
6242	Débito	Venta Normal	30-12-2019	2.800
7764	Débito	Venta Normal	29-12-2019	17.600
9847	Débito	Venta Normal	30-12-2019	1.060
9015	Débito	Venta Normal	30-12-2019	17.816
9013	Débito	Venta Normal	30-12-2019	129.164
9011	Débito	Venta Normal	30-12-2019	41.690
9016	Débito	Venta Normal	30-12-2019	9.079



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

TARJETA N°	DESCRIPCION TIPO CONTRATO	DESCRIPCION TIPO FLUJO	FECHA VENTA	MONTO VENTA \$
49	Débito	Venta Normal	30-12-2019	14.556
9196	Débito	Venta Normal	30-12-2019	8.730
9575	Débito	Venta Normal	30-12-2019	2.742
2004	Débito	Venta Normal	30-12-2019	13.414
9503	Débito	Venta Normal	30-12-2019	28.533
6289	Débito	Venta Normal	30-12-2019	640
6454	Débito	Venta Normal	30-12-2019	18.172
1676	Débito	Venta Normal	30-12-2019	1.080
9092	Débito	Venta Normal	30-12-2019	14.556
8179	Débito	Venta Normal	30-12-2019	1.410
2111	Débito	Venta Normal	30-12-2019	8.876
2598	Débito	Venta Normal	30-12-2019	13.014
965	Débito	Venta Normal	30-12-2019	20.349
9523	Crédito Pesos	Venta Normal	31-12-2019	1.332
1018	Crédito Pesos	Venta Normal	31-12-2019	17.716
3862	Crédito Pesos	Venta Normal	31-12-2019	24.020
8259	Crédito Pesos	Venta Normal	31-12-2019	72.497
9730	Crédito Pesos	Venta Normal	31-12-2019	2.307
444	Débito	Venta Normal	31-12-2019	3.400
9018	Débito	Venta Normal	31-12-2019	9.524
9010	Débito	Venta Normal	31-12-2019	21.379
9051	Débito	Venta Normal	31-12-2019	5.143
9281	Débito	Venta Normal	31-12-2019	3.808
8021	Débito	Venta Normal	31-12-2019	3.209
3191	Débito	Venta Normal	31-12-2019	14.783
3718	Débito	Venta Normal	31-12-2019	38.156
1387	Débito	Venta Normal	31-12-2019	11.769
5475	Débito	Venta Normal	31-12-2019	3.050
4726	Débito	Venta Normal	31-12-2019	61.311
537	Débito	Venta Normal	31-12-2019	25.566
TOTAL				22.045.975

Fuente: elaboración propia a partir de la información incluida en confirmación de Transbank.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 7

Anticipos de clientes aprobados y no rebajados.

RUT CONTRIBUYENTE	NOMBRE CONTRIBUYENTE	MONTO ANTICIPO \$	FECHA APROBACIÓN
76030481-6	Inversiones E Inmobiliaria Winer S.A.	200.195	04-10-2019
10643XXX-X	[REDACTED]	272.078	04-09-2019
9702XXX-X	[REDACTED]	1.210	26-09-2019
6582XXX-X	[REDACTED]	211.005	04-10-2019
13455XXX-X	[REDACTED]	850	28-10-2019
3185XXX-X	[REDACTED]	135.093	27-12-2019
6365XXX-X	[REDACTED]	85.742	22-10-2019
76299982-K	Sociedad De Inversiones Rs Limitada	459.340	12-09-2019
14745XXX-X	[REDACTED]	17.323	10-09-2019
16098XXX-X	[REDACTED]	118.723	07-11-2019
16941XXX-X	[REDACTED]	95.690	15-10-2019
95358000-4	Inmobiliaria Colegio Craighouse S.A.	226.098	18-12-2019
6066XXX-X	[REDACTED]	102.610	19-11-2019
96812960-0	Penta Vida	162.752	16-12-2019
76736867-4	Inmobiliaria El Raudal Spa	11.886	23-08-2019
9665XXX-X	[REDACTED]	206.430	15-11-2019
76336468-2	Inmobiliaria Los Laureles Spa	2.949.907	21-11-2019
15829XXX-X	[REDACTED]	38.429	22-10-2019
7664XXX-X	[REDACTED]	6.740	22-11-2019
7025XXX-X	[REDACTED]	125.563	20-11-2019
78790310-K	Inversiones A&J Ltda	36.663	03-09-2019
6065XXX-X	[REDACTED]	154.870	25-11-2019
76866069-7	Inmobiliaria Cv2 Spa	404.447	09-12-2019
13686XXX-X	[REDACTED]	107.060	29-11-2019
76330560-0	Club De Golf Lomas De La Dehesa	13.490	02-10-2019
88416700-0	Sociedad De Desarrollo Rio Carampangue Ltda.	5.008	02-12-2019
10476XXX-X	[REDACTED]	46.460	21-10-2019
76982101-5	Inmobiliaria	583.244	30-10-2019
15378XXX-X	[REDACTED]	132.699	20-11-2019
76643131-3	Sociedad De Inv. Souza Y Galaz Spa	151.991	10-12-2019
12866XXX-X	[REDACTED]	181.123	23-12-2019
13066XXX-X	[REDACTED]	152.942	10-12-2019
12261XXX-X	[REDACTED]	60.000	00-01-1900
79645930-1	Cía. De Inversiones Rupanco S.A.	3.500	29-11-2019
76758731-7	Inmobiliaria Gestora S.A.	51.166	07-11-2019
99502490-K	Agrícola E Inversiones Euro 21 Limitada	2.882.657	27-12-2019
11740XXX-X	[REDACTED]	185.415	27-11-2019
3185XXX-X	[REDACTED]	15.247	27-12-2019
87826200-K	Inversiones Camor Ltda.	126.745	27-02-2019
79520080-0	Inmobiliaria E Inversiones El Coigue Ltda.	234.552	01-03-2019
77363710-5	Asesorías E Inversiones De La Cruz Spa	154.172	10-06-2019
76004363-K	Inversiones Ciber Ltda.	44.590	02-10-2019
78845330-2	Inmobiliaria Loma La Cruz S.A.	4.924.873	04-04-2019
76110978-2	Inversiones Nm Ltda.	2.775	20-05-2019
6944XXX-X	[REDACTED]	101.542	22-07-2019
6921XXX-X	[REDACTED]	410.155	13-05-2019
10047XXX-X	[REDACTED]	151.644	28-08-2019
7011XXX-X	[REDACTED]	9.103	01-08-2019
76015648-5	Inmobiliaria Y De Inversiones Chapelco Limitada	97.635	24-04-2019
10445XXX-X	[REDACTED]	58.218	08-07-2019
16208XXX-X	[REDACTED]	1.050	03-04-2019
6066XXX-X	[REDACTED]	102.581	19-11-2019
78845330-2	Inmobiliaria Loma La Cruz S.A.	2.993.165	04-04-2019
13455XXX-X	[REDACTED]	144.972	28-10-2019
12062XXX-X	[REDACTED]	85.977	13-02-2019



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

RUT CONTRIBUYENTE	NOMBRE CONTRIBUYENTE	MONTO ANTICIPO \$	FECHA APROBACIÓN
14707XXX-X	[REDACTED]	51.250	26-08-2019
13028XXX-X	[REDACTED]	358.509	14-06-2019
9057XXX-X	[REDACTED]	1.920	10-06-2019
76336468-2	Inmobiliaria Los Laureles Spa	2.938.929	21-11-2019
12609XXX-X	[REDACTED]	1.011.304	02-12-2019
8808XXX-X	[REDACTED]	122.041	23-09-2019
13905XXX-X	[REDACTED]	201.381	28-06-2019
7010XXX-X	[REDACTED]	155.512	13-05-2019
8352XXX-X	[REDACTED]	41.289	30-05-2019
16099XXX-X	[REDACTED]	680	14-05-2019
99502490-K	Agrícola E Inversiones Euro 21 Limitada	22.554	27-12-2019
12058XXX-X	[REDACTED]	964.604	11-07-2019
10662XXX-X	[REDACTED]	74.921	28-08-2019
88416700-0	Sociedad De Desarrollo Rio Carampangue Ltda.	77.430	02-12-2019
76330560-0	Club De Golf Lomas De La Dehesa	322.287	02-10-2019
99502490-K	Agrícola E Inversiones Euro 21 Limitada	3.986.085	27-12-2019
16211XXX-X	[REDACTED]	57.885	16-08-2019
6372XXX-X	[REDACTED]	2.030	31-07-2019
95914000-6	Construc.De Obras Civiles Y Viales S.A	89.879	07-08-2019
9980XXX-X	Javier Andrés García-Huidobro Castellón	113.681	26-06-2019
10662XXX-X	[REDACTED]	94.202	28-08-2019
7664XXX-X	[REDACTED]	109.322	22-11-2019
76010073-0	Inmobiliaria Los Litres Ltda.	3.480	25-11-2019
79645930-1	Cía. De Inversiones Rupanco S.A.	249.909	29-11-2019
10958XXX-X	[REDACTED]	91.279	17-07-2019
14119XXX-X	[REDACTED]	2.016	23-08-2019
97036000-K	Banco Santander Chile	161.711	27-09-2019
18912XXX-X	[REDACTED]	73.089	10-12-2019
4777XXX-X	[REDACTED]	60.757	14-05-2019
76812080-3	Inversiones León Obrecht Limitad	152.790	15-07-2019
4257XXX-X	[REDACTED]	99.899	02-10-2019
76869101-0	Inmobiliaria Camino De La Villa	25.183	30-07-2019
9712XXX-X	[REDACTED]	109.468	29-08-2019
76758731-7	Inmobiliaria Gestora S.A.	141.510	07-11-2019
8843XXX-X	[REDACTED]	105.464	27-08-2019
76352231-8	Asesorías E Inversiones Los Arrayanes Ltda.	2.700	05-07-2019
76192355-2	Inmobiliaria La Cima Del Yunque Ltda.	102.321	09-08-2019
78845330-2	Inmobiliaria Loma La Cruz S.A.	98.453	04-04-2019
10047XXX-X	[REDACTED]	1.633	28-08-2019
TOTAL		32.518.752	

Fuente: elaboración propia a partir de la Información proporcionada por la Dirección de Obras Municipales.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 8

Detalle de licencias médicas informadas por isapres como pagadas.

N° LICENCIA	NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA INICIO	FECHA FIN	COSTO TOTAL \$	ISAPRE	MONTO CONFIRMADO COMO PAGADO \$	FECHA DE PAGO	DIFERENCIA \$
		13-06-2019	16-06-2019	263.487	COLMENA G.C.	281.614	30-07-2019	281.614
		08-11-2019	22-11-2019	489.542		286.516	26-11-2019	286.516
		11-11-2019	16-11-2019	178.727		99.575	11-12-2019	99.575
		21-11-2019	21-11-2019	15.884		13.454	11-12-2019	13.454
		22-11-2019	06-12-2019	1.016.682		531.686	11-12-2019	531.686
		23-11-2019	07-12-2019	489.542		152.809	11-12-2019	152.809
TOTAL								1.365.654

Fuente: elaboración propia a partir de los informes mensuales de licencias médicas por recuperar e informe de pagos por isapre, antecedentes proporcionados por el Departamento de Administración del Capital Humano y las Isapres COLMENA y CONSALUD.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 9

Detalle de licencias pendientes de recuperar con ingresos percibidos por tesorería.

N° LICENCIA	COSTO TOTAL \$	PAGADO INFORME \$	POR RECUPERAR \$	ISAPRE	FOLIO TESORERÍA	MONTO \$	TOTAL \$	DIFERENCIA \$	N° CHEQUE	
	389.722	149.464	240.258	Banmedica	3-31915992 4	549.010	549.010	399.546	3833580	
						1.080.036			471820	
	769.367	1.669.668	-900.301	Cruz Blanca	3-31032334 9	96.930	2.251.252	581.584	472526	
						492.702				472767
						581.584				21429
	1.640.256	2.174.541	-534.285	Vida Tres	29585396	1.274.541	1.274.541	900.000	3699860	
TOTAL								81.130		

Fuente: elaboración propia a partir de los informes mensuales de licencias médicas por recuperar e informe de giros percibidos, antecedentes proporcionados por el Departamento de Administración del Capital Humano y Departamento de Tesorería, respectivamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 10

Deudores por cobrar años anteriores.

AÑO VENCIMIENTO	CANTIDAD DE REGISTROS	TOTAL \$
1993	4	33.328
1994	4	727.288
1995	4	9.834.442
1996	4	914.339
1997	4	2.265.284
1998	5	4.719.994
1999	6	9.099.955
2000	18	18.626.232
2001	21	30.451.794
2002	28	28.521.460
2003	33	19.637.265
2004	39	8.922.788
2005	51	11.994.064
2006	55	14.386.695
2007	59	14.512.423
2008	66	19.552.818
2009	69	27.919.261
2010	55	23.862.846
2011	49	13.846.445
2012	54	8.972.267
2013	66	11.233.505
2014	97	17.539.377
2015	137	32.422.957
2016	211	63.490.507
2017	277	68.957.943
2018	411	136.860.396
Total observado	1.827	599.305.673

Fuente: elaboración propia a partir análisis de deudores por cobrar años anteriores, cuentas 11512, proporcionadas por el Departamento de Contabilidad.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 11

Deudores por patentes y derechos de aseo que exceden el período legal de prescripción.

AÑO VENCIMIENTO	CANTIDAD DE REGISTROS	TOTAL \$
1992	2	74.311
1993	12	260.731
1994	23	522.096
1995	32	857.658
1996	36	1.160.814
1997	38	1.889.984
1998	47	2.866.148
1999	55	4.116.459
2000	462	59.146.195
2001	643	72.248.344
2002	867	102.956.956
2003	1.013	137.351.538
2004	1.166	155.530.922
2005	1.436	273.007.282
2006	1.472	346.566.586
2007	1.549	455.407.421
2008	1.934	764.814.030
2009	9.737	1.061.530.725
2010	10.168	1.565.390.785
2011	10.471	2.317.309.598
2012	11.082	732.504.923
2013	9.059	1.064.904.535
2014	6.417	1.030.834.416
2015	7.935	1.525.860.564
2016	7.955	1.901.369.187
TOTAL	83.611	13.578.482.208

Fuente: elaboración propia a partir análisis de deudores por cobrar años anteriores, cuentas 11512, proporcionadas por el Departamento de Contabilidad.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 12

Deudores por remuneraciones pagadas en exceso, no actualizadas.

N° CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	DEUDA SEGÚN BALANCE \$	DEUDA ACTUALIZADA \$	DIFERENCIA \$
1210102016	[REDACTED]	63.692	74.935	11.243
1210102027	[REDACTED]	106.405	125.187	18.782
1210102065	[REDACTED]	300.869	353.981	53.112
1210102080	[REDACTED]	385.298	453.817	68.519
1210102098	[REDACTED]	484.440	569.950	85.510
1210102110	[REDACTED]	578.091	680.132	102.041
1210102126	[REDACTED]	25.633	93.959	68.326
1210102165	[REDACTED]	763.527	898.300	134.773
1210102009	[REDACTED]	26.953	31.711	4.758
1210102184	[REDACTED]	578.733	698.997	120.264
1210102222	[REDACTED]	721.341	848.668	127.327
1210102083	[REDACTED]	346.201	472.681	126.480
1210102036	[REDACTED]	36.854	81.734	44.880
1210102205	[REDACTED]	923.809	1.086.874	163.065
1210102026	[REDACTED]	104.167	122.554	18.387
1210102097	[REDACTED] a	33.322	93.626	60.304
1210102101	[REDACTED]	1.836	67.079	65.243
1210102180	[REDACTED]	57.062	160.265	103.203
1210102203	[REDACTED]	-	20.428	20.428
1210102207	[REDACTED]	-	82.837	82.837
1210102217	[REDACTED]	70.815	234.564	163.749
1210102219	[REDACTED]	9.058	156.114	147.056
TOTAL		5.618.106	7.408.391	1.790.285

Fuente: elaboración propia a partir de revisión de la Resolución CGR y detalle de cuotas pendientes informadas por el Departamento de Administración del Capital Humano



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 13

Detalle de bienes activados con valor menor a 3 U.T.M.

CUENTA CONTABLE N°	NOMBRE CUENTA CONTABLE	EGRESO N°	N° DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	RUT PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA \$	VALOR UNITARIO / ID INVENTARIO \$
1410601	Muebles y Enseres	2221	90442	02-05-2019	96753590-7	Adquisición, reposición de partes y piezas y servicios de lavado de contenedores y papeleros	223.186.547	Valor unitario 32.130 (x)
								10110012.14
								Valor unitario 36.890 (x)
								10110013.777 al 10110013.857
								Valor unitario
								89.250 (x)
								10110018.80
								Valor unitario
								32.130 (x)
								10110016.20
Valor unitario								
42.840 (x)								
10110017.4183 al 10110017.9201								
1410601	Muebles y Enseres	529	1264	17-12-2018	77888560-3	Implementos deportivos urbanos varios	108.679.606	Valor unitario (121.380) (x)
1410601	Muebles y Enseres	529	1264	17-12-2018	77888560-3	Implementos deportivos urbanos varios	108.679.606	11001073.102 al 11001073.107
1410601	Muebles y Enseres	529	1264	17-12-2018	77888560-3	Implementos deportivos urbanos varios	108.679.606	Valor unitario (121.380) (x)
1410601	Muebles y Enseres	529	1264	17-12-2018	77888560-3	Implementos deportivos urbanos varios	108.679.606	11001073.113 al 11001073.118
1410601	Muebles y Enseres	529	1264	17-12-2018	77888560-3	Implementos deportivos urbanos varios	108.679.606	Valor unitario (121.380) (x)
1410601	Muebles y Enseres	529	1264	17-12-2018	77888560-3	Implementos deportivos urbanos varios	108.679.606	11001073.124 al 11001073.129



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

CUENTA CONTABLE N°	NOMBRE CUENTA CONTABLE	EGRESO N°	N° DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	RUT PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA \$	VALOR UNITARIO / ID INVENTARIO \$
1410601	Muebles y Enseres	529	1264	17-12-2018	77888560-3	Implementos deportivos urbanos varios	108.679.606	Valor unitario (121.380) (x)
1410601	Muebles y Enseres	529	1264	17-12-2018	77888560-3	Implementos deportivos urbanos varios	108.679.606	11001073.135 al 11001073.139
1410601	Muebles y Enseres	529	1264	17-12-2018	77888560-3	Implementos deportivos urbanos varios	108.679.606	Valor unitario (121.380) (x)
1410601	Muebles y Enseres	529	1264	17-12-2018	77888560-3	Implementos deportivos urbanos varios	108.679.606	11001073.14 al 11001073.20
1410601	Muebles y Enseres	529	1264	17-12-2018	77888560-3	Implementos deportivos urbanos varios	108.679.606	Valor unitario (121.380) (x)
1410601	Muebles y Enseres	529	1264	17-12-2018	77888560-3	Implementos deportivos urbanos varios	108.679.606	11001073.146 al 11001073.150
1410601	Muebles y Enseres	529	1264	17-12-2018	77888560-3	Implementos deportivos urbanos varios	108.679.606	Valor unitario (121.380) (x)
1410601	Muebles y Enseres	529	1264	17-12-2018	77888560-3	Implementos deportivos urbanos varios	108.679.606	11001073.157 al 11001073.161
1410601	Muebles y Enseres	529	1264	17-12-2018	77888560-3	Implementos deportivos urbanos varios	108.679.606	Valor unitario (121.380) (x)
1410601	Muebles y Enseres	529	1264	17-12-2018	77888560-3	Implementos deportivos urbanos varios	108.679.606	11001073.168 al 11001073.172
1410601	Muebles y Enseres	529	1264	17-12-2018	77888560-3	Implementos deportivos urbanos varios	108.679.606	Valor unitario (121.380) (x)
1410601	Muebles y Enseres	529	1264	17-12-2018	77888560-3	Implementos deportivos urbanos varios	108.679.606	11001073.179 al 11001073.183



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

CUENTA CONTABLE N°	NOMBRE CUENTA CONTABLE	EGRESO N°	N° DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	RUT PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA \$	VALOR UNITARIO / ID INVENTARIO \$
1410601	Muebles y Enseres	529	1264	17-12-2018	77888560-3	Implementos deportivos urbanos varios	108.679.606	Valor unitario (121.380) (x)
1410601	Muebles y Enseres	529	1264	17-12-2018	77888560-3	Implementos deportivos urbanos varios	108.679.606	11001073.190 al 11001073.194
1410601	Muebles y Enseres	529	1264	17-12-2018	77888560-3	Implementos deportivos urbanos varios	108.679.606	Valor unitario (121.380) (x)
1410601	Muebles y Enseres	529	1264	17-12-2018	77888560-3	Implementos deportivos urbanos varios	108.679.606	11001073.200 al 11001073.204
1410601	Muebles y Enseres	529	1264	17-12-2018	77888560-3	Implementos deportivos urbanos varios	108.679.606	Valor unitario (121.380) (x)
1410601	Muebles y Enseres	529	1264	17-12-2018	77888560-3	Implementos deportivos urbanos varios	108.679.606	11001073.23 al 11001073.28
1410601	Muebles y Enseres	529	1264	17-12-2018	77888560-3	Implementos deportivos urbanos varios	108.679.606	Valor unitario (121.380) (x)
1410601	Muebles y Enseres	529	1264	17-12-2018	77888560-3	Implementos deportivos urbanos varios	108.679.606	11001073.34 al 11001073.39
1410601	Muebles y Enseres	529	1264	17-12-2018	77888560-3	Implementos deportivos urbanos varios	108.679.606	Valor unitario (121.380) (x)
1410601	Muebles y Enseres	529	1264	17-12-2018	77888560-3	Implementos deportivos urbanos varios	108.679.606	11001073.45 al 11001073.49
1410601	Muebles y Enseres	529	1264	17-12-2018	77888560-3	Implementos deportivos urbanos varios	108.679.606	Valor unitario (121.380) (x)
1410601	Muebles y Enseres	529	1264	17-12-2018	77888560-3	Implementos deportivos urbanos varios	108.679.606	11001073.5 al 11001073.9



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

CUENTA CONTABLE N°	NOMBRE CUENTA CONTABLE	EGRESO N°	N° DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	RUT PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA \$	VALOR UNITARIO / ID INVENTARIO \$
1410601	Muebles y Enseres	529	1264	17-12-2018	77888560-3	Implementos deportivos urbanos varios	108.679.606	Valor unitario (121.380) (x)
1410601	Muebles y Enseres	529	1264	17-12-2018	77888560-3	Implementos deportivos urbanos varios	108.679.606	11001073.56 al 11001073.60
1410601	Muebles y Enseres	529	1264	17-12-2018	77888560-3	Implementos deportivos urbanos varios	108.679.606	Valor unitario (121.380) (x)
1410601	Muebles y Enseres	529	1264	17-12-2018	77888560-3	Implementos deportivos urbanos varios	108.679.606	11001073.67 al 11001073.71
1410601	Muebles y Enseres	529	1264	17-12-2018	77888560-3	Implementos deportivos urbanos varios	108.679.606	Valor unitario (121.380) (x)
1410601	Muebles y Enseres	529	1264	17-12-2018	77888560-3	Implementos deportivos urbanos varios	108.679.606	11001073.78 al 11001073.82
1410601	Muebles y Enseres	529	1264	17-12-2018	77888560-3	Implementos deportivos urbanos varios	108.679.606	Valor unitario (121.380) (x)
1410601	Muebles y Enseres	529	1264	17-12-2018	77888560-3	Implementos deportivos urbanos varios	108.679.606	11001073.89 al 11001073.93
1410601	Muebles y Enseres	529	1264	17-12-2018	77888560-3	Implementos deportivos urbanos varios	108.679.606	Valor unitario (54.621) (x)
1410601	Muebles y Enseres	529	1264	17-12-2018	77888560-3	Implementos deportivos urbanos varios	108.679.606	11001083.101 al 11001083.106
1410601	Muebles y Enseres	529	1264	17-12-2018	77888560-3	Implementos deportivos urbanos varios	108.679.606	11001083.113 al 11001083.119
1410601	Muebles y Enseres	529	1264	17-12-2018	77888560-3	Implementos deportivos urbanos varios	108.679.606	11001083.126 al 11001083.131



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

CUENTA CONTABLE N°	NOMBRE CUENTA CONTABLE	EGRESO N°	N° DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	RUT PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA \$	VALOR UNITARIO / ID INVENTARIO \$
1410601	Muebles y Enseres	529	1264	17-12-2018	77888560-3	Implementos deportivos urbanos varios	108.679.606	11001083.139 al 11001083.144
1410601	Muebles y Enseres	529	1264	17-12-2018	77888560-3	Implementos deportivos urbanos varios	108.679.606	11001083.151 al 11001083.157
1410601	Muebles y Enseres	529	1264	17-12-2018	77888560-3	Implementos deportivos urbanos varios	108.679.606	11001083.164 al 11001083.169
1410601	Muebles y Enseres	529	1264	17-12-2018	77888560-3	Implementos deportivos urbanos varios	108.679.606	11001083.177 al 11001083.182
1410601	Muebles y Enseres	529	1264	17-12-2018	77888560-3	Implementos deportivos urbanos varios	108.679.606	11001083.190 al 11001083.195
1410601	Muebles y Enseres	529	1264	17-12-2018	77888560-3	Implementos deportivos urbanos varios	108.679.606	11001083.25 al 11001083.30
1410601	Muebles y Enseres	529	1264	17-12-2018	77888560-3	Implementos deportivos urbanos varios	108.679.606	11001083.38 al 11001083.43
1410601	Muebles y Enseres	529	1264	17-12-2018	77888560-3	Implementos deportivos urbanos varios	108.679.606	11001083.50 al 11001083.55
1410601	Muebles y Enseres	529	1264	17-12-2018	77888560-3	Implementos deportivos urbanos varios	108.679.606	11001083.62 al 11001083.68
1410601	Muebles y Enseres	529	1264	17-12-2018	77888560-3	Implementos deportivos urbanos varios	108.679.606	11001083.75 al 1001083.80
1410601	Muebles y Enseres	529	1264	17-12-2018	77888560-3	Implementos deportivos urbanos varios	108.679.606	11001083.87 al 1001083.92
1410601	Muebles y Enseres	529	1264	17-12-2018	77888560-3	Implementos deportivos urbanos varios	108.679.606	11001083.13 al 1001083.14



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

CUENTA CONTABLE N°	NOMBRE CUENTA CONTABLE	EGRESO N°	N° DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	RUT PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA \$	VALOR UNITARIO / ID INVENTARIO \$
1410601	Muebles y Enseres	529	1264	17-12-2018	77888560-3	Implementos deportivos urbanos varios	108.679.606	11001083.17
1410601	Muebles y Enseres	529	1264	17-12-2018	77888560-3	Implementos deportivos urbanos varios	108.679.606	11001083.19
1410601	Muebles y Enseres	529	1264	17-12-2018	77888560-3	Implementos deportivos urbanos varios	108.679.606	11001083.3 al 11001083.4
1410601	Muebles y Enseres	529	1264	17-12-2018	77888560-3	Implementos deportivos urbanos varios	108.679.606	11001083.8 al 11001083.9
1410601	Muebles y Enseres	529	1264	17-12-2018	77888560-3	Implementos deportivos urbanos varios	108.679.606	11001083.99
1410601	Muebles y Enseres	2220	90467	06-05-2019	96753590-7	Adquisición, reposición de partes y piezas y servicios de lavado de contenedores y papeleros	72.025.413	Valor unitario 32.837 (X)
								10110012.15 al 10110012.34
								Valor unitario 37.702 (X)
								10110013.858 al 10.110.013.944
								Valor unitario 91.214 -(X)
								10110018.81 y 10110018.82
								Valor unitario 32.837 (X)
								10110016.21
								Valor unitario
43.782 (x)								
10110017.8202 al 10110017.10527								
1410601	Muebles y Enseres	1780	8020	14-03-2019	76120861-6	Batería tespack powerbank 20k	506.982	Valor unitario (126.745) (x) 10211053.1 al 10211053.4
14108	Equipos Computacionales y Periféricos	3096	701824	27-06-2019	96919050-8	Dispositivo criptográfico aladdin e token pro usb, fips nivel 2	364.172	Valor unitario (51.004) (X)
1410601	Muebles y Enseres	2973	8255	18-06-2019	76258116-7	Carretilla plegable 120 kilos	81.271	Valor unitario (81.271) (x) 10402217.2
1410701	Herramientas	680	37367	21-01-2019	76597170-5	Candados alta seguridad pro granito	886.502	Valor unitario (110.812) (x) 10801033.1 al 10801033.8



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

CUENTA CONTABLE N°	NOMBRE CUENTA CONTABLE	EGRESO N°	N° DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	RUT PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DE FACTURA	IMPORTE DE FACTURA \$	VALOR UNITARIO / ID INVENTARIO \$
14108	Equipos Computacionales y Periféricos	3449	2690	09-07-2019	76426265-4	Monitor Samsung 24 ultraslim	1.230.138	Valor unitario (82.009) (x)
								10206015.13 al 10206015.27
1410601	Muebles y Enseres	3536	90840	23-07-2019	96753590-7	Adquisición, reposición de partes y piezas y servicios de lavado de contenedores y papeleros	35.777.088	Valor unitario
								91.214 (x)
								10110018.90 al 10110018.96

Fuente: elaboración propia a partir de los egresos y su documentación de respaldo, proporcionados por el Departamento de Tesorería.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 14

Detalle de licencias adquiridas durante el año 2019 reconocidas como activos.

FOLIO CONTABLE N°	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	CUENTA CONTABLE N°	NOMBRE CUENTA CONTABLE	EGRESO N°	FACTURA N°	FECHA DE FACTURA	NOMBRE PROVEEDOR	IMPORTE DE FACTURA \$
100000002	10-01-2019	Oc2735-2831-cm18 adq. Software autodesk; 712796	14108	Equipos Computacionales y Periféricos	109	96975	20-12-2018	Microgeo S A	24.602.632
100000002	10-01-2019	Oc2735-2831-cm18 adq. Software autodesk; 712796			109	96976	20-12-2018	Microgeo S A	957.952
100003395	10-09-2019	Id2735-42-lq19 adq. Lic. Software y serv. Migra. Datos; 754927			4129	14271	23-08-2019	Last Call Computación S.A.	4.556.028
100004230	07-11-2019	Id39487 gran compra plat soft gestión documental; 773901			4891	94422	04-10-2019	R Y C Servicios Computacionales Ltda.	12.962.224
100003596	27-09-2019	Id39487 gran compra plat soft gestión documental; 773901			4307	91272	26-06-2019	R Y C Servicios Computacionales Ltda.	12.732.172
100003597	27-09-2019	Id39487 gran compra plat soft gestión documental; 773901			4206	93035	21-08-2019	R Y C Servicios Computacionales Ltda.	12.590.434
100001778	23-05-2019	Oc2735-1147-cm19 renovación licencia software; 746010			2111	115999	10-05-2019	Microgeo S A	10.022.858
100001231	12-04-2019	Oc2735-718-cm18 licencias software; 736425			1535	4905	28-03-2019	Esri Chile S.A	7.363.430
100004402	19-11-2019	Id2735-42-lq19 adq. Lic. Software y serv. Migra. Datos; 754927			5212	14584	30-10-2019	Last Call Computación S.A.	4.647.660
100004402	19-11-2019	Id2735-42-lq19 adq. Lic. Software y serv. Migra. Datos; 754927			5212	14583	30-10-2019	Last Call Computación S.A.	811.305
100004022	24-10-2019	Id2735-42-lq19 adq. Lic. Software y serv. Migra. Datos; 754927	14108	Equipos Computacionales y Periféricos	4620	14481	09-10-2019	Last Call Computación S.A.	4.643.476



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

FOLIO CONTABLE N°	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	CUENTA CONTABLE N°	NOMBRE CUENTA CONTABLE	EGRESO N°	FACTURA N°	FECHA DE FACTURA	NOMBRE PROVEEDOR	IMPORTE DE FACTURA \$
100004022	24-10-2019	Id2735-42-lq19 adq. Lic. Software y serv. Migra. Datos; 754927			4620	14480	09-10-2019	Last Call Computación S.A.	810.584
100005106	31-12-2019	Id2735-42-lq19 adq. Lic. Software y serv. Migra. Datos; 754927			455	14702	29-11-2019	Last Call Computación S.A.	5.300.043
100003575	26-09-2019	Id2735-42-lq19 adq. Lic. Software y serv. Migra. Datos; 754927			4573	14359	30-08-2019	Last Call Computación S.A.	4.611.299
100002194	20-06-2019	Oc2735-1336-cm19 serv. Software trasnoche; 747951			2599	3755	28-05-2019	Notrasnoches Servicios Y Soluciones Spa	2.652.120
100005107	31-12-2019	Oc2735-2082-se19 adq. Licencias office 365; 769914			455	14701	29-11-2019	Last Call Computación S.A.	925.195
100003576	26-09-2019	Oc2735-2082-se19 adq. Licencias office 365; 769914			4573	14358	30-08-2019	Last Call Computación S.A.	804.941
100004984	26-12-2019	Oc2735-2702-cm19 adq. Software certificados; 782934			5683	6234	19-11-2019	Seguridad América Ssl Limitada	548.817
100002672	25-07-2019	Oc2735-1490-cm19 firma electrónica avanzada; 752026			3096	701824	27-06-2019	Acepta Com S.A.	364.172
100002672	25-07-2019	Oc2735-1490-cm19 firma electrónica avanzada; 752026			3096	701824	27-06-2019	Acepta Com S.A.	169.947
100000828	15-03-2019	Oc2735-624-cm19 licencias pulsar; 731952			1074	541	07-03-2019	Soluciones Tecnológicas Lmi Chile Limitada	249.153
TOTAL									112.326.442

Fuente: elaboración propia a partir de los egresos y su documentación de respaldo, proporcionados por el Departamento de Tesorería.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 15

Detalle de bienes sin informe de alta y decreto que aprueba el registro de inventario.

CUENTA CONTABLE N°	NOMBRE CUENTA CONTABLE	EGRESO N°	FACTURA N°	FECHA DE FACTURA	NOMBRE PROVEEDOR	RUT	DESCRIPCIÓN FACTURA	IMPORTE DE FACTURA \$	INFORME DE ALTA N°
1410601	Muebles y Enseres	3834	11340630	02-05-2019	Claro Chile S.A.	96799250-K	Ingresos por equipos	4.272.100	Sin informe
		3834	11506263	26-08-2019			Ingresos por equipos	352.860	Sin informe
		5047	374999	24-10-2019	Comercial Red Office Ltda.	77012870-6	Candado abus acero grant (valor unitario \$110.000)	1.904.595	Sin informe
14108	Equipos Computacionales y Periféricos	3096	701824	27-06-2019	Acepta Com S.A.	96919050-8	Dispositivo criptográfico aladdin e token pro usb, fips nivel 2	364.172	Sin informe

Fuente: elaboración propia a partir de los egresos y su documentación de respaldo, proporcionados por el Departamento de Tesorería.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 16

Inconsistencias entre saldos contables e informe de depreciación y actualización SMC.

CUENTA CONTABLE N°	NOMBRE CUENTA	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD \$	ACTUALIZACIÓN SEGÚN CONTABILIDAD \$	VALOR BIEN ACTUALIZADO \$	VALOR DE ADQUISICIÓN SEGÚN INFORME SMC \$	DIFERENCIA VALOR ADQUISICIÓN \$	ACTUALIZADO INFORME SMC \$	DIFERENCIA ACTUALIZACIÓN CONTABILIDAD Y SISTEMA SMC \$
14101	Edificaciones	7.873.526.875	220.458.753	8.093.985.628	0	7.873.526.875	0	220.458.753
14103	Instalaciones	59.481.710	1.348.946	60.830.656	52.888.350	6.593.360	1.348.946	0
1410402	Otros enseres	44.783.601	1.324.697	46.108.298	54.709.254	9.925.653	1.324.697	0
1410501	Vehículos	564.302.878	4.770.468	569.073.346	206.861.271	357.441.607	4.770.468	0
1410601	Muebles de oficina y enseres	1.519.506.617	33.008.354	1.552.514.971	1.276.001.752	243.504.865	33.084.207	75.853
1410701	Herramientas	514.676.958	14.191.216	528.868.174	507.011.702	7.665.256	14.196.441	5.225
14108	Equipos computacionales	415.195.528	9.968.857	425.164.385	429.171.417	13.975.889	9.968.857	0
14109	Equipos comunicaciones para redes informáticas	149.131.535	4.175.683	153.307.218	0	149.131.535	0	4.175.683
14201	Terrenos	6.696.726.582	187.508.344	6.884.234.926	60	6.696.726.522	0	187.508.344
TOTAL		17.837.332.284	476.755.318	18.314.087.602	2.526.643.807	15.310.688.477	64.693.616	412.061.702

Fuente: elaboración propia a partir de los registros del libro diario y el informe SMC depreciación y actualización, ambos proporcionados por el Departamento de Contabilidad.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 17

Diferencias en el cálculo de depreciación del ejercicio.

CUENTA CONTABLE N°	NOMBRE CUENTA CONTABLE	DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTUALIZADA \$	RECÁLULO DEPRECIACION DEL EJERCICIO \$	DEPRECIACIÓN SEGÚN ESTADO DE RESULTADO \$	DIFERENCIA \$
14901	Depreciación acumulada de edificaciones ⁽²⁾	1.134.807.105	76.474.489	75.643.245	831.244
14903	Depreciación acumulada de máquinas y equipos de oficina	31.180.302	7.718.165	7.718.165	0
14904	Depreciación acumulada de otras máquinas y equipos	29.197.259	7.297.333	7.297.333	0
1490501	Depreciación acumulada de vehículos	280.696.424	24.104.818	24.104.818	0
1490601	Depreciación acumulada de muebles y enseres	308.507.197	163.528.680	162.995.196	533.484
14907	Depreciación acumulada de herramientas	445.445.368	95.585.254	95.557.853	27.401
14908	Depreciación acumulada de equipos computacionales y periféricos	180.927.686	62.141.102	62.141.102	0
14909	Depreciación acumulada de equipos de comunicaciones para redes informáticas	151.706.134	1.601.084	800.542	800.542
14911	Depreciación Acumulada de Obras de Infraestructura (1)	84.939.492	49.607.000	0	49.607.000
14914	Depreciación Acumulada de Edificios en Leasing (1)	1.530.573.994	74.206.781	0	74.206.781
TOTAL		4.177.980.960	562.264.707	436.258.254	126.006.453

Fuente: elaboración propia a partir del auxiliar de cálculo de depreciación e informe de actualización y depreciación del SMC, proporcionado por el Departamento de Contabilidad.

(1) Cuentas no consideradas en el cálculo de depreciación. El monto determinado es conforme al informe de Depreciación de SMC

(2) La entidad consideró para el cálculo de depreciación la vida útil al año 2018.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 18

Detalle de obras sin acreditación.

NOMBRE PROYECTO	ESTADO DE PAGO N°	MONTO \$	FACTURA N°	FECHA	EGRESO N°	FECHA	RUT	PROVEEDOR	MONTO \$
Concesión de para la instalación y mantención de luminarias peatonales en comuna de Lo Barnechea	59	63.412.482	1477	17-05-2019	31-2791	10-07-2019	76028251-0	Citelum Chile Spa	63.412.482
	61	63.965.245	1570	03-07-2019	31-3446	22-08-2019			63.965.245
	62	64.080.140	1598	02-08-2019	31-3756	04-09-2019			64.080.140
	63	64.171.057	1607	02-09-2019	31-4221	03-10-2019			64.171.057
	64	64.298.170	1654	04-10-2019	31-4638	29-10-2019			64.298.170
	65	54.064.477	1669	06-11-2019	31-5325	06-12-2019			64.336.728
	66	54.366.880	1684	03-12-2019	31-0097	17-01-2020			64.696.587
TOTAL									448.960.409

Fuente: elaboración propia a partir de los egresos y estados de pagos de las obras examinadas, proporcionadas por el Departamento de Tesorería.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 19

Detalle de gastos de mantención reflejados como costos de inversión pública.

NOMBRE PROYECTO	ESTADO DE PAGO N°	FACTURA N°	FECHA DOCUMENTO	EGRESO N°	FECHA	RUT	CONTRATISTA	NOMBRE CUENTA CONTABLE	MONTO \$
Concesión de para la instalación y mantención de luminarias peatonales en comuna de Lo Barnechea	57	1435	12-03-2019	31-2025	22-05-2019	76028251-0	Citelum Chile Spa Chile Spa	Mejoramiento Alumbrado Público	63.171.162
	58	1455	04-04-2019	31-2074	28-05-2019				63.191.473
	59	1477	17-05-2019	31-2791	10-07-2019				63.412.482
	61	1570	03-07-2019	31-3446	22-08-2019				63.965.245
	60	1490	31-05-2019	31-3075	29-07-2019				63.642.592
	62	1598	02-08-2019	31-3756	04-09-2019				64.080.140
	63	1607	02-09-2019	31-4221	03-10-2019				64.171.057
	64	1654	04-10-2019	31-4638	29-10-2019				64.298.170
	65	1669	06-11-2019	31-5325	06-12-2019				64.336.728
66	1684	03-12-2019	31-0097	17-01-2020	64.696.587				
TOTAL									638.965.636

Fuente: elaboración propia a partir de los egresos y estados de pagos de las obras examinadas, proporcionadas por el Departamento de Tesorería.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 20

Detalle de proyectos sin liquidación.

CUENTA CONTABLE N°	NOMBRE CUENTA CONTABLE	SALDO \$
1619901001	Aplicación a Gastos de Estudios Básicos años ant.	367.215.223
1619902006	Estudio Capacitación Vial	95.448.331
1619902007	Catastro Sanitario Sector El Arrayan	13.999.986
1619902010	Obras de Pavimentación	1.773.898.376
1619902013	Construcción de Áreas Verdes	297.107.263
1619902021	Proyectos PMU Educación	1.608.880
1619902023	Gimnasio al Aire Libre Estero Las Hualtatas	8.696.393
1619902024	Construcción Ascensor	2.411.819.260
1619902033	Proyecto Viviendas Lomas II	634.339.217
1619902034	Construcción Nudo Los Trapenses	183.453.348
1619902040	Construcción Hogar de Niños Lo Barnechea	2.285.681
1619902042	Gimnasio Aire Libre	6.972.702
1619902043	Instalación Césped Sintético multicanchas	7.993.016
1619902045	Ensanche Av. La Dehesa	34.566.068
1619902049	Gimnasio Al Aire Libre M. Escriba de Balaguer	14.481.810
1619902051	Reparación Hogar de Niños Lo Barnechea	38.116.594
1619902052	Gimnasio Al Aire Libre El Arrayan	12.234.110
1619902053	REPOSICION JUEGOS INFANTILES PLAZA CERRO 18	14.959.533
1619902054	Reposición Juegos Infantiles Plaza Mirador Cerro 18	12.085.973
1619902059	Mejoramiento Fermín Vivaceta	43.428.306
1619902060	Plan Verano Equipamiento de Áreas Verdes	658.134.097
1619902061	Parque Lomas I y II	871.955.220
1619902069	Cierre Perimetral y Equipos Deportivos	12.810.350
1619902073	Mejoramiento Plaza Quinchamali Poniente	26.384.396
1619902076	Construcción Jardín Infantil Lastra	148.843.911
1619902080	Construcción Veredas Farellones	126.362.342
1619902081	Estudio Contrato de Obras de Construcción, Pavimentación y Movim.	475.512.518
1619902085	Muros de Construcción Cerro 18	49.911.686
1619902095	Intersección Raúl Labbe-Camino Las Lomas	135.390.913
1619902096	Alumbrado Público, Loteo Parque El Sol y Loteo Los Nogales	1.652.939.801
1619902097	Parque del Oficio	286.495.895
1619902098	Otros Gastos	119.407.285
1619902099	Apertura Avda. José María Escrivá de Balaguer	126.288.151
1619902102	Plan Verano de Iluminación Comunal	407.863.176



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

CUENTA CONTABLE N°	NOMBRE CUENTA CONTABLE	SALDO \$
1619902109	Instalación de Señalización y Demarcación de Tránsito	79.796.101
1619902110	Semáforos	69.991.301
1619902115	Construcción Área Verde el Tranque	588.231.206
1619902116	Prov. e Instalación Alumbrado Público Estadio Municipal	60.791.301
1619902117	Escultura Teniente Merino	65.034.526
1619902119	Proyecto Viviendas Juan Pablo II	1.985.776.287
1619902123	Mejoramiento Escalera Pastor Fernández con Camino Farellones	26.901.668
1619902130	Construcción de Puntos Limpios	25.393.975
1619902135	Instalación de Luminarias LED, Plazas de la Comuna (PMB)	93.832.345
TOTAL		14.068.758.521

Fuente: elaboración propia a partir de los registros del libro diario de las cuentas 16199, proporcionado por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Lo Barnechea.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 21

Detalle documentos no devengados al 31 de diciembre de 2019.

PROVEEDOR	N° DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	MONTO \$
Starco S.A.	226040	13-01-2020	429.916.413
Sistemas Integrados De Computación Y Telecomunicaciones Spa.	1111	24-02-2020	391.773.992
Soc. De Transporte Y Mantención Ecogreen Ltda.	1445	29-01-2020	130.930.472
Soc. De Transporte Y Mantención Ecogreen Ltda.	1446	29-01-2020	130.800.219
Núcleo Paisajismo S.A.	6568	15-01-2020	111.559.141
Constructora De Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A.	61640	07-02-2020	97.208.631
Inmobiliaria Y Constructora V2 Spa	415	24-02-2020	78.989.490
Iss Servicios Integrales Limitada	14065	31-01-2020	67.682.808
Iss Servicios Integrales Limitada	14030	14-01-2020	65.637.624
Citelum Chile Spa	1725	10-01-2020	64.897.422
Taller Digital Spa	987	18-12-2019	7.657.283
Docustore Spa	16274	13-01-2020	474.524
Pontificia Universidad Católica De Chile	306431	15-01-2020	687.320
Empresa El Mercurio S.A.P	15137277	07-11-2019	12.495.000
Sulo Chile S.A.	91935	31-01-2020	7.728.229
Nueva Clínica Cordillera Prestaciones Hospitalizadas S.A.	8294	06-01-2020	1.336.136
Buro Búsqueda Ejecutiva Limitada	814	17-01-2020	818.440
Intergrade S.A.	13858	07-01-2020	4.137.587
Soc. Administradora De Créditos S A	1575	31-01-2020	300.000
Estudio De Arquitectura Alonso Balaguer Chile Limitada	428	03-01-2020	4.313.727
Intergrade S A	13857	07-01-2020	8.254.418
Intergrade S A	13887	07-01-2020	2.169.582
Intergrade S A	13976	17-01-2020	201.380
Intergrade S A	13906	07-01-2020	2.784.718
Ecoverde S A	513	22-01-2020	27.799.200
I-Med S A	707504	06-02-2020	17.056
Suizcorp Spa	283	27-01-2020	15.168.658
TOTAL			1.665.739.470

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión efectuada al detalle de Documentos Tributarios Electrónicos, extraídos desde el SII y proporcionado por el Tesorero Municipal y libro diario 2019, proporcionado por el Departamento de Contabilidad.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 22

Ejemplos documentos confirmados y no devengados al 31 de diciembre de 2019.

PROVEEDOR	N° DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	MONTO \$
Soc. De Transporte Y Mantención Ecogreen Ltda.	1387	12-12-2019	130.930.472
	1388	12-12-2019	130.800.219
	1416	13-12-2019	38.294.815
	1401	13-12-2019	26.155.486
	1402	13-12-2019	13.860.656
Automática Y Regulación S.A.	40987	11-12-2019	8.461.628
Sistemas Modulares De Computación Limitada	117872	31-12-2019	12.970.199
Alcalde Y Asociados Spa	1835	19-12-2019	23.993.970
	1838	23-12-2019	23.496.550
	1844	31-12-2019	14.520.380
Flores Y Eventos Cm Spa	1574	13-12-2019	4.450.600
Impresiones Inkjet Ltda.	20132	30-12-2019	27.540.427
Kdm S.A.	118202	23-12-2019	23.927.669
	133030	23-12-2019	27.469.465
Mago Chic Aseo Industrial S.A.	24761	23-12-2019	14.183.096
Amilab Artículos Médicos Y Laboratorios Ltda.	73009	26-11-2019	6.580.879
	73010	26-11-2019	4.655.323
Dimerc S.A.	8478350	22-08-2019	668.856
	8813296	12-12-2019	2.553.916
	8771353	19-12-2019	4.936.203
	8821533	26-12-2019	2.982.986
Domo Publicidad Y Producciones Limitada	812	04-12-2019	5.331.785
	821	10-12-2019	5.480.841
	831	23-12-2019	8.896.235

Fuente: elaboración propia a partir de las respuestas de los proveedores, a nuestra circularización de saldos al 31 de diciembre de 2019.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 23

Ingresos devengados por contribuyentes con cambio de domicilio en 2018.

RUT	NOMBRE	MES CAMBIO DOMICILIO	TOTAL INGRESO DEVENGADO \$
11610XXX-X		Abril	102.976
13334XXX-X		Julio	24.030
13448XXX-X		Mayo	102.976
13924XXX-X		Abril	49.229
14121XXX-X		Septiembre	49.033
14482XXX-X		Octubre	152.216
14597XXX-X		Noviembre	152.216
15337XXX-X		Abril	102.976
16170XXX-X		Abril	152.216
16210XXX-X		Abril	49.131
16365XXX-X		Abril	48.353
17090XXX-X		Septiembre	48.328
17103XXX-X		Abril	103.099
59072810-1	Pan Atlantic Bank And Trust Limited	Agosto	27.645.483
76007900-6	Asesorías E Inversiones Impulso Estratégico Ltda.	Diciembre	157.944
76015820-8	Servicios Inmobiliarios Inmobili Limitada	Diciembre	152.216
76032902-9	Piremco Del Norte S.A.	Mayo	48.328
76037181-5	Salazar Y Arredondo Ltda.	Septiembre	128.945
76038250-7	Inmobiliaria E Inversiones Uro Ltda.	Diciembre	1.366.866
76047069-4	Pediatría Eirl	Mayo	1.315.471
76056215-7	Piremco Maquinarias S.A.	Mayo	145.821
76059808-9	Constructora Sc Limitada	Abril	152.216
76067449-4	Andean Capital Inversiones Y Asesorías Limitada	Agosto	322.538
76095727-5	Constructora Rar S.A.	Mayo	48.328
76100066-7	Inmobiliaria Y Constructora Galvarino Limitada	Septiembre	13.279.331
76107913-1	Inversiones El Descanso Ltda.	Abril	6.383.017
76109746-6	Inmobiliaria Sandoval Herrera Limitada	Noviembre	685.676
76130767-3	Tecnologías De La Educación Spa	Diciembre	76.826
76137312-9	Andes Meat S.A.	Diciembre	3.780.570
76142803-9	Agrícola Almabal S.A.	Febrero	5.128.471
76147357-3	Bc Capacitaciones Spa	Diciembre	152.216
76162820-8	Inmobiliaria E Inversiones Santa Fe Limitada	Abril	5.448.136
76168477-9	Rentas Doña Gabriela Ltda.	Octubre	10.867.909
76176216-8	Inmobiliaria Ipa Iii S.A.	Abril	152.216
76176229-K	Inmobiliaria Ipa Iv S.A.	Abril	152.216
76185911-0	Arquitectura Y Diseño El Portal Limitada	Abril	152.216
76196611-1	Arquitectura Y Construcción Eirl	Febrero	652.981
76206260-7	Sociedad Educacional Crisol Y Aldunate Limitada	Diciembre	1.126.401
76209721-4	Inversiones Las Petunias Limitada	Diciembre	846.296
76211412-7	Inmobiliaria Ipa V S.A.	Abril	152.216
76217063-9	Inversiones Mp Limitada	Septiembre	1.556.644
76225817-K	Inmobiliaria E Inversiones La Luz Limitada	Octubre	48.328
76247365-8	Aurus Renta Inmobiliaria Iii Spa	Mayo	152.216
76247755-6	Inversiones Eco Spa	Julio	2.510.291
76247762-9	Inversiones Mgco Spa	Julio	2.516.428
76251864-3	Transportes Mtd Limitada	Diciembre	152.216
76261720-K	Asesorías Rojas Y Quezada Limitada	Septiembre	48.328
76269337-2	Asesorías E Inversiones Mosnaim-Schwartz Ltda.	Abril	48.328
76277637-5	Inmobiliaria Inversiones Y Asesorías Altos Fines Spa	Abril	691.691
76284512-1	Sociedad Inmobiliaria Quetzal Spa	Abril	152.216
76284682-9	Pv Salvador Spa	Agosto	1.903.118
76310318-8	Constructora Chgl S.P.A.	Noviembre	463.614
76326705-9	Inversiones Malaga S.A	Enero	128.963
76378904-7	Inversiones Cps Spa	Noviembre	220.821
76380652-9	Inversiones Kaizen Dos Spa	Mayo	26.772.364



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

RUT	NOMBRE	MES CAMBIO DOMICILIO	TOTAL INGRESO DEVENGADO \$
76392817-9	Gelateria Firenze Spa	Abril	10.092
76416929-8	Inmobiliaria E Inversiones Visión Spa	Marzo	3.563.326
76457480-K	Minera Rafaela S.A.	Junio	369.343
76463900-6	Servicios Acompinfo Limitada	Diciembre	526.218
76463910-3	Asesorías, Servicios E Inversiones Los Claveles Limitada	Agosto	2.822.777
76463970-7	Asesorías Servicios E Inversiones Los Gladiolos Limitada	Diciembre	1.079.680
76472484-4	Inversiones Nutricionales Spa	Julio	152.216
76474321-0	Inversiones Santa Mónica Spa	Septiembre	48.328
76488032-3	Restrepo Inversiones A Spa	Diciembre	684.050
76490070-7	Inmobiliaria E Inversiones Val Limitada	Noviembre	1.969.514
76505197-5	Servicios Gastronómicos Puerto Varas Spa	Septiembre	43.432
76520404-6	Portal Terreno Spa	Julio	48.328
76522308-3	Servicios Aéreos Aerotac S.P.A.	Marzo	24.030
76526453-7	Inmobiliaria Panel Cuatro Limitada	Noviembre	1.103.080
76533108-0	Asesorías Y Consultoría Oñate Spa	Diciembre	46.566
76534309-7	Hermanas Borchert Billik Spa	Julio	99.250
76544407-1	Sociedad De Inversiones Los Dibujantes Spa	Noviembre	48.328
76553475-5	Inversiones Atlántico - A Limitada	Diciembre	24.439
76561011-7	Alimentos Cruzbeza Ltda.	Octubre	48.328
76570369-7	Drivers Spa	Septiembre	499.193
76580882-0	Constructora Wanka S.P.A.	Septiembre	122.790
76596639-6	Gestión Inmobiliaria Y Soluciones Constructivas Spa	Julio	75.765
76604822-6	Fondo Educacional Esperanza Spa	Diciembre	2.202.575
76611524-1	Lexgu S.P.A.	Octubre	24.030
76633690-6	Inmobiliaria E Inversiones Sebimar S.A.	Diciembre	12.423.740
76714910-7	E Y V Chile S.A.	Octubre	860.613
76724583-1	Inmobiliaria Cinco Hermanos Ltda.	Noviembre	48.328
76729997-4	Inversiones Nexus Ltda.	Diciembre	201.577
76743806-0	Comercial Papiro Limitada	Abril	24.298
76746615-3	Indómita Wine Company Chile Spa	Julio	72.597
76749235-9	Inversiones E Inmobiliaria Golden Bridge Spa	Abril	49.177
76754424-3	Crf Ingenieros Spa	Septiembre	144.808
76761236-2	Selfieprint S.P.A.	Diciembre	152.216
76790114-3	T&G Chile S.P.A.	Agosto	48.328
76792608-1	Más Constructora Spa.	Agosto	48.449
76793261-8	Comercializadora Box S.P.A.	Abril	75.765
76797586-4	Inversiones Okavango Spa.	Noviembre	7.671.643
76802975-K	Romeo Y Julieta Producciones Limitada	Diciembre	24.030
76827462-2	Deltabeta S.P.A.	Enero	73.984
76829857-2	Inversiones Esperanza S.P.A.	Noviembre	479.045
76830047-K	Inmobiliaria E Inversiones Del Mar S.P.A.	Febrero	48.328
76834773-5	Centro De Rayos Panoramix Limitada	Septiembre	86.847
76835844-3	Alimentos Abanico S.P.A	Octubre	40.464
76842293-1	Cri S.P.A.	Diciembre	487.374
76848580-1	Inversiones Bonanova Limitada	Abril	2.663.159
76865772-6	Cvs Gestión Inmobiliaria S.P.A.	Abril	48.688
76873951-K	Salud La Loica S.P.A.	Octubre	48.866
76883170-K	Grupo Piremco S.A.	Mayo	72.026
76885406-8	Inversiones Cantalagua Limitada	Diciembre	24.030
76888179-0	Rentas Apoquindo Office Spa	Octubre	24.366
76890262-3	Domistore Spa	Agosto	40.008
76902344-5	Vestuario La Suite Limitada	Agosto	24.196
76905297-6	Inversiones Nancagua Spa	Agosto	24.030
76952420-7	██████████ Agrícola Y Vitivinícola E.	Mayo	60.172
77173780-3	Inversiones La Negrita Limitada	Julio	48.328
77309830-1	Inversiones Lomar Limitada	Diciembre	4.356.651
77393850-4	Mindu Inversiones Ltda.	Diciembre	24.595.394
77471090-6	Inmobiliaria Don Luis Limitada	Mayo	17.624.391



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

RUT	NOMBRE	MES CAMBIO DOMICILIO	TOTAL INGRESO DEVENGADO \$
77484710-3	Orpack Ltda.	Mayo	48.328
77724270-9	Servicios Profesionales Concha Y Compañía Limitada	Abril	48.328
77755630-4	Empresa Constructora Mfa Limitada	Abril	152.216
77935640-K	Inversiones Imagin Limitada	Diciembre	69.216.783
77993700-3	Chilecorto Producciones Ltda.	Diciembre	346.070
78082190-6	M.Smith Y Cia.Ltda.	Abril	4.007.632
78609950-1	Comercial Crimson House Ltda.	Agosto	178.259
78728480-9	Inmobiliaria E Inversiones Aguilar E Izquierdo Ltda.	Junio	3.070.109
78925940-2	Inmobiliaria E Inversiones Puerto Claro Limitada	Julio	24.016
81576200-2	Constructora E Inmobiliaria Veh Ltda.	Diciembre	48.328
96518000-1	Inmobiliaria Fray León S.A	Octubre	23.469.652
96536620-2	Productos Financieros Andino Ltda.	Abril	9.089.268
96693400-K	Inversiones San Javier S.A.	Enero	18.085.559
96931370-7	Negocios Regionales S	Enero	3.269.870
96938960-6	Pesquera Mytilus S.A.	Marzo	138.183
TOTAL			338.567.390

Fuente: elaboración propia a partir análisis de ingresos devengados 2019 y archivos de cambio de domicilio período 2018 SII.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 24

Ingresos devengados por contribuyentes con cambio de domicilio en 2019.

RUT	NOMBRE	MES CAMBIO DOMICILIO	TOTAL INGRESO DEVENGADO \$
10034XXX-X		Marzo	76.451
10204XXX-X		Marzo	52.330
11415XXX-X		Mayo	52.152
11837XXX-X		Abril	52.152
12495XXX-X		Febrero	76.451
12797XXX-X		Abril	49.033
13232XXX-X		Junio	24.298
13232XXX-X		Abril	24.298
13473XXX-X		Abril	236.762
16046XXX-X		Mayo	24.298
16213XXX-X		Abril	76.670
16839XXX-X		Abril	24.298
17180XXX-X		Abril	49.229
18018XXX-X		Enero	48.595
18635XXX-X		Octubre	73.516
20682XXX-X		Enero	2
76017226-K	Servicios Aéreos Alsua Limitada	Abril	64.904
76038948-K	Inversiones Gvr Sociedad Colectiva Civil	Julio	6.329
76047219-0	Sociedad Villagra Limitada	Mayo	1.773
76081879-8	Inversiones Totalpack Limitada	Febrero	41.001.923
76094606-0	Asesorías E Inversiones Ai Limitada	Mayo	2.130.704
76096728-9	Inversiones San Andrés Ltda.	Marzo	24.298
76100252-K	Inversiones Portillo Y Cia. Sociedad Colectiva	Junio	4.698.439
76101047-6	Add S.P.A.	Junio	4.974.516
76103691-2	Zarhi Y Compañía	Octubre	54.158
76116873-8	Asesorías Francisco Javier Duarte García De Cortázar Eirl	Abril	714.613
76129607-8	Imelcos S.A	Enero	24.298
76135556-2	Inversiones Cija Limitada	Abril	15.973.404
76141775-4	Sociedad De Transportes Stoland Limitada	Mayo	76.451
76149582-8	Inmobiliaria E Inversiones Benjamín Echeverría E.I.R.L.	Enero	3.721.114
76151013-4	Gestión B-Active S.A	Marzo	64.302
76162382-6	Amc Diseño Interior S.P.A.	Mayo	24.222
76165990-1	Asesorías Y Servicios Trupan - Dos Limitada	Enero	192
76167078-6	Sk Internacional S.A.	Marzo	194.432.153
76173608-6	Sociedad De Iluminación Mg & Gm Limitada	Agosto	587
76187683-K	Inmobiliaria Pehuen Spa	Febrero	219.674
76200706-1	Inversiones Y Asesorías Nottingham Ltda.	Marzo	263.075
76205414-0	Escuelas Deportivas Formando Campeones	Julio	1.057.434
76213272-9	Textil Burger Y Compañía Ltda.	Abril	9.406
76218244-0	Importadora Y Comercializadora Cbg Spa	Enero	76.451
76258702-5	Constructora Veta Limitada	Marzo	24.298
76282088-9	Évoque Energy Spa	Marzo	24.298
76294995-4	Asesorías E Inversiones Aiir Studio Ltda.	Abril	24.490
76295369-2	Soluciones Integrales Rym Ltda.	Marzo	161.722
76306562-6	Administraciones E Inversiones Avantis Limitada	Julio	24.298
76306644-4	Inversiones Finis S.P.A.	Enero	24.222
76306649-5	Inversiones La Casona S.P.A.	Enero	111.195
76328594-4	Dial Spa	Abril	336
76348260-K	Comercial Pasion Creativa Limitada	Junio	286.554
76353360-3	Asesorías E Inversiones O Y B Spa	Agosto	1.066.840
76364808-7	Decoraciones De Int. Y Ext. Eirl	Febrero	76.451
76366420-1	Miramar S.A.	Marzo	10.615.059



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

RUT	NOMBRE	MES CAMBIO DOMICILIO	TOTAL INGRESO DEVENGADO \$
76380686-3	Inmobiliaria Pehuen li Spa	Febrero	851.998
76389907-1	Xoom Capital S.A.	Mayo	73.344
76410046-8	Inversiones Llaima Limitada	Junio	5.324.619
76418928-0	Gestión Y Procesaos De Negocios S.P.A.	Febrero	263.099
76425856-8	██████████ Y Cia Limitada	Julio	48.664
76428594-8	Empresa De Transportes Ernesto Ignacio Berguecio Pozo Eirl	Septiembre	269.710
76430507-8	Asesorías E Inversiones Tamila Spa	Marzo	24.298
76439814-9	G Pyme Servicios Spa	Febrero	3.483.190
76447522-4	Transportes Carlos Viel Segundo	Enero	24.439
76450363-5	Cp Experience Desing S.P.A.	Octubre	502
76451601-K	Cau Spa	Septiembre	6.298.797
76454257-6	Xoom Monroy Spa	Mayo	48.848
76459946-2	Inversiones Rio Duero Limitada	Abril	5.611.098
76461572-7	Voheミア Comas Guedes De Rezende Zamora Ltda.	Abril	40.010
76464729-7	██████████ Publicidad Diseño Y Vestuario Eirl	Mayo	24.222
76474404-7	Inmobiliaria ADN Limitada	Marzo	206.339
76505281-5	Perle&Perle Spa	Agosto	246
76505837-6	Inmobiliaria Puerto Playa Spa	Marzo	76.451
76507857-1	Inversiones Albagli Limitada	Junio	10.499.732
76532626-5	Sociedad Isla Arquitectos Ltda.	Enero	56.701
76570339-5	Monkey Adventures Spa	Abril	72.716
76589834-K	Seal Legal Forensics S.P.A.	Octubre	48.906
76590045-K	Murinter Servicios Spa	Enero	24.030
76604576-6	Lean Training Consultoría Y Capacitación Spa	Mayo	24.298
76681835-8	Inmobiliaria Situ Limitada	Enero	56.701
76696350-1	Sociedad Comercial Trigales Food Ltda.	Abril	76.451
76699433-4	4 Vientos Spa	Mayo	24.342
76706600-7	Swt S.A.	Enero	5.439.068
76724756-7	Xoom La Cruz Spa	Mayo	48.848
76736412-1	Geom S.P.A.	Junio	24.298
76736938-7	Olive Kenny Spa	Junio	24.366
76747543-8	Simply Coffee S.P.A.	Junio	222.441
76754387-5	Comercial Atid S.P.A.	Octubre	49.289
76756513-5	Pedraza Fotografía Y Diseño S.P.A.	Marzo	122.775
76756697-2	Hiossen Chile S.P.A.	Abril	105.147
76756885-1	Escuela Empresarial Latinoamericana Spa	Junio	24.366
76795279-1	Inversiones Herskovic Spa	Enero	73.486
76798923-7	Letelier Rx Spa	Septiembre	1.644
76800691-1	Gestión Sistémica Educacional Limitada	Octubre	4.677
76807187-K	Inversiones CCMS Spa	Marzo	62.605
76815712-K	123 Corredores De Seguros S.P.A.	Marzo	24.030
76820245-1	Inversiones Maihue Limitada	Enero	24.030
76827357-K	Sgd S.P.A.	Enero	3.178.927
76832403-4	Inversiones E Inmobiliaria Los Nogales Limitada	Abril	1.841.916
76835352-2	Comercializadora ██████████ E.I.R.L	Octubre	76.833
76859048-6	Mobiliario ██████████ Eirl	Enero	35.490
76860414-2	Dts Knaak Power Project Services Spa	Febrero	167.121
76872118-1	M.C.B S.P.A.	Abril	24.298
76882419-3	██████████ E.I.R.L	Marzo	101.310
76885283-9	Inmobiliaria La Brisa Spa	Julio	204.300
76899726-8	Inmobiliaria General Del Canto Spa M	Junio	48.848
76908417-7	Servicios Médicos Orlando Marín Valdez S.P.A.	Febrero	24.030
76922902-7	Palma Spa	Junio	24.364
76930482-7	Invek S.P.A.	Enero	24.843
76931669-8	Turismo Andestrip Chile Spa	Abril	24.030
76934317-2	Inversiones El Ayuntamiento Spa	Enero	24.030



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

RUT	NOMBRE	MES CAMBIO DOMICILIO	TOTAL INGRESO DEVENGADO \$
76948202-4	Sebastián Celis Inversiones Spa	Junio	24.366
76948661-5	Importaciones Y Ventas Makeplace Spa	Septiembre	3.457
76949649-1	Atentamente Hugo Spa	Enero	24.030
76951793-6	Echeverría De La Barrera Spa	Marzo	24.419
76954853-K	Magdalena Propiedades Spa	Octubre	73.542
76957819-6	Nitro Spa	Junio	64.734
76960653-K	Fmjib S.P.A.	Enero	24.030
76964517-9	Cinzel Design Limitada	Julio	48.810
76975635-3	Click Spa	Febrero	112.455
76978946-4	Aurora Chile S.A.	Mayo	72
76981877-4	Gastronómica La Rotonda S.P.A.	Abril	24.390
76981933-9	Fenix S.P.A.	Julio	48.451
76982128-7	Clínica Estética Tempo S.P.A.	Abril	24.174
76984203-9	COMPANÍA MINERA EL ROBLE Spa	Junio	24.390
76984512-7	Asesorías Y Servicios Sc Spa	Junio	24.366
76993535-5	Almawine S.P.A.	Octubre	48.475
76997107-6	Innova Scotto Spa	Marzo	152.363
76998048-2	[REDACTED] Eirl	Mayo	24.366
77005949-6	Sociedad Skinlux Spa	Mayo	24.030
77011936-7	Dental Loc Spa	Julio	48.328
77019078-9	Agencia De Viajes Remar Limitada	Junio	24.246
77030723-6	Araneda Navarrete Limitada	Septiembre	49.279
77034239-2	Sudamericampers Limitada	Agosto	24.640
77036667-4	Sociedad Odontologica Little Smiles Spa	Agosto	24.371
77057526-5	Biomed S.P.A.	Agosto	24.615
77060822-8	Komfort Spa	Septiembre	76.872
77070763-3	My Flow Spa	Octubre	30.393
77076976-0	Inversiones Manuel José Lira Campino Eirl	Octubre	24.812
77721680-5	Comercial V Tec Ltda.	Enero	194.519
77859390-4	Inversiones Cantabrico Ltda.	Enero	1.743.246
77935610-8	Inversiones D Y S Limitada	Junio	46.273.730
78764620-4	Soc De Profesionales Dr. Marcelo Castro Y Cia Ltda	Mayo	206.585
78856980-7	Asesorías E Inversiones P Y L Limitada	Marzo	2.228.529
78885010-7	Inmobiliaria E Inversiones Santa Mónica Ltda.	Abril	24.634
78910960-5	Asesorías & Diseño	Marzo	120.761
79962030-8	Inversiones Dedham Ltda.	Agosto	132.809.004
94926000-3	Asesorías Y Servicios Trupan Limitada	Junio	5.664.127
99574760-K	Club Deportivo Loqus S.A.	Noviembre	301.722
TOTAL			519.289.212

Fuente: elaboración propia a partir análisis de ingresos devengados 2019 y archivos de cambio de domicilio período 2019 SII.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 25

Ingresos devengados por contribuyentes con termino de giro en 2018.

RUT		FECHA TERMINO DE GIRO	TOTAL INGRESO DEVENGADO \$
11453XXX-X		20-02-2018	152.215
11625XXX-X		06-12-2018	76.451
11864XXX-X		28-06-2018	152.339
12110XXX-X		28-11-2018	76.451
14648XXX-X		28-11-2018	24.298
14704XXX-X		24-12-2018	76.451
14729XXX-X		28-11-2018	76.451
15781XXX-X		28-11-2018	76.451
16169XXX-X		25-06-2018	51.488
21843XXX-X		12-09-2018	24.298
24494XXX-X		01-05-2018	152.216
76012962-3	Inversiones Los Trapenses Limitada	26-12-2018	24.298
76028009-7	Arriendo Equipos Para La Construcción J E V E Eirl	04-05-2018	49.957
76033437-5	Restaurant El Virreinato Limitada	28-11-2018	76.451
76037674-4	Deportes E Inversiones Allenatore S.A.	29-12-2018	304.263
76075249-5	Concha Abbott Ltda	06-11-2018	24.298
76111662-2	Comercializadora De Vestuario Armario Urbano Limitada	28-09-2018	76.451
76123013-1	Centro Integral De Estética Y Salud Limitada	28-09-2018	161.550
76129271-4	Inversiones 3d Group Ltda	08-03-2018	152.216
76192260-2	Asesorías Eyesha Limitada	28-11-2018	24.298
76194480-0	Servicios Turísticos South América Motorbike Tours Ltda.	10-10-2018	338.017
76225442-5	Inversiones Lourdes Ltda.	16-08-2018	76.451
76237703-9	Grebe Y Márquez Limitada	28-08-2018	24.634
76249027-7	Inmobiliaria Ralei La Florida S.P.A.	17-08-2018	1.061
76266748-7	Pixel Estudios Artes Y Comunicaciones Spa	17-12-2018	24.298
76311601-8	Ctro De Estimulación Del Desarrollo Infanto Juv Crea-T Ltda	08-11-2018	98.779
76329917-1	Inversiones Península Arrayan Spa	16-10-2018	24.298
76351840-K	Sociedad Comercial Technomed Chile Limitada	22-11-2018	318.048
76380985-4	Ibf Market Spa	29-10-2018	76.451
76381122-0	Ibf Hedge Funds Y Fondos De Inversiones Spa	29-10-2018	76.451
76399230-6	Asesorías Inmobiliarias Reales Limitada	27-12-2018	76.451
76450472-0	Arcos Empresa Constructora Dos S.A.	23-03-2018	11.541.061
76504200-3	Inversiones Santa Andrea Ltda.	05-09-2018	24.298
76522188-9	Inmobiliaria Maihue Ltda	05-07-2018	1.120.544
76540920-9	Comercial Full Bike Limitada	28-09-2018	184.275
76606150-8	Inversiones Lago Colico Ltda	05-09-2018	5.515.586
76611158-0	Proveedores Integrales Insof Ltda	14-10-2018	24.298
76620092-3	Vacale S.P.A.	26-09-2018	24.298
76646994-9	Carrito Verde Spa	14-11-2018	76.451
76656570-0	Psicología Y Terapia Familiar Carol Unger Limitada	03-06-2018	260.238
76669563-9	Infante Rodríguez Antonia Serv. Kinésicos Integrales Eirl	10-10-2018	24.298
76674258-0	Malambra Shoes S.P.A.	07-10-2018	24.298
76723164-4	Peluquería Carlitos Spa	26-12-2018	76.451
76728410-1	Inversiones F. Torrealba Y Cia.	30-01-2018	48.328
76729420-4	Gómez, Mundaca Y Cia. Ltda.	05-11-2018	47.353
76783627-9	Navarrete Y Piña S.P.A.	08-08-2018	409
76812290-3	Inversiones Libertad Limitada	29-11-2018	532.193
76844152-9	Lean Training Capacitación S.P.A.	29-10-2018	24.298
76876010-1	Inversiones Y Asesorías Pavanati Cortes Limitada	23-10-2018	24.298
76891106-1	Autip Adventures Spa.	11-12-2018	649



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

RUT	NOMBRE	FECHA TERMINO DE GIRO	TOTAL INGRESO DEVENGADO \$
76927050-7	Harris International Chile Limitada	27-04-2018	59.844
77504160-9	Dr. Gerardo Muraro Y Cia. Ltda.	30-05-2018	48.328
77884220-3	Inmobiliaria Imahue Limitada	28-11-2018	104.304
77999100-8	Importadora Y Exportadora Las Tres Marías Limitada	15-01-2018	48.328
78167240-8	Cdp Propiedades Limitada	28-09-2018	39.196
78184350-4	Asesorías Y Representaciones San Nicolás	28-06-2018	43.342
78330430-9	Inversiones Malaga Limitada	06-09-2018	24.298
78525960-2	Sociedad Urología Limitada	12-04-2018	220.968
78575420-4	Comercial Ski Austria Ltda.	22-06-2018	391.553
79505070-1	Servicio Automotriz Arrau Y Cia. Ltda.	28-11-2018	76.451
79618560-0	Cousiño Asociados Limitada	07-12-2018	89.846
96595430-9	Rodríguez Peña Y Compañía	03-12-2018	612.494
96636140-9	Inmobiliaria Y Constructora Inta S.A.	30-05-2018	6.665.375
99500980-3	Torraz S.A.	11-09-2018	2.228.389
99585450-3	Inversiones Pilar Limitada	16-11-2018	280.657
TOTAL			33.474.827

Fuente: elaboración propia a partir análisis de ingresos devengados 2019 y archivos de termino de giro período 2018 SII.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 26

Ingresos devengados por contribuyentes con termino de giro en 2019.

RUT		FECHA TERMINO DE GIRO	TOTAL INGRESO DEVENGADO \$
10030XXX-X		18-06-2019	24.298
10229XXX-X		02-04-2019	76.451
10293XXX-X		21-06-2019	24.298
10512XXX-X		29-04-2019	76.451
10537XXX-X		28-05-2019	76.451
11655XXX-X		12-04-2019	76.109
13291XXX-X		23-07-2019	52.152
13697XXX-X		10-03-2019	76.451
14007XXX-X		28-05-2019	24.298
14280XXX-X		29-04-2019	76.451
17961XXX-X		04-04-2019	24.298
18025XXX-X		28-03-2019	48.936
76000233-K	Inversiones E Inmobiliaria Miraflores Limitada	16-04-2019	24.298
76005161-6	Arbotantes S.A.	04-01-2019	10.031.051
76081152-1	Decoraciones Y Accesorios Nuestra Casa Tu Bazar Limitada	29-06-2019	76.451
76082638-3	Inversiones Nueva Esperanza S.A.	26-02-2019	83.365
76088823-0	Rentas Sherman Limitada	11-02-2019	24.298
76100322-4	Inversiones Levi Lehmann Ltda.	14-06-2019	24.394
76109348-7	Construcciones Y Servicios Eirl	25-06-2019	24.298
76113565-1	Inversiones Rucahue Ltda	06-06-2019	24.298
76116047-8	Procatman S.A.	28-05-2019	76.451
76142704-0	Asesoría E Inversiones Acs Limitada	27-01-2019	24.298
76144157-4	Wrotec Inversiones Ltda	25-02-2019	76.451
76163779-7	Carsol Inmobiliaria E Inversiones Dos Ltda.	06-06-2019	2.193
76205614-3	Asesorías Profesionales Cruz & Irrázaval Ltda	18-01-2019	24.298
76206332-8	Servicios De Gestión Integral Spa	25-03-2019	35.590
76223153-0	Acevedo Y Sepúlveda Limitada	19-06-2019	24.298
76226461-7	A&T Promociones Y Eventos Ltda.	24-06-2019	24.298
76279506-K	Old School Club Producciones Limitada	04-05-2019	24.298
76296110-5	Az Logística Limitada	21-06-2019	133.846
76296119-9	Rentas Inmobiliaria Irrázaval Spa	07-02-2019	926.630
76339020-9	Sociedad Educacional Monte Verde Limitada	15-02-2019	4.227.304
76347834-3	Centros De Estética Yucaro Ltda.	25-06-2019	24.298
76350055-1	Inversiones Framava Ltda	25-02-2019	100.722
76379359-1	Inversiones El Vergel Spa	11-02-2019	76.451
76446387-0	Comercializadora Cev Spa	10-06-2019	24.298
76474167-6	Art Work Spa	03-04-2019	76.451
76485519-1	Comercial Netago Ltda	11-04-2019	336
76513011-5	Consultora M2a Limitada	27-06-2019	97.446
76525492-2	Com De Accs. Y Alim. Para Mascotas María José Villalobos Eir	26-03-2019	24.298
76555990-1	Inversiones Antoluc Limitada	12-02-2019	409
76562389-8	Actividades De Ase. Eirl	25-06-2019	24.298
76673983-0	Fábrica De Bebidas Gour Mohan Fernández Eirl	28-06-2019	24.298
76780765-1	Sociedad Gastronómica Diguene Limitada	02-01-2019	24.487
76855507-9	L Y P S.P.A.	27-03-2019	24.298
76890719-6	Zañartu & Enríquez Propiedades Spa	26-06-2019	76.451
77868870-0	Centro Medico Johow Tenhamm Ltda.	16-04-2019	24.298
78349130-3	Asesorías E Inversiones Tekno Construcción	07-02-2019	890.001
78437190-5	Inmobiliaria E Inversiones Los Molinos Ltda.	25-06-2019	24.614
78636630-5	Servicios Médicos Y Asesorías Santorini Ltda.	14-05-2019	24.298
91688000-6	Sociedad De Recreación El Arrayan S.A.	27-05-2019	2.302.395
99561630-0	Inversiones Turísticas Isla Magdalena Lodge S.A.	05-06-2019	24.298



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

RUT	NOMBRE	FECHA TERMINO DE GIRO	TOTAL INGRESO DEVENGADO \$
99568620-1	Cholqui S.A.	22-03-2019	24.298
99570190-1	South Pacific Shipping & Chartering S.A.	26-02-2019	76.451
TOTAL			20.558.246

Fuente: elaboración propia a partir análisis de ingresos devengados 2019 y archivos de termino de giro período 2019 SII.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 27

Ingresos devengados por contribuyentes fallecidos.

AÑO FALLECIMIENTO	CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES FALLECIDOS	TOTAL \$
1982	1	102.976
1991	1	152.216
1992	1	102.976
1993	1	103.765
1994	1	103.155
1998	3	309.208
2001	1	102.976
2003	3	308.928
2004	1	102.976
2005	3	308.928
2006	1	102.976
2007	1	102.976
2009	2	205.952
2010	2	205.952
2011	2	255.192
2012	3	257.565
2013	4	302.606
2014	4	357.252
2015	4	412.180
2016	10	978.809
2017	6	4.670.822
2018	6	777.378
2019	7	599.838
TOTAL	68	10.927.602

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión de ingresos devengados asociados a RUT que comienzan con 2, 3 y 4, los cuales fueron revisados en el Registro Civil.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 28

Ingresos devengados por licencias médicas de períodos anteriores.

RUT	INSTITUCIÓN DE SALUD	MONTO DEVENGADO \$	OBSERVACIÓN	MES EN QUE SE DEVENGA
96572800-7	Banmedica	2.812.263	Licencias de diciembre 2018	Enero 2019
94954000-6	Colmena Golden Cross SA	58.840	Licencias de diciembre 2018	Enero 2019
96856780-2	Isapre Consalud S A	1.416.169	Licencias de diciembre 2018	Enero 2019
79501190-0	Cruz Blanca	169.289	Licencias de diciembre 2018	Enero 2019
61601000-K	Fonasa/Compin	3.221.759	Licencias de diciembre 2018	Enero 2019
96502530-8	Vida Tres	2.571.437	Licencias de diciembre 2018	Enero 2019
61601000-K	Subsecretaria De Salud Publica	1.737.741	Licencias de mayo 2018	Enero 2019
96504160-5	Isapre Nueva Mas Vida S.A.	1.723.838	Licencias de años 2017 y 2018	Enero 2019
96856780-2	Isapre Consalud S A	522.779	Licencias de años 2017 y 2018	Enero 2019
79501190-0	Ing. Salud Isapre S A	410.916	Licencias de años 2017 y 2018	Enero 2019
94954000-6	Colmena Golden Cross SA	50.402	Licencias de años 2017 y 2018	Enero 2019
96856780-2	Isapre Consalud S A	631.951	Licencias de años 2017 y 2018	Enero 2019
	TOTAL	15.327.384		

RUT	INSTITUCIÓN DE SALUD	MONTO DEVENGADO \$	OBSERVACIÓN	MES EN QUE SE DEVENGA
61601000-K	Fonasa/Compin	5.519.526	Licencias de años 2015, 2016, 2017 y 2018	Febrero 2019
96572800-7	Banmedica	3.398.546	Licencias del año 2018	Febrero 2019
96502530-8	Vida Tres	6.235.280	Licencias del año 2018	Febrero 2019
94954000-6	Colmena Golden Cross SA	33.830	Licencias del año 2018	Febrero 2019
79501190-0	Cruz Blanca	425.125	Licencias del año 2018	Febrero 2019
	TOTAL	15.612.307		

Fuente: elaboración propia a partir de los movimientos contables registrados en el libro diario, proporcionados por el Departamento de Contabilidad.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 29

Detalle de licencias médicas 2019 no devengadas en el año.

LICENCIA N°	NOMBRE	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO TOTAL \$	PENDIENTE \$	ISAPRE
		16-12-2019	20-12-2019	179.397	179.397	Banmedica
		27-12-2019	30-12-2019	75.364	75.364	Banmedica
		13-12-2019	23-12-2019	557.363	557.363	Banmedica
		03-12-2019	04-12-2019	18.619	18.619	Banmedica
		17-12-2019	20-12-2019	73.135	73.135	Banmedica
		30-12-2019	01-01-2020	42.517	42.517	Consalud
		02-12-2019	03-12-2019	13.407	13.407	Consalud
		04-12-2019	05-12-2019	37.425	37.425	Consalud
		18-12-2019	16-01-2020	911.541	911.541	Consalud
		03-12-2019	09-12-2019	322.441	322.441	Cruz Blanca
		24-12-2019	16-03-2020	5.375.823	5.375.823	Cruz Blanca
		11-12-2019	13-12-2019	34.670	34.670	Cruz Blanca
		02-12-2019	31-12-2019	1.772.806	1.772.806	Fonasa
		04-12-2019	06-12-2019	30.126	30.126	Fonasa
		05-12-2019	06-12-2019	14.941	14.941	Fonasa
		05-12-2019	06-12-2019	14.941	14.941	Fonasa
		05-12-2019	25-12-2019	640.834	640.834	Fonasa
		09-12-2019	07-01-2020	1.664.521	1.664.521	Fonasa
		09-12-2019	11-12-2019	15.715	15.715	Fonasa
		12-12-2019	13-12-2019	10.137	10.137	Fonasa
		13-12-2019	27-12-2019	513.810	513.810	Fonasa
		15-12-2019	25-12-2019	347.172	347.172	Fonasa
		23-12-2019	24-12-2019	24.284	24.284	Fonasa
		23-12-2019	24-12-2019	24.284	24.284	Fonasa
		23-12-2019	25-12-2019	17.088	17.088	Fonasa
		23-12-2019	25-12-2019	17.088	17.088	Fonasa
		26-12-2019	27-12-2019	27.493	27.493	Fonasa
		26-12-2019	28-12-2019	13.746	13.746	Fonasa
		02-12-2019	16-12-2019	1.056.240	1.056.240	Nueva Mas Vida
		05-12-2019	07-12-2019	44.171	44.171	Vida Tres
		10-12-2019	08-01-2020	1.572.907	1.572.907	Vida Tres
		16-12-2019	18-12-2019	29.506	29.506	Vida Tres
TOTAL				15.493.512		

Fuente: elaboración propia a partir del informe de licencias médicas mensuales, proporcionado por el Departamento de Administración del Capital Humano.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 30

Detalle de licencias médicas sin solicitud de cobranza acreditado.

LICENCIA N°	NOMBRE	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO TOTAL \$	ISAPRE
		06-06-2019	07-06-2019	27.504	Banmedica
		07-06-2019	11-06-2019	169.432	Banmedica
		09-06-2019	11-06-2019	40.568	Banmedica
		10-06-2019	12-06-2019	44.951	Banmedica
		10-06-2019	16-06-2019	297.791	Banmedica
		11-06-2019	12-06-2019	26.048	Banmedica
		12-06-2019	25-06-2019	388.269	Banmedica
		13-06-2019	27-06-2019	1.002.633	Banmedica
		14-06-2019	14-06-2019	23.789	Banmedica
		19-06-2019	20-06-2019	21.066	Banmedica
		19-06-2019	21-06-2019	71.368	Banmedica
		19-06-2019	09-07-2019	991.155	Banmedica
		20-06-2019	21-06-2019	15.988	Banmedica
		21-06-2019	25-06-2019	280.732	Banmedica
		26-06-2019	26-06-2019	27.734	Banmedica
		27-06-2019	17-07-2019	777.695	Banmedica
		03-06-2019	04-06-2019	32.882	Consalud
		05-06-2019	07-06-2019	50.843	Consalud
		11-06-2019	17-06-2019	257.615	Consalud
		12-06-2019	14-06-2019	40.172	Consalud
		17-06-2019	21-06-2019	112.889	Consalud
		17-06-2019	19-06-2019	37.501	Consalud
		18-06-2019	02-07-2019	953.491	Consalud
		19-06-2019	21-06-2019	21.610	Consalud
		26-06-2019	28-06-2019	25.552	Consalud
		27-06-2019	28-06-2019	27.271	Consalud
		28-06-2019	28-06-2019	13.662	Consalud
		28-06-2019	28-06-2019	14.067	Consalud
		04-06-2019	07-06-2019	115.321	Cruz blanca
		09-06-2019	10-06-2019	31.756	Cruz blanca
		10-06-2019	23-06-2019	765.426	Cruz blanca
		10-06-2019	12-06-2019	49.393	Cruz blanca
		12-06-2019	13-06-2019	24.723	Cruz blanca
		13-06-2019	14-06-2019	26.048	Cruz blanca



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

LICENCIA N°	NOMBRE	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO TOTAL \$	ISAPRE
		20-06-2019	24-06-2019	182.752	Cruz blanca
		21-06-2019	20-07-2019	1.078.742	Cruz blanca
		21-06-2019	22-06-2019	14.132	Cruz blanca
		24-06-2019	04-08-2019	384.684	Cruz blanca
		25-06-2019	28-06-2019	275.787	Cruz blanca
		04-11-2019	04-11-2019	15.521	Banmedica
		11-11-2019	12-11-2019	21.537	Banmedica
		28-11-2019	12-12-2019	886.562	Banmedica
		04-11-2019	05-11-2019	14.002	Consalud
		05-11-2019	06-11-2019	31.087	Consalud
		11-11-2019	17-11-2019	234.536	Consalud
		18-11-2019	24-11-2019	234.536	Consalud
		18-11-2019	20-11-2019	46.629	Consalud
		11-11-2019	12-11-2019	37.084	Cruz blanca
		16-11-2019	27-12-2019	2.823.844	Cruz blanca
		19-11-2019	19-11-2019	14.071	Cruz blanca
		27-11-2019	03-12-2019	270.346	Cruz blanca
		28-11-2019	29-11-2019	33.750	Cruz blanca
		28-11-2019	29-11-2019	28.538	Cruz blanca
		29-11-2019	29-11-2019	7.316	Cruz blanca
		10-11-2019	09-12-2019	1.651.430	Vida tres
		12-11-2019	11-12-2019	825.715	Vida tres
		25-11-2019	27-11-2019	43.925	Vida tres
		28-11-2019	29-11-2019	113.942	Vida tres
		08-10-2019	11-10-2019	63.757	Consalud
		17-10-2019	17-10-2019	15.257	Consalud
		03-10-2019	04-10-2019	12.672	Cruz blanca
		08-05-2014	12-05-2014	54.982	Fonasa
		13-05-2014	15-05-2014	64.573	Fonasa
		19-08-2015	22-08-2015	60.294	Fonasa
		27-08-2015	28-08-2015	15.489	Fonasa
		17-08-2016	19-08-2016	26.114	Fonasa
		02-06-2018	15-06-2018	353.779	Fonasa
		20-12-2018	21-12-2018	7.018	Fonasa
		26-12-2018	08-01-2019	308.512	Fonasa
		26-12-2018	09-01-2019	519.074	Fonasa
		28-12-2018	02-01-2019	80.550	Fonasa
		03-01-2019	07-01-2019	176.015	Fonasa



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

LICENCIA N°	NOMBRE	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO TOTAL \$	ISAPRE
		24-01-2019	30-01-2019	204.243	Fonasa
		26-01-2019	29-01-2019	46.220	Fonasa
		31-01-2019	02-02-2019	132.188	Fonasa
		30-01-2019	28-02-2019	1.434.992	Fonasa
		01-03-2019	30-03-2019	1.434.991	Fonasa
		31-03-2019	29-04-2019	1.434.991	Fonasa
		10-04-2019	12-04-2019	16.985	Fonasa
		14-01-2019	03-02-2019	931.839	C. los andes
		15-02-2019	24-02-2019	323.745	C. los andes
		22-02-2019	27-02-2019	235.850	C. los andes
		30-04-2019	29-05-2019	1.434.991	C. los andes
		03-07-2019	09-07-2019	640.864	Banmedica
		05-07-2019	11-07-2019	258.994	Banmedica
		01-07-2019	05-07-2019	162.149	Consalud
		01-07-2019	02-07-2019	27.182	Consalud
		08-07-2019	09-07-2019	32.782	Cruz blanca
		08-07-2019	10-07-2019	35.731	Cruz blanca
		10-07-2019	12-07-2019	14.478	Cruz blanca
		18-07-2019	23-07-2019	249.853	Cruz blanca
		24-07-2019	27-07-2019	279.303	Cruz blanca
		05-07-2019	26-07-2019	1.442.079	Vida tres
		06-05-2019	08-05-2019	35.731	Cruz blanca
		14-05-2019	14-05-2019	4.808	Cruz blanca
		22-05-2019	20-06-2019	1.078.742	Cruz blanca
		30-05-2019	31-05-2019	23.820	Cruz blanca
		03-09-2019	06-09-2019	71.757	Banmedica
		05-09-2019	14-09-2019	389.722	Banmedica
		07-09-2019	13-09-2019	204.670	Banmedica
		09-09-2019	13-09-2019	84.342	Banmedica
		30-09-2019	06-10-2019	132.910	Banmedica
		02-09-2019	13-10-2019	2.223.174	Cruz blanca
		02-09-2019	13-10-2019	2.281.759	Cruz blanca
		11-09-2019	10-10-2019	1.881.185	Vida tres
		01-08-2019	02-08-2019	30.771	Banmedica
		23-08-2019	25-08-2019	23.420	Consalud
		26-08-2019	26-08-2019	16.988	Consalud
		26-08-2019	30-08-2019	146.586	Consalud
		04-08-2019	26-10-2019	769.367	Cruz blanca



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

LICENCIA N°	NOMBRE	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO TOTAL \$	ISAPRE
		26-08-2019	26-08-2019	13.483	Cruz blanca
		04-08-2019	02-09-2019	916.597	Fonasa
		05-08-2019	09-08-2019	143.239	Fonasa
		07-08-2019	21-08-2019	1.047.231	Fonasa
		09-08-2019	07-09-2019	683.679	Fonasa
		12-08-2019	12-08-2019	9.851	Fonasa
		12-08-2019	14-08-2019	27.767	Fonasa
		13-08-2019	27-08-2019	949.865	Fonasa
		19-08-2019	23-08-2019	127.162	Fonasa
		19-08-2019	02-09-2019	683.679	Fonasa
		19-08-2019	21-08-2019	40.076	Fonasa
		21-08-2019	23-08-2019	29.553	Fonasa
		21-08-2019	23-08-2019	26.615	Fonasa
		22-08-2019	24-08-2019	27.767	Fonasa
		26-08-2019	30-08-2019	166.462	Fonasa
		26-08-2019	30-08-2019	122.546	Fonasa
		26-08-2019	01-09-2019	89.564	Fonasa
		03-12-2018	12-12-2018	263.149	Banmedica
		21-12-2018	27-12-2018	215.309	Consalud
		27-12-2018	28-12-2018	13.684	Consalud
TOTAL				43.606.979	

Fuente: elaboración propia a partir del informe mensual de licencias médicas, proporcionado por el Departamento de Administración de Capital Humano.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 31

Detalle de licencias médicas con un costo devengado mayor al recuperado.

LICENCIA N°	NOMBRE	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO TOTAL \$	PAGADO \$	DIFERENCIA \$	ISAPRE
		02-09-2019	13-10-2019	2.223.174	32.807	2.190.367	Cruz Blanca
		14-10-2019	05-01-2020	4.572.151	3.650.080	922.071	Cruz Blanca
		13-06-2019	12-07-2019	1.640.256	1.274.541	365.715	Vida Tres
		27-06-2019	17-07-2019	777.695	469.836	307.859	Banmedica
		12-08-2019	10-09-2019	1.881.185	1.583.131	298.054	Vida Tres
		18-06-2019	02-07-2019	953.491	662.219	291.272	Consalud
		11-09-2019	10-10-2019	1.881.185	1.594.670	286.515	Vida Tres
		21-10-2019	03-11-2019	423.963	218.147	205.816	Colmena G.C.
		10-06-2019	23-06-2019	765.426	596.257	169.169	Cruz Blanca
		16-09-2019	29-09-2019	731.113	633.123	97.990	Cruz Blanca
		21-06-2019	25-06-2019	280.732	182.795	97.937	Banmedica
		09-09-2019	23-09-2019	454.234	376.191	78.043	Colmena G.C.
		14-12-2018	27-12-2018	411.166	344.356	66.810	Consalud
		11-06-2019	17-06-2019	257.615	205.007	52.608	Consalud
		28-08-2019	01-09-2019	314.365	262.397	51.968	Banmedica
		19-06-2019	09-07-2019	991.155	945.111	46.044	Banmedica
		05-06-2019	09-06-2019	151.247	105.594	45.653	Colmena G.C.
		26-08-2019	30-08-2019	166.462	125.442	41.020	Fonasa
		11-11-2019	17-11-2019	234.536	196.664	37.872	Consalud
		14-08-2019	25-08-2019	802.835	768.965	33.870	Banmedica
		26-08-2019	30-08-2019	146.586	114.031	32.555	Consalud
		23-08-2019	27-08-2019	165.036	133.402	31.634	Banmedica
		17-06-2019	21-06-2019	112.889	86.120	26.769	Consalud
		26-08-2019	01-09-2019	89.564	66.901	22.663	Fonasa
		29-08-2019	02-09-2019	124.113	103.150	20.963	Banmedica
		25-07-2019	31-07-2019	66.901	51.117	15.784	Fonasa
		17-06-2019	19-06-2019	37.501	22.445	15.056	Consalud
		12-09-2019	13-09-2019	101.580	87.224	14.356	Consalud
		17-06-2019	21-06-2019	178.186	164.688	13.498	Colmena G.C.
		19-06-2019	23-06-2019	119.839	107.863	11.976	Cruz Blanca
		11-06-2019	14-06-2019	57.483	46.891	10.592	Colmena G.C.
		21-08-2019	23-08-2019	26.615	16.099	10.516	Fonasa
		27-06-2019	28-06-2019	27.271	16.834	10.437	Consalud
		10-06-2019	12-06-2019	49.393	39.195	10.198	Cruz Blanca



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

LICENCIA N°	NOMBRE	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO TOTAL \$	PAGADO \$	DIFERENCIA \$	ISAPRE
		20-08-2019	22-08-2019	48.795	39.341	9.454	Colmena G.C.
		13-12-2018	17-12-2018	139.793	130.500	9.293	Cruz Blanca
		14-08-2019	16-08-2019	49.919	40.846	9.073	Banmedica
		12-06-2019	13-06-2019	24.723	17.260	7.463	Cruz Blanca
		23-08-2019	25-08-2019	23.420	16.514	6.906	Consalud
		03-06-2019	04-06-2019	32.882	27.030	5.852	Consalud
		09-06-2019	10-06-2019	31.756	26.048	5.708	Cruz Blanca
		27-06-2019	28-06-2019	31.687	26.049	5.638	Colmena G.C.
		14-05-2019	16-05-2019	39.786	34.586	5.200	Colmena G.C.
		26-09-2019	30-09-2019	321.558	317.533	4.025	Cruz Blanca
		24-06-2019	27-06-2019	66.257	62.511	3.746	Fonasa
		12-09-2019	17-09-2019	200.360	196.895	3.465	Colmena G.C.
		19-06-2019	20-06-2019	21.066	17.619	3.447	Banmedica
		05-12-2018	07-12-2018	20.897	18.577	2.320	Colmena G.C.
		20-06-2019	24-06-2019	182.752	180.561	2.191	Cruz Blanca
		26-08-2019	26-08-2019	16.988	14.948	2.040	Consalud
		07-05-2019	08-05-2019	35.776	33.794	1.982	Colmena G.C.
		14-06-2019	18-06-2019	106.604	104.981	1.623	Fonasa
		01-07-2019	02-07-2019	27.182	26.305	877	Consalud
		09-08-2019	09-08-2019	15.769	15.222	547	Cruz Blanca
		24-06-2019	07-07-2019	414.603	414.122	481	Fonasa
		28-05-2019	03-06-2019	142.761	142.414	347	Cruz Blanca
		25-06-2019	28-06-2019	275.787	275.578	209	Cruz Blanca
		16-05-2019	16-05-2019	4.122	3.995	127	Consalud
		19-06-2019	21-06-2019	21.610	21.579	31	Consalud
		28-06-2019	28-06-2019	13.662	13.640	22	Consalud
TOTAL				23.527.458	17.501.741	6.025.717	

Fuente: elaboración a partir del informe mensual de licencias médicas, proporcionado por el Departamento de Administración del Capital Humano



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 32

Detalle de licencias médicas devengadas por un costo menor al recuperado.

LICENCIA N°	NOMBRE	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO TOTAL \$	PAGADO \$	DIFERENCIA \$	ISAPRE
		13-06-2019	27-06-2019	1.002.633	1.635.859	633.226	Banmedica
		10-12-2018	20-01-2019	2.549.114	3.007.271	458.157	Banmedica
		04-08-2019	26-10-2019	769.367	1.171.216	401.849	Cruz Blanca
		24-06-2019	04-08-2019	384.684	694.934	310.250	Cruz Blanca
		21-06-2019	01-07-2019	533.657	784.008	250.351	Colmena G.C.
		26-06-2019	02-07-2019	332.559	498.363	165.804	Banmedica
		05-09-2019	14-09-2019	389.722	549.010	159.288	Banmedica
		05-07-2019	26-07-2019	1.442.079	1.572.004	129.925	Vida Tres
		07-09-2019	13-09-2019	204.670	327.947	123.277	Banmedica
		03-09-2019	06-09-2019	71.757	187.398	115.641	Banmedica
		26-12-2018	15-01-2019	1.363.722	1.461.794	98.072	Vida Tres
		12-06-2019	25-06-2019	388.269	469.739	81.470	Banmedica
		29-05-2019	11-06-2019	388.269	469.658	81.389	Banmedica
		13-05-2019	11-06-2019	1.207.715	1.273.743	66.028	Vida Tres
		14-12-2018	12-01-2019	1.207.715	1.271.841	64.126	Vida Tres
		30-07-2019	19-08-2019	1.093.703	1.139.428	45.725	Vida Tres
		04-07-2019	17-07-2019	962.794	999.769	36.975	Cruz Blanca
		10-06-2019	16-06-2019	297.791	333.883	36.092	Banmedica
		10-06-2019	14-06-2019	151.560	186.532	34.972	Cruz Blanca
		11-06-2019	15-06-2019	152.027	182.400	30.373	Colmena G.C.
		30-05-2019	28-06-2019	1.415.102	1.434.992	19.890	Fonasa
		01-07-2019	05-07-2019	162.149	181.731	19.582	Consalud
		13-06-2019	16-06-2019	263.487	281.614	18.127	Colmena G.C.
		22-08-2019	05-09-2019	728.158	744.261	16.103	Cruz Blanca
		07-06-2019	11-06-2019	169.432	183.592	14.160	Banmedica
		19-08-2019	23-08-2019	178.720	192.070	13.350	Colmena G.C.
		16-10-2019	18-10-2019	30.663	40.824	10.161	Colmena G.C.
		03-12-2018	12-12-2018	263.149	272.994	9.845	Banmedica
		08-07-2019	10-07-2019	35.731	45.480	9.749	Cruz Blanca
		06-05-2019	08-05-2019	35.731	45.321	9.590	Cruz Blanca
		21-12-2018	19-01-2019	776.010	784.348	8.338	Consalud
		09-09-2019	13-09-2019	84.342	91.144	6.802	Banmedica
		26-12-2018	09-01-2019	512.455	519.074	6.619	Fonasa
		30-05-2019	31-05-2019	23.820	30.214	6.394	Cruz Blanca



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

LICENCIA N°	NOMBRE	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO TOTAL \$	PAGADO \$	DIFERENCIA \$	ISAPRE
		24-07-2019	27-07-2019	279.303	285.649	6.346	Cruz Blanca
		14-07-2019	28-07-2019	535.977	541.797	5.820	Fonasa
		26-06-2019	26-06-2019	27.734	33.553	5.819	Banmedica
		21-06-2019	20-07-2019	1.078.742	1.084.467	5.725	Cruz Blanca
		22-05-2019	20-06-2019	1.078.742	1.084.467	5.725	Cruz Blanca
		18-07-2019	23-07-2019	249.853	254.612	4.759	Cruz Blanca
		09-05-2019	10-05-2019	137.114	141.847	4.733	Colmena G.C.
		08-05-2019	14-05-2019	319.144	323.720	4.576	Cruz Blanca
		08-05-2019	28-05-2019	582.404	585.901	3.497	Banmedica
		29-05-2019	04-06-2019	328.179	331.040	2.861	Banmedica
		04-06-2019	07-06-2019	115.321	117.965	2.644	Cruz Blanca
		03-10-2019	04-10-2019	12.672	14.765	2.093	Cruz Blanca
		02-09-2019	04-09-2019	50.137	51.891	1.754	Consalud
		21-06-2019	22-06-2019	14.132	15.645	1.513	Cruz Blanca
		26-12-2018	08-01-2019	307.322	308.512	1.190	Fonasa
		03-07-2019	07-07-2019	72.545	73.633	1.088	Fonasa
		03-12-2018	07-12-2018	86.849	87.756	907	Fonasa
		14-05-2019	17-05-2019	68.573	69.476	903	Fonasa
		09-09-2019	11-09-2019	27.035	27.911	876	Consalud
		09-09-2019	10-09-2019	16.160	17.026	866	Cruz Blanca
		23-05-2019	29-05-2019	133.198	133.999	801	Cruz Blanca
		23-09-2019	25-09-2019	45.524	46.205	681	Cruz Blanca
		16-09-2019	18-09-2019	24.114	24.673	559	Consalud
		06-09-2019	06-09-2019	11.845	12.293	448	Consalud
		09-09-2019	11-09-2019	25.255	25.692	437	Consalud
		30-07-2019	01-08-2019	27.912	28.334	422	Cruz Blanca
		28-12-2018	02-01-2019	80.163	80.550	387	Fonasa
		19-06-2019	21-06-2019	71.368	71.605	237	Banmedica
		28-06-2019	28-06-2019	14.067	14.300	233	Consalud
		04-06-2019	10-06-2019	189.709	189.922	213	Fonasa
		05-06-2019	07-06-2019	50.843	50.973	130	Consalud
		10-06-2019	12-06-2019	48.530	48.649	119	Colmena G.C.
		26-08-2019	26-08-2019	13.483	13.589	106	Cruz Blanca
		10-06-2019	12-06-2019	44.951	45.052	101	Banmedica
TOTAL				25.741.656	29.301.925	3.560.269	

Fuente: elaboración a partir del informe mensual de licencias médicas, proporcionado por el Departamento de Administración de Capital Humano.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 33

Detalle de ingresos devengados duplicados durante el año 2019.

LICENCIA N°	NOMBRE	FECHA INICIO	COSTO TOTAL \$	ISAPRE	OBSERVACIONES
		03-12-2018	87.756	C.Los Andes	Duplicado dic. 2018
		17-12-2018	16.419	C.Los Andes	Duplicado dic. 2018
		06-05-2019	916.597	C.Los Andes	Duplicado mayo 2019
		13-05-2019	73.076	C.Los Andes	Duplicado mayo 2019
		14-05-2019	69.476	C.Los Andes	Duplicado mayo 2019
		30-05-2019	1.434.992	C.Los Andes	Duplicado mayo 2019
		29-05-2019	15.715	C.Los Andes	Duplicado mayo 2019
		04-06-2019	189.922	C.Los Andes	Duplicado junio 2019
		24-06-2019	414.122	C.Los Andes	Duplicado junio 2019
		03-07-2019	73.633	C.Los Andes	Duplicado junio 2019
		14-07-2019	541.797	C.Los Andes	Duplicado junio 2019
		19-08-2019	40.076	C.Los Andes	Duplicado agosto 2019
		21-08-2019	16.099	C.Los Andes	Duplicado agosto 2019
		26-08-2019	125.442	C.Los Andes	Duplicado agosto 2019
		12-09-2019	27.255	C.Los Andes	Duplicado septiembre 2019
		25-06-2019	275.578	Cruz Blanca	Duplicado
		21-06-2019	15.645	Cruz Blanca	Duplicado
		12-06-2019	17.260	Cruz Blanca	Duplicado
		09-06-2019	26.048	Cruz Blanca	Duplicado
		13-06-2019	26.048	Cruz Blanca	Duplicado
		30-05-2019	30.214	Cruz Blanca	Duplicado
		18-06-2019	30.479	Cruz Blanca	Duplicado
		10-06-2019	39.195	Cruz Blanca	Duplicado
		19-06-2019	107.863	Cruz Blanca	Duplicado
		04-06-2019	117.965	Cruz Blanca	Duplicado
		20-06-2019	180.561	Cruz Blanca	Duplicado
		10-06-2019	186.532	Cruz Blanca	Duplicado
		10-06-2019	596.257	Cruz Blanca	Duplicado
		21-06-2019	1.084.467	Cruz Blanca	Duplicado
		24-06-2019	694.934	Cruz Blanca	Duplicado
		05-07-2019	1.572.004	Vida Tres	Duplicado
		12-06-2019	1.274.541	Vida Tres	Duplicado
		22-06-2019	42.429	Vida Tres	Duplicado
		26-06-2019	498.363	Banmedica	Duplicado



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

LICENCIA N°	NOMBRE	FECHA INICIO	COSTO TOTAL \$	ISAPRE	OBSERVACIONES
		20-06-2019	15.988	Banmedica	Duplicado
		19-06-2019	17.619	Banmedica	Duplicado
		14-06-2019	23.868	Banmedica	Duplicado
		11-06-2019	26.049	Banmedica	Duplicado
		06-06-2019	27.559	Banmedica	Duplicado
		09-06-2019	40.568	Banmedica	Duplicado
		10-06-2019	45.052	Banmedica	Duplicado
		19-06-2019	71.605	Banmedica	Duplicado
		21-06-2019	182.795	Banmedica	Duplicado
		07-06-2019	183.592	Banmedica	Duplicado
		11-07-2019	234.937	Banmedica	Duplicado
		05-07-2019	326.026	Banmedica	Duplicado
		10-06-2019	333.883	Banmedica	Duplicado
		12-06-2019	469.739	Banmedica	Duplicado
		27-06-2019	469.836	Banmedica	Duplicado
		19-06-2019	945.111	Banmedica	Duplicado
		13-06-2019	1.635.859	Banmedica	Duplicado
TOTAL			15.908.846		

Fuente: elaboración propia a partir de los informes mensuales de licencias médicas, proporcionado por el Departamento de Administración del Capital Humano.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 34

Detalle de boletas de honorarios no devengadas.

DOCUMENTO N°	FECHA	ESTADO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MONTO BRUTO \$	MONTO RENTENCIÓN \$	MONTO PAGADO \$
86	31-01-2019	Vigente		827.568	82.757	744.811
111	23-12-2019	Vigente		30.613	3.061	27.552
146	31-01-2019	Vigente		1.603.192	160.319	1.442.873
143	30-09-2019	Vigente		1.772.885	177.289	1.595.596
40	28-02-2019	Vigente		424.350	42.435	381.915
53	23-12-2019	Vigente		57.873	5.787	52.086
237	15-04-2019	Vigente		1.328.903	132.890	1.196.013
248	30-06-2019	Vigente		1.328.903	132.890	1.196.013
12	23-12-2019	Vigente		30.613	3.061	27.552
11862	15-10-2019	Vigente		50.000	0	50.000
124	30-06-2019	Vigente		1.304.100	130.410	1.173.690
64	23-12-2019	Vigente		57.873	5.787	52.086
7	06-05-2019	Vigente		805.000	80.500	724.500
11	31-05-2019	Vigente		2.983.377	298.338	2.685.039
91	25-02-2019	Vigente		1.491.000	149.100	1.341.900
92	25-02-2019	Vigente		3.108.000	310.800	2.797.200
104	31-08-2019	Vigente		2.058.000	205.800	1.852.200
161	23-12-2019	Vigente		30.613	3.061	27.552
62	23-12-2019	Vigente		57.873	5.787	52.086
66	31-07-2019	Vigente		2.393.392	239.339	2.154.053
76	23-12-2019	Vigente		30.613	3.061	27.552
3	01-04-2019	Vigente		1.037.708	103.771	933.937
507	04-06-2019	Vigente		45.000	4.500	40.500
57	30-04-2019	Vigente		3.333.333	333.333	3.000.000
64	30-11-2019	Vigente		3.333.333	333.333	3.000.000
67	20-12-2019	Vigente		3.333.333	333.333	3.000.000
126	30-04-2019	Vigente		955.149	95.515	859.634
96	23-12-2019	Vigente		30.613	3.061	27.552
36	31-03-2019	Vigente		517.500	51.750	465.750
1257	08-11-2019	Vigente		100.000	10.000	90.000
1262	16-11-2019	Vigente		100.000	10.000	90.000
202	31-07-2019	Vigente		962.406	96.241	866.165
10	23-12-2019	Vigente		30.613	3.061	27.552
16062	12-08-2019	Vigente		10.100	0	10.100



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

DOCUMENTO N°	FECHA	ESTADO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MONTO BRUTO \$	MONTO RENTENCIÓN \$	MONTO PAGADO \$
152	30-11-2019	Vigente		724.855	72.486	652.369
155	23-12-2019	Vigente		57.873	5.787	52.086
40	06-09-2019	Vigente		72.486	7.249	65.237
278	31-05-2019	Vigente		370.370	37.037	333.333
5015	26-06-2019	Vigente		216.108	21.611	194.497
674	10-06-2019	Vigente		60.000	6.000	54.000
736	07-10-2019	Vigente		55.556	5.556	50.000
140876	09-09-2019	Vigente		51.700	-	51.700
94	28-12-2019	Vigente		1.265.831	126.583	1.139.248
168	31-12-2019	Vigente		940.000	94.000	846.000
133	23-12-2019	Vigente		30.613	3.061	27.552
138	31-07-2019	Vigente		1.345.434	134.543	1.210.891
76	02-10-2019	Vigente		18.713	1.871	16.842
237	31-01-2019	Vigente		1.139.731	113.973	1.025.758
264	31-10-2019	Vigente		1.139.731	113.973	1.025.758
45	23-12-2019	Vigente		30.613	3.061	27.552
266	31-12-2019	Vigente		30.613	3.061	27.552
10	09-09-2019	Vigente		512.870	51.287	461.583
13	14-10-2019	Vigente		512.870	51.287	461.583
133	27-11-2019	Vigente		2.941.178	294.118	2.647.060
2492	04-10-2019	Vigente		55.556	5.556	50.000
2891	24-07-2019	Vigente		38.889	3.889	35.000
3031	12-09-2019	Vigente		38.889	3.889	35.000
3193	13-12-2019	Vigente		55.556	5.556	50.000
79	06-09-2019	Vigente		50.318	5.032	45.286
78	23-12-2019	Vigente		30.613	3.061	27.552
100	31-01-2019	Vigente		213.585	21.359	192.226
27	28-02-2019	Vigente		2.400.000	240.000	2.160.000
32	14-06-2019	Vigente		2.400.000	240.000	2.160.000
58	23-12-2019	Vigente		57.873	5.787	52.086
123	23-12-2019	Vigente		30.613	3.061	27.552
59	23-12-2019	Vigente		57.873	5.787	52.086
20	30-09-2019	Vigente		219.000	21.900	197.100
31	23-12-2019	Vigente		30.613	3.061	27.552
40	25-09-2019	Vigente		595.480	59.548	535.932
42	15-11-2019	Vigente		850.000	85.000	765.000
1045	23-12-2019	Vigente		57.873	5.787	52.086
62	23-12-2019	Vigente		30.613	3.061	27.552



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

DOCUMENTO N°	FECHA	ESTADO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MONTO BRUTO \$	MONTO RENTENCIÓN \$	MONTO PAGADO \$
100	23-12-2019	Vigente		30.613	3.061	27.552
156	22-04-2019	Vigente		2.795.000	279.500	2.515.500
164	30-09-2019	Vigente		2.795.000	279.500	2.515.500
113	31-05-2019	Vigente		1.899.800	189.980	1.709.820
59	31-05-2019	Vigente		828.000	82.800	745.200
461	18-07-2019	Vigente		1.733.292	173.329	1.559.963
58	18-07-2019	Vigente		1.733.292	173.329	1.559.963
111	27-12-2019	Vigente		1.275.208	127.521	1.147.687
44	30-06-2019	Vigente		1.708.334	170.833	1.537.501
57	27-12-2019	Vigente		1.000.000	100.000	900.000
23	30-04-2019	Vigente		2.898.000	289.800	2.608.200
17	28-04-2019	Vigente		1.277.778	127.778	1.150.000
5	31-12-2019	Vigente		444.444	44.444	400.000
86	27-12-2019	Vigente		900.000	90.000	810.000
21	30-09-2019	Vigente		2.005.974	200.597	1.805.377
77	23-12-2019	Vigente		57.873	5.787	52.086
47	02-10-2019	Vigente		18.713	1.871	16.842
48	02-10-2019	Vigente		18.713	1.871	16.842
129	23-12-2019	Vigente		30.613	3.061	27.552
30	23-12-2019	Vigente		30.613	3.061	27.552
50	23-12-2019	Vigente		30.613	3.061	27.552
26	23-12-2019	Vigente		30.613	3.061	27.552
65	27-12-2019	Vigente		30.613	3.061	27.552
3	17-04-2019	Vigente		1.200.000	120.000	1.080.000
44	23-12-2019	Vigente		30.613	3.061	27.552
113	23-12-2019	Vigente		30.613	3.061	27.552
46	23-12-2019	Vigente		30.613	3.061	27.552
19	31-03-2019	Vigente		1.275.208	127.521	1.147.687
37	23-12-2019	Vigente		30.613	3.061	27.552
35	23-12-2019	Vigente		57.873	5.787	52.086
26	23-12-2019	Vigente		30.613	3.061	27.552
12	31-03-2019	Vigente		1.606.095	160.610	1.445.485
73	31-07-2019	Vigente		1.397.250	139.725	1.257.525
80	11-12-2019	Vigente		1.552.500	155.250	1.397.250
87	23-12-2019	Vigente		30.613	3.061	27.552
73	13-03-2019	Vigente		1.389.982	138.998	1.250.984
47	17-10-2019	Vigente		699.224	69.922	629.302
37	06-09-2019	Vigente		50.318	5.032	45.286



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

DOCUMENTO N°	FECHA	ESTADO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MONTO BRUTO \$	MONTO RENTENCIÓN \$	MONTO PAGADO \$
12	31-05-2019	Vigente		842.400	84.240	758.160
79	31-08-2019	Vigente		1.075.800	107.580	968.220
23	31-01-2019	Vigente		1.800.000	180.000	1.620.000
40	31-05-2019	Vigente		1.204.305	120.431	1.083.874
176	23-12-2019	Vigente		30.613	3.061	27.552
110	30-07-2019	Vigente		1.250.000	125.000	1.125.000
21	15-05-2019	Vigente		23.058	2.306	20.752
70	23-12-2019	Vigente		57.873	5.787	52.086
24	30-04-2019	Vigente		500.000	50.000	450.000
17	31-12-2019	Vigente		530.400	53.040	477.360
5	31-07-2019	Vigente		218.400	21.840	196.560
17	27-12-2019	Vigente		30.613	3.061	27.552
103	27-12-2019	Vigente		424.350	42.435	381.915
104	27-12-2019	Vigente		424.350	42.435	381.915
9	31-05-2019	Vigente		312.000	31.200	280.800
33	23-12-2019	Vigente		57.873	5.787	52.086
6	30-09-2019	Vigente		600.000	60.000	540.000
8	23-10-2019	Vigente		500.000	50.000	450.000
9	31-10-2019	Vigente		490.000	49.000	441.000
10	31-10-2019	Vigente		490.000	49.000	441.000
6	30-10-2019	Vigente		634.011	63.401	570.610
9	31-12-2019	Vigente		634.011	63.401	570.610
36	23-12-2019	Vigente		57.873	5.787	52.086
31	23-12-2019	Vigente		57.873	5.787	52.086
13	30-11-2019	Vigente		50.000	5.000	45.000
10	30-09-2019	Vigente		610.640	61.064	549.576
109	30-09-2019	Vigente		1.275.207	127.521	1.147.686
293	31-05-2019	Vigente		792.120	79.212	712.908
2	31-05-2019	Vigente		218.744	21.874	196.870
168	25-02-2019	Vigente		856.800	85.680	771.120
169	25-03-2019	Vigente		1.467.900	146.790	1.321.110
170	25-03-2019	Vigente		1.467.900	146.790	1.321.110
171	24-04-2019	Vigente		486.700	48.670	438.030
188	02-10-2019	Vigente		1.004.600	100.460	904.140
189	30-09-2019	Vigente		1.004.600	100.460	904.140
14	28-02-2019	Vigente		1.433.500	143.350	1.290.150
6639922	03-01-2019	Vigente		6.600	0	6.600
6644615	04-01-2019	Vigente		10.600	0	10.600



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

DOCUMENTO N°	FECHA	ESTADO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MONTO BRUTO \$	MONTO RENTENCIÓN \$	MONTO PAGADO \$
6655285	08-01-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	6.600	0	6.600
6845455	12-03-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
6849504	13-03-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
6852824	13-03-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
6873410	20-03-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
6873586	20-03-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
6873595	20-03-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
6873607	20-03-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
6879748	21-03-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	6.600	0	6.600
6883362	22-03-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	6.600	0	6.600
6883372	22-03-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	6.600	0	6.600
6883378	22-03-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	6.600	0	6.600
6927373	04-04-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	2.600	0	2.600
6927806	04-04-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	2.600	0	2.600
6930769	04-04-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
6940646	08-04-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
6942019	09-04-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
6952574	11-04-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	2.600	0	2.600
6962883	15-04-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	6.600	0	6.600
7015391	30-04-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	26.460	0	26.460
7018796	02-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7024010	03-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	17.000	0	17.000
7026972	06-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	17.060	0	17.060
7069739	16-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7071656	17-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	17.000	0	17.000
7074451	17-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7074453	17-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7074454	17-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7074455	17-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7074456	17-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7074457	17-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7074458	17-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7074459	17-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7074460	17-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7074461	17-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7074462	17-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7074464	17-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7074465	17-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

DOCUMENTO N°	FECHA	ESTADO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MONTO BRUTO \$	MONTO RENTENCIÓN \$	MONTO PAGADO \$
7074466	17-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7074467	17-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7074469	17-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7074470	17-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7074471	17-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7074473	17-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7074474	17-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7074475	17-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7074476	17-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7074477	17-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7074478	17-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7074479	17-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7074480	17-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7074481	17-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7074482	17-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7074483	17-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7074484	17-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7074485	17-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7074486	17-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7074487	17-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7074488	17-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7074490	17-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7074491	17-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7074492	17-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7074493	17-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7074494	17-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7074495	17-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7074497	17-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7074498	17-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7074499	17-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7074502	17-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7074504	17-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7074506	17-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7074507	17-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7074509	17-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7074511	17-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7085988	23-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7085989	23-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

DOCUMENTO N°	FECHA	ESTADO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MONTO BRUTO \$	MONTO RENTENCIÓN \$	MONTO PAGADO \$
7085990	23-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7085991	23-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7085992	23-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7085993	23-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7085994	23-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7085995	23-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7085996	23-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7085997	23-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7085999	23-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7086001	23-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7086003	23-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7086004	23-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7086005	23-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7086006	23-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7086007	23-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7086009	23-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7086010	23-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7086011	23-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7086012	23-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7086013	23-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7086014	23-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7086017	23-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7086018	23-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7086019	23-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7086020	23-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7086021	23-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7086022	23-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7086023	23-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7086024	23-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7086025	23-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7086026	23-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7086027	23-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7086028	23-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7086029	23-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7086030	23-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7086031	23-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7086033	23-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7086034	23-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

DOCUMENTO N°	FECHA	ESTADO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MONTO BRUTO \$	MONTO RENTENCIÓN \$	MONTO PAGADO \$
7086036	23-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7086037	23-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7086038	23-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7086039	23-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7086040	23-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7105835	29-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7105837	29-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7105838	29-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7105841	29-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7105843	29-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7105844	29-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7105845	29-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7105846	29-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7105847	29-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7105849	29-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7105850	29-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7105851	29-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7105852	29-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7105853	29-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7105854	29-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7105855	29-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7105856	29-05-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7145102	07-06-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	2.600	0	2.600
7153891	11-06-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7153981	11-06-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7180469	18-06-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	2.600	0	2.600
7205264	25-06-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	17.000	0	17.000
7216352	27-06-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7216354	27-06-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7216356	27-06-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7218100	28-06-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7257588	10-07-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7301291	23-07-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7301341	23-07-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7397378	19-08-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7465962	04-09-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	561.000	0	561.000
7499489	12-09-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7506103	13-09-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	2.600	0	2.600



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

DOCUMENTO N°	FECHA	ESTADO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MONTO BRUTO \$	MONTO RENTENCIÓN \$	MONTO PAGADO \$
7521247	24-09-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7521253	24-09-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7521255	24-09-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7691997	14-11-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7692010	14-11-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7698976	18-11-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	6.600	0	6.600
7705572	19-11-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	6.600	0	6.600
7733145	27-11-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	6.600	0	6.600
7735792	27-11-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7735797	27-11-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7735798	27-11-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	18.000	0	18.000
7791910	13-12-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7791911	13-12-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7791913	13-12-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7791914	13-12-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7791915	13-12-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7791916	13-12-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7791917	13-12-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7791918	13-12-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7791923	13-12-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7791924	13-12-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7791925	13-12-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7791926	13-12-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7791927	13-12-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7791928	13-12-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7791932	13-12-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7791935	13-12-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7791936	13-12-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7791937	13-12-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7791938	13-12-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7791939	13-12-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7791941	13-12-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7791942	13-12-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7791944	13-12-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7791945	13-12-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7791946	13-12-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7791948	13-12-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7791949	13-12-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

DOCUMENTO N°	FECHA	ESTADO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MONTO BRUTO \$	MONTO RENTENCIÓN \$	MONTO PAGADO \$
7791951	13-12-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7791952	13-12-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7791954	13-12-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7791955	13-12-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7791957	13-12-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7791971	13-12-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7791975	13-12-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7791977	13-12-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7791979	13-12-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7791980	13-12-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7791981	13-12-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7791982	13-12-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7791983	13-12-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7791984	13-12-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7791985	13-12-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7791987	13-12-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7791988	13-12-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7791990	13-12-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7791991	13-12-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7791992	13-12-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7791996	13-12-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7791997	13-12-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7791998	13-12-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7791999	13-12-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7792001	13-12-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7792003	13-12-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7792004	13-12-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7792006	13-12-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7792007	13-12-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7792010	13-12-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7792013	13-12-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7792014	13-12-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	4.600	0	4.600
7796630	16-12-2019	Vigente	Conservador De Bienes Raices D	13.700	0	13.700
TOTAL				113.488.079	11.008.215	102.479.864

Fuente: elaboración propia a partir de las bases de honorarios y los documentos tributarios emitidos a nombre de la Municipalidad de Lo Bamechea, proporcionada por el Departamento de Contabilidad y extraído desde la plataforma de SII.cl, respectivamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 35

Ejemplo de diferencias entre libro de remuneraciones y centralización.

NOMBRE	CENTRO DE COSTO N°	TIPO CONTRATO	MONTOS SEGÚN CENTRALIZACIÓN \$	MONTOS LIBRO REMUNERACIONES \$	DIFERENCIA \$
Sueldo Base	21.01.001.001	Planta	72.521.641	72.847.905	326.264
Sueldo Base	21.01.001.001	Suplencia	15.067.464	14.741.200	-326.264
Inc. Imponibilidad	21.01.001.014.001	Planta	15.592.170	15.662.317	70.147
Inc. Imponibilidad	21.01.001.014.001	Suplencia	3.239.506	3.169.359	-70.147
Asignación Municipal	21.01.001.007.001	Planta	123.619.331	124.424.487	805.156
Asignación Municipal	21.01.001.007.001	Suplencia	45.506.689	44.701.533	-805.156
Ley 18717	21.01.001.015.001	Planta	5.729.508	5.741.562	12.054
Ley 18717	21.01.001.015.001	Suplencia	494.214	482.160	-12.054
Ley 18566	21.01.001.014.002	Planta	8.391.360	8.450.884	59.524
Ley 18566	21.01.001.014.002	Suplencia	2.553.463	2.493.939	-59.524
Ley 18675 - 10	21.01.001.014.003	Planta	19.803.672	19.959.869	156.197
Ley 18675 - 10	21.01.001.014.003	Suplencia	5.596.318	5.440.121	-156.197
Ley 19529	21.01.001.009.005	Planta	5.992.764	6.011.779	19.015
Ley 19529	21.01.001.009.005	Suplencia	677.951	658.936	-19.015
Aporte Seg.Inv.Sob.	21.01.002.002.003	Planta	3.527.140	3.543.097	15.957
Aporte Seg.Inv.Sob.	21.01.002.002.003	Suplencia	817.629	801.672	-15.957
Horas Extras 25%	21.01.004.005	Planta	25.644.144	26.177.167	533.023
Horas Extras 25%	21.01.004.005	Suplencia	14.075.555	13.428.563	-646.992
Horas Extras 25%	21.02.004.005	Contrata	6.630.086	6.744.055	113.969
Horas Extras 50%	21.01.004.005	Planta	15.705.143	15.699.619	-5.524
Horas Extras 50%	21.01.004.005	Suplencia	8.239.808	8.142.759	-97.049
Horas Extras 50%	21.02.004.005	Contrata	1.502.497	1.605.070	102.573
Achs	21.01.002.002.001	Planta	3.046.585	3.059.830	13.245
Achs	21.01.002.002.001	Suplencia	678.693	665.448	-13.245

Fuente: elaboración propia a partir de los libros de remuneraciones y las centralizaciones, proporcionados por la Dirección de Gestión de Personas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 36

Detalle de boletas de honorarios.

BOLETA N°	NOMBRE FUNCIONARIO	CONCEPTO	MONTO BRUTO \$
6	[REDACTED]	Honorario suma alzada municipal	297.304
74	[REDACTED]		476.970
58	[REDACTED]		59.508
99	[REDACTED]		774.604
9	[REDACTED]		524.207
TOTAL			2.132.593

Fuente: elaboración propia a partir de los egresos por concepto de honorarios y su respectiva documentación de respaldo, proporcionados por el Departamento de Tesorería y la Dirección de Gestión de Personas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 37

Detalle de funcionarios con contratos a honorarios en programas comunitarios sin acreditación de labores fuera de jornada laboral.

BOLETA N°	NOMBRE FUNCIONARIO	PROGRAMA	MONTO BRUTO \$
61		Integral para el desarrollo sustentable y medioambiental de la comuna de Lo Barnechea	469.887
4		Asesoría, apoyo, implementación, difusión y desarrollo integral del proceso de atención de permisos de circulación 2019	1.037.708
33		Integral para el desarrollo sustentable y medioambiental de la comuna de lo Barnechea	55.700
133		Desarrollo de iniciativas de mejoramiento de calidad de vida para lo Barnechea	162.720
52		Desarrollo de iniciativas de mejoramiento de calidad de vida para lo Barnechea	162.720
5		Asesoría, apoyo, implementación, difusión y desarrollo integral del proceso de atención de permisos de circulación 2019	1.509.640
14		Asesoría, apoyo, implementación, difusión y desarrollo integral del proceso de atención de permisos de circulación 2019	1.164.742
141		Coordinación de seguridad y administración del espacio público	976.970
123		Integral para el desarrollo sustentable y medioambiental de la comuna de lo Barnechea	603.788
6		Asesoría, apoyo, implementación, difusión y desarrollo integral del proceso de atención de permisos de circulación 2019	1.011.400
5		Asesoría, apoyo, implementación, difusión y desarrollo integral del proceso de atención de permisos de circulación 2019	900.000
32		Centro de recursos para la empleabilidad	976.970
263		Asesorías y orientación en resolución de conflictos y mediación en lo Barnechea 2019	256.302
168		Asesorías y orientación en resolución de conflictos y mediación en lo Barnechea 2019	976.970
25		Coordinación de seguridad y administración del espacio público	976.970
26		Asesoría, apoyo, implementación, difusión y desarrollo integral del proceso de atención de permisos de circulación 2019	2.476.970
6		Asesoría, apoyo, implementación, difusión y desarrollo integral del proceso de atención de permisos de circulación 2019	964.742
68		Comunicación, difusión y desarrollo de eventos para los vecinos de la comuna de lo Barnechea	976.970
28		Desarrollo de iniciativas de mejoramiento de calidad de vida para lo Barnechea	1.161.092
24		Comunicación, difusión y desarrollo de eventos para los vecinos de la comuna de lo Barnechea	976.970
7		Asesoría, apoyo, implementación, difusión y desarrollo integral del proceso de atención de permisos de circulación 2019	1.078.985



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

BOLETA N°	NOMBRE FUNCIONARIO	PROGRAMA	MONTO BRUTO \$
33		Desarrollo de iniciativas de mejoramiento de calidad de vida para lo Barnechea	186.090
3		Asesoría, apoyo, implementación, difusión y desarrollo integral del proceso de atención de permisos de circulación 2019	1.431.712
53		Desarrollo de iniciativas de mejoramiento de calidad de vida para lo Barnechea	976.970
9		Asesoría, apoyo, implementación, difusión y desarrollo integral del proceso de atención de permisos de circulación 2019	1.541.312
5		Asesoría, apoyo, implementación, difusión y desarrollo integral del proceso de atención de permisos de circulación 2019	878.983
56		Desarrollo de iniciativas de mejoramiento de calidad de vida para lo Barnechea	976.970
7		Asesoría, apoyo, implementación, difusión y desarrollo integral del proceso de atención de permisos de circulación 2019	900.000
80		Integral para el desarrollo sustentable y medioambiental de la comuna de lo Barnechea	16.515
32			823.440
33			832.730
34			823.441
35			826.537
36		Desarrollo de iniciativas de mejoramiento de calidad de vida para lo Barnechea	823.441
37			826.537
38			358.166
39			398.418
48		Coordinación de seguridad y administración del espacio público	277.704
112		Desarrollo de iniciativas de mejoramiento de calidad de vida para lo Barnechea	49.590
102		Desarrollo de iniciativas de mejoramiento de calidad de vida para lo Barnechea	162.720
851		Asesoría, apoyo, implementación, difusión y desarrollo integral del proceso de atención de permisos de circulación 2019	1.142.060
139		Asesorías y orientación en resolución de conflictos y mediación en lo Barnechea 2019	355.975
29		Desarrollo de iniciativas de mejoramiento de calidad de vida para lo Barnechea	976.970
20		Coordinación de seguridad y administración del espacio público	187.128
68		Coordinación de seguridad y administración del espacio público	247.950
13		Asesoría, apoyo, implementación, difusión y desarrollo integral del proceso de atención de permisos de circulación 2019	1.553.472
192		Integral para el desarrollo sustentable y medioambiental de la comuna de lo Barnechea	892.070
193		Integral para el desarrollo sustentable y medioambiental de la comuna de lo Barnechea	654.185
79		Centro de recursos para la empleabilidad	100.995
7		Asesoría, apoyo, implementación, difusión y desarrollo integral del proceso de atención de permisos de circulación 2019	1.337.570



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

BOLETA N°	NOMBRE FUNCIONARIO	PROGRAMA	MONTO BRUTO \$	
87		Desarrollo de iniciativas de mejoramiento de calidad de vida para lo Barnechea	837.249	
88			837.249	
18		Asesoría, apoyo, implementación, difusión y desarrollo integral del proceso de atención de permisos de circulación 2019	1.209.172	
81		Centro de recursos para la empleabilidad	707.560	
62		Desarrollo de iniciativas de mejoramiento de calidad de vida para lo Barnechea	247.950	
47		Desarrollo de iniciativas de mejoramiento de calidad de vida para lo Barnechea	69.426	
7		Asesoría, apoyo, implementación, difusión y desarrollo integral del proceso de atención de permisos de circulación 2019	837.918	
11		Desarrollo de iniciativas de mejoramiento de calidad de vida para lo Barnechea	49.590	
100		Integral para el desarrollo sustentable y medioambiental de la comuna de lo Barnechea	1.203.426	
102			1.203.426	
103			1.203.426	
104			1.203.426	
105			1.813.426	
106			1.203.426	
107			1.203.426	
108			1.203.426	
109			1.203.426	
111			597.130	
112			597.130	
113			597.130	
19			Asesoría, apoyo, implementación, difusión y desarrollo integral del proceso de atención de permisos de circulación 2019	2.476.970
64			Desarrollo de iniciativas de mejoramiento de calidad de vida para lo Barnechea	49.590
90		Desarrollo sustentable del centro de montaña	630.034	
7		Asesoría, apoyo, implementación, difusión y desarrollo integral del proceso de atención de permisos de circulación 2019	900.000	
14		Asesoría, apoyo, implementación, difusión y desarrollo integral del proceso de atención de permisos de circulación 2019	1.164.742	
1		Asesoría, apoyo, implementación, difusión y desarrollo integral del proceso de atención de permisos de circulación 2019	1.131.712	
114	Desarrollo de iniciativas de mejoramiento de calidad de vida para lo Barnechea	162.720		
23	Desarrollo de iniciativas de mejoramiento de calidad de vida para lo Barnechea	162.720		
250	Asesorías y orientación en resolución de conflictos y mediación en lo Barnechea 2019	256.302		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

BOLETA N°	NOMBRE FUNCIONARIO	PROGRAMA	MONTO BRUTO \$
5		Asesoría, apoyo, implementación, difusión y desarrollo integral del proceso de atención de permisos de circulación 2019	1.137.352
29		Asesoría, apoyo, implementación, difusión y desarrollo integral del proceso de atención de permisos de circulación 2019	931.712
14		Desarrollo de iniciativas de mejoramiento de calidad de vida para lo Barnechea	89.262
86		Desarrollo de iniciativas de mejoramiento de calidad de vida para lo Barnechea	49.590
51		Coordinación de seguridad y administración del espacio público	976.970
9		Asesoría, apoyo, implementación, difusión y desarrollo integral del proceso de atención de permisos de circulación 2019	69.966
78		Desarrollo de iniciativas de mejoramiento de calidad de vida para lo Barnechea	976.970
6		Asesoría, apoyo, implementación, difusión y desarrollo integral del proceso de atención de permisos de circulación 2019	1.253.780
13		Integral para el desarrollo sustentable y medioambiental de la comuna de lo Barnechea	1.401.894
14			1.401.894
15			1.401.894
16			1.401.894
17			1.401.894
19			1.401.894
20			1.401.894
21			1.401.894
23			1.401.894
24			1.401.894
25			1.401.894
26			1.401.894
83			Coordinación de seguridad y administración del espacio público
84		1.265.831	
85		1.265.831	
86		1.265.831	
87		1.265.831	
88		1.265.831	
89		1.265.831	
90		1.265.831	
91		1.265.831	
92		1.265.831	
93		1.265.831	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

BOLETA N°	NOMBRE FUNCIONARIO	PROGRAMA	MONTO BRUTO \$
95			1.265.831
49		Desarrollo de iniciativas de mejoramiento de calidad de vida para lo Barnechea	49.590
4		Asesoría, apoyo, implementación, difusión y desarrollo integral del proceso de atención de permisos de circulación 2019	901.984
13		Coordinación de seguridad y administración del espacio público	187.128
78		Integral para el desarrollo sustentable y medioambiental de la comuna de lo Barnechea	2.206.062
79			2.206.062
80			2.206.062
81			2.206.062
82			2.206.062
83			1.176.566
84			937.620
86			2.206.062
87			2.206.062
88			2.206.062
89			2.206.062
90			2.206.062
91			2.206.062
104		Desarrollo de iniciativas de mejoramiento de calidad de vida para lo Barnechea	976.970
56		Desarrollo de iniciativas de mejoramiento de calidad de vida para lo Barnechea	896.143
187		Coordinación de seguridad y administración del espacio público	1.208.093
189	1.208.093		
190	1.208.093		
191	1.208.093		
192	1.208.093		
193	1.208.093		
194	1.208.093		
195	1.208.093		
196	1.208.093		
197	1.208.093		
198	1.208.093		
200		1.208.093	
TOTAL			145.789.096

Fuente: elaboración propia a partir del egreso por concepto de honorarios y su respectiva documentación de respaldo, proporcionado por el Departamento de Tesorería y Dirección de Gestión de Personas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 38

Detalle de honorarios por funciones administrativas propias.

BOLETA N°	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	PROGRAMA	MONTO BRUTO \$
61		Encargada gestión de control administrativo	Integral para el desarrollo sustentable y medioambiental de la comuna de lo Barnechea	469.887
33		Inspector técnico de servicio sección de aseo	Integral para el desarrollo sustentable y medioambiental de la comuna de lo Barnechea	55.700
133		Analista en formulación de proyectos	Desarrollo de iniciativas de mejoramiento de calidad de vida para lo Barnechea	162.720
52		Gestor bases de licitación depto. De licitaciones	Desarrollo de iniciativas de mejoramiento de calidad de vida para lo Barnechea	162.720
123		Encargada revisión de proyectos dirección medio ambiente aseo y ornato	Integral para el desarrollo sustentable y medioambiental de la comuna de lo Barnechea	603.788
263		Profesional abogado dirección asesoría jurídica	Asesorías y orientación en resolución de conflictos y mediación en lo Barnechea 2019	256.302
168		Jefe depto. Social	Asesorías y orientación en resolución de conflictos y mediación en lo Barnechea 2019	976.970
26		Jefe depto. Permisos de circulación	Asesoría, apoyo, implementación, difusión y desarrollo integral del proceso de atención de permisos de circulación 2019	2.476.970
6		Atención de empresas depto. De permisos de circulación	Asesoría, apoyo, implementación, difusión y desarrollo integral del proceso de atención de permisos de circulación 2019	964.742
28		Jefe depto. Administración	Desarrollo de iniciativas de mejoramiento de calidad de vida para lo Barnechea	1.161.092
33		Encargado sistemas de información geográfica	Desarrollo de iniciativas de mejoramiento de calidad de vida para lo Barnechea	186.090
3		Atención de empresas depto. De permisos de circulación	Asesoría, apoyo, implementación, difusión y desarrollo integral del proceso de atención de permisos de circulación 2019	1.431.712
53		Jefe depto. De proyectos	Desarrollo de iniciativas de mejoramiento de calidad de vida para lo Barnechea	976.970
9		Atención de empresas depto. De permisos de circulación	Asesoría, apoyo, implementación, difusión y desarrollo integral del proceso de atención de permisos de circulación 2019	1.541.312
56		Jefe depto. De construcción	Desarrollo de iniciativas de mejoramiento de calidad de vida para lo Barnechea	976.970



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

BOLETA N°	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	PROGRAMA	MONTO BRUTO \$
80		Inspector técnico de servicio depto. De aseo	Integral para el desarrollo sustentable y medioambiental de la comuna de lo Barnechea	16.515
32		Profesional depto. Tecnología e inf. Y com.	Desarrollo de iniciativas de mejoramiento de calidad de vida para lo Barnechea	823.440
33				832.730
34				823.441
35				826.537
36				823.441
37				826.537
38				358.166
39				398.418
48		Inspector de obras de urbanización e intervenciones en espacio público depto. Infraestructura	Coordinación de seguridad y administración del espacio público	277.704
112		Inspector técnico de obras depto. De construcción	Desarrollo de iniciativas de mejoramiento de calidad de vida para lo Barnechea	49.590
851		Encargado de control y auditoría depto. Permisos de circulación	Asesoría, apoyo, implementación, difusión y desarrollo integral del proceso de atención de permisos de circulación 2019	1.142.060
139		Profesional abogado dirección asesoría jurídica	Asesorías y orientación en resolución de conflictos y mediación en lo Barnechea 2019	355.975
29		Jefe depto. Edificación	Desarrollo de iniciativas de mejoramiento de calidad de vida para lo Barnechea	976.970
20		Inspector de obras de urbanización e intervenciones en espacio público depto. Infraestructura	Coordinación de seguridad y administración del espacio público	187.128
68		Inspector de obras de urbanización e intervenciones en espacio público depto. Infraestructura	Coordinación de seguridad y administración del espacio público	247.950
13		Encargada de atención de empresas depto. De permisos de circulación	Asesoría, apoyo, implementación, difusión y desarrollo integral del proceso de atención de permisos de circulación 2019	1.553.472
192		Inspector técnico de servicio depto. Áreas verdes	Integral para el desarrollo sustentable y medioambiental de la comuna de lo Barnechea	892.070
193				654.185
7		Atención de empresas depto. De permisos de circulación	Asesoría, apoyo, implementación, difusión y desarrollo integral del proceso de atención de permisos de circulación 2019	1.337.570
87		Analista depto. Tecnología de información y comunicación	Desarrollo de iniciativas de mejoramiento de calidad de vida para lo Barnechea	837.249
88				837.249
18		Encargado de atención de empresas depto. Permisos de circulación	Asesoría, apoyo, implementación, difusión y desarrollo integral del proceso de atención de permisos de circulación 2019	1.209.172



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

BOLETA N°	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	PROGRAMA	MONTO BRUTO \$
62		Inspector técnico de obras depto. De construcción	Desarrollo de iniciativas de mejoramiento de calidad de vida para lo Barnechea	247.950
47		Inspector técnico de obras depto. De construcción	Desarrollo de iniciativas de mejoramiento de calidad de vida para lo Barnechea	69.426
100		Jefe sección higiene ambiental	Integral para el desarrollo sustentable y medioambiental de la comuna de lo Barnechea	1.203.426
102				1.203.426
103				1.203.426
104				1.203.426
105				1.813.426
106				1.203.426
107				1.203.426
108				1.203.426
109				1.203.426
111				597.130
112				597.130
113				597.130
64				Administrador dependencias área educación
90		Profesional espacio público	Desarrollo sustentable del centro de montaña	630.034
14		Atención de público depto. Permisos de circulación	Asesoría, apoyo, implementación, difusión y desarrollo integral del proceso de atención de permisos de circulación 2019	1.164.742
1		Atención de empresas depto. De permisos de circulación	Asesoría, apoyo, implementación, difusión y desarrollo integral del proceso de atención de permisos de circulación 2019	1.131.712
114		Analista en formulación de proyectos	Desarrollo de iniciativas de mejoramiento de calidad de vida para lo Barnechea	162.720
23		Analista en formulación de proyectos	Desarrollo de iniciativas de mejoramiento de calidad de vida para lo Barnechea	162.720
250		Inspector técnico de servicios dirección asesoría jurídica	Asesorías y orientación en resolución de conflictos y mediación en lo Barnechea 2019	256.302
5		Atención de público depto. Permisos de circulación	Asesoría, apoyo, implementación, difusión y desarrollo integral del proceso de atención de permisos de circulación 2019	1.137.352
29		Atención de público depto. Permisos de circulación	Asesoría, apoyo, implementación, difusión y desarrollo integral del proceso de atención de permisos de circulación 2019	931.712



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

BOLETA N°	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	PROGRAMA	MONTO BRUTO \$		
14		Analista en formulación de proyectos	Desarrollo de iniciativas de mejoramiento de calidad de vida para lo Barnechea	89.262		
51		Jefe depto. Infraestructura	Coordinación de seguridad y administración del espacio público	976.970		
78		Jefe depto. De planificación estratégica	Desarrollo de iniciativas de mejoramiento de calidad de vida para lo Barnechea	976.970		
13		Jefe sección de aseo	Integral para el desarrollo sustentable y medioambiental de la comuna de lo Barnechea	1.401.894		
14				1.401.894		
15				1.401.894		
16				1.401.894		
17				1.401.894		
19				1.401.894		
20				1.401.894		
21				1.401.894		
23				1.401.894		
24				1.401.894		
25				1.401.894		
26				1.401.894		
83				Jefe sección inspección general	Coordinación de seguridad y administración del espacio público	1.265.831
84						1.265.831
85		1.265.831				
86		1.265.831				
87		1.265.831				
88		1.265.831				
89		1.265.831				
90		1.265.831				
91		1.265.831				
92		1.265.831				
93		1.265.831				
95		1.265.831				
49		Administrador dependencias área salud	Desarrollo de iniciativas de mejoramiento de calidad de vida para lo Barnechea			49.590
13		Inspector de obras de urbanización e intervenciones en espacio público depto. Infraestructura	Coordinación de seguridad y administración del espacio público	187.128		
78		Encargada sección áreas verdes	Integral para el desarrollo sustentable y medioambiental de la comuna de lo Barnechea	2.206.062		
79				2.206.062		
80				2.206.062		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

BOLETA N°	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	PROGRAMA	MONTO BRUTO \$
81	[REDACTED]			2.206.062
82				2.206.062
83				1.176.566
84				937.620
86				2.206.062
87				2.206.062
88				2.206.062
89				2.206.062
90				2.206.062
91				2.206.062
104				Jefe depto. De licitaciones
56	Gestor bases de licitación depto. De licitaciones	Desarrollo de iniciativas de mejoramiento de calidad de vida para lo Barnechea	896.143	
187	[REDACTED]	Encargado sección emergencias	Coordinación de seguridad y administración del espacio público	1.208.093
189				1.208.093
190				1.208.093
191				1.208.093
192				1.208.093
193				1.208.093
194				1.208.093
195				1.208.093
196				1.208.093
197				1.208.093
198				1.208.093
200				1.208.093
TOTAL				124.911.715

Fuente: elaboración propia a partir de los egresos y su documentación de respaldo, proporcionados por el Departamento de Tesorería.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 39

Detalle de prestadores a honorarios por prestaciones habituales.

NOMBRE	DOCUMENTO			DESCRIPCIÓN	EGRESO		CONTRACUENTA
	N°	FECHA	MONTO \$		N°	FECHA	
[REDACTED]	246	31-05-2019	1.139.731	Apoyo gestión dirección asesoría jurídica mayo.	2288	06-06-2019	2152103001 Honorarios suma alzada
	74		1.552.500	Apoyo gestión en juzgado de policía local mayo.			
	17		1.150.001	Apoyo gestión en tesorería mayo.			
	106		2.495.134	Apoyo gestión en SECPLA mayo.			
	97		1.813.133	Apoyo gestión en departamento de contabilidad mayo.			
	17		1.552.500	Apoyo gestión en departamento de contabilidad mayo.			
	46		1.113.119	Apoyo gestión en secretaria municipal mayo.			
	36		1.150.001	Apoyo gestión en secretaria municipal mayo.			
	44		800.000	Apoyo gestión en departamento de abastecimiento mayo.			
	113		1.128.150	Apoyo gestión en departamento de control interno mayo.			
	60		828.000	Servicios prestados mes de mayo administración y secretaria municipal.			
	12		828.000				
	27		828.000				
	149		2.950.785	Servicios prestados mes de mayo DIDECO.			
	172		31-05-2019	1.216.706			
148	1.700.000	Servicios prestados mes de mayo juzgado de policía local.					
52	31-07-2019	1.954.951	Generación, seguimiento y/o ejecución de estrategias, programas o proyectos que permitan el desarrollo de la comuna de lo Barnechea, bajo el concepto de "smart city" en las áreas de servicios municipales, seguridad, transporte, salud, educación, comunidad, turismo, tecnologías de la información y comunicación, entre otros, con	3749	04-09-2019	2152104004 Prestación de servicios en programas comunitarios	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

NOMBRE	DOCUMENTO			DESCRIPCIÓN	EGRESO		CONTRACUENTA
	N°	FECHA	MONTO \$		N°	FECHA	
				el fin de mejorar la calidad de vida de los vecinos de la comuna.			
	77		1.297.172	Análisis y seguimiento del plan anual de compras, permitiendo guiar y/o controlar el proceso de abastecimiento asociados a la ejecución de planes, programas y/o proyectos.			
	19		1.035.000				
	52	31-07-2019	1.900.000	Elaboración de informes que permitan identificar los requerimientos necesarios para la regularización y/o implementación de las instalaciones eléctricas, sanitarias, red seca y húmeda de gas, accesibilidad universal, eficiencia energética. Colaborar y coordinar la mantención de espacios de trabajo comunitario en óptimas condiciones.	3749	04-09-2019	2152104004 Prestación de servicios en programas comunitarios
	8		512.870	Generar estrategias que promuevan la implementación de reforzamiento y nivelación de los aprendizajes para fortalecer las competencias y capacidades de los estudiantes.			
	191		2.083.905	Recopilación y asociación de los antecedentes legales y/o catastrales necesarios para la formulación de proyectos y/o desarrollo de estudios, que permitan levantar las condiciones de uso de los terrenos de administración y/o de propiedad municipales.			
	50		1.707.750	Análisis de procesos municipales con la finalidad de identificar unidades y/o procesos que deban ser revisados, optimizados y/o actualizados, con el fin de entregar un mejor servicio a la comunidad.			
	31		1.000.000	Apoyar técnicamente la elaboración de documentos relacionados a programas comunitarios, sus beneficiarios y vinculación con los diferentes departamentos municipales, privados y gubernamentales.			
	90	31-07-2019	1.265.831	Planificar y gestionar soluciones con las diferentes direcciones municipales, corporaciones, organizaciones territoriales o juntas de vecinos para dar respuesta a la brevedad posible a las solicitudes de los vecinos.	3749	04-09-2019	2152104004 Prestación de servicios en programas comunitarios



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

NOMBRE	DOCUMENTO			DESCRIPCIÓN	EGRESO		CONTRACUENTA
	N°	FECHA	MONTO \$		N°	FECHA	
	20		1.588.725	Mantener un archivo computacional actualizado con la información de las solicitudes y órdenes de compra cursadas por el departamento de abastecimiento, en relación a programas sociales decretados para el 2019.			
	H-55	31-01-2019	356.474	Honorarios programa apoyo a usuarios de la comuna en materia de salud integral mental y familiar (podología clínica).	446	05-02-2019	2152104004 Prestación de servicios en programas comunitarios
	H-50		1.400.000	Honorarios programa apoyo a usuarios de la comuna en materia de salud integral mental y familiar (kinesiólogo).			
	H-16		317.005	Honorarios programa apoyo a usuarios de la comuna en materia de salud integral mental y familiar (técnico en enfermería).			
	H-11		583.374	Honorarios programa apoyo a usuarios de la comuna en materia de salud integral mental y familiar (servicios administrativos).			
	H-7		910.337				
	H-12		610.640	Honorarios programa apoyo a usuarios de la comuna en materia de salud integral mental y familiar (técnico en enfermería).			
	H-46	31-01-2019	286.597	Honorarios programa apoyo a usuarios de la comuna en materia de salud integral mental y familiar (psicóloga).	446	05-02-2019	2152104004 Prestación de servicios en programas comunitarios
	H-64		1.300.000	Honorarios programa apoyo a usuarios de la comuna en materia de salud integral mental y familiar (kinesiólogo).			
	H-12		613.921	Honorarios programa apoyo a usuarios de la comuna en materia de salud integral mental y familiar (técnico en enfermería).			
	H-5		583.374	Honorarios programa apoyo a usuarios de la comuna en materia de salud integral mental y familiar (apoyo gestión).			
	H-31		699.224	Honorarios programa apoyo a usuarios de la comuna en materia de salud integral mental y familiar (auxiliar enfermería).			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

NOMBRE	DOCUMENTO			DESCRIPCIÓN	EGRESO		CONTRACUENTA	
	N°	FECHA	MONTO \$		N°	FECHA		
[REDACTED]	H-17		583.374	Honorarios programa apoyo a usuarios de la comuna en materia de salud integral mental y familiar (asistente técnico de gestión).				
	H-24		583.374	Honorarios programa apoyo a usuarios de la comuna en materia de salud integral mental y familiar (asistente técnico de gestión).				
	H-218		1.345.500	Honorarios programa apoyo a usuarios de la comuna en materia de salud integral mental y familiar (médico cirujano).				
	H-27		1.146.389	Honorarios programa apoyo a usuarios de la comuna en materia de salud integral mental y familiar (matrona).				
	H-12		603.463	Honorarios programa apoyo a usuarios de la comuna en materia de salud integral mental y familiar (asistente técnico de gestión).				
	H-15	349.056	31-01-2019	573.194	Honorarios programa apoyo a usuarios de la comuna en materia de salud integral mental y familiar (psicóloga clínica).	446	05-02-2019	2152104004 Prestación de servicios en programas comunitarios
	H-122	859.792		Honorarios programa apoyo a usuarios de la comuna en materia de salud integral mental y familiar (apoyo profesional).				
	H-84	659.578		Honorarios programa apoyo a usuarios de la comuna en materia de salud integral mental y familiar (apoyo profesional).				
	H-40							
	H-37	31-08-2019	1.326.094	Coordinar, gestionar y participar en producción de eventos masivos y actividades comunitarias dirigidas a los vecinos de la comuna de lo Barnechea, con el fin de promover espacios de esparcimiento.	3751	02-09-2019	2152104004 Prestación de servicios en programas comunitarios	
H-33	3.777.750		Difusión, promoción y extensión de los servicios disponibles para los vecinos de lo Barnechea, con enfoque especial en las actividades relacionadas a temas de cultura, deporte, transporte, seguridad, emprendimiento, calidad de vida y espacios públicos.					
H-57	993.600		Coordinar, gestionar y participar en producción de eventos masivos y actividades comunitarias dirigidas a los vecinos de la comuna de lo Barnechea, con el fin de promover espacios de esparcimiento.					



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

NOMBRE	DOCUMENTO			DESCRIPCIÓN	EGRESO		CONTRACUENTA
	N°	FECHA	MONTO \$		N°	FECHA	
[REDACTED]	H-234		1.861.199	Mantener un archivo computacional actualizado con la información de las solicitudes y órdenes de compra cursadas por el departamento de abastecimiento, en relación a programas sociales decretados para el 2019.			
	H-44	31-08-2019	884.062	Apoyar técnicamente la elaboración de documentos relacionados a programas comunitarios, sus beneficiarios y vinculación con los diferentes departamentos municipales, privados y gubernamentales para el logro de las actividades planificadas para el 2019.	3751	02-09-2019	2152104004 Prestación de servicios en programas comunitarios
	H-131		955.149	Apoyar técnicamente la elaboración de documentos relacionados a programas comunitarios, sus beneficiarios y vinculación con los diferentes departamentos municipales, privados y gubernamentales para el logro de las actividades planificadas para el 2019.			
	H-38		1.326.094	Coordinar, gestionar y participar en producción de eventos masivos y actividades comunitarias dirigidas a los vecinos de la comuna de lo Barnechea, con el fin de promover espacios de esparcimiento.			
	H-163		2.795.000	Apoyar y asesorar a la dirección en la planificación, implementación y evaluación de propuestas de mejoramiento de los procesos municipales. Establecer un nexo comunicacional entre los vecinos de la comuna de lo Barnechea.			
	B-58		30-09-2019	1.967.000			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

NOMBRE	DOCUMENTO			DESCRIPCIÓN	EGRESO		CONTRACUENTA
	N°	FECHA	MONTO \$		N°	FECHA	
	B-41		1.150.001	Seguimiento y asesoría en la formación y desarrollo de nuevas organizaciones comunitarias y territoriales de la comuna, constitución, modificación de corporaciones y fundaciones del título 33 del código civil. Convertir a formato digital, toda aquella documentación municipal histórica, que se encuentre en soporte papel, necesaria para la construcción de bases de datos documentales.			
	B-7		600.000	Apoyo técnico y/o administrativo para mejorar la gestión interna de los servicios entregados el año 2019, derivación de casos, orientación telefónica, atención de público y otros cuyos beneficiarios son vecinos y contribuyentes de la comuna.			
	B-62		2.950.785	Recopilación y sistematización de la jurisprudencia del Tribunal de Contratación Pública en materia de licitaciones en los últimos años y los fallos de los tribunales superiores de justicia.			
	B-51	30-09-2019	1.113.119	Transcribir, a partir de los archivos de audio que se le proporcionen durante el 2019, el texto correspondiente a las versiones oficiales de las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias celebradas por el Concejo Municipal, y las correspondientes al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Lo Barnechea, anexando, a los registros existentes, los acuerdos y recomendaciones que adopte el Concejo Municipal, en orden numérico y alfabético, utilizando para ello los equipos y el espacio físico que se le indique.	4196	03-10-2019	2152103001 Honorarios a suma alzada
B-29		2.898.000	Apoyar a la Dirección en el análisis y registro de la gestión y ejecución de las actividades asociadas al cumplimiento de los objetivos y metas definidas por la Alta Dirección. Fortalecer la gestión de los procesos internos municipales, como también velar por el mejoramiento de los servicios que entrega la				



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

NOMBRE	DOCUMENTO			DESCRIPCIÓN	EGRESO		CONTRACUENTA
	N°	FECHA	MONTO \$		N°	FECHA	
				entidad a través del uso de indicadores de desempeño.			
	B-119	30-09-2019	2.478.000	Realizar labores de revisión y registro de expedientes en bases DOM, correspondiente a los trámites de permisos de edificación, obras menores, anteproyectos y modificaciones de permiso.	4196	03-10-2019	2152103001 Honorarios a suma alzada
	61	31-07-2019	356.474	Realizar atenciones semanal o/y mensual de servicios integrales como, podología, terapias alternativas, entre otros.	3235	06-08-2019	2152104004 Prestación de servicios en programas comunitarios
	8		699.224	Realizar apoyo a la labor clínica de atención en la urgencia, selección de demanda, procedimientos básicos, según sus competencias, de acuerdo a criterios y estándares establecidos en el programa.			
	22		317.005	Brindar apoyo técnico, en la farmacia comunal, con la entrega y venta de medicamentos, a los usuarios de la comunidad, recibir a proveedores y mantener ordenada la bodega de farmacia.			
	13		952.337	Brindar apoyo al departamento de salud, realizando labores de coordinación y gestión de documentación varios, con la finalidad de poder contar con los implementos, insumos y recursos necesarios para poder entregar una atención de calidad a los usuarios de la comunidad.			
	7		583.374	Apoyar al equipo e salud, en la organización del trabajo que se debe realizar como: agendar, informar, orientar al público sobre consultas, procedimientos y registrar actividades.			
	73	31-07-2019	1.300.000	Organizar, coordinar al personal técnico, realizar acciones clínicas/procedimientos de su competencia (kinesiólogo).	3235	06-08-2019	2152104004 Prestación de servicios en programas comunitarios
	18		613.921	Apoyar técnicamente al profesional, realizando procedimientos y tratamientos clínicos, a los pacientes del centro de salud familiar y/o servicios de urgencia.			
	33		1.146.389	Otorgar una atención clínica de calidad a los usuarios que necesiten alguna intervención de tipo			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

NOMBRE	DOCUMENTO			DESCRIPCIÓN	EGRESO		CONTRACUENTA
	N°	FECHA	MONTO \$		N°	FECHA	
				específico como kinesiología, psicología, terapia ocupacional, fonoaudiología u otra con el fin de ayudar a los usuarios de la comuna a llevar una mejor calidad de vida.			
	13		583.374	Apoyar al equipo e salud, en la organización del trabajo que se debe realizar como: agendar, informar, orientar al público sobre consultas, procedimientos y registrar actividades.			
	37		699.224	Coordinar, gestionar y participar en producción de eventos masivos y actividades comunitarias dirigidas a los vecinos de la comuna de lo Barnechea, con el fin de promover espacios de esparcimiento, prevención, recreación, diversión, emprendimiento y educación, entre otros. Diseñar, gestionar, desarrollar y producir actividades comunitarias para los vecinos de lo Barnechea.			
	24	31-07-2019	583.374	Apoyar al equipo e salud, en la organización del trabajo que se debe realizar como: agendar, informar, orientar al público sobre consultas, procedimientos y registrar actividades.	3235	06-08-2019	2152104004 Prestación de servicios en programas comunitarios
	243		1.345.500	Asistir al 100% de la población en materias de salud integral y/o de morbilidad, diagnosticando y previniendo enfermedades con tratamientos adecuados y oportunos, con una atención de calidad y mejoramiento continuo de los servicios requeridos por los usuarios.			
	33		1.146.389	Prestar atención profesional a la mujer, fortaleciendo los cuidados prenatales enfatizando la educación prenatal, la atención integral de la madre y el gestante para fomentar el apego y realizar procedimientos básicos.			
	8		610.640	Apoyar técnicamente al profesional, realizando procedimientos y tratamientos clínicos, a los pacientes del centro de salud familiar y/o servicios de urgencia.			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

NOMBRE	DOCUMENTO			DESCRIPCIÓN	EGRESO		CONTRACUENTA
	N°	FECHA	MONTO \$		N°	FECHA	
	19		603.463	Apoyar al equipo e salud, en la organización del trabajo que se debe realizar como: agendar, informar, orientar al público sobre consultas, procedimientos y registrar actividades.			
	47	31-07-2019	690.123	Brindar apoyo profesional al departamento de salud, en coordinar con instituciones, organizaciones públicas y privadas, en la gestión y revisión del cumplimiento de los convenios, contratos y todo aquello necesario para apoyar de manera social, comunitaria y económica a los vecinos de la comuna.	3235	06-08-2019	2152104004 Prestación de servicios en programas comunitarios
	B-157	30-11-2019	940.000	Evaluar, coordinar y ejecutar trabajos en construcción para reparación y habilitación de espacios públicos y privados, según requerimiento de los vecinos de la comuna.	5309	05-12-2019	2152104004 Prestación de servicios en programas comunitarios
	B-56		940.000				
	B-148		940.000				
	B-155		1.080.000				
	B-32		940.000				
	B-6	30-11-2019	805.000	Evaluar, coordinar y ejecutar trabajos en construcción para reparación y habilitación de espacios públicos y privados, según requerimiento de los vecinos de la comuna.	5309	05-12-2019	2152104004 Prestación de servicios en programas comunitarios
	B-157		1.603.192	Realizar intervención en el tema de construcción y mejora en habitabilidad y espacios comunes, ejecutando diagnóstico de las necesidades y sus respectivos requerimientos.			
	B-157		1.373.000	Prestar apoyo técnico y administrativo en la habilitación de espacios de uso comunitarios tanto en la evaluación, registro, gestión, coordinación, ejecución de obras menores.			
	B-66		1.035.000	Realizar intervención en el tema de construcción y mejora en habitabilidad y espacios comunes, ejecutando diagnóstico de las necesidades y sus respectivos requerimientos.			
	B-5		805.000	Evaluar, coordinar y ejecutar trabajos en construcción para reparación y habilitación de espacios públicos y privados, según requerimiento de los vecinos de la comuna.			
B-2	805.000						



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

NOMBRE	DOCUMENTO			DESCRIPCIÓN	EGRESO		CONTRACUENTA
	N°	FECHA	MONTO \$		N°	FECHA	
	B-74	30-11-2019	940.000	Planificar, coordinar y ejecutar la entrega de ayuda social en productos, beneficios o materiales, a persona en situación de necesidad manifiesta o emergencia ejecución de salidas a terreno y/o visitas domiciliaria.	5309	05-12-2019	2152104004 Prestación de servicios en programas comunitarios
	B-10	31-10-2019	1.275.208	Realizar procesos de atención, orientación y derivación de usuarios, con el fin de diagnosticar y evaluar necesidades manifiestas de acuerdo a la situación y requerimientos de los vecinos, para determinar y ejecutar otorgamiento de beneficios.	4749	06-11-2019	2152104004 Prestación de servicios en programas comunitarios
	B-36		1.275.208				
	B-103		1.275.208				
	B-111		1.275.208				
	B-61	31-10-2019	1.275.208	Realizar procesos de atención, orientación y derivación de usuarios, con el fin de diagnosticar y evaluar necesidades manifiestas de acuerdo a la situación y requerimientos de los vecinos, para determinar y ejecutar otorgamiento de beneficios.	4749	06-11-2019	2152104004 Prestación de servicios en programas comunitarios
	B-263		1.328.903				
	B-107		1.275.208				
	B-51		800.000				
	B-74	31-10-2019	454.744	Realizar procesos de atención, orientación y derivación de usuarios, con el fin de diagnosticar y evaluar necesidades manifiestas de acuerdo a la situación y requerimientos de los vecinos, para determinar y ejecutar otorgamiento de beneficios.	4749	06-11-2019	2152104004 Prestación de servicios en programas comunitarios
	B-137		1.275.208				
	H-104	30-06-2019	1.275.208	Realizar procesos de atención, orientación y derivación de usuarios, con el fin de diagnosticar y evaluar necesidades manifiestas de acuerdo a la situación y requerimientos de los vecinos, para determinar y ejecutar otorgamiento de beneficios.	3751	02-09-2019	2152104004 Prestación de servicios en programas comunitarios
	H-104		1.335.208		2758		
	H-37		1.500.000				
	H-138		1.335.208				
H-53	30-06-2019	1.335.208	Realizar procesos de atención, orientación y derivación de usuarios, con el fin de diagnosticar y	2758	02-09-2019	2152104004 Prestación de	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

NOMBRE	DOCUMENTO			DESCRIPCIÓN	EGRESO		CONTRACUENTA
	N°	FECHA	MONTO \$		N°	FECHA	
				evaluar necesidades manifiestas de acuerdo a la situación y requerimientos de los vecinos.			servicios en programas comunitarios
	H-4		962.406	Actualizar el catastro de los bienes raíces. Realizar atención diaria y personalizada a vecinos de la comuna que solicitan el apoyo en relación a estas materias. Visitar las propiedades para actualizaciones catastrales. Diseñar alternativas de solución de pago por morosidad del usuario a través de convenios con tesorería general de la república.			
	H-67		940.000	Planificar, coordinar y ejecutar la entrega de ayuda social en productos, beneficios o materiales, a persona en situación de necesidad manifiesta o emergencia ejecución de salidas a terreno y/o visitas domiciliarias para evaluar e identificar necesidades materiales y sociales del sector, realizando acciones para satisfacerlas en situaciones normales.			
	H-11		777.778	Colaborar en la tramitación de información asociado al catastro de bienes raíces, en conjunto con el servicio de impuestos internos y la tesorería general de la república.			
	H-1	30-06-2019	962.406	Gestionar notificaciones con la información necesaria respecto del impuesto territorial. Derivar y entregar la notificación a los vecinos en terreno. Orientar al vecino sobre los procedimientos a realizar una vez que se recibe la notificación.	2758	02-09-2019	2152104004 Prestación de servicios en programas comunitarios
	B-14	14-10-2019	512.870	Generar estrategias que promuevan la implementación de reforzamiento y nivelación de los aprendizajes para fortalecer las competencias y capacidades de los estudiantes.	4770	07-11-2019	
	B-692	31-10-2019	854.783	Diagnosticar con el apoyo de profesionales de la salud a los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales, de carácter transitorio y permanente que requieran para su proceso	4770	07-11-2019	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

NOMBRE	DOCUMENTO			DESCRIPCIÓN	EGRESO		CONTRACUENTA
	N°	FECHA	MONTO \$		N°	FECHA	
				educativo de los apoyos extraordinarios aportados por la subvención de educación especial a través del programa de integración escolar pie.			programas comunitarios
	B-160		1.500.000	Realizar procesos de atención, orientación y derivación de usuarios, con el fin de diagnosticar y evaluar necesidades manifiestas de acuerdo a la situación y requerimientos de los vecinos, para determinar y ejecutar otorgamiento de beneficios, planes de intervención, acompañamiento, desarrollo de labores preventivas y servicios de apoyo en los ámbitos sociales, psicosociales, laborales, comunitarios.			
	B-106	31-10-2019	1.335.208	Atender, orientar, asesorar, gestionar y dar seguimiento a las solicitudes y postulaciones realizadas por los vecinos de la comuna, correspondientes a subsidios y prestaciones estatales, tales como registro social de hogares, becas, pensiones, vivienda, postulación a proyectos, fondos y aquellos provenientes del área de protección social u otros.	4770	07-11-2019	2152104004 Prestación de servicios en programas comunitarios
	B-111		1.392.980	Apojar técnicamente la elaboración de documentos relacionados a programas comunitarios, sus beneficiarios y vinculación con los diferentes departamentos municipales, privados y gubernamentales para el logro de las actividades planificadas.			
	B-24		2.228.861	Coordinar, gestionar y liderar las acciones necesarias, entregando los lineamientos técnicos para la correcta ejecución del programa a cargo, diseñando evaluando y generando un plan de trabajo con las jefaturas y el equipo profesional pertinente, así como también realizar atención de usuarios, cuando se requiera.			
	B-5		940.000	Supervisar, colaborar y conducir procesos de licitación y compras públicas de acuerdo al procedimiento establecido en la ley de compras públicas y procedimientos internos de las instituciones, que permitan la obtención de bienes			
	B-41	31-10-2019	900.276	Supervisar, colaborar y conducir procesos de licitación y compras públicas de acuerdo al procedimiento establecido en la ley de compras públicas y procedimientos internos de las instituciones, que permitan la obtención de bienes	4770	07-11-2019	2152104004 Prestación de servicios en programas comunitarios



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

NOMBRE	DOCUMENTO			DESCRIPCIÓN	EGRESO		CONTRACUENTA
	N°	FECHA	MONTO \$		N°	FECHA	
				y servicios para la ejecución de programas sociales y comunitarios ejecutados el año 2019.			
	113	31-08-2019	589.376	Coordinar, gestionar y liderar las acciones necesarias, entregando los lineamientos técnicos para la correcta ejecución del programa a cargo, diseñando, evaluando y generando un plan de trabajo con las jefaturas y el equipo profesional pertinente, así como también realizar atención de usuarios, cuando se requiera	3752	04-09-2019	2152104004 Prestación de servicios en programas comunitarios
	276		1.335.208	Realizar procesos de atención, orientación y derivación de usuarios, con el fin de diagnosticar y evaluar necesidades manifiestas de acuerdo a la situación y requerimientos de los vecinos			
	179		1.335.208	Atender, orientar, asesorar, gestionar y dar seguimiento a las solicitudes y postulaciones realizadas por los vecinos de la comuna, correspondientes a subsidios y prestaciones estatales, tales como registro social de hogares, becas, pensiones, vivienda, postulación a proyectos.			
	24	31-08-2019	455.400	Establecer una constante comunicación con el personal municipal manteniéndolos informado y actualizado en los planes, proyectos y formas de trabajo para captar su interés y compromiso.	3752	04-09-2019	2152104004 Prestación de servicios en programas comunitarios
	212		1.335.208	Realizar procesos de atención, orientación y derivación de usuarios, con el fin de diagnosticar y evaluar necesidades manifiestas de acuerdo a la situación y requerimientos de los vecinos.			
	79		1.335.208	Atender, orientar, asesorar, gestionar y dar seguimiento a las solicitudes y postulaciones realizadas por los vecinos de la comuna, correspondientes a subsidios y prestaciones estatales.			
	64		607.412	Atender, orientar, asesorar, gestionar y dar seguimiento a las solicitudes y postulaciones realizadas por los vecinos de la comuna, correspondientes a subsidios y prestaciones estatales.			
	375		979.999	Atender, orientar, asesorar, gestionar y dar seguimiento a las solicitudes y postulaciones realizadas por los vecinos de la comuna, correspondientes a subsidios y prestaciones estatales.			
	127	31-08-2019	1.335.208	Canalizar y priorizar las solicitudes de los usuarios al municipio durante el 2019 y analizarlas en comparación a las respuestas proporcionadas durante el 2018, gestionar las soluciones con las diferentes direcciones municipales.	3752	04-09-2019	2152104004 Prestación de servicios en programas comunitarios



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

NOMBRE	DOCUMENTO			DESCRIPCIÓN	EGRESO		CONTRACUENTA
	N°	FECHA	MONTO \$		N°	FECHA	
[REDACTED]	152	31-07-2019	940.000	Evaluar, coordinar y ejecutar trabajos en construcción para reparación y habilitación de espacios públicos y privados, según requerimiento de los vecinos de la comuna, realizando labores y obras menores, tales como, albañilería, carpintería, gasfitería, soldadura, electricidad básica, pintura, mejoramiento de accesos, mejoramiento de espacios comunes, arreglo y equipamiento de plazas, jardines comunitarios, abastecimiento, emergencias, entre otros.	3241	06-08-2019	2152104004 Prestación de servicios en programas comunitarios
	51		940.000				
	143		940.000				
	150		1.080.000				
	27		940.000				
	1		805.000				
	1	805.000	31-07-2019	Evaluar, coordinar y ejecutar trabajos en construcción para reparación y habilitación de espacios públicos y privados, según requerimiento de los vecinos de la comuna, realizando labores y obras menores.	3241	06-08-2019	2152104004 Prestación de servicios en programas comunitarios
	1	805.000					
	1	805.000					
	H-108	27-12-2019	1.335.208	Atender, orientar, asesorar, gestionar y dar seguimiento a las solicitudes y postulaciones realizadas por los vecinos de la comuna, correspondientes a subsidios y prestaciones estatales, tales como registro social de hogares, becas, pensiones, vivienda, postulación a proyectos, fondos y aquellos provenientes del área de protección social u otros.	5688	26-12-2019	2152104004 Prestación de servicios en programas comunitarios
H-42	2.100.000		Coordinar, gestionar y liderar las acciones necesarias, entregando los lineamientos técnicos para la correcta ejecución del programa a cargo, diseñando, evaluando y generando un plan de				



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

NOMBRE	DOCUMENTO			DESCRIPCIÓN	EGRESO		CONTRACUENTA
	N°	FECHA	MONTO \$		N°	FECHA	
				trabajo con las jefaturas y el equipo profesional pertinente, así como también realizar atención de usuarios, cuando se requiera.			
	H-149	27-12-2019	1.168.444	Establecer una constante comunicación con el personal municipal manteniéndolos informado y actualizado en los planes, proyectos y formas de trabajo para captar su interés y compromiso. Apoyo en la coordinación, gestión, planificación, ejecución y administración de los talleres y actividades a realizar en el área de cultura, deporte, tradiciones, emprendimiento, seguridad, prevención de accidentes, transporte vinculando los requerimientos de la comuna.	5688	26-12-2019	2152104004 Prestación de servicios en programas comunitarios
	H-17		1.200.000	Coordinar, gestionar y liderar las acciones necesarias, entregando los lineamientos técnicos para la correcta ejecución del programa a cargo, diseñando, evaluando y generando un plan de trabajo con las jefaturas y el equipo profesional pertinente, así como también realizar atención de usuarios, cuando se requiera.			
	H-7		1.200.000				
	H-151	30-06-2019	940.000	Evaluar, coordinar y ejecutar trabajos en construcción para reparación y habilitación de espacios públicos y privados, según requerimiento de los vecinos de la comuna, realizando labores y obras menores, tales como, albañilería, carpintería, gasfitería, soldadura, electricidad básica, pintura, mejoramiento de accesos, mejoramiento de espacios comunes, arreglo y equipamiento de plazas, jardines comunitarios, abastecimiento, emergencias, entre otros.	2724	01-07-2019	2152104004 Prestación de servicios en programas comunitarios
	H-50		940.000	Evaluar, coordinar y ejecutar trabajos en construcción para reparación y habilitación de espacios públicos y privados, según requerimiento de los vecinos de la comuna, realizando labores y obras menores, tales como, albañilería, carpintería, gasfitería, soldadura, electricidad básica, pintura, mejoramiento de accesos, mejoramiento de espacios comunes, arreglo y			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

NOMBRE	DOCUMENTO			DESCRIPCIÓN	EGRESO		CONTRACUENTA
	N°	FECHA	MONTO \$		N°	FECHA	
				equipamiento de plazas, jardines comunitarios, abastecimiento, emergencias, entre otros.			
	H-142	30-06-2019	940.000	Evaluar, coordinar y ejecutar trabajos en construcción para reparación y habilitación de espacios públicos y privados, según requerimiento de los vecinos de la comuna, realizando labores y obras menores, tales como, albañilería, carpintería, gasfitería, soldadura, electricidad básica, pintura, mejoramiento de accesos, mejoramiento de espacios comunes, arreglo y equipamiento de plazas, jardines comunitarios, abastecimiento, emergencias, entre otros.	2724	01-07-2019	2152104004 Prestación de servicios en programas comunitarios
	H-149		1.080.000				
	H-26		940.000				
	B-182	06-09-2019	50.318	Realizar procesos de atención, orientación y derivación de usuarios, con el fin de diagnosticar y evaluar necesidades manifiestas de acuerdo a la situación y requerimientos de los vecinos.	3951	13-09-2019	2152104004 Prestación de servicios en programas comunitarios
	B-16		50.318				
	B-169		50.318				
	B-904		50.318	Evaluar, diagnosticar e intervenir, entregando tratamiento psiquiátrico y farmacológico (cuando se requiera) a la población infanto-juvenil de la comuna que presente alteraciones en el curso del desarrollo de la salud mental.			
	B-107		50.318	Realizar procesos de atención, orientación y derivación de usuarios, con el fin de diagnosticar y evaluar necesidades manifiestas de acuerdo a la situación y requerimientos de los vecinos.			
	B-26	06-09-2019	50.318	Planificar, implementar, ejecutar y evaluar actividades físicas, cognitivas, artísticas, culturales, educacionales, funcionales, lúdicas, laborales, seguridad, transporte, desarrollo comunitario, de emprendimiento, deporte, salud y recreacionales.	3951	13-09-2019	2152104004 Prestación de servicios en programas comunitarios
	B-219	06-09-2019	50.318	Planificar, implementar, ejecutar y evaluar actividades físicas, cognitivas, artísticas, culturales, educacionales, funcionales, lúdicas, laborales, seguridad, transporte, desarrollo comunitario, de emprendimiento, deporte, salud y recreacionales.	3951	13-09-2019	2152104004 Prestación de servicios en programas comunitarios



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

NOMBRE	DOCUMENTO			DESCRIPCIÓN	EGRESO		CONTRACUENTA
	N°	FECHA	MONTO \$		N°	FECHA	
[REDACTED]	B-99		50.318	Prestar apoyo a la coordinación según sector actividad de fiestas patrias lo Barnechea 2019. Atención de público con información, orientación y apoyo (ubicación de stands, horarios de funcionamiento y actividades a realizar.			
	B-72		50.318	Planificar, implementar, ejecutar y evaluar actividades físicas, cognitivas, artísticas, culturales, educacionales, funcionales, lúdicas, laborales, seguridad, transporte, desarrollo comunitario, de emprendimiento, deporte, salud y recreacionales.			
	B-20		50.318				
	B-90		50.318				
	B-168	06-09-2019	50.318	Planificar, implementar, ejecutar y evaluar actividades físicas, cognitivas, artísticas, culturales, educacionales, funcionales, lúdicas, laborales, seguridad, transporte, desarrollo comunitario, de emprendimiento, deporte, salud y recreacionales.	3951	13-09-2019	2152104004 Prestación de servicios en programas comunitarios
	B-38		50.318				
	B-8		72.486				
B-92	06-09-2019	50.318	Apoyo técnico y/o administrativo para mejorar la gestión interna de los servicios entregados 2019, derivación de casos, orientación telefónica, atención de público y otros cuyos beneficiarios son vecinos y contribuyentes de la comuna.	3951	13-09-2019	2152104004 Prestación de servicios en programas comunitarios	
B-23		50.318	Planificar, implementar, ejecutar y evaluar actividades físicas, cognitivas, artísticas, culturales, educacionales, funcionales, lúdicas, laborales, seguridad, transporte, desarrollo comunitario, de emprendimiento, deporte, salud y recreacionales.				
B-46	06-09-2019	50.318	Seguimiento y asesoría en la formación y desarrollo de nuevas organizaciones comunitarias y territoriales de la comuna, constitución, modificación de corporaciones y fundaciones del título 33 del código civil. Sistematización de la jurisprudencia emanada del consejo para la transparencia y probidad, respecto a	3951	13-09-2019	2152104004 Prestación de servicios en programas comunitarios	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

NOMBRE	DOCUMENTO			DESCRIPCIÓN	EGRESO		CONTRACUENTA
	N°	FECHA	MONTO \$		N°	FECHA	
				la atención de público de los vecinos de lo Barnechea y del seguimiento de la información entregada.			
	B-38		50.318	Coordinar, gestionar y participar en producción de eventos masivos y actividades comunitarias dirigidas a los vecinos de la comuna.			
	B-36		50.318	Identificación y seguimiento de las distintas acciones hacia la comunidad que ejerce el municipio, para que sean comunicadas de manera oportuna y efectiva a la comunidad a través de los diversos canales institucionales, medios masivos, locales y diferentes soportes comunicacionales durante el 2019.			
	B-58		50.318	Coordinar, gestionar y participar en producción de eventos masivos y actividades comunitarias dirigidas a los vecinos de la comuna.			
	B-39		50.318				
	B-81		50.318	Prestar soporte administrativo a las distintas labores que permitan ejecutar las iniciativas de inversión en beneficio de la comunidad.			
	B-82	06-09-2019	50.318	Coordinar y ejecutar tareas administrativas que permitan el desarrollo de actividades, la obtención de beneficios, confección y distribución, recepción/despacho de correspondencia, registro y seguimiento de documentación, elaboración de pedido de materiales, comprobación de ingresos y egresos de estos, control de bodega e inventario, planificación, manejo de agenda de los profesionales, difusión y entrega de información a los usuarios internos y externos de la municipalidad.	3951	13-09-2019	2152104004 Prestación de servicios en programas comunitarios
	B-120		50.318	Desarrollo de diseño arquitectónico y modelos de negocios para iniciativas de equipamiento comunitario, con potencial de ejecución vía concesiones. Analizar información, documentación, planos, perfiles, proyectos, sistemas y/u otros similares.			
	H-10	31-08-2019	749.371	Brindar apoyo al departamento de salud, realizando labores de coordinación y gestión de	4720	05-11-2019	2152104004 Prestación de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

NOMBRE	DOCUMENTO			DESCRIPCIÓN	EGRESO		CONTRACUENTA
	N°	FECHA	MONTO \$		N°	FECHA	
				documentación varios, con la finalidad de poder contar con los implementos, insumos y recursos necesarios para poder entregar una atención de calidad a los usuarios de la comunidad.			servicios en programas comunitarios
████████████████████ ████████	H-233	31-07-2019	595.000	Clases taller de basquetbol inst. Estados americanos.	3655	30-08-2019	2152104004 Prestación de servicios en programas comunitarios
TOTAL			165.049.039				

Fuente: elaboración propia a partir de los egresos y su documentación de respaldo, proporcionados por el Departamento de Tesorería.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 40

Detalle de documentos devengados de años anteriores.

CUENTA CONTABLE	COMPROBANTE		DOCUMENTO		MONTO \$	DESCRIPCIÓN	EGRESO		CONTRACUENTA
	N°	FECHA	N°	FECHA			N°	FECHA	
53208 Servicios Generales	1-9	10-01-2019	112662	21-12-2018	2.242.400	T. Sala cuna (propuesta diciembre 2017)	24/2019	11-01-2019	2152208008
53208 Servicios Generales	1-1.736	16-05-2019	105661	28-02-2018	1.204.406	T. Sala cuna (propuesta febrero 2018) intermediación en beneficios a su personal	2017/2019	22-05-2019	2152208008 Salas cunas y/o jardines infantiles
53208 Servicios Generales									
53208 Servicios Generales	1-1.736	16-05-2019	871099	28-02-2018	36.132		2017/2019	22-05-2019	2152208008 Salas cunas y/o jardines infantiles
53208 Servicios Generales									
53211 Servicios Técnicos y Profesionales	1-1.067	03-04-2019	991687	04-10-2017	5.017.661	Servicios de voz, datos y telefonía sept. 2017	1454/2019	16-04-2019	2152211003 Servicios informáticos
53211 Servicios Técnicos y Profesionales	1-1.067	03-04-2019	994240	18-10-2017	485.340	Complementa sept 2017	1454/2019	16-04-2019	2152211003 Servicios informáticos
53211 Servicios Técnicos y Profesionales	1-1.067	03-04-2019	995405	04-11-2017	6.114.228	Servicios de voz, datos y telefonía oct 2017	1454/2019	16-04-2019	2152211003 Servicios informáticos
53211 Servicios Técnicos y Profesionales	1-1.067	03-04-2019	1046134	04-12-2018	88.747	Diferencia no cobrada oct 2017	1454/2019	16-04-2019	2152211003 Servicios informáticos
53211 Servicios Técnicos y Profesionales	1-1.067	03-04-2019	999921	04-12-2017	5.650.340	Servicios de voz, datos y telefonía nov 2017	1454/2019	16-04-2019	2152211003 Servicios informáticos
53211 Servicios Técnicos y Profesionales	1-1.067	03-04-2019	NC-69043	29-11-2018	-33.932	Descuento especial aplicado trafico slm	1454/2019	16-04-2019	2152211003 Servicios informáticos
53211 Servicios Técnicos y Profesionales	1-1.067	03-04-2019	1003645	04-01-2018	5.857.223	Servicios de voz, datos y telefonía dic 2017	1454/2019	16-04-2019	2152211003 Servicios informáticos
			NC-69106	05-12-2018	-255.118	Descuento especial aplicado trafico slm			
			1007560	05-02-2018	5.891.914	Servicios de voz, datos y telefonía enero 2018			
			NC-69045	29-11-2018	-255.373	Descuento especial aplicado trafico slm			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

CUENTA CONTABLE	COMPROBANTE		DOCUMENTO		MONTO \$	DESCRIPCIÓN	EGRESO		CONTRACUENTA
	N°	FECHA	N°	FECHA			N°	FECHA	
53211 Servicios Técnicos y Profesionales	1-1.067	03-04-2019	1011520	04-03-2018	5.871.800	Servicios de voz, datos y telefonía febrero 2018	1454/2019	16-04-2019	2152211003 Servicios informáticos
			NC-69046	29-11-2018	-256.314	Descuento especial aplicado trafico slm			
			1015399	04-04-2018	5.936.028	Servicios de voz, datos y telefonía marzo 2018			
			NC-69047	29-11-2018	-256.725	Descuento especial aplicado trafico slm			
			1019328	07-05-2018	5.973.871	Servicios de voz, datos y telefonía abril 2018			
			NC-69105	05-12-2018	-257.084	Descuento especial aplicado trafico slm			
			1023271	04-06-2018	5.992.176	Servicios de voz, datos y telefonía mayo 2018			
53211 Servicios Técnicos y Profesionales	1-1.067	03-04-2019	NC-69102	04-12-2018	-257.785	Descuento especial aplicado trafico slm	1454/2019	16-04-2019	2152211003 Servicios informáticos
			1027165	04-07-2018	5.966.711	Servicios de voz, datos y telefonía junio 2018			
			NC-69049	29-11-2018	-258.551	Descuento especial aplicado trafico slm			
			1031179	03-08-2018	5.944.675	Servicios de voz, datos y telefonía julio 2018			
			NC-69050	29-11-2018	-258.968	Descuento especial aplicado trafico slm			
			1037831	24-09-2018	5.733.956	Servicios de voz, datos y telefonía agosto 2018			
			NC-69051	29-11-2018	-259.779	Descuento especial aplicado trafico slm			
			1042017	30-10-2018	5.688.133	Servicios de voz, datos y telefonía septiembre 2018			
			1045877	22-11-2018	5.707.967	Servicios de voz, datos y telefonía octubre 2018			
			1049773	19-12-2018	6.419.360	Servicios de voz, datos y telefonía noviembre 2018			
1057658	21-02-2019	5.472.539	Servicios de voz, datos y telefonía enero 2019						
TOTAL					94.945.978				

Fuente: elaboración propia a partir de los egresos y su documentación de respaldo, proporcionados por el Departamento de Tesorería.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 41

Detalle de gastos mal imputados por servicios de impresión.

CUENTA CONTABLE N°	EGRESO N°	FECHA	CONTRA CUENTA	DOCUMENTO N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	MONTO \$		
53209 Arriendos	31-1122	27-03-2019	2152209006 Arriendo de equipos informáticos	9447	10-01-2019	Costo variable monocromático costo variable color dic 2018	419.391		
	31-1122			9448		Costo variable monocromático costo variable color dic 2018	1.228.417		
	31-1122			9871	28-02-2019	Costo variable monocromático costo variable color enero 2019	919.194		
	31-1122			9874		Costo variable monocromático costo variable color enero 2019	565.776		
	31-1122			9566	25-01-2019	Costo variable monocromático costo variable color dic 2018	864.198		
	31-1122			9873	28-02-2019	Costo variable monocromático costo variable color enero 2019	1.243.599		
	31-1122			9880		Técnico residente cuota 1/12	983.401		
	31-1122			9893		Técnico residente cuota 2/12	983.781		
	31-2244	05-06-2019		11590	08-05-2019	Impresiones b/n abril 2019	956.163		
	31-2244			11636	15-05-2019	Impresiones b/n marzo 2019	623.892		
	31-2244			11603	10-05-2019	Impresiones b/n abril 2019	379.619		
	31-2244			11477	26-04-2019	Impresiones b/n abril 2019	1.616.200		
	53209 Arriendos	31-2244		05-06-2019	2152209006 Arriendo de equipos informáticos	11602	10-05-2019	Impresiones b/n abril 2019	847.917
		31-2244				11551	02-05-2019	Técnico residente tiempo completo abril 2019	987.539
31-2244		11552	Supervisor residente abril 2019			2.721.000			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

CUENTA CONTABLE N°	EGRESO N°	FECHA	CONTRA CUENTA	DOCUMENTO N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	MONTO \$
	31-2792	10-07-2019		11875	10-06-2019	Impresiones b/n	1.432.601
	31-2792			11878		Impresiones b/n	523.320
	31-2792			11879		Impresiones b/n	1.065.903
	31-2792			05-06-2019	Técnico residente tiempo completo	991.124	
	31-2792				11828	Supervisor residente mayo 2019	2.730.875
	31-3517	23-08-2019		12106	01-07-2019	Servicio impresión b/n junio 2019	740.181
	31-3517			12175	08-07-2019	Servicio impresión b/n junio 2019	363.434
	31-3517			12109	01-07-2019	Servicio impresión b/n junio 2019	744.637
	31-3517			12102	01-07-2019	Técnico residente tiempo completo junio 2019	996.148
	31-3517			12101	01-07-2019	Supervisor técnico residente junio 2019	2.744.720
	31-2328	10-06-2019		11454	24-04-2019	Impresiones b/n	2.175.052
	31-2328			11318	08-04-2019	Técnico residente marzo 2019	984.098
	31-2328					Supervisor técnico residente marzo 2019	2.711.846
	31-5238	02-12-2019		13047	07-10-2019	Impresiones b/n	1.186.041
	31-5238			13044		Impresiones b/n	633.382
	31-5238			13043		Impresiones b/n	1.139.612
	31-5353	06-12-2019		13383	19-11-2019	Impresiones b/n octubre 2019	1.143.983
	53209 Arriendos	31-5353		06-12-2019	2152209006 Arriendo de equipos informáticos	13329	13-11-2019
13331			13-11-2019			Impresiones b/n octubre 2019	1.204.212
31-4634		29-10-2019	12.440	12-08-2019		Impresiones b/n julio 2019	1.280.958
			12.443	12-08-2019		Impresiones b/n julio 2019	776.763
			12.444	12-08-2019		Impresiones b/n julio 2019	1.227.324
31-4570		24-10-2019	12.665	06-09-2019		Impresiones b/n agosto 2019	1.551.854
			12.703	11-09-2019		Impresiones b/n agosto 2019	714.979
			12.702	11-09-2019		Impresiones b/n agosto 2019	1.206.219
31-583		12-02-2019	9098	07-12-2018		Costo variable monocromático costo variable color noviembre 2018	1.000.107
			9083	07-12-2018		Costo variable monocromático costo variable color noviembre 2018	351.056
			9080	07-12-2018		Costo variable monocromático costo variable color noviembre 2018	663.480



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

CUENTA CONTABLE N°	EGRESO N°	FECHA	CONTRA CUENTA	DOCUMENTO N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	MONTO \$
	31-1750	07-05-2019		10015	19-03-2019	Costo variable monocromático costo variable color enero 2019	1.857.147
10004				18-03-2019	Costo variable monocromático costo variable color febrero 2019	659.985	
10063				26-03-2019	Impresiones b/n color	1.614.140	
10061				25-03-2019	Supervisor técnico residente febrero 2019 y técnico residente	1.536.010	
TOTAL							53.878.530

Fuente: elaboración propia a partir de los egresos y su documentación de respaldo, proporcionado por el Departamento de Tesorería.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 42

Cuentas de usuarios genéricos.

LOGIN	USUARIO
BCI	RecaudacionConvenioBCI
BCIPC	RecaudacionesConvenioBancoPC
CORPPC	Recaudaciónpermisosdecirculación
CORPRENT	Recaudaciónpatentescomerciales
MT	Mt
PORTAL	Cajero1PortalLaDehesa
TRAPENSE	Cajero1Trapenses
ACAZOR	ACazor
HONORARI	HonorarioPersopnal
INGRESO1	Ingreso1personal
INGRESO2	Ingreso2Personal
INGRESO3	Ingreso3Personal
INGRESO4	Ingreso4Personal
INGRESO5	Ingreso5Personal
PERSONAL	Personal1
CONTABIL	UsuarioContabilidad
PATENTES	CajaActualizaPagosPatcom
ECALABRA	
MARRIAGA	--cuentaduplicada--
PCVPRUEB	PCVPruebaparaDemo
DALATORR	DAVIDIGNACIOLATORREVENTURA(Externo)
PENTA	PentaSecurity
DOCTORAL	DoctoraLicencias
XX	ExaminadorLC
PRUEBA	UsuariodePrueba
ALCALDIA	UsuarioAlcaldía
EGARCIA	EGarcia
CONTRALO	ContraloriaGeneraldeLaRepública
X	UsuariodePrueba
PARTES	UsuarioOficinadePartes
CLINICA	ClinicaMeds
PROGRAMA	Programa24horas
24HORAS	Programa
PPREVIEN	Previene
JURIDICO	Juridico
JUZGADO	PúblicoJuzgado
SALUD	DepartamentodeSalud
CMONTANA	CentroMontaña
PRODEPOR	SecretariaProdeporte
SECCULTU	SecretariaCorporaciónCultural
DOPERACI	UsuarioDirecciónOperaciones
CENTRALS	CentralTelefonicaSeguridadeInspeccio
INSPECCI	Inspeccion
INSPECTO	Inspectores
SEGURIDA	Seguridad
LBARRIA	pruebasmc.
GTERRITO	ProgramaHabitabilidad

Fuente: elaboración propia a partir los antecedentes de usuarios vigentes, proporcionados por el Departamento de Tecnologías de la Información.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 43

Cuentas de usuarios correspondiente a personal desvinculado de la municipalidad.

LOGIN	NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA DESVINCULACIÓN
		28-02-2019
		30-06-2019
		30-06-2019
		22-09-2019
		31-05-2019
		30-04-2019
		11-06-2019
		22-09-2019
		28-02-2019
		31-03-2019
		30-04-2019
		01-09-2019
		19-05-2019
		22-09-2019
		22-09-2019
		31-05-2019
		22-09-2019
		31-01-2019
		31-07-2019
		30-09-2019
		22-09-2019
		01-04-2019
		30-07-2019
		31-03-2019
		31-03-2019
		22-09-2019
		16-05-2019
		31-05-2019
		31-08-2019
		06-10-2019
		06-10-2019
		06-10-2019
		10-11-2019
		08-11-2019
		15-10-2019

Fuente: elaboración propia a partir de Listado de usuarios sistema SMC – Listado personal desvinculado



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 44

Usuarios duplicados.

LOGIN	NOMBRE USUARIO	PRIVILEGIOS EN SISTEMA:
		Sistema De Gestión Documental
		Sistema De Gestión Documental
		Sistema De Gestión Documental
		Sistema De Gestión Documental
		Conciliación Bancaria - Sistema De Tesorería
		Sistema De Tesorería
		Sistema De Tesorería
		Sistema De Tesorería
		Sistema De Tesorería
		Permisos De Circulación Vehicular - Sistema De Gestión Documental - Sistema De Licencias De Conducir - Sistema De Tesorería
		Sistema De Gestión Documental
		Sistema Web Publicación Decretos
		Sistema Web Publicación Decretos
		Sistema De Tesorería
		Sistema De Tesorería
		Sistema De Gestión Documental
		Permisos De Circulación Vehicular - Sistema De Tesorería
		Sistema De Gestión Documental
		Sistema De Contabilidad Gubernamental - Sistema De Tesorería
		Sistema De Contabilidad Gubernamental - Sistema De Gestión Documental
		Sistema De Contabilidad Gubernamental - Sistema De Gestión Documental
		Sistema De Tesorería
		Sistema De Tesorería
		Sistema De Licencias De Conducir - Sistema De Tesorería
		Sistema De Tesorería
		Sistema De Tesorería
		Sistema De Tesorería
		Sistema De Tesorería
		Sistema De Tesorería
		Sistema De Tesorería
		Sistema De Adquisiciones, Bodega - Sistema De Gestión Documental
		Sistema De Adquisiciones, Bodega - Sistema De Bodega
		Sistema De Adquisiciones, Bodega - Sistema De Bodega - Sistema De Gestión Documental
		Sistema De Adquisiciones, Bodega - Sistema De Bodega
		Permisos De Circulación Vehicular - Sistema De Tesorería
		Permisos De Circulación Vehicular - Sistema De Tesorería
		Sistema De Personal - Sistema De Remuneraciones - Sistema De Gestión Documental
		Sistema De Personal - Sistema De Remuneraciones
		Permisos De Circulación Vehicular - Sistema De Tesorería



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

LOGIN	NOMBRE USUARIO	PRIVILEGIOS EN SISTEMA:
		Sistema De Tesorería
		Sistema De Gestión Documental
		Sistema Web Derivación Beneficiarios
		Sistema De Tesorería - Sistema De Gestión Documental
		Sistema De Tesorería
		Sistema De Adquisiciones, Bodega - Sistema De Gestión Documental
		Sistema De Adquisiciones, Bodega - Sistema De Gestión Documental
		Conciliacion Bancaria - Sistema De ontabilidad Gubernamental - Sistema De Gestión Documental
		Conciliacion Bancaria - Sistema De ontabilidad Gubernamental - Sistema De Gestión Documental
		Sistema De Gestión Documental - Sistema De Licencias De Conducir - Sistema De Tesorería
		Sistema De Licencias De Conducir

Fuente: elaboración propia a partir de los listados de usuarios sistema SMC, proporcionado por el Departamento de TI.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 45

Muestra ingresos Dirección de Obras Municipales no proporcionada.

FOLIO DE INGRESO N°	CONCEPTO	ROL N°	NOMBRE CONTRIBUYENTE	FECHA PAGO	MONTO \$
2848048	07 certificados varios	Sin información		11-7-2019	12.258
2678939	07 certificados varios	Sin información		3-1-2019	20.930
2893678	07 certificados varios	Sin información		25-9-2019	7.370
2828706	Certificado información previa de urb.,certif.varios 0.25	3777-097		11-6-2019	12.185
2679515	01 perm. Edif. (obras nueva- ampliación)	Sin información		7-1-2019	2.449.136
2685433	05 perm. De obnup	Sin información		30-1-2019	1.600
2901388	05 perm. De obnup	Sin información		18-10-2019	1.650
2847514	Certif.afectacion utilidad pública 0,15 U.T.M.	3351-091		10-7-2019	7.355
2810320	07 certificados varios	Sin información		8-4-2019	1.600
2876612	Certif.afectacion utilidad pública 0,15 U.T.M.	3517-054		8-8-2019	7.355
2877897	07 certificados varios	Sin información		13-8-2019	1.640
2872278	04 aprobación urbanismo	Sin información		26-7-2019	49.033
2898533	07 certificados varios	Sin información		9-10-2019	12.307
2876221	Certificado afectación utilidad pública 0,15 U.T.M.	2810-153		7-8-2019	7.355
2908002	07 certificados varios	Sin información		26-11-2019	12.307
2899989	07 certificados varios	Sin información		14-10-2019	12.307
2679981	07 certificados varios	Sin información		8-1-2019	1.593
2909646	Certif.afectacion utilidad pública 0,15 U.T.M.	3561-983		3-12-2019	7.443
2880509	06 copias de planos	Sin información		23-8-2019	4.900
2830854	Certif.de nº recepción edif.urb.ley copropiedad in	3597-608		18-6-2019	1.632
2831404	Certif.inform.previa de urb.,certif.varios 0.25	4103-012		20-6-2019	12.185
2877344	02 perm. Om - md - lci - if- dm - prb	Sin información		12-8-2019	846.149
2898463	02 perm. Om - md - lci - if- dm - prb	Sin información		10-10-2019	4.790

Fuente: elaboración propia a partir de los registros del libro diario, correspondiente a una Tesorería.

no fue proporcionada por Departamento de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 46

Ejemplo de carpetas de contribuyentes con información faltante.

RUT	NOMBRE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
78743410-K	Comercializadora Arandano Ltda.	X	X	X	X	X	X	X	✓	✓	X	⊙	⊙	⊙	⊙
96632770-7	Comercial Los Andes S.A.	✓	✓	✓	X	X	X	✓	✓	✓	X	⊙	⊙	⊙	⊙
96823020-4	Tecnopolis Comercial S.A.	✓	X	✓	X	X	✓	✓	✓	✓	X	X	⊙	⊙	⊙
76333802-9	Centro de Estimulacion Koala Spa	✓	✓	X	X	X	X	✓	✓	✓	X	⊙	⊙	⊙	⊙
77627380-5	Gastronomica Bistrot Ltda.	X	X	✓	X	X	X	✓	✓	✓	X	⊙	⊙	⊙	⊙
76013633-6	Asesorias, Inversiones y Eventos Fario Spa	✓	✓	✓	X	X	✓	✓	X	✓	X	⊙	✓	⊙	⊙
76842603-1	Inverisones Valor Global S.P.A.	✓	✓	✓	X	X	X	X	✓	✓	X	⊙	⊙	⊙	⊙
78779150-6	Comercio y Servicios Santa Eliana Limitada	✓	✓	✓	X	X	X	✓	✓	✓	X	✓	X	⊙	⊙
76187886-7	Manns y Gonzalez Aseos Caninos Ltda.	✓	✓	✓	X	X	X	✓	X	✓	X	⊙	⊙	⊙	⊙
76281028-K	Inversiones Global Management S.P.A	✓	✓	✓	X	X	X	✓	✓	✓	X	⊙	⊙	⊙	⊙
76940050-8	North Metals Consulting Ltda	✓	✓	✓	X	X	X	✓	✓	✓	X	⊙	✓	⊙	⊙
76266090-3	Academia De Desarrollo Integral Infantil Limitada	✓	✓	✓	X	X	X	✓	✓	✓	X	⊙	⊙	✓	⊙
76092429-6	Asesorías M Ltda.	✓	✓	✓	X	X	X	✓	✓	✓	X	⊙	⊙	⊙	⊙

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión de carpetas de contribuyentes y los requisitos para el otorgamiento, detallados en Manual de procedimientos

✓ Corresponde a la información incluida en las carpetas de contribuyentes, proporcionadas por el Departamento de Rentas.

X Documentación que no se encuentra incluida en las carpetas revisadas

⊙ Información que no corresponde ser incluida en las respectivas carpetas, debido a que el contribuyente no posee dichas características.

1. Formulario solicitud de patente.
2. Fotocopia CI representante legal.
3. Fotocopia RUT empresa.
4. Constitución de sociedad, modificación.
5. Extracto y publicación diario oficial.
6. Acreditar poderes, representante legal.
7. Contrato de arriendo o autorización, ocupación de inmueble firmado ante notario.
8. Trámite ante el SII (Inicio actividades, cambio domicilio, ampliación giro, apertura sucursal).
9. Informe uso de suelo DOM.
10. Declaración de renta.
11. Apertura de local, certificado de distribución de capital, emitido por municipalidad donde se encuentra casa matriz.
12. Si es cambio de domicilio, certificado de no deuda.
13. Resolución sanitaria (SEREMI).
14. Otros.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 47

Detalle de honorarios sin medios de verificación.

GLOSA	NOMBRE PROVEEDOR	DOCUMENTO N°	FECHA DOCUMENTO	MONTO \$	DESCRIPCIÓN	EGRESO N°	FECHA EGRESO
Honorario sumaalzada servicios prestados en unidades municipales mayo 2019		246	31-05-2019	1.139.731	Apoyo gestión Dirección Asesoría Jurídica mayo.	2288/2019	06-06-2019
		74		1.552.500	Apoyo gestión en Juzgado de Policía Local mayo.		
		17		1.150.001	Apoyo gestión en Tesorería mayo.		
		106		2.495.134	Apoyo gestión en SECPLA mayo.		
		97		1.813.133	Apoyo gestión en Departamento de Contabilidad mayo.		
		17		1.552.500	Apoyo gestión en departamento de contabilidad mayo.		
		46		1.113.119	Apoyo gestión en secretaria municipal mayo.		
		36		1.150.001			
		44		800.000	Apoyo gestión en departamento de abastecimiento mayo.		
		113		1.128.150	Apoyo gestión en departamento de control interno mayo.		
Honorario sumaalzada servicios prestados en unidades municipales mayo 2019		60	31-05-2019	828.000	Servicios prestados mes de mayo administración y secretaria municipal.	2288/2019	06-06-2019
		12		828.000			
		27		828.000			
		149		2.950.785	Servicios prestados mes de mayo DIDECO.		
		172		1.216.706	Servicios prestados mes de mayo transito.		
		148		1.700.000	Servicios prestados mes de mayo juzgado de policía local.		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

GLOSA	NOMBRE PROVEEDOR	DOCU- MENTO N°	FECHA DOCUMENTO	MONTO \$	DESCRIPCIÓN	EGRESO N°	FECHA EGRESO
Honorarios prestación servicios programas comunitarios agosto 2019		52	31-07-2019	1.954.951	Generación, seguimiento y/o ejecución de estrategias, programas o proyectos que permitan el desarrollo de la comuna de lo Barnechea, bajo el concepto de "smart city" en las áreas de servicios municipales, seguridad, transporte, salud, educación, comunidad, turismo, tecnologías de la información y comunicación, entre otros, con el fin de mejorar la calidad de vida de los vecinos de la comuna.	3749/2019	04-09-2019
		77		1.297.172	Análisis y seguimiento del plan anual de compras, permitiendo guiar y/o controlar el proceso de abastecimiento asociados a la ejecución de planes, programas y/o proyectos.		
		19		1.035.000	Análisis y seguimiento del plan anual de compras, permitiendo guiar y/o controlar el proceso de abastecimiento asociados a la ejecución de planes, programas y/o proyectos.		
Honorarios prestación servicios programas comunitarios agosto 2019		52	31-07-2019	1.900.000	Elaboración de informes que permitan identificar los requerimientos necesarios para la regularización y/o implementación de las instalaciones eléctricas, sanitarias, red seca y húmeda de gas, accesibilidad universal, eficiencia energética. Colaborar y coordinar la mantención de espacios de trabajo comunitario en óptimas condiciones.	3749/2019	04-09-2019
		8		512.870	Generar estrategias que promuevan la implementación de reforzamiento y nivelación de los aprendizajes para fortalecer las competencias y capacidades de los estudiantes.		
		131		1.946.940	Actualización y mantenimiento del sistema de información territorial comunal, mediante la vinculación de bases de datos provenientes de la totalidad de las direcciones municipales y/u otras organizaciones externas.		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

GLOSA	NOMBRE PROVEEDOR	DOCU- MENTO N°	FECHA DOCUMENTO	MONTO \$	DESCRIPCIÓN	EGRESO N°	FECHA EGRESO
	[REDACTED]	191		2.083.905	Recopilación y asociación de los antecedentes legales y/o catastrales necesarios para la formulación de proyectos y/o desarrollo de estudios, que permitan levantar las condiciones de uso de los terrenos de administración y/o de propiedad municipales.		
		50		1.707.750	Análisis de procesos municipales con la finalidad de identificar unidades y/o procesos que deban ser revisados, optimizados y/o actualizados, con el fin de entregar un mejor servicio a la comunidad.		
Honorarios prestación servicios programas comunitarios agosto 2019	[REDACTED]	49	31-07-2019	1.111.111	Crear mapas con información territorial que ayude en la planificación de las unidades municipales a desarrollar nuevas y/o complementar iniciativas de inversión en beneficio de la comunidad.	3749/2019	04-09-2019
		31		1.000.000	Apoyar técnicamente la elaboración de documentos relacionados a programas comunitarios, sus beneficiarios y vinculación con los diferentes departamentos municipales, privados y gubernamentales.		
		90		1.265.831	Planificar y gestionar soluciones con las diferentes direcciones municipales, corporaciones, organizaciones territoriales o juntas de vecinos para dar respuesta a la brevedad posible a las solicitudes de los vecinos.		
		20		1.588.725	Mantener un archivo computacional actualizado con la información de las solicitudes y órdenes de compra cursadas por el departamento de abastecimiento, en relación a programas sociales decretados para el 2019.		
Pago honorarios prestación programas	[REDACTED]	H-55	31-01-2019	356.474	Honorarios programa apoyo a usuarios de la comuna en materia de salud integral mental y familiar (podología clínica).	446/2019	05-02-2019



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

GLOSA	NOMBRE PROVEEDOR	DOCUMENTO N°	FECHA DOCUMENTO	MONTO \$	DESCRIPCIÓN	EGRESO N°	FECHA EGRESO
comunitarios mes de enero 2019		H-50		1.400.000	Honorarios programa apoyo a usuarios de la comuna en materia de salud integral mental y familiar (kinesiólogo).		
		H-16		317.005	Honorarios programa apoyo a usuarios de la comuna en materia de salud integral mental y familiar (técnico en enfermería).		
Pago honorarios prestación programas comunitarios mes de enero 2019		H-11	31-01-2019	583.374	Honorarios programa apoyo a usuarios de la comuna en materia de salud integral mental y familiar (servicios administrativos).	446/2019	05-02-2019
		H-7		910.337	Honorarios programa apoyo a usuarios de la comuna en materia de salud integral mental y familiar (servicios administrativos).		
		H-12		610.640	Honorarios programa apoyo a usuarios de la comuna en materia de salud integral mental y familiar (técnico en enfermería).		
		H-46		286.597	Honorarios programa apoyo a usuarios de la comuna en materia de salud integral mental y familiar (psicóloga).		
		H-64		1.300.000	Honorarios programa apoyo a usuarios de la comuna en materia de salud integral mental y familiar (kinesiólogo).		
		H-12		613.921	Honorarios programa apoyo a usuarios de la comuna en materia de salud integral mental y familiar (técnico en enfermería).		
		H-5		583.374	Honorarios programa apoyo a usuarios de la comuna en materia de salud integral mental y familiar (apoyo gestión).		
		H-31		699.224	Honorarios programa apoyo a usuarios de la comuna en materia de salud integral mental y familiar (auxiliar enfermería).		
		H-17		583.374	Honorarios programa apoyo a usuarios de la comuna en materia de salud integral mental y familiar (asistente técnico de gestión).		
		H-24		583.374	Honorarios programa apoyo a usuarios de la comuna en materia de salud integral mental y familiar (asistente técnico de gestión).		
Pago honorarios prestación programas		H-218	31-01-2019	1.345.500	Honorarios programa apoyo a usuarios de la comuna en materia de salud integral mental y familiar (médico cirujano).	446/2019	05-02-2019



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

GLOSA	NOMBRE PROVEEDOR	DOCUMENTO N°	FECHA DOCUMENTO	MONTO \$	DESCRIPCIÓN	EGRESO N°	FECHA EGRESO
comunitarios mes de enero 2019	[REDACTED]	H-27		1.146.389	Honorarios programa apoyo a usuarios de la comuna en materia de salud integral mental y familiar (matrona).		
		H-84		859.792	Honorarios programa apoyo a usuarios de la comuna en materia de salud integral mental y familiar (psicóloga clínica).		
		H-12		603.463	Honorarios programa apoyo a usuarios de la comuna en materia de salud integral mental y familiar (asistente técnico de gestión).		
		H-122		573.194	Honorarios programa apoyo a usuarios de la comuna en materia de salud integral mental y familiar (psicóloga clínica).		
		H-40		659.578	Honorarios programa apoyo a usuarios de la comuna en materia de salud integral mental y familiar (apoyo profesional).		
		H-15		349.056	Honorarios programa apoyo a usuarios de la comuna en materia de salud integral mental y familiar (asistente técnico de gestión).		
Pago honorarios prestación programas comunitarios	[REDACTED]	H-37	31-08-2019	1.326.094	Coordinar, gestionar y participar en producción de eventos masivos y actividades comunitarias dirigidas a los vecinos de la comuna de lo Barnechea, con el fin de promover espacios de esparcimiento.	3751/2019	02-09-2019
Pago honorarios prestación programas comunitarios	[REDACTED]	H-33	31-08-2019	3.777.750	Difusión, promoción y extensión de los servicios disponibles para los vecinos de lo Barnechea, con enfoque especial en las actividades relacionadas a temas de cultura, deporte, transporte, seguridad, emprendimiento, calidad de vida y espacios públicos.	3751/2019	02-09-2019
		H-57		993.600	Coordinar, gestionar y participar en producción de eventos masivos y actividades comunitarias dirigidas a los vecinos de la comuna de lo Barnechea, con el fin de promover espacios de esparcimiento.		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

GLOSA	NOMBRE PROVEEDOR	DOCU- MENTO N°	FECHA DOCUMENTO	MONTO \$	DESCRIPCIÓN	EGRESO N°	FECHA EGRESO
	[REDACTED]	H-234		1.861.199	Mantener un archivo computacional actualizado con la información de las solicitudes y órdenes de compra cursadas por el departamento de abastecimiento, en relación a programas sociales decretados para el 2019.		
		H-44		884.062	Apoyar técnicamente la elaboración de documentos relacionados a programas comunitarios, sus beneficiarios y vinculación con los diferentes departamentos municipales, privados y gubernamentales para el logro de las actividades planificadas para el 2019.		
		H-131		955.149	Apoyar técnicamente la elaboración de documentos relacionados a programas comunitarios, sus beneficiarios y vinculación con los diferentes departamentos municipales, privados y gubernamentales para el logro de las actividades planificadas para el 2019.		
Pago honorarios prestación programas comunitarios	[REDACTED]	H-38	31-08-2019	1.326.094	Coordinar, gestionar y participar en producción de eventos masivos y actividades comunitarias dirigidas a los vecinos de la comuna de lo Barnechea, con el fin de promover espacios de esparcimiento.	3751/2019	02-09-2019
		H-163		2.795.000	Apoyar y asesorar a la dirección en la planificación, implementación y evaluación de propuestas de mejoramiento de los procesos municipales. Establecer un nexo comunicacional entre los vecinos de la comuna de lo Barnechea.		
Honorarios servicios prestados en programas comunitarios julio 2019	[REDACTED]	61	31-07-2019	356.474	Realizar atenciones semanal o/y mensual de servicios integrales como, podología, terapias alternativas, entre otros.	3235/2019	06-08-2019
		8		699.224	Realizar apoyo a la labor clínica de atención en la urgencia, selección de demanda, procedimientos básicos, según sus competencias, de acuerdo a criterios y estándares establecidos en el programa.		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

GLOSA	NOMBRE PROVEEDOR	DOCU- MENTO N°	FECHA DOCUMENTO	MONTO \$	DESCRIPCIÓN	EGRESO N°	FECHA EGRESO
		22		317.005	Brindar apoyo técnico, en la farmacia comunal, con la entrega y venta de medicamentos, a los usuarios de la comunidad, recibir a proveedores y mantener ordenada la bodega de farmacia.		
Honorarios servicios prestados en programas comunitarios julio 2019	[REDACTED]	13	31-07-2019	952.337	Brindar apoyo al departamento de salud, realizando labores de coordinación y gestión de documentación varios, con la finalidad de poder contar con los implementos, insumos y recursos necesarios para poder entregar una atención de calidad a los usuarios de la comunidad.	3235/2019	06-08-2019
		7		583.374	Apoyar al equipo e salud, en la organización del trabajo que se debe realizar como: agendar, informar, orientar al público sobre consultas, procedimientos y registrar actividades.		
		73		1.300.000	Organizar, coordinar al personal técnico, realizar acciones clínicas/procedimientos de su competencia (kinesiólogo).		
		18		613.921	Apoyar técnicamente al profesional, realizando procedimientos y tratamientos clínicos, a los pacientes del centro de salud familiar y/o servicios de urgencia.		
		33		1.146.389	Otorgar una atención clínica de calidad a los usuarios que necesiten alguna intervención de tipo específico como kinesiología, psicología, terapia ocupacional, fonoaudiología u otra con el fin de ayudar a los usuarios de la comuna a llevar una mejor calidad de vida.		
		13		583.374	Apoyar al equipo e salud, en la organización del trabajo que se debe realizar como: agendar, informar, orientar al público sobre consultas, procedimientos y registrar actividades.		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

GLOSA	NOMBRE PROVEEDOR	DOCU- MENTO N°	FECHA DOCUMENTO	MONTO \$	DESCRIPCIÓN	EGRESO N°	FECHA EGRESO
Honorarios servicios prestados en programas comunitarios julio 2019		37	31-07-2019	699.224	Coordinar, gestionar y participar en producción de eventos masivos y actividades comunitarias dirigidas a los vecinos de la comuna de lo Barnechea, con el fin de promover espacios de esparcimiento, prevención, recreación, diversión, emprendimiento y educación, entre otros. Diseñar, gestionar, desarrollar y producir actividades comunitarias para los vecinos de lo Barnechea	3235/2019	06-08-2019
		24		583.374	Apoyar al equipo e salud, en la organización del trabajo que se debe realizar como: agendar, informar, orientar al público sobre consultas, procedimientos y registrar actividades		
		243		1.345.500	Asistir al 100% de la población en materias de salud integral y/o de morbilidad, diagnosticando y previniendo enfermedades con tratamientos adecuados y oportunos, con una atención de calidad y mejoramiento continuo de los servicios requeridos por los usuarios.		
		33		1.146.389	Prestar atención profesional a la mujer, fortaleciendo los cuidados prenatales enfatizando la educación prenatal, la atención integral de la madre y el gestante para fomentar el apego y realizar procedimientos básicos.		
		8		610.640	Apoyar técnicamente al profesional, realizando procedimientos y tratamientos clínicos, a los pacientes del centro de salud familiar y/o servicios de urgencia.		
Honorarios servicios prestados en programas		19	31-07-2019	603.463	Apoyar al equipo e salud, en la organización del trabajo que se debe realizar como: agendar, informar, orientar al público sobre consultas, procedimientos y registrar actividades.	3235/2019	06-08-2019



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

GLOSA	NOMBRE PROVEEDOR	DOCUMENTO N°	FECHA DOCUMENTO	MONTO \$	DESCRIPCIÓN	EGRESO N°	FECHA EGRESO
comunitarios julio 2019		47		690.123	Brindar apoyo profesional al departamento de salud, en coordinar con instituciones, organizaciones públicas y privadas, en la gestión y revisión del cumplimiento de los convenios, contratos y todo aquello necesario para apoyar de manera social, comunitaria y económica a los vecinos de la comuna.		
Honorarios prestación de servicios en programas comunitarios noviembre 2019		B-157	30-11-2019	940.000	Evaluar, coordinar y ejecutar trabajos en construcción para reparación y habilitación de espacios públicos y privados, según requerimiento de los vecinos de la comuna.	5309/2019	05-12-2019
		B-56		940.000			
		B-148		940.000			
		B-155		1.080.000			
		B-32		940.000			
		B-6		805.000			
		B-157		1.603.192	Realizar intervención en el tema de construcción y mejora en habitabilidad y espacios comunes, ejecutando diagnóstico de las necesidades y sus respectivos requerimientos.		
Honorarios prestación de servicios en programas comunitarios noviembre 2019		B-157	30-11-2019	1.373.000	Prestar apoyo técnico y administrativo en la habilitación de espacios de uso comunitarios tanto en la evaluación, registro, gestión, coordinación, ejecución de obras menores.	5309/2019	05-12-2019
		B-66		1.035.000	Realizar intervención en el tema de construcción y mejora en habitabilidad y espacios comunes, ejecutando diagnóstico de las necesidades y sus respectivos requerimientos.		
		B-5		805.000	Evaluar, coordinar y ejecutar trabajos en construcción para reparación y habilitación de espacios públicos y privados, según requerimiento de los vecinos de la comuna.		
		B-2		805.000			
		B-74		940.000	Planificar, coordinar y ejecutar la entrega de ayuda social en productos, beneficios o materiales, a persona en situación de necesidad manifiesta o emergencia ejecución de salidas a terreno y/o visitas domiciliarias.		
		B-10	31-10-2019	1.275.208		4749/2019	06-11-2019



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

GLOSA	NOMBRE PROVEEDOR	DOCUMENTO N°	FECHA DOCUMENTO	MONTO \$	DESCRIPCIÓN	EGRESO N°	FECHA EGRESO
Honorarios servicios prestados en programas comunitarios octubre 2019		B-36		1.275.208	Realizar procesos de atención, orientación y derivación de usuarios, con el fin de diagnosticar y evaluar necesidades manifiestas de acuerdo a la situación y requerimientos de los vecinos, para determinar y ejecutar otorgamiento de beneficios.		
		B-103		1.275.208			
		B-111		1.275.208			
Honorarios servicios prestados en programas comunitarios octubre 2019		B-61	31-10-2019	1.275.208	Realizar procesos de atención, orientación y derivación de usuarios, con el fin de diagnosticar y evaluar necesidades manifiestas de acuerdo a la situación y requerimientos de los vecinos, para determinar y ejecutar otorgamiento de beneficios.	4749/2019	06-11-2019
		B-263		1.328.903			
		B-51		800.000	Apoyar técnicamente la elaboración de documentos relacionados a programas comunitarios, sus beneficiarios y vinculación con los diferentes departamentos municipales, privados y gubernamentales para el logro de las actividades planificadas.		
		B-107		1.275.208			
		B-74		454.744			
		B-137		1.275.208			
Honorarios prestación servicios programas comunitarios		H-104	30-06-2019	1.275.208	Realizar procesos de atención, orientación y derivación de usuarios, con el fin de diagnosticar y evaluar necesidades manifiestas de acuerdo a la situación y requerimientos de los vecinos, para determinar y ejecutar otorgamiento de beneficios.	3751/2019	02-09-2019
		H-104		1.335.208			
		H-37		1.500.000			
		H-138		1.335.208			
		H-53		1.335.208			
Honorarios prestación servicios programas comunitarios		H-4	30-06-2019	962.406	Actualizar el catastro de los bienes raíces. Realizar atención diaria y personalizada a vecinos de la comuna que solicitan el apoyo en relación a estas materias. Visitar las propiedades para actualizaciones catastrales. Diseñar alternativas de solución de pago por morosidad del usuario a través de convenios con tesorería general de la república.	2758/2019	02-09-2019



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

GLOSA	NOMBRE PROVEEDOR	DOCUMENTO N°	FECHA DOCUMENTO	MONTO \$	DESCRIPCIÓN	EGRESO N°	FECHA EGRESO
	[REDACTED]	H-67		940.000	Planificar, coordinar y ejecutar la entrega de ayuda social en productos, beneficios o materiales, a persona en situación de necesidad manifiesta o emergencia ejecución de salidas a terreno y/o visitas domiciliarias para evaluar e identificar necesidades materiales y sociales del sector, realizando acciones para satisfacerlas en situaciones normales.		
		H-11		777.778	Colaborar en la tramitación de información asociado al catastro de bienes raíces, en conjunto con el servicio de impuestos internos y la tesorería general de la republica.		
		H-1		962.406	Gestionar notificaciones con la información necesaria respecto del impuesto territorial. Derivar y entregar la notificación a los vecinos en terreno. Orientar al vecino sobre los procedimientos a realizar una vez que se recibe la notificación.		
Pago honorarios prestación programas comunitarios mes de octubre 2019	[REDACTED]	B-14	14-10-2019	512.870	Generar estrategias que promuevan la implementación de reforzamiento y nivelación de los aprendizajes para fortalecer las competencias y capacidades de los estudiantes.		
		B-692	31-10-2019	854.783	Diagnosticar con el apoyo de profesionales de la salud a los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales, de carácter transitorio y permanente que requieran para su proceso educativo de los apoyos extraordinarios aportados por la subvención de educación especial a través del programa de integración escolar pie.	4770/2019	07-11-2019



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

GLOSA	NOMBRE PROVEEDOR	DOCU- MENTO N°	FECHA DOCUMENTO	MONTO \$	DESCRIPCIÓN	EGRESO N°	FECHA EGRESO
		B-160		1.500.000	Realizar procesos de atención, orientación y derivación de usuarios, con el fin de diagnosticar y evaluar necesidades manifiestas de acuerdo a la situación y requerimientos de los vecinos, para determinar y ejecutar otorgamiento de beneficios, planes de intervención, acompañamiento, desarrollo de labores preventivas y servicios de apoyo en los ámbitos sociales, psicosociales, laborales, comunitarios.		
Pago honorarios prestación programas comunitarios mes de octubre 2019		B-106	31-10-2019	1.335.208	Atender, orientar, asesorar, gestionar y dar seguimiento a las solicitudes y postulaciones realizadas por los vecinos de la comuna, correspondientes a subsidios y prestaciones estatales, tales como registro social de hogares, becas, pensiones, vivienda, postulación a proyectos, fondos y aquellos provenientes del área de protección social u otros.	4770/2019	07-11-2019
		B-111		1.392.980	Apoyar técnicamente la elaboración de documentos relacionados a programas comunitarios, sus beneficiarios y vinculación con los diferentes departamentos municipales, privados y gubernamentales para el logro de las actividades planificadas.		
		B-24		2.228.861			
		B-5		940.000	Coordinar, gestionar y liderar las acciones necesarias, entregando los lineamientos técnicos para la correcta ejecución del programa a cargo, diseñando, evaluando y generando un plan de trabajo con las jefaturas y el equipo profesional pertinente, así como también realizar atención de usuarios, cuando se requiera.		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

GLOSA	NOMBRE PROVEEDOR	DOCU- MENTO N°	FECHA DOCUMENTO	MONTO \$	DESCRIPCIÓN	EGRESO N°	FECHA EGRESO
Pago honorarios prestación programas comunitarios mes de octubre 2019	[REDACTED]	B-41		900.276	Supervisar, colaborar y conducir procesos de licitación y compras públicas de acuerdo al procedimiento establecido en la ley de compras públicas y procedimientos internos de las instituciones, que permitan la obtención de bienes y servicios para la ejecución de programas sociales y comunitarios ejecutados el año 2019.		
Servicios prestados en programas DIDECO agosto		113	31-08-2019	589.376	Coordinar, gestionar y liderar las acciones necesarias, entregando los lineamientos técnicos para la correcta ejecución del programa a cargo, diseñando, evaluando y generando un plan de trabajo con las jefaturas y el equipo profesional pertinente, así como también realizar atención de usuarios, cuando se requiera.	3752/2019	04-09-2019
		276		1.335.208	Realizar procesos de atención, orientación y derivación de usuarios, con el fin de diagnosticar y evaluar necesidades manifiestas de acuerdo a la situación y requerimientos de los vecinos.		
		179		1.335.208	Atender, orientar, asesorar, gestionar y dar seguimiento a las solicitudes y postulaciones realizadas por los vecinos de la comuna, correspondientes a subsidios y prestaciones estatales, tales como registro social de hogares, becas, pensiones, vivienda, postulación a proyectos.		
		24		455.400	Establecer una constante comunicación con el personal municipal manteniéndolos informado y actualizado en los planes, proyectos y formas de trabajo para captar su interés y compromiso.		
		212		1.335.208	Realizar procesos de atención, orientación y derivación de usuarios, con el fin de diagnosticar y evaluar necesidades manifiestas de acuerdo a la situación y requerimientos de los vecinos.		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

GLOSA	NOMBRE PROVEEDOR	DOCUMENTO N°	FECHA DOCUMENTO	MONTO \$	DESCRIPCIÓN	EGRESO N°	FECHA EGRESO
Servicios prestados en programas DIDECO agosto		79	31-08-2019	1.335.208	Realizar procesos de atención, orientación y derivación de usuarios, con el fin de diagnosticar y evaluar necesidades manifiestas de acuerdo a la situación y requerimientos de los vecinos.	3752/2019	04-09-2019
		64		607.412	Atender, orientar, asesorar, gestionar y dar seguimiento a las solicitudes y postulaciones realizadas por los vecinos de la comuna, correspondientes a subsidios y prestaciones estatales.		
		375		979.999			
		127		1.335.208	Canalizar y priorizar las solicitudes de los usuarios al municipio durante el 2019 y analizarlas en comparación a las respuestas proporcionadas durante el 2018, gestionar las soluciones con las diferentes direcciones municipales.		
Honorario programa comunitarios julio 2019		152	31-07-2019	940.000	Evaluar, coordinar y ejecutar trabajos en construcción para reparación y habilitación de espacios públicos y privados, según requerimiento de los vecinos de la comuna, realizando labores y obras menores, tales como, albañilería, carpintería, gasfitería, soldadura, electricidad básica, pintura, mejoramiento de accesos, mejoramiento de espacios comunes, arreglo y equipamiento de plazas, jardines comunitarios, abastecimiento, emergencias, entre otros.	3241/2019	06-08-2019
Honorario programa comunitarios julio 2019		51	31-07-2019	940.000	Evaluar, coordinar y ejecutar trabajos en construcción para reparación y habilitación de espacios públicos y privados, según requerimiento de los vecinos de la comuna, realizando labores y obras menores, tales como, albañilería, carpintería, gasfitería, soldadura, electricidad básica, pintura, mejoramiento de accesos, mejoramiento de espacios comunes, arreglo y equipamiento de	3241/2019	06-08-2019
		143		940.000			
		150		1.080.000			
		27		940.000			
		1		805.000			
		1		805.000			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

GLOSA	NOMBRE PROVEEDOR	DOCU- MENTO N°	FECHA DOCUMENTO	MONTO \$	DESCRIPCIÓN	EGRESO N°	FECHA EGRESO
		1		805.000	plazas, jardines comunitarios, abastecimiento, emergencias, entre otros.		
Honorario programa comunitarios		H-108	27-12-2019	1.335.208	Atender, orientar, asesorar, gestionar y dar seguimiento a las solicitudes y postulaciones realizadas por los vecinos de la comuna, correspondientes a subsidios y prestaciones estatales, tales como registro social de hogares, becas, pensiones, vivienda, postulación a proyectos, fondos y aquellos provenientes del área de protección social u otros.	5688/2019	26-12-2019
		H-42		2.100.000	Coordinar, gestionar y liderar las acciones necesarias, entregando los lineamientos técnicos para la correcta ejecución del programa a cargo, diseñando, evaluando y generando un plan de trabajo con las jefaturas y el equipo profesional pertinente, así como también realizar atención de usuarios, cuando se requiera.		
Honorario programa comunitarios		H-17		1200000			
Honorario programa comunitarios		H-149	27-12-2019	1.168.444	Establecer una constante comunicación con el personal municipal manteniéndolos informado y actualizado en los planes, proyectos y formas de trabajo para captar su interés y compromiso. Apoyo en la coordinación, gestión, planificación, ejecución y administración de los talleres y actividades a realizar en el área de cultura, deporte, tradiciones, emprendimiento, seguridad, prevención de accidentes, transporte vinculando los requerimientos de la comuna.	5688/2019	26-12-2019
Honorario programa comunitarios		H-7		1.200.000	Coordinar, gestionar y liderar las acciones necesarias, entregando los lineamientos técnicos para la correcta ejecución del programa a cargo, diseñando, evaluando y generando un plan de trabajo con las jefaturas y el equipo profesional pertinente, así como también realizar atención de usuarios, cuando se requiera.		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

GLOSA	NOMBRE PROVEEDOR	DOCUMENTO N°	FECHA DOCUMENTO	MONTO \$	DESCRIPCIÓN	EGRESO N°	FECHA EGRESO
Pago honorarios prestaciones programas comunitarios		H-151	30-06-2019	940.000	Evaluar, coordinar y ejecutar trabajos en construcción para reparación y habilitación de espacios públicos y privados, según requerimiento de los vecinos de la comuna, realizando labores y obras menores, tales como, albañilería, carpintería, gasfitería, soldadura, electricidad básica, pintura, mejoramiento de accesos, mejoramiento de espacios comunes, arreglo y equipamiento de plazas, jardines comunitarios, abastecimiento, emergencias, entre otros.	2724/2019	01-07-2019
Pago honorarios prestaciones programas comunitarios		H-50	30-06-2019	940000	Evaluar, coordinar y ejecutar trabajos en construcción para reparación y habilitación de espacios públicos y privados, según requerimiento de los vecinos de la comuna, realizando labores y obras menores, tales como, albañilería, carpintería, gasfitería, soldadura, electricidad básica, pintura, mejoramiento de accesos, mejoramiento de espacios comunes, arreglo y equipamiento de plazas, jardines comunitarios, abastecimiento, emergencias, entre otros.	2724/2019	01-07-2019
		H-142		940000			
		H-149		1080000			
		H-26		940000			
Honorarios aguinaldo de fiesta patrias		B-182	06-09-2019	50.318	Realizar procesos de atención, orientación y derivación de usuarios, con el fin de diagnosticar y evaluar necesidades manifiestas de acuerdo a la situación y requerimientos de los vecinos.	3951/2019	13-09-2019
		B-16		50.318			
		B-169		50.318			
		B-107		50.318			
		B-904		50.318	Evaluar, diagnosticar e intervenir, entregando tratamiento psiquiátrico y farmacológico (cuando se requiera) a la población infanto-juvenil de la comuna que presente alteraciones en el curso del desarrollo de la salud mental.		
		B-26		50.318	Planificar, implementar, ejecutar y evaluar actividades físicas, cognitivas, artísticas, culturales, educacionales, funcionales, lúdicas, laborales, seguridad, transporte, desarrollo comunitario, de emprendimiento, deporte, salud y recreacionales.		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

GLOSA	NOMBRE PROVEEDOR	DOCUMENTO N°	FECHA DOCUMENTO	MONTO \$	DESCRIPCIÓN	EGRESO N°	FECHA EGRESO
Honorarios aguinaldo de fiesta patrias		B-219	06-09-2019	50.318	Planificar, implementar, ejecutar y evaluar actividades físicas, cognitivas, artísticas, culturales, educacionales, funcionales, lúdicas, laborales, seguridad, transporte, desarrollo comunitario, de emprendimiento, deporte, salud y recreacionales.	3951/2019	13-09-2019
		B-72		50.318			
		B-20		50.318			
		B-90		50.318			
		B-168		50.318			
		B-38		50.318			
		B-8		72.486			
		B-99		50.318	Prestar apoyo a la coordinación según sector actividad de fiestas patrias lo Barnechea 2019. Atención de público con información, orientación y apoyo (ubicación de stands, horarios de funcionamiento y actividades a realizar.		
B-92	50.318	Apoyo técnico y/o administrativo para mejorar la gestión interna de los servicios entregados 2019, derivación de casos, orientación telefónica, atención de público y otros cuyos beneficiarios son vecinos y contribuyentes de la comuna.					
Honorarios aguinaldo de fiesta patrias		B-23	06-09-2019	50.318	Planificar, implementar, ejecutar y evaluar actividades físicas, cognitivas, artísticas, culturales, educacionales, funcionales, lúdicas, laborales, seguridad, transporte, desarrollo comunitario, de emprendimiento, deporte, salud y recreacionales.	3951/2019	13-09-2019
		B-46		50.318	Seguimiento y asesoría en la formación y desarrollo de nuevas organizaciones comunitarias y territoriales de la comuna, constitución, modificación de corporaciones y fundaciones del título 33 del código civil. Sistematización de la jurisprudencia emanada del consejo para la transparencia y probidad, respecto a la atención de público de los vecinos de lo Barnechea y del seguimiento de la información entregada.		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

GLOSA	NOMBRE PROVEEDOR	DOCUMENTO N°	FECHA DOCUMENTO	MONTO \$	DESCRIPCIÓN	EGRESO N°	FECHA EGRESO
		B-38		50.318	Coordinar, gestionar y participar en producción de eventos masivos y actividades comunitarias dirigidas a los vecinos de la comuna.		
		B-58		50.318			
		B-39		50.318			
		B-36		50.318	Identificación y seguimiento de las distintas acciones hacia la comunidad que ejerce el municipio, para que sean comunicadas de manera oportuna y efectiva a la comunidad a través de los diversos canales institucionales, medios masivos, locales y diferentes soportes comunicacionales durante el 2019.		
Honorarios aguinaldo de fiesta patrias		B-81	06-09-2019	50.318	Prestar soporte administrativo a las distintas labores que permitan ejecutar las iniciativas de inversión en beneficio de la comunidad.	3951/2019	13-09-2019
		B-82		50.318	Coordinar y ejecutar tareas administrativas que permitan el desarrollo de actividades, la obtención de beneficios, confección y distribución, recepción/despacho de correspondencia, registro y seguimiento de documentación, elaboración de pedido de materiales, comprobación de ingresos y egresos de estos, control de bodega e inventario, planificación, manejo de agenda de los profesionales, difusión y entrega de información a los usuarios internos y externos de la municipalidad.		
		B-120		50.318	Desarrollo de diseño arquitectónico y modelos de negocios para iniciativas de equipamiento comunitario, con potencial de ejecución vía concesiones. Analizar información, documentación, planos, perfiles, proyectos, sistemas y/u otros similares.		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

GLOSA	NOMBRE PROVEEDOR	DOCU- MENTO N°	FECHA DOCUMENTO	MONTO \$	DESCRIPCIÓN	EGRESO N°	FECHA EGRESO
Honorarios programas comunitarios agosto 2019	[REDACTED]	H-10	31-08-2019	749.371	Brindar apoyo al departamento de salud, realizando labores de coordinación y gestión de documentación varios, con la finalidad de poder contar con los implementos, insumos y recursos necesarios para poder entregar una atención de calidad a los usuarios de la comunidad.	4720/2019	05-11-2019
Honorarios servicios asesoría pedagógica y clases de taller de basquetbol julio 2019	[REDACTED]	H-233	31-07-2019	595.000	Clases taller de basquetbol inst. Estados americanos	3655/2019	30-08-2019
TOTAL				154.950.185			

Fuente: elaboración propia a partir de los egresos y su documentación de respaldo, proporcionados por el Departamento de Tesorería.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 48

Detalle de rendiciones sin acreditación.

FOLIO CONTABLE N°	FECHA	GLOSA CONTABLE	DOCUMENTO N°	MONTO \$
3-351	17-12-2019	Ingresos percibidos día 17/12/2019	Sin información	252.031
6-787	31-12-2019	Aplica fdos. Gastos menores [REDACTED] z decreto n° 1049/2019 memo n° 3	1049	146.219
6-788	31-12-2019	Aplica fdos. Gtos. Menores [REDACTED] decreto n° 1049	1049	101.750
3-316	12-11-2019	Ingresos percibidos día 12/11/2019	Sin información	293.890
6-611	20-11-2019	Aplica fondos rendición final [REDACTED] s	989	160.000
6-611	20-11-2019	Aplica fondos rendición final [REDACTED] s	989	156.111
3-345	11-12-2019	Ingresos percibidos día 11/12/2019	Sin información	1.130
6-685	13-12-2019	Aplica fdos. [REDACTED] l. De control interno dto. N°543/2019 mem	543	108.870
3-352	18-12-2019	Ingresos percibidos día 18/12/2019	Sin información	190
6-790	31-12-2019	Aplica fdos. Gastos menores [REDACTED] m. Memo n°387 c. Interno	707	109.810
3-114	24-04-2019	Ingresos percibidos día 24/4/2019	Sin información	344.330
6-220	08-05-2019	Aplica fondos rendición final juan gallardo	976	105.670
3-339	05-12-2019	Ingresos percibidos día 05/12/2019	Sin información	211.200
3-365	31-12-2019	Ingresos percibidos día 31/12/2019	Sin información	300.000
3-345	11-12-2019	Ingresos percibidos día 11/12/2019	Sin información	79.030
6-758	30-12-2019	Aplica fondos decreto das n°802 a cargo de [REDACTED] memo n°360	802	20.970
3-353	19-12-2019	Ingresos percibidos día 19/12/2019	Sin información	1.620
3-354	20-12-2019	Ingresos percibidos día 20/12/2019	Sin información	10
3-193	12-07-2019	Ingresos percibidos día 12/7/2019	Sin información	54.780
6-345	30-07-2019	Aplica fondos fondo fijo a rendir [REDACTED] memo n° 196 contr	790	55.220
3-344	10-12-2019	Ingresos percibidos día 10/12/2019	Sin información	201.000
6-693	17-12-2019	Aplica fondos [REDACTED]. Decreto n°348/2019 memo n°354 c.intern	348	299.000
3-339	05-12-2019	Ingresos percibidos día 05/12/2019	Sin información	99.160
6-684	13-12-2019	Aplicación de fdos. [REDACTED]. Decreto n°655/2019(dad2) memo n°34	655	10.840
3-352	18-12-2019	Ingresos percibidos día 18/12/2019	Sin información	15.300
3-353	19-12-2019	Ingresos percibidos día 19/12/2019	Sin información	10
6-775	31-12-2019	Aplicación de fdos. Decreto 545/2019 v. Álamos memo n° 376 c. Interno	545	94.692
3-353	19-12-2019	Ingresos percibidos día 19/12/2019	Sin información	130.650
6-781	31-12-2019	Aplica fdos. Gastos menores [REDACTED] decreto n°708/2019 c.interno	708	109.460
6-786	31-12-2019	Aplica fdos. Gastos menores [REDACTED] decreto n° 708 memo 377 c. In	708	312.590
3-353	19-12-2019	Ingresos percibidos día 19/12/2019	Sin información	711
6-792	31-12-2019	Aplicación fdos. Gastos menores c. Pinilla decreto n°313/2019 memo n°	313	179.289
3-364	30-12-2019	Ingresos percibidos día 30/12/2019	Sin información	300.000
3-149	29-05-2019	Ingresos percibidos día 29/5/2019	Sin información	144.024



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

FOLIO CONTABLE N°	FECHA	GLOSA CONTABLE	DOCUMENTO N°	MONTO \$
6-286	20-06-2019	Aplica fondos rendición final fondos a rendir [REDACTED]	Sin información	355.976
TOTAL				4.755.533

Fuente: elaboración propia a partir de los registros del libro mayor de las cuentas 11403 Anticipos a Rendir cuenta, proporcionado por el Departamento de Contabilidad.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 49

Detalle de estados de pagos sin acreditación de la validación de certificado de cumplimiento previsional y laboral de contratistas.

NOMBRE PROYECTO	ESTADO DE PAGO N°	N° FACTURA	FECHA	EGRESO N°	FECHA
Obras de Pavimentación	19	52119	08-01-2019	31-725	27-02-2019
Obras de Pavimentación	22	53765	26-03-2019	31-1508	18-04-2019
Obras de Pavimentación	21	53764	26-03-2019	31-1385	11-04-2019
Obras de Pavimentación	20	53755	18-03-2019	31-1516	22-04-2019
Obras de Pavimentación	23	58011	31-08-2019	31-4327	10-10-2019
Obras de Pavimentación	1	57043	27-06-2019	31-3204	05-08-2019
Obras de Pavimentación	2	57107	31-07-2019	31-3690	02-09-2019
Obras de Pavimentación	3	57118	14-08-2019	31-4039	25-09-2019
Obras de Pavimentación	4	58022	13-09-2019	31-4489	18-10-2019
Obras de Pavimentación	5	58050	30-10-2019	31-5181	28-11-2019
Obras de Pavimentación	6	58052	30-10-2019	31-5180	28-11-2019
Mantenimiento de infraestructura vial por nivel de servicio	1	6418	31-07-2019	31-3864	10-09-2019
Mantenimiento de infraestructura vial por nivel de servicio	2	6447	28-08-2019	31-4204	03-10-2019
Mantenimiento de infraestructura vial por nivel de servicio	3	6475	27-09-2019	31-4601	28-10-2019
Mantenimiento de infraestructura vial por nivel de servicio	4	6522	29-10-2019	31-5427	12-12-2019
Provisión e instalación de alumbrado público en la comuna Avance (30%)	1	1460	11-04-2019	31-2339	12-06-2019
Provisión e instalación de alumbrado público en la comuna Avance (30%)	2	1459	11-04-2019	31-2340	12-06-2019
Concesión de para la instalación y mantención de luminarias peatonales en comuna de Lo Barnechea	57	1435	12-03-2019	31-2025	22-05-2019
Concesión de para la instalación y mantención de luminarias peatonales en comuna de Lo Barnechea	58	1455	04-04-2019	31-2074	28-05-2019
Concesión de para la instalación y mantención de luminarias peatonales en comuna de Lo Barnechea	59	1477	17-05-2019	31-2791	10-07-2019
Concesión de para la instalación y mantención de luminarias peatonales en comuna de Lo Barnechea	61	1570	03-07-2019	31-3446	22-08-2019
Concesión de para la instalación y mantención de luminarias peatonales en comuna de Lo Barnechea	60	1490	31-05-2019	31-3075	29-07-2019
Concesión de para la instalación y mantención de luminarias peatonales en comuna de Lo Barnechea	62	1598	02-08-2019	31-3756	04-09-2019
Concesión de para la instalación y mantención de luminarias peatonales en comuna de Lo Barnechea	63	1607	02-09-2019	31-4221	03-10-2019
Concesión de para la instalación y mantención de luminarias peatonales en comuna de Lo Barnechea	64	1654	04-10-2019	31-4638	29-10-2019



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

NOMBRE PROYECTO	ESTADO DE PAGO N°	N° FACTURA	FECHA	EGRESO N°	FECHA
Concesión de para la instalación y mantención de luminarias peatonales en comuna de Lo Barnechea	65	1669	06-11-2019	31-5325	06-12-2019
Concesión de para la instalación y mantención de luminarias peatonales en comuna de Lo Barnechea	66	1684	03-12-2019	31-0097	17-01-2020
Trato directo para empalme eléctrico Parque Cerro del medio	SN	20644806	15-04-2019	31-1812	09-05-2019
Tramo MOP	1	1558	10-06-2019	31-2996	24-07-2019
Tramo MOP	2	1559	10-06-2019	31-3074	24-07-2019
Tramo SERVIU	3	1462	15-04-2019	31-3433	21-08-2019
Tramo MOP	3	1560	10-06-2019	31-3716	03-09-2019
Tramo SERVIU	3	1341	09-11-2018	31-3515	23-08-2019
Línea N° 2 (40%)	1	302	30-04-2019	31-2373	14-06-2019
Línea N° 2 (60%)	2	310	31-05-2019	31-3663	30-08-2019
Línea N° 1 (30%)	1	322	30-06-2019	31-3862	10-09-2019
Línea N° 1 (30%)	2	338	31-07-2019	31-3863	10-09-2019
Línea N° 1 (40%)	3	362	31-08-2019	31-4313	09-10-2019
Instalación	3	1637	02-10-2019	31-0087	17-01-2020
Mantención e instalación de nuevos puntos lumínicos del alumbrado público	11	1605	07-08-2019	31-4125	30-09-2019
Mantención e instalación de nuevos puntos lumínicos del alumbrado público	14	1672	06-11-2019	31-5734	31-12-2019

Fuente: elaboración propia a partir de los egresos y estados de pagos, proporcionados por el Departamento de Tesorería.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 50

Observaciones sin plan de acción.

DEFICIENCIA DE CONTROL	N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL SOLICITADA EN EL PREINFORME	MEDIDA A IMPLEMENTAR Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
Sección I Debilidades Importantes	1.1.1.	Documentación no proporcionada por la entidad.	Implementar y formalizar procedimientos de control, que dispongan, entre otros, la documentación necesaria que debe ser mantenida para respaldar la integridad de las transacciones registradas contablemente.		
Sección I Debilidades Importantes	1.1.2	Revelaciones a los estados financieros incompletas o inexistentes.	Establecer, un check-list de las revelaciones requeridas por la normativa contable vigente.		
Sección I Debilidades Importantes	1.1.3	Análisis de cuentas del balance inexistentes o insuficientes	Establecer un procedimiento de análisis periódico de las cuentas del balance, considerando su revisión y crear un formato único para dicho efecto.		
Sección I Debilidades Importantes	1.1.4	Falta de información en los registros diarios.	Gestionar con el proveedor SMC Ltda., la incorporación de mayor detalle en los reportes de libro diario.		
Sección I Debilidades Importantes	1.1.5	Falta de definición de las políticas contables.	Definir y formalizar las políticas contables que sean aplicables.		
Sección I Debilidades Importantes	1.1.6	Sobre los antecedentes complementarios a los estados financieros.	Preparar y actualizar la información faltante.		
Sección I Debilidades Importantes	1.1.13	Sobre el incumplimiento del artículo 27 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.	Disponer las medidas para una adecuada coordinación entre la Dirección de Administración y Finanzas con las diferentes áreas de esa entidad.		
Sección I Debilidades Importantes	2.1.1	Incumplimiento de materia de consolidación dispuesto en el oficio N° 60.820 de 2005.	Emprender acciones para utilizar cuentas separadas para el registro de las transacciones entre direcciones municipales; conciliar los saldos registrados en las direcciones; realizar las eliminaciones y compensaciones en el proceso de consolidación.		
Sección I Debilidades Importantes	2.1.2	Ajustes aplicados a los ingresos patrimoniales de años anteriores sin aclaración	Establecer controles de revisión y análisis periódicos.		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

DEFICIENCIA DE CONTROL	Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL SOLICITADA EN EL PREINFORME	MEDIDA A IMPLEMENTAR Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
Sección I Debilidades Importantes	2.1.3	Cuentas contables con saldos de arrastre de larga data.	Revisar, analizar y realizar las regularizaciones pertinentes de aquellas cuentas que no presentan movimientos, e implementar controles al efecto.		
Sección I Debilidades Importantes	2.1.4	Diferencias entre saldos contables y auxiliares.	Establecer procedimientos de control periódicos.		
Sección I Debilidades Importantes	2.1.5	Contabilizaciones con signo negativo mal aplicadas.	Establecer controles para identificar oportunamente el registro de transacciones con signo negativo, que no resulten aplicables.		
Sección I Debilidades Importantes	2.1.6	Error en el procedimiento de contabilización de depósitos percibidos	Definir controles de revisiones periódicos.		
Sección I Debilidades Importantes	2.1.7	Personal a honorarios con registros en el libro diario.	Implementar controles y una definición de privilegios en el sistema de contabilidad, en función de la calidad jurídica y responsabilidad de los funcionarios.		
Sección I Debilidades Importantes	2.2.1	Falencias en la confección de conciliaciones bancarias.	Analizar y regularizar las partidas en conciliación que correspondan, implementar controles de revisión.		
Sección I Debilidades Importantes	2.2.2	Cheques girados y no cobrados de antigua data.	Analizar las partidas incluidas dentro del ítem conciliatorio y regularizar los registros.		
Sección I Debilidades Importantes	2.2.3	Cuenta corriente no informada	Regularizar el cierre de la cuenta corriente y establecer controles sobre apertura, modificación y cierre de cuentas bancarias.		
Sección I Debilidades Importantes	2.2.4	Errónea inclusión de partidas en el ítem conciliatorio de cheques girados y no cobrados.	Analizar las partidas del ítem conciliatorio; regularizar los registros que correspondan; e implementar medidas de revisión y supervisión.		
Sección I Debilidades Importantes	2.2.5	Corte documentario cheques.	Establecer controles de revisión y supervisión, e instruir al personal a cargo de las erogaciones.		
Sección I Debilidades Importantes	2.2.6	Detalle histórico cheques protestados y caducos.	Analizar las partidas, para cursar ajustes que resulten pertinentes y emprender acciones para ajustarse al instructivo.		
Sección I Debilidades Importantes	2.3.1	Anticipo a contratista sin respaldo tributario.	Establecer controles en la materia, que eviten la ocurrencia de situaciones como la expuesta.		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

DEFICIENCIA DE CONTROL	Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL SOLICITADA EN EL PREINFORME	MEDIDA A IMPLEMENTAR Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
Sección I Debilidades Importantes	2.3.2	De la contabilización de recuperación del anticipo otorgado a contratista.	Instaurar procedimientos de control y supervisión permanentes.		
Sección I Debilidades Importantes	2.3.3	Incumplimiento procedimiento contable para anticipos otorgados a contratistas.	Establecer un procedimiento de control que le permitan asegurar, en lo sucesivo, el cumplimiento de los procedimientos contables aplicables.		
Sección I Debilidades Importantes	2.3.4	Anticipos a rendir cuenta de larga data.	Analizar e identificar las partidas de períodos anteriores; definir y gestionar un plan de acción para su regularización.		
Sección I Debilidades Importantes	2.3.5	Incumplimiento de procedimiento contable para la aplicación de fondos en administración.	Instaurar controles con la finalidad de asegurar que el reconocimiento y aplicación de los fondos en administración, considerando acciones de revisión periódica.		
Sección I Debilidades Importantes	2.3.6	Saldos pendientes de abonar por parte de entidades recaudadoras.	Analizar los saldos registrados y los pagos efectuados a través de tarjetas de débito y/o crédito. Adicionalmente, establecer un procedimiento de control que considere una revisión periódica sobre los montos recaudados.		
Sección I Debilidades Importantes	2.4.1	Sobrevaluación de anticipos de clientes aprobados.	Implementar controles de revisión de los anticipos de clientes.		
Sección I Debilidades Importantes	2.5.1	Ausencia de registros contables asociados a licencias médicas rechazadas.	Regularizar el procedimiento utilizado para controlar contablemente los saldos de licencias rechazadas, debiendo utilizar la información generada por el área de personal, y ajustarse a los procedimientos contables.		
Sección I Debilidades Importantes	2.5.2	Ausencia de registro contable por reajuste de IPC e intereses de reembolsos no percibidos en el plazo legal	Determinar los reajustes aplicables y establecer controles de revisión periódicos que aseguren su cumplimiento y correcto registro.		
Sección I Debilidades Importantes	2.5.3	Ajustes cursados por ingresos devengados de licencias médicas sin detalle.	Identificar y analizar la composición del ajuste; y establecer procedimientos de control.		
Sección I Debilidades Importantes	2.5.4	Diferencias en el saldo pendiente de recuperar por licencias médicas.	Analizar y regularizar la diferencia; y establecer procedimientos de control para uniformar el mecanismo de cálculo de la deuda por licencias médicas.		
Sección I Debilidades Importantes	2.5.6	Control presupuestario deudores años anteriores.	Implementar procedimientos de control, relacionados al seguimiento y actualización de los deudores por cobrar de		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

DEFICIENCIA DE CONTROL	Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL SOLICITADA EN EL PREINFORME	MEDIDA A IMPLEMENTAR Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
			años anteriores y/o reclasificaciones a deudores de dudosa recuperación.		
Sección I Debilidades Importantes	2.5.7	Incumplimiento de procedimiento contable sobre ajuste deudores a cobranza judicial.	Analizar los saldos registrados en el subgrupo N° 11512 y efectuar el ajuste de reclasificación a deudores de incierta recuperación; establecer un procedimiento de control, en coordinación con el departamento de asesoría jurídica.		
Sección I Debilidades Importantes	2.5.9	Patentes comerciales sin aplicación de rebaja de inversión.	Analizar los casos observados, y efectuar los ajustes pertinentes e implementar medidas de control que consideren revisiones periódicas sobre el cálculo de patentes comerciales.		
Sección I Debilidades Importantes	2.5.10	Patentes devengadas en 2019 con fecha de vencimiento anterior.	Efectuar una revisión sobre las patentes emitidas durante el período 2019 con fechas de vencimiento anterior y determinar la prescripción de estas.		
Sección I Debilidades Importantes	2.5.11	Inexistencia de procedimiento de revisión, sobre deudores de antigua data.	Instaurar procedimientos de control periódicos.		
Sección I Debilidades Importantes	2.5.12	Partidas de permisos de circulación de larga data pendientes de cobro.	Establecer procedimientos formales de gestión de cobro de estos saldos, además analizar las partidas pendientes de cobro mayores a un año, reclasificar y/o regularizar según prescripción aplicable.		
Sección I Debilidades Importantes	2.5.13	Diferencia ente el detalle de pagos giros permisos de circulación y detalle de ingresos.	Analizar lo objetado e implementar un mecanismo de control.		
Sección I Debilidades Importantes	2.6.1	Antigüedad de saldo por cobrar de transferencias reintegrables.	Analizar los saldos de larga data, ajustándolos en caso de aplicar, e implementar controles de supervisión periódica sobre los saldos del subgrupo.		
Sección I Debilidades Importantes	2.6.2	Falta de actualización de deudores por remuneraciones pagadas en exceso.	Ajustar las actualizaciones de la deuda por concepto de remuneraciones pagadas en exceso; implementar un procedimiento periódico para actualizar dicha deuda.		
Sección I Debilidades Importantes	2.6.3	Reintegros de remuneraciones no contabilizados.	Implementar un procedimiento de control en coordinación entre la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Gestión de Personas, para el registro oportuno de los reintegros o restituciones que efectúen los funcionarios.		
Sección I Debilidades Importantes	2.7.1	De la oportunidad del registro por recuperación de aportes reembolsables.	Implementar un control periódico, en coordinación con el área responsable.		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

DEFICIENCIA DE CONTROL	Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL SOLICITADA EN EL PREINFORME	MEDIDA A IMPLEMENTAR Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
Sección I Debilidades Importantes	2.7.2	Diferencia saldo por recuperar de aportes reembolsables.	Analizar las cuotas pactadas y los montos recuperados, efectuando los ajustes que correspondan. Asimismo, deberá adoptar las medidas de control que permitan conciliar los recursos pendientes de recuperación y su respectivo control administrativo contable.		
Sección I Debilidades Importantes	2.7.3	Regularización de aportes reembolsables recuperados del año 2007 sin documentos de respaldo.	Analizar el registro objetado e implementar un control para asegurar que se encuentren debidamente documentados.		
Sección I Debilidades Importantes	2.7.4	Recuperación de aportes reembolsables no registrados	Regularizar las transacciones objetadas; establecer procedimientos de control y supervisión de la oportunidad de registro de los aportes reembolsables.		
Sección I Debilidades Importantes	2.8.1	Diferencia confirmación cobranza judicial externa.	Revisar y conciliar las partidas en cobranza externa y los saldos registrados en contabilidad; establecer un procedimiento de control, asociado a la revisión de los deudores.		
Sección I Debilidades Importantes	2.8.2	Inexistencia de control sobre la deuda mantenida en cobranza judicial.	Analizar las partidas que se encuentran en cobranza judicial, contrastando los datos con la información mantenida por la empresa de cobranza; establecer procedimientos de revisión.		
Sección I Debilidades Importantes	2.8.3	Oportunidad en el registro de transferencias a deudores en cobranza judicial.	Implementar controles periódicos, con el fin de dar mantener un registro oportuno de aquellos deudores que se encuentran en cobranza judicial.		
Sección I Debilidades Importantes	2.9.1	Falta de uniformidad en el proceso de cálculo de depreciación y actualización de los bienes de uso.	Establecer un mecanismo de cálculo y procesamiento de la información de depreciación y actualización de activos uniforme; capacitar y coordinar al personal encargado de controlar y administrar dichos bienes.		
Sección I Debilidades Importantes	2.9.2	Bienes de uso no registrados en la contabilidad municipal.	Regularizar en el módulo de inventario del sistema SMC, los activos faltantes.		
Sección I Debilidades Importantes	2.9.3	Cálculos de depreciación sobre saldos históricos.	Regularizar los bienes de uso, circularizando a las entidades encargadas de informar, obteniendo el respaldo de los títulos o certificados de dominio, y ajustar los saldos de las cuentas contables.		
Sección I Debilidades Importantes	2.9.4	Reconocimiento de bienes de uso menores a 3 U.T.M.	Regularizar las adquisiciones reconocidas como bienes de uso que fueran menores a 3 U.T.M.		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

DEFICIENCIA DE CONTROL	Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL SOLICITADA EN EL PREINFORME	MEDIDA A IMPLEMENTAR Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
Sección I Debilidades Importantes	2.9.5	Error en la política contable aplicada.	Establecer los controles, que aseguren la correcta aplicación de las políticas contables definidas.		
Sección I Debilidades Importantes	2.9.6	Registro de altas y bajas en forma simultánea.	Realizar un levantamiento de la totalidad de los bienes, para su incorporación al sistema de activos; implementar un procedimiento para mantener un control total de los bienes.		
Sección I Debilidades Importantes	2.9.7	Reconocimiento de licencias de programas computacionales como activos.	Regularizar el reconocimiento de los casos objetados y analizar las partidas registradas como activos. Asimismo, instaurar un procedimiento de control, para su registro contable.		
Sección I Debilidades Importantes	2.9.8	Altas de bienes de uso sin registro en sistema de control de inventario.	Regularizar las partidas observadas y registrar las faltantes; establecer mecanismos de control que aseguren la integridad de los registros de inventario en el sistema.		
Sección I Debilidades Importantes	2.9.9	Inexistencia de registro de bajas	Conciliar los datos mantenidos en el sistema de inventario y los saldos contable, aplicando los ajustes que sean necesarios. Instruir la coordinación entre el Departamento de Administración y Contabilidad, para mantener actualizado y concordante los registros de bienes de uso.		
Sección I Debilidades Importantes	2.9.10	Vida útil asignada por grupo de activos.	Identificar e individualizar la totalidad de los bienes contabilizados, clasificándolos por tipo de activo, con la finalidad de determinar la vida útil restante por cada uno de los bienes que componen el saldo.		
Sección I Debilidades Importantes	2.9.11	Inconsistencia entre la información contable y planilla extracontable para cálculo de actualización.	Efectuar un levantamiento de la totalidad de los activos mantenidos en el sistema de inventario; implementar controles de revisión y supervisión constantes.		
Sección I Debilidades Importantes	2.9.12	Error en el cálculo de depreciación del ejercicio.	Calcular el valor determinado en el ejercicio 2019, y aplicar los ajustes que correspondan; implementar controles.		
Sección I Debilidades Importantes	2.9.13	Gastos patrimoniales que tienen efecto en bienes de uso.	Analizar los casos objetados, ajustando los casos que apliquen y establecer un mecanismo de control.		
Sección I Debilidades Importantes	2.9.14	Inconsistencias en valor libro y depreciación acumulada.	Analizar las diferencias determinadas y aplicar los ajustes que sean pertinentes. Establecer mecanismos de análisis y control periódicos.		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

DEFICIENCIA DE CONTROL	Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL SOLICITADA EN EL PREINFORME	MEDIDA A IMPLEMENTAR Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
Sección I Debilidades Importantes	2.10.1	Incumplimiento obligaciones inspector de obras.	Implementar un control, para coordinar las labores del ITO y el Departamento de Contabilidad.		
Sección I Debilidades Importantes	2.10.2	Costos de inversión sin acreditación de labores ejecutadas.	Analizar los casos objetados. Además, establecer controles necesarios para que los estados de pagos, cuenten con documentación suficiente y fidedigna.		
Sección I Debilidades Importantes	2.10.3	Devengamiento de servicios de mantención que no corresponden a costos de inversión.	Analizar y ajustar los costos reconocidos como activos, regularizando a gasto patrimonial; establecer procedimientos de control.		
Sección I Debilidades Importantes	2.10.4	Incumplimiento de los procedimientos contables de costos de inversión.	Analizar los saldos de las cuentas contable señaladas, y efectuar los ajustes de reclasificación a las cuentas de costos acumulados conforme establece la normativa contable; implementar controles periódicos.		
Sección I Debilidades Importantes	2.10.5	Falta de desagregación de las cuentas de estudios y proyectos de inversión.	Analizar las cuentas e identificar los proyectos registrados, de manera tal de generar una reclasificación a cuentas individuales o en su defecto aplicar controles alternativos mediante registros extracontables que permitan identificar el estado de cada una de las obras en ejecución.		
Sección I Debilidades Importantes	2.10.6	Proyectos de larga data sin liquidación.	Identificar y regularizar los proyectos que se encuentren concluidos a la fecha. Establecer un análisis periódico de las cuentas del balance, en coordinación con las unidades técnicas.		
Sección I Debilidades Importantes	2.10.7	Ajustes a la aplicación de gastos patrimoniales.	Implementar controles de revisión periódicos que aseguren que las aplicaciones a gastos patrimoniales de los proyectos de inversión, sea concordante al tratamiento contable aplicable.		
Sección I Debilidades Importantes	2.11.1	Acreedores presupuestarios devengados de forma extemporánea.	Establecer controles de revisión de las obligaciones generadas; verificar que éstas se encuentren devengadas en el período correspondiente.		
Sección I Debilidades Importantes	2.11.2	Devengo de obligaciones a la fecha de corte.	Establecer mecanismos de control que aseguren que los servicios y/o bienes recibidos sean contabilizados en el período en el que ocurrieron.		
Sección I Debilidades Importantes	2.11.3	Diferencias en circularización acreedores presupuestarios.	Establecer controles para devengar de forma oportuna las obligaciones contraídas.		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

DEFICIENCIA DE CONTROL	Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL SOLICITADA EN EL PREINFORME	MEDIDA A IMPLEMENTAR Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
Sección I Debilidades Importantes	2.12.1	Cuenta por pagar al FCM a la fecha de cierre.	Analizar los saldos contenidos en la cuenta contable N° 2210701 "Obligación 62.5% Fondo Común Municipal", y determinar los ajustes que correspondan o en su defecto efectuar los pagos que le asistan a la Tesorería General de la República.		
Sección I Debilidades Importantes	2.13.1	Diferencia con confirmación institución financiera.	Establecer controles de actualización de la deuda; coordinar con las áreas responsables para analizar las cuentas relacionadas, y realizar los ajustes pertinentes.		
Sección I Debilidades Importantes	2.13.2	Subvaluación del gasto financiero.	Implementar un procedimiento de control, que considere el registro de los gastos financieros asociados a la deuda pública.		
Sección I Debilidades Importantes	2.14.1	Saldo inicial de patrimonio sin acreditación.	Reconstruir el saldo patrimonial, analizando las variaciones, y aplicar los ajustes que correspondan.		
Sección I Debilidades Importantes	2.14.2	Diferencia en el valor de actualización de las cuentas de patrimonio	Analizar y efectuar el ajuste que resulten pertinentes; establecer mecanismos de control que consideren el proceso de cálculo de la actualización del patrimonio.		
Sección I Debilidades Importantes	2.15.1	Cobro de patentes a contribuyentes con cambio de domicilio y termino de giro.	Evaluar los casos objetados y ajustar los ingresos devengados que no correspondan; implementar procedimientos de control asociados a una revisión de los contribuyentes que presenten cambio de domicilio y/o termino de giro.		
Sección I Debilidades Importantes	2.15.2	Errónea asignación del código SII	Disponer controles de revisión con la que garanticen la correcta asignación de códigos del SII, disponer una supervisión constante en el proceso.		
Sección I Debilidades Importantes	2.15.3	Diferencia reporte de ingresos por licencias de conducir.	Establecer controles de supervisión de los movimientos incluidos en el reporte extraído desde el sistema SMC.		
Sección I Debilidades Importantes	2.15.4	Ingresos devengados a contribuyentes fallecidos.	Revisar en el sistema de patentes comerciales, identificando los contribuyentes fallecidos; disponer procedimientos de control de revisiones periódicas.		
Sección I Debilidades Importantes	2.16.1	Error en contabilización de gastos rendidos.	Analizar la existencia de otras situaciones como la observada, y efectuar los ajustes que correspondan y establecer controles.		
Sección I Debilidades Importantes	2.17.1	Oportunidad del devengo de los ingresos por licencias médicas.	Identificar licencias médicas no devengadas, ajustando los casos que apliquen, establecer controles y supervisión para garantizar el registro oportuno de las transacciones.		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

DEFICIENCIA DE CONTROL	Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL SOLICITADA EN EL PREINFORME	MEDIDA A IMPLEMENTAR Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
Sección I Debilidades Importantes	2.17.2	Recuperaciones y reembolso por licencias médicas sin acreditar medio de cobranza.	Implementar controles, que le permitan efectuar un análisis periódico, para identificar y asegurar que los registros contables se encuentren debidamente sustentados.		
Sección I Debilidades Importantes	2.17.3	Diferencias entre valor devengado y recuperado.	Establecer procedimientos de control para garantizar que el cálculo del costo de la licencia médica se ajuste a la normativa vigente.		
Sección I Debilidades Importantes	2.17.4	Ingresos duplicados por licencias médicas.	Implementar un análisis periódico de los ingresos devengados por concepto de licencias médicas y en caso de identificar partidas duplicadas, realizar los ajustes que correspondan.		
Sección I Debilidades Importantes	2.17.5	Incumplimiento procedimientos ingresos patrimoniales años anteriores.	Identificar y analizar las partidas contenidas en la cuenta N° 4610404, evaluando su correcta imputación y efectuar las regularizaciones pertinentes, e implementar controles.		
Sección I Debilidades Importantes	2.18.3	Boletas de honorario no devengadas.	Establecer un procedimiento de control al respecto.		
Sección I Debilidades Importantes	2.18.4	Diferencia entre el saldo contable y el saldo de centralización de remuneraciones.	Analizar los registros contables y las respectivas centralizaciones, y aclarar las diferencias objetadas por este Organismo de Control. Establecer controles que permitan fortalecer el proceso de registro de las cuentas de remuneraciones del personal.		
Sección I Debilidades Importantes	2.18.5	Falta de acreditación horaria para labores a honorarios ejecutadas por personal municipal.	Analizar los casos en comento y verificar si las funciones fueron ejecutadas luego de la jornada ordinaria de trabajo, adoptando las medidas que resulten pertinentes para tal efecto.		
Sección I Debilidades Importantes	2.18.6	Gastos improcedentes en honorarios.	Analizar los gastos objetados y determinar si estos se ajustan a las disposiciones legales, y en caso que corresponda, emprender acciones para la recuperación de los recursos.		
Sección I Debilidades Importantes	2.19.1	Gastos de servicios básicos sin documentación de respaldo (asistencialidad).	Gestionar que los desembolsos se encuentren sustentados con la documentación que corresponda; implementar medidas de control.		
Sección I Debilidades Importantes	2.19.2	Gastos devengados de años anteriores.	Implementar una revisión periódica de las adquisiciones y/o contratos vigentes.		
Sección I Debilidades Importantes	2.19.3	Gastos mal imputados.	Analizar las transacciones e implementar revisiones periódicas a fin de detectar imputaciones erróneas.		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

DEFICIENCIA DE CONTROL	Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL SOLICITADA EN EL PREINFORME	MEDIDA A IMPLEMENTAR Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
Sección I Debilidades Importantes	2.20.1	De la amortización de bienes intangible.	Regularizar las transacciones objetadas e implementar un procedimiento de control de las adquisiciones de bienes.		
Sección I Debilidades Importantes	3.3	Usuarios con cuentas genéricas en el sistema SMC.	Establecer un procedimiento de control formal de accesos a sistemas de información.		
Sección I Debilidades Importantes	3.4	Cuentas de usuarios desvinculados habilitadas en sistema SMC.	Establecer un mecanismo de notificación formal sobre las renunciaciones, traslados o desvinculación de personal; revisar los accesos periódicamente.		
Sección I Debilidades Importantes	3.5	Cuentas de usuarios duplicados en el sistema SMC.	Establecer un control para que cada usuario mantenga una única cuenta en el sistema, procurando la existencia de segregación de tareas en los privilegios asignados.		
Sección I Debilidades Importantes	3.7	Ausencia de un plan formal de continuidad de negocio.	Confeccionar y formalizar un plan de continuidad del servicio de manera unificada conforme a las directrices que entrega cada proveedor de servicio.		
Sección I Debilidades Importantes	3.8	Inexistencia de un instructivo para la asignación de roles y perfiles.	Revisar las cuentas de usuarios activas y establecer una malla de roles y perfiles según el cargo o funciones que realiza, evaluándola periódicamente, velando por que se mantenga la segregación de tareas.		
Sección I Debilidades Importantes	3.9	Debilidades en la gestión de incidentes y problemas tecnológicos.	Implementar un registro categorizado de los incidentes y problemas que le permitan emprender acciones preventivas.		
Sección II Debilidades Significativas	1.1.1	Información de respaldo no proporcionada.	Verificar la existencia de la información de respaldo no proporcionada; evaluar e implementar un procedimiento de control, asociado a la mantención y disposición oportuna de los antecedentes y soporte documental necesario.		
Sección II Debilidades Significativas	1.1.2	Manuales de procedimientos desactualizados o inexistentes.	Evaluar los procedimientos de control utilizados y formalizarlos.		
Sección II Debilidades Significativas	1.3.1	Mecanismo de control de cobranza por concepto de licencias médicas mediante planilla de cálculo excel.	Gestionar la tramitación de las licencias médicas a través del sistema SMC.		
Sección II Debilidades Significativas	1.3.2	Documentación de respaldo para el otorgamiento de patentes.	Documentar los casos objetados, solicitando la información faltante, en caso contrario deberá evaluar caducar dichas patentes.		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

DEFICIENCIA DE CONTROL	Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL SOLICITADA EN EL PREINFORME	MEDIDA A IMPLEMENTAR Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
Sección II Debilidades Significativas	1.3.3	Patente emitida por un valor no correspondiente.	Evaluar la situación objetada, determinando las causas que la originaron; implementar un procedimiento de control.		
Sección II Debilidades Significativas	1.4.1	Bienes de uso sin placa identificadora.	Realizar un levantamiento de todos los bienes de uso a fin de identificar y regularizar aquellos bienes que no cuenten con tal rotulo.		
Sección II Debilidades Significativas	1.4.2	Inexistencia de hojas de inventario.	Efectuar un levantamiento de la totalidad de sus bienes y registrar en planchetas de control, considerando: (i) código del bien; (ii) descripción; (iii) ubicación; y (iv) funcionario responsable		
Sección II Debilidades Significativas	1.4.3	Falta de control en el proceso de reimpresión de etiquetas.	Establecer un registro histórico de reimpresión de cada etiqueta de control, o implementar controles alternativos.		
Sección II Debilidades Significativas	1.4.4	Periodicidad de la toma de inventarios.	Se deberá instruir a los funcionarios y a las respectivas jefaturas responsables de activo fijo, a fin de dar pleno cumplimiento a las normas internas establecidas.		
Sección II Debilidades Significativas	1.4.5	Inexistencia de un catastro de potenciales activos intangibles.	Efectuar un catastro de los sistemas y licencias que posee, reconociendo contablemente los que apliquen. Capacitar al personal de las áreas responsables.		
Sección II Debilidades Significativas	1.5.1	Incumplimiento de procedimientos internos para el tratamiento de licencias médicas.	Ordenar la utilización de los módulos de personal para la recepción y tramitación de las licencias médicas.		
Sección II Debilidades Significativas	1.6.1	Desactualización de descripción de cargos.	Actualizar y difundir el manual de descripción de cargos.		
Sección II Debilidades Significativas	1.6.2	Control de asistencia manual.	Implementar y formalizar las condiciones para regular los mecanismos de control de asistencia.		
Sección II Debilidades Significativas	1.6.3	Horas extraordinarias, atrasos y ausencias en planilla de cálculo excel.	Evaluar la factibilidad técnica de contar con un sistema biométrico de asistencia, que permita una interfaz automática entre el sistema de asistencia y el SMC.		
Sección II Debilidades Significativas	1.6.5	Gastos en honorarios sin medios de verificación.	Analizar si los casos cuentan con la documentación de respaldo que acredite las labores efectivamente ejecutadas, en caso contrario, solicitar el reintegro de los montos pagados.		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

DEFICIENCIA DE CONTROL	Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL SOLICITADA EN EL PREINFORME	MEDIDA A IMPLEMENTAR Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
Sección II Debilidades Significativas	2.1.1	Ausencia de tratamiento al saldo de la cuenta de IVA.	Analizar y regularizar el saldo de arrastre, a fin de ajustarse a las normas tributarias y a los procedimientos contables.		
Sección II Debilidades Significativas	2.1.2	Incumplimiento de procedimientos contables.	Regularizar los saldos adeudados por los funcionarios que fueron erróneamente clasificados.		
Sección II Debilidades Significativas	2.1.3	Falta de clasificación de boletas por áreas municipales.	La entidad deberá registrar y clasificar los instrumentos en garantías que custodia el Departamento de Tesorería.		
Sección II Debilidades Significativas	2.1.4	Boletas de garantía no rebajadas	Implementar un procedimiento de revisión periódica y supervisión, que asegure que el registro de boletas en garantía se mantenga actualizado.		
Sección II Debilidades Significativas	2.2.1	Anticipos a rendir cuenta sin documentación de respaldo.	Analizar los casos objetados y documentar las respectivas rendiciones. Establecer controles de revisión y supervisión.		
Sección II Debilidades Significativas	2.2.2	Anticipos de clientes de antigua data.	Analizar e identificar las partidas que componen el saldo y que provienen de periodos anteriores al 2008, para su regularización. Establecer procedimientos y controles.		
Sección II Debilidades Significativas	2.3.1	Error en la confección de Decretos de Pago.	Implementar un control que verifique los datos contenidos en los decretos de pagos.		
Sección II Debilidades Significativas	2.3.2	Falta de procedimientos de control en la validación de los certificados de cumplimiento de obligaciones previsionales y laborales.	Implementar controles sobre la verificación de la validez de los certificados de obligaciones previsionales adjuntos a cada estado de pago, documentando tal visación.		
Sección II Debilidades Significativas	2.4.1	Duplicidad en registro de ingresos devengados.	Evaluar la situación e identificar la naturaleza del error que genera la duplicidad del devengo, realizando los ajustes respectivos.		
Sección II Debilidades Significativas	2.4.2	Error en el cálculo de patente comercial.	Analizar la situación objetada y determinar el valor que debe ser recuperado; emprender acciones para identificar si se replica en otros contribuyentes.		
Sección II Debilidades Significativas	2.4.3	Incumplimiento de manual de procedimiento.	Establecer mecanismos de supervisión que aseguren el desenrolamiento de los contribuyentes que deban ser eliminados del sistema.		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

DEFICIENCIA DE CONTROL	Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL SOLICITADA EN EL PREINFORME	MEDIDA A IMPLEMENTAR Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
Sección II Debilidades Significativas	2.4.4	Incumplimiento de requisitos para el otorgamiento de permisos de circulación.	Implementar un control manual y/o sistémico en el SMC, que asegure el cumplimiento de los requisitos documentales para el otorgamiento de los permisos de circulación. Analizar los casos objetados para verificar si correspondía el otorgamiento los permisos de circulación.		
Sección II Debilidades Significativas	2.4.5	Inconsistencias detectadas en el otorgamiento de permisos de circulación.	Regularizar los casos objetados e revisiones periódicas.		

Fuente: elaboración propia a partir de las observaciones formuladas en el Preinforme y que no fueron respondidas por la entidad con un plan de acción.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

ANEXO N° 51

Observaciones que involucran el cumplimiento del artículo 27, letra b), N° 4 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

SECCIÓN	OBSERVACIÓN N°	MATERIA
Debilidades Importantes	1.1.2	Revelaciones a los estados financieros incompletas o inexistentes.
Debilidades Importantes	1.1.3	Análisis de cuentas del balance inexistentes o insuficientes.
Debilidades Importantes	1.1.5	Falta de definición de las políticas contables.
Debilidades Importantes	1.1.6.	Sobre los antecedentes complementarios a los estados financieros.
Debilidades Importantes	2.1.1.	Incumplimiento de materia de consolidación dispuesto en el oficio N° 60.820 de 2005.
Debilidades Importantes	2.1.2.	Ajustes aplicados a los ingresos patrimoniales de años anteriores sin aclaración.
Debilidades Importantes	2.1.3.	Cuentas contables con saldos de arrastre de larga data.
Debilidades Importantes	2.1.4.	Diferencias entre saldos contables y auxiliares.
Debilidades Importantes	2.1.5.	Contabilizaciones con signo negativo mal aplicadas.
Debilidades Importantes	2.1.6.	Error en el procedimiento de contabilización de depósitos percibidos.
Debilidades Importantes	2.2.1.	Falencias en la confección de conciliaciones bancarias.
Debilidades Importantes	2.2.2.	Cheques girados y no cobrados de antigua data.
Debilidades Importantes	2.2.6.	Detalle histórico cheques protestados y caducos.
Debilidades Importantes	2.3.1.	Anticipo a contratista sin respaldo tributario.
Debilidades Importantes	2.3.2.	De la contabilización de recuperación del anticipo otorgado a contratista.
Debilidades Importantes	2.3.3.	Incumplimiento procedimiento contable para anticipos otorgados a contratistas.
Debilidades Importantes	2.3.4.	Anticipos a rendir cuenta de larga data.
Debilidades Importantes	2.3.5.	Incumplimiento de procedimiento contable para la aplicación de fondos en administración.
Debilidades Importantes	2.3.6.	Saldos pendientes de abonar por parte de entidades recaudadoras.
Debilidades Importantes	2.4.1.	Sobrevaluación de anticipos de clientes aprobados.
Debilidades Importantes	2.5.1.	Ausencia de registros contables asociados a licencias médicas rechazadas.
Debilidades Importantes	2.5.2.	Ausencia de registro contable por reajuste de IPC e intereses de reembolsos no percibidos en el plazo legal.
Debilidades Importantes	2.5.3.	Ajustes cursados por ingresos devengados de licencias médicas sin detalle.
Debilidades Importantes	2.5.4.	Diferencias en el saldo pendiente de recuperar por licencias médicas.
Debilidades Importantes	2.5.5.	Diferencias por subsidios pagados e informados por isapres
Debilidades Importantes	2.5.6.	Control presupuestario deudores años anteriores.
Debilidades Importantes	2.5.7.	Incumplimiento de procedimiento contable sobre ajuste deudores a cobranza judicial.
Debilidades Importantes	2.5.10.	Patentes devengadas en 2019 con fecha de vencimiento anterior
Debilidades Importantes	2.5.13	Diferencia ente el detalle de pagos giros permisos de circulación y detalle de ingresos
Debilidades Importantes	2.6.2.	Falta de actualización de deudores por remuneraciones pagadas en exceso.
Debilidades Importantes	2.6.3.	Reintegros de remuneraciones no contabilizados.
Debilidades Importantes	2.7.1.	De la oportunidad del registro por recuperación de aportes reembolsables.
Debilidades Importantes	2.7.2.	Diferencia saldo por recuperar de aportes reembolsables.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

SECCIÓN	OBSERVACIÓN N°	MATERIA
Debilidades Importantes	2.7.3.	Regularización de aportes reembolsables recuperados del año 2007 sin documentos de respaldo.
Debilidades Importantes	2.7.4.	Recuperación de aportes reembolsables no registrados.
Debilidades Importantes	2.8.1.	Diferencia confirmación cobranza judicial externa.
Debilidades Importantes	2.8.3.	Oportunidad en el registro de transferencias a deudores en cobranza judicial.
Debilidades Importantes	2.9.1.	Falta de uniformidad en el proceso de cálculo de depreciación y actualización de los bienes de uso.
Debilidades Importantes	2.9.2.	Bienes de uso no registrados en la contabilidad municipal.
Debilidades Importantes	2.9.3.	Cálculos de depreciación sobre saldos históricos.
Debilidades Importantes	2.9.4.	Reconocimiento de bienes de uso menores a 3 U.T.M.
Debilidades Importantes	2.9.5.	Error en la política contable aplicada.
Debilidades Importantes	2.9.7.	Reconocimiento de licencias de programas computacionales como activos.
Debilidades Importantes	2.9.9.	Inexistencia de registro de bajas.
Debilidades Importantes	2.9.10.	Vida útil asignada por grupo de activos.
Debilidades Importantes	2.9.11.	Inconsistencia entre la información contable y planilla extracontable para cálculo de actualización.
Debilidades Importantes	2.9.12.	Error en el cálculo de depreciación del ejercicio.
Debilidades Importantes	2.9.13.	Gastos patrimoniales que tienen efecto en bienes de uso.
Debilidades Importantes	2.9.14.	Inconsistencias en valor libro y depreciación acumulada.
Debilidades Importantes	2.10.2.	Costos de inversión sin acreditación de labores ejecutadas.
Debilidades Importantes	2.10.3.	Devengamiento de servicios de mantención que no corresponden a costos de inversión.
Debilidades Importantes	2.10.4.	Incumplimiento de los procedimientos contables de costos de inversión.
Debilidades Importantes	2.10.6.	Proyectos de larga data sin liquidación.
Debilidades Importantes	2.10.7.	Ajustes a la aplicación de gastos patrimoniales.
Debilidades Importantes	2.11.1.	Acreedores presupuestarios devengados de forma extemporánea.
Debilidades Importantes	2.11.2.	Devengo de obligaciones a la fecha de corte.
Debilidades Importantes	2.11.3.	Diferencias en circularización acreedores presupuestarios.
Debilidades Importantes	2.12.1.	Cuenta por pagar al FCM a la fecha de cierre.
Debilidades Importantes	2.13.1.	Diferencia con confirmación institución financiera.
Debilidades Importantes	2.13.2.	Subvaluación del gasto financiero.
Debilidades Importantes	2.14.1.	Saldo inicial de patrimonio sin acreditación.
Debilidades Importantes	2.14.2.	Diferencia en el valor de actualización de las cuentas de patrimonio.
Debilidades Importantes	2.15.1.	Cobro de patentes a contribuyentes con cambio de domicilio y termino de giro.
Debilidades Importantes	2.15.4.	Ingresos devengados a contribuyentes fallecidos.
Debilidades Importantes	2.16.1.	Error en contabilización de gastos rendidos.
Debilidades Importantes	2.17.1.	Oportunidad del devengo de los ingresos por licencias médicas
Debilidades Importantes	2.17.2.	Recuperaciones y reembolso por licencias médicas sin acreditar medio de cobranza.
Debilidades Importantes	2.17.3.	Diferencias entre valor devengado y recuperado.
Debilidades Importantes	2.17.4.	Ingresos duplicados por licencias médicas.
Debilidades Importantes	2.17.5.	Incumplimiento procedimientos ingresos patrimoniales años anteriores.
Debilidades Importantes	2.18.3.	Boletas de honorarios no devengadas



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

SECCIÓN	OBSERVACIÓN Nº	MATERIA
Debilidades Importantes	2.18.4.	Diferencia entre el saldo contable y el saldo de centralización de remuneraciones.
Debilidades Importantes	2.19.1.	Gastos de servicios básicos sin documentación de respaldo (asistencialidad).
Debilidades Importantes	2.19.2.	Gastos devengados de años anteriores.
Debilidades Importantes	2.19.3.	Gastos mal imputados.
Debilidades Importantes	2.20.1.	De la amortización de bienes intangible.
Debilidades Significativas	2.1.1.	Ausencia de tratamiento al saldo de la cuenta de IVA.
Debilidades Significativas	2.1.2.	Incumplimiento de procedimientos contables.
Debilidades Significativas	2.2.1.	Anticipos a rendir cuenta sin documentación de respaldo.
Debilidades Significativas	2.2.2.	Anticipos de clientes de antigua data.
Debilidades Significativas	2.4.1.	Duplicidad en registro de ingresos devengados

Fuente: elaboración propia a partir de las observaciones formuladas en el Preinforme, que involucran el cumplimiento del artículo 27, letra b) número 4, de la Ley 18.695.